

Ilustración, ilustraciones

Vol.I



J. Astigarraga

M.V. López-Cordón

J.M. Urkia (eds.)

SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES

INSTITUTO INTERNACIONAL XAVIER MARÍA DE MUNIBE DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

XAVIER MARÍA DE MUNIBE XVIII MENDEKO IKASKETEN NAZIOARTEKO INSTITUTUA

XAVIER MARIA DE MUNIBE INTERNATIONAL INSTITUTE FOR EIGHTEENTH-CENTURY STUDIES

Ilustración, ilustraciones

Vol. I

J. ASTIGARRAGA, M. V. LÓPEZ-CORDÓN y J. M. URKIA (eds.)

Ilustración, ilustraciones

Vol. I

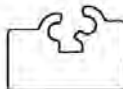
J. ASTIGARRAGA, M. V. LÓPEZ-CORDÓN y J. M. URKIA (eds.)



MINISTERIO
DE CULTURA



SOCIEDAD
ESTATAL
DE
CONMEMORACIONES
CULTURALES



DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN
2009

© Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales

I.S.B.N.: 978-84-96411-94-4

D.L.: SS-1437-2009

Imprime: Michelena artes gráficas
Astigarraga - Gipuzkoa

ÍNDICE

Soledad López, Presidenta de la SECC	11
José M ^a Urkia Etxabe, Director del Congreso	13

VOLUMEN I

I. PONENCIAS

<i>Vincenzo Ferrone</i> Geografía y cronología de la Ilustración	19
<i>John Robertson</i> Phases and settings of Enlightenment: a reassessment	37
<i>Juan Riera Palmero</i> Ciencia e Ilustración	63
<i>Joaquín Álvarez Barrientos</i> Representaciones de la Ilustración ¿cómo se vio, cómo la vieron, cómo la vemos?	101
<i>Jesús Astigarraga</i> Los Amigos del País y los condicionantes políticos de la Ilustración Vasca	129
<i>M. Victoria López-Cordón Cortezo</i> Ilustración, ilustraciones ¿triumfo o sueño de la razón?	155

II. TIEMPOS Y MODOS

<i>Antonio Astorgano Abajo</i> Las contradicciones de la Ilustración española, a través de los testamentos de Meléndez Valdés	179
<i>Philip Deacon</i> “Nosotros no deseamos aquí tanta iluminación”: cuestionando la terminología de las Luces	225
<i>Michel Dubuis</i> Entre erudición y crítica ilustrada: fray Martín Sarmiento idea el plan de una colonia agrícola	247
<i>Gérard Dufour</i> La Ilustración radical de Luis Gutiérrez	261

<i>Teresa Nava Rodríguez</i> Ilustrar y enseñar: paradojas de la escolarización femenina a finales del Antiguo Régimen	275
<i>Francisco Sánchez-Blanco</i> La música y el pensamiento de la Ilustración	293
<i>Antonio Trampus</i> La Constitución en la Ilustración: un problema historiográfico	317

III. ESPACIOS Y ESTADOS

<i>Inmaculada Arias de Saavedra Alias</i> La Ilustración y los magistrados de la audiencia de Sevilla	331
<i>Gloria A. Franco Rubio</i> Las Sociedades Económicas de Amigos del País: un observatorio privilegiado para la práctica política y el nacimiento de la ciudadanía a finales del antiguo régimen	351
<i>María Jesús García Garrosa</i> Estorbos a la Ilustración: la novela extranjera ante la censura	369
<i>Elisabel Larriba</i> La representación gráfica de la Ilustración en la prensa madrileña de finales del siglo XVIII: <i>El Memorial literario</i>	389
<i>Pere Molas</i> Las academias en la Cataluña del siglo XVIII	415
<i>Olegario Negrín Fajardo</i> La educación popular de la Real Sociedad Económica Matritense: ¿formación profesional o trabajo artesanal?	433
<i>Simonetta Scandellari</i> Ilustración y difusión de las ideas políticas a través del análisis de algunos periódicos italianos de la segunda mitad del siglo XVIII	453

VOLUMEN II

IV. ECONOMÍA POLÍTICA: HECHOS E IDEAS

<i>M.ª Montserrat Gárate Ojanguren y Santiago de Luxán y Meléndez</i> Ilustración y reformismo económico en América durante el reinado de Carlos III (Tabaco y Hacienda)	485
<i>Agustín González Enciso</i> Guerra y economía en la Ilustración. España como estado fiscal militar en el siglo XVIII	511

<i>Vicent Llobart</i>	
La fisiocracia: ¿otro claroscuro de la Ilustración?	531
<i>Pablo F. Luna</i>	
Los proyectos de reforma de la posesión y propiedad de la tierra	547
<i>Joaquín Ocampo Suárez-Valdés</i>	
¿Industriosos o especuladores? <i>Els catalans a Espanya</i> en el siglo XVIII: ¿otras “Espanñas vencidas”?	561
<i>José Manuel Rodríguez Gordillo</i>	
El estanco del tabaco y el modelo de gestión colonial en el siglo XVIII	595
<i>Lourdes Soria Sesé</i>	
La Economía Política según Bielfeld y Foronda	617
<i>Jacques Soubeyroux</i>	
Proyectismo e Ilustración	633
<i>Javier Usoz</i>	
La persistencia del agrarismo en la Ilustración económica española: el caso aragonés	647

V. CIENCIA

<i>Aitor Anduaga</i>	
Valores del <i>Siglo de las Luces</i> : felicidad, progreso y utilidad en las matemáticas y la física de la Bascongada	671
<i>Elena Ausejo</i>	
Las matemáticas en la Ilustración hispana: estado de la cuestión	693
<i>Raúl Cabello Vázquez</i>	
Ciencia y guerra en los albores de la química como disciplina: programa francés para la producción de pólvora	715
<i>José M. Cobos Bueno</i>	
Los estudios de Filosofía en la Universidad de Salamanca en el XVIII	735
<i>Marie-Hélène Garcia Diaz</i>	
El impulso de la Ilustración en España en el siglo XVIII: los libros profesionales en francés de los ingenieros militares	751
<i>Inés Pellón González, M^a Cinta Caballer Vives y José Llobart Palet</i>	
Matemáticas, Física y Química en el Seminario de Bergara durante el siglo XVIII: nuevas luces para una historia ya escrita	771

VI. REPRESENTACIONES

<i>Mónica Bolufer Peruga</i> Las relaciones entre los sexos en el discurso ilustrado del progreso: España y Europa	793
<i>Sylvie Imparato-Prieur</i> Las <i>Fábulas literarias</i> de Iriarte: ¿un clásico reactualizado de la literatura infantil?	811
<i>Elena de Lorenzo Álvarez</i> Recreaciones de la Ilustración: tres personajes de novela y un temblor	831
<i>Emilio Palacios Fernández</i> Félix María de Samaniego, <i>Medicina fantástica del espíritu</i> (1786): una visión crítica de la sociedad de la Ilustración	849
<i>Pilar Pérez Pacheco</i> Hacia nuevas formas de evasión en la literatura del siglo XVIII. Samaniego y <i>El jardín de Venus</i>	871
<i>Fernando R. de la Flor</i> Memoria posmoderna de la Ilustración	883
<i>Álvaro Ruiz de la Peña</i> Tradición, modernidad e historicidad en <i>El caballero de Erlaiz</i>	907
<i>Inmaculada Urzainqui</i> Feijóo y la Ilustración. Desde Marañón	921

VII. ILUSTRACIÓN VASCA

<i>Elena Alcorta Ortiz de Zárate</i> La importancia del comercio en el siglo XVIII y su influencia en la RSBAP	953
<i>Begoña Cava Mesa y Begoña Echabe Pérez</i> Criterios educativos y espíritu ilustrado en <i>El espectáculo de la Naturaleza</i> de N. A. Pluche según la traducción del jesuita P. Terreros	967
<i>José María Imízcoz y Álvaro Chaparro</i> Los orígenes sociales de los ilustrados vascos	993
<i>Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo</i> <i>Eleemosyna facit invenice misericordiam et vitam aeternam</i> . Caridad y solidaridad de los vascos novohispanos durante la revolución de independencia	1029

La Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País organizaron entre el 14 y el 17 de noviembre de 2007 el congreso “Ilustración, ilustraciones”, dirigido por José María Urkia, una de las actividades con las que se abrió el amplio programa de actos con los que la Sociedad que presido recuerda el Bicentenario del Constitucionalismo en España y América y que incluye la segunda mitad del siglo XVIII, momento en el que se fraguaron muchas de las ideas que eclosionaron tras el cambio de centuria.

El recientemente restaurado Palacio de Insausti de Azkoitia acogió durante cuatro días, incluyendo una sesión en el Ayuntamiento de Bergara, a más de un centenar de especialistas, entre los que se encontraban los dieciochistas más importantes de Francia y España, con notable presencia de Inglaterra e Italia. En el simposio, el mayor dedicado a la Ilustración en España en los últimos veinte años, se analizaron aspectos relacionados con su desarrollo en ámbitos tan diversos como la Economía o la Medicina y sobre los movimientos generados a su alrededor como la anti-Ilustración o la Ilustración radical, además de dedicar un apartado a las contribuciones particulares de la Ilustración vasca.

Estas actas recogen las ponencias presentadas aquellos días, dejando constancia del fruto de esos cuatro días de trabajo intenso y fructífero. El volumen pretende marcar un punto de inflexión en los estudios sobre la Ilustración, pues, aunque lejos de tratar sistemáticamente todos y cada uno de los temas posibles, obviamente inabarcables por su número y posibles matices, son muchos los propuestos. Además, la calidad de los investigadores participantes garantiza el enfoque renovador de su tratamiento.

Esta publicación es también un ejemplo de los buenos resultados de la cooperación entre instituciones públicas nacionales, autonómicas y locales, fundaciones y entidades privadas, una colaboración para la que ha resultado imprescindible el buen hacer del director y del comité científico del congreso. A todos ellos quiero hacer llegar mi agradecimiento.

Soledad López
Presidenta
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales

El libro que el lector tiene en sus manos reúne una selección de los trabajos presentados y discutidos en el Congreso Internacional “Ilustración, ilustraciones”, celebrado en el Palacio de Insausti (Azkoitia, Guipúzcoa) durante los días 14 al 17 de noviembre de 2007. A la luz del conjunto de las contribuciones de que se nutrió esa reunión científica y del desarrollo sustancial de sus diferentes sesiones, puede afirmarse que constituyó un hito científico notable así como uno de los eventos más sobresalientes para la historiografía dieciochista de cuantos ha acogido el contexto académico español en los últimos años.

Coorganizado por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, el Congreso tuvo su sede principal en un lugar cuya significación histórica no puede pasar desapercibida. El Palacio de Insausti acogió hace ahora más de doscientos cincuenta años, de la mano de Xavier María de Munibe e Idiáquez, Conde de Peñafloreda, las primeras tertulias científicas y académicas que estuvieron en el origen del movimiento ilustrado vasco, más en concreto, de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, que tan influyente fue en el conjunto de las Luces españolas. Propiedad del Gobierno Vasco desde 1990, el Palacio conoció entre 2000 y 2006 una restauración impecable y plenamente respetuosa con el alto valor de patrimonio histórico que poseía, y fue inaugurado en noviembre de 2006, tan solo un año antes de la celebración del Congreso en el que se basa este libro. Los salones del Palacio, sus paredes y piedras, sus cuadros y tapices, albergaron las densas y ricas sesiones académicas e impregnaron del mejor espíritu dieciochista los debates y encuentros allí habidos.

Aunque protagonista central del Congreso, Azkoitia compartió la sede del mismo, durante una de sus sesiones, con la vecina Bergara, otra villa guipuzcoana histórica y monumental, también estrechamente vinculada a la Sociedad Bascongada, por cuanto fue la sede del célebre

Real Seminario Patriótico, fundado por Peñaflores y los Amigos del País para fomentar los estudios de química, metalurgia, mineralogía y otras “ciencias útiles”.

En buena medida, el Congreso “Ilustración, ilustraciones” ha constituido la culminación de una trayectoria de trabajo investigador que la Sociedad Bascongada ha venido patrocinando y consolidando de forma paulatina, desde hace más de dos décadas. Algunos de los hitos principales de dicha trayectoria se encuentran en los sucesivos Seminarios de “Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País”, celebrados en 1985, 1988 y 1990, bajo la iniciativa de José Ignacio Tellechea; el Congreso sobre la “Sociedad Bascongada y México”, que acogió la capital azteca en 1993, de la mano de María Cristina Torales; el Seminario acerca de la “Sociedad Bascongada y Europa”, desarrollado en 1996 bajo la coordinación de Montserrat Gárate; y, por último, sendos Seminarios “Peñaflores”, celebrados en Toulouse en 2000 y 2003, con los auspicios de José María Urkia y Antonio Risco.

Sin duda alguna, todos estos actos académicos muestran un camino laborioso y fructífero y alcanzan una expresión de madurez en el evento científico que acogió hace ahora dos años el Palacio de Insausti. Tal evento reunió durante cuatro días a alrededor de ciento veinte investigadores y profesores, procedentes de los ámbitos español, francés, italiano, británico, portugués e hispanoamericano, en torno a una dinámica de trabajo basada en ponencias-marco, sesiones paralelas y mesas redondas, que trató de primar la síntesis y el debate junto a la participación y la excelencia científica.

El propósito central del Congreso, satisfactoriamente cumplido, era que, a modo de foro académico, diera cabida a algunas de las principales problemáticas en que a día de hoy se vertebra la investigación internacional sobre el siglo XVIII y la cultura de la Ilustración. Buen reflejo de ello son los grandes bloques temáticos que, acompañando a las ponencias-marco, sirvieron para organizar los diferentes trabajos presentados en el Congreso: “Tiempos y Modos”, “Espacios y Estados”, “Economía Política”, “Ciencia”, “Representaciones” e “Ilustración Vasca”. Esta estructura permitió combinar el estricto enfoque especializado con el respeto a la idea de transversalidad y a la voluntad de acoger temáticas y enfoques diversos.

Junto a todo esto, no puede olvidarse que el Congreso “Ilustración, ilustraciones” ha constituido el punto de inicio de las actividades del Instituto Internacional Xavier María Munibe de Estudios del Siglo XVIII, que tiene su sede en el Palacio de Insausti. Su propósito fundamental es servir de punto de encuentro para la comunidad internacional de estudiosos de la Ilustración, fomentando la investigación, la discusión, la formación y la divulgación de sus trabajos, así como trayendo a la complejidad de nuestro presente los grandes hitos que supuso para la mayor parte de las disciplinas científicas y académicas la eclosión de la cultura de las Luces a lo largo del siglo XVIII. De esta manera, se rinde un merecido homenaje a Peñaforida y los Amigos del País que en esa centuria fueron capaces de situar a Azkoitia en el mapa de la Ilustración Europea.

Sólo me restan palabras de gratitud para los regidores de las Villas de Azkoitia y Bergara, al Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza, a la Diputación Foral de Guipúzcoa y a la Kutxa-Caja Gipuzkoa-San Sebastián. Permítaseme personalizar un agradecimiento muy especial a don José García Velasco y Doña Soledad López, a los profesores María Victoria López-Cordón y Jesús Astigarraga, coeditores de la presente obra, por su relevante apoyo en la configuración científica del Congreso, y a Elena Alcorta, quien, como responsable de la secretaría técnica del mismo, logró su impecable funcionamiento desde el punto de vista organizativo.

José María Urkia Etxabe
 Director del Congreso “Ilustración, ilustraciones”

I. PONENCIAS

GEOGRAFÍA Y CRONOLOGÍA DE LA ILUSTRACIÓN

VINCENZO FERRONE

Universidad de Turín

La comprensión histórica de la geografía y de la cronología de la Ilustración como fenómeno unitario europeo se ha debido enfrentar siempre con un taimado y potente enemigo: la historiografía nacional y nacionalista de los grandes Estados, que se desarrolló preferentemente entre los siglos XIX y XX con el objetivo ideológico de remitirse sobre todo a lo particular, a las raíces peculiares, a las diferencias y a los caracteres originarios de cada pueblo a fin de construir una tradición y una identidad nacional específicas en contraposición a otras identidades nacionales. Este punto de vista se vio reforzado por el nacimiento de un fuerte paradigma historiográfico que siempre ha vinculado teleológicamente la Ilustración a los orígenes de la Revolución francesa, impidiendo profundizar en el conocimiento autónomo de ambas. Pero procedamos con orden.

La creación de una conciencia histórica de cada comunidad humana para fortalecer los vínculos sociales, reforzando los procesos identitarios a través del recurso a la memoria y a las tradiciones, es un mecanismo atropológico muy conocido que se pierde en la noche de los tiempos, pero que solo ha empezado a ser entendido en su profunda naturaleza artificial y política recientemente. Con el nacimiento de los grandes Estados nacionales en Europa a lo largo del siglo XV, este proceso sufrió una primera brusca aceleración en dicha dirección, destinada a hacer que se olvidasen las amplias similitudes entre las sociedades y los Estados del Antiguo Régimen. ¿Cómo olvidar a este respecto las

célebres palabras de Tocqueville sobre la existencia de una “antigua constitución europea” común, que mostraba la gran semejanza, mayor de lo que se suele pensar, del panorama social, político y cultural de todo el continente?

He tenido ocasión de estudiar las instituciones políticas de la Edad Media en Francia, Inglaterra y Alemania –escribía Tocqueville (*El Antiguo Régimen y la Revolución*, 1856)– y, a medida que avanzaba en mi trabajo, me asombraba la prodigiosa semejanza que se evidencia entre todas estas leyes, y admiraba cómo poblaciones tan diferentes y tan poco fusionadas entre sí pudiesen haber creado leyes tan iguales. Sin embargo, cambiaban continuamente y casi de manera infinita en los detalles, según las localidades; pero el fondo era el mismo en todos los sitios [...]. Desde los límites de Polonia hasta el Mar de Irlanda, la señoría, la corte del feudatario, el feudo, los deberes, las tierras sometidas al censo, los derechos feudales y los gremios, todo se parece¹.

Ciertamente, a lo largo del siglo XVIII, ese mundo con sus tan evidentes como lejanos orígenes medievales aparecía por doquier, según los estudios de Tocqueville, “medio derruido”, en evidente ruina, sumido en una crisis final irreversible.

La voluntad centralizadora y absolutista de las grandes y pequeñas monarquías europeas hacía tiempo que había corroído desde dentro la antigua sociedad política aristocrática y feudal, poniendo en marcha el grandioso proceso histórico destinado a crear nuevas elites, como la de los intelectuales o la de la nobleza de servicio, favoreciendo el nacimiento global de una sociedad civil cada vez más atenta a los individuos que a las comunidades, una sociedad libre y autónoma del Estado absoluto, que, a su pesar, la había criado dialécticamente en su propio seno. Sin embargo, el carácter profundamente unitario y fundamentalmente universal de la gran revolución cultural del Antiguo Régimen, que llamamos “Ilustración”, provenía del hecho de la gran similitud de los problemas generales, de las cuestiones cruciales. Por todas partes se reflexionaba sobre cómo conciliar desarrollo económico y virtud cívica, felicidad pública y privada; sobre cómo garantizar los derechos individuales y acabar con los gremios, el feudalismo, las antiguas

(1) A. DE TOCQUEVILLE, *L'Antico Regime e la Rivoluzione*, Milán, 1981, p. 50.

jerarquías de sangre sin romper en mil pedazos la sociedad, inventando nuevos vínculos sociales; es decir, sobre cómo repensar formas legítimas de gobierno capaces de enfrentarse a la naciente opinión pública, al desarrollo tumultuoso de la imprenta y de la comunicación política que habían inventado los ilustrados. Frente a un contexto histórico en vías de transformación, la respuesta, o mejor dicho, las diferentes respuestas formuladas en los diferentes países por la “República de las Letras” de origen renacentista, no podían ser más que el resultado de la circulación y del intercambio de ideas a nivel europeo. Sin embargo esas respuestas, aun cuando obedecían a necesidades inmediatas de los territorios, casi siempre coincidían en la adhesión a un nuevo sistema cultural común que ponía en el centro al hombre, sus facultades y su espíritu crítico, dejando pragmáticamente por primera vez en un segundo plano las vetustas soluciones basadas en los textos sagrados, en el principio de autoridad y el recurso sistemático a la tradición. Hoy sabemos que ese nuevo modo de mirar empíricamente la realidad experimentando hipótesis y soluciones en todos los campos se basaba no solamente en la renovación de las ideas científicas y de los nuevos valores de referencia en los ámbitos político y filosófico, así como de sus lenguajes, y en representaciones inéditas de la realidad, sino también en la reformulación crítica de antiguas formas de sociabilidad, como los salones, y en el ejercicio de prácticas culturales originales en el mundo académico y en el circuito masónico presentes en todas las ciudades del continente.

La sociedad del Antiguo Régimen y su revolución cultural, representada por la Ilustración, a lo largo del siglo XVIII fueron realmente –y como tal eran percibidas por los contemporáneos– un fenómeno histórico presente en todo el conjunto europeo: las dos caras de la misma moneda.

Fue la historiografía nacionalista de los siglos pasados la causante de que este dato histórico difícilmente contestable desapareciese y se hiciese problemático. Fue la Revolución francesa la que dio inicio a este proceso. Empezó entonces el mito político y el paradigma historiográfico de los orígenes ilustrados de la Revolución. Un paradigma y un mito que siguen causando graves problemas al impedir estudiar, como se merecen, separadamente y sin concesión alguna a revisionismos aventuristas e ideológicamente marcados, tanto la Ilustración, como la

Revolución. De hecho, no hay duda de que la Revolución francesa, hito histórico destinado a cambiar radicalmente la historia de Europa, se ha convertido inmediatamente en una especie de potente imán, dotado de un irresistible campo magnético capaz de redefinir en profundidad el antes y el después, transfigurando acontecimientos y protagonistas. Como fenómeno histórico peculiar y autónomo, en su originaria dimensión cosmopolita y europea diferente a la Revolución, la Ilustración no podía tener mucho futuro. Y, efectivamente, no lo tuvo. Como sabemos, todo empezó con la denominada *panthéonisation* de Voltaire y de Rousseau, en julio de 1791 y octubre de 1794, respectivamente. En el ámbito de la propaganda y de la lucha política e ideológica en Francia y en el extranjero, aquellas grandiosas ceremonias populares marcaron para siempre, ante los ojos del mundo entero, el destino de los *philosophes* como padres de la Revolución. En desacuerdo paradójicamente en todo, reaccionarios y revolucionarios siempre estuvieron de acuerdo en relacionar a los *philosophes* con la génesis de aquel gran evento². En los años sucesivos, durante celebraciones y aniversarios, se repitieron obsesivamente inauguraciones de monumentos, ritos y ceremonias delante de muchedumbres, alimentando, según los puntos de vista, odios inextinguibles y sincera gratitud. Con la Tercera República el paradigma Luces-Revolución llegó a ser algo parecido a una gran ideología identitaria, alimentada por una historiografía de Estado militante y *dreyfusiana*: componente esencial de la nueva religión civil de la patria laica y republicana³. Por lo demás, desde finales del siglo XVIII, la progresiva difusión y consolidación del uso político e ideológico del paradigma, con su bagaje de procesamientos sin apelación y de apologías acríicas, se benefició del nacimiento de una prestigiosa e importante producción historiográfica. Sobre el tema, a lo largo del siglo XIX, se cimentaron en Francia todos los grandes nombres, dentro y fuera del mundo académico. Las *Lumières*, como terreno de cultura de la Revolución, llegaron a ser objeto de penetrantes y célebres aná-

(2) Cfr. B. BACZKO, *Lumi*, en *Dizionario critico della Rivoluzione francese*, a cargo de F. FURET y M. OZOUF, Milán, 1994, pp. 859 y sig.

(3) Cfr. A. COMPAGNON, *La Troisième République des lettres. De Flaubert à Proust*, París, 1983; M. AGULHON, *Marianne au pouvoir. L'immagerie et le symbolique républicain de 1880 à 1914*, París, 1989.

lisis por parte de Madame de Staël, Constant, Chateaubriand, Comte, Désiré Nizard, Sainte-Beuve, hasta los estudios de Villemain y las polémicas entre Ferdinand Brunetière y Gustave Lanson⁴. Desde las paranoicas investigaciones sobre los orígenes conspirativos y masónicos de la Revolución, que Barruel atribuía a la implicación directa de los detestados *philosophes*, se pasó, con Taine, a refinados análisis de los orígenes ideológicos del abstracto y antihistórico *esprit classique* encarnado por Descartes, Voltaire, Rousseau, hasta su trágico aunque inevitable epílogo con Robespierre y el Terror; y luego hasta los orígenes intelectuales con Mornet, para llegar, finalmente, con ocasión de las ceremonias del Bicentenario de la Revolución de 1989, al estudio de los orígenes culturales con Roger Chartier⁵.

La verdad es que, a través de la lente deformante del mito político de la Gran Revolución y del desencadenamiento de pasiones ideológicas contrapuestas, la Ilustración pasó de ser considerada como un grandioso fenómeno europeo con vocación reformadora y cosmopolita a ser concebida cada vez más como un hecho específicamente nacional, absolutamente francés. La indiscutida primacía parisina en la cultura europea del siglo XVIII llegó a ser, de manera desenvueltamente aunque comprensiblemente forzada, la base natural de un verdadero proceso de afrancesamiento integral de la Ilustración europea del que todavía sigue siendo difícil desembarazarse. Por último, los efectos colaterales y trágicos del uso instrumental de las Luces por parte de los ejércitos de la *Grande Nation*, que pretendían “exportar” con las armas la república, la democracia y los valores defendidos por Rousseau y por Voltaire, contribuyeron posteriormente a hacer que se olvidasen el relieve, la importancia y el carácter cosmopolita en el siglo XVIII de los círculos ilustrados activos en Nápoles, Milán, Madrid, Berlín, San Petersburgo, Viena, Londres y Edimburgo. Después de Napoleón y de sus sangrientas e imperiales guerras de conquista, en toda Europa (desde la España de Jovellanos, a la Italia de Beccaria, la Alemania de Lessing, la Russia de Radíshchev), los epígonos de la prestigiosa tradi-

(4) Cfr. G. RICUPERATI, *Le categorie di periodizzazione e il Settecento. Per una introduzione storiografica*, “Studi Settecenteschi”, n.º XIV, 1994, pp. 9-106.

(5) Cfr. la reconstrucción de estas citas en el apéndice a *L'Illuminismo. Dizionario storico*, a cargo de V. FERRONE y D. ROCHE, Roma-Bari, 1997, pp. 521 y sig.

ción ilustrada acabaron siendo todos considerados simples servidores de los invasores franceses, antipatriotas o, en el mejor de los casos, cuerpos extraños en el naciente nacionalismo político y cultural.

Una de las consecuencias más significativas de la Revolución, entre las numerosas formas adquiridas en el tiempo por el paradigma, fue el inicio paralelo de la “nacionalización” de las Luces en el campo historiográfico, un hecho que merece una posterior precisión.

Algunos sectores de la historiografía europea de la Restauración comenzaron, mayoritariamente de forma bienintencionada y con el objetivo de salvar conquistas ya irrenunciables y, eventualmente, “superar” positivamente los valores de libertad y tolerancia del siglo XVIII frente a síntesis inspiradas en el liberalismo, más equilibradas y moderadas, a explorar y subrayar sobre todo los caracteres nacionales de las experiencias históricas específicas de la Ilustración. Quien abrió el camino fue además el mismo Hegel, distinguiendo por primera vez netamente, desde un punto de vista histórico en sus *Lecciones sobre la filosofía de la historia*, entre los caracteres originales anticristianos y políticamente radicales de las Luces y los religiosos y moderados del *Aufklärung*. En Alemania esta estrategia interpretativa se impuso sobre todo después de Bismark, cuando resultó evidente la necesidad de seguir con la construcción de una nueva conciencia histórica nacional. De hecho, dicha estrategia está presente en los trabajos de Troeltsch, Dilthey y, en particular, en el volumen de Friedrich Meinecke, *Weltbürgertum und Nationalstaat*, en el que el *Aufklärung* llegaba a ser un noble, aunque parcial preámbulo, siempre dialécticamente indispensable, del nacimiento del *Historismus*, gran gloria de la *Kultur* alemana después de la Reforma luterana. En Italia, se vuelve a encontrar, en las obras de principios del siglo XX de Gentile y de Croce, una trayectoria análoga, dirigida a distinguir entre las abstracciones peligrosas de los *philosophes* franceses, y la concreta y moderada acción reformadora de los ilustrados italianos. Pero lo más importante y lo que mayor asombro causa es la tenaz pervivencia de las influencias de aquella precoz nacionalización de las Luces que reemergen irrefrenables a través de las refinadas y engañosas metamorfosis elaboradas, incluso en tiempos recientes en la historiografía anglosajona y alemana. Nos referimos al *Lexikon der Aufklärung*, publicado en Munich en 1995, y a la publicación de la obra *The Enlightenment in National Context* publicada en

Cambridge en 1981, cuyas tesis a favor de un estudio preferente de las, así llamadas, ilustraciones nacionales frente a la dimensión cosmopolita originaria han sido relanzadas acreditadamente por J. Pocock y por P. Higonnet⁶. Por supuesto, no han faltado las inevitables respuestas polémicas. Basta pensar en el reciente libro de J. Robertson, *The case for the Enlightenment. Scotland and Naples 1680-1760*, que ratifica decididamente el carácter cosmopolita de las Luces. Sin embargo, queda la sensación de que la antigua y peligrosa historiografía nacionalista, que tantos problemas causó en el pasado, no está totalmente fuera de juego. Por el contrario, con sus actuales enmascaramientos y subrogaciones, frutos indirectos y siempre negativos del paradigma Luces-Revolución, la confrontación está destinada a seguir viva y quizás incluso a aumentar en los próximos años a causa de las incomodidades y tensiones que la globalización conlleva para las comunidades nacionales en busca de fuertes mecanismos identitarios en el plano histórico.

Si bien es cierto que a lo largo del siglo XX se han producido muchas aportaciones relevantes por parte de historiadores europeos y americanos (bastaría citar a C. L. Becker, P. Hazard, P. Gay, J. Starobinski, R. Mauzi, A. Dupront) que han tratado de investigar las peculiaridades del mundo histórico de la Ilustración, el campo magnético del paradigma sigue siendo, sin embargo, muy fuerte todavía. Demasiado fuerte aún desde el punto de vista de la geografía y cronología de las Luces. Es dominante, por ejemplo, en casi todos los trabajos de Robert Darnton; ha influido bastante en los de Franco Venturi, Margaret Jacob y aparece incluso en el reciente volumen de Jonathan Israel, *Enlightenment Contested. Philosophy, Modernity and the Emancipation of Man 1670-1752*, que plantea, con poca fantasía, las premisas *spinozistas* de la Revolución francesa.

El texto fundamental en la historiografía del siglo XX sobre el tema de la cronología y la geografía de las Luces sigue siendo la cuarta de las famosas *Trevelyan Lectures* pronunciada por Venturi en 1969 en Cambridge y luego publicada en muchos idiomas en el pequeño volumen *Utopia e riforma nell' Illuminismo*. Venturi, gran historiador

(6) Cfr. de estos dos autores sus aportaciones a la obra *L'Illuminismo. Dizionario storico*, pp. 478 y sig., 498 y sig.

atento al contexto europeo del Antiguo Régimen, aceptaba enfrentarse a los estudios de historia económica y social de Lefebvre y Labrousse, resumiendo decenios de historia intelectual, representados por los trabajos de Hazard y Cassirer, hasta los más recientes de Cobban, Gay y del entonces joven y desconocido Robert Darnton. El punto de partida para por fin determinar los ritmos y los límites del “movimiento ilustrado” europeo era la comparación con la trayectoria de la economía francesa, descrita por el gran Labrousse.

Cada vez que miramos la curva del precio del trigo en Francia trazada por Labrousse, cada vez que constatamos el aumento de la población europea en el siglo XVIII, es imposible no afirmar –escribía Venturi– que es toda la sociedad y no solo un movimiento de las ideas y de la política la que estaba en expansión a principios del siglo, en crisis en todas partes en los años 30, en su apogeo en los años 50 y 60, para luego entrar en una fase de profundas turbulencias en los últimos veinticinco años de dicho siglo. Es la curva del siglo XVIII, la curva de la Ilustración⁷.

Más allá de las obvias diferencias entre naciones, Venturi sostenía que el origen de las primeras formas de cultura se inspiraba en el racionalismo ilustrado de la Inglaterra augustal de los *Freethinkers* y de los *Commonwealthmen* como Collins y Toland, relanzando la tesis de Hazard sobre una crisis de la conciencia europea entre 1685 y 1715; subrayando luego cómo la superación de la crisis económica y civil de los años treinta fue acompañada por el nacimiento impetuoso de toda una nueva etapa de la vida intelectual marcada por el paso de la *Frühafklärung* a la *Aufklärung*, de los problemas religiosos y morales desencadenados por la clamorosa revocación del edicto de Nantes por parte de Luis XIV y por parte de la herencia de la Revolución inglesa a los políticos y sociales, del deísmo y del regalismo a las temáticas jurídicas y económicas presentes, por ejemplo, en la publicación de obras maestras como *El espíritu de las leyes* de Montesquieu en 1748 o *Sobre la moneda* de Ferdinando Galiani, publicada en 1751. Nació entonces la que él seguirá siempre considerando la verdadera gran Ilustración: la Ilustración digna de la máxima atención de los historiadores, con su latente corazón parisino creado por la experiencia de la *Encyclopédie*,

(7) F. VENTURI, *Utopia e riforma nell' Illumnismo*, Turín, 1970, p. 146.

destinada a cambiar la forma de pensar de la gente, y con el nacimiento de la generación de Diderot y Rousseau (“gente que vive de su propia pluma y para sus propias ideas [...]. Ni Estado ni Academia, sino un grupo de libres filósofos”). Aquel pequeño mundo, entonces aislado, minoritario en la propia Francia, creció rápidamente entre luchas y represiones, hasta contagiar en un decenio a los círculos intelectuales de las capitales europeas a través de las traducciones y la circulación de libros y, sobre todo, de ideas. De la “primavera de las Luces” de mitades de siglo se pasó, en la década de 1760, a su triunfal apogeo, durante el cual los filósofos influyeron directamente en el proceso político de las reformas. En Italia, aquellos fueron justo los años de la rebelión de Córcega, tan presente en los debates políticos y constitucionales de las gacetas, y del “Caffè” de Beccaria y de los hermanos Verri en Milán, mientras en Nápoles, alrededor de Genovesi, que publicaba sus *Lecciones de comercio*, tomaba cuerpo una escuela, una especie de moderno partido de literatos. En Austria Sonnenfels escribía su *Der man ohne Vorhurtheil*, apoyando con la fuerza de las ideas ilustradas el reformismo de los Habsburgo. En Rusia, con el *Nakaz* de 1767 dirigido a los miembros de la Comisión Legislativa, Catalina II no dudaba en transformar en actos de gobierno algunas de las ideas fundamentales de Montesquieu y de Beccaria. Lo mismo podemos decir de la Prusia de Federico II, desde siempre fascinado, aunque con altibajos, con las reflexiones de los *philosophes*. En España, finalmente, Carlos III transformaba en clase dirigente a ilustrados de la valía de Aranda, Campomanes, Olavide y Jovellanos. Entre los grandes países, solo Inglaterra, según Venturi, se situaba fuera de este triunfal proceso. El país más desarrollado de Occidente parecía tener otro ritmo:

También el radicalismo inglés nació alrededor de 1764 —escribe Venturi—, pero tiene rasgos muy diferentes de la filosofía del continente. Habrá que esperar a los años 80 y 90 para encontrar a los Bentham, Price, Paine y Godwin. El ritmo, en Inglaterra, es diferente.

Sin embargo, estas afirmaciones perentorias no deberían asombrarnos demasiado si se piensa en el hecho de que para el historiador italiano una cosa es la “difusión de las luces” y otra el “movimiento”, un “movimiento” guiado conscientemente por algo parecido a un “partido de los filósofos”. Este ya existía en Escocia, Nápoles, París y Berlín, pero

por supuesto no en Londres o Venecia. Efectivamente, en estas grandes realidades urbanas circulaban con gran éxito las ideas y los libros de los *philosophes*, alimentando un fuerte mercado editorial, y lo que hoy en día definiríamos como el consumo cultural de las Luces por parte de las élites. Pero faltaban los escritores acreditados de tendencia ilustrada, los grandes protagonistas capaces de crear un grupo autónomo y de dar vida a un movimiento político consciente, como en París o en el Milán del “Caffè”. Biografías de hombres, de grupos conscientes, ideas guía, contextos y acción política son inseparables en la historia intelectual de matriz idealista de Franco Venturi, hasta el punto de que determinan los mismos criterios de evaluación. La nascente historia social de las Luces de Daniel Roche era polémicamente atacada como una forma rastrera de reduccionismo sociológico, de marxismo historiográfico.

A partir de estas consideraciones, hijas de aquellos difíciles años de la guerra fría, con el crepúsculo de los años setenta, el cuadro general de la cronología y de la geografía de las Luces no podía sino cambiar radicalmente. La muerte de la gran generación de Voltaire (1694-1781), Rousseau (1712-1778), Diderot (1713-1784) marcaba inevitablemente el final del movimiento y, por lo tanto, la muerte de la Ilustración, la Ilustración verdadera, políticamente significativa, nacida con la *Enciclopedia*. En el último cuarto de siglo toda Europa entraba

“en la edad de las grandes reformas y de las reacciones en contra de ellas. La edad de Turgot y de José II –precisaba Venturi– es también la época en la que la expansión económica de tres decenios va sustituyéndose por un periodo de inestabilidad, de saltos repentinos”

destinados a abrir el camino a los conflictos sociales y políticos en Rusia, en las Provincias Unidas, en la Bohemia austriaca, en ultramar, hasta la explosión final de la gran Revolución. No por nada, Venturi acogía con singular entusiasmo las conclusiones del libro juvenil de Robert Darnton, *Mesmerism and the End of the Enlightenment in France*, publicado en 1968, que trataba de explicar la formación de una mentalidad pre-revolucionaria muy lejana de las certezas racionalistas de los D’Alembert y Condorcet. Según él, los Marat, Brissont y Carrat, tanto como sus émulos *mesmerianos* y *rousseauianos* activos en toda Europa, ya pertenecían a una etapa diferente de la de la Gran Ilustración de los años de la Enciclopedia. A lo largo del último cuarto de siglo parecía dominar de

hecho sobre el escenario una nueva generación de intelectuales, casi todos poco simpáticos, singulares, promotores de lenguajes extravagantes y de ideas extrañas al viejo y glorioso mundo racional de las Luces: reflexiones y proyectos políticos “donde la ansiedad de un mundo nuevo asume formas aberrantes y patológicas”⁸ que anunciaban entre líneas –Venturi no escribe esto– las ansiedades y las sangrientas locuras de un Terror en el que el sueño de la razón acabará produciendo monstruos.

La cronología y la geografía de la Ilustración, tan acreditadamente trazadas, se han mantenido esencialmente invariadas hasta el día de hoy. No debe llevarnos a engaño el clamor suscitado por las tesis criptonacionalistas de una obra como *Enlightenment in National context*, ya citada anteriormente. La dimensión europea y la naturaleza cosmopolita de la Ilustración han quedado siempre fuera de discusión en el ámbito de los estudios más acreditados. A lo sumo algunos elementos de novedad significativos, sobre todo desde el punto de vista cronológico, pero por supuesto no geográfico, y en referencia al cosmopolitismo, provienen de la historia intelectual inglesa de Jonathan Israel. En su muy reciente e imponente obra en dos volúmenes que llevan títulos muy significativos, *Radical Enlightenment. Philosophy and the Making of Modernity 1650-1750*, de 2001, y *Enlightenment Contested. Philosophy, Modernity and Emancipation of Man 1670-1752*, de 2006, Israel ha modificado decididamente las conclusiones de Venturi. Ya no considera como fase inicial de la Ilustración la Inglaterra de los *Freethinkers*, ni como núcleo decisivo y apogeo del fenómeno histórico a la *Enciclopedia*, al París de los *philosophes*, los años sesenta y setenta, sino a la República Holandesa, a las controversias intelectuales que se difundieron en toda Europa entre los siglos XVII y XVIII gracias a Spinoza y a su filosofía materialista como base teórica de la secularización, de la tolerancia, de la democracia, de la libertad individual, de la emancipación, de la igualdad y de la modernidad, que han llegado a ser los rasgos definitorios de la Ilustración. Elaborando un esquema, en gran parte deudor del trabajo, a la vez fascinante y pionero, de Margaret Candee Jacob (*The Radical Enlightenment*.

(8) *Ibid.*, p. 166. Venturi reiterará estas ideas en 1984. Cfr. *Settecento riformatore. La caduta dell'Antico Regime (1776-1789)*, I. *I grandi stati dell'Occidente*, Turín, 1984, donde escribe en la p. 419: “Los nuevos fuegos que se habían encendido en los años 80 carecían de la humanidad, del entusiasmo, de la universalidad de Montesquieu, de Voltaire y de Buffon”.

Pantheist, Freemasons and Republicas de 1981), el *spinozismo* del siglo XVIII, con su múltiples interpretaciones hasta la Revolución francesa, ha llegado a ser el fundamento del *Radical Enlightenment*, que a su vez ha generado como reacción un menos relevante *Moderate Enlightenment*, elaborado sobre la base de principios *lockianos* y *newtonianos*. Las ideas fundamentales y el cuadro definitivo del decisivo componente radical están ya mayormente delineados a mediados de siglo con la publicación de las obras de La Mettrie y del joven Diderot: “In the 1740, the real business was already over” (I, p. 6) escribe con respecto a esto Israel. Pero no son solo la cronología, los lugares y los protagonistas los que cambian clamorosamente. Frente a la historia intelectual de Venturi, quien también se ocupaba de las ideas, sobre todo de las políticas y económicas, estudiando su función histórica en relación al contexto, pero empezando siempre por los hombres y los grupos políticamente conscientes, examinando las revueltas, las reformas, las conquistas, los límites, los mercados, las calles, las monedas y las leyes, Israel pone siempre en primer lugar las *philosophical ideas*. De vez en cuando parece tomar en serio las paradójicas tesis de los reaccionarios franceses e italianos, que atribuían polémicamente a la circulación del *Esprit philosophique spinozista* el nacimiento de la modernidad ilustrada y luego, como consecuencia suya, la Revolución francesa. Su obra es en efecto una apreciable e informada síntesis de la *history of philosophy*, sensible a los grandes debates de la Europa moderna sobre los milagros, sobre la tesis del ateo virtuoso de Bayle, el deísmo y el cartesianismo, construida con la aplicación metódica de una “controversialist technique in opposition to the claim of the ‘new social history’, focused on the broad mass of Early Enlightenment controversies French, German, British, Italian and Dutch” (II, p. 26)⁹.

(9) El caso del reciente libro de historia de las ideas de Robertson es diferente, pero no menos ambicioso. Su historia intelectual, sin embargo, está más atenta al contexto, a las posibilidades ofrecidas por la historia comparada. Su obra, *The Case for Enlightenment. Scotland and Naples 1680-1760*, de 2005, publicada en Cambridge en la colección dirigida por Quentin Skinner, si bien por un lado polemiza directamente con Israel restando relieve histórico a la polémica antireligiosa a favor de una “*convergence between Augustinian and Epicurean currents of thinking about the nature of man and the possibility of society wich occurred after 1680*” (p. 8), en la que se encierra toda la originalidad intelectual de la Ilustración dentro de lo que, genéricamente, sería su “*commitment to the study of human betterment*” (p. 32); por otro lado, relanza la polémica con la reciente historia social y cultural de las Luces acusándola sobre todo de haber ido en detrimento de una concepción unitaria de la Ilustración.

Y, sin embargo, bien visto, la obra de Israel, aunque importante y de óptima factura, corre el riesgo de convertirse en una brusca e inesperada desviación de tipo idealista con respecto a la vía maestra emprendida por las investigaciones más creativas de los últimos años, que casi siempre han tratado de establecer un provechoso diálogo entre diferentes estudios y metodologías. Basta pensar, siguiendo siempre en el mundo anglosajón, en el libro de Margaret Jacob, *Living the Enlightenment. Freemasonry and Politics in Eighteenth-Century Europe*, de 1991, en el que el moderno lenguaje político y constitucional de la Ilustración encuentra sus orígenes más remotos en la sociabilidad masónica y en las prácticas culturales de las logias europeas; o en los libros de Robert Darnton sobre los literatos y la circulación de libros en la Francia prerrevolucionaria. Y es justo la cronología y los resultados extraordinarios que emergen de los trabajos de Darnton los que hace falta tomar como referente si queremos seguir en el futuro en la vía maestra de la innovación historiográfica.

En otras ocasiones he tratado de explicar detalladamente (empezando por los resultados de la nueva filosofía e historia de la ciencia *khuniana*, dedicando muchos artículos a la ciencia dieciochesca¹⁰ e incluso un libro, *Los profetas de la Ilustración. Las metamorfosis de la razón a finales del siglo XVIII italiano* (Roma-Bari, 1989) lo equivocado que resulta relegar en la historia de la Ilustración el mundo de los *mesmerianos*, de los estudiosos de las así llamadas ciencias populares como la fisionómica o la radiestesia. Aquel mundo, presente en todos los círculos ilustrados europeos, activo sobre todo en los años que precedieron a la Revolución francesa, se inspiraba legítimamente en el principio ilustrado de la búsqueda de la felicidad y de la emancipación del hombre a través del hombre y de sus facultades, de las tesis de Rousseau contra el despotismo de los catedráticos, de la dura polémica de Diderot contra el mecanicismo y el empirismo físico-matemático de Newton y D'Alembert. Dicho mundo se basaba en una nueva y sugestiva representación de la naturaleza como *natura naturans*, de matriz renacentista, dinámica, atenta a la transformación de las especies, a la

(10) Estos artículos míos sobre historia de la ciencia están recogidos en la obra *Una scienza per l'uomo. Illuminismo e Rivoluzione scientifica nell'Europa del Settecento*, Turín, 2007.

centralidad del factor tiempo en los procesos naturales, a la superación de la drástica separación entre cuerpo y mente, entre *phisique* y *morale*. Nada que ver, en suma, con el drástico reduccionismo de Cassier, sobre el cual se apoya toda la interpretación de Darnton, que atribuía toda la Ilustración únicamente al modelo racionalista de la filosofía *newtoniana*. A partir del reconocimiento del carácter esencialmente ilustrado de aquel mundo singular, pero fascinante, y, luego, de la necesidad de ir más allá del paradigma Luces-Revolución, va emergiendo cada vez más la necesidad de estudiar por fin la “Ilustración tardía”, es decir, aquellos años cruciales que van de la revolución americana a la francesa, como época histórica específica y autónoma de extraordinario interés.

De hecho, si adoptamos el punto de vista de la nueva historia cultural de la Ilustración, cuyas características Daniel Roche y yo hemos tratado de describir en el largo epílogo al *Diccionario* de 1997 anteriormente citado¹¹, la “Ilustración tardía” representa ciertamente el momento histórico de la hegemonía. En su desarrollo global a lo largo de más de un siglo como revolución cultural del Antiguo Régimen, la Ilustración dio vida, justo en los decenios finales del siglo XVIII, a la fase culminante de una transformación de la identidad profunda de Occidente, cuya herencia, aunque ferozmente contestada y debatida, sigue estando vigente. Aquel periodo, que sintéticamente definimos como “Ilustración tardía”, tuvo un profundo influjo en términos identitarios porque implicó a todas las elites de las grandes ciudades europeas, influyendo directamente en todas las formas del saber, dando pie de hecho a un auténtico proceso de hegemonía cultural verdaderamente singular. Constituyó entonces un fenómeno histórico-social de gran relieve porque afectó transversalmente a prácticamente todo el mundo de los alfabetizados, sin distinción de clase ni de nivel social. Muchos de los valores, de las ideas, de las prácticas, de los lenguajes elaborados en la primera parte del siglo en reducidos círculos intelectuales por los creadores de la denominada ilustración radical, llegaron de hecho

(11) De este Diccionario, junto a la edición italiana, han aparecido al mismo tiempo la edición española: *Diccionario histórico de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 1998; y más tarde la francesa: *Le monde des lumières*, Paris, Fayard, 1999; y la rusa: Мир Просвещения Исторический словарь, Moscú, Памятники исторической мысли, 2003.

a ser en los años setenta y ochenta objeto de amplio consumo cultural en los salones, las logias, las universidades, las cortes, difundiéndose por doquier a través de las gacetas, periódicos, almanaques populares, la industria editorial, el teatro, la literatura, la pintura, la música y las ciencias. Ciertamente los elementos más innovadores de aquel sistema cultural fueron muchas veces mal entendidos, instrumentalizados, polémicamente debatidos y rechazados, pero han estado siempre en el centro de toda discusión, culturalmente vividos y creativamente —por volver a una imagen de Michel de Certeau— consumidos, hasta el punto de condicionar incluso la manera de ser y de actuar de sus adversarios. Ejemplar fue, por lo que a ello se refiere, el cambio de actitud de la Iglesia católica a finales de siglo, frente al dominio de las Luces. Obligada a reconocer la creciente importancia de la esfera pública, de la circulación de libros, de las nuevas prácticas de la comunicación política inventadas por los *philosophes* en sus campañas de lucha por la hegemonía, la Iglesia católica aceptó el desafío, denunció la herejía y la peligrosidad de los seguidores de la *Encyclopédie*, pero experimentando fascinación por aquellas originales prácticas culturales y por aquellas ideas subversivas, aceptando ella misma modernizarse para combatir mejor la modernidad, decidiendo, por ejemplo, “gobernar” la lectura *ad maiorem Dei gloriam* en lugar de prohibirla. La República de las Letras, la nueva clase social de literatos, llegó finalmente a ser, no por casualidad en aquellos decenios tan turbulentos y fascinantes, un potente e influyente gremio del Antiguo Régimen gracias también a la cada vez más afianzada hegemonía cultural de las Luces. En este sentido, haría falta reflexionar más sobre el significado auténtico de la *apothéose* y del *couronnement* de Voltaire en 1778 frente a la *Comédie française*, solemnemente reunida *en corps*, y sobre todo de su clamoroso triunfo por las calles de París nada menos que 13 años antes de la *panthéonisation* querida por los revolucionarios en 1791¹².

(12) Cfr. *Mémoires de Fleury de la Comédie Française publiés par J. B. Lafitte*, París, 1847, pp. 137 y ss. Sobre el triunfo de Voltaire, cfr. igualmente T. BESTERMAN, *Voltaire*, Milán, 1971, pp. 459 y ss. No menos clamoroso, y dado a conocer a través de las gacetas europeas, fue el recibimiento de Voltaire en la logia de las *Neuf-Sœurs*. Cfr. L. AMIABLE, *Un loge maçonnique d'avant 1789. La loge des neuf sœurs*, París 1989, pp. 46 y ss.

Quizás haría falta este verdadero *Sacre de l'écrivain* para confirmar la naturaleza hegemónica de la cultura de las Luces ya a finales de siglo durante el Antiguo Régimen, con todo lo que tal afirmación implica. Sin embargo, es preciso preguntarse todavía sobre las formas y la esencia de esa hegemonía. Efectivamente, sabemos todavía muy poco sobre el tema. Sería, por ejemplo, un error seguir pensando, como se ha hecho hasta ahora, en la “Ilustración tardía” solo como una época de epígonos, de ordinaria aunque clamorosa afirmación de las ideas, de los valores y de las prácticas elaboradas en el pasado: una fase de hegemonía construida, sobre todo, sobre el éxito editorial, social e institucional de una larga ola que se había formado hace mucho tiempo y ya en vías de agotamiento en el campo de la creatividad. En realidad, los últimos decenios del siglo XVIII –verdadero apogeo de las Luces, según la renovada cronología propia de la historia cultural tan lejana de la tradicional historia de las ideas, completamente centrada en los años de la *Enciclopedia* y en los acontecimientos de la Ilustración radical a lo largo de los años de la, así llamada, crisis de la conciencia europea– asistieron al nacimiento de una nueva y genial generación de ilustrados en toda Europa: de Raynal a Condorcet, de Beaumarchais a Mozart, de David a Goya, de Filangieri a Pagano, de Jefferson a Franklin, de Lessing a Goethe, a Paine, a Jovellanos, a Radishchev. Muchos de ellos amaron y vivieron la etapa de la “Ilustración tardía” con pasión y esperanza para luego ser obligados a enfrentarse a la dramática experiencia de la Revolución y del Terror. A través de sus grandes obras, producidas sobre todo en el decenio que precedió a la Revolución, nacieron debates originales, soluciones y teorías políticas inéditas, lenguajes y representaciones nunca vistos ni pensados antes y cuyo auténtico significado, la mayoría de las veces ofuscado por la luz cegadora del evento revolucionario, corre el riesgo todavía de quedarse en la sombra si no lo relacionamos con aquel preciso contexto cultural de finales de siglo dominado por dos importantes fenómenos: la politización de la República de las Letras y la progresiva afirmación del *neonaturalismo* entre todas las formas de conocimiento. No se debería nunca olvidar que justo durante el último cuarto de siglo se impusieron en las reflexiones intelectuales y en la acción política de los gobiernos y de las elites europeas cuestiones como el evidente anacronismo del feudalismo y de los privilegios señoriales, la liberalización del comercio y del mercado del trabajo (como primer gran ataque al sistema

gremial), los derechos humanos, la trata de esclavos, el colonialismo, el patriotismo, el constitucionalismo, el republicanismo, la legitimidad de los gobiernos y del poder pensando en el principio de igualdad y de soberanía popular, la función social y política de las religiones, la opinión pública; se empezó a reflexionar sobre la sociabilidad de los modernos y la constitución de una sociedad civil europea diferente del pasado, sobre la creación de una economía moderna capaz de conciliar virtud y riqueza, desarrollo y equidad, y sobre todo saltó al primer plano, redefiniéndolo todo, una nueva representación de la naturaleza y de las tareas de las ciencias naturales y de los saberes.

Pero ahora es oportuno que nos detengamos. Sin olvidar nunca que somos enanos a hombros de gigantes, me parece que he delineado suficientemente las razones por las cuales creo que es necesario ir más allá de la tradicional geografía y cronología de las Luces elaborada a lo largo del siglo XX. Nos queda entonces volver a los archivos, a la búsqueda diaria de la verdad histórica, a la lucha por mantener en vida la memoria de los valores cosmopolitas de la Ilustración, más allá de sus mismas ilusiones, como le encanta decir a mi querido amigo Daniel Roche¹³.

(13) Cfr. su *Leçon inaugurale, Chaire d'histoire de la France des Lumières*, París, 1999.

PHASES AND SETTINGS OF ENLIGHTENMENT: A REASSESSMENT

JOHN ROBERTSON
University of Oxford

As a subject of historical enquiry, the Enlightenment seems to be in good health. The present volume, whose papers cover Enlightenment across Spain and beyond, is itself evidence of the extent to which scholars are asking new questions of the subject. Striking too is the conviction, which is once again widespread in Enlightenment studies, and which was evident at the conference from which the volume derives, that the Enlightenment was, in its time, a force for good. Its twin aspirations to enlighten by extending the intellectual scope and social boundaries of public discussion, and to understand and improve the human condition on this earth, still seem to us to be laudable and to merit celebration.

Such optimism (if I am right in believing that it exists and is widely shared) recalls the first heyday of historical study of the Enlightenment, in the 1950s and 1960s. Before then, study of the Enlightenment was largely the preserve of philosophers and literary scholars. In the course of the nineteenth and early twentieth centuries they had gradually faced down the negative connotations which had been attached to Enlightenment by those who thought the French Revolution had been a *philosophe* conspiracy. It was philosophers who introduced the terms 'Enlightenment' and 'Illuminismo' into English and Italian in the later

nineteenth century¹. In the German and, in due course, English-speaking worlds the classic account of Enlightenment understood in these terms was Ernst Cassirer's *Die Philosophie der Aufklärung* (1932), which was translated into English in 1951. Although Cassirer, who fled Germany to escape persecution as a Jew, was reticent in proclaiming allegiance to Enlightenment values, his book established the scholarly credentials of the subject². The outlook for Enlightenment improved still further after the Second World War. Historians now joined the philosophers and literary scholars in study of the Enlightenment, and brought to their subject a conviction that here, at least, was a period in Europe's past which was worth celebrating. Continental European and European-American historians in particular turned to the Enlightenment as evidence that nineteenth-century Europe's decline into Fascism and National Socialism was not fore-ordained.

The Enlightenment as historians reconstructed it after the War had several prominent features. It was an intellectual movement of the laity, and its values were strongly secular. The Enlightenment's adherents were critical of the churches, and of clerical pretensions; many of them were also hostile to revealed religion. It was a movement cosmopolitan in outlook and international in its scope: though Paris was its undisputed centre, enlightenment was taken to have radiated outwards to Germany and to Italy. In the Italian case (and indeed the German too), adherents of Enlightenment were also, as Franco Venturi insisted, self-consciously 'patriotic': they were committed to reforming their own societies in ways which made local sense of their universal goals³. These goals in turn were widely understood by historians to be those of 'modernisation'. Enlightenment thinkers and activists were seen to

(1) James SCHMIDT, 'Inventing the Enlightenment: Anti-Jacobins, British Hegelians, and the *Oxford English Dictionary*', *Journal of the History of Ideas*, 64 (2003), pp. 421-43. I do not know when *Ilustración* came into use, and whether it was coined by philosophers, literary scholars, or historians.

(2) Ernst CASSIRER, *Die Philosophie der Aufklärung* (Tübingen, 1932); *The Philosophy of the Enlightenment* (Princeton, 1952). See J. K. WRIGHT, "'A bright clear mirror": Cassirer's *Philosophy of the Enlightenment*', in K. M. Baker and P. H. Reill (eds), *What's Left of Enlightenment? A Postmodern Question* (Stanford, 2001), pp. 71-101.

(3) Franco VENTURI, 'Preface' to *Italy and the Enlightenment: Studies in a Cosmopolitan Century*, ed. S. J. Woolf, (London, 1972).

have conceptualised ‘the progress of society’, which they cast in terms of a forward-moving development from ‘barbarism’ to commerce and ‘civilisation’. Reconstructed in these terms, the Enlightenment was implicitly if not explicitly taken to have been ‘a good thing’. More often than not it was a Left-Liberal cause, studied by scholars, like Venturi, who were hostile to the materialist determinism of orthodox Marxism. But it was equally congenial as a subject of study to liberal conservatives, such as the English historian Hugh Trevor-Roper, whose discovery of the Enlightenment historians in the early 1960s converted him to intellectual history⁴. With this broad appeal, the historical study of the Enlightenment flourished in the era of the Cold War.

The philosophers, however, had not let go of what had formerly been their preserve. Immediately after the War, Max Horkheimer and Theodor Adorno had turned on the Enlightenment, identifying it as the philosophic begetter of Modernism and its National Socialist disciples⁵. Initially overwhelmed by the historians’ enthusiasm for their new-found subject, this critique resurfaced with a vengeance in the 1980s, in the Postmodernist assault on the ‘Enlightenment Project’. Defined with some precision by a philosopher (Alasdair Macintyre) as the search for ‘an independent rational justification for morality’, the ‘project’ was later expanded to include almost any consequence of adhering to a supposedly ‘universal’ set of values⁶.

It was an attack which caught historians unawares, and put Enlightenment studies on the back foot for most of the 1980s and 1990s. In response, historians tended to take refuge in the growing complexity of their accounts of Enlightenment. The complexity was a product of already existing trends in Enlightenment scholarship, which included a broadening of the range of intellectual interests that counted as ‘enlightened’, and a converse tendency to concentrate on Enlightenment in specific ‘national contexts’. The latter was par-

(4) Hugh TREVOR-ROPER, ‘The Historical philosophy of the Enlightenment’, *Studies on Voltaire and the Eighteenth Century*, XXVII (1963), pp. 1667-1687.

(5) Max HORKHEIMER and Theodor ADORNO, *Die Dialektik der Aufklärung* (Amsterdam, 1947).

(6) Alasdair MACINTYRE, *After Virtue: a Study in Moral Theory* (London, 1981).

ticularly popular among anglophone scholars, who thereby brought the existence of Scottish, North American and even English Enlightenments to the attention of their European colleagues⁷. On the continent, meanwhile, scholars interested in religion began to challenge the assumption that Enlightenment was always secular: they now canvassed the possibility that Enlightenment could have been confessionally aligned, making it Protestant or Catholic depending on its adherents' location and commitments⁸. The ensuing complexity encouraged many scholars to speak of Enlightenments, in the plural, instead of the singular Enlightenment. This made it easy to deny that there had ever been a single 'Enlightenment project', as the philosophers alleged⁹. But it also encouraged the fragmenting of Enlightenment as a subject of study, while conceding that there had been little or no coherence to Enlightenment thinking.

A more positive response to the Postmodern critique derived from aligning the Enlightenment with the idea of an emerging 'public sphere'. Ironically, the idea's author, Jürgen Habermas, was a philosopher (and he in turn had derived it from an eighteenth-century philosopher, Immanuel Kant). Once historians had grasped the idea, however, they were able to use it to identify Enlightenment with a new social setting, and new forms of communication¹⁰. In many places, it could be argued, a 'public sphere' had come into existence independent of the ruler's

(7) Roy PORTER and Mikulas TEICH, *The Enlightenment in National Context* (Cambridge, 1981).

(8) For example, Mario ROSA, 'Introduzione all' Aufklärung cattolica in Italia', in M. Rosa (ed.), *Cattolicesimo e lumi nel Settecento italiano* Italia Sacra, Studi e documenti di storia ecclesiastica, (Rome, 1981), pp. 1-47.

(9) James SCHMIDT, 'What Enlightenment project?', *Political Theory* 28 (2000), pp. 734-57.

(10) Jürgen HABERMAS, *The Structural Transformation of the Public Sphere: an Inquiry into a category of bourgeois society* (Cambridge, Mass., 1989). Although first published in German in 1962, it was its English translation which triggered widespread interest in applying the idea of the 'public sphere' to Enlightenment: early responses included Anthony La Vopa, 'Conceiving a public: ideas and society in eighteenth-century Europe', *Journal of Modern History*, 64 (1992), pp. 79-116, and Margaret C. Jacob, 'The mental landscape of the public sphere: a European perspective', *Eighteenth-Century Studies*, 28 (1994), pp. 95-113.

court and the government; within it, print and conversation enabled the literate and articulate to discuss how to behave in society and to better their condition without effective oversight by religious and political authorities. The resulting conception of Enlightenment as a new culture of communication was further reinforced as historians registered the continued relevance to the eighteenth century of ‘the republic of letters’. A pre-existing network of men of letters, whose reach had been greatly extended at the end of the seventeenth century, the ‘republic of letters’ appeared to combine quite easily with the idea of a public sphere, confirming that Enlightenment was best understood as a social and cultural practice, rather than as an intellectual ‘project’.

Thanks to these defensive measures, the historians seem to have beaten off the Postmodern philosophers’ challenge, and to have discredited the idea of an ‘Enlightenment project’. In the current decade, several new approaches to the Enlightenment have shown few or no inhibitions in proclaiming the subject’s merits. One of these has been Jonathan Israel’s extraordinarily energetic extension of the Enlightenment back into the late seventeenth century, to support the argument that ‘the real business of Enlightenment’ had been achieved by 1740, through the elaboration and dissemination of Spinoza’s radical metaphysics of nature. A subsequent, no less substantial volume has modified the argument, the better to suggest that if one phase of Enlightenment was over by the mid eighteenth century, the battle lines of another had already been drawn¹¹. In a rather different rhetorical vein, I have myself made a case for the Enlightenment as a unitary intellectual movement by means of a comparative study of its genesis and development in two very different ‘national’ contexts, at the opposite ends of Europe, Scotland and Naples¹². Meanwhile other scholars have been exploring ways in which Enlightenment was communicated across frontiers. In this Enlightenment, national contexts are no longer studied in isolation, but are treated as opportunities for ‘transnational’ exchange, through

(11) Jonathan I. ISRAEL, *Radical Enlightenment: Philosophy and the Making of Modernity 1650-1750* (Oxford 2001), followed (and modified) by *Enlightenment Contested. Philosophy, Modernity, and the Emancipation of Man 1670-1752* (Oxford, 2006).

(12) John ROBERTSON, *The Case for the Enlightenment. Scotland and Naples 1680-1760* (Cambridge, 2005).

imitation and translation. Hence the rapid expansion of Enlightenment studies, to include Northern and Eastern Europe, Central and South America and India. In the eyes of some scholars, we are fast approaching an Enlightenment which had no single centre and no ‘peripheries’¹³.

Another fresh approach has brought women within the Enlightenment on a significant scale. It is perhaps here that the contribution of the related concepts of the republic of letters and the public sphere has been most fruitful. The former underpinned Dena Goodman’s reassessment of the role of the Parisian *salonnières* as intermediaries and patrons of the *philosophes*; the latter provides an explanatory context in which to appreciate the sheer variety of women’s literary and intellectual achievements in the eighteenth century, as these are revealed by the compendium *Women, Gender and Enlightenment*, published just two years ago, in 2005¹⁴. In the light of these initiatives, it looks very much as if the historians have won their Enlightenment back from the Postmodern critics. Once again, it seems, we are confident that we are studying a subject which matters, and which has value.

But there is a danger here, of which I think we should be wary. It is the danger of self-indulgence, of fashioning and pursuing an Enlightenment which too easily accords with our own priorities. We need to keep the Enlightenment in historical perspective, and to be aware that it belonged in its time and place, in the eighteenth-century European world. In its time and place, moreover, we should recognise its limitations. For the rest of this lecture, I would like to follow up this cautionary note, by re-visiting three questions: first, the relation between the republic of letters and the ‘public sphere’; second, the content of Enlightenment thought, and the shift of focus within it that I believe occurred around 1740; third and finally, the relation between

(13) See the special issue of *European Review of History*, 13 (2006): *Enlightenment and Communication: Regional Experiences and Global Consequences*, ed. László Kontler. But the ‘peripheries’ have struck back in the volume edited by R. Butterwick, S. Davies and G. Sánchez Espinosa, *Peripheries of the Enlightenment, Studies on Voltaire and the Eighteenth Century* (2008:1).

(14) Dena GOODMAN, *The Republic of Letters: a Cultural History of the French Enlightenment* (Ithaca and London, 1994); Sarah Knott and Barbara Taylor (eds), *Women, Gender and Enlightenment* (London, 2005).

content and contexts – the viability, or applicability, of Enlightenment thought in certain of the contexts in which it was articulated. Each of these questions carries implications for the phases and settings of Enlightenment. Though I believe the Enlightenment had unity and coherence as an intellectual movement, there were several phases to its development; these were differently experienced in the many parts of the European world. I shall now address briefly each of the questions and their implications, and to do so I shall draw on evidence with which I am most familiar. The Enlightenment in Naples will therefore figure prominently, as, to a lesser extent, will that in Scotland. Areas about which I know relatively little, such as Germany, will rarely be mentioned, while the many other expert contributions to this volume will enable readers to judge the extent to which my remarks may be applicable to the case of Enlightenment in Spain.

My first question is: how should we understand the relation between the ‘republic of letters’ and the ‘public sphere’ in the Enlightenment? Some scholars distinguish sharply between the two; others assimilate them, as one and the same phenomenon. Most scholars, however, have assumed that while the republic of letters and the public sphere can refer to different things, there must have been some relationship between them, and that the presence of one implies the existence of the other. Yet the republic of letters and the ‘public sphere’ are both historically and historiographically distinct. The ‘public sphere’, as we have seen, is an historian’s – or, strictly, a philosopher’s – construction, projected onto certain features of late seventeenth and eighteenth-century society. By contrast, the republic of letters, as a term and an entity, was in existence in the fifteenth century. The *respublica literaria* was a self-conscious network of scholars linked by correspondence, personal travel, and, from the late fifteenth century, by the use of print; crucially, these made it possible for such a network to exist outside the structures of the church¹⁵. Both as an ideal and in practice the republic of letters

(15) Françoise WAQUET, ‘Qu’est-ce que la République des Lettres? Essai de sémantique historique’, *Bibliothèque de l’École des Chartes*, 147 (1989), pp. 473-502.

survived the strains of Reform and Counter-Reform; by the seventeenth century its connexions underpinned the intellectual life of Europe.

There is no denying that the republic of letters entered a new phase of its existence at the end of the seventeenth century. The spread of academies and scientific societies brought a new level of co-ordination to scholarly correspondence, making it less reliant on personal connection, while the advent of the review journals made access to the content of new books far easier. The republic of letters never became impersonal: an etiquette of introductions and of the exchange of books and antiquities continued to govern relations between individual men of letters – even if the code of behaviour was sometimes observed in the breach¹⁶. Correspondence remained vital as a mark of recognition, especially for those at a distance from recognised institutions of learning. But the range of readers, scholars and other men and women of letters with access to the republic had broadened and deepened a great deal by 1740.

Behind many of these initiatives was the Huguenot diaspora, headed by Pierre Bayle and Jean Le Clerc: Bayle's *Nouvelles de la République des Lettres* (1684-87) and Le Clerc's *Bibliothèque Universelle* (1686-93) respectively set the standard in publicising and discussing new work. Subsequently Le Clerc directed two more, similar review journals, the *Bibliothèque choisie* (1703-13) and the *Bibliothèque Ancienne et Moderne* (1714-26), while the *Nouvelles* was revived and continued by another Huguenot, Jacques Bernard. These had several imitators, in other vernaculars as well as French¹⁷. The Huguenots undoubtedly had a religious and political agenda – indeed several agenda, since they disagreed sharply among themselves. In different ways they sought a renewal of the Grotian and Socinian commitment to religious toleration; many of them also supported William III's efforts to construct a coalition against the apparently aggressive, Catholicising ambitions of Louis XIV, though all were determined that this should not lead to a new war of religion¹⁸.

(16) Anne GOLDGAR, *Impolite Learning. Conduct and Community in the Republic of Letters 1680-1750* (New Haven and London, 1995).

(17) ISRAEL, *Radical Enlightenment*, pp. 142-55.

(18) John MARSHALL, *John Locke, Toleration and Early Enlightenment Culture* (Cambridge, 2006), Part 3: 'The "Early Enlightenment" defence of toleration and the "republic of letters" in the 1680s and 1690s'.

Despite – or because of – this agenda, the Huguenot republic of letters was not confessionally defined. Its primary achievement was to make the republic of letters francophone as well as Latin-speaking, thus enhancing its reach and flexibility. All those with access to the Huguenot journals and their imitators could be far better and more quickly informed of developments within the world of letters and scholarship than ever before. Not everywhere took advantage: for example, Scotland remained largely cut off, despite its Protestantism and its connections with the Netherlands. But where someone took the initiative in correspondence and acquiring the journals, the effect could be galvanising. It was access to the republic of letters and French intellectual culture which energised intellectual life in Catholic Naples in the late seventeenth century, when both Pietro Giannone and Giambattista Vico received their formation¹⁹.

Even this expanded republic of letters, however, was still for the benefit of its members, rather than a wider ‘public’. In so far as Bayle and Le Clerc sought a wider audience, it was the same one as Erasmus and Grotius had addressed: the rarefied world of rulers and their advisers. For the Huguenot diaspora, the over-riding priority was to check the ambition of Louis XIV without plunging Europe into a new war of religion; it was not to construct ‘public spheres’ within the several nations to which they were exiled. In other words, we should not treat the republic of letters as synonymous with a public sphere. At least until the middle decades of the eighteenth century, philosophers and scholars regarded the republic of letters as a means of furthering communication among themselves, and, when opportunity arose, as a platform for influencing rulers and their advisers. They extended the reach of the printed word; but correspondence remained essential to the definition of the republic, to the exclusion of non-members, other than those deemed sympathetic within the ruling elite²⁰.

(19) For this contrast, Robertson, *The Case for the Enlightenment*, Ch 3: The intellectual worlds of Naples and Scotland 1680-c. 1725.

(20) An exemplary study of the significance of correspondence for a minor figure in the republic is: Laurence BROCKLISS, *Calvet’s Web. Enlightenment and the Republic of Letters in eighteenth-century France* (Oxford, 2002)

The same period in which the republic of letters was so prominent, from the 1670s to the 1730s, was also, of course, the period which Jonathan Israel, preceded by Margaret Jacob and several Italian scholars, has identified with the ‘Radical Enlightenment’²¹. This was clearly more than a coincidence. The philosophy of Spinoza was disseminated along the correspondence networks of the republic, while Bayle used his journal, and later his great *Dictionnaire*, to promote discussion of a range of issues – theological, philosophical and historical – through which he could question orthodoxy and attack intolerance. I see no objection to characterising this as a ‘radical’ Enlightenment, as long as it is not treated as exclusively Spinozist. If the Radical Enlightenment was supported by the republic of letters, however, it made little appeal to a more general ‘public’. Its Spinozist wing was largely clandestine, and therefore by definition not public, while Bayle’s inexhaustible armoury of sceptical arguments was trained on fellow-philosophers, theologians and scholars.

If there was an exception, it was England in the first three decades of the eighteenth century. As Habermas realised, when he relied almost entirely on English evidence to support his argument, it is plausible to identify a ‘public sphere’ of independent literary and political debate in England after (and even before) 1700. The formal restrictions on publishing had fallen away in the 1690s, and politicians not only ceased to fear but now vigorously encouraged and subsidised party controversy²². Taking advantage, William Whiston, John Toland, Matthew Tindal and others openly published and discussed radical, heterodox and even irreligious ideas in front of the reading public²³. But this degree of freedom was unusual. Everywhere else, except in the Netherlands, the freedom to publish was restricted. John Toland’s wider strategy reflected this.

(21) Margaret JACOB, *The Radical Enlightenment: Pantheists, Freemasons, and Republicans* (London, 1981). Giuseppe RICUPERATI, *Frontiere e limiti della ragione. Dalla crisi della coscienza europea all’Illuminismo* (Milan, 2006).

(22) J. P. KENYON, *Revolution Principles: the Politics of Party 1689-1720* (Cambridge, 1977); J. A. DOWNIE, *Robert Harley and the Press. Propaganda and Public Opinion in the Age of Swift and Defoe* (Cambridge, 1979).

(23) Maurice WILES, *Archetypal Heresy. Arianism through the Centuries* (Oxford, 1996), Ch. 4: ‘The rise and fall of British Arianism’; Justin Champion, *The Pillars of Priestcraft Shaken* (Cambridge, 1992).

He did not rely on print alone, but engaged in correspondence to reach those in power. Thus this radical, Spinozist and republican philosopher corresponded directly with the Electress Sophia of Hanover, heir-designate to the British thrones, and with her daughter, Sophie Charlotte, Queen of Prussia²⁴.

In any case, radical Enlightenment was brought to an abrupt end virtually everywhere in Europe (including the British Isles) in the 1730s. Effectively, it was ‘closed down’ by religious and civil authorities. In the Catholic world, the fate of Giannone between 1734 and his death in 1748 was emblematic: hoping to return from exile in Vienna to Naples, he was arrested in Venice, pursued across Italy by Papal agents, lured away from the safety of Geneva and kidnapped on behalf of the Duke of Savoy, and then imprisoned by Savoy as a hostage to Rome. His case was a clear demonstration that the Church had the authority and the influence required to suppress heterodoxy²⁵. But a similar clamp-down occurred in the Protestant world, not least in the United Kingdom. As early as 1723 Bernard Mandeville was formally presented by a Grand Jury on charges which included denial of the doctrines of the Trinity and Divine Providence²⁶. A few years later the exiled Piedmontese radical Alberto Radicati was hounded out of England by the Bishop of London; taking refuge in Holland, he found himself little more welcome there. In Scotland John Simson was obliged to stop teaching at Glasgow on suspicion of Arianism, while David Hume would be denied a university appointment for his manifest unbelief²⁷. There

(24) Justin CHAMPION, *Republican Learning. John Toland and the Crisis of Christian Culture 1696-1722* (Manchester, 2003), esp. Ch 5 ‘*Anglia libera: Protestant liberties and the Hanoverian Succession 1700-1714*’.

(25) Pietro GIANNONE, *Vita scritta da lui medesimo*, in S. Bertelli and G. Ricuperati (eds), *Opere di Pietro Giannone* (Milan and Naples, 1971), cap. 9-11.

(26) Bernard MANDEVILLE, *A Vindication of the Book, from the Aspersions contain'd in a Presentment of the Grand Jury of Middlesex* (1723), published with the Third Edition of *The Fable of the Bees, or Private Vices, Publick Benefits* (London, 1723), modern edition by F. B. Kaye, two volumes, (Oxford, 1924; reprinted by the Liberty Fund, Indianapolis, 1988).

(27) Franco VENTURI, *Saggi sull'Europa illuminista I. Alberto Radicati di Passerano* (Turin, 1954), cap. iv ‘L'esilio in Inghilterra e in Olanda’; Anne SKOCZYLAŚ,

were similar cases in the United Provinces, and in Germany. In other words, nowhere in Europe was there a public sphere which permitted open criticism of Christian orthodoxy, and the republic of letters was no match for the power of church and state when these determined to silence heterodoxy. By 1740 – I agree with Israel on this – the Radical Enlightenment was over: a new intellectual strategy for bettering the human condition, combined with a new approach to the public, was needed if Enlightenment was to survive and continue.

This brings me to my second question: what was the intellectual content of Enlightenment after 1740? During the mid and later eighteenth century the range of interests displayed by those who thought of themselves as belonging to the intellectual movement of Enlightenment was too broad for a strict definition of its intellectual content. To concede this, however, is not to say that the Enlightenment lacked intellectual coherence. What can be identified in the 1740s, I suggest, is a new focus on human life in this world, and on the prerequisites for its betterment, irrespective of whether or not there was a world to come. Given the new focus on this world, and on the prospects for improving the human condition, certain subjects now received more concentrated attention, and stimulated the most original reflection. Two of the most important of these were history and political economy.

It was perhaps in the writing of history that the consequences of abandoning a direct confrontation with the sacred were most complex, and the eventual outcome among the most original of all the intellectual achievements associated with the Enlightenment. I have already referred to the fate of Giannone. In 1723 he had published the *Storia civile del regno di Napoli* in Naples – and was promptly hounded out of the city, into exile in Vienna. Leaving Vienna in 1734, he was

Mr Simson's Knotty Case. Divinity, Politics, and Due Process in early Eighteenth-Century Scotland (Montreal, 2001); M. A. STEWART, *The Kirk and the Infidel* (Lancaster, 1995), for an account of the successful opposition to the appointment of Hume to the chair of moral philosophy at Edinburgh in 1745.

hounded again, as we have seen, for fear that he would re-publish his history. The offending work had been a ‘civil history’ in two senses. It had reconstructed the history of the kingdom juridically, in terms of the laws by which successive rulers had sought to impose their authority; simultaneously, it had presented that history as a constant struggle against the pretensions of the Church in Rome, which claimed both feudal and ecclesiastical jurisdiction over Naples²⁸. As a ‘civil history’, in other words, Giannone’s work was both constitutional and anti-clerical. Much as Rome tried, however, it did not succeed in suppressing either the work or the concept of ‘civil history’. The *Storia civile* was soon translated, first, in curious circumstances, into English in 1729-31, then, much more influentially, into French in 1742²⁹. A new Italian edition followed in 1753, another in 1766, and two more in Naples itself in 1770 and 1792.

What was successfully suppressed, however, was Giannone’s second history, ‘Il Triregno’, written between 1731 and 1733, in the final years of his exile in Vienna. This time the manuscript fell into the hands of the Church before publication, and was conveyed to the Vatican for safekeeping. (A full version would not be published until 1940.)³⁰ Written in three parts, ‘Del regno terreno’, ‘Del regno celeste’, and ‘Del regno papale’, ‘Il Triregno’ reconstructed the history contained in the Old and New Testaments as a history of human sociability. To write it, Giannone had to engage with a literature considerably more heterodox than that which had inspired the *Storia civile*; he read La Peyrère, Hobbes, Spinoza, Le Clerc, Bayle and Toland, as well

(28) Pietro GIANNONE, *Dell’Istoria civile del Regno di Napoli*, 4 vols, (Naples, 1723); see Giannone’s ‘Introduzione’ to Vol. I for an outline of his intentions.

(29) On the English translation: Hugh TREVOR-ROPER, ‘Pietro Giannone and Great Britain’, *Historical Journal* 39 (1996) pp. 657-75; on the French translation, Georges Bonnant, ‘Pietro Giannone à Genève et la publication de ses oeuvres en Suisse au XVIII et XIXe siècles’, *Annali della Scuola speciale per archivisti e bibliotecari dell’università di Roma*, 3.1-2 (1963) pp. 119-29.

(30) Pietro GIANNONE, *Il Triregno*, ed. Alfredo Parente, 3 vols (Bari, 1940). This edition was based on a manuscript copy of the work in Naples. It is now clear that other manuscripts, including that held in the Vatican, contain additional, still unpublished material.

as the new biblical scholarship of the seventeenth century, including Bochart, Grotius, and Huet³¹. In other words, Giannone's response to the attempted suppression of his civil history was to move onto the even more contested ground of sacred history. But instead of making sacred history serve its usual purpose of justifying the origins and beliefs of the rival Christian churches and confessions, he treated it as a privileged site for the investigation of the post-Hobbesian problem of human sociability, and in particular of how religion had fostered social relations among the earliest groups of humans. He thus turned sacred history into a window on human life in this world. A critical, philosophically-informed rewriting of its subject matter, the 'Triregno' was a lost masterpiece of radical Enlightenment.

Nor was it the only work of the 1720s and 1730s to engage with the sacred in human history which would be lost to the later Enlightenment. Another which, if not suppressed, nevertheless fell into oblivion, was Vico's *Scienza Nuova* (of which three editions were published, in 1725, 1730, and 1744)³². Vico's argument was not, like Giannone's, unorthodox in its implication, even if it obviously side-stepped the known problems of sacred history, such as the composition of the Pentateuch; Vico was not persecuted, and the *Scienza Nuova* was not suppressed. But Vico's extraordinarily imaginative exploration of the role of divine providence in human affairs was no more able to survive in the new intellectual climate after 1740 than Giannone's re-writing of sacred history. From the 1750s, Enlightenment historical writing would take different directions.

One of these involved development of the idea of 'civil history'. This was effectively the conception of history adopted by the Scottish historians David Hume and William Robertson, in their respective histories of *England* (1754-61) and of *Scotland* (1759). Though neither was a jurist, both wrote histories of nations as shaped by the develop-

(31) Lia MANNARINO, *Le mille favole degli antichi. Ebraismo e cultura europea nel pensiero religioso di Pietro Giannone* (Florence, 1999); Giuseppe RICUPERATI, *L'esperienza civile e religiosa di Pietro Giannone* (Milan and Naples, 1970).

(32) Giambattista VICO, *Scienza Nuova, Prima* (1725) and *Terza* (1744), both in Andrea Battistini (ed), *Giambattista Vico Opere*, 2 vols, (Milan, 1990).

ment of their constitutions (or, in the Scottish case, by the persistent weakness of its constitution); both also placed the relation between the church and the civil magistrate at the centre of their narratives, particularly so after the Reformation. Of the two, Hume was the more radical, being unafraid to prick English pride by commenting on the imperfections of the ancient constitution, or, more seriously, by exposing the deadly consequences of the puritan clergy's claims to speak for the holy spirit.³³ But even Hume's conception of civil history involved no direct confrontation with sacred history. Neither historian ran the slightest danger of having their work suppressed. Robertson's Presbyterian 'Moderatism' worried the Calvinist ultra-orthodox in Scotland, while Hume was known to be an infidel; but this did nothing to impede their works from reaching the public. Once Hume had accepted that he must publish in London to be distributed in England, the *History of England* sold handsomely throughout Britain, while Robertson's *Scotland*, unexpectedly successful in its own right, was the spring-board for an even more lucrative career as a historian³⁴.

Exceptionally, one British historian took the further step of engaging with sacred history, Edward Gibbon. Looking back in his memoirs, Gibbon characterised the 'Civil History of Naples' as one of three books which 'may have remotely contributed to forming the historian of the Roman empire'³⁵. But it was not civil history which enabled him to write the notorious chapter xv of the *Decline and Fall*, 'Of the progress of the Christian Religion, and the Sentiments, Manners, Numbers and Condition of the Primitive Christians'³⁶. Gibbon was unable to read the 'Triregno', so he had to read the same works as

(33) Colin KIDD, *Subverting Scotland's Past. Scottish Whig Historians and the Creation of an Anglo-British Identity 1689-c. 1830* (Cambridge, 1993); J. G. A. Pocock, *Barbarism and Religion II Narratives of Civil Government* (Cambridge, 1999).

(34) Richard B. SHER, *The Enlightenment and the Book. Scottish Authors and their Publishers in Eighteenth-Century Britain, Ireland and America* (Chicago and London, 2006), pp. 214, 240-41, 260, 308-9.

(35) John MURRAY (ed), *The Autobiographies of Edward Gibbon* (London, 1896), Memoir B, p. 143.

(36) Edward GIBBON, *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, ed. David Womersley, 6 vols in three, (London, 1994), I, pp. 446-513.

Giannone had done before him, including Bayle and Le Clerc, and use them to interpret the classical and early Christian sources. Gibbon did not present himself as a sacred historian. Instead, he claimed to identify the ‘secondary’, human causes of Christianity’s rise and consolidation under a church which constituted itself independently of the civil power, and then pretended to exercise authority over it. Writing in these terms, he suggested, he could step outside sacred history while still engaging with its subject matter. Nevertheless, the *Decline and Fall* gave far more offence to the religious than Hume’s civil *History of England*. To Gibbon’s surprise, but not to Hume’s, there was a storm of protest: even in 1776, an ‘external’ interest in sacred history still gave deep offence to believers³⁷. But, as with Hume’s *History*, to give offence was no bar to reaching the public: the *Decline and Fall* sold even better than the works of the Scots³⁸.

There was another response to the blocking off of sacred history after 1740. Instead of developing a version of Giannone’s original idea of ‘civil history’, this approach had recourse to ‘natural history’. The key contributions were those of Buffon in his multi-volume *Histoire naturelle, générale et particulière*, the first volumes of which appeared in 1749, and Rousseau, in his short, conjectural *Discours sur l’origine et fondemens de l’inégalité* (1755)³⁹. Together they made it possible to envisage a natural history of human kind from the earliest appearance of man on earth. In this perspective sacred history was not so much circumvented as reduced, set amidst longer and more extensive patterns of natural and human development, which themselves were punctuated by catastrophes. An obvious field in which to apply these

(37) David HUME to Edward GIBBON, 18 March 1776, in J. Y. T. Greig (ed), *The Letters of David Hume*, 2 vols (Oxford, 1932), II, pp. 309-11. David Womersley, ‘Gibbon and the “Watchmen of the Holy City”’: revision and religion in the *Decline and Fall*’, in R. McKitterick and R. Quinault (eds), *Edward Gibbon and Empire* (Cambridge, 1997), pp. 190-216. The forthcoming Volume V of Pocock’s *Barbarism and Religion* will contain a major new examination of Ch xv of the *Decline and Fall*.

(38) SHER, *The Enlightenment and the Book*, p. 252, note 142, and p. 259, n. 161.

(39) On BUFFON, Peter HANNS REILL, *Vitalizing Nature in the Enlightenment* (Berkeley & Los Angeles, 2005), Ch.1; on Rousseau as exponent and critic of Buffonian natural history: Mark Hulliung, *The Autocritique of Enlightenment: Rousseau and the Philosophes* (Cambridge, Mass., 1994), pp. 172-81.

insights was the New World: Robertson's *History of America* (1778), Raynal's collaborative *Histoire des Deux Indes* (1780), Clavigero's *Storia antica del Messico* (1780) – each sought to write the history of the encounter between Europeans and native peoples in a way which made the natural the starting point of the civil⁴⁰. Another response to the inspiration of natural history was 'conjectural' history, exemplified by Adam Ferguson's *Essay on the History of Civil Society* (1767), and later in Francesco Mario Pagano's *Saggi politici* (1783-5, 1791-2). Pagano's remarkable work, which sought to retrieve and combine the insights of his Neapolitan predecessor Giambattista Vico with those of the French natural historians, was probably the most original of its kind: noticeably, however, his recourse to Vico dispensed with any role for providence in the course of human history⁴¹.

I have discussed the example of historical writing both because it illustrates the Enlightenment's capacity for original thought, as its protagonists focused on human affairs in this world, and because it underlines the need to be alert to changes in the content of Enlightenment interests. After 1740, it seems, the interests of the earlier, radical Enlightenment were either repressed or fell away, to be replaced by others which offered a less direct challenge to orthodoxy. Only Gibbon sought to resume and go beyond the enterprise which Giannone had been forced to leave off by the seizure of his 'Triregno', writing a secular history of the sacred. But this does not mean that orthodoxy had won. If most Enlightenment historians ceased to engage directly with the sacred, they were able to articulate other conceptions of history, 'civil' and 'natural', which, by ignoring the sacred, may have diminished it no less effectively. As their sales figures demonstrated, moreover, these historians reached a public far greater than any imagined by the proponents of radical Enlightenment.

(40) Stewart J. BROWN (ed), *William Robertson and the expansion of empire* (Cambridge, 1997); J. G. A. Pocock, *Barbarism and Religion IV Barbarians, Savages and Empires* (Cambridge, 2005).

(41) Francesco MARIO PAGANO, *Saggi politici*, 2 vols (Naples, 1783-5), 2nd edition (Naples, 1791-2), ed Luigi and Laura Salvetti Firpo (Naples, 1993).

The evidence for a new concern with betterment in this world during the 1740s and 1750s is even clearer in the case of political economy. There is no need to rehearse the details of its emergence here: Jesús Astigarraga has made the subject his own⁴². The point which I would emphasise in the context of this lecture is the connection between the turn to political economy and the construction of an Enlightenment ‘public sphere’. As Hume, Robertson and Gibbon discovered, well-written history sold well: it appealed to a public broader than existing members of the republic of letters. But Enlightenment political economy was written, not simply in the hope that such a public existed, but with the positive intention of creating one.

This was the objective of Vincent de Gournay and his circle in mid-century France, as they translated and amplified works of English political economy to publish alongside their own⁴³. In Naples, the *Essai politique sur le commerce* (1734, 1736), by Jean-François Melon, had already aroused similar expectations among intellectual reformers: quite apart from its analytical relevance to the Neapolitan predicament, it had set an example simply by being published. The example was followed by Antonio Genovesi, whose admiration for Melon and Gournay led him to embark on a series of translations. His major project was a translation into Italian of Gournay’s French translation of the Englishman John Cary’s *Essay on the State of England* (1695), which became the *Storia del commercio della Gran Bretagna* (1757-8). With this Genovesi hoped to educate ‘the enlightened youth’ of the kingdom in the ‘science of commerce and the economy’. In Scotland, by contrast, economic matters had been a subject of public discussion since the 1690s. But David Hume clearly believed that the level of economic understanding was still too low: his *Political Discourses* (1752) were intended to educate his fellow-countrymen in the pre-requisites of economic improvement⁴⁴. A similar aspiration informed the initiative of the Conde de Peñaflorida in founding the Real Sociedad

(42) Jesús ASTIGARRAGA, *Los Ilustrados Vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España* (Barcelona, 2003).

(43) Robin IVES, ‘Political economy and political publicity in eighteenth-century France’, *French History*, 17 (2003), pp. 1-18.

(44) ROBERTSON, *The Case for the Enlightenment*, pp. 340-2, 350-60, 371-6.

Bascongada, even if the suspicions of the Church meant that freedom to publish works of political economy, including those of Genovesi, was slower to be achieved⁴⁵.

To create a ‘public sphere’ in this way was, in effect, to create a context. That context might be local, regional or national; it would almost certainly correspond with some political boundary, and it would be limited by language. But as articulated in political economy, Enlightenment was inconceivable without specific contexts: it could not be purely cosmopolitan, or transnational, and it had to reach out beyond the membership of the republic of letters. Turning to political economy therefore leads directly to my third question: how should we approach, and assess, the relation between the content of Enlightenment thought and the contexts, the settings, in which it was applied? Precisely because it aspires to be a universal discourse, whose principles should be generally applicable, political economy raises this question in a particularly acute form. In the case of Enlightenment political economy, answers to the question have tended to follow three lines. The obvious first line of investigation is the reception of economic ideas in a given context. Early studies of such reception tended to be straightforward: historians noticed that writers in ‘receiving’ countries read English writers on trade and the Physiocrats on agriculture (the Physiocrats often doing duty for all French economic writing, regardless of whether the authors were members of the Physiocratic circle). More sophisticated studies of reception are now beginning to emerge, showing how complex was the process by which, for example, Cary’s *Essay on the State of England* was translated, first into French, then into Italian, more than fifty years later⁴⁶.

A second line of enquiry into the impact of political economy has focussed on its institutionalisation in specific national and regional con-

(45) ASTIGARRAGA, *Los Ilustrados Vascos*; and J. ASTIGARRAGA and J. USOZ, ‘From the Neapolitan A. Genovesi of Carlo di Borbone to the Spanish A. Genovesi of Carlos III: V. de Villava’s Spanish translation of *Lezioni di Commercio*’, in B. Jossa, R. Patalano and E. Zagari (eds), *Genovesi economista* (Naples, 2007), pp. 193-220.

(46) Sophus REINERT, ‘Blaming the Medici: footnotes, falsification, and the fate of the “English model” in eighteenth-century Italy’, *History of European Ideas*, 32 (2006), special issue on ‘Commerce and Morality in Eighteenth-Century Italy’, pp. 430-55.

texts. One aspect of this process was the creation of university chairs in the subject, beginning with Antonio Genovesi's chair in 'commerce and mechanics' in Naples in 1754. Another was the foundation of academies and societies to debate the new ideas and spread knowledge of technical innovations. The inauguration of Real Sociedad Bascongada in 1765 was a notable example; it had been preceded by the Select Society of Edinburgh, founded in 1754, and would be followed by many others, the length and breadth of Europe. Institutionalisation was often accompanied by a systematic attempt to survey economic conditions in the region: Giuseppe Galanti's revelatory surveys of the poverty of the provinces in the kingdom of Naples exemplified the need for such enquiries.

Finally, historians have studied the persistent attempts of the adherents of political economy to have their ideas put into practice, by persuading ministers to adopt policies based on a better understanding of economic principles and the actual conditions of the country. On several occasions, in France in the 1770s, in Naples in the 1780s, in the Spain of Campomanes, economists even found themselves in government. Even then, however, the story tends to be one of failure – of good intentions frustrated. We should not be negative about this, however, for to do so simply concedes ground to those of our colleagues who have no interest in ideas and waste no opportunity to discount their importance in history. It was of the utmost importance to the Enlightenment that political economy was 'embedded' in particular local contexts – whether in Scotland or in Naples, in France or Germany, in Spain or in the Basque country; and the history of this 'embedding' of political economy in local contexts is a vital area of Enlightenment scholarship. Moreover it is arguable that the dissemination of new economic ideas among the educated was more important than direct influence over government ministers. For it was precisely this which created a 'public sphere', an autonomous forum for the discussion of ideas, which would gradually generate an independent 'public opinion'. It was by educating public opinion that economists such as Genovesi and Hume would also educate governments: what ministers needed to understand was that the economic process was the result of the inter-action of myriad individuals following their interest, and that the best economic policy was one which facilitated that interaction, rather than directing it from above.

But the danger of concentrating on the failure of governments to implement the economists' proposals for reform is not only that it undervalues the economists' real achievement. It may also put too much weight on their good intentions. That is, it may lead us to take their arguments for granted, and neglect to assess their coherence, their analytical cogency, and their appropriateness to the circumstances they addressed. This danger has been brought sharply into focus by the recent, powerful study by Istvan Hont of *Jealousy of Trade*⁴⁷. The phrase 'Jealousy of Trade' is taken from David Hume's essay of that title (though it was used earlier by the Neapolitan Paolo Mattia Doria); Hont argues that it captures the central issue of eighteenth-century political economy – how do nations prosper in a world of competitive commerce? In Hont's view, the viable answers were not those of *doux commerce* – the belief that commerce would itself soften national rivalry – or those which assumed that the advantage of low costs would shift from one country to another, equalising economic prospects over the long run. On the contrary, Hont suggests, Melon, Hume and Adam Smith were right to argue that technological innovation and the division of labour would give richer countries a permanent advantage over poorer ones. 'Poor countries' could never expect to 'catch up': the best they could do was follow the example of richer ones. The strong implication of Hont's discussion, therefore, is that there was no viable alternative to the 'tough love' arguments of Hume and Smith; those who pursued alternative strategies were misguided, even in their own time.

The case of Naples makes it possible to offer a partial response to Hont's argument. For when Neapolitans discovered the work of Melon, in the late 1730s, they believed that they had found an economist who addressed the characteristic circumstances of their own kingdom. Naples, it was assumed, was an agricultural country, blessed with natural fertility: it need only exploit this endowment. What Melon pointed out was the danger facing such a country: that a natural abundance of grain was a disincentive to producers, because it lowered

(47) Istvan HONT, *Jealousy of Trade. International Competition and the Nation-State in Historical Perspective* (Cambridge, Mass, and London, 2005): see especially pp. 1-156: 'An Introduction'.

prices. Without incentives to produce, a bad harvest could quickly turn abundance into famine. To this danger Melon offered clear remedies. First, an agricultural country should permit the free export of grain. It should also encourage the development of manufactures, including luxury manufactures, as an incentive to agricultural producers; Melon was keen on mechanisation and specialisation, and dismissive of critics of luxury. He envisaged an agricultural economy as maintaining a 'balance', both internally and externally. Internally there should be a balance between the countryside and the capital city: 16 in 20 of the inhabitants of France, Melon thought, were agriculturalists, and he took this to be exemplary. Melon also advocated a balance between liberty and protection in foreign trade, not to achieve a 'balance of trade' as such, but to protect manufactures which added value to domestic primary goods⁴⁸.

In his essay 'Of Commerce', David Hume had glimpsed the possibility that agricultural nations – he mentioned France, Italy and Spain – might follow a different pattern of development from commercial nations. But he did so only to dismiss such an argument as mistaken. He expressly denied Melon's calculation of the distribution of the population in France, substituting for it an even more fanciful one of his own, that 'in most parts of Europe' half of the inhabitants lived in cities⁴⁹. By its very abruptness, however, Hume's dismissal of Melon was also an acknowledgment of the direction in which the Frenchman's argument might be taken. This was precisely the direction in which the Neapolitan economists, led by Genovesi, proceeded to go. They believed that they had good reasons to adopt Melon's diagnosis of the predicament of agricultural nations, and to advocate the remedies he proposed: freedom to export grain, encouragement of manufactures by tolerance of a degree of luxury, and a cutting back of the proportion of the kingdom's wealth and population concentrated in the capital city, to ensure a better 'balance' between the city and the rest of the kingdom. These were to be the guiding principles of

(48) ROBERTSON, *The Case for the Enlightenment*, pp. 342-5; cf Hont, *Jealousy of Trade*, pp. 30-34.

(49) ROBERTSON, *The Case for the Enlightenment*, pp. 363-71.

almost all Neapolitan political economy for the rest of the eighteenth century. Commitment to them was reinforced by two translations of Melon's *Essai politique sur le commerce*, in 1778 and 1795, although after Genovesi's death (in 1769) the Neapolitans also supplemented their reading with Georg Ludwig Schmid d'Avenstein's *Principes de la législation universelle* (1776, translated 1777). Schmid's work offered a congenial compendium of Physiocratic principles, with modifications which brought those principles into line with existing Neapolitan convictions⁵⁰.

To allow that the Neapolitans had good reasons to adopt the analysis of Melon is, however, to offer no more than a partial response to the challenge offered by Istvan Hont. If we turn to the part played by political economy in the assault on the 'feudal system' in the kingdom of Naples, certain limitations of economic analysis become apparent⁵¹. The assault on feudalism was instigated by Genovesi's pupil, Galanti, in the 1770s, and was moved to the head of the Neapolitan Enlightenment agenda by Gaetano Filangieri in the 1780s. The charge was that the consolidation of the feudal system had resulted in a concentration of power over the land in the hands of a tiny number of barons who, along with the Church, tyrannised the inhabitants of the countryside. The remedy lay in the recovery and sale of feudal rights as private property in land, and the division of land into smaller holdings, for distribution to the peasantry. The example of the English 'farmer' and the French 'fermier' showed, it was argued, that small to medium-scale landholding resulted in the best cultivation. As matters stood in the kingdom of

(50) J.-F. MELON, *Saggio politico sul commercio, tradotto dal francese colle annotazioni dell'Abate Longano*, 2 vols, (Naples, 1778); and *Saggio politico sul commercio del Signor Melon. Tradotto dal francese. Nuova edizione con note* (Naples, 1795). G.-L. Schmid d'Avenstein, *Principii della legislazione universale del Sign. Schmidt. Traduzione dal francese*, 4 vols (Naples, 1791); on Schmid, Vieri Becagli, 'Georg-Ludwig Schmid d'Avenstein e i suoi *Principes de la législation universelle*: oltre la fisiocrazia', *Studi settecenteschi*, 24 (2004), pp. 215-52.

(51) For a fuller statement of the following argument, see my 'Political economy and the "feudal system" in Enlightenment Naples: outline of a problem', in R. BUTTERWICK, S. DAVIES, and G. SÁNCHEZ ESPINOSA, *Peripheries of the Enlightenment*, in *Studies on Voltaire and the Eighteenth century* (2008:1), pp. 65-86.

Naples, however, ‘la gran macchina de’ feudi’ obstructed every reform which the economists wished to see implemented⁵².

The problem with this polemic, as at least one contemporary, Giuseppe Palmieri, pointed out, was that it was based on poor economics. The critics of feudalism were confusing issues of ownership and scale of landholding, and were misapplying the examples of England and France. The Neapolitan peasantry, Palmieri observed, did not have the capital available to English farmers or (at least on the Physiocratic model) to French *fermiers*. It was even more doubtful whether the concept of property in land, whose acceptance was the prerequisite of replacing the feudal system, was sufficiently understood in the kingdom. (Much of the land which was not subject to feudal jurisdiction or in the hands of the church belonged to the communities, or Università.) In short, the critique of feudalism rested on ill-digested principles and inappropriate examples, whose applicability to Neapolitan circumstances was open to serious question⁵³.

Moreover, the economists’ appeal to public opinion had little effect on those in government. Filangieri was the most eloquent in conceptualising the role of ‘public opinion’. Informed by a free press, public opinion was the ‘tribunal’ by whose suffrage alone rulers should govern⁵⁴. But the priorities of the monarchy and of its ministers and jurists were different from those of the economists. They too sought to recover feudal rights, but then either to retain or to re-sell them for the crown’s benefit – not to convert them into private property, as the

(52) Giuseppe Maria Galanti, *Descrizione del contado di Molise, con un saggio storico sulla costituzione del Regno*, 2 vols (Naples, 1781), Vol. I, chapters 4-9; Gaetano FILANGIERI, *Scienza della legislazione* (1780-85), in the recent edition by Vincenzo Ferrone and others, 7 vols, (Venice, 2003-4), esp. Vol II ‘Delle leggi politiche ed economiche’, pp. 23-55, and Vol III, ‘Delle leggi criminali, parte prima’, pp. 159-84.

(53) Among several, over-lapping works published by Palmieri between 1787 and 1792, see *Riflessioni sulla pubblica felicità relativamente al regno di Napoli* (Naples, 1787, 1788), pp. 80-104, and *Pensieri economici relativi al regno di Napoli* (Naples, 1789), pp. 120-40.

(54) FILANGIERI, *Scienza della legislazione*, Vol V, pp. 359-65: cap. liii: ‘Della libertà della stampa’.

economists hoped⁵⁵. In the face of a monarchy belatedly determined to rebuild its finances and assert its governing authority, the economists and philosophers of the late Neapolitan Enlightenment discovered that it was not enough to have created a ‘public sphere’. Public opinion was not, after all, so effective as a means of influencing governments and teaching them to limit their intervention in economic affairs.

The point of drawing attention to the Neapolitan debate is not to diminish the justice of the attack on feudalism – it was a pernicious system of power and exploitation, which crippled the economy of the kingdom and denied the majority of its inhabitants any prospect of a better life on this earth. It was everything the Enlightenment stood against. But we should not take it for granted that the arguments deployed against feudalism were always the best available, or even that Enlightenment political economy, which presupposed the concept of property right, was ever fully equal to the challenge which feudalism presented.

As historians, we must set the Enlightenment in its contexts, for only by such research will we be able to gauge the extent to which Enlightenment thought was embedded in society, and do justice to its intellectual achievements. But we should also keep our critical wits about us, and not simply indulge in celebration of Enlightenment ideas. Enlightenment was indeed a good cause – a necessary cause, I would argue, for countries such as Scotland, Naples, and Spain, if they were to develop their economies and modernise their societies. But this is no reason for historians to overlook its limitations, whether in its expectations of the public and ‘public opinion’, or in the content of its thought.

(55) On this conflict of interest, Anna-Maria RAO, *L'amaro della feudalità: la devoluzione di Arnone e la questione feudale a Napoli alla fine del '700* (Naples, 1984); on the ambitions of the Neapolitan monarchy in the 1780s, John A. Davis, *Naples and Napoleon. Southern Italy and the European Revolutions 1780-1860* (Oxford, 2006), part I ‘Absolutist Naples’.

CIENCIA E ILUSTRACIÓN

JUAN RIERA PALMERO

Universidad de Valladolid

1. Ilustración y Ciencia

La Ilustración* constituye una categoría histórica del pasado de la cultura y ciencia europeas, en un sentido similar a los términos acuñados por la historiografía como Renacimiento y Reforma, o Barroco. En líneas generales, la Ilustración coincide con buena parte del siglo XVIII, aunque su comienzo y final son en ocasiones discutibles. Los comienzos de la Ilustración deben considerarse en el Reino Unido hacia 1688, con la revolución llamada “gloriosa”, cuando John Locke regresa a Londres del exilio en Holanda, y en los escritos de John Locke y Pierre Bayle. La Ilustración inicia un nuevo rumbo hacia el romanticismo a finales del siglo XVIII. Algunos sitúan este cambio en 1776, año de la Declaración de Independencia Americana, o 1789 con la Revolución francesa. Algunos autores, de forma más arbitraria, prolongan algunos aspectos de la Ilustración hasta 1815 con la reacción romántica contrailustrada.

La Ilustración fue el proceso de culminación de la modernidad, cuyo inicio debe retrotraerse al Renacimiento. En el ámbito del pensamiento

(*) Entre las voces que designa esta etapa de la cultura europea se han utilizado las siguientes: en francés (l'âge des Lumières, l'âge philosophique, siècle des Lumières, siècle de la bienfaisance, siècle de l'Humanité) en alemán (Aufklärung, Zeitalter der Kritik) en italiano (Illuminesimo)

científico y experimental, desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, puede evidenciarse un proceso continuo de investigación experimental, mensurativa y descriptiva de la realidad natural y cósmica. Para Troeltsch el siglo XVIII, más aun que el siglo XVII o el XVI, debe considerarse como el comienzo de la Historia Moderna. En este sentido, los supuestos intelectuales de la cultura y ciencia del siglo XVI acabarán consolidando una base social en el siglo XVIII. Así, el individualismo renacentista, la concepción mecanicista del cosmos o el cosmopolitismo acabarán encontrando amplia base social en la etapa ilustrada. Los descubrimientos y los sistemas científicos del siglo XVII, fueron solo programáticos, su divulgación tuvo lugar a lo largo del siglo XVIII. La ciencia moderna y la nueva concepción del mundo y del hombre, elaborada en el siglo XVI solo cobrará significado y alcance social gracias a la labor de divulgación de los enciclopedistas en la Ilustración.

La ciencia moderna constituye una unidad y responde a un programa de conocimiento de la realidad a través de la visión directa, mediante la experiencia o la descripción empírica de la naturaleza.

La Ilustración tuvo sus orígenes en Inglaterra a partir de los cambios y reformas de la vida moral y las ideas intelectuales. Cuando la Ilustración era ya una realidad en Inglaterra, permanecía en la Europa continental como un proyecto utópico. A pesar de las diferencias nacionales y las reservas que pueden objetarse, la Ilustración, en general, fue un movimiento que afectó a la cultura de las naciones europeas, con unos principios e ideario básico, pese a los diferentes modelos nacionales de Ilustración. Como movimiento articulado y autoconsciente, la Ilustración europea tuvo un enfoque y unos fines eminentemente sociales. El acceso de la mujer a los circuitos de lectura y la valiosa participación femenina en la ciencia ilustrada adquirió en ocasiones un papel relevante, como realizado por Gabrielle Émile, Marquesa de Châtelet, llamada también Minerva de Francia, es la introductora del newtonismo en Francia, y que colaboró con Voltaire en la obra *Elementos de Filosofía* de Newton, es además la traductora de los *Principia* de Newton; tarea que cumplió poco antes de su muerte y que le ha concedido merecido prestigio.

A pesar de las anteriores referencias, en el seno de la Ilustración, siguieron vigentes en parte las ideas tradicionales, el pensamiento anti-ilustrado, visible desde las posturas creenciales, incluso la Ilustración

moderada trató de hacer compatible tradición y modernidad. Más allá, los ilustrados radicales rompieron con la tradición, y finalmente las primeras voces prerrománticas pusieron en duda el método racionalista de someter toda la realidad al exclusivo análisis de la razón.

Los debates, anhelos, programas y propuestas de los ilustrados siguen todavía manteniendo un claro significado arraigado en nuestro mundo actual. El rasgo más acusado de la Ilustración fue sus fines y propuestas sociales, a las que sirvieron los *philosophes* y la creación de un rico y valioso periodismo difusor de ideas y valores. El siglo XVII había sido el siglo del teatro, pero el XVIII sin duda fue el siglo del periodismo. En este periodismo ilustrado la ciencia y, sobre todo, divulgación científica fue de enorme calado social; novedades, descubrimientos, libros científicos, noticias sanitarias y un amplio elenco de referencias a la cultura científica, en la que la *Enciclopedia* cumplió un papel insustituible.

A juzgar por el número de publicaciones periódicas, su frecuencia y las tiradas cabe concluir que, gracias a prensa, la Ilustración y el ideario ilustrado alcanzaron una mayor base social. El escritor pudo emanciparse de la tutela de los mecenas y tener su público, lo cual le permitió un ámbito de libertad que abría nuevas posibilidades de comunicación entre autores y lectores. Las tiradas y el número de títulos impresos se multiplicaron a lo largo del siglo XVIII. El *Spectator*, a comienzos del siglo llegó en algunos a alcanzar tiradas de más de 30.000; la *Gaceta de Madrid* en España, durante el reinado de Carlos III llegó a los 12.000 ejemplares. En el Reino Unido se pasó de 21.000 títulos de libros en 1710 a 65.000 en 1790; en menor medida el fenómeno se reprodujo en otras naciones europeas. En suma, se multiplicaron los circuitos de lectura llegando a una popularización de la cultura tanto de letras como de ciencias entre la sociedad ilustrada. Súmase a este hecho cuantitativo la mayor presencia de la mujer en la esfera social del saber. Los libros eran más pequeños y manejables, y su temática fue cambiando, disminuyeron los temas religiosos y se incrementaron otros ámbitos de la cultura, sobre todo la ciencia y el libro científico.

La Ilustración alcanzó su mayor punto de inflexión a mediados del siglo XVIII en Francia y Escocia, sobre todo en París y Edimburgo. En ambos países los filósofos y pensadores desarrollaron un cuerpo doctrinal que constituye el núcleo central del ideario ilustrado. En este

sentido destacaron, junto a otros, los escritos de los *philosophes* como Diderot y D`Alembert, codirectores de la *Encyclopédie* de 1751, y los escoceses Francis Hutcheson y David Hume; a este grupo deben sumarse los seguidores y emuladores como Edward Gibbon y Jeremy Bentham. En otros ámbitos europeos, como el mundo germánico o la península italiana, figuran discípulos, autores y tratadistas que por razones de concisión no podemos enumerar. Son seguidores y receptores del aliento inglés y francés, en cuyos modelos se inspiraron desde sus propias tradiciones nacionales. De la Ilustración española e hispanoamericana no nos ocuparemos dado que serán motivo de otras intervenciones en el curso de este Congreso sobre la Ilustración. El caso español ofrece matices específicos que requieren una valoración particularizada.

En Italia, Cesare Beccaria y Pietro y Alessandro Verri siguieron los pasos de Steele y Adisson, del *Spectator* y *Tatler*, de Montesquieu, de Hume y la *Encyclopédie*. En Alemania, la Ilustración, aunque no dominó completamente, encontró su mayor rescoldo en la Universidad de Göttingen fundada por Jorge II en 1734. Los profesores y alumnos de esta Universidad recibieron el influjo de la Ilustración inglesa y francesa. Así, Justus Möser y Freiherr von Stein recibieron claras influencias de David Hume, William Robertson, Adam Fergusson, Gibbon y Adam Smith. En el mundo de la lengua alemana, Christoph Gottsched inició la traducción del *Spectator*. También Lessing, en sus años de juventud, tradujo a Francis Hutscheson y a Diderot. Asimismo, el pensamiento de Kant partió del legado filosófico de Leibniz, de Hume y de Rousseau. Mendelssohn recibió influjos de Locke y Shaftesbury, y Wickelmann se detuvo en el pensamiento inglés, incluso el preromántico Herder estuvo influido por la Ilustración y la ciencia francesa del siglo XVIII.

La ciencia en general se impregnó de esta decidida inquietud social de la Ilustración, al paso que surgieron nuevos medios de difusión del saber, las Academias fundadas a lo largo de la centuria. Surgieron y se organizaron, bajo la protección de los Monarcas Ilustrados, las Academias, Gabinetes, Museos, Jardines Botánicos, Reales Colegios, y Escuelas en cuyo seno se llevó a cabo una profunda remoción del saber frente a las Universidades tradicionales. Las Academias y, sobre todo, lo que se refiere a la ciencia y medicina fueron instituciones insu-

tituibles en el cultivo y difusión del pensamiento científico moderno. La protección de los monarcas de estas Reales Instituciones fue un elemento de progreso científico. En Francia destaca la *Académie Royale des Sciences*, en Alemania la Academia de Berlín, o la Academia de San Petesburgo en Rusia o la Academia de Bolonia en Italia. Algunas instituciones superiores de reciente creación, avanzado el siglo XVIII, estuvieron destinadas a ciencias concretas como las *Écoles de Mines* (1783), y el Real Colegio de Minería de México. Al lado de las Academias, hubo brillantes exploradores que, de forma personal y a sus expensas, realizaron extraordinarias aportaciones a la ciencia ilustrada

Las Academias fueron instituciones surgidas en el seno del mundo ilustrado como cristalización de la inquietud científica y cultural del siglo XVIII. La labor desarrollada tuvo inmediatas consecuencias en el progreso científico, la economía y el fomento de la técnica. Las Academias, Escuelas y Colegios dieron prestigio y legitimidad social al cultivo de la ciencia, empeñadas en el método de observación empírica, brindaron nuevos descubrimientos, combatieron los errores, la superstición y la ignorancia. El esfuerzo de su labor quedó plasmado en periódicos, memorias y publicaciones que contribuyeron al progreso de la ciencia y de la sociedad. Era un nuevo modo de encarar el problema de la ciencia. En su seno surgieron especialistas de las distintas materias desterrando a los diletantes y curiosos ajenos al riguroso método experimental. Al servir los intereses nacionales, las Academias evidenciaban las ventajas de contar con especialistas cualificados en las necesidades gubernamentales.

El éxito de las Academias y Sociedades se cifra en su creciente número a lo largo del siglo XVIII. A medida que avanzaba la centuria se multiplicó su número. Incluso en Francia durante la etapa pos-revolucionaria fueron respetadas estas instituciones, cambiando su nombre. A partir de 1700, el número de las creadas en Europa y América supera los centenares, de las cuales solo podemos recordar algunas. Desde 1750 a 1770, y desde España a Rusia los Gobiernos ilustrados se comprometieron en la tutela y fomento de las Academias y Sociedades. Llevaron a cabo una meritoria labor en la mejora y progreso de la medicina y los hospitales, como fue la inoculación y vacunación contra la viruela, fomentaron la cirugía, la agronomía y realizaron ensayos en el progreso de la ganadería, industria y comercio. El progreso y el fomento tuvieron

en las Academias y Sociedades firmes baluartes al servicio de la sociedad. En otros casos surgieron Academias de la Lengua, con una labor encomiable, en otros fueron sociedades científico-literarias-filosóficas, auspiciadas por industriales y comerciantes interesados en el progreso. Estas últimas se dieron con frecuencia en el Reino Unido, ubicadas en centros urbanos como Birmingham, Leeds, Manchester etc.

Entre otras, además de las ya citadas, en Berlín en 1706 se crea la Regia Societatis Scientiarum, mientras en 1728 la Societas Regiae Scientiarum surge en Uppsala. Algunas estuvieron dedicadas a la Medicina, como la Royal Medical Society de Edinburgo (1734) o la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla (1699). Desde 1764 Barcelona contó con la Real Conferencia Física, y Lisboa en 1783 inauguraba la Academia Real das Ciencias. En la Europa oriental, San Petesburgo contó, desde 1725, con la prestigiosa Academia Scientiarum Imperialis Petropolitanae. Algunas tuvieron características especiales como la Linnean Society de Londres, dedicada desde 1788 a seguir la obra del botánico sueco Carl Linneo.

A las Academias se debe el nacimiento de la prensa científica, fruto de los trabajos que sus miembros dieron a la imprenta. Las Academias debatieron las contribuciones científicas en sesiones semanales periódicas, cuyos resultados insertaron en la prensa científica. La primera fue la *Philosophical Transaction* de Londres, a la que siguió el *Journal des Sçavants* de París. El número de publicaciones supera el centenar, sirvan de ejemplo la *Acta Academica* de Viena (1788) o el *Acta Medica Hafniensia* (Leipzig 1775). En España la mejor en su género fue *Memorias Académicas de la Regia Sociedad de Medicina* de Sevilla, que inició su publicación en 1736.

La iniciativa privada y autofinanciada cuenta con obras de enorme calado, tales como las realizadas por incansables viajeros, exploradores y naturalistas como Saussure y Dolomieu, Leopold von Humbolt o las contribuciones de las exploraciones de Cook financiadas por Joseph Banks.

Este esfuerzo de ilustrados, filósofos, académicos y periodistas dio como resultado una mayor cultura científica de la creciente nómina de lectores y suscriptores europeos del siglo XVIII. En suma, la ciencia empezó a ser conocida por un mayor contingente social, populari-

zándose por primera vez. A base de suscripción se mantuvieron los periódicos y revistas, y escritores y autores se emanciparon de la tutela nobiliaria o real para depender solo de sus lectores. Entre los lectores del siglo XVIII, el globo terráqueo empezó a ser más y mejor conocido, muchos capítulos de la ciencia como la electricidad, los museos, las colecciones y editores engrosaron el número de suscriptores.

Las reiteradas ediciones de diccionarios y enciclopedias evidencian un claro incremento de lectores, entre los que figura una estimable presencia femenina. Los libros de viajes sumaron su esfuerzo divulgador, y algunas obras como la *Historia Natural* de Buffon, o el *Espectáculo de la Naturaleza* de Pluche o de Gilbert White, su *Historia Natural* conocieron amplísima difusión y traducciones a diversos idiomas modernos. En el campo de la medicina, los tratados de higiene y medicina preventiva de Simon Tissot, los *Avisos* es uno de los textos científicos más leídos, editados y conocidos en Europa a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros lustros del XIX.

El recurso divulgador más eficaz fue la prensa periódica, de la que circularon varios centenares en Europa. A partir de finales del siglo XVII el libro o la monografía dejaron de ser los únicos medios de difusión del saber, superados por los diarios y periódicos. Las ciencias experimentales pusieron a prueba toda la cultura de la Ilustración, y el resultado fue el enfrentamiento doctrinal entre el nuevo método inductivo y la tradición especulativa. Al hombre de la Ilustración le interesa sobre todo el mundo que le rodea, lo que alcanza a ver y puede comprobar a través de la experiencia de los hechos. Así se comprende el influjo del pensamiento científico entre los *philosophes*, uno de cuyos adelantados, Jean Le Rond D'Alembert, en sus *Essais*, al referirse al siglo XVIII, se hizo eco del enorme impacto que los descubrimientos de la ciencia tenían en el pensamiento de la Ilustración. Se conoce al fin el nuevo sistema del mundo, era el conocimiento de la naturaleza el que daba nueva luz al entendimiento humano, rescatándolo de la oscuridad. En buena medida, el siglo XVIII fue el de la ciencia natural, de forma que la actividad científica quedaba organizada sobre nuevas bases sociales, tanto por la extracción de los hombres de ciencia, como por la creación de nuevas instituciones, Academias, Institutos y Colegios, así como una nueva forma de información, el periodismo y la divulgación científica. El primer centro claramente ilustrado, se dijo,

fue la *Royal Society* de Londres, cuyos orígenes se remontan hacia 1662, centro dedicado al cultivo de las ciencias de la naturaleza. Al comienzo era un “colegio invisible”, asociación libre de investigadores que pronto recibió el reconocimiento y la sanción Real. Este movimiento, basado en la búsqueda de pruebas empíricas para conocer la realidad natural, se extendió al continente, pasó a Francia donde se creó la *Académie des Sciences* (1666) bajo el gobierno de Colbert.

El nuevo método natural y la prueba empírica se convirtieron en paradigma para descubrir y conocer la realidad natural. Este método propio de las ciencias físico-matemáticas se convirtió en modelo y orientación de los pensadores de siglo XVIII que buscaban nuevos cauces al conocimiento humano. A los ilustrados y *philosophes* les parece que el modelo de certeza proviene del modelo de la ciencia natural, y, en consecuencia, la visión de la sociedad, el arte o las leyes no pueden ignorar la riqueza y el valor de esta nueva perspectiva.

Antes hemos citado a D’Alembert por ser quien mejor encarna esta alianza entre filosofía y ciencia. Es difícil encontrar entre los adelantados de la Ilustración autores completamente ajenos a estas premisas. Muchos de ellos eran médicos, otros realizaron aportaciones a la física y a la ciencia natural. El enciclopedismo en sí, como lo fue la *encyclopédie* reunió a científicos, médicos, naturalistas y pensadores bajo una misma tarea de divulgación del saber, por lo cual la ciencia natural y cultura ilustrada se hallaban estrechamente enlazadas. La *Encyclopédie methodique des arts et des métiers* (1751-1772) alcanzó diecisiete volúmenes en su primera edición, más los once dedicados a los grabados. Los artículos de la *Encyclopédie* abarcan las ciencias, letras, los oficios y profesiones, las máquinas, técnicas y la agricultura o la construcción de barcos o la minería. Más allá de las ciencias y las letras, un enorme interés sociológico al incluir profesiones y oficios, como las actividades artesanales. Bajo el proyecto de Diderot y D’Alembert se desarrolló un sistema omnicompreensivo del conocimiento humano. Esta concepción del saber humano tuvo un efecto divulgador de la ciencia, al tiempo que promovía su prestigio social. En este sentido las dos repúblicas, Letras y Ciencias, compartieron un espacio común bajo el prisma de la razón, con miras sociales del saber y firmemente convencidos en el futuro del progreso humano. La *Encyclopédie* forma parte de la Historia y de la Ilustración europea, por ello es imposible

entender cabalmente la Ilustración sin referencias a la actividad y conocimiento científico. Esta obra abarca el nuevo pensamiento del mundo y del hombre, puesto que la ciencia de la realidad natural implicaba la reflexión sobre la realidad humana. El denominador común de los *philosophes* como Montesquieu, Condillac, Diderot o D'Alembert y Turgot es que creían que el hombre y la sociedad estaban regidos por leyes naturales ajenas a los poderes superiores. Esta razón explica el marcado carácter fisiocéntrico y antropocéntrico de toda la cultura de la Ilustración.

El influjo de Newton en Voltaire y los *philosophes* es evidente, este último autor hizo una clara apología del newtonianismo en sus *Éléments de la Philosophie*, como Diderot y Rousseau se ocuparon de temas relacionados con la química, también el Barón de Montesquieu realizó en su juventud aportaciones a la física y fisiología. El materialismo mecanista del médico La Mettrie forma parte inexorable de la ilustración más radical.

La especulación filosófica estuvo en el siglo XVIII en estrecha relación con la neurosifología y psicología, entre otros, la herencia de John Locke, o los tratados del Abate Condillac ponen de relieve el papel que la ciencia tuvo en el pensamiento de la Ilustración. Condillac toma modelo del método empírico en su *Traité des Systèmes* (1749), cuando antepone la observación de los fenómenos al discurso sobre la esencia de las cosas. El método de Newton no sólo se siguió en el mundo de la física, sino que llegó a constituir una pauta del saber en general. Al aplicar estos métodos a la religión inevitablemente surgiría la discrepancia entre la Historia Sagrada y la Historia Natural, y en consecuencia la secularización de la Ciencia. El recurso a la observación y comprobación suponía una quiebra definitiva del principio de autoridad, al tiempo que afirmaba la supremacía de la razón frente a la creencia heredada.

Los cambios operados en la ciencia natural acabaron influyendo en la imagen del hombre, surgiendo la reflexión antropológica. El tema no era nuevo del todo, dado que el Renacimiento había antepuesto al ser humano como suma y compendio del universo, pero la Ilustración replanteó la herencia antropológica concediéndole una dimensión más científica en el ámbito de la naturaleza. Dos nuevas disciplinas, o al

menos dos saberes con novedades ostensibles, deben subrayarse, la reflexión antropológica y la psicología ilustrada.

El primero en utilizar el término psicología fue Glacenus (psyché= alma y logos =ciencia), un oscuro profesor de Nuremberg en el siglo XVII. Sin embargo, el término alma siempre ha sido rechazado por psicólogos y antropólogos por sus connotaciones religiosas y metafísicas. La ilustración acercó los contenidos metafísicos cartesianos a una consideración del psiquismo más empírica basada en la observación. El término psicología fue popularizado por Leibniz, el primero en utilizarlo. Antes de finalizar el siglo XVII, lo recoge Blanchard en su *Physical Dictionary* (1693). La psicología filosófica cartesiana evolucionó a lo largo del siglo XVIII. Las razones deben buscarse en el progreso de las ciencias médicas básicas, como la anatomía y fisiología del sistema nervioso y de los sentidos. La neuroanatomía y neurofisiología favorecieron el interés por el psiquismo humano. A lo largo del siglo XVIII dos corrientes informaron de la psicología; la racionalista que evolucionará a una consideración más dinámica, y el empirismo, que toma como modelo la ciencia natural. Asimismo la ideología médica del siglo XVIII se debatió entre el vitalismo de G. E. Sthal y sus continuadores, y el mecanicismo racionalista de progenie cartesiana. No debe olvidarse el interés por los fenómenos psíquicos en el siglo XVIII; recordemos que el término neurosis fue utilizado por vez primera por el médico vitalista escocés William Cullen.

La otra corriente fue el mecanicismo, que acabó dando paso al materialismo del médico y enciclopedista La Mettrie en su obra *L'Homme machine*, 1747 y el Baron de Holbach *Systeme de la Nature*, 1770. Otros ilustrados aceptaron el dualismo cartesiano, el hombre es un compuesto de un espíritu racional libre y un cuerpo sometido a las leyes físicas; en este sentido se alinearon Voltaire, Montesquieu, D'Alembert y Diderot. Asimismo, el Conde de Buffon en su *Historia Natural* no fue ajeno a este dualismo cartesiano. El Baron de Montesquieu en su obra *De l'esprit des lois* (1750) confirma nuestro anterior aserto cuando refiere que el hombre, como ente físico, está gobernado como los demás cuerpos por leyes inmutables; en cambio la inteligencia viola sin cesar las leyes naturales y las que el propio hombre establece. Semejantes concepciones mantuvo el ilustrado y médico español Andrés Piquer y Arrufat.

El empirismo y el sensualismo fueron más fecundos en sus observaciones sobre los fenómenos psíquicos. Alexander Pope (1688-1744) en su *Essay on Man* (1733) anticipaba la importancia del estudio de la realidad humana. La reflexión sobre la naturaleza y sus leyes acabó por implicar el estudio de la propia naturaleza humana. Pope refiere como el estudio del hombre es el más adecuado para la humanidad. Los artículos de la *Encyclopédie*, como la obra de Diderot y D'Alembert, coinciden en esta reflexión antropológica. La definición que Diderot propone en el artículo "Homme" insertado en la *Encyclopédie* confirma nuestro anterior aserto. El Hombre, refiere Diderot, es un ser que siente, piensa y reflexiona, y añade, entre otras cosas, que es la cabeza de los demás animales y que ha construido las artes y las ciencias.

El precedente más ilustre del empirismo psicológico del siglo XVIII fue John Locke, cuya obra *An Essay concerning Human Understanding* adopta una postura empírica desterrando el racionalismo cartesiano. El mundo natural no puede ser conocido como esencia metafísica, sino desde su vertiente fenoménica, a través de los sentidos. No nacemos con ideas innatas, sino que son los sentidos los que nos proporcionan los elementos más sencillos desde los cuales se edifica el psiquismo. Locke establece los límites del conocimiento humano, y abre la vía de los empiristas posteriores: Berkeley, Hume y Condillac. El problema de la naturaleza estaba enlazado al problema del conocimiento. John Locke plantea el problema del conocimiento y sus límites, y lo hace desde un enfoque genético.

En Descartes el punto de partida son las nociones o ideas primitivas, o ideas innatas. En este sentido, la verdad y la certeza cartesiana tienen un fundamento metafísico. Este planteamiento entra en colisión con el enfoque empírico y genético de Locke. El siglo XVIII rechazó la pretensión metafísica, buscando el conocimiento empírico de la naturaleza, y sitúa el hecho de conocer no en un plano entitativo, sino empírico. El legado de Locke es incuestionable a lo largo de toda la primera mitad del siglo XVIII. Los sentidos son el punto de partida de nuestro conocimiento, y desde los elementos básicos, las sensaciones organizan el psiquismo humano. La psicología empirista en manos de Berkeley y Hume fundamenta en las sensaciones, asociaciones, ideas y juicio las bases de su psicología. En el *Tratado de las Pasiones* de Condillac surgen nuevas dimensiones, al incorporar, con el sensualismo, la naturaleza simple del alma que da unidad a toda la vida

psíquica. Entre los temas más estudiados figuran la percepción visual, sobre la cual se llevaron a cabo valiosas pesquisas, y el tema de las pasiones. En Descartes y el racionalismo barroco las pasiones, como vida afectiva, eran vistas como “perturbaciones del alma” que turbaban el juicio. En cambio el siglo XVIII rechazó esta concepción negativa por otra positiva de los afectos del alma. Las pasiones no son impedimento, sino impulso radical de la vida psíquica, así Vauvenargues refiere en su *Introduction à la connaissance de l'esprit humain* (1746) que el sentido profundo del ser humano no radica en la razón sino en las pasiones. Entre los enciclopedistas, pese a su racionalismo, como Voltaire y Diderot, consideraron que las pasiones son resortes que hacen avanzar a la naturaleza humana.

En el mundo germánico perduraba la influencia de Leibniz, a diferencia de Francia e Inglaterra, de forma que los pensadores alemanes no acabaron de decantarse por el empirismo de Locke, Hume y Berkeley. La psicología racionalista de Leibniz en manos de Christian Wolff adoptó un enfoque funcional y menos mecanicista que el cartesianismo. La filosofía leibniziana partía del concepto de mónada, de aquí que el entendimiento humano tenga su propia autorrepresentación. El mundo psicológico no es la mera pasividad receptiva de las sensaciones, como la estatua de Condillac; para Leibniz y su secuaz Wolff el psiquismo tiene un sujeto de las operaciones que conoce la unidad, por ello antepone al sensualismo una psicología basada en la función del entendimiento. La representación no es únicamente un reflejo pasivo del mundo exterior, sino una energía activa del sujeto cognoscente. Así, el yo psicológico no es el escenario, sino el origen de los contenidos psicológicos. Estas vertientes ilustradas, racionalismo wolffiano y empirismo convergen y se dan cita en la antropología kantiana. En efecto, Kant distingue entre psicología empírica y racional. La primera es posible alcanzar, pero, advierte, no tiene consideración de ciencia, la segunda, en cambio, es imposible de conseguir. El dilema se resolverá entrado el siglo XIX por obras de los secuaces de Kant, como fueron Hermann, Beneke y Lotze.

2. De la Ciencia Natural a la Historia de la Naturaleza

El naturalismo ilustrado y su afán de conocer la realidad de los seres vivos llevó a establecer un criterio comparativo en el reino animal, el hombre se hallaba a la cabeza, pero dentro de la escala de la

naturaleza. Nació así una nueva disciplina; la anatomía comparada, fruto del empeño en conocer la forma animal y su semejanza en el orden natural. Los primeros apuntes anatomo-comparativos proceden del Barroco pero fue en el siglo XVIII cuando la anatomía comparada sufrió un auge inusitado, con las obras de Vicq d' Azyr, autor del mejor texto de la materia, el *Traité d' Anatomie* (1786). Del siglo de las Luces proceden numerosos conceptos anatómico-comparativos, como el ángulo facial de Pieter Camper, o el estudio de la morfología humana comparándola con el mono. Se estudiaron comparativamente las extremidades, la dentadura y el aparato digestivo, explicando la adaptación de la anatomía a la diversidad funcional. Entre los adelantados figura el cirujano John Hunter a quien se debe la colección de más de medio millar de piezas anatómicas. En los primeros lustros del siglo XIX esta naciente disciplina adquirió una importancia biológica decisiva en manos de Geoffroy Saint Hilaire, Lamarck y George Cuvier.

La segunda disciplina que se benefició de esta consideración unitaria de la naturaleza como organismo poblado de seres vivientes fue la fisiología, en cuyo ámbito se llevaron extraordinarios experimentos animales para dilucidar los fenómenos del movimiento vital. En la fisiología ilustrada destacan las experiencias del suizo Albrecht von Haller, autor del mejor tratado del siglo, *Primaе Liniae Pysiologicae*, a quien debemos la teoría de la irritabilidad. En el campo de la experimentación pura destacó el abate italiano Lazzaro Spallanzani a quien se deben valiosos estudios sobre la respiración, digestión y circulación sanguínea. Los ensayos y experiencias en animales contaron cada vez con mayor prestigio entre los fisiólogos ilustrados, hasta el punto que numerosas conquistas fueron hechas desde la pura experimentación animal, preludiando el positivismo del siglo XIX.

La ciencia por excelencia del siglo XVIII fue la Historia Natural que alcanzó un extraordinario desarrollo. Los reinos de la naturaleza fueron tema de constante estudio por viajeros, naturalistas, y botánicos. Los precedentes de la Historia Natural proceden del siglo XVII con la obra botánica de Thomas Ray (1627-1708), Francis Willughby (1635-1672) y Tournefort (1656-1758). Esta tradición inductiva en Botánica encontró un científico de excepción en Carl Linnaeus (1707-1778) y sus discípulos, como Löffling. La escuela de Linneo llevó a cabo una labor de sistematización racional de los principales grupos de organismos vegetales, subdividiéndolos en forma jerárquica (grupos: reinos, cla-

ses, órdenes, géneros, especies y variedades). Este criterio se aplicó al reino vegetal, tomando en consideración las estructuras reproductivas de las plantas. Otros discípulos de Linneo como Petrus Osbeck y Peter Forster llevaron a cabo esta sistematización en Zoología.

La Historia Natural de Linneo promocionó y dio empuje a nuevas sociedades de Historia Natural con la creación de Museos y colecciones científicas. Algunos estudiosos linneanos como Anders Sparrmann, Daniel Solander y Carl Thunberg realizaron expediciones al Extremo Oriente y África del Sur con fines coleccionistas. También en Francia se llevaron a cabo colecciones con carácter gubernamental, como las del Jardín du Roi y del Cabinet d'Histoire Naturelle. Este fue el centro más importante de Zoología y Botánica en Francia, que realizó tareas de coleccionismo, bajo la supervisión de G. L. Le Clerc Conde de Buffon (1707-1788). Entre los grandes naturalistas del siglo XVIII figuran los españoles José Celestino Mutis, José Antonio Cavanilles y Centi, y los botánicos Hipólito Ruiz y José Pavón. El interés por la historia natural en España suscitó numerosas expediciones a los Virreinos de Indias, expediciones con enorme trascendencia científica.

El naturalismo del siglo XVIII inauguraba una visión de la realidad diferente del newtonianismo. A mediados de siglo se hacía evidente la discrepancia entre el orden abstracto físico-matemático y la realidad viviente de los seres concretos. La historia de los seres vivos no se ajustaba a la matematización newtoniana, reclamaba una observación directa de las relaciones que entre sí mantienen los seres vivos. Esta fue la obra del naturalista más importante del siglo XVIII del antes citado, Conde de Buffon.

En efecto, su monumental enciclopedia, titulada *Histoire Naturelle générale et particulière* (1749-1789), reúne multitud de hallazgos y un nuevo discurso metodológico de la Ciencia Natural. Los planteamientos de Buffon eran opuestos tanto al criterio sistematizador y taxonómico de Linneo, como al método físico-matemático newtoniano.

Buffon atacó directamente las clasificaciones de la escuela linneana, puesto que en su Historia Natural, Buffon abogaba por una comprensión de la naturaleza basada en las relaciones y procesos de los seres vivos. La Ciencia Natural, según Buffon, debía basarse en el

concreto acaecer temporal de la realidad observada. En este sentido el “Discurso” inicial de su *Histoire Naturelle*, distingue entre las verdades físico-naturales basadas en la repetición de hechos y contecimientos, y las verdades abstractas de las ciencias físico-matemáticas. Las ciencias de la vida, incluyendo la Tierra y los seres que la pueblan, reclamaban, a ojos de Buffon, una nueva metodología alejada de los planteamientos newtonianos. Así, rechaza la teoría de las catastrofes, el plutonismo y el neptunianismo, afirmando que los cambios en la naturaleza se deben a causas constantes y a los efectos diariamente repetidos. Mayor significado revolucionario tuvo la idea buffoniana sobre la variabilidad de las especies. Su concepto de especie biológica difiere del sistema linneano y del fijismo racionalista cartesiano-newtoniano. Las especies no son eternas, dado que dependen de su historia y tradición anterior. En 1753 el naturalista francés refiere que la especie no es una colección de individuos, lo que conforma su singularidad. La especie biológica para Buffon es la constante sucesión en el tiempo de individuos similares que se reproducen a sí mismos, por lo que solo se podía aplicar al reino vegetal y animal, pero no a los minerales.

Buffon influyó en el transformismo y evolucionismo posterior con su obra *Epoques de la Nature* (1778), en la que presenta un sistema completo de biología y geología histórica. Los naturalistas posteriores formaron dos escuelas, los linneanos, en el Reino Unido, de preferencia, y los seguidores de Buffon, en Francia. La obra de Linneo tuvo repercusiones en la catalogación y creación de sociedades en el continente y en Inglaterra. La *Linnean Society* de Londres se fundó en 1788, creada para conservar los manuscritos, colecciones linneanas y promover el estudio del método de Linneo en Inglaterra.

La obra de Buffon, por otra parte, tuvo su institución más prestigiosa en el *Jardin du Roi*, dirigido por el propio Buffon entre 1738 y 1788. En su seno se promovieron investigaciones de Anatomía comparada, incluso durante los años posteriores a la Revolución siguió bajo el nombre de *Musée National d’Histoire Naturelle*. En esta destacaron los creadores del transformismo y método anatómico-comparativo, desde L. M. Daubenton, a Lamarck, E. G. Saint-Hilaire y, a comienzos del siglo XIX, con la obra de George Cuvier. La posibilidad del transformismo de las especies era la antesala de la doctrina darwiniana de la evolución a mediados del siglo XIX.

La disputa teórica entre Buffon y Linneo llega hasta la obra de Kant. En *Allgemeine Naturgeschichte und Theorie des Himmels* (1755), a pesar de seguir la cosmología newtoniana, en las ciencias de la vida decantó su interés por el enfoque de Buffon. Así, Kant toma partido por la Historia Natural buffoniana (*Naturgeschichte*), frente a linneana (*Naturbeschreibung*).

El estudio del mundo natural suscitó una brecha entre ciencia y religión en el seno de la Ilustración. Este enfoque teológico de la concordancia de historia sagrada e historia natural no sobrevivió a los años centrales del siglo XVIII. El newtonianismo rechazaba la especulación sobre el origen del Universo, dado que era un universo mecanicista, fijo, movido por fuerzas y regulado por leyes matemáticas, era una Naturaleza establecida; lo mismo pensaba Leibniz, que no aceptaba la concepción evolutiva de las especies, aunque reconocía una gradación o escala en los seres naturales. Newton armonizaba ciencia y fe, y su providencialismo le llevaba a pensar que Dios intervenía cuando era necesario para restaurar el sistema solar a su punto de origen. Sin embargo, los astrónomos de la segunda mitad del siglo XVIII descubrieron que el Cosmos se autorregulaba y no precisaba de la intervención providencial de la Divinidad. A finales del siglo XVIII, la idea de autoregulación y el sistema cíclico eran ampliamente aceptados. Así lo hizo Adam Smith en su *Economía Política*, como Laplace en la *Astronomía*, y Hutton en su *Teoría de la Tierra*, o Lamarck en su *Hydrogeologie*. También en el mundo natural de los seres vivos se daba el equilibrio de la Naturaleza o lo que Carlos Linneo designó como *Oeconomia Naturae*.

Las Ciencias de la Tierra a lo largo del siglo XVIII adquirieron mayor relevancia e interés para los naturalistas y geógrafos. La Ilustración contribuyó, mucho más que los siglos precedentes, a la creación de una Nueva Ciencia de la Tierra. Durante el Renacimiento y Barroco el sistema heliocéntrico marginó el interés del hombre de ciencia por el globo terráqueo que pasaba a ser un cuerpo más del Universo, satélite del astro Sol. La Tierra, a la luz del sistema copernicano-galileano, era considerada como esfera semejante a los restantes cuerpos celestes, y no como un organismo vivo, novedad esta que debemos al siglo de las Luces.

A finales del siglo XVII todavía Leibniz y Burnet, creían que la Tierra existía desde el origen del Universo. En este sentido, el estudio

de la Tierra como planeta o globo terráqueo pertenecía la Cosmología y no a la Historia Natural ni a la Geografía. En cambio, la Geografía para la Ciencia del siglo XVII era todavía una parte de las Matemáticas, con sus planos cartográficos y representaciones esféricas, donde predomina la mensuración geométrica al origen e historia de la Tierra. Sin embargo, poco a poco llegó a calar en el creciente naturalismo ilustrado la idea que la Tierra era un Globo autónomo y con interés específico. Este cambio se había ya insinuado en el Renacimiento con las navegaciones oceánicas, pero se olvidó, y el Barroco consideraba el Globo como un cuerpo más en el sistema solar. El siglo XVIII introdujo un punto de vista naturalista; la Tierra era un inmenso organismo viviente, poniendo especial interés en el entorno natural. Este naturalismo es un rasgo nuevo de la Ciencia ilustrada frente al universo mecanicista-matemático newtoniano. Las Ciencias Naturales, los Museos de Historia Natural, las colecciones botánicas y las exploraciones científicas del siglo XVIII están en estrecha relación con el cambio de paradigma del Globo Terráqueo.

A lo largo del siglo XVIII se introducen nuevos conceptos descriptivos que consideran a la Tierra no como un mecanismo, sino como un *organismo cuasi-animal*. Los naturalistas hablan de sistemas, cambios, equilibrios, circulaciones que coexisten con otras imágenes de la Tierra como laboratorio químico. Bastaría citar la Historia Natural de Buffon para confirmar los anteriores asertos. El método de conocimiento del mundo de los seres vivos no es la matematización geométrica ni algebraica, sino la descripción empírica de lo observado.

En este sentido, los fósiles se consideran como *lapides sui generis*, o los volcanes como “anos terráneos”, y se predicen de la Tierra adjetivos y atributos por analogía con los seres vivos. El conocimiento y la ciencia del entorno natural, incluso las aguas medicinales, las plantas o los animales, y su clasificación en órdenes, géneros y especies en manos de Carlos Linneo coincide con esta visión descriptiva, sistematizadora y empirista de la Tierra. El siglo XVIII inició la idea, hoy vigente, de medio ambiente, que construye el ser humano, modifica y transforma. La sociedad del siglo XVIII fue agresiva con el entorno, especialmente las deforestaciones que se llevaron a cabo para ampliar las tierras de cultivos, la desecación de áreas pantanosas por motivos sanitarios o la modificación de las riberas de los mares

para convertir las tierras bajas en terrenos de labor. La ciencia jugó un papel en la expansión de la agricultura y el incremento en la producción de alimentos. La agronomía científica y los nuevos utensilios agrícolas del siglo XVIII tienen su raíz en el proyecto ilustrado. La revolución en la producción de alimentos se inició en los años de la Ilustración, concretamente a partir de 1750, con las técnicas de Thull; sembradoras mecánicas, rotación de cultivos, abonado, experiencias y siembras, como también aclimatación de alimentos exóticos traídos de América.

Un primer objetivo de la ciencia ilustrada fue descubrir y conocer cuanto existía en el *orbis terrarum*, la tarea de localizar, catalogar, sistematizar, describir y dibujar la realidad natural fue emprendida por viajeros, exploradores y naturalistas. Así, a lo largo del siglo XVIII y, sobre todo, en su segunda mitad fueron frecuentes los descubrimientos geográficos, llegándose a conocer las tierras ignotas, y mejorando ostensiblemente el conocimiento del continente americano y del Extremo Oriente en Asia. De esta forma la “Terra Australis nondum cognita”, se convirtió en Australia y Nueva Zelanda, cartografiadas por el Capitán Cook y sus continuadores. Norteamérica fue atravesada por primera vez por Mackenzie en 1790 y la expedición de Lewis y Clark (1804-6).

En las restantes naciones europeas ocurrió lo mismo, las expediciones científicas son tema obligado en el pasado de la ciencia europea del siglo XVIII. Los países como Francia, España o Suecia se esforzaron por ampliar y encontrar nuevos recursos naturales. Este claro interés por el mundo natural llevó al coleccionismo, a la creación de Mueos dedicados a la Historia Natural, Mineralogía y disciplinas afines.

Algunas colecciones privadas como el Museo Hunter dan muestra del interés por las ciencias naturales en el siglo XVIII europeo. Numerosos naturalistas, bajo la protección de sus respectivos monarcas, fueron encargados, como Peter Simon Pallas (1741-1811), para cartografiar y descubrir riquezas minerales, así los primeros mapas geológicos y los comienzos de esta nueva ciencia están en deuda con el interés de la Ilustración por conocer y penetrar en el Globo Terráqueo. Las primeras teorías sobre los volcanes y su coincidencia con los seis-

mos llevaron a formular la doctrina del calor central de la Tierra. Los estudios sobre fósiles y la erosión llevaron a plantear el arduo problema de la edad de la Tierra, hasta que, a comienzos del siglo XIX, Lyell apunte los atisbos de una evolución geológica o historia de la Tierra. La diversidad de rocas y minerales encontrados llevó al afán coleccionista de acuerdo con la tipología, tomada de la Botánica, como antes se había hecho en los reinos vegetal y animal. La antigüedad de la Tierra y el problema del diluvio universal, así como las primeras ideas transformistas, anticipo del evolucionismo darwinista, fueron otro punto de fricción entre la creencia heredada y la ciencia de la Ilustración.

Los colonizadores y exploradores europeos demandaban nuevos conocimientos científicos, se estudiaron los climas y las enfermedades existentes. Fruto de este interés fue el auge de la Climatología y la abundancia de *Topografías Médicas* redactadas en la Europa del siglo XVIII. No debemos olvidar que disciplinas actuales tienen su origen en el interés de la Ilustración por el entorno natural, como el estudio de la población, la riqueza de las naciones, el afán de catalogar y censar los recursos naturales. El cameralismo y la economía política, así como los estudios sobre población surgieron en este clima ilustrado, fruto magnífico fueron las obras, entre otras, de Adam Smith o de Thomas Robert Malthus.

La explotación del Globo fue acorde con la nueva tecnología del agua, la madera, la sal, el carbón, el acero y la creciente incorporación de nuevos productos y alimentos como el maíz, la patata y la remolacha antes de finalizar el siglo. La creación de sociedades de fomento o sociedades económicas, como la Bascongada entre otras, los nuevos Colegios y Escuelas de Minería, como la de Minas en Freiberg y Schemnitz, y los cuerpos de Minerólogos, el Colegio de Minería de México, y la nueva metalurgia están en consonancia con el ideario de la Ilustración.

El siglo XVIII conoció como La Condamine viajó a América para adentrarse en la cuenca amazónica, o Carsten Niebuhr atravesaba la hasta entonces desconocida Arabia, Bruce alcanzaba las fuentes del Nilo Azul. En suma, todas las ciencias de la Tierra, desde la Historia Natural y la Geografía, hasta la Cartografía y Mineralogía o Geología están en relación con la nueva visión del Globo Terráqueo.

3. Las Matemáticas y la Mecánica

El siglo XVIII debe considerarse como puente entre las Matemáticas del siglo XVII y las del XIX. Durante el Barroco y en el siglo XIX las Matemáticas alcanzaron un considerable desarrollo; sin embargo, la Ilustración no llegó a contribuir de forma tan decisiva al progreso matemático. A lo largo del siglo XVII los matemáticos, como Viète y Descartes, crearon los símbolos algebraicos, la geometría analítica de Descartes y Fermat, y los comienzos de la teoría cuantitativa de la probabilidad, gracias sobre todo a Pascal, Fermat y Huygens. El Barroco, asimismo, conoció la creación de la mecánica clásica por obra, entre otros, de Galileo, Huygens y Newton. Enorme interés suscita la invención del cálculo infinitesimal por Newton y Leibniz. Asimismo, el siglo XIX conoció la fundación rigurosa del cálculo con Cauchy y Weinstrass, también la creación de la Teoría de la Función Compleja de Cauchy, Riemann y Weirstrass. El siglo XIX alumbró la geometría no euclídea, y la extensión de las Matemáticas a la Teoría del calor y la electricidad, alumbrando el nacimiento del álgebra moderna (Galois, Kronecker, Dedekind). El papel fundamental del siglo XVIII, más que creación original, fue haber servido de puente entre el Barroco y el periodo contemporáneo. A pesar de estas consideraciones, hay que subrayar que la Ilustración contó con grandes científicos como Bernoulli, Euler o Lagrange, y una considerable aportaciones de obras matemáticas. Sin embargo, en el siglo XVIII hubo un cierto estancamiento, a la par que las matemáticas fueron utilizadas con finalidades pragmáticas, especialmente en el ámbito castrense, como la ingeniería militar y la Náutica.

El problema quizá más debatido en la centuria giró en torno a la polémica entre Leibniz y Newton sobre la invención del cálculo, tema retomado por Euler en su obra clásica *Introductio in analysis infinitorum* (Lausana, 1748), y en sus *Institutiones calculi differentialis* (San Petersburgo 1755). Posterior es su obra *Institutiones Calculi Integralis* (1768).

Sabemos que la Ilustración, además de proseguir el newtonianismo, abrió nuevos campos y alumbró concepciones originales. No sería arriesgado afirmar que la Mecánica, como disciplina autónoma, fue una creación del siglo de las Luces. A Euler se debe la formula-

ción de los principios de la mecánica, conocidos como ecuación de Newton. Se debe a Johan Bernouilli el inicio de la Hidráulica en su obra *Hydraulica nunc primum detecta* (Lausana/Ginebra, 1743). La Mecánica en la Ilustración se constituyó como disciplina en el contexto de la matemática, a la que debe sus orígenes.

La Mecánica en el siglo XVIII fue un saber que se trabajó conjuntamente con la matemática, consideradas hasta esta centuria como un saber unificado. Todos los grandes matemáticos del siglo XVIII, como Bernouilli, Clairant, D'Alembert, Euler o Lagrange, trabajaron en ambos campos, hasta el extremo que es difícil deslindar su contribución matemática de las aportaciones a la mecánica. El análisis matemático permitió a Euler y D'Alembert encontrar soluciones a sus investigaciones hidrodinámicas.

El desarrollo más importante de las Matemáticas en el siglo de las Luces tuvo lugar en el campo del análisis, cuyo desarrollo es central en la historiografía de la ciencia ilustrada. A Euler se le debe el concepto técnico de función, que adquiere una posición central en su ya citada *Introductio in Analysis Infinitorum* (1748).

El problema del cálculo para Newton residía en su consideración geométrica y cinemática, donde las curvas son vistas como el movimiento de un punto. En cambio, Leibniz orientaba el cálculo en sentido más pragmático, como disciplina autónoma que no precisaba de la geometría. En manos de Euler el cálculo pudo llegar a descubrimientos sorprendentes. La manipulación algebraica de series infinitas, le permitió distinguir entre series convergentes y divergentes. Siguiendo a Leibniz, Euler empleó los números complejos en la evaluación de integrales indefinidas.

Otro de los rasgos de la Matemática de la Ilustración es su estrecha conexión, muchas veces de difícil discernimiento, con ciencias hoy independientes, pero que en el siglo XVIII quedaban englobadas de forma unitaria, como la Óptica, Cálculo de Probabilidades, Construcción Naval y Ciencias Militares. A lo largo del siglo XVIII, como en ningún otro periodo, las Matemáticas mantenían una estrecha relación con otros saberes científicos antes enunciados. Desde el punto de vista social, el cultivo de las matemáticas en esta centuria se llevó a cabo, en buena medida, en Academias e Instituciones superiores al

margen de la Universidad. El cultivo de las matemáticas tuvo un claro enfoque pragmático y, con la protección de los monarcas ilustrados, su cultivo contribuyó en gran medida a resolver problemas militares, navales o de arquitectura; fueron, en suma, matemáticas de clara orientación aplicada. Vinculadas a las Matemáticas y su enseñanza estuvieron las Academias Militares, o Escuelas como la *École Polytechnique* establecida en París en 1795. El desarrollo de la náutica y las Escuelas dedicadas a formar a los pilotos alcanzaron en el siglo XVIII una decidida protección de las naciones europeas, interesadas sobre todo en el dominio del mar y las riquezas coloniales. Sin embargo, estos capítulos de la historia de la Armada de interés militar y político, no pueden ser abordadas con el pormenor que requieren, dadas las limitaciones del tema que nos ocupa. Sin embargo, el desarrollo de las Matemáticas fue prioritario en los avances de las navegaciones oceánicas.

4. La Física

En la ciencia de la Ilustración la física sufrió un proceso de claro crecimiento a lo largo de la centuria. En los comienzos, en torno a 1700, era difícil delimitar claramente cuáles eran los contenidos de esta disciplina, muy alejada de la actualidad. En 1700 la Física se limitaba a las cuestiones de la Física Tradicional, era una Física cultiva y literaria, y comprendía todas las ramas de la Ciencia Natural, desde la Mecánica hasta la Biología. Venía arrastrando el peso de la tradición, centraba su interés en los principios y esencia de las cosas, como tamaño, velocidad, etc., los “accidentes”; de forma que el cálculo pertenecía más a las Matemáticas que a la Física.

El siglo XVIII incorporó el experimento, inaugurado por Galileo en la Mecánica, al dominio de la Física, pasando de concepciones entitativas al cálculo y formulación matemática de la realidad física. Hacia 1800, o quizá unos lustros antes, la Física había adquirido los hábitos y recursos experimentales, lo cual permitió deslindar los fenómenos físicos. Diderot todavía avanzada la centuria, seguía considerando la Física como una Ciencia Natural que no precisaba cuantificación, y, por supuesto, su estudio era sólo cualitativo; así también Karsten en Halle (1786) afirmaba que las matemáticas se ocupaban de las cantidades y la física de las cualidades. Esta razón explica la tardanza del empleo del cálculo en Física.

El capítulo que alcanzó mayor desarrollo corresponde a la Meteorología, gracias a la invención de aparatos y la Neumática como rama de la Física. Entre los autores más conocidos y leídos figura la obra de Pieter Musschenbroek (*Essai de Physique*. 1739) y su *Introductio ad philosophiam naturalem* (1762), autor decisivo en la creación de la Física Experimental.

Sin embargo, la gran novedad de la Física y uno de los logros más importantes de la Ilustración fue el estudio de la electricidad. Es uno de los capítulos más innovadores y estudiados del siglo XVIII, tanto por el número de obras como por su repercusión social. Era una materia nueva sobre la cual no existía bibliografía. Hacia 1800 los estudiosos ya habían abandonado la búsqueda de las primeras causas de los fenómenos físicos, y trabajaban en los principios de la electrostática, estableciendo las bases de una teoría matemática, a la par que abrían el vasto camino del galvanismo.

La electricidad requirió la construcción de numerosos aparatos que han llegado hasta la actualidad y demuestran el carácter experimental que adquirió esta novísima rama de la física. Durante el siglo XVIII el espíritu cientifista y racionalista explica el éxito social de la electricidad, a la que filósofos, duquesas, o monarcas patrocinaron la fabricación de aparatos y presenciaron experiencias, incluso con un claro interés lúdico. Los primeros decenios del siglo XVIII, hasta 1740, la electricidad se consideró como una variante de la Física experimental, dado que los descubrimientos de las características y regularidades de la electricidad la convirtieron en motivo de estudio en el seno de las Academias y Sociedades.

A partir de 1740 esta información cualitativa creció de forma considerable hasta el punto de constituir un conjunto de saberes independientes con sus propias monografías, memorias y libros cuyo tema exclusivo eran los fenómenos eléctricos. La electricidad, se ha dicho, alcanzó relevancia y predicamento social, siendo motivo de demostraciones, pero el interés no fue solamente lúdico, llegó a utilizarse como recurso terapéutico en medicina, dando origen a los primeros estudios de electroterapia.

A partir de 1760, y hasta finales de la centuria, la electricidad y las teorías cualitativas dejaron paso al estudio instrumental de los fenóme-

nos y a sus formulaciones matemáticas. Además Benjamin Franklin, que había iniciado el estudio de la electricidad en 1745/46, demostró que presentaba dos estados, positivo y negativo, idea que dio a conocer en Londres en 1751. Franklin evidenció la relación existente entre la electricidad y los rayos en las tormentas, y Ch. A. Coulomb mostró la analogía entre la ley de atracción eléctrica y la gravitación universal. Finalmente, antes de concluir el siglo XVIII, Luigi Galvani abrió la vía hacia el estudio de la electricidad animal, y las ulteriores investigaciones de Alessandro Volta le convirtieron en inventor del electroscopio y el audiómetro. Con la creación de la pila eléctrica Volta hizo posible la exploración de los fenómenos eléctricos y, con ello, las ulteriores aportaciones de Ampère y Faraday. El magnetismo fue la base teórica de la doctrina de F. A. Mesmer, el llamado “mesmerismo”, que contó con enorme predicamento desde finales del siglo XVIII hasta bien entrado el periodo contemporáneo.

En el campo de la Física se inauguró en el siglo XVIII el estudio del calor, tema en el que destacaron dos científicos, Joseph Black, a quien se le debe la distinción entre temperatura y cantidad de calor. Enorme aplicación práctica tuvo la invención de la máquina de vapor de James Watt, muy pronto utilizada como fuerza motriz en la industria textil inglesa.

5. La Cosmografía

A comienzos del siglo XVIII la cosmografía no tenía una clara precisión conceptual; en un sentido, se ceñía a la descripción de la Tierra, pero por otra parte estaba unida a otras disciplinas como las matemáticas, la cosmología y la astronomía. Entre los académicos parisinos, la categoría Tierra comprendía el conocimiento de la forma de nuestro planeta, el clima, los horizontes, meridianos y también el cielo, incluía nociones sobre la rotación diaria del Globo, la traslación anual en la órbita solar, y las estrellas, eclipses, la luna, el sol, los satélites de Júpiter y las ideas que concernían al Universo. La cosmografía comprendía también la geometría teórica (latitud, longitud), la geometría práctica (esferas, globo celeste y terráqueo, cartas terrestres y marítimas). En este conjunto de temas, los límites entre cosmografía, geometría y astronomía aparecían difusos.

Las proyecciones cartográficas de la Tierra deben mucho a la Sociedad Cartográfica de Nuremberg, que mantuvo estrechos lazos con la recién creada Universidad de Göttingen. La creación de Observatorios en Oxford, París, Greenwich y San Fernando fue pionera en el establecimiento de las bases astronómicas para la cartografía y la navegación.

Antes de 1740 los astrónomos franceses no aceptaban la idea de Newton de que la Tierra estaba achatada por los polos debido al movimiento de rotación y la fuerza centrífuga. La confirmación mereció la famosa expedición de la Academia de París de Pierre Bourcier y La Condamine al Perú, a quienes acompañaron los españoles Jorge Juan y Antonio de Ulloa, y la de Pierre Maupertuis a Tornea en Laponia. Ambas expediciones y las mediciones realizadas demostraron la veracidad de la hipótesis newtoniana. Asimismo, Alexis de Clairant asumió la heterogeneidad de la densidad de la Tierra. La nueva teoría sobre la forma de la Tierra tuvo una directa repercusión en la proyección planisférica del Globo, cuyas primeras soluciones vinieron de la mano de Georg Moritz Lowitz.

6. La Revolución química

El siglo XVIII tuvo singular importancia para la química, cuyas profundas transformaciones fueron bautizadas como “Revolución química”, sirviendo de modelo a la teoría de las revoluciones científicas de Kuhn. Todavía a finales del siglo XVII la química presentaba aspectos confusos que exigían definirla como ajena a la alquimia. Sin embargo al finalizar el siglo XVIII, la química era considerada como ciencia llena de resultados exitosos y a la que se dedicaban con métodos experimentales los científicos más eminentes. La creación de la química moderna es mérito indiscutible de la Ilustración.

La química, a mediados del siglo, no tenía el mismo prestigio que la Física o la Matemática. En el artículo “*Chemie*” de Gabriel Vernel, insertado en la primera edición de la *Encyclopédie* de Diderot, refería la inferioridad de la química francesa respecto de otras ciencias. Sin embargo, en la segunda mitad de la centuria realizó mayores progresos que otras disciplinas. En este sentido la revolución química permitió, antes de concluir el siglo, sentar las bases de la moderna química, rea-

lizando análisis de aguas minerales, descubriendo nuevos elementos químicos, y aplicando sus conquistas al campo de la industria. Muchos químicos franceses de los años centrales del siglo XVIII seguían aceptando la doctrina de los antiguos elementos según la cual todos los cuerpos estaban compuestos de agua, aire, tierra y fuego. Las reacciones químicas se explicaban según la teoría de la afinidad, para la cual se habían impreso diferentes columnas en la que se indicaban de mayor a menor la afinidad química que determinaba las reacciones. La química en tiempos de G. E. Sthal era “*esencialista*”, al considerar los cuerpos por sus cualidades en térreos, metálicos, combustibles, cáusticos, etc. Al principio, los químicos aplicaron la doctrina newtoniana a las reacciones, que explicaban en términos similares a la ley de la gravitación universal. Con esta teoría crearon la doctrina de la afinidad de los diferentes elementos químicos. En estos términos se expresan las *Tablas* (1718) de F. G. Gregory o las de 1775 de Bergmann. Esta teoría de la afinidad empezó a resquebrajarse cuando Lavoisier observó que las afinidades se alteraban en relación con el calor. Berthollet fue más lejos señalando que las *afinidades* pueden modificarse por numerosas circunstancias, incluso por la cantidad de reactivo. A partir de este momento, el estudio cualitativo de la química pasó a ser cuantitativo y mensurativo, antesala a la ley de las proporciones múltiples de John Dalton en 1808.

La “Revolución química”, tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVIII, en el periodo entre 1750-1800, y sobre todo culminó con la obra de Antoine Laurent Lavoisier (1743-1794). De este modo, la química en el siglo XVIII creció de forma considerable y fue enseñada en Universidades, Colegios y Escuelas Superiores, en los que la Química era una materia preferente. Sin embargo durante todo el siglo XVIII la Química siguió manteniendo estrechos lazos con la Física y la Filosofía Natural. Entre los numerosos ejemplos de este maridaje podemos citar el calor, que hoy pertenece a la Termodinámica, rama de la Física, pero que en el siglo XVIII formaba parte de la Química.

Los estudios sobre el calor de Joseph Black (1728-1799), o los de Lavoisier sobre el “calórico” son clara confirmación de nuestro anterior aserto. Todavía en la obra del eminente químico y médico G. E. Stahl (1660-1734) se rechaza el enfoque físico-matemático de la química en favor de concepciones filosófico-vitalistas.

Las grandes teorías químicas del siglo XVIII no se limitan a la doctrina del “flogisto”. Los recientes estudios subrayan cómo durante la centuria se formularon diversas leyes estequiométricas como la suma de los pesos de Lavoisier, o la ley de los equivalentes que tuvo amplia vigencia, siendo superada por la teoría atómica de Dalton y la ley de las proporciones múltiples de Louis Proust.

A comienzos de la centuria, la teoría del flogisto de G. E. Sthal dominaba la química de la combustión, esta teoría seguía aceptándola Lavoisier en 1769, acorde con las enseñanzas de Guillaume Roulle. En sus comienzos, Lavoisier defendió no solo la teoría del flogisto, sino que compartió la de los cuatro elementos de Empédocles y Aristóteles, y la teoría de la afinidad química.

En espacio de unos lustros cambió por entero el paradigma de la química. Los primeros atisbos proceden de los químicos ingleses, sobre todo Joseph Black, Henry Cavendish, y Joseph Priestly. Esta idea de la existencia de *diferentes especies de gases*, como ocurre con los sólidos y los líquidos, fue una gran conquista de la química de la Ilustración. El término *gas* procede del neologismo de Paracelso *chaos* que elaboraron los iatroquímicos del siglo XVII, J. B. Van Helmont y F. de le Bole (Silvius). Para Robert Boyle e Isaac Newton todavía el aire seguía siendo el elemento de Empédocles y Aristóteles, pese a que Boyle apuntaba la idea de que el aire era un cuerpo físico dotado de elasticidad, incluso calentando los carbonatos comprobó que *desprendían aire*, al que llamó *aire fijo*. Sin embargo, años más tarde Black demostró que había diferentes *clases de aire*. Cavendish consiguió, al reaccionar aceite de vitriolo (SO_4H_2) con zinc (Zn), obtener un nuevo tipo de aire que llamó *aire inflamable* (H_2). Estos hallazgos de Henry Cavendish le han merecido haber sido considerado como padre de la química de los gases. En este capítulo de los gases figuraban, además de los antes citados, el gas amoniacal (NH_3) o amoníaco, el óxido nítrico, el dióxido de nitrógeno, el dióxido de carbono y el nitrógeno, descubierto por Scheele y bautizado como *aire viciado* o *corrupto*. El cambio de la química de los gases propició la revolución científica del último cuarto del siglo XVIII. Este rápido cambio de paradigma se puede seguir en la obra de Pierre Macquer, cuyo *Dictinaire de Chymie* en la edición de 1776 apenas dedicaba dos páginas al tema de los gases, pero dos años más tarde, en la edición de 1778, los gases ocupaban más de un centenar de páginas.

El tema de los gases llevó al descubrimiento del oxígeno, mérito que pertenece conjuntamente a los trabajos de Priestly, Sheele y Lavoisier. Si bien debemos a Lavoisier el haber preparado el oxígeno, llamándolo parte salina del aire, no es menos cierto que siguió los pasos trazados por Priestly. En un experimento clásico Lavoisier obtuvo óxido de mercurio, y mediante el calor, consiguió de nuevo, liberar el oxígeno en una reacción reversible. Las mediciones volumétricas confirmaron sus hipótesis. Tras la oxidación, el aire residual no permitía la combustión, al que llamó *azote* o *gas mefítico*, que es el actual nitrógeno. Sin embargo, el descubrimiento del oxígeno fue el hecho más decisivo en la revolución química, al que se llegó con los trabajos que van desde los químicos ingleses Black, Cavendish, Kirvan, Sheele y Priestly hasta Lavoisier. Joseph Priestly lo llamó *aire deflogisticado*, y Lavoisier lo bautizó con el de *oxígeno*, creyendo que era generador de ácidos. En la revolución química de finales de la Ilustración figuran otros eminentes químicos franceses, sobre todo Guyton de Morveau, Berthollet y Fourcroy. El oxígeno explicaba por vez primera los fenómenos de la combustión, oxidación y respiración de los animales. En este campo de trabajo figura el eminente médico vizcaino Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, discípulo de los químicos ingleses. Luzuriaga fue pensionado para la química por Carlos III, estudios que realizó en el Reino Unido.

Los progresos de la química tuvieron aplicaciones en la medicina y en la naciente industria, surgen en torno a 1800 textos médicos sobre el uso del oxígeno y la asfixia, asimismo, la industria de los tintes aplicó muy pronto los nuevos descubrimientos de la química. Antes de finalizar el siglo XVIII, la química se incorporaba como materia obligatoria en los estudios de medicina y farmacia en numerosos centros e instituciones europeas. La aplicación de la química a usos industriales en España contó con la presencia de Louis Proust, primero en el Seminario de Bergara, y posteriormente en el Real Colegio de Segovia. Vinculados a la Bascongada estuvieron además el químico francés Chavaneux y los hermanos D'Elhuyar, Fausto y Juan. Antonio Ulloa contribuyó al descubrimiento de la platina; Fausto D'Elhuyar, al conocimiento del wolframio, y Martín del Río trabajó con el vanadio, nuevo elemento conocido gracias a sus investigaciones. En este campo, la química prestó valiosa ayuda a la mineralogía y tecnología de la Ilustración.

7. Ciencia y Revolución Industrial

La orientación pragmática de la Ilustración y el comienzo de la industrialización en el Reino Unido determinaron los primeros usos industriales de la nueva química. Como señaló en el siglo XIX Carl Marx en su obra *El Capital*, la ciencia tuvo un papel importante en la creación de la plusvalía. También Engels resaltó que la maquinaria separaba al hombre de la naturaleza, escindiendo las relaciones entre capital y trabajo. En dos sectores incidió la ciencia, sobre todo en la industria textil, mediante la mecanización con la máquina de vapor, y en la industria del hierro y del acero.

En la naciente industria textil del Reino Unido durante la segunda mitad del siglo XVIII tuvo un papel destacado Richard Arkwright (1732-1792), pues dos novedades determinaron el favorable desarrollo de las hilaturas, el torno de hilar (1764) ideado por Hargreaves, y, poco después, el telar articulado (1769) de Arkwright. Los sistemas artesanales no pudieron competir con la nueva industria, sobre todo con la incorporación de la tejedora de Compton en 1779.

Al mismo tiempo los progresos alcanzados por la máquina de vapor de James Watt, mejorada en 1763 con el nuevo diseño de Newcomen permitió utilizar su energía para mover los telares. Estos cambios tecnológicos, gracias al progreso de la ciencia de la Ilustración, han tenido profundas repercusiones en la historia social y económica del siglo XIX.

El segundo pilar de la revolución industrial fue el sector siderúrgico, del hierro y el acero. A comienzos del siglo XVIII, Abraham Darby (1678-1711) introdujo en Inglaterra el carbón de piedra en la metalurgia del hierro, obteniendo mejores resultados. Este carbón era abundante y permitía competir con las siderurgias sueca y rusa. Más tarde la máquina de vapor se aplicó a la siderurgia como energía motora de los fuelles de alimentación de aire. Sin embargo, las posteriores modificaciones de la máquina de vapor permitían disponer de una energía independiente de la hidráulica de las corrientes de agua. Bouton mejoró la máquina de vapor en 1776, y siete años más tarde, en 1783, la máquina de vapor era empleada en la forja y laminado del acero.

Esta nueva y más productiva industria siderúrgica en el Reino Unido permitió abaratar los precios de las herramientas agrícolas, facilitó disponer de energía más barata y, en consecuencia, sustituir la mano de obra en la agricultura ante la demanda del sector industrial. Las relaciones entre actividades empresariales o industriales con la actividad científica no fue un hecho aislado en la etapa de la Ilustración.

En el Reino Unido numerosos empresarios fueron al mismo tiempo químicos, como James Watt (1736-1819), inventor de la citada máquina de vapor, John Roebeck 1718-1794) o James Hutton (1726-1797). En cambio, otros empresarios se sirvieron de la colaboración profesional de hombres de ciencia, como Joseph Black, Joseph Priestly o el químico francés antes citado Pierre Joseph Macquer (1718-1784) y Claude Louis Berthollet (1748-1822) como asesores de las empresas. Cuanto se ha dicho de la química, industria textil o siderurgia, se podría predicar de la agronomía científica del siglo XVIII, la ingeniería, la construcción de canales, entre otros sectores productivos, como la minería.

8. Ilustración y Salud Pública

La medicina desde el principio estuvo unida a la Revolución científica de los siglos XVII y XVIII. La medicina permitía a los *philosophes* confirmar sus ideas de progreso, al comprobar los resultados de la experiencia médica. Los pensadores ilustrados, en alguna medida, se consideran médicos para una sociedad enferma. Desde el siglo XVII, Francis Bacon, en su utópica *Nueva Atlantis*, prestaba atención a la salvaguarda de la salud y la curación de la enfermedad. La medicina moderna transformó la imagen del hombre, la anatomía y fisiología del organismo, a la par que ofrecía nuevos recursos terapéuticos. La figura de John Locke pone de relieve esta alianza, antes que filósofo, Locke ejerció la medicina, y sus conocimientos médicos influyeron en sus concepciones empiristas. El influjo del pensamiento de Locke se prolonga sin disputa a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII. El médico inglés Thomas Sydenham, defensor del método empírico, cuyas sugerencias y experiencias orientaron las reflexiones filosóficas de Locke. Muchos *philosophes* del siglo XVIII fueron médicos, como el naturalista Daubenton, y Quesnay, este fundador de la fisiocracia. Entre los médicos con ejercicio figura el pensador Bernard de Mandeville, que influyó en Voltaire y Adam Smith. El

caballero Jaucourt, colaborador de Diderot en la *Encyclopédie*, estudió medicina en Leyden bajo el magisterio de Boerhaave. Desde sus concepciones médicas, Mandeville llegó al materialismo, y en sus escritos filosóficos alude constantemente a la medicina. Julien Offrey de La Mettrie (1713-1751), otro discípulo de Boerhaave, llegó al materialismo desde la medicina, ilustrado radical La Mettrie, nos ha dejado en su obra *L'homme machine* (1748), ya citada, y, sobre todo, en la *Histoire naturelle de l'Âme* (1745), uno de los textos más fehacientes del influjo de la medicina en la filosofía del siglo de las Luces. Este médico, nacido y educado en Bretaña, influido por Albrecht von Haller, es uno de los máximos representantes del materialismo radical del siglo de las Luces.

Algunos, como Diderot, sin ser médicos fueron asiduos lectores de temas relacionados con la medicina, como el mismo Voltaire, de quien se ha llegado a decir que leyó tantos libros de medicina como Don Quijote de caballerías.

En el proyecto de Diderot, de la *Encyclopédie*, contó con la colaboración de más de veinte médicos, destacando sus amigos los profesores Théophile de Bordeu y Théodore Tronchin. El primero, profesor de Montpellier, escéptico moderado, figura como uno de los mejores discípulos de Diderot, en *Le Rêve de D'Alembert*, lo que no deja de ser un elocuente testimonio de la estrecha relación entre medicina y filosofía. También el ginebrino Tronchin, que atendió en París a Voltaire, contribuyó con su vigoroso artículo de la *Encyclopédie*, sobre *Inoculación*, para desterrar supersticiones y afianzar la medicina moderna.

En el Reino Unido, David Hume tuvo entre sus amigos a numerosos médicos eminentes, incluso Adam Smith y Edward Gibbon asistieron a las lecciones del cirujano y anatomista londinense John Hunter. También Voltaire se desplazó a Leyden para escuchar al maestro de la medicina europea, el báltavo Hermann Boerhaave, y debatir sobre el newtonianismo con Gravesande.

En España algunos de los más brillantes eruditos, como el valenciano Gregorio Mayans y Ciscar, tuvieron amigos médicos como el Doctor Seguer o Andrés Piquer. Vicente Peset Llorca (*Mayans y los médicos*) en su día puso de relieve, a través de la correspondencia de Mayans, estas mutuas relaciones, trabajos que más tarde ha proseguido el profesor Antonio Mestre.

Sin embargo, el más importante paralelismo entre medicina e ilustración nos lo ofrece el influjo del newtonismo en la medicina mecanicista de Hermann Boerhaave, o la obra del alemán Johan Karl Osterhausen (*Über medizinische Aufklärung*, 1798), en la que imita la famosa obra de Kant (*Was ist Aufklärung?*). La ilustración médica, recuerda Osterhausen, es la salida del hombre de su dependencia en las materias que atañen a su bienestar físico.

Los cambios de la medicina en el siglo XVIII no solo se ciñen a los saberes y progreso científico en las disciplinas básicas y clínicas; la revolución de la Ilustración en materia sanitaria fue la creación de un espacio público y la consideración de la salud y enfermedad como asuntos en los que deben intervenir los gobernantes. En su ideario ilustrado, los monarcas, desde Portugal y España hasta el Imperio Austríaco, consideraron que era deber del soberano cuidar de la educación, la salud y el bienestar de sus súbditos. La segunda instancia que contribuyó a la consideración social de los problemas sanitarios fue el comienzo de la Revolución Industrial. Aunque desborda los límites de la Ilustración, en sus comienzos, la Revolución Industrial, entre 1780 a 1830, condujo a cambios demográficos, laborales y sanitarios que agravaron la situación de la clase trabajadora. Los años comprendidos entre 1780 y 1830, ha señalado Rosen, fueron decisivos en el desarrollo de la higiene pública y la base del *Sanitary Movement* del periodo contemporáneo. Los representantes de la política sanitaria ilustrada creyeron que su actividad, desde los poderes públicos, debería redundar en beneficio de la humanidad. Los enciclopedistas franceses del siglo XVIII, imbuidos de progresismo y humanitarismo, apuntaron la posibilidad de mejoras sociales (Hospitales, Reales Colegios de Cirugía, Lazaretos, mortalidad infantil, enfermedades profesionales, duración de la vida humana, y difusión de las medidas preventivas contra la viruela, entre otras).

Los Gobiernos Ilustrados proyectaron, sin excepción, con mayor o menor eficacia, algunas de estas mejoras. La salud y el bienestar humanos son tema prioritario en numerosos periódicos, incluso los libros más difundidos son los relativos a la salud humana, como los manuales de Higiene y Salud del médico suizo Samuel Tissot. Sin lugar a dudas sus libros fueron los más leídos en la Europa de la segunda mitad del siglo XVIII; el autor más leído fue el ginebrino Samuel August Andre David Tissot (1728-1797), de cuya obra hemos contabilizado traduc-

ciones a todos los idiomas europeos y más de doscientas cincuenta impresiones diferentes sumadas todas las obras y títulos. Algunos de sus *Avisos* conocieron más de diez ediciones en pocos años, en España también Tissot es el autor más traducido, leído y editado gracias a la labor de los hermanos Juan y Félix Galisteo y Xiorro.

Además de realizaciones prácticas, como hospitales más amplios y mejor ventilados, nuevos Lazaretos para el aislamiento en caso de epidemias, la Ilustración creó una base doctrinal de la Salud Pública. Los primeros conatos de sentar las bases legales de la deontología médica proceden de la Ilustración británica. Desde Hipócrates hasta el siglo XVIII, la salud y enfermedad eran asuntos privados, pero la Ilustración tuvo el mérito de crear un espacio público para la salud y la higiene.

La ciencia de la higiene pública debe al médico austriaco Johann Peter Franck (1745-1821) la primera enciclopedia de salud pública. Nos referimos a su obra *Sistema completo de una Policía médica* (*System einer vollständigen medizinischen Polizey*. 1799-1829), en seis volúmenes más tres de suplemento. La obra, sin embargo, estaba completada con anterioridad, pero dificultades editoriales le impidieron ver la luz hasta finales del siglo XVIII. El término *Policía médica* lo había popularizado W. Thomas Rau en 1764, término que equivale a salud pública. Esta etiqueta sugiere su vinculación a los poderes públicos, que deben ocuparse no solo de la seguridad de los bienes y propiedades materiales, sino de la salud y bienestar de sus súbditos.

La otra gran revolución sanitaria de la Ilustración fue la inoculación, primero, y a finales del siglo, la vacunación contra la viruela, azote de las primeras edades de la vida. La técnica de la inoculación llegó a Europa de la mano de Lady Mary Montague, esposa del Embajador inglés en Constantinopla. La inoculación se difundió por Europa, con la que los niños quedaban inmunes en caso de epidemia. Desde 1750 la inoculación ganó adeptos, llegando a España bajo el reinado de Carlos III. El primer partidario de la inoculación en España fue Juan Galisteo y Xiorro y su hermano Félix, dos brillantes profesionales del Madrid ilustrado.

De mayor proyección histórica y con enormes éxitos hasta nuestros días debe valorarse la *vacunación*, consistente en utilizar virus vacuno en vez de viruela humana. El primer ensayo se debe al médico inglés

Edward Jenner (1749-1823). Los granjeros conocían por experiencia que las vacas sufrían unas pústulas, el llamado *cow-pox*, semejante a la viruela humana. Jenner observó que los ordeñadores que se infectaban de las pústulas vacunales se mostraban refractarios a las epidemias de viruela humana.

Estimulado en sus ensayos por el cirujano John Hunter, prosiguió Jenner en sus investigaciones, que culminó con la primera vacunación a un niño, James Phips, el 14 de Mayo de 1796. El éxito llevó a su inmediata propagación en el continente europeo. Esta feliz experiencia quedó recogida en su obra *An inquiry into the causes and effects of the variolae vaccine* (1798). La vacuna ha tenido unas repercusiones demográficas que llegan hasta nuestros días. En la difusión de la vacuna jenneriana colaboró el gobierno español de Carlos IV con la famosa expedición de la vacuna, organizada en 1803 bajo la dirección del cirujano alicantino Francisco Xavier de Balmis. Manuel de la Quintana, poeta de la segunda escuela de Salamanca, dedicó al descubrimiento la Oda a la Vacuna, que pone de relieve la alianza de las Letras y las Ciencias en el espacio social del progreso humano, paradigma del ideario Ilustrado.

Bibliografía

- ATRAN, S. (et al.) (1986): *Histoire du concept d'espèce dans la science de la vie*. París 1986.
- BEER, P. (Edit) (1978): *Newton and the Enlightenment*. Oxford/N. York.
- BERNAL, J. D.: (1979): *Historia Social de la Ciencia*. Barcelona, 2 vols.
- BOYER, C. B. (1968): *A history of mathematics*. N. York, (traducción castellana *Historia de las Matemáticas*. Madrid, 1987).
- BURKE, J. G. (edit) (1983): *The uses of Science in the Age of Newton*. Los Ángeles.
- CAJERI, F. (1929): *A History of Physics*. N. York.
- CANGUILHEM, G. (1968): *Etudes d'histoire et philosophie des Sciences*. París.
- CASO GONZALEZ, José (1988): *De Ilustración y de Ilustrados*. Oviedo.
- CASSIRER, E. (1950): *Filosofía de la Ilustración*. México.
- CHARTIER, R. (2003): *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la revolución francesa*. Barcelona.

- COHEN, I. B. (1980): *The newtonian revolution, with illustrations of the transformation of science*. Cambridge.
- COLBY, R. C. (1990): *Companions to the History of Modern Science*. Londres/N. York.
- CREW, H. (1935): *The Rise of Modern Physics*. Baltimore.
- D'ALRYMPLE, G. B. (1983): *The Age of the Earth*. Stanford (California).
- ENGELHART, D. Von (1979): *Historisches Bewustein in der Naturwissenschaft: von der Aufklärung bis zum Positivismus*. Freiburg.
- GAGE, A. Th. (1938): *A History of the Linnean Society of London*. Londres.
- GAY, Peter: (1996): *The Elighntenment: An interpretation. The Science of Freedom*. New York, Nortopn Comp.
- GILLISPIE, C. C.: (1960): *The Edge of Objectivity*. Princenton.
- (edit.) (1970-1980): *Dictionary of Scientiphic Biography*. N. York, 16 vols. Supp.
- GRANJEL, Luis S. (1979): *La Medicina española del siglo XVIII*. Salamanca.
- GRATTAN-GUINNESS, I. (1970): *The Development olf the fundation of analysis from Euler to Riemann*. Cambridge (Mass.).
- GUERLAC, H. (1975): *Antonie-Laurent Lavoisier, chemist and revolutionary*. N. York.
- GUYÉNOT, E. (1941): *Les Sciences de la Vie aux 17e et 18e siècle*. París.
- HAHN, R. (1971): *The anatomy of a scientific inmstitution: the Paris Academy of Science 1666-1803*. Berkeley/Los Angeles/Londres.
- HALL, D. H. (1976): *History of Earth Sciences during the scientific and industrial Revolutions*. Amsterdam/N. York.
- HANKINS, Th. L. (1985): *Science and the Enlightenment*. Cambridge.
- HANKS, L. (1966): *Buffon avant l'Histoire Naturelle*. París.
- HAZARD, P. (1941): *La crisis de la conciencia europea*. Madrid.
- (1946): *El pensamiento europeo del siglo XVIII*. Madrid.
- HEILBRON, J. L. (1979): *A Study of early modern Physics*. Berkeley.
- HOFMANN, J. E. (1953-57): *Geschichte der Mathematik*. Berlín, 3 vols.
- JAMES, P. E. (1972): *All possible Worlds: A History of geographical Ideas*. Indianapolis.
- JÜTTNER, S. (edit) (1991): *Spanien und Europa im Zeichen der Aufklärung*. Francfort.

- KIERNAN, C. (1973): *The Enlightenment and the Science in Eighteenth-Century France*. Banbury.
- KHUN, T. S. (1987): *La estructura de las Revoluciones científicas*. Madrid.
- KOYRÉ, A. (1957): *From the closed World to the infinite Universe*. Baltimore.
- LAUDAN, R. (1987): *From Mineralogy to Geology: the foundations of the Earth Sciences 1660-1830*. Chicago.
- LESKY, E. (1984): *Medicina Social: estudios y testimonios históricos*. Madrid.
- LYON, J, y SLOAN, Ph. R. (edits). (1981): *From Natural History to the History of Nature. Readings from Buffon and his critics*. Nôtre Dame.
- MCLELLAN, J. E. (1985): *Science reorganized: scientific Societies in the Eighteenth Century*. N. York.
- MUSSON, A. E. y ROBINSON, E. (1969): *Science and Technology in the Industrial Revolution*. Toronto.
- PALACIOS, J.: (1993): *Los Delhuyar*. Logroño.
- PAPP, D. y BABIBI, J. (1955): *El siglo del Iluminismo*. Buenos Aires.
- PAPP, D. (1981): *Historia de la Física*. Madrid.
- PARTINGTON, J. R. (1998): *A History of Chemistry*. N. York, 4 vols.
- PORTER, R. y TEICH, M. (edits) (1981): *The Enlightenment in National Context*. Cambridge.
- RIERA PALMERO, Juan (1982): *Historia, Medicina y Sociedad*. Madrid.
- RIERA PALMERO, Juan y RIERA CLIMENT, Luis (2003): *La Ciencia Extranjera en la España Ilustrada*. Valladolid/ Zaragoza.
- ROSEN, G. (1993): *A History of Public Health*. N. York.
- ROLLER, D. H. y D. D. (edits) (1971): *Perspectives in te History of Science and Technology*. Norman.
- ROUSSEAU, G. y PORTER, R. (edits) (1980): *The Ferment of Knowledge*. Cambridge.
- ROUSSEAU, G. (1991): *Elighenment Borders: Pre- and Post-Modern Discourses. Medical, Scientific*. Manchester.
- SALVADOR, Adela et. al. (2002): *Madame de Châtelet (1706-1749)*. Madrid.
- SARRAILH, J. (1988): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Vitoria.

- SCHELER, L. (1964): *Lavoisier et le principe chimique*. París.
- SCHNEER, C. J. (1969): *Towards a History of Geology*. Cambridge (Mass.).
- SHAFFER, R. J. (1958): *The economic Societies in the Spanish World. 1763-1821*. Syracuse.
- SHRIFYOCK, R. H. (1947): *The Development of Modern Medicine*. Filadelfia.
- SIMON, J. (2005): *Chemistry, Pharmacy and Revolution in France, 1777-1809*. Aldershot, Ashgate.
- TATON, R. (edit) (1957-64): *Histoire générale des Sciences*. París. 4 vols.
- (1964): *Enseignement et diffusion des Sciences en France aux XVIIIe siècle*. París.
- TRUESDALL, C. (1968): *Essays in the History of Mechanics*. N. York.
- VIDAL, F. (2006): *Les Sciences de l'Âme aux XVIe-XVIIIe Siècle*. París.
- WESTFALL, R. S. (1980): *Never at rest: a biography of Isaac Newton*. Cambridge.
- WILLIAMS, G. (1966): *The expansion of Europe in the Eighteenth Century: Overseas Rivalry Discovery and Explorations*. Londres.

REPRESENTACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ¿CÓMO SE VIO, CÓMO LA VIERON, CÓMO LA VEMOS?

JOAQUÍN ÁLVAREZ BARRIENTOS
CSIC (Madrid)

¡Hombres de España, ni el pasado ha muerto,
ni está el mañana –ni el ayer– escrito!
Antonio Machado,
“El dios ibero”, *Campos de Castilla*

Es obvio que ante un asunto tan amplio y ambicioso, y ante espacio tan limitado, mi intención será ofrecer sólo algunas ideas fragmentarias y algunos apuntes, pero con la intención de mostrar los desarrollos y variantes que se han dado en la manera de entender la Ilustración. No me voy a referir a cuestiones de periodización ni definición, ni voy a plantear si existió o no Ilustración en España, lo cual es, desde luego, una imagen o forma de ver la cuestión planteada, que en los últimos tiempos parece olvidada, tras haberse llegado al acuerdo de que existió Ilustración, *un* tipo de Ilustración¹.

Por otra parte, las preguntas propuestas en el título –y que lo fueron por la organización– suponen cierto esencialismo capaz de

(1) Enciso Recio (1990) repasa los diferentes acercamientos historiográficos y las interpretaciones que se han hecho de estos asuntos y otros, en una completa revisión bibliográfica. Desde otro punto de vista, puede verse Álvarez Barrientos (2005). Sobre si hubo o no Ilustración, se debatió en Mate y Niewöhner (1989).

dar cuenta de un “se vio”, un “la vieron” y un “la vemos”, que quizá se debería matizar antes de empezar. Porque, ¿quién sabe cómo se vieron, cómo la vieron y cómo la vemos? Evidentemente, no hay un solo modo de entender la Ilustración, no ya históricamente, sino tampoco desde la perspectiva sincrónica. Por lo tanto, lo que sigue solo es una de las muchas aproximaciones que se pueden hacer al asunto propuesto, que, en el fondo, es cómo nos vemos a nosotros mismos, cómo entendemos y aceptamos o no nuestro pasado, y qué pensamos del porvenir. Un porvenir que cada vez es más presente, menos histórico, más postmoderno o transmoderno y, en este sentido, menos ilustrado.

¿Cómo se vio?

La primera pregunta que se plantea es cómo se vio a sí misma la Ilustración, que es lo mismo que decir cómo se vieron los hombres que vivieron en esa época, fueran o no fueran ilustrados. Me parece claro que pronto tuvieron conciencia de encontrarse ante una etapa nueva de la historia, se compartieran o no los presupuestos, como muestra el debate acerca de formas que se sentían distintas y alejadas de la tradición, así como que se polemizara y enfrentaran maneras de entender el mundo. Lo muestra el que se llamen a sí mismos con diferentes nombres, pero todos alusivos, como se sabe, a la novedad de las Luces, de la Iluminación, de la Ilustración (Álvarez de Miranda, 1992; Álvarez Barrientos, 2005). Luces, no Luz, pluralidad y relativismo, frente a tinieblas, lo que indica una fractura en el modo continuado de percibir la historia. Una fractura por la que se retratan como elementos progresistas, deseosos de cambiar y mejorar la sociedad, de civilizarla para sacarla de la oscuridad previa. El presente, en este caso, el ilustrado, se asienta en la tensión entre pasado y futuro, y para aceptarse ha de percibirse como progreso, modernidad y novedad, que están en el uso de la razón pero también del sentimiento, de la sensibilidad como forma de conocimiento y relación con el entorno; de ahí la antropología sentimental que construyeron. Los ilustrados lloraron y sintieron, apreciaron sobre todo las comedias y las novelas sentimentales, y se gustaron sensibles, viajeros y cosmopolitas. Valoraron la amistad y la sociabilidad. Consideraron que su nuevo punto de vista explicaba el mundo y ampliaron el conocimiento que se tenía del mismo, domi-

naron la naturaleza; quisieron unas relaciones distintas, mejores entre los individuos y creyeron en la perfectibilidad de la sociedad. Al creer en su construcción de la realidad, intentaron extenderla como forma correcta de estar, pensar y comprender la civilización.

Pero, junto a la fractura, se halla también la continuidad, la de aquellos que se oponen a las novedades, o que simplemente no participan de ellas. Al discurso de lo nuevo se enfrenta el de la continuidad, que contribuye a identificar a la Ilustración como categoría historiográfica, ya que a caracterizar períodos, movimientos y categorías contribuyen tanto sus partidarios como sus detractores (Pagden, 2002). Y seguramente más estos últimos, desde la sátira y la construcción de tipos, modelos y argumentos que dan forma al objeto negado y relieve a los ingredientes nuevos que más perturban. La idea general que se tiene sobre los petimetres y sobre determinadas formas de relación, sobre los avances científicos, sobre políticas culturales y sociales, sobre la supuesta irreligión de la época está forjada desde las imágenes que inventaron los enemigos de la Ilustración, y funciona más que la ofrecida por los propios ilustrados. Como se sabe, no solo en España se encuentran textos y caracterizaciones de los enemigos de la Ilustración –recuérdense los relativos a Olavide–, que dan más elementos para reconstruir un panorama de aquellos tiempos. Frente a quienes portaron las banderas de la justicia, de la educación y del progreso, están los que califican el siglo, en palabras por todos conocidas, como “siglo de ensayos, siglo de diccionarios, siglo de impiedad, siglo hablador, siglo charlatán, siglo ostentador” (Forner, 1970: 199).

La burla, la ironía, la sátira, mecanismos todos deformantes, fueron métodos empleados para levantar la imagen de la Ilustración, tanto o más que sus logros y sus errores. Los contrarios a algo, en su necesidad de combatirlo, dan forma y existencia a aquello que rechazan, y esto fue muy evidente con el movimiento ilustrado, que generó una destacada corriente antiilustrada, que encontró finalmente en la Revolución francesa el icono necesario para representar todos los males de la nueva filosofía. Ese icono se completó después con la invasión napoleónica, entendida como resultado de aquella. Por lo mismo, los intelectuales después de la Revolución buscaron, en general, no ser identificados con el “filósofo”, que representa al hombre de letras destructor del orden previo y de la tradición.

La Ilustración, además de ser y presentarse como una de las primeras globalizaciones, que, en manos de sus enemigos, llevaba a la monotonía y a la igualdad de todos; como un movimiento cosmopolita que definió de manera bastante clara una idea de Europa en la que participaron desde Kant hasta Jovellanos (Diz, 2000), sirvió también para iniciar procesos de nacionalización, o protonacionalistas, que, en un primer momento y en el caso español, llegaron de la mano de hombres de letras que quisieron establecer una vinculación fuerte entre la nueva dinastía y la “historia de España” o de la monarquía hispánica: recuérdese el sistema que Martín Sarmiento (2002) presenta a Felipe V en los años treinta para crear la iconografía que debía identificar a los monarcas y a los españoles con su pasado. Lo hicieron, además de con obras literarias, con proyectos que, por ejemplo, querían convertir a las ciudades, sobre todo a Madrid, en espacios o lugares de memoria, en cuyas calles, plazas y monumentos se pudiera reconocer el pasado. Esta política educativa y de identificación histórica se encuentra ya en Feijoo y Sarmiento, y fue continuada por Ponz, si bien no alcanzó mucho éxito. En realidad, los hombres de letras se dieron cuenta de que donde estaba la nación era en la República Literaria, de modo que desde ella trabajaron para forjar un concepto literario de nación, que después se convertiría en concepto político (Portillo, 2000).

En este sentido, es interesante recuperar las labores de propaganda y promoción de la propia imagen que realizaron los gobiernos ilustrados desde pronto. Con aparente menos éxito, por falta de difusión, los de Felipe V y Fernando VI, aunque también, y con mucho mejores resultados los de Carlos III. Escritores al servicio de la corona como Lanz de Casafonda, Sempere y Guarinos y Antonio Ponz contribuyeron a dar la imagen de una nueva monarquía, de que se abría una nueva era en la historia del reino. Y lo hicieron tan bien que esa idea, más bien creencia, aún perdura en nuestros tiempos, en los que suele pensarse que lo que hubo antes de Carlos III no importa. En la época eran conscientes del hecho propagandístico. Así, por ejemplo, Voltaire piensa en 1768 que el conde de Aranda ayudará a “crear un nuevo siglo” en España, y muchos consideraron entonces y después, como señala Marichal (1996: 18), que “Carlos III hizo realmente *un nuevo siglo* en las tres décadas 1759-1788. Hasta el punto de que, como sabemos, algunos destacados españoles del siglo pasado, y del nuestro [XIX y XX], han hecho de aquel reinado una utopía retrospectiva”.

Fueron muchos los que en la Ilustración vieron la oportunidad de poner a España a la altura de Europa, los que la tuvieron por el momento de acortar distancias, en una deriva cosmopolita de rasgos definidos que termina por identificar a Europa, entre otras cosas, por un determinado gusto artístico. Creó la Ilustración una indumentaria, un estilo urbanístico, arquitectónico, decorativo, que se reconoce en todo el continente y que se utilizó para dar imagen institucional de la grandeza de las monarquías, y, en otros ámbitos, para representar los valores de la naciente clase media. Pero también identificó a Europa por una común mentalidad o aire de familia, percibido en modos de pensar, en la creación de instituciones semejantes y en la similitud de estrategias y objetivos. Globalizó problemas, soluciones y tendencias. “Tan en contacto están todas las naciones entre sí, que en ninguna puede producirse un efecto que no repercuta rápidamente sobre todas las demás”, escribía Quatremère de Quincy en 1796 (2007: 29). Muchos de los que participaban de esas intenciones en España, sin embargo, cuando llegó la Revolución, pero sobre todo la Guerra de la Independencia, frenaron y rechazaron la radicalización o los extremos a los que se quiso llegar. Jovellanos, como se sabe, es uno de los ejemplos más característicos de la crisis que supuso ese período.

La Ilustración creyó en la perfectibilidad del hombre, tanto desde el conocimiento racional como desde el sentimental, y propuso un modelo de individuo nuevo (útil, sensible, virtuoso), pero también se apoyó en la crítica para construir su personalidad, y desde la crítica creó las bases capaces de arrasar tanto relatos y símbolos anteriores, como los que ella misma creaba, pues, como se vio más tarde, su discurso crítico fue asumido incluso por los que la rechazaban. Consiguió que la contra-ilustración se impregnara, de forma anti-moderna, de aquello que la caracterizaba, lo que contribuía decisivamente a crear esa nueva era de la que hablaron muchos, y que en 1801, al inicio del siglo XIX, se ve como el comienzo de una etapa nueva en la vida de la humanidad, a la que el siglo XIX se suma, pues se siente continuación de ella. Así, se deduce, entre otros testimonios, de un artículo aparecido en el *Memorial Literario* de ese año, en el que se glosa y caracteriza a la centuria que había terminado; época de aportaciones por

los grandes progresos que en él han hecho la civilización y la cultura con las ciencias en general, y aun podemos considerarle en esta parte como superior a cuantos le han precedido, pues en ningún otro las luces fueron tan vivas, ni alumbraron tan vasto hemisferio (“Introducción al siglo XVIII”, enero 1801, p. 16).

En todo caso, los ilustrados y los antiilustrados consideraron el movimiento como una respuesta a su situación en el Estado absolutista (Kosseleck, 2007). Y una de esas respuestas entendió la Ilustración como una agresión a las tradiciones patrias, a ese carácter nacional del que se burlaron personajes como David Hume y José Cadalso, pero que encontró defensores en autores de los años sesenta, en especial con motivo de la polémica que se levanta en torno a la duda sobre si los españoles estaban civilizados o no. Conviene recordar que la primera datación de la palabra *civilización* es de 1763, y que es en 1762 cuando se documenta por primera vez la palabra *castizo* en el sentido identificativo que desde entonces tuvo². El debate ocultaba en realidad la cuestión de quiénes eran “verdaderos” españoles y cómo había que serlo, que iniciaba un periplo sin final, porque desde ese momento lo ilustrado se identificó, en esta línea de pensamiento, con lo nuevo, lo heterodoxo, lo revolucionario y lo antiespañol. Por eso, de la misma forma que se utilizó la palabra *novator* para calificar e insultar a los modernos en el XVIII; durante el XIX se utilizó *ilustrado* para caracterizar a alguien amigo de las novedades, y *castizo* al “español”.

¿Cómo la vieron?

Con la llegada del Romanticismo, la noción de Ilustración se sigue problematizando, porque ni los románticos conservadores ni los revolucionarios pueden obviar las relaciones y dependencias que tienen respecto de ella. De hecho, se han visto la Ilustración y el Romanticismo como las dos caras de la Modernidad: la primera, su cara alegre y comprometida en un proyecto de mejora social; la segunda, la cara triste y desengañada de ese plan de mejora.

(2) *Civilización* en el sainete de Ramón de la Cruz del mismo título. *Castizo* en un texto de Luis Jayme (1762) sobre el carácter del teatro español. Véase Escobar (1984) y Álvarez Barrientos (2006b). Asimismo, el trabajo que Jerónimo Herrera Navarro publica en este volumen.

El debate que en 1817 mantuvieron Böhl de Faber y José Joaquín de Mora tiene que ver precisamente con esto, con el modo en que se podía dar salida, mediante el Romanticismo, a las Españas que había generado la Ilustración. Esa respuesta presupone un modo u otro de entender la cultura nacional. En ese debate sobre la interpretación de lo ilustrado, Böhl procede a una paulatina desideologización del concepto, y lo hace distinguiendo entre “ilustración universal”, que entiende como progreso y aplicación de los hallazgos científicos, e “ilustración nacional”, que concibe como una forma de afianzar las identidades nacionales, pues habla de ilustración inglesa, alemana, francesa, española. Consciente de su importancia y de su peligro, quiere darle una utilidad, no rechazarla, y al hacerlo le quita sus contenidos ideológicos, así como el lado cosmopolita, y considera que su validez es la de asentar los caracteres nacionales. Su construcción conceptual gozó de extraordinaria buena salud.

Por tanto, el Romanticismo conservador desmonta los elementos renovadores sociales y culturales, para dejar a la Ilustración reducida a un período de mero avance tecnológico y científico. Mora, sin embargo, representante del Romanticismo revolucionario, niega esta interpretación, reivindica para España su condición europea y explicita que en España se entiende la Ilustración del mismo modo que en el resto de Europa³. Quedan asentadas dos posturas que caminarán en paralelo a lo largo del tiempo y que tienen que ver con el modo de entender a España.

Se entra de lleno así en el largo proceso de apropiación de la categoría historiográfica que conocemos como Ilustración. Para los escritores, políticos, filósofos y educadores progresistas, ese momento es el referente positivo, y así los krausistas se miran en figuras como Jovellanos, cuyo perfil también construyen; mientras que los conservadores ofrecen una imagen castiza o casticista y épica del periodo, signada por la valoración de personajes como Ramón de la Cruz o Goya –un Goya nacionalista y patriota que deja constancia de la heroicidad popular nacional en sus grandes cuadros del 2 y el 3 de mayo, pero no

(3) El debate se mantuvo en la revista *Crónica Científica y Literaria*, durante el mes de abril de 1817. La polémica se cuenta en Carnero (1978: 177-178). Véase también Fernández Sebastián (2002: 135-136), al que sigo en varios momentos de este trabajo.

el Goya de los *Desastres de la Guerra*—. Realmente, Goya tardó mucho en alcanzar la consideración y prestigio que goza hoy (Glendinning, 1982). De esta forma, se puede afirmar que casi toda la pintura de historia decimonónica (Reyero, 1989; 2008) olvida la Ilustración en beneficio de la Guerra de la Independencia y de aquellos episodios que contribuían a destacar la cohesión, unidad, independencia y gloria de la patria (Numancia, Sagunto, las Cortes medievales y de Cádiz, etc.). La representación del siglo XVIII se refugia en una pintura rococó, de casacones y pelucas, de majos y bandidos, de exaltación nacionalista por vía costumbrista, unas veces, y otras, como simple juego intrascendente. Anécdota, costumbrismo y nacionalismo, por tanto, en este tipo de pintura, que filtra un discurso desde la ortodoxia conservadora.

Y lo mismo hay que decir acerca del teatro y de la música. Lo que valoran los historiadores del XIX es lo “nacional”, entendido como forma esencial y eterna, preexistente a cualquier realidad histórica. Así, Ramón de la Cruz, por ejemplo, es llevado a la Real Academia a finales del siglo, convertido en autoridad, porque pasaba por representar esos valores nacionales; y los historiadores de la música, al trazar las grandes líneas del nacionalismo musical, se enfrentaron a la ópera italiana (como había sucedido en el XVIII) y a Wagner, para poner por encima de todo, además de a la zarzuela, a un género pequeño pero “español” como es la tonadilla. Con una mentalidad guerrillera y victimista a lo David contra Goliat, Soriano Fuertes, Felipe Pedrell y otros, hasta llegar al momento cumbre de José Subirá en 1928 —que supone la reivindicación del género por la Academia, que patrocina la edición—, emplearon básicamente la tonadilla para establecer el mapa de la realidad dramática y musical de la época y para hablar de la “desnacionalización” que se dio entonces (Álvarez Barrientos, 2008).

Otro tanto sucede con la tensión que se da a la hora de escribir la historia literaria y cultural. Cuando se ha instalado el moderantismo político a mediados de siglo, si hay que hablar de Ilustración se hace en la línea que inauguró Böhl. El caso más ejemplar de lo que está pasando es que Jovellanos pasa a ser considerado por Cándido Nocedal como el fundador del partido moderado⁴. De esta manera se asumía una

(4) Así, en el prólogo a su edición de las obras de Jovellanos en 1858. Véase BAE, tomo 46. Cit. por Fernández Sebastián (2002: 137).

tradición y un período “problemáticos” de la historia de España, pero a la vez se rechazaba todo lo que tenía de “volteriano”, que es palabra, junto con “volterianismo”, que aparece recogida por primera vez en el diccionario de la Academia en su edición de 1884, con el significado de “espíritu de incredulidad o impiedad, manifestado con burla o cinismo”. Definición que recuerda a la de *esprit* en los diccionarios dieciochescos. Así, se legitimaba una forma de Ilustración moderada, como luego se la ha tendido a ver al hablar de “Ilustración cristiana”; se asumía de este modo ese momento como parte de la identidad nacional, y se rechazaba lo foráneo, identificado con lo francés.

De esta forma demostraba tener mucha utilidad lo que había propuesto Böhl de Faber en 1817, al darle un sentido nacionalista y rechazar la Ilustración universal y cosmopolita, puesto que la globalización no genera, no crea identidades, y las identidades eran necesarias en un momento de creciente nacionalismo. Por tanto, a pesar del rechazo, durante el siglo XIX, el XVIII se utilizó de la forma que se ha indicado para asentar un carácter nacional, que encuentra sus paradigmas en figuras bélicas, religiosas y culturales, que arrancan de la Edad Media, y que en el XVIII se refrendan con Ramón de la Cruz, Goya, Jovellanos y otras que se toman como defensores de lo hispano frente a contrafiguras como Esquilache y Godoy.

Frente a los krausistas emerge la figura de Marcelino Menéndez Pelayo. A él se debe la construcción de la imagen del siglo XVIII más duradera y la que más uso ha tenido a lo largo del tiempo. A él, pero también y quizá más a sus contradictores y a sus apologetas, que parecen haber leído solo *La ciencia española* y los *Heterodoxos* en su primera edición. Sin embargo, su visión del siglo evoluciona desde las primeras opiniones vertidas en *La ciencia española* a la segunda edición de los *Heterodoxos*, publicada un año antes de su muerte y a la que añade un largo prólogo, condensación de otros textos anteriores, en el que el siglo ha rebajado su condición de nido de volterianos irreligiosos antiespañoles, para pasar a ser una época que debería servir de ejemplo a los tiempos que él vive, en tanto que modelo de apoyo a los estudios y trabajo por el bien de los individuos. Es una de las palinodias de don Marcelino, como las llamó Dámaso Alonso, aunque quizá es más acertado verlo, con Américo Castro, como uno de los momentos en que se vislumbra “el otro que llevaba dentro, y que nunca

se expresó sino en rápidas insinuaciones” (1970: 77). En este caso, algo más que insinuaciones. Es cierto que en su obra se perciben muchos de esos momentos en que el historiador frena su discurso para no incurrir en los pecados y faltas que indica el *Sylabus de errores* de 1864, que sujetaba a casi todos a la hora de escribir e investigar. Y no es menos cierto que, a pesar de sus cambios de interpretación –que parecen no interesar–, los *Heterodoxos* fueron la mina de la que la derecha española extrajo argumentos y datos para autorizar su punto de vista sobre la Ilustración, sobre España y sobre las políticas que se debían llevar a cabo para legitimar esos puntos de vista (Santoveña Setián, 1994; Álvarez Barrientos, 2006a).

En los *Heterodoxos* rechaza la filosofía alemana, a la que tanto debía el mismo don Marcelino, y hace sangre de Francia, a la que los españoles del XVIII se han pasado de modo vergonzante para dejar entrar el sentimentalismo de mala ley, las utopías sociales, los regodeos materialistas y la burla de cuanto aquí se veneraba.

La versión que de la Ilustración hizo en las *Ideas estéticas* supone un cambio considerable respecto de los *Heterodoxos*, una comprensión mayor y mejor de la época, de sus vectores y de las tendencias que entonces estaban en conflicto, así como una apreciación más ponderada de los individuos, incluso de Voltaire. Pero esto no evita el que, en lo que es característica de época, emplee el período para hablar del tiempo que le toca vivir e intente explicarlo desde esa perspectiva presentista. Como los historiadores del momento, habla de su presente a través del pasado, quizá, porque como escribirá Croce en 1916, “la verdadera historia es historia contemporánea” (1953: 12). Y, por tanto, la perspectiva política que predomina es la nacionalista en sus valoraciones de intelectuales y personajes dieciochescos; de ahí el aprovechamiento, en clave de complot –propio del pensamiento tradicionalista y conservador–, que se hace del famoso artículo de Masson de Morvillières, aparecido en la *Enciclopedia metódica*, poniendo en duda las aportaciones españolas a la cultura europea. Es episodio que utiliza para asentar la imagen de una España asediada por Europa, hija de las Luces.

Con respecto a la invención que Menéndez Pelayo hizo del siglo XVIII y de la Ilustración, merece destacarse que al final de su vida recuperó elementos y figuras de ellos que antes había rechazado por

cuestiones políticas y religiosas, aunque mantenía una línea crítica hacia la época, pero que ese giro no fue reconocido por políticos e ideólogos posteriores, que, parapetados en la idea servida por Böhl de Faber, disociaron al siglo XVIII de la Ilustración, dotando al primero de contenidos casticistas y costumbristas, y a la segunda de los elementos negativos propios de la heterodoxia y la revolución. Quien quizá representa mejor este punto de vista interpretativo sea Emilio Cotarelo y Mori. Sus trabajos sobre actores, sobre Ramón de la Cruz y sobre Tomás de Iriarte, además de ser grandes ejemplos de historia literaria y cultural, filtran esa idea de un siglo en el que los valores españoles fueron atacados por elementos ilustrados externos, sin considerar los fermentos internos que ya existían. Cotarelo no procede a disociar “lo ilustrado” de lo “siglo XVIII español” porque parte de unos sobrentendidos culturales y de una retórica expositiva que identifican claramente su punto de vista sobre el valor de lo que está historiando. En este sentido, sus relatos, como los de tantos otros historiadores del XIX, contribuyen a afianzar la identidad y los caracteres nacionales, y una forma de ver y entender España que se dramatiza al hacer la historia de Madrid, de Iriarte o de la tonadilla en el siglo XVIII.

Papel determinante en esta identificación de la centuria con lo casticista o lo nacional resistente tuvo toda la literatura costumbrista, que fijó con una retórica sumamente eficaz, utilizada a menudo por los mismos historiadores, a bandoleros y majos –rancieros españoles y ejemplos de coherencia– como personajes característicos frente a los petimetres –representaciones de lo moderno extranjero–, junto con sus características y actitudes respectivas. A lo largo del XIX esta idea cobró cuerpo en imágenes y obras literarias, relatos más efectivos que los históricos. Quizá algunas de las más importantes por su eco entre el público sean las zarzuelas de Barbieri *Gloria y peluca* (1850), *Pan y toros* (1864) y *El barberillo de Lavapiés* (1874), aunque la producción popular es enorme, en todos los campos, sin desdeñar géneros como las aleluyas y los pliegos de cordel, que narran episodios o vidas de personajes de la época, ensalzando la figura del bandido que se echa al monte y la de otros personajes, castizos, que desafían la autoridad ilustrada y los valores civiles. En toda esta producción la Ilustración sirve como espejo en el que se miran los españoles para producir un retrato de sí mismos basado en la tradición que personifican los citados majos

y majas, toreros y bandoleros, como figuras que oponer a la identidad, a la modernidad ilustrada (Caro Baroja, 1988; Díaz, 2002). Este proceso se asienta sobre todo en la idea de que las esencias nacionales se conservan en el pueblo, pueblo que a su vez se identifica sobre todo con Andalucía (Álvarez Barrientos y Romero Ferrer, 1998).

Frente a este tipo de historia y de creación literaria, que defiende más el siglo XVIII, krausistas, socialistas, anarquistas anclan en la Ilustración sus referentes y se identifican con sus objetivos; leen y conocen a Voltaire, a Montesquieu, a Rousseau y a otros, pero no tanto a los ilustrados españoles, que no sirven a sus intenciones por ser (o ser considerados) moderados y porque se han “apoderado” de ellos los conservadores nacionales. Es, quizá, esta la razón de que personajes como Ortega y Gasset desconozcan nuestro siglo XVIII y lo juzguen por lo mucho o poco que saben del francés, lo que le lleva a escribir en 1927 que a España le falta el siglo XVIII, el siglo educador (1983: 600. Fernández Sebastián, 2002: 140). Creo, sin embargo, que, más que al desconocimiento, esta interpretación de Ortega y de otros se debe a que son herederos de la separación a que he hecho referencia: Ortega se queda con el XVIII costumbrista y destaca poco cuanto de reforma se dio y procuró en la época. Se confirma esta idea cuando, a propósito de Goya (1966), se lee lo que escribió sobre majos y toreros. Entonces –cuarenta años después–, alcanza a comprender que un cambio importante en el ritmo de vida se dio en la segunda mitad de la centuria, gracias al cual puede explicar las mutaciones que se produjeron en la España de entonces.

Para ese momento, el siglo XVIII se entiende ya como un siglo pobre en literatura, al que se compara desventajosamente con el Siglo de Oro; momento, además, en el que la literatura refleja “claramente” el supuesto carácter nacional. Es importante insistir en que una de las causas del desconocimiento y minusvaloración generalizados de la época ilustrada es precisamente el que se hayan aplicado a su realidad cultural parámetros, valores y preceptivos previstos y válidos para explicar el Siglo de Oro, que muy poco sirven para dar cuenta de la nueva realidad dieciochesca. Junto a esta consideración cultural negativa, se completa el retrato aceptando que se mejoró la economía y se adelantó en la unificación territorial. Lo cual es visto positivamente por los historiadores liberales, no así por los tradicionalistas, que prefieren

el sistema de los austrias. Así, pues, la interpretación que se hace del siglo no es totalmente negativa por lo que respecta a España, pero sí lo es por lo que se refiere a Europa, pues se entiende como el siglo o la época que prepara el camino a la Revolución francesa y a las subsiguientes desestabilizaciones (Berlín, 2002). De esta forma se explica en los libros de texto, en los que se simplifica y se enfatiza el papel de Francia y de personajes como Voltaire, Diderot, Rousseau y otros, desconociendo la realidad de las ilustraciones alemana o inglesa, y su influencia en España.

Consecuencia de este punto de vista es que, si con Böhl se había desdeologizado el período, por lo que respecta a España; al interpretar la Ilustración como el período que prepara la Revolución francesa, se insiste en ella como en un momento de transición, sin contenidos ni personalidad propios, sino solo en función del gran evento revolucionario, con lo que se ahondaba en la idea, largamente repetida, de que el XVIII es un siglo de transición. Lo que, en este caso, significaba separar más aun la categoría historiográfica de la Ilustración del período en que se dio. Para los intelectuales de fin de siglo, conformados por el pensamiento regeneracionista y conscientes de la crisis nacional que vivían (Peiró, 2006), el siglo ilustrado se convirtió en un punto de referencia por cuanto fue el momento en que se tomó conciencia de la necesidad de salir del estado decadente en que se sienten los españoles. Precisamente, es este regeneracionismo el que está presente en Menéndez Pelayo y en su valoración. La lectura que hace Azorín de autores como Feijoo, Cadalso, Jovellanos, Montengón, Cabarrús y otros va en esta misma línea. Por un lado, establece una interpretación identificativa, basada en la supuesta invariabilidad de la esencia española –en lo que sigue a esencialistas como Mesonero Romanos–, que implica negar la historia y la contemporaneidad, pero le sirve para acercar los clásicos a los lectores. Por otro, los ve como románticos, o más bien prerrománticos, es decir, como representantes de una época de transición, y así su acercamiento le vale para explicar lo por venir (Lorenzo, 1999; Álvarez Barrientos, 1999).

Durante la primera mitad del siglo XX se mantienen las posiciones señaladas. Los períodos bélicos europeos y la Segunda República española marcan más aun las posiciones respecto de la Ilustración, que se identifica con Francia, con una Francia revolucionaria, enciclopedista

y republicana, mientras que parte de los intelectuales españoles continúan con su interpretación descafeinada y nacionalista, en la línea de Böhl de Faber. Es el momento, durante la dictadura de Primo de Rivera (García Queipo de Llano, 1987), en que Ramiro de Maeztu y Eugenio d'Ors adoptan, con otros, la expresión “despotismo ilustrado” para referirse a su concepción de la Ilustración española, como mezcla de utilitarismo y autoritarismo; de clasicismo en estética y de tecnocracia, en consonancia seguramente con las que se consideran necesidades del país. Las fórmulas que proponían uno y otro permitían compaginar el desarrollo económico y el respeto a las tradiciones. Ramiro de Maeztu, por ejemplo, consideraba que la solución a los problemas de España estaba en “refundar Loyola y Peñafloreda”, o, lo que es lo mismo, en conciliar catolicismo y capitalismo para convertir al país en una síntesis salvadora de religión y economía⁵.

Por su parte, Eugenio d'Ors, en 1930 dicta una conferencia en Santander con motivo de inaugurarse la Cátedra de Menéndez Pelayo en su Biblioteca, y allí, al contrario de Ortega, defiende la Ilustración en tanto que momento ejemplar en que la política, según él, se puso al servicio de la cultura, para continuar con un elogio que se encuadra en la línea señalada de privilegiar los aspectos prácticos junto a los religiosos y nacionalistas:

Pensemos en lo que significó todo nuestro siglo XVIII, el siglo de la España borbónica y francesa, que algunos suponen tan poco nacional, pero que fijó, promovió, instituyó las realizaciones más claras de la salud y del alma nacional, desde los trajes populares hasta las fábricas de los conventos; desde las canciones de nuestro folklore, hasta las academias de nuestra erudición; en el siglo XVIII, que lo ha hecho aquí todo: la iglesia y el puente, la biblioteca y el jardín botánico, el palacio y la carretera, el teatro y el arsenal, las salinas y la almadraba, el mercado y el observatorio, y los rótulos de las calles, y los toneles de las bodegas, y las banderas de los gremios, y las librerías y las letanías (1945: 44-45).

(5) Fernández Sebastián (2002: 143-144), que cita el artículo de Maeztu, “Las Américas”, *El Sol*, de 19 de marzo de 1926. A su vez, Azaña, *El problema español*, de 1911, en Azaña (1990), y García Queipo de Llano (1987: 432). Véase también Enciso Recio (1990), que se hace eco de esta interpretación.

Hasta donde yo sé, Eugenio d'Ors fue el primero en darse cuenta de la doble dirección de la Ilustración, que, por un lado, tendía a lo cosmopolita y a crear Europa, y, por otro, favorecía la conciencia nacional o protonacional, si se prefiere. Lo ha insinuado en esas líneas, pero lo explicitó en una glosa sobre “El siglo XVIII”, que repite casi textualmente el fragmento citado, en la que reflexiona así: ocurre

Que el siglo XVIII, el siglo de la ‘ilustración’, de la ‘razón’, de la europeidad, de la norma civil y clásica, es cabalmente quien ha forjado las normas, afirmándolas y dejándolas definitivamente, de cuanto hoy se nos antoja creación local y característica de los pueblos [...]. ¡Gran siglo, gran siglo, si a la vez modelaba lo que había de ser norma universal y lo que había de parecer originalidad castiza! (1930: 228-229).

La Ilustración está presente como ideología, como principio, en los proyectos que intenta la Segunda República, lo que ahonda más la distancia entre las dos formas de entenderla. En ese tiempo, la figura de Feijoo alcanzó cierto protagonismo como instrumento de caracterización ideológica, ya que sirvió para comparar negativamente a Azaña, mientras Gregorio Marañón le dedicaba un libro en 1934 que cuestionaba tanto las apropiaciones de los liberales del XIX, como las de los católicos, y servía, entre otras cosas, para oponer otro punto de vista a la campaña conservadora que llevaban a cabo Ramiro de Maeztu, Calvo Sotelo y otros desde *Acción Española*, la revista católico-monárquica que se fundó en 1931, junto con la asociación del mismo nombre, cuyo lema desde 1933 era “Santiago y cierra, España”. No había que defenderse de los sarracenos, sino de los heterodoxos, enciclopedistas, europeístas y laicistas. Tanto la asociación como la revista intentaban proteger a España de la secularización —elemento básicamente ilustrado—, que solo aportaba decaimiento y falta de españolidad, así como mantener o revitalizar la vida religiosa, pues con el retorno a la tradición cristiana se conseguiría el necesario cimiento espiritual que faltaba a la sociedad europea, no solo a la española. Hubo un tiempo en que “la tradición de España y la cultura eran una sola cosa”.

Aunque la tradición se honraba entre nosotros con las cabezas más altas del país, no ha podido contar demasiado con las corrientes ideológicas que corrían por el resto del mundo, precisamente porque le eran adversas. Y, de otra parte, los que se dedicaban a abrir

paso en España a las tendencias espirituales del resto del mundo, eran generalmente enemigos y casi siempre desconocedores de nuestra tradición. Europeístas y tradicionalistas tenían que chocar y pelearse en España, y hasta hace poco era muy difícil conciliar sus conceptos. Nosotros los hemos conciliado, pero no por nuestros propios méritos, sino por advertir que, en el momento mismo en que nuestra patria desgraciada abandonaba al mundo sus últimas defensas, el mundo volvía hacia España sus cabezas señeras, para reconocer su beligerancia cristiana y cultural, y este reconocimiento hubiera sido más unánime de haber sabido mejor los españoles decir lo que es España (“Nuestra portada”, *Acción española*, 1 de septiembre de 1933: 548).

La cuestión subyacente es clara y es la de siempre: ¿qué se entiende por España? ¿Qué son los españoles? ¿Por qué su separación, su diferencia? Y valorar la Ilustración enfrentaba a unos con otros, convirtiéndolos en enemigos del país a aquellos que querían introducir novedades o cambios en la sociedad, en la política y en la cultura.

Lo que se observa en prácticamente todos los que opinan sobre la Ilustración en España durante este período es que sólo toman de ella la parte científica y técnica, lo que tiene de adelanto tecnológico, pero no consideran el componente filosófico o ideológico del fenómeno⁶. Se manifiesta un problema de relación con una parte del pasado, que no se sabe cómo interpretar ni asumir porque no se ajusta a los caracteres que constituyen la supuesta identidad nacional; problema que pone de relieve, además, la distancia existente entre el pensamiento propio y el europeo, así como un fallo en el método de análisis empleado, porque, como se sabe, no se pueden separar los descubrimientos científicos, y los hallazgos en otras materias, del espíritu filosófico que los ha propiciado. Los primeros se deben al segundo y a los cambios que este produce en el modo de entender la vida.

(6) José Vila Selma, llevando la contraria a Julio Cejador, es perentorio: “Precisemos primero que el concepto de ‘ilustración’ se presenta [en España] con un matiz eminentemente técnico y económico. No es, como en algunos sectores del pensamiento francés, en ese mismo siglo, el lema bajo el que se oculta el uso idólatra de la razón; por el contrario, el racionalismo ilustrado español parte de un inicial reconocimiento de los límites de la razón humana”, y lo ejemplifica con unas palabras de Jovellanos que, en realidad, no aluden a la cuestión planteada (1961: 123-124).

Pero la línea que continuó triunfante en la consideración del XVIII fue la costumbrista-nacionalista y la que entendía a la Ilustración como solo un momento de modernización económica y técnica, dentro de una idea de España básicamente de carácter religioso, como se acaba de ver. Y así, en esa continuidad, la historiografía posterior a la Guerra Civil juzgó la Ilustración como uno de los peores momentos de la historia, causa y motivo de todos los males posteriores padecidos por el país. Como han señalado los historiadores, la recuperación del movimiento vino, como otras veces, amparada en el nacionalismo, por los intentos de algunos de rescatar esa interpretación que aunaba progreso técnico y catolicismo. Este último, como rasgo identitario básico, queda siempre a salvo y es el que sirve, como había servido antes, para explicar los intentos que entonces se hicieron por reinterpretar la Ilustración desde un punto de vista selectivo⁷. Fueron personalidades cercanas al *Opus Dei* y a centros como el Instituto de Estudios Políticos y el CSIC quienes dieron los pasos en esta dirección. Rafael Calvo Serer, Sánchez Agesta, Rodríguez Casado y Palacio Atard recuperaron la idea del “humanismo cristiano” relacionada con la Ilustración católica y la “modernidad tradicional”, término que acuña Patricio Peñalver (1953) para caracterizar el pensamiento de Jovellanos⁸.

Estos historiadores propiciaron una situación que permitió nuevos acercamientos al siglo y a la Ilustración, rechazando a quienes negaban absolutamente el siglo XVIII. Por tanto, la traducción de obras como la de Paul Hazard en 1941, no debe hacer olvidar las requisitorias que

(7) Así, por ejemplo, en 1941 se publican las *Vidas de españoles célebres* de Quintana, “con una nota sobre la vida y época del autor, por Fernando Gutiérrez”, en la que se justifica la actitud del autor, que de “afrancesado aún cegado por la cultura pasada de aquel país y arrebatado por sus principios liberales y progresistas, tocado un poco de ‘filosofía’”, acaba siendo un patriota español (1941: 10). Y lo mismo cuando Vila Selma escriba su libro en 1961.

(8) “Ilustración cristiana” en Rodríguez Casado (1955). Para conocer la historiografía de este período, Pasamar Alzuria (1991); también Fernández Sebastián (2002) y Enciso Recio (1990), que comenta cómo entonces Sánchez Agesta y otros hablaban del “espíritu del siglo XVIII” y no de Ilustración. Aquel percibía las consecuencias ideológicas: “El espíritu del siglo XVIII se condensa en las ideas de renovación y reforma, de ordenación racional, de difusión de la ciencia, de pedagogía social. Y su herencia ha sido un mundo picado de prurito de ciencia, de inquietud política reformadora, de reajustes teóricos de la realidad social” (1953: 10).

desde España reclamaban el estudio del siglo de modo más serio, ni el hecho mismo de que en 1954 el Ayuntamiento de Oviedo creara la Cátedra Feijoo en la Universidad de la ciudad, coincidiendo con la tercera edición del libro de Gregorio Marañón sobre el benedictino. Precisamente Marañón fue el encargado de inaugurar esa Cátedra con un discurso sobre la “Evolución de la gloria de Feijoo”⁹. En esa misma década, como todos sabemos, llegan el libro fundamental de Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVIII*, de 1955, y las traducciones de las obras de Sarrailh (1957) y Herr (1964), que enfatizan, sobre todo el primero, el afrancesamiento español. Asunto pendiente aún de estudio serio. Pero también son de entonces los esfuerzos de hispanistas como Russell P. Sebold, que en 1960 publica su edición de *Fray Gerundio*; de Nigel Glendinning, que en 1962 da a luz su libro sobre Cadalso y en 1973 su *Historia de la literatura española: el siglo XVIII*; de Albert Dérozier, que hace lo propio en 1978 con su libro, originario de 1970, sobre Quintana y el liberalismo; de Jorge Campos, que en 1969 publica el importante *Teatro y sociedad en España (1780-1820)*, y de otros que en aquellos años sesenta y setenta comienzan a cambiar el modo de entender y de acercarse al siglo. Nombres que están en la memoria de todos: Domínguez Ortiz, Artola, Anes, Maravall, Caro Baroja, Vilar, Vicente Llorens, Elorza, Aguilar Piñal, Caso González, Andioc, Julián Marías, Antonio Mestre, Emilio Palacios, Guillermo Carnero. El estudio de la Ilustración dio pronto paso a trabajos que la relacionaron con el Liberalismo y el Constitucionalismo, como el del citado Elorza, el de Javier Herrero, de gran impacto, y los que realizó Gil Novales, entre otros¹⁰.

Especial importancia en este proceso de estudio y relación de la Ilustración con las Cortes tuvo el libro que Miguel Artola publicó en 1959 sobre *Los orígenes de la España contemporánea*, que se situaba del lado constitucionalista, daba a Cádiz el papel destacado que des-

(9) Sobre Marañón y su libro, véase el trabajo de Inmaculada Urzainqui, incluido en este volumen.

(10) Por supuesto, los nombres que se dan más arriba no son los únicos que podrían formar parte de este repertorio. A ellos pueden y seguramente deben añadirse muchos otros; por lo tanto, son solo nombres a título de ejemplo, sin ánimo de ser exhaustivo ni excluyente.

pués ha tenido y se constituía en un monumento al liberalismo y a los principios de los derechos de libertad y separación de poderes que no practicaba la Dictadura de Franco. Los dos tomos fueron publicados por el Instituto de Estudios Políticos en un momento de cierta apertura, pero se les hizo un vacío importante. Contra ellos, contra lo que significaban, se preparó en 1962 en el Instituto de Estudios Políticos un número de su *Revista*, entonces dirigida por Fraga Iribarne, que conmemoraba precisamente las Cortes de Cádiz¹¹. Es un caso de cómo se aprovechaba una de las consecuencias de la Ilustración: las Cortes de Cádiz, para hablar del presente y hacer política.

Unos se instalaron en la línea de Menéndez Pelayo, aunque la matizaron; otros se alejaron diametralmente de ella. Desde el punto de vista de la historia literaria, les debemos el canon de autores y valoraciones que solo en los años noventa comenzó a cuestionarse y ampliarse. Y a ellos, también, el hecho distintivo de que el tipo de trabajos que se hacen sobre la centuria no tenga parecido con el que se realizan sobre otras épocas, abundando más los estudios de carácter cultural que los mera y estrictamente literarios. Quizá tenga que ver en ello que el “redescubrimiento” del siglo se dio en época de prestigio de la sociología, de lo que se beneficiaron épocas y géneros literarios antes poco atendidos. Caso excepcional es el de la poesía erótica, que, coincidiendo con el “Destape” y el inicio de la Transición, entra en la selección literaria dieciochesca de la mano de Emilio Palacios Fernández en 1976, con su edición de *El jardín de Venus*, mientras al año siguiente Manuel Fernández Nieto imprime *El arte de las putas* de Nicolás Fernández de Moratín, y ya en los ochenta Rogelio Reyes, Pedro M. Cátedra y otros publican nuevas colecciones.

Un dato netamente significativo del cambio que se operaba en el estudio y valoración de la Ilustración lo revela la consulta del diccionario de la Real Academia Española, pues sólo en su edición de 1970

(11) Se trata del n.º 126, con artículos de Melchor Fernández Almagro, Federico Suárez, José Luis Comellas, Diego Sevilla Andrés, Ramón Solís, Luis Sánchez Agesta, Juan Ferrando Badía y otros. El episodio es estudiado con detenimiento por Clavero (2007: 36-41). Sobre la necesidad de revisar las opiniones y puntos de vista de la historiografía acerca de las Cortes de Cádiz, ya había escrito en la misma revista Ramón Solís (1957).

añade las acepciones que recogen el sentido ideológico del término. Hasta ese momento la palabra *ilustración* remitía al verbo *ilustrar* y significaba solo enseñar, civilizar, e incluía entre otros el significado de “Alumbrar Dios interiormente a la criatura con luz sobrenatural”. A partir de entonces, a las que ya existían, se añaden estas: “Movimiento filosófico y literario imperante en el siglo XVIII europeo y americano, caracterizado por la extrema confianza del hombre en la capacidad de su razón natural para resolver todos los problemas de la vida humana”. “Época de la cultura europea y americana en que prevaleció ese movimiento intelectual” (Cit. por Fernández Sebastián, 2002: 150).

Puede decirse que, de esta forma, en el tardofranquismo, la Ilustración como categoría historiográfica pasaba a formar parte del acervo histórico y léxico español, hasta ese momento no considerado. De hecho, la palabra apenas aparece y se prefiere hablar de “espíritu del siglo XVIII”, como ya se indicó. Es significativo de la resistencia, del carácter refractario a ella, el que tardara tanto en incorporarse al repertorio oficial de la lengua castellana. Si Felipe V había querido apropiarse del idioma mediante el patrocinio de la Real Academia y la elaboración de los instrumentos oficiales de control lingüístico, como son el diccionario, la gramática y la ortografía; que el Estado, representado por su Academia, tardara tanto en dar cabida al concepto habla del rechazo conocido a la época, de su no identificación histórica ni con lo que significaba el proyecto, y, por tanto, de la no necesidad de incorporar su sentido al diccionario. Sin embargo, para esas mismas fechas –desde mucho antes, en realidad–, existía ya una imagen tópica, incluso utópica, de la Ilustración, que, al decir de Tierno Galván (1974: 10), parece inmutable, basada en figuras como Feijoo y Campomanes y en el peso de la Ilustración francesa, que se toma como modelo y vara de medir la española.

De manera que, a lo largo de todo ese tiempo, se ha fijado una serie de personajes y momentos del siglo que han tenido mucha utilidad didáctica y comunicativa, y que han servido para identificarlo mediante retratos, reconstrucciones artísticas y literarias. No me refiero a la selección canónica que se enseña en las universidades, sino a la que funciona en el llamado imaginario colectivo: a episodios como el motín de Esquilache, la Revolución Francesa, la Guerra de la Independencia; y a figuras como Ramón de la Cruz, Moratín, Carlos III, Godoy, la

duquesa de Alba y su relación con Goya, Fernando VII. Como se ve, mucha segunda mitad del siglo, efecto de la buena actividad propagandística llevada a cabo por Carlos III, pero también de la selección y de los referentes que se aprovechaban para construir la historia de España. En otro plano, también nacionalista, la Guerra de Sucesión tiene una presencia icónica importante y sirve asimismo para construir una imagen de la Ilustración (Lluch, 1999), tanto como el Seminario de Bergara y los caballeritos de Azkoitia son elementos que identifican la Ilustración vasca (Astigarraga, 2003).

¿Cómo la vemos?

La vuelta de la monarquía a España, tras la muerte de Franco, supuso desde luego un cambio en el modo de entender el período. La recuperación de la dinastía borbónica, como forma de exaltación del monarca actual, fue uno de los modos de acercarse al siglo y a la Ilustración. No cabe duda de que la celebración del aniversario de Carlos III en 1988 implicó un giro en la manera de apreciarla y, en cierta medida, contribuyó a difundir entre la población el mito del rey benéfico, que fue Carlos III y en el que se miraba, o se quería que se mirara, Juan Carlos I. Los congresos y exposiciones, los actos que se llevaron a cabo alrededor de la figura del primero entraban de lleno en la política de las conmemoraciones, en la política útil para configurar un tipo de memoria e interpretación del presente que se apoya en la reconstrucción del pasado, como señaló Juan Marichal al referirse a la conversión del reinado de Carlos III en utopía retrospectiva.

Los relatos que ofrecían la investigación histórica y los discursos expositivos se vieron laminados por otros mucho más eficaces, como los teatrales y los narrativos –por ejemplo, la obra *Vente a Sinapia* (1988) y la novela *El jardín de las dudas*, que fue Finalista del Premio Planeta de 1991, de Fernando Savater¹²–, y sobre todo por una película titulada *Esquilache*, que dirigió Josefina Molina, contó con todo

(12) Merecería la pena analizar el papel que, como divulgador de la Ilustración más europea y cosmopolita pero también tópica y utópica, tuvo y sigue teniendo Fernando Savater, ya desde sus propios libros, ya mediante su actuación como pensador en los medios de comunicación.

el apoyo ministerial y en la que aparecían los mejores actores del momento. *Esquilache* está basada en *Un soñador para un pueblo*, la obra teatral de Antonio Buero Vallejo, en la que el dramaturgo hace una crítica de la España de Franco, sirviéndose del motín. Al margen los valores artísticos de la película, los guionistas de Josefina Molina toman todos los clichés del costumbrismo y del casticismo decimonónicos para presentar una imagen tópica del siglo (no se olvida el inevitable chocolate), y de los españoles como seres irracionales y contrarios a los cambios; mientras que el personaje del rey, quizá por la interpretación de Adolfo Marsillach, aparece como una persona pragmática y algo caprichosa; matiz este último que en la pieza teatral no aparece y tal vez sea un mecanismo defensivo para acallar posibles críticas de autocomplacencia conmemorativa. Se aprovechó la celebración de Carlos III, y la película, para ofrecer una imagen del carácter nacional español que, aunque se criticaba en parte, se relacionaba directamente con la mentalidad de los personajes de Ramón de la Cruz, y salvaba el monarquismo nacional, pues el “pueblo”, en la película, nunca va contra la corona, mientras sí critica a los malos ministros y quiere a su buen rey. Para los espectadores que vieron *Esquilache* y no sabían nada de la época, la Ilustración quedaba, si es que quedaba, como un problema de capas y sombreros, de reformas urbanísticas para acabar con el *jagua va!*, con unos españoles enteros que se rebelaban contra los abusos de los poderosos, capaces de lucrarse con favoritismos a costa del pueblo justo y de su rey.

Tras las celebraciones de 1988 hubo un período en el que destacó la tendencia a verla como fallida e inacabada, siguiendo a los filósofos de la escuela de Frankfurt. Más tarde, en los años del debate sobre la condición postmoderna de nuestra sociedad, la Ilustración vivió fuertes ataques y se la consideró una excusa para llevar a cabo los mayores destrozos y despropósitos en nombre de la civilización, de todo aquello que formaba su ideario. El desencanto y la renuncia postmoderna a las utopías castigaban la cara alegre de la Modernidad.

Pero antes, en 1978, al tiempo de la Constitución, la revista *Historia 16* dedicó un monográfico a “La Ilustración. Claroscuro de un siglo maldito”, en el que se reivindicaba la imagen positiva de la época y, en cierta medida, desde la prensa, se la proponía como modelo adecuado para hacer frente a los tiempos que se avecinaban. Durante el primer

mandato socialista, el gobierno hablaba el lenguaje de la Ilustración, su discurso era el de los ministros ilustrados embarcados en conseguir para los españoles la felicidad pública. Y tiene sentido que en la Transición y en los primeros gobiernos democráticos se tomara como modelo la Ilustración, pues, como señaló Antonio Morales Moya (1988: 71-72), parte significativa de la historiografía la veía como un movimiento reformista y humanista, que había buscado la concordia entre los diferentes sectores de la sociedad para alcanzar un sentimiento de comunidad nacional que procurara el equilibrio de las fuerzas sociales. Objetivos y sentimientos compartidos por los hombres de la Transición.

Desde otro punto de vista, tras negarse su existencia, en los últimos tiempos se la ve como una Ilustración moderada, influida por el catolicismo, pragmática, que produjo logros, aunque no tantos como se hubiera deseado. De forma crítica, hay quien habla de un movimiento de minorías y élites, como si en los demás lugares no hubiera tenido también reducido alcance, y sin considerar la rápida divulgación e incluso simplificación de que fue objeto. Frente a posturas más o menos positivas, que la entienden como un período en el que se intenta mejorar la sociedad y la economía españolas, y alcanzar la felicidad pública, están las de aquellos que la interpretan como un modo de asentar el modelo monárquico inmovilista, cuyas reformas solo iban dirigidas a seguir controlando la estructura social. Pero la interpretación que se impone sobre todo es la que la considera como el origen de la Modernidad.

Por otro lado, en los últimos años, los políticos están llevando a cabo el viejo proyecto de algunos ilustrados e incluyen entre sus referentes para nombrar calles, centros e instituciones, a personajes del siglo XVIII, de manera que la sociedad civil tiene presente ese mundo al que ya no se rechaza como época antiespañola, si bien tampoco se tiene presente, porque la generalidad no sabe lo que esos nombres significan y el proyecto o la idea del mundo que está detrás de ellos.

Y, para terminar, algunas preguntas que tienen que ver con esto último, con nuestro presente no académico y con el futuro de la Ilustración y su papel como posible guía, o no, de las sociedades. En estos tiempos de transmodernidad, en los que se cuestiona la historia,

¿cómo aparece la Ilustración? ¿Hasta qué punto continuamos dando credibilidad y dimensión ética a las construcciones y a los relatos históricos, ideológicos y filosóficos? ¿Es la Ilustración un modelo para nosotros, debe serlo? ¿Lo será en el futuro? En este mundo signado por lo virtual, en el que las identidades cambian y los imaginarios nacionales se complican y radicalizan porque, en el fondo, se debilitan, ¿es un referente la Ilustración? ¿Servirá ella, que fue momento de cambio, para impulsar nuevos sujetos, nuevas formas de identidad menos traumáticas y esencialistas, tal vez basadas en la ironía y el distanciamiento, sobre lo que ya José Cadalso reflexionó en sus *Cartas marruecas*?

Hoy, ¿nos reconoceremos en mitos bélicos, religiosos y heroicos, o preferiremos referentes reformistas y conciliadores, mitos cívicos como el ilustrado?¹³

Bibliografía

- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (1999). “Violetas para Larra (Un paseo con Cadalso, Azorín y Cernuda, junto a otros compañeros de viaje)”, *Crítica Hispánica*, 21, pp. 5-13.
- (2005). *Ilustración y Neoclasicismo en las letras españolas*, Madrid, Síntesis.
- (2006a). “El siglo XVIII, según Menéndez Pelayo”, *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 82, pp. 297-329.
- (2006b). “La Ilustración de Francisco Mariano Nifo”, *Dieciocho*, 29.2, pp. 205-227.
- (2008). “Acerca de la historiografía sobre el teatro breve del siglo XVIII. La musa y la crítica castizas como defensoras de la patria amenazada”, en *Teatro y Música en España: los géneros breves en la segunda mitad del siglo XVIII*, Joaquín Álvarez Barrientos, Begoña Lolo (eds.), Madrid, VAM/CSIC, pp. 13-39.

(13) A estas preguntas da algunas respuestas la intervención de Fernando Rodríguez de la Flor, que establece el abandono de la Ilustración como modelo, en un momento en que, otra vez, y como consecuencia del desengaño y la desventura, se tiende más a modelos y visiones “barrocas”.

- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín y ROMERO FERRER, Alberto (eds.) (1998). *Costumbrismo andaluz*, Sevilla, Universidad.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1992). *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1780)*, Madrid, RAE.
- ASTIGARRAGA, Jesús (2003). *Los ilustrados vascos: ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Barcelona, Crítica.
- AZAÑA, Manuel (1990). *El problema de España y Apelación a la República*, Madrid, Aguilar.
- BERLIN, Isaiah (2002). *El fuste torcido de la humanidad: capítulos de historia de las ideas*, Barcelona, Península.
- CARNERO, Guillermo (1978). *Los orígenes del romanticismo reaccionario español: el matrimonio Böhl de Faber*, Valencia, Universidad.
- CARO BAROJA, Julio (1988). *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Madrid, Istmo.
- CASTRO, Américo (1970). *Aspectos del vivir hispánico*, Madrid, Alianza.
- CLAVERO, Bartolomé (2007). “Cádiz en España. Signo constitucional, balance historiográfico, saldo ciudadano”, en *Lecturas sobre 1812*, ed. Alberto Ramos Santana, Cádiz, Ayuntamiento, pp. 21-71.
- CROCE, Benedetto (1953). *Teoría e historia de la historiografía*, Buenos Aires, Imán.
- DÍAZ, Joaquín (ed.) (2002). *alehyas*, Uruëña, tf! Etnografía.
- DIZ, Alejandro (2000). *Idea de Europa en la España del siglo XVIII*, Madrid, BOE/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- D’ORS, Eugenio (1930). “El siglo XVIII”, en *Cuando ya esté tranquilo*, Madrid, Renacimiento, pp. 228-230.
- (1945). *Estilos de pensar: Menéndez y Pelayo, Juan Maragall, Juan Luis Vives, San Juan de la Cruz, Ricardo León*, Madrid, Ediciones y Publicaciones Españolas.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel (1990). “La Ilustración en España”, en *Carlos III y su siglo. Actas del coloquio internacional*, I, Madrid, Universidad Complutense, pp. 621-696.
- ESCOBAR, José (1984). “Más sobre los orígenes de *civilizar y civilización* en la España del siglo XVIII”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 33, pp. 88-114.

- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2002). “Du mépris à la louange. Image, présence et mise en valeur du Siècle des lumières dans l’Espagne contemporaine”, en *Historiografie et usages des Lumières*, ed. Giuseppe Ricuperati, Berlin, Arno Spitz GmbH, pp. 133-158.
- FORNER, Juan Pablo (1970). *Los gramáticos. Historia chinesca*, ed. José Jurado, Madrid, Espasa-Calpe.
- GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva (1987). *Los intelectuales y la dictadura de Primo de Rivera*, Madrid, Alianza Editorial.
- GLENDINING, Nigel (1982). *Goya y sus críticos*, Madrid, Taurus.
- JAYME, Luis (1762). *La comedia española defendida*, Madrid, Imp. del Diario.
- KOSELLECK, Reinhart (2007). *Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Madrid, ed. Julio A. Pardos, Ed. Trotta/ Universidad Autónoma de Madrid.
- LLUCH, Ernest (1999). *Las Españas vencidas del siglo XVIII: claroscuros de la Ilustración*, Barcelona, Crítica.
- LORENZO, Elena de (1999). “Visiones azorinianas de la Ilustración”, *Dieciocho*, 22.1, pp. 87-100.
- MARICHAL, Juan (1996). *El secreto de España. Ensayos de historia intelectual y política*, Madrid, Taurus.
- MARAÑÓN, Gregorio (1934). *Las ideas biológicas del Padre Feijoo*, Madrid, Calpe.
- MATE, Reyes y NIEWÖHNER, Friedrich (eds.) (1989). *La Ilustración en España y Alemania*, Barcelona, Anthropos.
- MORALES MOYA, Antonio (1988). “La ideología de la Ilustración española”, *Revista de Estudios Políticos*, 59, pp. 65-106.
- ORTEGA Y GASSET, José (1966). *Goya*. Madrid, Revista de Occidente.
- (1983). “El siglo XVIII, educador”, *El espectador*, VII, en *Obras completas*, II, Madrid, Alianza Editorial.
- PAGDEN, Anthony (2002). *La Ilustración y sus enemigos. Dos ensayos sobre los orígenes de la modernidad*, Barcelona, Península.
- PASAMAR ALZURIA, Gonzalo (1991). *Historiografía e ideología en la postguerra española: la ruptura de la tradición liberal*, Zaragoza, Prensas Universitarias.

- PEIRÓ MARTÍN, Ignacio (2006). *Los guardianes de la historia: la historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- PEÑALVER SIMÓ, Patricio (1953). *Modernidad tradicional en el pensamiento de Jovellanos*, Sevilla, CSIC.
- PORTILLO, José M^a (2000). *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, BOE.
- QUATREMÈTE DE QUINCY, Antoine Chrysostome (2007). *Cartas a Miranda*, ed. Daniel Rico Camps, Murcia, Nausicaä.
- QUINTANA, Manuel José (1941). *Vidas de españoles célebres*, “con una nota sobre la vida y época del autor, por Fernando Gutiérrez”, Barcelona, Editorial Juventud.
- REYERO, Carlos (1989). *La pintura de Historia en España. Esplendor de un género en el siglo XIX*, Madrid, Cátedra.
- RODRÍGUEZ CASADO, Vicente (1955). “El intento español de Ilustración cristiana”, *Anuario de Estudios Americanos*, 9, pp. 141-169.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis (1953). *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- SANTOVEÑA SETIÉN, Antonio (1994). *Marcelino Menéndez Pelayo. Revisión crítico-biográfica de un pensador católico*, Santander, Universidad de Cantabria.
- SARMIENTO, Martín (2002). *Sistema de adornos del Palacio Real de Madrid*, eds. Joaquín Álvarez Barrientos y Concha Herrero Carretero, Madrid, SECC.
- SOLÍS, Ramón (1957). “Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz. Necesidad de una revisión del problema”, *Revista de Estudios Políticos*, 60, pp. 111-122.
- SUBIRÁ, José (1928). *La tonadilla escénica*, Madrid: Tipografía de Archivos, 3 vols.
- TIERNO GALVÁN, Enrique (1974). “Prólogo” a Guillermo García Pérez, *La economía y los reaccionarios al surgir la España Contemporánea: denuncia a la Inquisición de la primera cátedra española de economía*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.
- VILA SELMA, José (1961). *Ideario de Manuel José Quintana*, Madrid, CSIC.

LOS AMIGOS DEL PAÍS Y LOS CONDICIONANTES POLÍTICOS DE LA ILUSTRACIÓN VASCA

JESÚS ASTIGARRAGA

Universidad de Zaragoza

Las relaciones entre el poder político y la Ilustración vienen constituyendo un eje analítico de indudable relevancia de cara a valorar la auténtica naturaleza de las Luces, así como su indiscutible potencial transformador. De una u otra manera, los ilustrados europeos hubieron de hacer pasar su programa ideológico y de reformas a través del tamiz del poder político. Y para ello resultó indispensable que, según los casos, entablaran un diálogo franco con él, o bien se imbricaran directamente en sus principales centros de decisión y aprendieran a ganar terreno, en beneficio de sus ideales y sus propósitos transformadores, en el seno de ese inacabable conjunto de corporaciones y de órganos intermedios que mantenían cosido el tejido del Antiguo Régimen, para así lograr de ese poder político un espaldarazo a sus lúcidos programas sin el cual estos no podían llevarse a la práctica. Y si esa tensión entre Luces y poder político se manifiesta en el preciso momento de la aparición de las primeras etapas de la cultura de las Luces, constituye sin duda un factor clave de la suerte de la Ilustración europea a partir de los años cincuenta, cuando, en palabras de Venturi (1971, p. 14), “las ideas continúan caminando”, pero dejan de hacerlo de “una manera subterránea”, es decir, emergen definitivamente en la esfera pública y comienzan a emplearse como instrumento de transformación de las instituciones. Para esa fecha, los programas ilustrados habían madurado lo suficiente como para poner en cuestión, a veces, muy seriamente,

los fundamentos ideológicos, económicos o políticos seculares de ese poder que los escrutaba y a quien, en última instancia, correspondía dar carta de naturaleza ejecutiva a los mismos. De esta manera, el trasfondo político e institucional fue un factor fundamental en la forma precisa en que la Ilustración fue sustanciándose en Ilustraciones. Una buena muestra de ello la encontramos en el caso de la Monarquía española donde, a la altura de la llegada de Carlos III a su trono, es decir, cuando las ideas ilustradas comienzan a eclosionar, en el sentido que señalaba Venturi, el factor político presentaba complejidades añadidas, pues no se limitaba a la estructura del poder de la Monarquía, sino que entre las notables fisuras que había dejada tras de sí el importante esfuerzo unificador y centralizador llevado a cabo entre 1707 y 1714 figuraba la de un mercado político relativamente fragmentado, en el que los cuatro territorios forales siguieron conservando un conjunto de prerrogativas de la suficiente entidad como para condicionar la definitiva aparición de las Luces en la esfera pública española. Y, precisamente, es esa fragmentación, que se sustanciaba en la existencia, como parte sustancial de la Monarquía, de un poder político foral, bajo la forma de Reino, en el caso de Navarra, y de “cuerpos de provincia”, en el de las tres provincias Vascongadas, la que, mejor que ningún otro factor, permite que hoy tenga sentido plantearnos la posible existencia de una Ilustración vasca, con esos dos vocablos condicionándose mutuamente, al mismo tiempo que, en un sentido más general, cuestionarnos sobre la idoneidad de introducir la dimensión territorial en el análisis de la Ilustración española del último tercio del siglo XVIII¹.

El tópico de las relaciones entre la Ilustración y el poder político constituye también un buen argumento para repensar la naturaleza de la Ilustración vasca. No, ciertamente, porque haya sido olvidado por quienes nos precedieron: todo lo contrario, particularmente, desde las últimas décadas del siglo XIX, al menos tres generaciones de estudiosos han repensado minuciosamente sobre esa Ilustración buscando sus señas de identidad en una mayor o menor cercanía de la misma, según los casos, con los poderes políticos foral o central de la Monarquía. Esos prolegómenos advierten de que ese tópico no se puede despachar

(1) El marco general de este trabajo se encuentra en tres trabajos previos de ASTIGARRAGA (1991, 1996 y 2003a).

a partir de una lectura simplificada: los ilustrados vascos no fueron únicamente autonomistas forales ni tampoco uniformistas centralizadores. Precisamente, una parte esencial de la complejidad de sus aspiraciones y actuaciones reside en la dificultad de naturaleza política que para ellos supuso tener que navegar entre esas dos corrientes, entre unas instituciones forales que trataban de fortalecer su dominio respecto al poder político central, y un poder político central que tenía en la uniformización regalista unos principios motrices de su acción de gobierno y, por tanto, contemplaba la fisura foral como un problema político y económico que requería una urgente solución. De esta manera, no es casual que la reflexión sobre la naturaleza de los regímenes forales y su viabilidad apareciera en la primera página de la agenda de los ilustrados. Pero ello no fue la consecuencia de una Ilustración abstracta y desapegada del marco político que la acogió: todo lo contrario, en tierra vasca, el paso desde la sociabilidad ilustrada relativamente privada de las tertulias y reuniones académicas a la de naturaleza pública se resolvió en la propia arena política. En realidad, fueron políticos forales vascos, inicialmente sólo guipuzcoanos, quienes alentaron todo el proceso de creación institucional que, desde el embrión de las tertulias de Azcoitia, produjo, primero, el intento de creación en 1755 de una Academia científica; después, la fundación en 1763 de la Sociedad Económica de Guipúzcoa; y, por último, en 1766, la de la Sociedad Bascongada². En la medida en que esta importante ampliación de las aspiraciones ilustradas desde un ámbito local a otro supraprovincial solo es comprensible desde la actuación de sus protagonistas como políticos forales, resulta obligado reconsiderar seriamente la naturaleza de los ilustrados vascos como grupo esencialmente político, más allá de la indiscutible raigambre ilustrada de su programa, evidente ya desde 1759, tal y como pone de relieve una lectura atenta de “Los Aldeanos Críticos”, y gracias a la cual, como es conocido, realizaron aportaciones de gran valía al conjunto de la Ilustración española.

Reconstruir las etapas del ascenso político de los núcleos nobiliarios fundadores de la Bascongada, en particular, del bergarés y el azcoitiarra, obliga a desplazar las fronteras de la Ilustración en tierra vasca hasta 1740, el año en que Olaso ocupó por vez primera la alcaldía de

(2) Tal y como se explica exhaustivamente en ASTIGARRAGA (2003a, pp. 23-74).

Bergara; o a 1745 y 1747, cuando lo hicieron en la de Azcoitia Altuna y Peñafiorida, respectivamente³. Los intereses de todos ellos acabaron confluyendo en las Juntas Generales a partir de 1752, cuando junto a otros futuros protagonistas, como Areizaga, Narros o Lili, comenzaron a ser elegidos reiteradamente como diputados de tanda o de partido. Las seis veces que Olaso ocupó esa plaza entre 1752 y 1763, las cinco que lo hicieron Peñafiorida y Narros, o las tres de Areizaga y Altuna⁴, muestran que durante esos años de gestación de la Bascongada operaban ya como un grupo político con una notable influencia en la vida guipuzcoana, algo, por otra parte, nada extraño si tenemos presente que procedían del extracto social y territorial —eran aristócratas de alto rango avecindados en los principales municipios del interior de Guipúzcoa— que, en la práctica, disfrutaba de una sobrerrepresentación en las Juntas forales. Y lo cierto es que, durante 1754-1758, es decir, antes de que en este último año Peñafiorida fuera nombrado Diputado en la Corte, ese núcleo ilustrado en formación planteó a las Juntas diversas demandas de reformas políticas.

Dos de esas demandas fueron particularmente significativas. La primera estaba destinada a liderar un proyecto de reactivación de la debilitada economía provincial; y la segunda, a que el Tribunal del Corregimiento y la Diputación, que respondía al sistema de giro trienal entre los cuatro partidos judiciales de San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, fuera fijado⁵. Ambos proyectos, de signo, como se aprecia, bien distinto, poseían, sin embargo, dos rasgos comunes: en primer lugar, fueron liderados, respectivamente, por los Corregidores de Guipúzcoa, Pedro Cano y Mucientes y Francisco de Olave, lo cual implicaba una primera toma de posición del emergente grupo político

(3) Para mayor detalle, puede verse, ASTIGARRAGA (1991, vol. I, pp. 140-162): más en concreto, la relación de Amigos del País guipuzcoanos con responsabilidades en el Ayuntamiento de Azcoitia, entre 1745 y 1774 (p. 141), y en el de Bergara, entre 1740 y 1771 (p. 245).

(4) La continua presencia de los dieciséis firmantes del *Plan de una Sociedad Económica* (vid. *infra*), durante 1749-1763, en las Juntas Generales de Guipúzcoa figura en ASTIGARRAGA (1991, vol. I, p. 149).

(5) La primera figura en la Junta General de Guipúzcoa (1756), mientras que los cuatro escritos a que dio origen la segunda, y más controvertida, en la Junta General de Guipúzcoa (1759).

ilustrado en el bando del representante de la autoridad Regia en la Provincia; además, en segundo lugar, en ambos casos, las propuestas de los ilustrados, liderados ya por Peñaflorida, resultaron fracasadas. En el debate que este mantuvo en 1756, bajo el seudónimo de “El Patriota Guipuzcoano”, a favor de la fijación de la Audiencia afloró, por vez primera y con notable claridad, la futura actitud de los ilustrados ante las normativas derivadas del Fuero: su posición favorable a la revisión, y en su caso modificación, de las mismas cuando criterios de eficiencia, y no de antigüedad histórica, así lo hiciera conveniente. Precisamente, fue el inmovilismo del “Hijo amante de la patria”, su opositor anónimo, tan radical como para afirmar que “las disposiciones antiguas en materia de Gobierno tienen la mayor recomendación en su misma antigüedad”, lo que indujo a Peñaflorida a entrar a fondo en la polémica y defender, sin tapujos, la idea ilustrada acerca del relativismo histórico de las leyes y las instituciones, también aplicable al régimen foral⁶.

En buena medida, la creación en 1763 de la Sociedad Económica de Guipúzcoa por parte de Peñaflorida y su núcleo está marcada por esta experiencia inmediata de una cierta rigidez institucional, no tanto para aceptar por sí mismas las reformas, cuanto para admitir un marco de debate en torno a su conveniencia, también debido, quizás, a una cierta inexperiencia de los jóvenes reformistas: estos, según Peñaflorida (1763, p. XVII), no habrían sabido “influir al público y reducir a la práctica los sabios documentos adquiridos con su estudio y experiencias”, razón por la cual sus planes habían quedado “en el papel, de donde solo pasaron a la noticia de un corto número de curiosos”. La alternativa que el Conde planteó a las Juntas para comenzar a solventar estas resistencias políticas era muy clara: la creación de un nuevo organismo, un “cuerpo parte”, que, aunque dependiente de ellas, pudiera operar con una notable autonomía. Esa era, precisamente, la función de la Sociedad Económica que pretendía fundar. La experiencia de Bretaña, que en 1757 había creado un organismo de esas características al amparo de los “Etats” de Bretaña, su Parlamento Provincial,

(6) Vid., respectivamente, la *Reflexión apologética por la observancia del capítulo I, Título III de los Fueros*, p. 23, y *El Patriota Gipuzcoano*, p. 35, ambos en la Junta General de Guipúzcoa (1759).

era un ejemplo muy bien conocido entre los ilustrados guipuzcoanos. Pero, en la base de su propuesta, subyacía una demanda clara de abordar una cierta profesionalización de las labores políticas. Siguiendo textualmente al francés Mirabeau, Peñaflorida (1763, p. XIV) escribía que los que “gobiernan sólo tienen tiempo para gobernar” y, por ello, la Diputación, “con los negocios que ocurren e instan en el día, tiene bastante ocupado el tiempo, sin que le quede mucho para otras cosas”; de ahí que fuera necesaria una “poderosa mano” que removiera “los estorbos que se oponen a la novedad”. Las Juntas aceptaron la creación de esta “poderosa mano”, la nueva Sociedad Económica; una especie de órgano semiprofesional que, si bien perfectamente inserto en la estructura foral, poseía un margen de maniobra muy notable en todo lo relativo al gobierno económico de la provincia. La publicación en los *Registros* de las Juntas Generales de 1763 del laborioso documento preparado por Peñaflorida era una muestra indudable de que las Juntas respaldaron su operación y de que, por tanto, las resistencias internas existentes, expresamente advertidas por Narros (Sociedad Bascongada, 1785, p. 41), fueron finalmente superadas, con toda probabilidad, debido al apoyo que prestaron a la operación familias con un enorme peso en la vida política guipuzcoana.

En la interpretación del posterior, y casi inmediato, proceso de transformación de la Sociedad de Guipúzcoa en la Sociedad Bascongada, es necesario apreciar que, dada la naturaleza del sistema político foral, en cuanto a su fragmentación en territorios históricos y a la falta de uniformidad de sus organizaciones políticas respectivas, lo más lógico es que la Ilustración vasca se hubiera dimensionado en movimientos de escala provincial. Sin embargo, como reflejan insistentemente los documentos elaborados por los ilustrados entre 1762 y 1765, la acuciante necesidad de ofrecer una respuesta a la grave situación económica –en los albores de la Machinada de 1766, como resulta obligado recordar– favoreció la constitución de una institución pluriprovincial. La estrategia ilustrada, en la que ahora confluían políticos forales provenientes de las tres provincias, era clara: como primera solución al problema del notorio estancamiento del crecimiento económico, agrario e industrial, por el lado, principalmente del sector de la siderurgia, había que abrir los mercados provinciales e integrarlos en un único espacio. Ello exigía reformular una tradición foral consustanciada en mercados de dimensión provincial, de ahí los riesgos de la operación, no solo de natura-

leza económica, sino también política. Junto a ello, lógicamente, los Amigos del País reivindicaban para sí el elemento cultural y político de raigambre vasca o vascónica, basado en las afinidades lingüísticas e históricas propias y compartidas por las tres provincias.

En cualquier caso, admitida la conveniencia de una organización de corte supraprovincial, las consecuencias que se derivaban de cara a una articulación de la misma en relativa sintonía con los poderes forales eran casi inmediatas. Por un lado, era lógico que no pudiera ampliarse a Navarra, dada su condición de Reino estructurado en torno a unas Cortes de naturaleza aún estamental (Astigarraga, 1996, pp. XXXVI y ss.). Por otro, una vez que los Amigos del País advirtieron las resistencias de los órganos forales vascos para crear una institución unitaria dependiente directamente de ellos, la única alternativa era la configuración de una especie de “sociedad de sociedades”, con tres ramas relativamente autónomas, una por cada provincia, que colaboraban en favor de un programa común⁷. Es decir, aun a pesar de su indudable raigambre foral, la Bascongada hubo de establecerse con independencia del gobierno de las provincias. El reparto de papeles entre la una y las otras fue claro. Desde su atalaya ilustrada, la Bascongada era un órgano de consulta de las instituciones forales: debía, con sus propios medios financieros, analizar las novedades intelectuales y técnicas y ofrecer a esas instituciones productos que pudieran ser aplicados por ellas. Los Amigos también podían influir en sus decisiones, bien directamente, debido a la condición de diputados que ostentaban corrientemente, o bien indirectamente, a través de la difusión de libros, papeles “instruc-tivos” y otros instrumentos “ilustrados”, si bien a la Bascongada no le correspondía “meterse a legisladora para reducir a leyes sus ideas; cumple con exponerlas al público, a fin de [que] las Juntas generales de las provincias hagan de ella el uso que tuviesen por más conveniente” (Sociedad Bascongada, 1777, p. LXXII). Aparentemente, en sus inicios, la operación parecía suficientemente bien engrasada como para cosechar resultados positivos. Los decisivos grupos de ocho socios de número, uno por cada provincia, sobre los que se apoyaba su organización confederal, procedieron del corazón mismo de los organismos

(7) Así quedó perfectamente diseñada en los primeros *Estatutos* de la Sociedad, de 1765, y con mayor detalle, en los definitivos, de 1772.

forales de las tres provincias. Por su parte, la correlación entre los cargos de Diputado General de Guipúzcoa, Comisario y Maestre de Campo de Álava y Diputado General, por el bando gamboino u oñacino, en Vizcaya fue abrumadoramente positiva a lo largo de todo el periodo de existencia de la Bascongada⁸. Y, sin duda, todo ello explica también que en 1765 el Secretario de Estado Grimaldi, a la hora de conceder la aprobación regia a la Sociedad, propusiera la introducción de correcciones muy precisas a sus Estatutos con el fin de “omitir las expresiones que dan a entender desea la Sociedad mezclarse en asuntos gubernativos o que las tres provincias intenten formar una especie de unión o, digámoslo, liga defensiva separada de las restante del Reino”⁹. Comentario preciso y afilado, que explica bien que desde la Corte se apreció con rapidez la cercanía de la Bascongada con el poder foral y, por tanto, la potencial intencionalidad política que encerraba el emergente apelativo de la “Amistad”.

Se viene insistiendo, con reiteración, en que este concepto de la “Amistad”, en expresión de Peñafiorida, parte sustancial de la ciencia del patriotismo, que dio sustento a las relaciones internas de la Bascongada y a su proyección como cuerpo relativamente corporativo hacia el exterior, respondía a patrones muy tradicionales y escasamente “ilustrados”. Incardinada como estaba en la nobleza vinculada a las instituciones forales, la Bascongada hubo de transmitir públicamente un ideario de “leyes de la amistad” que, en pura lógica, no podía ser muy diferente al de los ideales clásicos, patrióticos y altruistas, del “buen patricio” que regían en esas instituciones y que, por tanto, se hallaban muy lejos de esas aspiraciones igualitarias y de libertad positiva que transmitía en esos años, y con notable intensidad, el emergente republicanismo europeo, y que serán difundidos años después entre los Amigos por Ibáñez de la Rentería, si bien con numerosos matices, muy bien estudiados por J. Fernández Sebastián (1994, pp. 17-151). Sin embargo, no debe olvidarse, en primer lugar, que los patrones de socia-

(8) Vid. ASTIGARRAGA (1991, vol. I, pp. 292 y 307), para los casos de Vizcaya y Álava, respectivamente, y, para el de Guipúzcoa, la nota 4.

(9) La expresión figura en una carta de E. Llaguno a Peñafiorida (San Ildefonso, 24 de septiembre de 1772). Está depositada en la vitoriana Biblioteca Sancho el Sabio (ATA 660).

bilidad adoptados por la Bascongada eran idénticos a los de la gran mayoría de sociedades científicas y económicas ilustradas de la Europa de su tiempo, es decir, de la década de los años sesenta. En segundo lugar, que, si bien las apelaciones a la “utilidad pública” y la “felicidad pública” tan recurrentes entre nuestros ilustrados puedan parecernos hoy carentes de contenido, no lo eran en su época, y ello debido a que suponían una exigencia de cambio para la propia nobleza: la insistencia de Peñaforida en una de las primeras reuniones de la Sociedad en que esta se interesara por las disciplinas “útiles”, en vez de únicamente por las “agradables”, no estaba vacía de sentido cuando, por ejemplo, en esas reuniones, de los veintitrés discursos que se presentaron a ellas tan solo dos estaban dedicados a temas científicos y solo uno, a económicos; por fin, y, en esta misma línea, el sentido de la “amistad” conllevaba una sincera voluntad de reforma con una dimensión pública y, como dejará entrever el paso del tiempo, no precisamente concebida en términos idénticos a los dominantes en el orden provincial. Por tanto, en manos de los ilustrados, el modelo clásico del “buen republicano” comenzaba a adquirir nuevas exigencias para la nobleza.

En cualquier caso, será el desarrollo del programa de reformas previsto la auténtica *pedra de toque* de cara a conocer la capacidad de movilización política del grupo ilustrado. Acorde con su percepción de la realidad vasca como un espacio, aunque no uniforme, sí complementario, fueron numerosas las sugerencias que la Bascongada realizó a las Juntas forales ya desde sus primeros escritos para que flexibilizaran, coordinaran o liberalizaran las normativas forales con el fin de favorecer la configuración gradual de un mercado vasco más unificado. La coordinación de la política de caminos públicos, la unificación de las pesas y las medidas, la migración de la población guipuzcoana a las despobladas áreas rurales alavesas, la flexibilización de las condiciones para la naturalización de nuevos artesanos extranjeros, la privatización de los comunales municipales, la revisión de la normativa que impedía la conversión de ferrerías en martinets y tantas otras reformas similares, en su raíz de naturaleza económica, arrastraban importantes implicaciones políticas sobre la realidad foral, y todo ello a pesar de que los elementos más característicos del marco económico foral, en cuanto a sus vertientes aduanera y fiscal, no fueran cuestionados durante los primeros quince años de vida de la Sociedad. Por ello las reformas quedaban supeditadas al

apoyo que se prestara a las mismas desde el flanco de las instituciones forales, sin olvidar la posible mediación que, en algunos casos, se requería del gobierno central.

Sin embargo, en realidad, se advirtió muy pronto el carácter minoritario del grupo político ilustrado y las dificultades que se avecinaban: ya en 1767, el Secretario de las Juntas de Guipúzcoa, M. I. de Aguirre (1767, p. 6), aseveraba que “es menester que el espíritu de algunas pocas personas lidie con la oposición casi general del País”. En la arena concreta de la política foral, la suerte de los ilustrados había comenzado a dilucidarse a mediados de los años cincuenta, cuando Peñafiorida había sido acusado en el interior de las Juntas guipuzcoanas de “*corregidorista*” y de actuar únicamente por motivaciones que respondían a su “conveniencia” y a sus “intereses particulares”¹⁰. Ya una vez fundada la Bascongada, esa oposición política, en los términos de lo que expresa y públicamente conocemos de ella, se disfrazó de argumentos múltiples. En algunos, y muy reiterados, casos, fue el programa cultural el objeto de las críticas, al ser percibido como de una intensa raigambre foránea. En 1767 el mencionado Aguirre (1767, pp. 4-5) hubo de frenar en seco, en el contexto de las instituciones guipuzcoanas, a “algunos genios nada dóciles que gradúan de invención francesa y consiguientemente de bagatela, todo aquello de que no tenían noticia”, mientras que, años después, Peñafiorida protegía a la Sociedad ante quienes la ponían bajo “el dictado de proyectista, frase que sofoca el espíritu público en la misma cuna” (Sociedad Bascongada, 1775, pp. 164-165).

Mientras ese programa cultural hubo de satisfacer a la alta aristocracia que había respaldado a la Bascongada, pero, con toda probabilidad, era más difícilmente comprensible para esa nobleza, de extracción social y económica muy plural, que se daba cita en las Juntas forales, las resistencias desde estas a las reformas ilustradas fueron notables en los casos en que esta suponían la cesión de prerrogativas provinciales a favor del programa común del *Irurac bat*. En este sentido, el episodio más interesante se fraguó en torno a la pretensión de la Bascongada de alcanzar un mejor equilibrio entre los “brazos” y las “tierras” a lo largo

(10) Segunda *Reflexión Apologética por la observancia del capítulo I, Título III de los Fueros*, p. 2, publicado en el Registro de la Junta General (1759).

de toda la geografía vasca, lo que le llevó en 1767 a favorecer la migración de la población rural desde las densas comarcas guipuzcoanas a las despobladas de la Llanada alavesa (Astigarraga, 2003, pp. 92-93). Esta pretensión obligaba a introducir cambios en las condiciones que daban derecho a la vecindad, tal y como se hallaban reguladas en el ordenamiento alavés. La Bascongada pretendía sustituir los largos y costosos trámites de las pruebas de hidalguía, por un procedimiento judicial más ágil y sencillo; pero para ello había que superar las resistencias que ofrecían las Juntas alavesas. Según las noticias de la Bascongada, el núcleo opositor se concentraba entre los vocales de las Hermandades, cargos ocupados normalmente por escribanos y labradores, quienes supuestamente se verían perjudicados por los planes de los Amigos: los primeros, “por las utilidades que de aquellos procedimientos costosos les resultan en informaciones y testimonios”; y los segundos, “por el terror y pánico que les sobrecoge imaginándose que los forasteros les hayan de quitar o rebajar los arriendos”. No obstante, el problema no radicaba únicamente en la mayoritaria composición de las Juntas por “gente tan prevenida por sus intereses particulares”, cuanto en la propia extracción social de los procuradores: de acuerdo con Foronda (1783), las Juntas alavesas estaban compuestas de labradores poco “iniciados en los verdaderos principios de la política”, para los cuales, por tanto, los planes de la Bascongada eran algo así como “mucho Teología”. Pero el problema se complicó más aun cuando las instituciones alavesas exigieron la reciprocidad de la medida, a lo cual se negaron las guipuzcoanas. Es decir, en este, como en otros asuntos, la lógica de los intereses, bien corporativos o bien provinciales, acababa imponiéndose sobre la del *Irurac bat*, cuestión sobre la cual existía una conciencia muy lúcida en el interior de la Sociedad desde fechas muy tempranas. Ya en 1770 P. J. de Álava se había lamentado ante Peñaflores de lo “mal recibida que está [la Sociedad] por algunos en el país”, añadiendo, a continuación, que “si no se contó al principio con las Provincias fue por la imposibilidad manifiesta de unir las en un interés común, pues por más que en negocios de la mayor importancia para todas tres, y que tenían un interés común, se ha pretendido, jamás se ha podido lograr (Angulo, 1995, pp. 217-218).

Indudablemente, este apego al marco provincial era aun más difícil de superar si tenemos presente que se realizaba en nombre de una corporación, como la Sociedad Bascongada, que difícilmente podía

visualizarse como cuerpo político. Por ello, abundaron las censuras denunciando que esas continuas apelaciones al “bien público” que nutrían, una página tras otra, el contenido de las *Extractos* de la Sociedad, eran tan solo una mera coartada para justificar los beneficios privados de los promotores de las reformas. Y, más difícil aun resultaba renunciar a ese apego que mencionamos, cuando esos concejales y procuradores que nutrían las Juntas forales debían de escuchar de los Amigos que “las villas son unos entes imaginarios que se forman del conjunto de individuos de ellas” (Sociedad Bascongada, 1766, pp. 192-193), es decir, en suma, la conveniencia de transitar desde una visión corporativista a otra individualista, que cercenaría unos usos colectivos de comunales y otros bienes que les resultaban imprescindibles para su subsistencia en nombre de cuestiones tan abstractas y difícilmente asimilables para ellos –así como para la mayoría de la población–, como el interés público o el crecimiento económico.

Doblados enfrentamientos tuvieron como escenario los años setenta y el nuevo marco que supuso la emergencia en el seno de la Bascongada de un pensamiento reformista más audaz, de la mano de V. de Foronda o M. de Aguirre. En este caso, el problema lo suscitó, principalmente, la aguda crítica que ya en los primeros escritos de ambos se realizaba al papel socioeconómico de la nobleza¹¹, cuya presencia en las Juntas forales era mayoritaria. Al mismo tiempo que el tratamiento por Foronda de la nobleza como de “viejos pergaminos” que daban cobertura a “indignos descendientes de los ilustres progenitores de que tanto blasonan” creaba indignación entre aristócratas cercanos a las instituciones vizcaínas, la decidida defensa del lujo por parte de Aguirre supuso para la Sociedad, en primer lugar, la primera recusación institucional con la Inquisición; en segundo, importantes fisuras internas con el grupo alavés, partidario de prohibir que se trataran los temas, “aun los más inocentes, de un modo filosófico”; y, por último, críticas públicas procedentes de los aledaños de las juntas forales: las voces eran anónimas y tenían un componente “político” más claro, pues relacionaban la defensa pública del lujo con un aumento de los

(11) Deben verse, del primero su “Disertación sobre lo honrosa que es la profesión del comercio” (1777), en FORONDA (1787), y del segundo, su “Discurso sobre el lujo” (1776), en AGUIRRE (1973).

gastos suntuarios entre la concurrencia a las Juntas de la Bascongada, lo que alentaba el incumplimiento de las leyes suntuarias provinciales y el moderado porte exterior que había modelado como distintivo de sus miembros (Anónimo, c. 1776).

Este alejamiento gradual de los Amigos del País respecto a las posturas foralistas más tradicionales hubo de verse agudizado por la posición adoptada por ellos en dos temas especialmente sensibles para la tradición política foral: la lengua y la historia. Hay que remarcar, una vez más, y a pesar de lo exiguo de sus resultados, el criterio unitario con el que la Bascongada abordó todas estas actividades de su agenda cultural, ya fuera la realización de mapas geográficos con el fin de realizar uno único que comprendiera las tres Provincias o ya los estudios de estadística y Aritmética política sobre la realidad económica y demográfica vasca, en el marco de sus cuartas Comisiones, que, no por casualidad, entremezclaban en su denominación las nociones de Historia y de Política.

Respecto a las investigaciones históricas, catalizadas, inicialmente, a través de Olaso, político foral muy bien relacionado con Larramendi, H. Ozaeta y otros apologetas del *cantabrisimo*, la Sociedad hubo de moverse en un terreno especialmente problemático, sin ser capaz de encontrar en él una salida políticamente satisfactoria. Aunque no fuera el único, pues los Amigos vascos también se esmeraron en las indagaciones relativas al origen de Terranova, con el fin de apoyar las demandas políticas de las instituciones vascas con el propósito de recuperar las colonias marítimas perdidas en el Tratado de Utrecht, su principal empeño en el ámbito de los estudios históricos fue la elaboración de una “Historia Nacional Vascongada”, la cual incluía, además de su historia económica, “sus costumbres, su gobierno, sus leyes, sus fueros y privilegios y la razón de su concesión”. Este trabajo, iniciado en 1765 bajo la dirección de Olaso, combinaba los capítulos dedicados a cada una de las tres provincias con otro común a todas ellas y, por tanto, debido a su concepción unitaria, estaba destinado a convertirse en el primero en su género. Sin embargo, aunque las monografías elaboradas por los Amigos fueran abundantes y, como fue habitual, aprovecharan esta labor para preparar manuales docentes sobre la historia de las leyes municipales y forales vascas para sus alumnos, la deseada “Historia Nacional” nunca fue culminada. Al margen de las dificultades propias

de un proyecto tan innovador como este, la auténtica razón de ese fracaso se halla en las dificultades políticas para realizar una reflexión histórica sosegada en el marco de los conflictos que siguieron a la publicación en 1768 por el Padre Flórez de su conocida obra en la que realizaba una detallada refutación de las tesis del “*vasco-cantabrisimo*” –la supuesta procedencia originaria de los cántabros o moradores de la tierra vasca, su aislamiento e imbatibilidad respecto a cualquier invasor extranjero y la consiguiente conservación de su pureza primigenia–. La trascendencia de la polémica que suscitó desbordaba los límites de lo puramente histórico, pues, como ponía de relieve la larga cadena de apologetas del *cantabrisimo*, estas ideas eran utilizadas para reconocer a los vascos como una comunidad limpia de sangre y acreedora de la hidalguía universal, afirmar su soberanía originaria y defender la antigüedad y la pureza del euskera, de tal manera que constituían una fuente de argumentos histórico-jurídicos en defensa de la especificidad vasca y de sus Fueros, frente a los esfuerzos niveladores provenientes de la Corte.

Lo más razonable es pensar que, al tener conocimiento de la obra de Flórez, los Amigos se volcaran en la preparación de una réplica adecuada, en defensa de las tesis tradicionales. En el núcleo de colaboradores de la Vascongada figuraban Hipólito de Ozaeta, quien en 1779 publicará una réplica detallada de las posiciones de Flórez, y el historiador alavés y fundador de las Comisiones alavesas José Joaquín de Landázuri, a quien seguramente Peñaflorida había designado para reemplazar a Olaso en la dirección de los trabajos históricos de la Sociedad; pero su abandono de esta en 1769 lo impidió. Sin embargo, ello conllevaba una contradicción en sí misma, pues, según I. Olabarri (1986, p. 469), mientras que el espíritu crítico con el que los Amigos estaban afrontando sus estudios históricos enlazaba en diversas cuestiones centrales con el que alentaba la renovación de la historiografía en la España de la Ilustración, en cambio, motivos de índole política invitaban a aferrarse a la tesis histórica tradicional, sobre la cual se sostenía la defensa de los regímenes administrativos autónomos, aunque estuviera siendo sometida a revisión por los principales representantes de la historiografía ilustrada. La imposibilidad de conciliar ambas posiciones hubo de representar el principal obstáculo para la culminación de los estudios históricos de los Amigos, incluida la “Historia Nacional Vascongada”, pues la orientación general del trabajo “o bien debía rec-

tificarse en un sentido que podía ser contrario a los intereses del país, o bien habría de encontrarse con la crítica de los ilustrados españoles y, quizá, con la censura del poder real”. De esta manera, en palabras de J. Fernández Sebastián (1991, pp. 19 y ss.), la conveniencia de cerrar filas ante los ataques al sistema foral habría abortado los intentos científicos de los ilustrados de hacer pasar el análisis histórico a través del filtro de la razón crítica.

También en el ámbito lingüístico la Bascongada se vio obligada a navegar en el seno de fuertes corrientes contradictorias (Astigarraga, 1991, vol. II, pp. 1243 y ss.). Asumió desde su fundación misma la realidad plurilingüe vasca –en 1766 reconoció expresamente la existencia de dos “lenguas nacionales”–, si bien la funcionalidad que en términos prácticos dieron al castellano y al euskera fue distinta. El primero fue el único idioma de sus programas de alfabetización y de los cursos impartidos en el Seminario de Bergara, mientras el segundo se reservaba para las manifestaciones públicas de cultura oral, los elogios, el teatro y, esporádicamente, los discursos públicos de la Sociedad. Esta división de funciones era, ante todo, la consecuencia de la prohibición decretada por los gobiernos de Carlos III de emplear las lenguas autóctonas en la enseñanza reglada, y así lo reconoció la Bascongada ante quienes le censuraron públicamente, exigiéndole que promoviera la alfabetización en lengua materna. Sin embargo, también hubo de ser una manifestación de un cierto desapego que las elites socioculturales vascas del siglo XVIII mostraron ante la posibilidad de convertir el euskera en vehículo de la alta cultura laica. Entre los ilustrados vascos fue mayoritaria la voluntad de que la muy reivindicada sustitución del latín por las lenguas vulgares recayera sobre el castellano, incluso entre personas como Peñaflorida, el más asiduo promotor del euskera en todas las actividades de cultura popular. De hecho, su principal aportación a la cultura escrita en euskera fue el intento –iniciado en 1773 y nunca culminado– de producir un diccionario lingüístico euskera-castellano, teniendo como punto de partida el realizado previamente por Larramendi, cuya elaboración, dirigida por J. M. Aizpitarte y en la que participaron distintos *euskaltzales*, respondió además a una recomendación expresa de Campomanes y estaba destinada a profundizar en la antigüedad de la historia española, y el papel en ella de las provincias vascas, a través de un mejor conocimiento del significado de las antiguas voces del euskera. Ahora bien, los reproches que debido

a su opción lingüística han recibido los ilustrados vascos deben tener muy presente que ni siquiera contemporáneos suyos mucho más proclives que ellos a la defensa del euskera fueron capaces de superar las dificultades dobladas que suponía para sentar las bases de su uso docente, operar en un contexto de existencia de importantes diferencias dialectales y de ausencia de los textos de cultura más elementales, pues la literatura vasca apenas se había desprendido todavía de un dominio casi absoluto de la temática religiosa.

En la opción lingüística de la Bascongada operaban además claros motivos económicos, es decir, las ventajas que la alfabetización castellana abría para ampliar el mercado vasco hacia Castilla y para los numerosos naturales que se veían obligados a emigrar al resto de la Monarquía. Los Amigos siempre consideraron el euskera como un componente consustancial y positivo de la peculiaridad cultural vasca, si bien inserto en una realidad que reclamaban plurilingüe y que, en este sentido, era una vez más equidistante respecto a las posiciones lingüísticas excluyentes. Y, ciertamente, es injusto negar por razones lingüísticas la trascendencia de sus aspiraciones culturales, pues, al menos en el plano de las intenciones, no existió en todo el siglo XVIII ningún programa de la entidad del promovido por ella que prestara tanta atención a la “historia y geografía nacional, y a la lengua y poesía vascongada”, si bien el progresivo empeoramiento de las relaciones políticas entre los poderes central y foral convertía su desarrollo en particularmente tortuoso.

En cualquier caso, lo que durante el transcurso de los años sesenta y setenta se ratificó, ahora con la claridad inapelable de los hechos, era la posición minoritaria de los Amigos del País como grupo de presión política en el seno de las instituciones forales. Desde un primer momento la Sociedad hubo de hacer frente, según sus propias palabras, a “las críticas, las sátiras y aun las calumnias, que a poco tiempo empezó a disparar la emulación, no solo por el bastardo conducto de la pluma anónima, sino también por el sagrado órgano de la predicación evangélica” (Sociedad Bascongada, 1777, p. V). Oposición, por tanto, y lógicamente también, de naturaleza social y eclesiástica. Ahora bien, la suerte de las reformas ilustradas no se jugó tanto en el campo abierto de esas resistencias gremiales que en 1780 se llevaron por delante la Compañía de pesca de Bilbao; de esos artesanos que limitaron el

ámbito de influencia de la importante manufactura textil que en los años setenta había comenzado a tomar forma en el Hospicio de San Prudencio de Vitoria; o de esos pequeños campesinos, que “por oposición a toda novedad”, arrojaron al río hasta tres barricas de simientes de lino cedidas por la propia Bascongada, por “no querer aprovecharse de ellas ni aun de balde” (Sociedad Bascongada, 1777, p. LXXII). Siendo notables todas esas resistencias, fueron más precisamente las emplazadas en el espacio estrictamente político las que impidieron un avance sustancial de las reformas de los Amigos del País, pues de la misma manera que, casi en su misma génesis, la Ilustración vasca había desembarcado en el espacio político, este era el único que podía hacer progresar de una manera sustancial esas reformas.

Sin embargo, y a pesar de responder a un diagnóstico correcto de los problemas, la reforma de los Amigos vascos fue más voluntarista que efectiva; sus instrumentos de “ilustración” se manifestaron pronto poco efectivos para afrontar un ambiente social habitualmente hostil a sus planes y una más que evidente frialdad desde el poder político foral. Ya desde su nacimiento, la Bascongada asumió una creciente participación en la actividad política de las tres provincias, patrocinando la celebración de conferencias conjuntas en 1768 y 1775 e intermediando continuamente ante la Administración central en asuntos que normalmente competían a ellas. Pero aunque terminara actuando como una estructura de poder paralelo e, incluso, no tuviera inconveniente en enfrentarse a las juntas forales cuando así lo creyó necesario, nunca dispuso de una plataforma política institucional propia. La suerte de sus proyectos quedaba supeditada a la buena acogida que encontrarán en las instituciones forales, en definitiva, al peso que en ellas alcanzara el grupo político ilustrado. Es cierto que esas instituciones no rechazaron todas las medidas que ella les planteó; sin embargo, en general, siguieron practicando su tradicional proteccionismo provincial, dieron la espalda a las sugerencias más decisivas para la unificación del mercado vasco y no se involucraron, ni si quiera a través de apoyos económicos, en el programa industrial de los Amigos. En general, se desentendieron de los proyectos más lúcidos, sobre todo cuando se trataba de flexibilizar y liberalizar las normativas forales, alrededor de una dinámica que vino a confirmar las sospechas más pesimistas de la dirección de la Bascongada sobre la auténtica voluntad de esas instituciones de desarrollar un programa coordinado y modernizador.

Ahora bien, tampoco funcionó la conexión con el Consejo de Castilla. Resulta muy significativo que la Bascongada recurriera a él ya en 1767, en la búsqueda de apoyos que ella preveía le negarían las instituciones forales, con el fin precisamente de que le ayudara a remover su pasividad; pero el Consejo también se desentendió de la mayoría de sus demandas. En algún sentido, resultaba más que improbable que saliera en apoyo de los planes de una institución que no solo no había hecho un reconocimiento expreso de su voluntad de reformar los principales fundamentos del sistema foral, sino que incluso le exigía reformas que implicaban una cesión significativa de su poder en favor de los órganos forales. Y, de la misma manera, resultaba lógica esta pasividad del Consejo cuando se hallaba en vísperas de iniciar su particular ofensiva contra el sistema aduanero vasconavarro y cualquier avance en la dirección deseada por la Bascongada le restaba argumentos para mostrar la escasa justificación económica de ese sistema y la necesidad de reformarlo en profundidad. Así las cosas, el Consejo sólo apoyó a la Bascongada cuando la finalidad de sus propósitos coincidió con la de los suyos propios. Resulta, por ejemplo, muy llamativa la rápida aprobación que encontró la gramática castellana solicitada por la Sociedad a un funcionario del Consejo de Estado para desarrollar su plan de alfabetización frente a la negativa que encontraron otras numerosas solicitudes de impresión de textos que le demandó a lo largo de los años setenta. Y algo similar se reprodujo en los trámites que retrasaron la fundación del Seminario de Bergara. El Consejo sólo fomentó sus innovadoras enseñanzas “particulares”, convirtiéndolo en un centro subvencionado, cuando descubrió que sus cátedras de mineralogía, química y metalurgia podían resultar útiles para modernizar la industria de armas española. Es decir, el Consejo actuó con su peculiar sentido reformador, o dicho al modo de A. Mestre (1976, p. 8): “El equipo gubernamental apoyó las reformas programadas por los ilustrados cuando los puntos de vista y los criterios de acción coincidieron; pero, cuando esos puntos de vista discrepan, lo que ocurrió con relativa frecuencia, los gobiernos españoles del XVIII rechazan los proyectos más urgentes o los programas más lúcidos”.

A finales de la década de los años setenta, el impulso reformista de la Bascongada, ya acosado, como venimos señalando, por evidentes signos de agotamiento, hubo de hacer frente a una nueva y compleja coyuntura. Lo que hasta esa fecha había sido un despliegue gradual de

las reformas que no cuestionaba explícitamente el marco económico foral se transformó en esos años en la necesidad acuciante de tomar una decisión respecto a la validez del mismo¹². En el origen de esta nueva situación se encontraba un conjunto de medidas emanado del gobierno central y destinado a asimilar las particularidades forales vasconavarrras –principalmente las aduaneras– al régimen común. Así, en 1778 excluyó a Bilbao y San Sebastián de la relación de puertos habilitados para ejercer el “libre comercio” con los territorios de ultramar y un año después decretó el cobro de los derechos aduaneros correspondientes en la frontera de Castilla a los bienes vasconavarros que se quisieran introducir en ella; de esta manera, estos bienes no solo veían obstaculizado su acceso al mercado americano, sino que eran considerados como extranjeros en el resto del mercado español. Este “cerco económico” solo podía resolverse con la unificación aduanera, es decir, con el traslado de las aduanas vasconavarrras a la costa y el Pirineo. Sin embargo, la postura inmediata de las instituciones forales fue la de conservar intactos los Fueros, aunque ello implicara una ostensible pérdida de posiciones para sus intereses comerciales e industriales. En cambio, la Bascongada y los Consulados de Comercio de Bilbao y San Sebastián trataron de hallar una posición conciliadora de las posturas de las Administraciones central y forales, que permitiera la habilitación de los puertos vascos para el comercio colonial, aunque ello implicara aceptar una serie de transformaciones en el régimen aduanero vigente. A través de su intermediación, los Consulados trataban de evitar que se consumara la pérdida del control del mercado colonial para el hierro vasco, mientras que la Bascongada, además de ello, pretendía encontrar una solución a la experiencia probada de la dificultad, si no imposibilidad, de industrializar en un marco como el foral que, por un lado, dificultaba el acceso al mercado interior para la compra de materias primas y alimentos y para la venta de las manufacturas locales, y, por otro, le negaba la protección arancelaria necesaria para salvaguardar la industria autóctona de la competencia extranjera. Estas fueron las diferentes posiciones que afloraron en un debate crucial, que se prolongó en todo el ámbito vasconavarro entre 1778 y 1781. Relevantes Amigos

(12) Una explicación pormenorizada de esta cuestión figura en ASTIGARRAGA (2003a, pp. 180 y ss.; 1996, pp. LIX-LXXXVIII).

del País, como Peñaforida, Narros o Foronda, en las tres provincias, o Argáiz, el Marqués de San Adrián y el propio Foronda, en Navarra, trataron de persuadir durante esos años a las instituciones provinciales que los Fueros podían y debían flexibilizarse con el fin de adecuarse a las necesidades de cada momento y, ciertamente, explicaron, una y otra vez, la desventajosa situación que acarrearía para la economía vasconavarra la decisión de conservar los *puertos secos* y de quedar al margen del “comercio libre” con las colonias; pero las Diputaciones y las Juntas no aceptaron sus propuestas conciliadoras, lo cual justificó una nueva serie de medidas por parte de la Corte de Madrid, tan embarazosas como las anteriores, para forzarles a que flexibilizaran su posición. Una política, por otra parte, que, lejos de aclarar el panorama, no hacía sino levantar más sospechas aun, pues tras su invitación al traslado de las aduanas existían otras ambiciones uniformadoras (en el terreno de los impuestos, las milicias, etc.) y el talante con el que se expresaban atentaba en numerosas ocasiones contra la tradicional cultura pactista consustancial a las relaciones entre las Administraciones Central y las forales. De esta manera, esas maniobras desde la Corte, no solo daban razones a los partidarios del sistema vigente para mantenerlo intacto, sino que además suscitaba dudas entre los propios reformadores sobre cómo plantear su estrategia sin perder prerrogativas y ser desplazados del poder.

Entre otras diversas consecuencias, este decisivo debate aduanero supuso un auténtico *turning point* en el escenario político que había visto nacer y madurar a la Bascongada. Esta, con una quincena de años de experiencia a sus espaldas, se había presentado en él con unas credenciales nada desdeñables: una nutrida representación en el entramado político de las tres provincias vascas, una rama no menos influyente de políticos forales en el cercano reino de Navarra, una más que notable apertura hacia los núcleos comerciales de San Sebastián y Bilbao, y, por último, una breve experiencia como mediadora entre las instituciones forales. Debido a su indiscutible protagonismo en el debate, a medida que este fue transcurriendo y se advertía la dificultad de alcanzar algún acuerdo con las instituciones forales, el clima de tensión entre estas y la Bascongada fue creciendo ostensiblemente. Desde el Señorío de Vizcaya se llegó a acusarla de haber permitido la difusión de escritos que contenían “proposiciones que llevadas a efecto harían peligrar la exención y libertad de estas provincias”; se insinuó

que sus posiciones conciliadoras tan solo ocultaban veladamente sus auténticos propósitos, a saber, el traslado incondicional de las aduanas; y, por último, se trató de abortar la participación de sus socios en una futura reunión destinada a adoptar un acuerdo definitivo sobre el asunto, aduciendo que su presencia “tendría el inconveniente de la diferencia de concepto (siempre odiosa) con que deberían ser admitidos”. Finalmente, en esa reunión decisiva, celebrada en octubre de 1780 en Mondragón, se sentaron a un lado y otro de la mesa Amigos del País, pues, además de los dos comisionados de la Bascongada, cuatro de los seis nombrados por las provincias también lo eran; fueron precisamente quienes se negaron a admitir las reformas aduaneras.

Este dato explica mejor que ningún otro el definitivo alejamiento entre la Bascongada y los cuerpos políticos forales. Refleja la cristalización, ya definitiva, de opciones políticas, de raigambre a la vez foral e ilustrada, si bien alejadas de las posiciones forales más ortodoxas, en cuanto que partidarias de modificar el Fuero en una dirección de signo integrador en el conjunto de la Monarquía. Por ello, en ese contexto, la Bascongada dejó de ser considerada como una posible intérprete de los intereses forales; más bien, por el contrario, una pieza de la política del poder central. Un episodio concreto muestra el grado de desconfianza con el que se escrutaba, poco después del fin de la áspera polémica aduanera, la actividad de los Amigos del País. En el transcurso de las Juntas Generales Extraordinarias celebradas en Guipúzcoa en septiembre de 1783 con objeto de estudiar una respuesta a la imposición por la Administración central de un nuevo recargo arancelario sobre el hierro vasco y de nombrar un diputado en la Corte que la canalizase, Peñaflorida y Narros fueron señalados como posibles candidatos. En esas circunstancias, el Conde llegó a pensar que se trataba de una maniobra para probar su fidelidad a las instituciones forales; aludía, incluso, a la existencia de “*antisocios* declarados” que “procediesen con malicia y tirasen a hacer odioso nuestro cuerpo, aprovechándose de ocasión tan oportuna para echarnos la culpa de cualquier novedad, suponiéndonos sobre todo partidarios del *comercio libre*”. Es en este difícil clima en que se fraguaron algunas de las posiciones que el siglo XIX heredará respecto a la cuestión foral: por una parte, las de raíz netamente antiforal, en cualquier caso, minoritarias, personificadas en Foronda (1783, pp. 73-74) y sus crudas acusaciones a esa “gente de peluca, pero de mollera cerrada, adicta a las rancias máximas de

sus abuelos”; por otra, ese *fuierismo ilustrado*, precedente del futuro fuerismo liberal, representado por los Amigos del País, equidistante del fuerismo ortodoxo y del antiforalismo, que en su vertiente más estrictamente política personificará M. de Aguirre en su interpretación del Fuero como un pacto social de naturaleza liberal-democrática, que admitiría su eventual compatibilidad con una futura Constitución española¹³.

Pero es, asimismo, en este mismo clima en el que se materializa un profundo cambio en la estrategia concreta de las Luces vascas, eso sí, sin que ello supusiera renunciar a sus primigenios principios ilustrados¹⁴. En los albores de 1780 no era posible una recomposición política de esta sobre bases sociales nuevas. En esos años los descontentos con la Ilustración eran tropa; en realidad, la mayoría de los sectores sociales tenían algo que objetar a la Bascongada: los comerciantes de Bilbao y San Sebastián, su malograda mediación ante las Juntas forales para incluir a sus puertos en el “comercio libre” con Indias; los campesinos y pequeños propietarios, su desvelo por un individualismo y una reforma agrarios que atentaba directamente contra sus intereses; los artesanos, sus críticas y oposición a los gremios; y, ¿qué decir de la nobleza? La arriesgada posición de los Amigos en el debate aduanero no era vista con buenos ojos por sectores mayoritarios de la misma. Así pues, el abandono del tradicional reformismo socioeconómico y el repliegue alrededor del programa docente y científico que, para esa fecha, se fraguaba en las aulas del Seminario de Bergara resultaba la única estrategia, no solo juiciosa, sino también posible. Ahora bien, con las consiguientes consecuencias en el plano político, pues la cierta frialdad con la que las instituciones forales habían acogido el centro bergarés contrastaba con el interés, por los motivos ya señalados, que hacia él mostró la Administración Central, de manera que no pasaría mucho tiempo antes de que esta se hiciera con el control del centro, a pesar de las muy justas resistencias que contra esta decisión opusieron los Amigos del País.

(13) Vid. A. ELORZA (1773, pp. 65-68) y J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (1991, pp. 47-60).

(14) Consideración lógica si se aprecia el movimiento de las Luces como un sistema de valores que funcionó más “como la trama de un tejido” o el “marco de un *work in progress*”, que como “un cuerpo de doctrina” (FERRONE-ROCHE, 2002, p. 97).

Marginada de la escena la Sociedad Bascongada, ¿fueron abandonados sus propósitos? Indudablemente, no. Pero todos los indicios muestran una gradual disgregación del proyecto unitario del *Irurac bat*. En realidad, una vez atravesados los difíciles años que siguieron a la Revolución francesa y a la Guerra de la Convención, y desaparecida virtualmente la Sociedad a comienzos del siglo XIX, todos los intentos para volverla a poner en pie, vigentes hasta el Trienio Liberal, tuvieron resultados muy escasos. Lo que había ocurrido es que el impulso modernizador heredero de la Ilustración se había trasladado definitivamente a las provincias, una vía más pragmática y, a la vez, más coherente con el hecho de que a lo largo del siglo XVIII, al mismo tiempo que el propósito unificador de la Bascongada apenas cosechaba resultados, aquellas habían conocido un fortalecimiento relativo de sus capacidades políticas respecto al poder central, tal y como mostró J. M^a Portillo (1991). No obstante, las consecuencias del languidecer de los Amigos fueron evidentes en otros planos: el escaso avance de las reformas alentadas por su *fuierismo ilustrado* frenó de cuajo y retrasó la incipiente articulación institucional de las provincias forales, y, ciertamente, segó la posibilidad de que estas alcanzaran un nuevo pacto político y económico con la Corona. En realidad, este debería de haberse convertido en el auténtico legado de la Ilustración vasca a la posteridad, lo cual hubiera permitido a las provincias forales soslayar las tortuosas décadas que les esperaban hasta el definitivo traslado de las aduanas en 1839-1840.

Las reflexiones que han precedido pueden ayudar a apreciar en qué manera la experiencia de la Sociedad Bascongada pudo ser el germen del proceso de territorialización regional que conocieron las Luces en la Monarquía española en el último tercio del siglo XVIII. En realidad, este proceso debe ser explicado también a partir de una clave sustancialmente política: las dificultades que estaba conociendo el Consejo de Castilla para hacer avanzar las reformas socioeconómicas lanzadas desde 1765-1766 sin contar para ello con el apoyo de los núcleos ilustrados locales. Ahora bien, de la misma manera que la Bascongada no fue una operación espontánea, sino moldeada desde el poder político foral, cuando, a partir de 1774-1775, su experiencia se generalizó al resto de la Monarquía, Campomanes tuvo la enorme inteligencia para apreciar la inconveniencia de trasladar al conjunto de la Monarquía, sin cambios pertinentes, una experiencia tan pecu-

liar como la de la Bascongada, que además de estar diseñada para insertarse en el entramado político foral y en un espacio económico relativamente más desarrollado que el de la mayoría de las regiones de la Monarquía, había acabado conformándose con un perfil más amplio que el de una estricta Sociedad Económica. Por ello, al pasar la experiencia de la Bascongada por el filtro de Fiscal del Consejo de Castilla, se produjo en realidad una refundación de este magnífico movimiento de instituciones económicas y patrióticas españolas sobre unas bases organizativas y doctrinales nuevas; y, ciertamente, también sobre unos fundamentos políticos distintos, pues ahora era el Consejo de Castilla el que regulaba y ofrecía la cobertura al mismo¹⁵. Por ello, desde este análisis, la estricta identificación entre la Sociedad Bascongada y el resto de Sociedades Económicas, lejos de ayudarnos a comprender mejor el siglo XVIII, confunde. Y si todo esto es cierto, el regionalismo característico del último tramo del siglo XVIII español tiene unas raíces diferentes del que había alentado la Ilustración vasca. En cualquier caso, en estas dos últimas décadas, nos hemos acostumbrado a hablar con tanta naturalidad de esta o de las Ilustraciones catalana, aragonesa o asturiana que, quizás, merezca recordar que todas tienen en común su raigambre ilustrada, de tal manera que esta disgregación desde un contexto cosmopolita a otro nacional o patriótico y desde este a otro de dimensión regional, siendo indudable que nos está ayudando a comprender mejor las características propias de nuestras Luces, no puede perder de vista que ninguna de esas experiencias locales hubiera existido sin esa Ilustración, indiscutiblemente única, indivisible, en singular y con mayúsculas¹⁶.

Bibliografía

- AGUIRRE, M. de (1973), *Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid*, ed. de A. Elorza, San Sebastián, Izarra.
- AGUIRRE, M. I. de (1767), *Propiedades, y Uso de la marga, el mejor abono que se conoce para los campos*, San Sebastián, Lorenzo J. de Riesgo.

(15) Cuestión tratada con más detalle en ASTIGARRAGA (2003b).

(16) Para una argumentación de fondo sobre esta cuestión, puede verse ROBERTSON (1997).

- ANGULO, A. (1995), *Las puertas de la vida y la muerte: la administración aduanera en las provincias vascas (1690-1780)*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- Anónimo (c. 1776), *UJU-JUS o Alborozos de los Vascongados en honor de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, s.l., s.e., s.a.
- ASTIGARRAGA, J. (1991), *Pensamiento económico y reforma ilustrada de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1760-1793)*, Tesis Doctoral, Universidad de Deusto, 3 vol.
- (1996), “Estudio Preliminar” a *Ilustración y economía en Navarra (1770-1793)*, Vitoria, Gobierno Vasco.
- (2003a), *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Barcelona, Crítica.
- (2003b), “Campomanes y las Sociedades Económicas de Amigos del País. Estructura política, descentralización económica y reformismo ilustrado”, en D. Mateo (ed.), *Campomanes, doscientos años después*, Oviedo, Instituto Feijóo, pp. 617-667.
- ELORZA, A. (1973), “Estudio Preliminar” a M. de Aguirre, *Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid*, San Sebastián, Izarra.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. (1991), *La génesis del fuerismo*, Madrid, Siglo XXI.
- (1994), “Estudio Preliminar” a *La Ilustración política*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- FERRONE, V. y ROCHE, D. (2002), *L' Illuminismo nella cultura contemporanea*, Bari, Laterza.
- FORONDA, V. de (1783), *Cartas escritas por Mr. de Fer al Autor del Correo de Europa, en que le da noticias de lo que ha observado en Europa*, Burdeos, L. Boudrie.
- (1787), *Miscelánea o Colección de varios discursos*, Madrid, Imprenta de Benito Cano.
- [Junta General de Guipúzcoa] (1756), *Registro de la Junta General*, San Sebastián, Bartolomé Riesgo y Montero, s.a.
- [Junta General de Guipúzcoa] (1759), *Registro de la Junta General*, San Sebastián, Bartolomé Riesgo y Montero, s.a.
- MESTRE, A. (1976), *Despotismo e Ilustración en España*, Barcelona, Ariel.

- OLABARRI, I. de (1986), “Proyectos historiográficos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País”, en *I Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, San Sebastián, Izarra.
- [Peñaflorida, Conde de, J. M. de Munibe] (1763), *Plan de una Sociedad Económica, o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes Útiles, y Comercio, adaptado a las circunstancias, y economía particular de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*, ed. de J. I. Tellechea, San Sebastián, Juntas Generales de Guipúzcoa, 1985.
- PORTILLO, J. M. (1991), *Monarquía y gobierno provincial. Poder y Constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- ROBERTSON J. (1997), “The Enlightenment above national context: Political Economy in Eighteenth-Century Scotland and Naples”, *The Historical Journal*, n.º XL, pp. 667-697.
- [Sociedad Bascongada] (1768), *Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Vitoria, Tomás de Robles.
- (1775), *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Villa de Bilbao por septiembre de 1775*, Vitoria, Tomás de Robes y Navarro.
- (1777), *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Ciudad de Vitoria por Septiembre de 1777*, Vitoria, Tomás de Robes y Navarro.
- (1785), *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Villa de Vergara por Julio de 1785*, Madrid, Antonio de Sancha.
- VENTURI, F. (1971), “Les Lumières dans l’Europe du 18^e siècle”, en *Europe des Lumières. Recherches sur le 18^e siècle*, París, Mouton.

ILUSTRACIÓN, ILUSTRACIONES ¿TRIUNFO O SUEÑO DE LA RAZÓN?

M. VICTORIA LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO
Universidad Complutense de Madrid

1. Tiempos, modelos y conductas: de la Ilustración pensada a la ilustración vivida

Frente a los sentimientos encontrados que la historia siempre ha venido suscitando en filósofos y pensadores, por recordarles la escasa influencia que hombres y obras señeras tuvieron sobre sus contemporáneos y su falta de autonomía ante las exigencias del poder o los condicionamientos materiales, el siglo XVIII, entendido en términos de cultura, ha gozado de gran consideración. Especialmente en los últimos años en que se le atribuyó una modernidad, fruto más bien del deslumbramiento producido por algunas de sus expresiones más celebradas, que le convierte en punto de arranque de algunos lentos, pero indudables, progresos posteriores, al menos en una pequeña parte del mundo. Es verdad que es un placer leer a Voltaire, aunque debió de ser mucho menos servirle; que los salones presididos por eruditas damas, de la vieja o de la nueva nobleza, nos entusiasman, y que el auge del comercio de libros y de la prensa o el espíritu emprendedor de administradores, comerciantes y viajeros, hacen que las luces se nos presenten como la expresión de un proceso de cambio, minoritario y selectivo, pero no por ello menos real, entendido, como expresaría muy bien Condorcet, en términos de pro-

greso¹. La violencia, la enfermedad, la ignorancia de la mayoría siguen presentes en una centuria que no conoció la paz más que como proyecto², pero razón, libertad individual o laicidad, son palabras de tanto prestigio, y tan inalcanzables, todavía, para una mayoría de la humanidad que, es lógico, que los intelectuales no se queden indiferentes ante lo que viene siendo considerado el crisol de nuestros principios occidentales.

No son un espejismo, sino que se trata de cuestiones de gran calado que, sin embargo, al menos entonces, no llegaron a articularse en una construcción político-institucional concreta, ni a constituir una “verdadera filosofía”, entendida esta como un conjunto de ideas claras y distintas, bien definidas, con vistas a formar un cuerpo doctrinal compacto, por lo que se suelen relacionar más con lo que se denomina espíritu o mentalidad de la época, que con una ideología concreta. Es esta una manera de resaltar su levedad³, o si se prefiere, su flexibilidad a la hora de ser adaptadas por unos y otros, en distintas circunstancias. Quizás por ello, en la historiografía de nuestros días, empieza a haber un paulatino desplazamiento de los grandes principios, a la encarnación de los mismos en personas o instituciones concretas, y un creciente interés por trascender de su formulación minoritaria a la reelaboración de sus propuestas por los distintos actores sociales. Efectivamente, ni razón, ni libertad, ni espíritu secular, significaron lo mismo para Diderot que para Rousseau; la interpretación que de ellas hizo Lessing, no fue, desde luego, la de Kant; y ni siquiera Cabarrús o Jovellanos, les dieron el mismo sentido. La idea más exclusiva del siglo, la de felicidad, que todos invocan, tiene contenidos muy distintos en dos contemporáneos y amigos como Voltaire y Madame de Châtelet; y basta leer a un poeta como José María Vaca de Guzmán y Manrique y a una escritora de ensayos como Josefa Amar y Borbón, por poner dos ejemplos más cercanos, para percibir versiones

(1) CONDORCET, *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain. Fragment sur l'Atlantide*, Paris, Flammarion, 1988.

(2) El primero, el del abbé de Saint-Pierre, de 1717 (*Projet pour rendre la paix perpétuelle en Europe*, ed. Paris, Garnier, 1981), el último, el de Kant, en 1795 (*Vers la paix perpétuelle*, trd. Darbelay, Paris, PUF, 1958).

(3) El adjetivo no está tomado en el sentido de insignificante o de poca importancia, sino en el de fino y sutil, más propio de la época (RAE).

distintas de una misma sintonía⁴. Esta individualización de las propuestas ilustradas, no las hace menos universales, sino al contrario: al adaptarse a los caracteres y circunstancias personales, desaparecen muchas de sus contradicciones, ya que hace posible que convivan dentro de una misma etiqueta materialistas y defensores de la cultura cristiana, partidarios de la monarquía absoluta y admiradores de Inglaterra, quienes se dejan llevar por los sentimientos y la imaginación y los más estrictos racionalistas. El famoso *Sapere aude!*, no supone seguir un mismo camino, porque es solo una actitud de partida⁵.

Pero es que, además, no todos eran *philosophes* o *Aufklärer*, en su acepción más estricta. Es más, si hoy hablamos de Ilustración es porque detrás de la galería de los grandes nombres, hubo un grupo menos brillante, pero mucho más numeroso, de eruditos, publicistas y traductores; contertulios informales y hombres públicos a pequeña escala, que difundieron, como nunca antes se había hecho, estas propuestas y, en algunos casos, incluso se atrevieron a ponerlas en práctica. Al hacerlo, sus contenidos, en unos casos demasiado alejados de sus creencias o de sus conocimientos y, en casi todos, demasiado aristocráticos y mundanos, no son asimilados pasivamente, sino discutidos, admitidos, rechazados o modificados, a través de un complejo proceso de apropiación que, lejos de distorsionarlos, los enriquece, al enraizarlos en la realidad. Los libros y la prensa hicieron mucho por favorecerle; también la conversación, como expresión de una sociabilidad más abierta, que favorecía los contactos personales y podía, en determinadas ocasiones, alterar las jerarquías⁶. Hubo, desde luego, inducción desde el poder e iniciativas fecundas que promovieron, directa o indirectamente, nuevos valores. Y gracias a esta malla de relaciones personales, directas o epistolares, de instituciones abiertas al debate, de intereses materiales, gustos e ideas compartidas, cuyo calado social, tan difícil de verificar,

(4) Aunque se refiere fundamentalmente a la primera mitad del siglo, el estudio de P. ÁLVAREZ DE MIRANDA, *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, RAE, 1992, sigue siendo imprescindible.

(5) “Ten valor de servirte de tu propio entendimiento. He aquí la divisa de la Ilustración”. Esa fue la definición de Kant en su famoso ensayo, *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?* (Trad. española, Salamanca, Universidad, 1988).

(6) B. CRAVERI, *L'âge de la conversation*, Paris, Gallimard, 2002.

fue, en cualquier caso, siempre selectivo, la crítica de los intelectuales se fue convirtiendo en opinión pública.

Algo muy parecido pasa con la identificación de la Ilustración con un determinado modelo, el francés, indudablemente, o con su polarización exclusiva en los frutos del pensamiento⁷. En realidad, aunque se reconocía el valor universal de sus ideales, retóricamente se la presentaba de una doble forma: una, en la que la crítica política y la contestación al poder había engendrado un mundo nuevo, y otra, dominada por su vocación filosófica, que se expresaba como desarrollo último de ciertos principios vigentes desde la Reforma. Había, pues, una ilustración radical, que abría el camino a la revolución, y que se negaba a quienes no hubieran culminado el ciclo; y otra, dominada por la abstracción, que miraba despectivamente el pragmatismo y los enredos escolásticos de los pensadores poco dados a la especulación. Ambas coincidían en preguntarse si podían brillar las luces donde prevalecía el oscurantismo, o donde, como ocurría en España, se habían escrito unos pocos libros, magníficos, eso sí, pero de ficción.

Detrás de una y otra visión había dos historiografías pujantes en el siglo XIX, la francesa y la alemana, más propicias a discutir entre ellas que a dejar participar a otros en lo que entendían como una conquista propia. Pero ¿eran tinieblas el resto de Europa?; Inglaterra, su referencia política ¿estaba ya entonces, orgullosamente, al margen? El destino prioritario de todos los viajeros, la península italiana ¿no tenía más que ofrecer que el espectáculo de sus hermosas ruinas y obras de arte? La restricción ni siquiera hubiera sido aceptada totalmente en el momento, porque si bien los más petulantes, por mucho que sus nombres se escriban con letras de oro, la ratificaban con frecuencia, disgustaba a aquellos que estaban convencidos de que la renovación intelectual, para ser verdadera, no debía tener fronteras. Es cierto que el calado era distinto en unos y otros lugares, que diferían las preocupaciones y, sobre todo, las respuestas, pero si hubo un punto débil en la reconocida fineza intelectual de la centuria fue, precisamente, el de no haber sido capaz de superar sus propios prejuicios. Así, por ejemplo, las dos monarquías ibéricas, cuyos territorios se extendían por todo el mundo ¿estaban al

(7) P. Y. BEAUREPAIRE, *Le mythe de l'Europe Française au XVIIIe siècle. Diplomatie, culture et sociabilités au temps des Lumières*, Paris, ed. Autrement, 2007.

margen de lo que no se dudaba en calificar como fenómeno europeo? ¿Nada había que se pudiera homologar con las letras, las artes o la propia “civilización” del momento? Es curioso que un hombre tan poco complaciente con la realidad peninsular como Humboldt, que emprendió su viaje convencido de que al pisar suelo español iba a verse transportado al siglo XVI, y a quien la humanidad le parecía “como una botica de cuyas cajas puede sacarse leyes, bienestar y acuerdos”⁸, no dejó de apreciar, que la “sabiduría en el trato” era una virtud muy extendida, y muy superior a la alemana e, incluso, a la francesa⁹. Tampoco dudó en reconocer como ilustrados a muchos de los personajes que visitó e, incluso, después de una larga conversación con uno de ellos, el erudito Pellicer, se aventuró a emitir un interesante juicio:

“Gracias a su persona, me he convencido de que, aquí, en España, la Ilustración ya tiene un grado medio de preparación sobre el cual podría seguir avanzando, sin degenerar en el libre pensamiento a-filosófico. Hay gente suficiente que se alegraría de un cristianismo ilustrado, otros que quizás preferirían uno natural, pero que se dan por satisfechos con continuar con el primero”¹⁰.

No es una casualidad, desde luego, que el término *Enlightenment* no fuera utilizado hasta bien mediada la segunda mitad del siglo XVIII, que el de *Illuminismo* tuviera que esperar al siglo XX, ni que el de *Ilustración*, mucho más temprano, no fuera del todo acorde con el de *Lumières*¹¹. Es decir, como tantas otras cosas en la historia, entraron en juego prejuicios heredados, rivalidades políticas e identidades nacionales y, quienes dominaron la historiografía en la centuria siguiente, marcaron las pautas y abrieron o cerraron la puerta a la modernidad, según su conveniencia. Que, como los estudios de nuestros días están confirmando, en distintas partes de Europa había hombres y mujeres estudiosos y amantes de la

(8) W. VON HUMBOLDT, *Diario del viaje a España, 1799-1800*, Madrid, Cátedra, 1998, p. 32. La cita es de una amiga suya, Therese Huber.

(9) *Ibidem* p. 38

(10) *Ibidem* p. 100.

(11) V. FERRONE y D. ROCHE eds., *Diccionario histórico de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 415-421 y P. ÁLVAREZ DE MIRANDA, “Siglo ilustrado y Siglo de Las Luces: dos denominaciones a caballo entre dos siglos”, en *Entre siglos... ed. E. Caldera y R. Froidi*, Roma, Bulzoni, vol. 2, pp. 30-53.

lectura y de la conversación, muy dispuestos a asimilar novedades y deseosos de mejorar el presente, no cabe ninguna duda. Tampoco, de que, unas veces voluntariamente y otras a remolque, tuvieron que adaptarse a la especificidad del medio en que vivían, ni de que este marcó las formas y los límites de su acción y de su pensamiento¹². Respecto a la sociedad en su conjunto, eso es otra cuestión, pero la Ilustración en ninguna parte tuvo vocación de mayorías.

Resuelto en los últimos años el dilema de la contraposición entre ilustración e ilustraciones a favor de la compatibilidad entre ambos términos, o del carácter plural de la primera acepción¹³, no se agotan por ello las interpretaciones, centradas, esta vez, en una cuestión aparentemente menos espinosa, la de la cronología. Quienes verdaderamente se sintieron protagonistas de un cambio cultural, entendido en el sentido de progreso, fueron las generaciones que vivieron entre 1730 y 1760, fechas coincidían con la etapa de mayor influencia de los *philosophes* franceses. Ello suponía postergar al último tercio de la centuria su difusión por Alemania y las dos penínsulas, idea que, ya en sí misma, subrayaba un carácter subsidiario, que se incrementaba por el hecho de que, mientras los últimos déspotas ilustrados llevaban a cabo sus reformas, la revolución triunfaba en la monarquía francesa. Había también un periodo anterior, el de la crisis de conciencia, pero en este caso también limitada a Inglaterra, Holanda y, de nuevo, la propia Francia. Las fechas no eran inocentes, porque hundir las raíces ilustradas en el siglo XVII, no solo independizaba relativamente este movimiento del proceso posterior, sino que le proporcionaba unos orígenes bien diferenciados. Ciertamente, como señala Israel, fue plantearse los mismos problemas intelectuales y, sobre todo, dejarse guiar por los mismos libros, lo que dio coherencia a todo el proceso, pero que esto se llevara a cabo a finales del seiscientos y

(12) Sin duda la interpretación más renovadora y global ha sido la de J. I. Israel, en dos obras recientes, *Radical Enlightenment. Philosophy and the Making of Modernity 1650-1750* (Oxford, 2001), y *Enlightenment Contested: Philosophy, Modernity and the Emancipation of Man* (Oxford, 2006).

(13) Son tantos los trabajos a los que me remito; personalmente, me parecen más significativos, especialmente desde la perspectiva del modelo español, los de F. DIAZ (*Per una storia illuministica*, Nápoles, 1773 y *Europa de la Ilustración a la Revolución*, 1986; trad. Castellana, Madrid Alianza, 1994); F. VENTURI, (*Settecento riformatori*, Turín, 1969-1987, 7 vols y *Utopia y reforma nell'illuminismo*, Turín, 1970), así como las obras arriba citadas de J. I. Israel.

que lo circulara no fuera solo Bayle y Montesquieu, o Locke y Newton, sino Spinoza, Leibnitz, Wolf o Vico, cambia mucho la perspectiva¹⁴. En el caso español, el énfasis puesto por los historiadores de la ciencia en los novatores, ha permitido entender que el cartesianismo, a través de Malebranche, no era ni mucho menos desconocido en las postrimerías del reinado de Carlos II y que el empirismo inglés, que tanto admiraba Feijoo, no solo no era ignorado, sino que fue, en buena medida, el inspirador de ese sentido práctico, que se suele presentar como incompatible con vuelos más altos, de la España anterior al reinado de Carlos III¹⁵.

2. Los ilustrados a escena: ¿intelectuales o reformistas?

Si el apego a la realidad, y el afán por las medidas concretas, administrativas, económicas o educativas, suele considerarse una característica de la Ilustración española e, incluso, como un elemento que le resta fuerza en comparación con las que se desarrollan en otros países europeos, el porqué de esta tendencia dista mucho de estar explicado, más allá de las referencias a la censura, la Inquisición o la agonía de las Universidades, realidades todas ellas que hay que tener en cuenta, pero insuficientes por sí mismas, en mi opinión, para entender una tendencia no siempre tan aséptica en sus propuestas como se suele suponer. Hay que buscar otras causas que expliquen esta peculiaridad y que tengan su origen en el propio cuerpo social de los ilustrados, más allá de sus circunstancias. Y la primera de todas es, a mi entender, su vinculación con el estado, su mayoritaria condición de servidores de la corona. Las estrechas relaciones entre los intelectuales y el poder, no son, desde luego, una novedad del siglo XVIII. Es un fenómeno que viene

(14) Israel, *Radical Enlightenment*...cit. "Prefacio".

(15) Israel, *idem.*, pp. 528-540. Sobre los "novatores", la bibliografía de nuestros días es muy extensa, desde los trabajos de J. M. LÓPEZ PIÑERO (*Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona, Labor, 1979), a los de V. NAVARRO BROTONS (*Tradició i canvi científic al País Valencià modern (1660-1720)*. *Las ciències Físico-Matemàtiques*, Valencia, Tres i Quatre, 1985 y "Descartes y la introducción de la ciencia moderna en España", en *La Filosofía de Descartes y la fundación del pensamiento moderno*, Salamanca, 1997, pp. 225-253, entre otros muchos) o de J. VELARDE (*Juan Caramuel. Vida y Obra*, Oviedo, Pentalfa, 1986). Sobre los aspectos historiográficos ha trabajado sobre todo A. MESTRE (*Apología y crítica en la España del siglo XVIII*, Madrid, Pons, 2000).

de lejos y que, durante la centuria anterior, en la Monarquía española funcionó de manera institucionalizada y coherente. Pero no cabe la menor duda que, con la llegada de Felipe V, recibió un nuevo impulso y que su expansión se incrementó a lo largo del siglo. Dos circunstancias lo explican: la primera guarda relación con la guerra de Sucesión y las campañas de movilización y fidelización que se llevan a cabo; la segunda tiene más que ver con la oportunidad: una dinastía nueva, que necesita reclutar sus propios servidores, que no se fía de la vieja nobleza y que abre generosamente las puertas de la promoción a quienes secundan y facilitan sus objetivos, ya sea a través de los servicios, la propaganda o el dinero¹⁶. Los Borbones quisieron controlar, desde el primer momento, el país que gobernaban y para ello necesitaron no solo gente fiel, sino también hábil y con experiencia que les ayudara a hacerlo. Unos sirviendo en las instituciones; otros, a veces, los mismos, fundamentando sus pretensiones políticas, o desarrollando, en su escala de competencias, lo que desde la corte no podía más que insinuarse, porque no había suficientes medios para llevarlo a cabo.

En este sentido, si los intelectuales orgánicos constituyen una tipología concreta dentro del grupo de los intelectuales europeos, creo que no es exagerado decir que en pocos lugares fueron, proporcionalmente, tan numerosos como en España, donde actuaban a través de los nervios del estado y formaron una sólida red de contactos¹⁷. No hay nada de pre-determinación, ni de idiosincrasia, ya que se trata de un fenómeno general, estrechamente relacionado con las tácticas de quienes deben utilizar su talento como instrumento de promoción e intenta hacerse un hueco en una sociedad rígidamente estructurada. Antes de que los literatos sintieran la necesidad de hacerse políticos, aspiración esta que corresponde fundamentalmente a los reinados de Carlos IV y Fernando VII¹⁸, ya hacía

(16) F. ANDÚJAR, *Necesidad y venalidad. España e Indias 1704-1711*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

(17) D. MASSEAU, *L'invention de l'intellectuel dans l'Europe du XVIII^e siècle*, Paris, Puf, 1994, pp. 34-38. Par una visión más amplia, D. Roche, *Les Replubiques des lettres. Gens de culture et Lumières au XVIII^e siècle*, Paris, 1988.

(18) J. ÁLVAREZ BARRIENTOS, *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*, Madrid, Castalia, 2006 y idem, ed. *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.

tiempo que la pluma se había convertido en un instrumento de ascenso social y la burocracia en un medio para facilitar esta aspiración. Hablo de la pluma, y no estrictamente de la creación literaria, porque algunos de los más significativos representantes de este proceso destacaron más por la erudición histórica, económica o jurídica de sus escritos que por la corrección de su prosa o la inspiración de sus versos. Y de la burocracia porque era la actividad que la utilizaba como instrumento de trabajo. Por ello, el objetivo de buena parte de estos plumistas distinguidos no es conquistar al público, al menos en el sentido habitual de la frase, sino ayudar a gobernar mediante la elaboración de informes, de memorias o de propuestas, que unas veces hacían por encargo, y otras eran consecuencia de su propia actividad profesional. Se saben necesarios, casi imprescindibles en este empeño, y si, por el camino, mientras ascienden en la magistratura o en un ministerio, obtienen honores y se enriquecen en los más variados servicios, las musas les inspiran o hacen alguna incursión en géneros menos áridos, el reconocimiento que reciban, aunque no figure expresamente, se dejará sentir en su hoja de servicios.

Este fue el caso, por ejemplo, de Agustín de Montiano y Luyando, un vallisoletano de origen vizcaíno, nacido en 1697 que, huérfano y bajo la tutela de su tío, Francisco Agustín, le acompañó en sus distintos destinos. Estudió jurisprudencia en Zaragoza, Bellas Letras en Palma e inició su carrera literaria escribiendo en 1724 una oda en honor de Luis I. A la muerte de su protector, se marchó a Sevilla, donde en aquellos momentos residía la Corte, a solicitar empleo y supo granjearse el apoyo de Patiño, que le dio su primer puesto oficial, como secretario de la Junta de Comisarios españoles e ingleses primero y oficial de registro y partes de la Secretaría de Estado en 1735. En poco menos de dos años su carrera se consolidó en un doble frente, el administrativo, ascendiendo hasta oficial 2º en la secretaría, y el erudito, al entrar a formar parte de la recién creada Academia de la Historia. En el servicio al Estado, Montiano, protegido del marqués de Villarias, llegó a oficial mayor, pasando después a desempeñar la secretaría de la Cámara de Castilla, puesto que compatibilizó con la Dirección General de Correos y una vocalía en la Junta de Montepíos, cuando estos se crearon en 1763. Su vertiente académica no fue menos importante, ya que fue, al poco de entrar, promovido a director perpetuo y, al final de su vida, perteneció a la de Arcades de Roma y a la de Ciencias de San Petersburgo, además de la Española, a la de San Fernando y a las de Bellas Letras de Barcelona y Sevilla. También había sido secretario de la de Buen Gusto

y miembro, entre otras, de la tertulia del P. Sarmiento¹⁹. Si repasamos sus publicaciones literarias, podemos comprobar que, ni sus célebres *Discursos sobre las tragedias españolas*, ni sus piezas teatrales, traducciones, poemas y elogios, son, desde luego, la obra de un aficionado. Más allá de su ortodoxia neoclásica y de sus preocupaciones morales, en sus dos obras más reconocidas, *Ataulfo* y *Virginia*, el tema político está muy presente, en un caso mediante la defensa de un gobierno firme, pero justo y pacífico, y en otro por la justificación de la rebelión contra el tirano²⁰. También lo está, desde luego, en aquellos otros, más profesionales, que revelan las preocupaciones de un servidor de la Monarquía, como la *Memoria, curso y estado de los negocios pendientes antes de ajustarse la paz de Aquisgrán*, o de un hombre atento al buen desempeño de su cargo de director de la Academia, como el *Plan que se ha de establecer el empleo de cronista de Indias*, o la propia *Historia* de la institución. Los peldaños en una y otra carrera se suben al tiempo y no resultan fáciles de separar, de la misma manera que, cuando en 1750 se le concede una Real Comisión para la búsqueda de documentos relativos al Real Patronato en los Archivos de Zaragoza, no resulta claro a quien se comisiona, al director de la Academia de la Historia, al secretario de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla, o el hombre bien avalado por el P. Ravago y el P. Sarmiento²¹.

Otro ejemplo de carrera bien trabada entre actividades intelectuales y servicios fue el de Bernardo de Iriarte Nieves Revello, nacido en 1735 en el Puerto de la Cruz. Su traslado a la corte tuvo por objeto mejorar su educación y ayudar a su tío Juan Iriarte Cisneros en la confección de un diccionario latino español. Bibliotecario real y erudito reconocido, era también oficial traductor de la Secretaría de Estado y fueron, sin duda, sus conexiones allí las que propiciaron la entrada de su sobrino en la misma, obteniendo el puesto de secretario de la Legación de Parma. Iniciaba así una carrera que le llevaría a alternar sus servicios entre la oficina madrileña y las legaciones del exterior a

(19) L. DIÉGUEZ y RAMÍREZ DE ARELLANO, “Elogio histórico de D. Agustín de Montiano y Luyando...” en B.R.A.H., t. 34, 1899, pp. 351-361 y Marqués DE LAURENCÍN, *D. Agustín de Montiano y Luyando*, Madrid, 1926.

(20) N. GLENDINNING, *Historia de la literatura española 4. El siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1993, pp. 172-175.

(21) Base de Datos Fichoz (clio.ish-lyon.cnrs.fr).

lo largo de más de treinta años. Consejero de Indias y vocal de la Junta de Filipinas, su carrera literaria se centró en las traducciones, unas veces relacionadas con el puesto que ejercía, como la *Profecía política de lo que está sucediendo a los portugueses por su ciega afición a los ingleses*, realizada en 1762 durante su etapa de secretario de la embajada de Londres, o la del *Tancredo*, tres años más tarde, con motivo de las bodas de los príncipes de Asturias. Para el conde de Aranda, con el que tuvo buena relación, escribió un *Informe sobre las comedias* y una *Memoria sobre la Compañía de Filipinas*, de la que era vocal. También publicó el *Viaje al estrecho de Magallanes en 1579 y 1580 y noticia de la expedición que se hizo después para poblarlo por S. Sarmiento de Gamboa*, en 1768. Asiduo del salón de Pablo de Olavide primero y, más tarde, del de la Duquesa de Osuna, su condición de caballero de la Orden de Carlos III ratificó su carrera, casi tanto como los otros reconocimientos oficiales que obtuvo; al ser admitido como académico de la Lengua en 1763, de la de Bellas Artes en 1774, y de la de la Sociedad Económica Matritense, donde fue presentado por Campomanes, pocos años más tarde. Paulatinamente, sobre todo después de su estancia en Roma, Iriarte fue abandonando la escritura a favor de la pintura, de la que era un gran coleccionista, pero su carrera tuvo un primer tropiezo en 1789, al ser relacionado con un complot contra Floridablanca, del que se repuso con la llegada de Aranda al poder, pero en 1803 fue desterrado de la corte, esta vez por intrigas contra Godoy, primero a Valencia y, más tarde, a Andalucía. Reconoció a José I y formó parte de su Consejo, por lo que se le nombró caballero de la Real Orden de España. Murió en Francia, exiliado, en 1814. De la erudición del latinista, a la cultura más exquisita y mundana de un coleccionista reconocido; oficial, diplomático y hombre de negocios, no es fácil de saber si fue convencimiento o despecho lo que le llevó a colaborar con el gobierno de Bonaparte. Quizás no pudo quedarse al margen, pero no es menos posible que, acostumbrado a los ascensos escalonados y progresivos, tampoco quisiera hacerlo²².

(22) Base de Datos Fichoz (clio.ish-lyon.cnrs.fr n.º 000391); D. OZANAM, *Les diplomates espagnols du XVIII siècle*, Madrid, Casa de Velásquez, 1998, pp. 301; F. AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, t.IV, pp. 530-532 y E. COTARELO, *Iriarte y su época*, Madrid, Artemisa, 2006, pp. 61-63. Bernardo era hermano del también diplomático Domingo y del fabulista Tomás.

No todos supieron combinar aficiones, trabajo y talento con tanta soltura como Agustín de Montiano y Bernardo Iriarte, pero no fueron, desde luego, los únicos que ascendieron gracias a una sabia división de sus esfuerzos. Lo hicieron políticos ilustres, como Campomanes, Llaguno o Jovellanos, y también hubo quienes recorrieron el camino inverso y, desde la desgracia o el destierro, intentaron conquistar la posición perdida, por medio de sus conocimientos o de sus habilidades intelectuales. Así lo intentaron algunos ex-jesuitas como Lampillas, Andrés o Masdeu, o el propio Pablo de Olavide, cuyo *Evangelio en triunfo...* es algo más que la claudicación de un ilustrado desengañado²³. En cualquier caso, y con independencia de la trayectoria final de algunos de estos hombres que se vieron desbordados por la Revolución, servicios a la Monarquía e Ilustración se dieron la mano. Es más, casi se puede trazar un prototipo: el de un varón, de familia bien relacionada, de linaje medio y recursos escasos, o fortuna demasiado reciente, que entraba en la administración o en el ejército, convencido de que eran fuente de oportunidades. Se necesitaba, eso sí, una educación adecuada, mejor si era universitaria, pero no imprescindible, y marcharse a la corte para hacer méritos con algún pariente bien situado. En ambas ramas se podía ingresar en edades tempranas y, si sabía distinguirse, las oportunidades de promoción no solían tardar en llegar. Pero tan importante como la diligencia en el trabajo, o agradar a los jefes, era moverse en aquellos medios en que se forjaban las reputaciones de la época, las tertulias, los salones, las academias, las sociedades económicas, y dejar constancia en ellas de su valía intelectual²⁴. La erudición, la escritura, la palabra o la crítica no era, en su caso, un ejercicio profesional, tampoco una simple afición, sino una sabia combinación de ambos elementos y, en ocasiones, un respiro, que dejaba ver los resquicios de la fidelidad y la obediencia.

(23) P. OLAVIDE, *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado* (1794). Hay una edición actual en Oviedo, Fundación G. Bueno, 2004 y un interesante artículo de G. DUFOUR, sobre “Elementos novelescos de El Evangelio en triunfo”, en *Anales de la literatura española*, n.º 11, 1995, pp. 107-115.

(24) G. FRANCO RUBIO, “El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas”, en *Mélanges de la Casa de Velásquez*, t. 35-1, 2005, pp. 51-78 y “Los actores de la sociabilidad ilustrada en España. Proyectos y realizaciones”, en L. Barbesi coor., *Poder y mentalidades en España e Iberoamérica (siglos XVI-XX)*, Maracaibo, Universidad, 2001, pp. 220-223.

3. Principios e ideas

Más allá de coincidencias, de trayectorias comunes y del espejismo de una nueva sociedad donde nobles y advenedizos, mujeres y hombres, convivían en la reglada semi-privacidad de algunos salones, o en los espacios públicos que ya eran ciertas bibliotecas y los lugares de esparcimiento, los ilustrados españoles que, desde fuera, parecían un grupo bastante coherente, diferían abiertamente en muchas cuestiones y dependían demasiado del poder para no rivalizar entre ellos. Distinta era, desde luego, su actividad intelectual, pero también sus estrategias para mantener constantes los apoyos y defenderse de las andanadas de la animadversión, personal o de grupo. La lección de que, incluso, quienes llegaban más alto podían caer, estaba bien aprendida y, periódicamente, una nueva “desgracia” venía a recordar que el poder no solo era absoluto, sino arbitrario, y que la crítica, la suave ironía y la excesiva brillantez podían, en un momento determinado, volverse en contra. Son muchos los testimonios que coinciden en señalar el impacto que el proceso de Olvide supuso para los amigos y personas de su entorno. Fue un duro golpe, no porque no tuviera precedentes, que los había, sino porque quienes contribuyeron a encumbrarle se mantuvieron en silencio durante el proceso, sin apenas conmoverse, mostrando así la fragilidad de los servidores regios y las escasas garantías con que desempeñaban su misión²⁵.

Este sentimiento de inseguridad que, si no exclusivo, era sin duda predominante en quienes desempeñaban puestos en la administración, puede explicar la proverbial prudencia con que se expresaban a la hora de abordar grandes cuestiones y su peculiar manera de desviarlas hacia otras menos comprometidas, presentadas en forma de proyectos más o menos y de memorias. Por diversas razones, prefirieron prescindir de las utopías y camuflar los tópicos de la centuria bajo la prosa, mucho más precisa, del lenguaje profesional, buscando la conciliación entre lo deseable y lo posible. Un cierto eclecticismo, así como el peso de una herencia cultural que, aunque se negara, había dejado una fuerte impronta, explica un doble fenómeno: el de la utilización de un lenguaje equívoco a la hora de expresar ciertas propues-

(25) Este fue el caso, por ejemplo de Roda, M. DEFURNEAUX, *Pablo de Olvide ou l'afrancesado (1725-1803)*, Paris, PUF, 1959, pp. 331-335.

tas y el de la ambigüedad de sus postulados, especialmente cuando intentamos clasificarlos de acuerdo con parámetros excesivamente rígidos. Una prueba de lo primero la encontramos en su actitud ante dos de las grandes cuestiones del momento: la forma de gobierno y la religión. Hasta finales de la centuria y, aun entonces, el respeto a la Monarquía como institución, fue la norma. Más allá de la pervivencia amortiguada de las antiguas disputas dinásticas, o de conspiraciones de camarilla, si hubo un grupo fiel a los Borbones y entusiasta de su causa fue, precisamente, el de los servidores de su administración y sus buenos amigos, los intelectuales orgánicos. Lo cual no era incompatible con las críticas al mal gobierno y las denuncias de corrupción, realizadas muchas veces desde una posición preeminente²⁶. No faltaron, desde luego, los casos de servidores del estado que no dudaron en emplear su ingenio en letrillas y panfletos, que convirtieron la prensa en plataforma de su propia opinión, tal y como hizo Clavijo y Fajardo con el célebre *Pensador*²⁷ o que, más menos soterradamente, alimentaron con intrigas y sátiras algunas campañas contra personajes públicos como O'Relly, Grimaldi, Floridablanca o, especialmente, Godoy. Pero los movimientos de mayor calado, tanto con Carlos III como con Carlos IV, corrieron por otras manos y más bien fueron ellos objetivo que causa. Que a muchos les parecía que las reformas iban demasiado despacio; que incluso llegaran a considerarlas como “el parto de los montes” y propugnaran cambiar el edificio de “arriba abajo”, como escribió León de Arroyal²⁸, no resta fuerza a la constatación de que nunca como entonces estos sectores habían tenido tantas oportunidades para promocionarse. Menos el matrimonio, cuyas reglas seguían siendo inamovibles, la nueva nobleza, de toga, de espada o del dinero, controlaba la administración, había logrado introducirse en la corte

(26) Recuérdese, por ejemplo, la obra de CAMPILLO, *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es*, escrita en 1741, cuando estaba en el poder (ed. A. Elorza, Madrid, 1969).

(27) Aunque en este caso, y a pesar de su tono crítico, la sombra protectora de un ministro, Grimaldi, estuvo muy presente: M. D. SÁIZ, *Historia del periodismo en España I. Los orígenes. El siglo XVIII*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 155-167.

(28) L. DE ARROYAL, *Cartas económicas-políticas al conde de Lerena*, ed. de A. Elorza, Madrid, Ciencia nueva, 1968. Hay una segunda edición más completa de J. Caso, Oviedo, Cátedra Feijoo, 1971. Sobre el personaje, J. PALLARÉS MORENO, *León de Arroyal o la aventura intelectual de un ilustrado*, Granada, 1993.

y, gracias a la protección regia, competía con la antigua y dejaba sentir la autoridad de sus criterios en las principales instituciones culturales del país. No era por tanto la mayor o menor conveniencia de la monarquía como forma de gobierno lo que les preocupaba²⁹, sino su correcto funcionamiento, entendiéndolo por ello, la derivación política de su gestión hacia fines no estrictamente personales y dinásticos, sino generales, de bien común. Este es el planteamiento, por ejemplo, de Peñalosa y Zúñiga, con su propuesta de una monarquía absoluta, pero alejada de cualquier tipo de despotismo³⁰ o la que, desde otra perspectiva política, propone Picornell en su traducción del *Discurso sobre los mejores medios de excitar y fomentar el patriotismo en una Monarquía sin ofender ni disminuir en cosa alguna la extensión del poder y ejecución que es propia de este género de gobierno*, con ecos revolucionarios mucho más perceptibles³¹. En cualquier caso, unos y otros, no hacían más que seguir a Montesquieu, a quien, en su calidad de juristas y de juristas como lectores, conocían bien, tanto directamente como a través de las *Observaciones* de Garrida³².

En todo caso, más que por los principios y la naturaleza del poder, los ilustrados españoles llegaron a interesarse por el estatus de príncipe, en la medida en que veían en él la personificación de un Estado con creciente protagonismo. De ahí el equívoco entre ambos términos en muchos textos y la puesta en marcha de una acción dirigida a mostrarlo, material y simbólicamente, de manera conjunta por todo el reino. Bien asentados en el aparato institucional y, en buena medida,

(29) Debido a ello, las *Reflexiones sobre las formas de gobierno* de IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA resultan especialmente interesantes. Sobre ello, la introducción de J. Fernández Sebastián a la edición de sus *Discursos* resulta clarificadora (*La Ilustración política. Las "Reflexiones sobre las formas de gobierno" de José A. Ibáñez de la Rentería*, Bilbao, 1994, pp. 79-92).

(30) C. PEÑALOSA Y ZÚÑIGA, *La monarquía*, Madrid, Vda. de Ibarra, 1793.

(31) J. PICORNELL, trad., *Discurso sobre los mejores medios de excitar y fomentar el patriotismo en una Monarquía sin ofender ni disminuir en cosa alguna la extensión del poder y ejecución que es propia de este género de gobierno* (1790). Citado por F. SÁNCHEZ-BLANCO, *La Ilustración goyesca. La cultura en España durante el reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid, CSIC, 2007, p. 45.

(32) J. GARRIDA, *Observaciones sobre el espíritu de las leyes, reducidas a cuatro artículos...*, Madrid, Imprenta González, 1787.

aupados, gracias al patronazgo o el esfuerzo familiar, la mayor parte de quienes compatibilizaban la prosa de la administración con los altos vuelos de la historia, la poesía o el coleccionismo, no pretendía, desde luego, limitar los poderes del soberano, ni acabar con la preeminencia nobiliaria ni, desde luego, medirse con el rasero de la mayoría. Todos distinguían muy bien la diferencia entre un déspota y un monarca ilustrado, estaban de acuerdo en que las leyes debían ser pocas y claras y también reclamaban, con parecido entusiasmo, un espacio más amplio de autonomía personal. Por ello propugnaban una monarquía fuerte, cuyas directrices se hiciesen efectivas, una progresiva transferencia de la acción de gobernar a la administración, y una sociedad que privilegiase el mérito personal sobre el carácter pasivo del linaje. Su concepción del monarca siguió siendo muy parecida a la de un *pater familiae*, como autoridad vigilante, pero tutelar, sobre el bienestar de los súbditos, tarea que abría un horizonte de actuación más económico que político. Fue desde esta perspectiva como se empezó a plantear la necesidad de recomponer las relaciones, no entre el rey y el reino, sino entre su gobierno y la sociedad.

En un primer momento, el prestigio del pensamiento inglés, conocido en la mayoría de los casos de manera indirecta, y el interés por la nueva ciencia jugaron un cierto papel en esta derivación hacia la acción de los intelectuales españoles. Posteriormente, la influencia de Montesquieu, y la recepción de los autores italianos, como Muratori, Filangieri, Genovesi o Beccaria, incidió en esta inclinación. Pero fueron sobre todo las obras de Verney y Condillac, las que ejercieron una influencia más directa. Gracias al primero y su *Verdadero método de estudiar*, la filosofía de “Juan Loquío”, de manera más o menos explícita, se convirtió en una referencia cada vez más frecuente³³. El segundo, menos citado que sus otros compatriotas franceses, merece una mayor atención, no solo porque se tradujeron algunas de sus obras, sino porque su condición de protegido del duque de Parma, y de preceptor de la futura princesa de Asturias, hizo que inspirara menos recelos. Sus obras de contenido pedagógico circularon ampliamente en francés y a través de traducciones, y de su mano entraron otros aspectos

(33) L. A. VERNEY, *El verdadero método de estudiar para ser útil a la república y a la Iglesia...*, Madrid, Ibarra, 1760-1768.

de su pensamiento³⁴. Era, además, un hombre “práctico”, de templado optimismo y con él muchos de sus lectores compartían tanto su deseo de evitar polémicas sobre grandes cuestiones, como su afán por conciliar el interés particular con el general.

La religión, en un contexto profundamente impregnado por la confesionalidad, no podía por menos estar muy presente en las vidas y en las obras de los ilustrados españoles. Una amplia mayoría, al menos de lo que cabe deducir de sus propios testimonios, se mantuvo fiel a la ortodoxia y, a pesar de que no faltaron actitudes más secularizadas e, incluso, materialistas, ni los fundamentos de la confesionalidad política, ni los beneficios de la unidad religiosa fueron cuestionados abiertamente. Sin embargo, no regatearon sus críticas hacia ciertas prácticas del poder temporal de la Iglesia y combatieron las creencias y formas de piedad que contradecían las reglas de la contención y la racionalidad que propugnaban. Testigos, cuando no protagonistas, del duelo entre la Corona y Roma, y decididamente alineados con la primera, no ocultaron su actitud favorable a un clero nacional, disciplinado y mejor formado, y apoyaron aquellas tendencias que propugnaban un catolicismo más depurado, centrado en el culto interior y no en las manifestaciones externas³⁵. ¿Favoreció también en este caso su condición de servidores de la Monarquía, su interés preferente por las cuestiones disciplinares, frente a las teológicas? Incluso el término con el que se les suele definir, filojansenistas, tiene en su caso una dimensión más jurisdiccional y disciplinar que propiamente dogmática. Hombre de estado, historiador y jurista, nadie como Campomanes supo reflejar el recelo contra “las malas ideas esparcidas sobre la autoridad real de parte de los eclesiás-

(34) Antes de que se tradujera en Cádiz en 1813, su *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme* (GENÈVE, 1779), estuvieron muy difundidas

Las lecciones preliminares del curso de estudios, se publicaron en Madrid en 1786. *La lengua de los cálculos* en Madrid, 1805, y *La lógica o los primeros elementos del arte de pensar*, en 1789. Bernardo María de la Calzada y la marquesa de la Espeja fueron sus traductores.

(35) J. SAUGNIEUX, *Le Jansenisme espagnol du XVIII siècle, ses composantes et ses sources*, Oviedo, Universidad, 1975 y T. EGIDO “El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII”, en *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV, Madrid, BAC, 1979, pp. 125-161.

ticos”³⁶, y la voluntad de lograr que “en los negocios temporales se respete la (autoridad) de los Reyes y de sus magistrados”³⁷. Regalistas convencidos, los ilustrados españoles conocieron bien a los autores franceses más representativos; Calmet, Massillon, Fleury, Rollin, Bossuet, y descubrieron con admiración a los erasmistas del siglo XVI, cuyos postulados morales y pastorales hicieron suyos.

Convencidos y defensores de estos dos grandes principios, la monarquía y el credo, en realidad no dedicaron demasiado tiempo a defenderlos, porque formaban parte de unos supuestos poco cuestionados. No ocurría lo mismo con aquellas otras ideas propias del siglo, cuya interpretación, por abierta, se prestaba a reflexiones más personales. De todos ellos dos me parecen especialmente expresivos: la idea de felicidad y la de educación. La primera, porque, si bien se emplea en un doble sentido, pública y privada, se utiliza no solo para referirse a lo que a finales de la centuria anterior se denominaba como “bien común”, sino como sinónimo de bienestar y prosperidad, dándole una dimensión material y concreta que antes no tenía. No pocos pasajes en Forner, Meléndez Valdés, Iriarte o Jovellanos, ratifican la vigencia de esta nueva significación del término y su valor como programa de acción política³⁸. Aunque todavía algunos tratadistas seguían contraponiendo el interés general al personal, en los ilustrados, ambos objetivos están perfectamente hermanados y la prosperidad material no puede darse más que dentro de otra más amplia, que no es abstracta, sino real. Tampoco hay disquisiciones de carácter moral sobre una felicidad inmediata y otra imperecedera. Es la primera la que preocupa y en la que se centran todas las disquisiciones. Respecto a la felicidad pública, se considera que es la que resulta de vivir en un estado próspero y bien ordenado, en el que se practica la religión, se observan las leyes civiles y todos los individuos, según su calidad, estado y sexo resultan útiles.

(36) L. RODRÍGUEZ, *Reforma e ilustración en la España del XVIII: Pedro R. Campomanes*, Madrid, FUE, 1975, p. 245.

(37) P. R. CAMPOMANES, *Tratado de la regalía de amortización*, Madrid, MDC-CLXV, p. VII.

(38) J. A. MARAVALL, “La idea de felicidad en el programa de la Ilustración”, en *Estudios de Historia del pensamiento español. Siglo XVIII*, Madrid, Mondadori, 1991, pp. 162-189.

Supone moderación, disciplina y, también, aceptar los límites de la realidad. A ella se llega por las reformas y, muy especialmente, por aquellas que afectan a la economía y al buen gobierno³⁹.

La idea de educación ha llegado a ser calificada como una obsesión y tiene mucho que ver con una visión relativamente optimista de la naturaleza humana y, en la medida en que está dirigida a mejorar el cuerpo social en su conjunto, tiene un sentido eminentemente político. Tampoco en este caso estamos ante una cuestión teórica, que derive de una concepción antropológica, sino ante unos planteamientos que se expresan casi siempre en términos de utilidad. Desde comienzos de siglo, se trataba de un tema que preocupaba y que por primera vez se contempla como un campo de acción del estado, que, incapaz de abordarlo, decide actuar de la única manera que puede: pidiendo informes, interviniendo ocasionalmente, y ofreciendo modelos para imitar. Ni Feijoo, Sarmiento, Rexac, Campomanes, Hervás y Pandero y otros, que trataron detenidamente el tema, llegaron a trazar un verdadero plan educativo; quien sí lo hizo, como Jovellanos, que tenía experiencia directa del tema, procuró que su propuesta no se quedara en recomendaciones genéricas⁴⁰. Sus ideas, muy cercanas a una filosofía sensualista, le llevaron a propugnar unas enseñanzas fundamentalmente prácticas, centradas en los métodos experimentales y en las lenguas modernas, y también a considerar la instrucción pública como el origen de la prosperidad social⁴¹. Por ello hubo planes de estudios de enseñanza superior o, para instituciones significativas nuevas se pusieron en marcha los Reales Estudios de San Isidro, el Seminario de nobles y sus análogos, las academias militares y civiles, las escuelas de las Sociedades Económicas, etc. Se escribió mucho, se tradujo otro tanto, y la prensa cubrió con creces un tema que

(39) M. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Discurso sobre el progreso que puede adquirir la economía política con la aplicación de las ciencias exactas y naturales*, Madrid, Sancha, 1791.

(40) El pensamiento sobre educación de Jovellanos aparece en varios discursos y en tres escritos más amplios: el *Reglamento para el Colegio de Calatrava* (1790), la *Memoria para la Instrucción pública* (1802) y las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* (1809).

(41) G. M. DE JOVELLANOS, "Memoria sobre educación pública", en *Poesía, teatro, prosa literaria*, ed. J. H. Polt, Madrid, Taurus, 1993, pp. 420-465.

no solo interesaba sino que estaba de moda. Se quiso dar al teatro una función educadora y nadie como Montegón logró plasmar en castellano la conjunción de principios y proyectos al modo de Rousseau, a través de un relato novelesco⁴².

4. Epílogo: hacia una revisión de tópicos y conceptos

Pero ya va siendo hora de ir cerrando los muchos frentes abiertos en estas reflexiones. Y lo quiero hacer insistiendo sobre el carácter abierto y, por lo tanto, plural, de algunos de los conceptos que, en los textos de época y en la historiografía, se reiteran continuamente al hablar de Ilustración. Una categoría imprescindible para cualquier estudioso del siglo XVIII, que, sin embargo, tuvo siempre una dimensión mucho menos abstracta para sus contemporáneos que la definieron como el recto uso de las “facultades racionales”, dirigidas a que cada cual llegara a “ser feliz en su estado y circunstancias”⁴³. Por ello, esa expresión de confianza en las cualidades intelectuales del ser humano, no fue estrictamente racionalismo, porque enseñó a reconocer y a tener en cuenta los impulsos de los sentimientos, de la misma manera que su propuesta de secularización no supuso una consideración exclusivamente natural del hombre, sino, en la mayoría de los casos, una restricción de los valores religiosos al ámbito de la conciencia, conservando una parte importante de ellos.

Un nivel cultural fundado en la razón crítica y una felicidad que era inconcebible sin un cierto bienestar, estaban solo al alcance de una minoría y, por ello, intelectuales y eruditos, ciertos sectores de la nobleza y el clero, y las elites administrativas o mercantiles fueron sus protagonistas. Pero más allá de estas consideraciones, tópicas, en el sentido de admitidas y recurrentes, lo importante es que la revisión crítica de este término hoy en día ha supuesto la necesidad de encarnarla en paisajes y sujetos concretos, de prestar una mayor atención a la variedad de su cuerpo doctrinal y a sus manifestaciones prácticas.

(42) Sus dos obras más reconocidas, *Eusebio* (1786) y *Eudoxia* (1793).

(43) J. AMAR Y BORBÓN, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, Madrid, B. Cano, MDCCXC, p. 62.

Frente la inmaterialidad y la rigidez de un ideario, la fagotización del consumo y recreación del mismo por distintos sujetos, individuales o colectivos, se ha impuesto, de manera que la existencia de distintas ilustraciones, personales, nacionales, temporales, hoy parece perfectamente admisible.

No hay Luces en abstracto, podríamos decir, porque se proyectan sobre realidades distintas. Pero, sobre todo, porque su modo de iluminar necesita de la conversación o de la letra impresa y el escuchar o el leer es siempre un acto de apropiación individual. Esa es la forma de conocer que, en el siglo XVIII, sus propagandistas enfrentan con la ignorancia o con la cultura arcaica, recibida, pero no recreada. Por ello, el verdadero signo de los tiempos son las propuestas y sugerencias que se transmiten en papel, o a través de la palabra que no se escucha pasivamente, lo cual, en definitiva, es casi una forma de lectura. De ahí que su carácter elitista no provenga de la preeminencia social de sus seguidores, pues muchas personas de estos sectores se mantuvieron impermeables a sus sugerencias, sino de una capacidad crítica que solo cierta formación intelectual podía proporcionar. Es decir, es el acceso a la información y la capacidad de servirse de ella lo que distingue a los ilustrados, ya sea en la corte, en una dinámica ciudad portuaria o en el solitario retiro de una villa provinciana. La ilustración nunca fue contemplativa y por ello, sus promotores, defendieron la utilidad pública de las mejoras materiales e intentaron ponerlas en marcha; propugnan el aprovechamiento moral de las inclinaciones o el desarrollo de las virtudes cívicas y patrióticas e hicieron de la educación uno de sus objetivos. Reconocían que había inteligencias naturales que no debían nada al estudio, pero muy pocos supieron cómo salir a su encuentro.

¿Existe una contraposición entre ilustración y tradición, como los polemistas del cambio de siglo, y también la historiografía viene reiterando? Creo que depende, porque, si bien en algunos autores el enfrentamiento entre ambos conceptos es muy claro, en otros este término viene a significar algo muy parecido a conciencia histórica. Y en ningún caso se trata de la reivindicación de un pasado indiscriminado, sino de la apropiación selectiva de una parte del mismo, que es lo que hacen la mayoría de los ilustrados del siglo XVIII, en la Monarquía española y fuera de ella. En sí mismo, el término, no tiene connotaciones peyorativas, aunque sí el adjetivo, tradicionalista, que, aunque se utilice

para calificar a algunos autores del siglo XVIII, resulta anacrónico, porque se corresponden con un tiempo posterior. Por ello tradición y luces resultan compatibles y, en alguna medida, casi complementarias, de manera que, bebiendo en fuentes distintas que las de sus denostados opositores, ningún ilustrado se libra de su peso. La prueba es que la historia no solo fue una disciplina de moda que pocos dejaron de tentar, aunque bien es verdad que fueron los primeros en emplearla como instrumento de un presente, de cuya superioridad nunca dudaron. Cuando se interesaban por el mundo clásico, no intentaban volver a él, sino que les proporcionara ejemplos y elementos comparativos; si revolvián en los viejos archivos, no lo hacían por el simple placer de encontrar, sino para comprobar sus premisas o fundamentar sus proyectos; cuando desenterraban los viejos ordenamientos legales era para señalar mejor sus contradicciones, o para denunciar la apatía de una sociedad incapaz de superar sus antiguos prejuicios. Al contrario de sus antecesores, si hubo una edad dorada, no era para volver a ella, sino para superarla.

Más compleja es la relación entre Ilustración y sentimientos nacionales, porque ¿qué es una nación, en el siglo XVIII? ¿un gentilicio o una categoría ideológica? Su sentido moderno, está bien presente, por ejemplo, en buena parte de los apologistas españoles, como lo está en Cadalso e, incluso, en autores más tempranos. Supone una cierta conciencia colectiva, para la que cual la imagen negativa percibida en el exterior constituyó un acicate, que se agudiza por el contraste entre el esfuerzo reformador y la falta de reconocimiento, cuando no el desdén, que despierta. Está impulsada por el deseo, comprensible, de rehabilitar un legado, histórico y cultural, escasamente apreciado y por la percepción de que ya no está solo formado por obras y hechos señeros. Tampoco se considera patrimonio de una elite de nobles y eruditos, sino como expresión de un pueblo, tal y como escribió Forner y algunos otros. Se inicia así una sutil transformación de una apología ceñida a los progresos de las ciencias del pasado y a los logros de los grandes hombres, a una defensa colectiva del pasado, aunque medir el arraigo de este proceso sigue siendo difícil.

Con raíces distintas, pero materiales comunes, diáfana en sus planteamientos, contradictoria en su aplicación, la Ilustración, desprendida hoy del caparazón de un único modelo, se nos presenta hoy más rica y compleja que nunca.

II. TIEMPOS Y MODOS

LAS CONTRADICCIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA, A TRAVÉS DE LOS TESTAMENTOS DE MELÉNDEZ VALDÉS

ANTONIO ASTORGANO ABAJO

Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

1. Introducción¹

Aunque el propósito de nuestra ponencia es presentar los testamentos del matrimonio formado por el poeta don Juan Meléndez Valdés y su mujer doña María Andrea Coca de Meléndez Valdés, no estará demás recordar que el poeta extremeño fue socio de la Bascongada en la que ingresó en 1783, año en el que Meléndez consigue doctorarse en Leyes y contrae matrimonio, presentando un discurso sobre *La amistad*, hoy perdido, y que estuvo afiliado hasta 1793, en que debieron interrumpirse las relaciones como consecuencia de la decadencia en que entró la Bascongada después de la Guerra contra la Convención Francesa (1793-1795).

La Bascongada llevaba unos veinte años de rodaje y, a través de sus cuatro secciones (agricultura, ciencias y artes útiles, industria y comercio y política y buenas letras) en que había dividido sus actividades, mostraba a las claras cuáles eran los intereses de los Amigos del País, verdaderos ilustrados y europeístas.

(1) Una continuación de este estudio, con inclusión del apéndice documental, podrá leerse en “Los testamentos del matrimonio Meléndez Valdés”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, n.º 16 (Trujillo, 2008), en preparación.

Pero, desde años antes de asociarse formalmente, Meléndez colaboraba con los amigos vascos, según se deduce de una carta suya a Gaspar Melchor de Jovellanos, fechada en Salamanca, el 16 de enero de 1779:

“Ahora me han encargado una disertación en defensa del lujo, para la Sociedad Bascongada. Yo me veo confuso por lo delicado de la materia, y porque no tengo el discurso sobre él de M. Hume [1754], ni las reflexiones de M. Melon [1734], ni ningún otro de los que tratan este punto como debe tratarse. Yo leí, en tiempos, algo de esto, pero, ¿ya dónde habrán ido mis especies? Tengo que trabajarlo todo de meditación, valiéndome de las reglas generales, y nada más” (Meléndez, 2004, p. 1202).

Al respecto, comenta Demerson (1995, pp. 87-105): “Pero no hemos de sacar de la confesión de Batilo que el profesor de leyes era socio entonces de aquel Cuerpo patriótico. Tenemos la prueba documental de que no lo fue en aquella fecha, sino mucho más tarde”. Además de por la dificultad del tema, es probable que Meléndez nunca llegase a escribir esta disertación, pues la Bascongada tuvo problemas con la Inquisición por otra disertación del socio Manuel de Aguirre (Munguía, 1748-1800) sobre el mismo tema (1776, pp. 69-74).

Meléndez satisfacía, en parte, sus ansias reformistas, pues, como es sabido, en Salamanca no pudo hacerse Amigo del País por la sencilla razón de que no existió nunca en la vieja ciudad universitaria una Sociedad Económica de esta clase. Años después, siendo ya magistrado, apenas llegado a Zaragoza en septiembre de 1789, solicita su admisión en la Económica Aragonesa, donde desarrolló una gran actividad, como hemos estudiado en otra parte (Astorgano, 1995, pp. 103-175; 1997, pp. 75-155; 2007, pp. 363-400; Deacon, 1995, pp. 7-25). Ya bajo el reinado de José I Bonaparte, Meléndez vuelve a mostrar su ímpetu reformista en el seno de la Económica Matritense (enero de 1811-junio de 1812), en medio de los desastres de una terrible guerra civil, la de la Independencia (Demerson, 1995, pp. 87-105).

Nuestras fuentes de estudio principales para el presente trabajo son los archivos madrileños (Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid y el Histórico Nacional) y salmantinos (Archivo Histórico Provincial) y las Bibliotecas de la Universidad de Salamanca y la Nacional de Madrid, donde se encuentran los documentos testamentarios del matrimonio Meléndez: testamentos de 1812 y 1822 y codicilos de 1820 y 1822.

2. Testamento del matrimonio Meléndez Valdés-Coca

El matrimonio Meléndez Valdés otorgó recíprocamente su testamento en Madrid el 28 de junio de 1812, pocos días antes de trasladarse a Segovia como intendente y un mes antes de la decisiva batalla de los Arapiles (22 de julio de 1812), cuando Juan Meléndez Valdés tuvo que retroceder hacia Valencia en compañía del rey José, porque bélicamente la coyuntura ya era insostenible para los franceses (Astorgano, 2007, pp. 552-554) y probablemente ya presentía el desastre final de la aventura napoleónica.

Dicho 28 de junio de 1812 se presentan ante el notario Francisco de Alcázar para hacer testamento conjuntamente. La situación del matrimonio era la de fervientes y sinceros católicos y de pareja profundamente enamorada (“por el mucho amor que nos confesamos”) y de absoluta confianza mutua (“siendo cadáveres, sean sepultados en el lugar y parte que eligiere el que de los dos sobreviva, a cuyo arbitrio dejamos la disposición y cuidado”). Ya en este primer testamento se alude a “una Memoria”, o “apuntación” o codicilo complementario del testamento. La cláusula importante de este documento es la que recoge el nombramiento mutuo de los cónyuges, como herederos:

“Y para cumplir y pagar este nuestro testamento y lo que contenga la indicada memoria, si la dejáremos, nos nombramos mutuamente el uno a el otro por testamentario y albacea del que primero fallezca y nos damos recíprocamente el poder y facultades necesarias sin limitación alguna, cuyo encargo nos dure el año del albazeazgo y lo demás que se necesite, pues nos le prorrogamos sin limitación.

Y cumplido y pagado este nuestro testamento y lo que contenga la indicada memoria, si la dejáremos, en el remanente que quedare de todos nuestros bienes, derechos y acciones, presentes y futuros, por el mucho amor que nos confesamos y mediante no tener, como no tenemos, heredero alguno forzoso, ascendiente ni descendiente, nos instituímos y nombramos recíprocamente por únicos universales herederos el uno del otro, mutuamente, de forma que el que de los dos sobreviva sea heredero del que primero fallezca, para que los haya, goce y herede con la bendición de Dios nuestro Señor, encomendándonos a su divina majestad, como así lo esperamos el uno del otro del amor que nos tenemos” (AHPKM, leg. 23.158, f. 106).

En este primer testamento está presente su fiel secretario don Mariano Lucas Garrido, sacerdote, “siendo testigos llamados y rogados para este acto don Mariano Garrido, presbítero, oficial de la Secretaría y Ministerio de Negocios Eclesiásticos”.

3. Doña Andrea y la preparación de la edición de las obras completas de Meléndez de 1820

Lo más valioso de la herencia que recibía doña Andrea era la obra completa de su difunto marido, por eso se dedicó plenamente a editarla durante los últimos años de su vida. Doña Andrea regresó del exilio francés con la obsesión y única misión vital de publicar una edición póstuma de las obras completas de su difunto marido, actividad ya estudiada someramente por Demerson, quien comenta: “Si los manes del poeta conocieron este consuelo [la edición de 1820], se debe, ante todo, a la abnegación de su viuda, doña María Andrea de Coca” (1971, vol. II, pp. 139-153). José Somoza (Piedrahita, Ávila, 24 de octubre 1781 - íd., 4 de octubre 1852), que no apreciaba, por cierto, a la esposa del maestro, lo reconoce con generosidad: “Todo el mundo sabe que después de viuda sólo pensó en la gloria de su esposo y que logró, a duras penas, que el gobierno costease la edición de sus obras” (BAE, t. LXI, p. CXXXVIIIb, nota). Moratín, caritativo en muy pocas ocasiones, y con frecuencia acerbo cuando se trata de lo que atañe a Batilo, atribuye a la desgraciada exiliada intenciones mucho menos puras:

“Doña María Andrea de Coca (la más sardesca, cavilosa, pesada, impertinente, maliciosa, insufrible y corruptente vieja que he conocido jamás) se está en Barcelona [en 1818] comiéndole los hígados a un sobrino [Cristóbal Meléndez Valdés] que Dios la dio, cargada con los manuscritos de su marido con los cuales se propone ganar millones. Siempre amenaza con la edición de las obras de su difunto; y como todo lo quiere imprimir, serán seis tomos de buen tamaño; pero no quiere soltar un cuarto, sino hallar una persona caritativa que le anticipe los gastos y luego se los perdone, para gozar en paz el rédito inocente de la prometida colección. Toda su vejez y sus maulas no han sido bastantes a engañar a ningún catalán, y ahora se propone llevar a Valencia su anatomía, y ver si allí encuentra lo que busca” (*Obras póstumas*, 1867, II, pp. 305-306; *Epistolario*, 1973, pp. 392-393).

Pero la anciana dama –tenía setenta y cinco años– no encontró en Valencia un editor para los manuscritos que llevaba. Obstinada, superó todos los obstáculos de que habla Somoza, de modo que en la Navidad de 1818 “ha obtenido de S. M. que las poesías de aquel gran poeta se impriman en la imprenta Real” (BNM, ms. 2831; Demerson, 1971, vol. II, p. 142).

Es de suponer que doña Andrea, “viuda de don Juan Meléndez Valdés, vecina de esta Corte”, dejase asuntos pendientes en el exilio cuando regresó a España, por lo que se vio precisada a otorgar un poder notarial, en Madrid, el 14 de diciembre de 1818, a favor del amigo José Gómez Hermosilla (Madrid, 11 de mayo de 1771 - 31 de marzo de 1837), que continuaba desterrado en Montpellier.

La razón de otorgar este poder aparece clara y está relacionada con la recogida de “cualesquiera bienes, libros, papeles, en dinero u otra cosa que hubiese dejado” su difunto marido:

“Teniendo diversos asuntos que evacuar en el reino de Francia, donde ocurrió el fallecimiento del nominado su marido, desde luego, en la forma que más haya lugar en derecho, otorga y confiere poder amplio, especial, general y sin limitación alguna, a don José Gómez Hermosilla, residente en la villa de Montpellier, de dicho Reino de Francia, para que, a nombre de la otorgante, representando su persona, acciones y derechos, haga y practique cuantos autos y diligencias puedan ofrecerse, así en dicha villa como en cualesquiera otra de aquel reino, con motivo del fallecimiento en él del citado su marido, don Juan Meléndez Valdés, tanto por la disposición testamentaria de éste [testamento otorgado en Madrid el 28 de junio de 1812 ante el mismo notario Francisco de Alcázar] como por las que le dé la otorgante para la buena memoria de aquel, recogiendo y recobrando a su poder cualesquiera bienes, libros, papeles, en dinero u otra cosa que hubiese dejado” (AHPKM, leg. 23.163, ff. 708r-709r).

No sabemos cuáles eran los asuntos concretos pendientes de resolución en Francia, “para la buena memoria de aquel”, es decir, de Meléndez, pero el más importante de todos era la repatriación de sus restos, como apunta el bien informado José Somoza (1843): “yo la he visto morir sobre un jergón, en casa de su lacayo, año de 1822, pensando todavía ahorrar para hacer venir a España el cuerpo de su marido, con ánimo, por supuesto, de sepultarse con él”.

Doña Andrea, el 23 de diciembre de 1819, otorga un testamento, todavía no encontrado, ante su notario de siempre, Francisco de Alcázar, porque se puso muy grave, según se deduce de la carta de Martín Fernández Navarrete a Tomás González², fechada en Madrid el 29 de diciembre de 1819: “La viuda está sacramentada y me dejaba con [Andrés] Crespo Cantolla³ por su testamentario para lo de aquí; pero desde antes de ayer [27 de diciembre de 1819, había hecho testamento el día 23] está mejor, y esta tarde continuaba el alivio” (B. N. M., ms. 2831, ff. 47-47v.). Pero, restablecida, antes de un mes, la afanosa doña Andrea “ha deliberado hacer alguna adición y variación, y poniéndolo en práctica por vía de codicilo”, el 11 de enero de 1820, cuando ya había estallado el levantamiento del general Riego en Andalucía (1 de enero), pero en Madrid las noticias eran confusas (AHPCM, leg. 23.165, ff. 46r-47vto).

Aunque confía en “la literatura, probidad y conocimientos” de los testamentarios nombrados, añade también a “D. Antonio Cálama, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Salamanca, con las mismas calidades y facultad que están nombrados los otros”.

Recuerda una vieja deuda con un pariente moroso: “Encarga a sus testamentarios que liquiden con el brigadier don Carlos Sexti⁴ una cuenta de intereses que tiene pendiente con la otorgante, y recojan del mismo señor algunos efectos que deben existir en su poder, pertene-

(2) El catedrático salmantino Tomás González Carvajal (1780-Madrid, 16 de marzo de 1833), presbítero, académico de la Historia, maestrescuela y canónigo de la catedral de Plasencia, gran cruz de Carlos III, juez de la Rota de la Nunciatura y consejero de S. M., era amigo de Toribio Núñez, pues ambos presentaron el *Plan* de la Universidad de Salamanca en 1814. En esta época estaba en el Archivo de Simancas. Publicó *Colección de cédulas, cartas patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas*, Madrid, 1829-1833.

(3) Andrés Crespo Cantolla. De familia originaria de Liérganes (Santander), fue jefe político de León (1820-1822), diputado a Cortes por Burgos (1820-1822), miembro de la Sociedad Patriótica de Santander (1820), secretario de la diputación en Madrid de la Sociedad Económica de Cantabria y también de las de Valladolid y León (1817-1819), y miembro del Tribunal de Cortes (1821) (Gil Novales, *Diccionario*, p. 161). Como vemos, doña Andrea estaba rodeada y confiaba en personajes decididamente liberales.

(4) Carlos Sexti, brigadier de Caballería (1814), mariscal de campo (1825-1837), consiliario perpetuo secular de la Junta de los Hospitales (1817-1821) (Gil Novales, 1991, p. 623).

cientes a la otorgante, según consta de una nota que se encontrará entre sus papeles con algunas cartas que tratan del asunto”. Ese mismo año doña Andrea había intentado cobrar esa deuda por vía judicial, que, por lo visto, no surtió efecto, pues el 27 de febrero de 1822, se vio obligada a otorgar en Madrid un poder “a procuradores”, ante su notario habitual, Francisco de Alcázar.

Pero lo importante de este codicilo de 1820 son “las cuentas de la lechera” (ya piensa en una segunda edición) que empieza a echar sobre “la propiedad” de los derechos de autor, con motivo de lo adelantada que iba la edición de las obras completas de su difunto marido. A finales de 1818 la viuda acaba de obtener licencia del Rey para publicar dichas obras y en enero de 1819 estaba multiplicando las gestiones ante los académicos de las Lengua (en especial con Martín Fernández de Navarrete) para lograr llevar a la práctica la impresión, como veremos más adelante:

“Que los legados particulares que hace en dicho testamento se cumplan y paguen con el producto de la primera impresión de las obras del referido Sr. D. Juan Meléndez Valdés, que se está haciendo en la Imprenta Real; y del producto de la segunda impresión, que se haga de las mismas obras, se han de decir 1500 misas por las almas de la otorgante y de su difunto esposo, con el estipendio o limosna y en las iglesias o conventos que estimaren dichos testamentarios; y del sobrante entre en poder de don Matías de Coca y Figueroa, presbítero, hermano de la otorgante, para que pague lo que falte de las mandas, quedando lo demás a beneficio del propio don Matías, que debe aceptar la herencia con beneficio de inventario.

Que la propiedad de las enunciadas obras, que se están imprimiendo actualmente, se agregue a la capellanía que ha dispuesto fundar y funda [en el Hospital de Ávila] en dicho su testamento cerrado, para que con los demás bienes que deja aplicados a ella, sirva para su dotación y la disfrute, como primer capellán, el denominado don Matías de Coca, su hermano” (AHPCM, leg. 23.165, f. 47r).

La intensa actividad desarrollada por la anciana doña Andrea en pro de la edición de las obras completas de su marido, se puede adivinar por la descripción de los documentos que en otro tiempo contuvo el desaparecido “Expediente constituido a solicitud de Dña María

Andrea de Coca y Figueroa sobre que, previas las licencias necesarias, se impriman por cuenta de la Imprenta Real las obras y *Discursos Forenses* de su marido, D. Juan Meléndez Valdés” (BNM, ms. 2831; Demerson, 1971, vol. II, p. 142).

La primera alusión a la proyectada edición la encontramos escrita por mano del secretario de la Academia el 26 de diciembre de 1818. La viuda del poeta había obtenido de S. M. que la publicación la hiciese la Imprenta Real; la Academia de la Lengua fue encargada de remitir un informe sobre estas poesías, y en especial sobre las aún inéditas. En el transcurso de una larga visita, la viuda confió a Navarrete toda la obra impresa o manuscrita que Meléndez había corregido o completado durante los últimos años de su vida. Martín Fernández de Navarrete, Eugenio de Tapia y José Antonio Conde fueron encargados por sus colegas académicos para que procedieran al examen solicitado y establecieran el informe. Don Martín, sobre todo, se tomó el asunto muy en serio, él fue el verdadero editor de las *Poesías*.

María Andrea se puso en acción y multiplicó las visitas y gestiones: el 9 de enero de 1819 volvió a aparecer por casa de Fernández Navarrete. Este y Conde ya habían terminado el examen de las poesías inéditas; únicamente se esperaba la opinión de Tapia para redactar el informe común para la Academia; había que dar una opinión de conjunto o el asunto se eternizaría en discusiones de detalle: “Me ha ofrecido la Sra. que hará traer de Salamanca el retrato de Meléndez, hecho por Goya, para grabarlo y publicarlo al frente de sus noticias biográficas”.

Al mismo tiempo, el académico aceptó el ofrecimiento de Tomás González, quien se encargaría de ponerse en contacto con antiguos amigos del poeta, como Mariano Lucas Garrido, Miguel Martel, Juan Justo García, José Domingo Mintegui, etc., para recabar detalles de su vida.

La vasta encuesta iniciada por don Martín marchó a su gusto en un principio. El legajo que formó con todas las noticias recogidas aumentó poco a poco. Las visitas de doña María seguían siendo frecuentes y, “debido a la piedad que le inspira”, el excelente Navarrete se comprometió a corregir las pruebas. Por lo demás, el informe ha sido redactado, enviado y aprobadas sus conclusiones, de manera que la Imprenta

Real ya ha recibido orden de que se encargue de la edición, según las siguientes condiciones: asume los gastos iniciales, pero percibirá la mitad del producto de la venta, y la otra mitad será para la viuda del autor.

Después de este excelente comienzo, la edición de Meléndez queda estancada desde marzo a septiembre de 1819. Durante el mes de septiembre de 1819 se termina el tomo I; iniciado el II, está casi terminado en un mes. Este mismo ritmo se mantiene hasta mediados de diciembre (Demerson, 1971, vol. II, p. 146).

El 11 de enero de 1820 doña Andrea ya se imagina una segunda edición en el citado codicilo testamentario que otorga ese día, pero sigue a continuación otro período de estancamiento. La composición del tomo III queda paralizada por completo durante meses. Los acontecimientos políticos que se producen entonces (sublevación del general Riego) son, en parte, responsables de este retraso; hay que publicar gran cantidad de papeles oficiales y hasta el 14 de junio de 1820 no enviará Navarrete el resto de las galeradas del tomo III de Meléndez al archivero de Simancas (Tomás González). Únicamente en la impresión y composición de este volumen III se emplearon no menos de siete meses (Demerson, 1971, vol. II, pp. 147).

Un nuevo silencio de un semestre en la correspondencia de Navarrete podría hacernos pensar que la edición de Batilo se ha estancado de nuevo; pero no hay nada de esto. Casi todo está preparado en enero de 1821: “La impresión tardía de la *Guía de forasteros* tiene detenida la conclusión de las *Poesías* de Meléndez, de que sólo faltan los finales e índices de los tomos 1.º, 3.º, 4.º y el prólogo, y la *Vida* que concluirá Quintana uno de estos días”. Efectivamente, es Quintana, cuya vuelta a Madrid se anunciaba en la carta del 3 de mayo de 1820, quien está encargado de la redacción definitiva de la biografía. Habrá que esperar hasta finales de abril de 1821, cuando don Tomás González reciba en Valladolid los últimos cuadernos que completan los tomos III y IV. Así pues, la llamada edición de 1820 no pudo salir a la venta hasta fines del primer semestre de 1821.

Ningún documento nos informa sobre la identidad del editor de los *Discursos Forenses*. La lógica requeriría que fuese Quintana o Navarrete; y algunas analogías entre la introducción de estos *Discursos*

y la *Biografía inédita* (lamentablemente el actual marqués de Legarda se niega a editarla, a pesar de nuestro ofrecimiento desinteresado) de Navarrete nos inducen a pensar que este último tomó parte activa y, sin duda esencial, en esta publicación que apareció ya en 1822 (Demerson, 1971, vol. II, p. 149).

Encarrilada la edición de la obra completa de su marido, doña Andrea se encontró con el problema de la distribución de los beneficios entre los herederos, sin saber a ciencia cierta a qué legislación acogerse en tiempos de turbulencias políticas. Siempre habla de su “propiedad” sobre la obra literaria de su difunto marido, como el decreto gaditano de junio de 1813. La Imprenta Real había sido generosa en el contrato de edición, pero una cosa es hacer mandas sobre el papel y otras poderlas ejecutar. Por eso, después de las muchas donaciones hechas, doña Andrea reflexiona sobre las fuentes de financiación y sobre los derechos de autor de las obras completas de su marido y acuerda en el último codicilo de 1822:

“Para el pago de estas mandas, cuento con los mencionados bienes que tengo y con el producto que rindieren las *Poesías*, que ahora se imprimen, de mi difunto marido y el tomo, en prosa, de las *Acusaciones fiscales*. Pero quiero, y es mi voluntad, que del primer dinero que recojan mis herederos de las *Poesías*, manden decir dos mil misas de a peseta; y del de las *Acusaciones [Discursos Forenses]*, mil misas de la misma limosna. Y de las ediciones que se hicieren de estas obras en lo sucesivo durante el tiempo que su propiedad nos durare y a mis herederos, según la ley que en esto rige, quiero y es mi voluntad que la mitad *de cada impresión que se haga*, de su producto líquido, se invierta en misas por el alma de mi difunto marido y la mía, y la otra mitad sea para mis herederos. Estas misas son por mi intención *y del presente producto la mitad por nuestras almas, la otra mitad se harán tres partes, la una para Matías y las dos para los cinco sobrinos [...]*.

*Si yo puedo mandar en la impresión, la dejo y nombro a la Academia de la Lengua para que cuide de sus buenas impresiones*⁵,

(5) La preparación de la edición de las *Poesías* duró dos años y medio, desde diciembre de 1818 hasta mayo de 1821. Los *Discursos Forenses* salieron al año siguiente (Demerson, 1971, II, p. 148). Cabe la duda sobre la interpretación de la frase “*Si yo puedo*

*como lo hace con otras obras clásicas**⁶. *Si acaso no tuviere efecto el que yo pueda mandar*, según las nuevas leyes, esta propiedad de impresión por estar así ordenado, digo que, si acaso no tiene efecto y puedo disponer de ella, la mando a mi hermano y herederos en los mismos términos que llevo dicho y ordenado de la mitad para misas por las almas de mi buen marido y mía, y la otra mitad, como llevo dicho”.

Doña Andrea ya se dio cuenta de que, salvo las tierras de Salamanca, el resto de ingresos con los que hacer frente a la testamentaría eran bastante imprecisos y estaban condicionados a las circunstancias. Veía ciertas dudas sobre el cobro de los derechos de autor de la obra completa de su marido (“*Si yo puedo mandar en la impresión [...] Si acaso no tuviere efecto el que yo pueda mandar*, según las nuevas leyes, esta propiedad de impresión por estar así ordenado...”⁷). Había dudas sobre la legislación vigente, pues para unos continuaba en vigor la Real Orden de 20 de octubre de 1764 (Recogida en la edición de 1829 de la *Novísima Recopilación*), la cual ordenaba:

“He venido en declarar que los privilegios concedidos a los autores no se extingan con su muerte, sino que pasen a sus herederos, como no sean Comunidades o Manos Muertas; y que a estos herederos se les continúe el privilegio mientras le solicitan, por la atención que merecen aquellos literatos que, después de haber ilustrado su Patria, no dexan más patrimonio a sus familiares que el honrado caudal de sus propias obras y el estímulo de imitar su buen exemplo” (*Novísima Recopilación*, Libro VIII, Título XVI, Ley XXV).

mandar en la impresión”, porque si el codicilo fue redactado después del 11 de abril de 1822, en esa fecha ya debía estar concluida la primera edición, tanto los cuatro libros de *Poesía*, como el de los *Discursos Forenses*. Tal vez doña Andrea pensase en ediciones posteriores.

(6) *Añadido y aclarado con lectura del amanuense, que hace confuso el párrafo: “Esta llamada de estrella* va al segundo renglón del pliego de atrás, donde dice: *la Academia de la Lengua*, pues se puso aquí porque allí no cabía, y porque ésta era la minuta o borrador que había de ponerse en limpio y no hubo tiempo para ello”. Es decir, la parte de la minuta autógrafa de doña María Andrea de Coca se redactó pocos días antes de su muerte.

Con esta ley se reconocía que los libros eran un bien y se aceptaba el derecho de los autores a tener el privilegio de explotación de sus obras, que podían traspasar, vender o transmitir; pero no se entendía aún que fueran un bien material similar a cualquier otro resultado del trabajo –patrimonio, casa, muebles, etc.–. Es decir, que el autor no tenía, en realidad, un derecho sobre su obra, sino, como se ha señalado, una concesión del rey, temporal aunque ilimitada, que, si no se renovaba, pasaba a ser de quien hiciese las gestiones necesarias para conseguirla (Álvarez Barrientos, 2006, p. 247).

Pero para otros se debía aplicar la restaurada legislación de las Cortes de Cádiz, la cual, por el “*Decreto CCLXV. Reglas para conservar a los escritores la propiedad de sus obras*”, del 10 de junio de 1813, y “con el fin de proteger el *derecho de propiedad* que tienen todos los autores sobre sus escritos y deseando que éstos no queden algún día sepultados en el olvido, en perjuicio de la ilustración y literatura nacional”, decretaba:

“I. Siendo los escritos una propiedad de su autor, éste solo, o quien tuviere su permiso, podrá imprimirlos durante la vida de aquél cuantas veces le conviniere, y no otro, ni aun con pretexto de notas o adiciones. Muerto el autor, el derecho exclusivo de reimprimir la obra pasará a sus herederos por el espacio de diez años, contados desde el fallecimiento de aquel, Pero si al tiempo de la muerte del autor no hubiese aún salido a luz su obra, los diez años concedidos a los herederos se empezarán a contar desde la fecha de la primera edición que hicieren.

II. Cuando el autor de una obra fuere un Cuerpo colegiado, conservará la propiedad por el término de cuarenta años contados desde la fecha de la primera edición.

III. Pasado el término de que hablan los dos artículos precedentes, quedarán los impresos en el concepto de propiedad común, y todos tendrán expedita la acción de reimprimirlos cuando les pareciere”⁷.

(7) *Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año, en que terminaron sus sesiones, comprende además el Decreto expedido por las Cortes Extraordinarias en 20 de dicho mes. Mandada publicar por orden de las mismas,*

Este corto pero interesante Decreto supone un momento importante en la historia de los derechos del autor y de la consolidación de la actividad literaria como profesión, porque ya no se habla de privilegios, sino precisamente de propiedad y derechos, como doña Andrea en sus testamentos. Sin embargo, en la práctica, con Cortes y sin Cortes, la situación no varió gran cosa y los impresores continuaron siendo unos tiburones para los autores, aunque a estos les amparaba la ley (Álvarez Barrientos, 2006, p. 251). No son de extrañar las dudas de doña Andrea al aludir a las “las nuevas leyes”, que se avecinaban en el Trienio Liberal, que en cualquier caso fueron anuladas en 1823 y se volvió a la de la *Novísima Recopilación*, antes citada, y el privilegio continuó siendo el fundamento de la propiedad literaria.

4. Los testamentos de los hermanos Andrea y Matías Coca

Habiendo regresado del exilio y basándose en el testamento mancomunado de junio de 1812, doña Andrea, nada más pisar suelo español, hizo un testamento en Barcelona en 1818 y otro en Madrid al año siguiente, ambos no encontrados aún y anulados al redactar el definitivo en abril de 1822 y en la *Memoria testamentaria*, donde se dice:

“hago esta declaración, que quiero tenga toda la fuerza de testamento, revocando por ella, como es mi ánimo hacerlo, los dos testamentos que tengo antes de ahora hechos, el uno en la ciudad de Barcelona en el año de 1818, y el otro en esta Corte en 1819, hallándome gravemente enferma. Los dos [testamentos] es mi voluntad que queden revocados y sin fuerza, y que éste solo rija en clase de cerrado” (AHPCM, leg. 24193, f. 188r.).

Doña Andrea y su hermano Matías hicieron sus últimos testamentos casi al mismo tiempo, en abril de 1822, y en ellos se acuerdan de manera especial el uno de la otra y viceversa. El 11 de abril de 1822 doña Andrea emite su última voluntad ante el notario Francisco Alcázar, el mismo que en 1812 había certificado el testamento conjunto del matrimonio Meléndez-Coca. Se define como católica ferviente,

Cádiz, en la Imprenta Nacional, 1813, Tomo IV, pp. 98-99. Citamos por la edición facsímil de las Cortes Generales, 175 aniversario de la Constitución de 1812, Madrid, Cortes Generales, 1987, pp. 900-901.

casi en los mismos términos con que se había expresado el matrimonio en el testamento de 1812, y “de estado viuda del Sr. D. Juan Meléndez Valdés y vecina de esta Corte, hallándome enferma, pero en mi sano y cabal juicio, memoria y entendimiento natural”. Es un testamento poco explícito, pues se limita a remitir a la *Memoria testamentaria* o codicilo:

“Prevengo y declaro que, entre mis papeles o en poder de alguna persona de mi confianza, se encontrará, al tiempo de mi muerte, una *Memoria* escrita y firmada de mi puño o firmada, a lo menos, con la fecha de este propio día o posterior, en la que dejo dispuesto y ordenado el modo y términos en que han de distribuirse e invertirse algunos de mis bienes, caudales y efectos, y en la misma dejo nombrados mis albaceas y testamentarios, por quienes ha de hacerse la distribución e inversión: es mi voluntad, quiero y mando que la citada memoria se guarde, cumpla y ejecute puntualmente y en todas sus partes y que, protocolizándose en los registros del presente escribano con este mi testamento, formen ambos un solo documento insertándose uno y otro en las copias que de él se dieren y siendo recíprocamente partes integrantes” (AHPCM, leg. 23167, ff. 172r-174r.).

Deja claro que su hermano Matías es el “único y universal heredero”. Doña Andrea no habla de los derechos de autor de su marido, que ya había dispuesto en el codicilo de 1820, pero muestra su profunda religiosidad y refleja las incertidumbres de su provenir, pues desconoce el lugar de su fallecimiento de una manera muy similar a cómo se había expresado el matrimonio Meléndez en el testamento conjunto de 1812, en medio de la tragedia de la Guerra de la Independencia, ya claramente desfavorable para los afrancesados.

Por su parte, don Matías de Coca, veintidós días después, el 30 de abril de 1822, comparece ante el notario salmantino Ángel Pérez para hacer su último testamento. Se declara “presbítero, vecino de esta ciudad, capellán de la Real Capilla de Talavera, estando achacoso y algo enfermo”. Manda ser amortajado con las vestiduras sacerdotales y sepultado en la iglesia parroquial de San Benito “de la que soy feligrés”. La última cláusula está dedicada a su hermana Andrea: “Item. Quiero, y es mi voluntad, que luego que fallezca, por mi sobrino político D. Toribio Núñez Sesé, se den a mi hermana Doña María Andrea de Coca los muebles que existan en mi poder pertenecientes a ésta”.

Toribio Núñez prácticamente se había hecho con la totalidad de los bienes de don Matías por medio de una venta, que tiene todos los visos de ser una argucia jurídica:

“Ítem. Declaro que la hacienda patrimonial que me correspondía y se hallaba espiritualizada, la vendí con las licencias necesarias a mi sobrino político D. Toribio Núñez, mediante a haber quedado congruo⁸, por cuya razón no le incomodará persona alguna sobre este particular, mediante a ser suya propia dicha hacienda” (AHPSA, leg. 3130, ff. 348r-349r.).

Nombra como testamentarios a doña Andrea y a Toribio Núñez. Después de asignar “320 reales en dinero, o este importe en muebles que lo valgan, como mejor fuese posible”, a la asistenta Andrea Rábano, lo sobrante (“cortos bienes”) será repartido entre los restantes herederos (AHPSA, leg. 3130, ff. 348r-349r.).

5. La distribución de los bienes de los Meléndez, según la *Memoria testamentaria* de doña María Andrea de Coca, viuda de Meléndez Valdés

La *Memoria testamentaria* de doña María Andrea de Coca, viuda de Meléndez Valdés, fue protocolizada el 28 de septiembre de 1822 ante el notario Donato Núñez (AHPCM, leg. 24193, ff. 188r-192v.)⁹.

Según confiesa doña Andrea al final de dicha *Memoria*, pensaba haber presentado al notario su contenido para protocolizarla, “no habiéndose formalizado esto por dejarlo de un día para otro”.

Es una *Memoria* bastante desordenada, redactada con varios tipos de letras y tinta, pues mezcla las cláusulas de deudas con las dona-

(8) Según el *Dicc.* de 1780, “Congrua. La renta eclesiástica señalada por el sínodo para la manutención del que se ha de ordenar *in sacris*”. Por lo tanto, don Matías disfrutaba de la suficiente renta en su Capellanía, como para poder desprenderse de sus bienes patrimoniales heredados y venderlos a su sobrino político, Toribio Núñez.

(9) Exactamente descubrimos la *Memoria testamentaria* de doña María Andrea de Coca, viuda de Meléndez Valdés, el Miércoles Santo, 12 de abril de 2006, después de cuatro años de búsqueda y mirar más de cuatrocientos legajos de más de doscientos escribanos del Madrid de los años 1818-1823.

ciones y mandas, por ejemplo. También es contradictoria, pues si a partir de los diez años deja los derechos de autor a la universidad de Salamanca, en la práctica sus herederos “universales” quedarán burlados.

La suma de todas las mandas de doña María Andrea ascendían a más de 66.000 reales y el valor teórico de la herencia era unos 73.000 reales, luego bien poco le dejaba a los herederos, su hermano don Matías y al sucesor de este, Toribio Núñez. Sus esperanzas, quedaban reducidas, exclusivamente, a los derechos de autor de las obras de Meléndez, que eran la mitad de producto de la futurible venta, pues la otra mitad era para la Imprenta Real, según lo pactado en 1818.

Las riquezas tangibles y susceptibles de hacerse dinero sonante, se reducían a las tierras de Salamanca, “que me han quedado de mis padres y abuelos”. El resto de bienes “han desaparecido por las circunstancias y trabajos, que son públicos, de la pasada invasión enemiga”. Entre estos bienes desaparecidos estaban los más preciados por el poeta, sus manuscritos y valiosísima biblioteca particular, según el prólogo de la edición de 1820, fechado en Nîmes el 16 de octubre de 1815:

“Pero (dígoles con dolor) tan deshecha y horrible tempestad [la Guerra de la Independencia], después de haberme aniquilado con el robo y la llama cuanto tenía, y la biblioteca más escogida y varia que vi hasta ahora en ningún particular, en cuya formación había gastado gran parte de mi patrimonio y toda mi vida literaria, también acabó con las copias en limpio de mis mejores poesías en el género sublime y filosófico [...]. Los frutos de diez y más años de aplicación constante en mi retiro, de vigiliass continuas, y la meditación más grave y detenida, todo desapareció y ha perecido para siempre, sin la esperanza, aún más remota, de poderlo ni descubrir ni recobrar” (Meléndez, 2004, pp. 94-95).

De nada valieron las medidas de las Cortes de Cádiz, como la firmada el 28 de agosto de 1812 por su amigo y diputado Juan Nicasio Gallego, dictada poco después de la Batalla de Arapiles (22 de julio de 1812), que provocó el desalojo de los franceses de Salamanca y el consiguiente saqueo de la magnífica casa del afrancesado Meléndez, en la Plaza Mayor, arrendada por la Universidad (Astorgano, 2007, pp. 485-490), disponiendo:

“que no se proceda a la venta de libros y manuscritos resultantes de represalias y confiscos en todos los pueblos de las Monarquía, sin pasar antes nota de ellos a la biblioteca de Cortes para entresacar los que convengan, y que la Regencia del Reyno expida con la posible prontitud las órdenes correspondientes al efecto” (*Colección de Decretos y Órdenes que han expedidos las Cortes desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de Febrero de 1813*. Tomo III, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, pp. 60-61).

Doña Andrea también da por irrecuperables esos bienes “intelectuales” de su marido, pedidos durante “la pasada invasión enemiga” y, más adelante en este mismo codicilo, se limitará a regular los derechos de autor de la obra completa salvada. Ahora nos enumera sus propiedades rústicas:

“Disponiendo, pues, de los bienes que me han quedado de mis padres y abuelos, y que son en corta cantidad y no bastantes para cubrir mi dote, pues han desaparecido por las circunstancias y trabajos, que son públicos, de la pasada invasión enemiga, como asimismo de los demás que a mí me correspondan o puedan corresponderme, como heredera de mi buen difunto marido, don Juan Meléndez Valdés, y de los derechos y acciones relativos a uno y otro quiero, y es mi voluntad, que de 72.962 reales vellón que valen unas tierras que tengo en la villa de Villaflores¹⁰, junto a la de Cantalapedra, en el obispado de Salamanca, y una huerta en la Villa de Villoria¹¹, a tres leguas de la otra y en el propio obispado, según la transacción por la que a mí se adjudicaron, y que se hallará entre mis papeles (valuada la huerta en tres mil reales), se haga la distribución siguiente...” (AHPCM, *leg.* 24193, ff. 188r-192v.).

(10) El contrato registrado el 15 de noviembre de 1782, y valedero para el período enero 1783-diciembre 1788, nos da a conocer que don José de Coca poseía en bienes inmuebles alrededor de 150.000 reales: en Villaflores, tierras de trigo muy parceladas –cuarenta parcelas de extensión y calidad muy diferentes–, cuyo valor total se elevaba a 19.000 reales (ACSA, cajón 66, leg. 3, núm. 12, 2^a; Demerson, 1971, I, p. 167), cuyo último arrendamiento efectuó doña Andrea en 1819, según la *Escritura de arrendamiento de tierras en Villaflores en favor de doña María Andrea de Coca, 27 de febrero de 1819* (AHPSA, *Notario Ángel Pérez*, Año 1819, leg. 3128, ff. 693r-684v).

(11) En Villoria, según la escritura de 1782, el padre don José de Coca tenía una explotación vinícola, igualmente muy dispersa: trece viñas, que, con la casa provista de un lagar y de una bodega, un solar y un huerto, se estimaban en 55.000 reales (ACSA, cajón 66, legajo 3, núm. 12, 2^a; Demerson, 1971, I, p. 167).

Una buena parte de ese dinero iba destinado a satisfacer su profundo y tradicional espíritu religioso:

“Primeramente, para el gasto de mi funeral, dos mil reales, y además lo necesario para caja y el lugar decente, sin vanidad¹², [son] 2.000.

En segundo lugar, quiero que se digan cuatro mil misas de limosna de a cuatro reales, por el alma de mi marido y la mía. Que son diez y seis mil reales. [Son] 16.000.

[...]

Más, mando otras mil misas, además de las anteriores, de igual limosna, y con la propia aplicación, *que son cuatro mil reales por nuestras almas*. [Son] 4.000” (AHPCM, leg. 24193, ff. 188r-192v.).

Las dos cláusulas siguientes van dedicadas a saldar viejas deudas de su marido: la contraída con don Rafael Serrano¹³, administrador del unificado Hospital General de Ávila, y que veremos al analizar la manda a dicho Hospital, y otra con don Lucas Escribano, uno de sus proveedores de libros desde los tiempos del destierro en Medina del Campo (1798-1801). La pasión bibliográfica de Meléndez, lo llevó a ir dejando deudas en todas partes. Así, cuando murió el librero salmantino José Alegría (1806), Meléndez le debía los últimos libros adquiridos¹⁴:

“Ítem. Tengo oído que mi difunto marido tuvo otra cuenta con don Lucas Escribano, administrador que fue de la Villa de Medina del Campo, en donde igualmente estuvo por los años de 1798 y

(12) Las frases en cursiva son autógrafas de doña María de Coca, añadidas a la primera redacción de la *Memoria testamentaria*, que es de un amanuense desconocido.

(13) Rafael Serrano y Serrano, definido por Carrmolino como “celoso, entendido y buen patricio”; Carrmolino (1999, tomo I, p. 250). El 10 de septiembre de 1792, Meléndez lo nombró administrador general del unificado Hospital General de Ávila (Meléndez, 2004, p. 1241). Tenía un sueldo de 7.700 reales anuales (Meléndez, 2004, p. 1281).

(14) Meléndez acudía a la librería de José Alegría, situada en calle de la Rúa, cuando andaba a la busca de obras modernas, filosóficas o extranjeras. En su tienda se encontraba, al lado de las obras clásicas en latín o en español, un surtido asombroso de títulos extranjeros, franceses sobre todo, en cuya venta parecía haberse especializado (Demerson, 1971, I, p. 101).

siguientes. La cual era procedente de encargos de libros que venían por mano de dicho administrador. Éste ha muerto hace años y no sé si vive su viuda, pero dejó dos hijos, uno de los cuales, llamado don Jerónimo Escribano, está de abogado en el mismo Medina¹⁵, y el otro, que es clérigo y su nombre don Julián, debe de hallarse de canónigo en la colegiata de Valpuesta¹⁶. El resto de dicha cuenta creo que era como de dos mil reales escasos. Los que, según dijeren sus hijos, serán pagados si consta que se les deben por papeles legítimos. Serán como 2000 reales”.

En el apartado de deudas, podemos incluir el empeño que debió contraer, en Barcelona por un valor de 3800, con el regente de la Audiencia, Francisco Xavier de Olea, para poder llegar a Madrid. Doña Andrea viajaba con poco equipaje, por lo que lo empeñado son esencialmente joyas personales (“Un collar mío de diamantes puestos en plata y una cadena de oro”) o prestadas por la familia del amigo y antiguo catedrático de Retórica y ex ministro de Gracia y Justicia gaditano, Nicolás María de Sierra, compuesta por muebles de más volumen (una escribanía de plata, un recado de afeitár, compuesto de palangana, con su barbilla, y de jabonera, y tres cubiertos de plata), lo que hace sospechar que dicha familia estaba asentada en Barcelona. Si la situación económica de doña Andrea no era de miseria, como dice José Somoza, las disposiciones testamentarias ponen de manifiesto que sus posibilidades económicas eran bastante precarias, pues “la

(15) En efecto, inmediatamente después de llegar desterrado a Medina del Campo, en septiembre de 1798, se formó en torno a Meléndez un círculo de amigos, compuesto por las personas más notables e ilustradas de la villa: el corregidor; el administrador de Correos, don Lucas Escribano, a quien el poeta le encargará en lo sucesivo la compra de libros. Su hijo era el abogado, don Jerónimo Escribano y Montoya (AHPVA, Leg. 6810, fols. 160-173. Cf. Demerson, 1971, I, pp. 355 y ss.).

(16) Según Madoz, Valpuesta pertenecía al valle y ayuntamiento de Valdegovia, en la provincia de Álava, partido judicial de Añana, audiencia territorial y diócesis de Burgos, “situada al SO de la provincia en una campiña deliciosa, aunque no faltan parages montuosos y quebrados. Disfruta de clima temprado y saludable”. Dista 66 Km de Bilbao, 45 de Vitoria y 96 de Burgos. La Colegiata consta de una sola nave que termina al este en el ábside, la parte quizá más antigua por sus estrechos ventanales, propios del siglo XIV. Junto a la fachada norte de la nave está el atrio o entrada, cuerpo rectangular de dos plantas, de estilo neoclásico, construido en 1761 por el cantero Francisco de Amirola. Del mismo estilo es la torre, iniciada en 1836 por amenazar ruina la anterior.

necesidad la obligó” a empeñar sus joyas personales más preciadas y las prestadas por sus amigos. En Madrid, a pesar de arrendar las fincas de Valdeflores en 1819 no mejoró su liquidez, pues de lo contrario no se explica que después de cuatro años no hubiese podido recuperar las joyas empeñadas. Realmente doña Andrea murió pobre (AHPKM, leg. 24193, f. 188r.).

Entre los añadidos al final de la *Memoria* constan unas vagas deudas del poeta, que parecen más bien escrúpulos de conciencia de última hora con dos canónigos: “Añado también a lo dicho, que, si el canónigo de Oviedo, don N. [Alfonso Sánchez] Ahumada, y el de Toledo, don José Salcedo¹⁷, tuviesen algún recibo por donde se acredite legítimamente que mi difunto marido les quedó debiendo alguna cantidad, quiero que se les satisfaga ésta, constando como debe dicha deuda”.

La relación con el canónigo Alfonso Sánchez Ahumada¹⁸ debe tener su origen en el verano de 1808, a raíz de su desafortunada comisión en

(17) El canónigo José Salcedo Hurtado Jaramillo, caballero de la Orden de San Juan, ocupó la canonjía 15 el 22 de septiembre de 1801 y la detentó hasta el 7 de abril de 1827, en que renunció. En una anotación marginal se dice que falleció en Tarancón el 7 de agosto de 1836. Por otro lado, en el fondo de Expedientes de Limpieza de sangre se conserva el correspondiente a Salcedo con la signatura 1001. Fue canónigo penitenciario. No sabemos cuándo Meléndez pudo contraer la deuda citada.

(18) Se trata del canónigo D. Alfonso Sánchez Ahumada, cuyo nombre desconocía doña Andrea, y cuyo expediente de limpieza de sangre no aparece en el Archivo Capitular de Oviedo, por lo que no se sabe nada de su familia y orígenes. En los libros de *Acuerdos Capitulares* aparece poco, siempre con el apellido *Sr. Ahumada*. Se le cita por primera vez en el cabildo de 24 de octubre de 1808 y luego, en el año 1809, los días 10 y 17 de abril, 16 de mayo, 5 y 18 de junio. Aunque se conoce muy poco de su trayectoria vital, parece que fue afrancesado, porque, cuando el 19 de mayo de 1809 entran los franceses por primera vez en Oviedo, el Sr. Ahumada figura entre los pocos capitulares que se quedaron en la ciudad. Días después, el 30 de mayo de 1809, el general francés Kellerman nombra su Junta Central para el gobierno del Principado y aparece como miembro de la misma D. Ildefonso Ahumada (*Acuerdos Capitulares* del 6, 5, 13 y 18 de junio de 1809). A partir del 18 de junio deja de aparecer el Sr. Ahumada en el *Libro de Acuerdos*. Los franceses habían abandonado la ciudad el día 10, pero Ahumada permaneció en Asturias, pues cuando la Segunda Junta del Principado, conocida como *Junta Suprema de Gobierno Reducida*, elegida el 30 de agosto de 1809, procede a la constitución de sus órganos de gobierno, D. Ildefonso Sánchez Ahumada es nombrado para la *Comisión de Estado*. Agradecemos sinceramente estos datos proporcionados por el historiador y canónigo ovetense Don Enrique López Fernández.

Oviedo con el conde del Pinar entre mayo y agosto de ese año, en la que estuvieron a punto de ser linchados por el populacho en el Campo de San Francisco. Ahumada interviene en la liberación de Meléndez, según relata Fermín Canella, pues “el canónigo D. Ildefonso Sánchez Ahumada llevó la Cruz de la Victoria en aquella improvisada y solemnísimas procesión, que se dirigió al Campo de San Francisco” (Canella, 1988, p. 116; Álvarez Valdés, 1889, pp. 79-89; Demerson, 1971, I, p. 434; Astorgano, 2007, pp. 524-530). Como no consta que Meléndez, después de esta desagradable experiencia, pisase otra vez suelo asturiano y el poco dinero y pertenencias que había llevado en el viaje a Oviedo se perdieron en la revuelta, cabe suponer que la deuda citada fuese contraída con Ahumada para sufragar los gastos del viaje de vuelta a Madrid.

Respecto a las deudas a favor del matrimonio Meléndez solo hay una, pero que doña Andrea tenía especial cuidado en cobrar: la de “D. Carlos Sexti, viudo y heredero de la Sra. Dña. María Concepción Coca”, quien le debía 1217 reales “a la otorgante, por el resto de mayor suma” (AHPCM, leg. 23167 (año 1822), ff. 93r-94r.). Ese mismo año, doña Andrea había intentado cobrar ese impago por vía judicial, pues, el 27 de febrero de 1822, otorga en Madrid un poder “a procuradores” (AHPCM, leg. 23167 (año 1822), ff. 93r-94r.).

Ciertamente, después de leer la *Memoria testamentaria* de doña Andrea, queda la sensación de que Meléndez Valdés era bastante moroso, mientras que, por el contrario, la viuda se preocupaba de perseguir tenazmente a sus deudores, como ocurría con los 1217 reales que le debía el militar y pariente lejano Carlos Sexti.

Saldadas las deudas¹⁹, las cláusulas posteriores van destinadas a gratificar a los familiares más cercanos. Naturalmente empieza por sus cinco sobrinos carnales, dejando a cada uno de ellos entre tres y cuatro mil reales, observándose que la familia política de Meléndez estaba llena de militares.

(19) Según la definición del *Dicc. de la RAE* de 1780, “empeñarse. V. R. Obligarse a dar satisfacción de las deudas contraídas, que es lo mismo que adeudarse”.

Tampoco se olvida de los resobrinos: “Mando también que, a cada una de las cuatro hijas que tiene mi sobrina Doña Cándida de la Riba, y a una de mi sobrino don Pascual, y a las de mi sobrina Dña. Dolores de Coca, se les dé, a cada una de las mencionadas, trescientos veinte reales para un vestido o lo que les acomode. *Como asimismo si tuviere alguna hija o hijas don Benito de la Riba*”.

En añadido posterior se detallan las mandas a los sobrinos carnales extremeños de su marido. Aunque parece que hacía tiempo que no recibía noticias de los mismos, por la imprecisión que tiene respecto a la situación familiar actual, la cantidad (4000 reales) asignada a las sobrinas carnales de su marido es igual, e incluso superior, a la dejada a la mayoría de sus propios sobrinos (3000 reales). Doña Andrea pone interés en que ese dinero llegue a dicha sobrinas extremeñas y en que no se desvíe hacia sus sobrinos carnales de Salamanca:

“En Rivera del Fresno, obispado de Badajoz, y a cuatro o cinco leguas de esta ciudad, vivía, como que era de allí, doña Agustina Meléndez²⁰, hermana de mi marido, casada con D. Pedro Nolasco de los Reyes²¹. Éstos ya hace tiempo murieron²². Dejaron dos hijas

(20) Agustina Isabel Antonia Serafina, nacida el 28 de agosto de 1745, era ocho años y medio mayor que el poeta Juan y se casará con el médico don Pedro Nolasco de los Reyes, natural de la Villa de Fuente de Cantos (APRIF, *Libro de bautizados*, n.º 7 (años 1719-1746), sin foliar; Astorgano, 2007, p. 49).

(21) Don Pedro de los Reyes, natural de Fuente de Cantos, bachiller en Medicina por la Universidad de Sevilla, falleció el 15 de marzo de 1804, a los 64 años de edad y había estado casado en primeras nupcias con Doña Josefa Chaparro, con quien no tuvo descendencia. Testó ante el escribano D. Josef Vialar, declarando que de su matrimonio con Agustina Meléndez tuvo cuatro hijas, las dos casadas (APRIB, *Libro de difuntos* n.º 5, f. 189v; Demerson, 1995, pp. 197-198). No parece que doña Andrea estuviese bien informada de las circunstancias de la familia de su marido. Si Demerson habla de “cuatro hijas”, doña Andrea sólo cuenta con dos. Si bien se acuerda de ellos, sin embargo no los nombra herederos.

(22) Según Demerson, “hasta 1808, cuando menos, seguía [el poeta] en contacto epistolar con su familia de Ribera del Fresno. Poseemos copia de tres cartas [propiedad de don Antonio Rodríguez Moñino] escritas las tres en [abril y mayo de] 1804, respectivamente por la hermana del poeta, Agustina, por una hija suya, María del Carmen de los Reyes, y por un tal Manuel, probablemente el marido de una de las cuatro hijas de Agustina [...]. Esa correspondencia escrita en abril y mayo de 1804 alude al reciente fallecimiento del marido de Agustina, D. Pedro de los Reyes, vecino y médico de Ribera” (Demerson, 1995, pp. 197-200).

ya casaderas. Las cartas van por Mérida y a el cura de Rivera no le será difícil saber. Mando a cuatro mil²³ reales a cada una, que son ocho mil²⁴. Las cartas por Mérida, y Ribera del Fresno es priorato de León. Si hubiesen muerto, hereden sus hijos, y si alguna no los tuviere y hubiese muerto, pase la herencia a la otra hermana”.

Después continúan las mandas con el resto de parientes y amigos. En primer lugar, su único hermano superviviente y heredero universal, don Matías, quien recibe la manda más elevada (5000 reales): “Ítem, mando a mi hermano, don Matías de Coca, presbítero, vecino y residente en Salamanca, la cantidad de cinco mil reales. Son 5000 reales”²⁵.

Siguen las mandas a los amigos y colaboradores (alguno también resobriño de su marido, como Cristóbal Meléndez):

“Ítem, mando a don Cristóbal Meléndez, hijo de don José Meléndez, vecino de Badajoz²⁶, mil y quinientos reales. *Y si fuere Dios servido llevar para sí a dicho don Cristóbal antes que no a mí, se refundirá esta cantidad en el cuerpo de mis bienes. Son 1500 reales*²⁷.

Ítem, mando al presbítero don Mariano Lucas Garrido, prebendado de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, que ahora reside

(23) En la primera redacción eran *dos mil*.

(24) En la primera redacción eran *cuatro mil*. Sabemos, por el testamento de Esteban, que Agustina heredó la magra herencia de los Meléndez en Ribera. Las relaciones del poeta con los familiares de Ribera del Fresno debieron de ir enfriándose con el tiempo, pues vemos que la viuda D.^a Andrea, en sus disposiciones testamentarias de 1822, comete imprecisiones y, en una primera intención, sólo les deja 2000 reales a cada sobrina, si bien terminará dejando 8.000 reales, en total, a sus sobrinas extremeñas.

En otro lugar resumíamos que la familia extremeña de los Meléndez era plebeya, de labradores de mediana labranza, cuyos miembros suelen llevar el título de “don”, que se olvida en algunas actas parroquiales (Astorgano, 2007, pp. 53-54).

(25) En la primera redacción había escrito “cuatro mil”, pero doña Andrea subió posteriormente mil reales por lo que, al margen derecho se aclara: “cinco mil. Enmendado por la señora”.

(26) Existe una biografía, breve pero preciosa, de Cristóbal Meléndez Valdés (Jerez de los Caballeros, 1777 - Luarca, 1848), sobrino predilecto de Meléndez (Demerson, 1995 pp. 51-63).

(27) Parece que Dña. María quiso borrar las dos líneas que van en cursiva.

en esta Corte²⁸, la limosna de trescientos y veinte reales para que, si continuase aquí después de mi fallecimiento, o si no cuando viniere a la Corte, celebre una misa rezada en la iglesia de las monjas del Sacramento²⁹ por el alma de mi difunto marido y mía, en memoria de las que *le oímos* allí mismo a dicho don Mariano, cuando vivíamos en aquella vecindad. Y asimismo, para que celebre otra allí *también por nuestras almas, la misma limosna que la anterior*”.

Una cosa es hacer mandas sobre el papel y otras poderlas ejecutar. Por eso, después de las muchas donaciones hechas, doña Andrea reflexiona sobre las fuentes de financiación, que son fundamentalmente dos, las tierras de Salamanca y los derechos de autor de las obras completas de su marido. Doña Andrea ya se dio cuenta de que, salvo las tierras de Salamanca, el resto de ingresos con los que hacer frente a la testamentaría eran bastante imprecisos y estaban condicionados a las circunstancias. Veía ciertas dudas sobre el cobro de los derechos de autor de la obra completa de su marido (“*Si yo puedo mandar en la impresión... Si acaso no tuviere efecto el que yo pueda mandar, según las nuevas leyes, esta propiedad de impresión por estar así ordenado...*”). Había dudas sobre la legislación vigente, pues para unos continuaba vigente la Real Orden de 20 de octubre de 1764 (Recogida en la edición de 1829 de la *Novísima Recopilación*), según la cual “los privilegios concedidos a los autores no se extinguen con su muerte,

(28) Mariano Lucas Garrido, sacerdote, quien desde la época del destierro en Medina del Campo vivía en casa de los Meléndez, sin duda como secretario. Era prebendado de Villafranca del Bierzo, catedrático de Derecho Natural en los Estudios de San Isidro (1821-1822), secretario de la Junta de libertad de Imprenta (1822-1823), catedrático interino de Moral y de Derecho Natural en la Universidad Central (segunda enseñanza) en 1823. Vid. Simón Díaz, 1992, pp. 412-414; Gil Novales, 1991, p. 279. Fue uno de los dos testigos presentes en el testamento del matrimonio Meléndez, datado en el Madrid napoleónico, el 28 de junio de 1812.

(29) El convento de las monjas estaba limitado por las calles del Estudio, del Sacramento, del Pretil de los Consejos, del Rollo y de la plaza de la Cruz Verde. Estaba cercano a un lugar de fuertes resonancias históricas (esquina con la calle Bailén) en el encuentro de las calles Mayor y Sacramento. Junto al Palacio de Uceda, con cuya casa ducal tuvo conflictos, se encontraba el convento del Sacramento, del que solo se conserva la iglesia. La comunidad era de monjas bernardas cirtencienses, y el comienzo del templo tuvo lugar en 1671.

sino que pasan a sus herederos” (*Novísima Recopilación*, Libro VIII, Título XVI, Ley XXV). Pero para otros se debía aplicar la restaurada legislación de las Cortes de Cádiz, cuyo Decreto del 10 de junio de 1813, decía que, “muerto el autor, el derecho exclusivo de imprimir la obra pasará a sus herederos por el espacio de diez años, contados desde el fallecimiento de aquel”.

Doña Andrea alude a las “las nuevas leyes”, que se avecinaban en el Trienio Liberal, que, en cualquier caso, fueron anuladas en 1823 y se volvió a la de la *Novísima Recopilación*, antes citada. Se deduce que doña Andrea vino de exilio prácticamente sin ningún mobiliario, que tampoco pudo ni quiso adquirir en Madrid en los cuatro años que residió en la Corte, pensando casi exclusivamente en la edición de la obra completa de su querido y difunto marido. Parece que algunos familiares de Salamanca conservaban ciertos muebles del matrimonio Meléndez desde antes de empezar la Guerra de la Independencia.

Se confirma por las disposiciones testamentarias la miseria en que falleció doña Andrea, descrita por el malediciente, pero bien informado, José Somoza (era cuñado del albacea Toribio Núñez y, al parecer, amante de una de las hijas de este, y por lo tanto resobrina de doña Andrea):

“Y yo la he visto morir sobre un jergón, en casa de su lacayo, año de 1822, pensando todavía ahorrar para hacer venir a España el cuerpo de su marido, con ánimo, por supuesto, de sepultarse con él, y que fuese el epitafio: MELÉNDEZ Y SU MUJER” (Somoza, 1843).

A la incertidumbre del cobro de los ingresos se unía la carga de tener que invertir la mitad en “misas por mi amado marido y por mi”. Sin embargo, doña Andrea estaba convencida de la importancia de su legado y reitera específicamente quiénes eran sus herederos, su hermano Matías y los cinco sobrinos.

Los testamentarios eran de toda su confianza, puesto que, además de sacerdotes, eran familiares y amigos. Uno de ellos, Toribio Núñez, terminó siendo heredero universal de la familia Meléndez, pues don Matías Coca (heredero de esta), a su vez hizo lo mismo con el sobrino y diputado Núñez:

“Nombro por testamentarios al señor beneficiado cura párroco de la parroquia donde yo fallezca, si se sirve en hacerme ese honor y así se lo pido. Ítem a el Sr. D. Mariano [Lucas] Garrido, canónigo de Villafranca de el Bierzo, para que estos señores acompañen a mis sobrinos don Pascual de Coca y a mis sobrinos don Benito de la Riba y, acompañándolos en todo mi sobrino político, don Toribio Núñez Sesé, al que nombro también testamentario³⁰, del gremio y claustro de la Universidad de Salamanca, casado con mi sobrina Doña Cándida de la Riba” (AHPCM, leg. 24193, ff. 191v-191v.).

Doña Andrea se debió de pasar el último año de su vida reflexionando, una y otra vez, sobre cómo repartir los fabulosos e inciertos derechos de autor de la obra literaria de su difunto marido. Cuanto más reflexionaba, más complicaba el reparto de la herencia. Así cierra su *Memoria testamentaria* con una “única variación”, que no solo hace más contradictorio el testamento, sino que lo vuelve inaplicable y de hecho deshereda a sus familiares. Esta última “variación” surgida de la cabeza de la moribunda doña Andrea es, sin embargo, un resumen de la trayectoria ilustrada del matrimonio Meléndez, pues nada más ilustrado y puesto al servicio del progreso que dejar como heredera de los derechos de autor de la obra literaria de Meléndez a la universidad de Salamanca del Trienio Liberal, la cual, como ha demostrado Ricardo Robledo (2003), era un centro de modernidad y liberalismo, ejemplificado en la persona del mismo albacea Toribio Núñez, introductor de Bentham y de Kant en España (R. Albares, 1996, pp. 31-33).

Esta última cláusula no tiene ningún desperdicio y alude a la “propiedad” intelectual de las obras de su difunto marido, y no al anticuado vocablo “privilegio”, es decir pensaba en los términos del Decreto de las Cortes de Cádiz de 10 de junio de 1813. Doña Andrea dejaba los derechos de autor de la obra completa de su marido a la Universidad de Salamanca (AHPCM, leg. 24193, ff. 191-191v.).

En capítulo aparte estudiaremos las dos mandas más sorprendentes e interesantes para la comprensión de la biografía del poeta y del espíritu ilustrado de doña Andrea: las dejadas al Hospital General de Ávila y la referida a Universidad de Salamanca.

(30) “*al que nombro también testamentario*”, frase posterior e interlineada.

A continuación aparece un escrito del albacea Toribio Núñez y del apoderado Félix García Álvarez, dirigido al Juez de Primera Instancia, Juan Gómez Díaz, solicitando que:

“los bienes muebles inventariados y depositados en poder de D. Toribio Núñez se tasen por peritos y se vendan para hacer pago de funeral y costas y salarios, y demás gastos y créditos de que la testadora hace mención en su testamento y memoria adjunta, y con acuerdo de los demás albaceas. Que se mande al director de la Imprenta Nacional y a sus regentes presenten la cuenta de impresión de las obras del difunto D. Juan Meléndez Valdés. Que se le provea de los convenientes exhortos para los alcaldes de las villas de Villoria y Villaflores, a fin de que se inventarién y tasen los bienes raíces de que la dicha testadora hace mención, y radican en sus términos respectivos” (AHPCM, leg. 24193, ff. 193r-193v.).

Es probable que los familiares recibiesen algún dinero de sus mandas, después de vender las fincas de Salamanca. El heredero principal, el hermano y presbítero don Matías de Coca, poco pudo disfrutar de la herencia, pues fallecerá al año siguiente. El que realmente tuvo interés y se preocupó de ejecutar los derechos de autor de las obras de Meléndez fue Toribio Núñez, como albacea y heredero de los mismos. Sus gestiones, estimuladas por la Imprenta Real, interesada en levantar el secuestro para aminorar pérdidas, fueron infructuosas, como se comprueba al estudiar las peripecias de la edición de 1820 durante la Década Ominosa (AHN, *Consejos*, Leg. 11.344, Exp. 12, s.f.).

5.1. Mandas especiales

Hay algunas mandas de doña Andrea que encierran especial significado biográfico para aclarar ciertos episodios de la vida del matrimonio Meléndez.

5.1.1. *Los testamentos de los Meléndez y la unificación de los hospitales de Ávila*

Meléndez supo en ocasiones, en el cumplimiento de su cargo de magistrado, imponer con vigor sus decisiones o las del Consejo de Castilla, como en la complicada unificación de los hospitales de Ávila

(1792-1793)³¹, bienio en que sufrió muchas contrariedades, por lo que la generalidad de los estudiosos, hasta ahora, hemos creído que el matrimonio Meléndez había guardado pésimo recuerdo de esta comisión, lo cual fue todo lo contrario, a juzgar por las disposiciones testamentarias de doña Andrea.

Este conflicto, que manifiesta el pensamiento profundamente regalista de Meléndez Valdés, ya cuenta con varios trabajos, enmarcados en las relaciones Iglesia-Estado (es decir, obispo-cabildo contra ayuntamiento-intendencia abulenses)³². No vamos a extendernos en este episodio de la vida de Meléndez, ya suficientemente estudiado por Demerson³³, por el arcediano don Andrés Sánchez Sánchez (2000, pp. 450-474) y por nosotros mismos (Astorgano, 2004, vol. II, pp. 37-66).

En resumen, Meléndez no ganaba para disgustos causados por la desobediencia de los administradores eclesiásticos de los hospitales suprimidos, apoyados por el cabildo y el obispo, y el litigio terminó con la orden fulminante del Real y Supremo Consejo de Castilla de “que en el peremptorio término de treinta días [el oidor Meléndez] evacue su comisión y, pasado el término, se retire a servir su plaza, dejando la práctica de las diligencias, que no puede evacuar, al Corregidor de esta ciudad”, orden leída con no poco regocijo en el cabildo catedralicio del

(31) Se trataba de la reunión de los cinco hospitales abulenses (Dios Padre o del “mal gálico”, Santa Escolástica, San Joaquín o Convalecientes, Santa María Magdalena y La Misericordia) en uno solo para fundar el llamado “Hospital General de Ávila”, emplazado en el de La Misericordia.

(32) Meléndez manifiesta claramente su regalismo en 1798, siendo fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, en el *Informe contrario a la manifestación de los cuatro Evangelios por un mecanismo óptico*, recientemente publicado por nosotros en “Dos informes forenses inéditos...” (Astorgano, 1996); y, sobre todo, en 1809 en el *Dictamen fiscal en una solicitud sobre revocación de la sentencia ejecutoriada en un pleito de esponsales*, donde pide la separación radical entre Iglesia y Estado y considera el matrimonio como puro contrato civil, estudiado por nosotros (Astorgano, 2001, pp. 697-741).

(33) Todo este expediente se conserva en los Archivos de la Diputación de Ávila (legajo 19 y actualmente en el Archivo Histórico Provincial de la misma ciudad, sección de Beneficencia, titulado *Hospital General*). Estudiado por Demerson (1964). Ahora también en Meléndez (2004, pp. 1225-1301). Vid. Demerson (1971, I, pp. 307 y ss.).

16 de octubre de 1793. La eficacia, el celo y la paciencia que Meléndez puso en esta difícil empresa al servicio del bien común acabaron sin llegar al puerto definitivo que esperaba el magistrado.

Es curioso que, a pesar de todas las fatigas, el matrimonio Meléndez siempre guardó grato recuerdo del hospital, y la viuda, treinta años más tarde, en su testamento (1822) le mandase 20.000 reales, porque su marido lo “miró siempre con particular cariño e interés, tanto por el amor que tenía a los pobres, como por los afanes, y aún la enfermedad que le costó su establecimiento”, es decir, más de la cuarta parte de su herencia:

“Item, mando que al Hospital General de la ciudad de Ávila, para cuyo establecimiento estuvo por Real Orden comisionado mi marido cuando se hallaba de Oidor en la Chancillería de Valladolid, y al cual miró siempre con particular cariño e interés, tanto por el amor que tenía a los pobres, como por los afanes, y aún la enfermedad que le costó su dicho establecimiento y reunión, mando, –repito–, que de las referidas fincas se le den hasta en cantidad de veinte mil reales de vellón por la tasación del inventario que dejo citado, y haciéndose la elección de ellas, a juicio y prudencia de mis herederos y testamentarios. Los cuales veinte mil reales en fincas gravo y cargo con dos misas cantadas cada año en los días de san Juan Bautista y del apóstol San Andrés, por su alma [la del poeta], y por la mía, [para] encomendarnos a Dios. Y esta dicha manda la hago de mi voluntad, y porque me acuerdo haber oído decir a dicho mi difunto marido que tendría gustó en dejar una memoria o recuerdo a dicho Hospital, si yo venía en ello. Y no la hago como fundación religiosa³⁴ ni legado piadoso³⁵, sino como donativo de dichos veinte mil reales en fincas con dicho gravamen, por vía del reconocimiento para provecho de nuestras almas. Importa, pues, dicha manda 20.000 reales” (AHPCM, leg. 24193, ff. 188r-192v.).

(34) Según el *Dicc.* de 1789, “Fundación. La donación o renta con que se funda alguna obra pía”.

(35) El legado piadoso es la disposición de última voluntad por la que se deja a alguien una cosa determinada que ha de entregarle al heredero. Según el *Dicc.* de 1780, “la manda que se dexa en el testamento”.

5.1.2. *Los testamentos de los Meléndez y la Universidad de Salamanca*

Sabemos que el poeta extremeño estuvo ligado a la pedagogía de las humanidades de la Universidad de Salamanca desde 1772 hasta 1789, donde fue primero alumno, después profesor sustituto y, finalmente, catedrático de Prima de Letras Humanas. Es un momento histórico en el que se intenta salir de la decadencia del estudio de las humanidades, agravada por el vacío que había supuesto la expulsión de los jesuitas en 1767 (Astorgano, 2007, pp. 620-631).

En un estudio reciente nuestro (“Adiós provisional de Meléndez a la Universidad de Salamanca”) analizábamos las razones que llevaron al poeta a abandonar la enseñanza en la Universidad de Salamanca por la magistratura, entre cuyos motivos estaba la mezquindad del ambiente universitario, cuya máxima crispación entre reformistas y tradicionalistas se dio hacia 1786 y 1787 (Astorgano, 2007, pp. 296-300). Sin embargo, al despedirse de su universidad, parecen pesar más los buenos momentos que los malos ratos vividos, según la última carta que le dirigió al mayordomo el 31 de agosto de 1789: “Mandando cuanto guste para Zaragoza, pues yo, es tanto el dolor que me causa dejar esta ciudad donde he sido tantos años feliz, que no tengo valor para despedirme de mis amigos [...]” (AUS, *Libro de pagamentos de Cátedras y dependientes de Universidad*, 1788-1789, ff. 21-22).

A pesar de esta despedida melancólica, Meléndez no perdió el contacto con la madre Universidad, a cuyos claustros asistirá, en su calidad de doctor en Leyes y de ex catedrático de prima de Letras Humanas, sobre todo en 1791 y 1807, como hemos puesto de manifiesto al estudiar las permanentes buenas relaciones del “hijo” Meléndez con la “madre” Universidad de Salamanca (Astorgano, 2007, pp. 497-507).

Al hacer balance de su vida en el *Prólogo de Nîmes* (1815), el mejor recuerdo fue para la universidad de Salamanca: “[...] yo, desde que dejé la quietud de mi cátedra y mi universidad, no he hallado por doquiera sino cuevas, precipicios y abismos en que me he visto ciego y despeñado” (Meléndez, 2004, p. 96). Se comprende que la viuda del poeta dejase a dicha universidad como heredera de los derechos de autor de sus obras, según el testamento de 1822. Resumiendo, Meléndez siempre tuvo una vinculación cariñosa a la Universidad de

Salamanca, continuada por su viuda, como vamos a ver en las disposiciones testamentarias de doña María Andrea. Una de las que más llama la atención es la última cláusula del codicilo o *Memoria* de 1822, y por lo tanto la que no sufrió variación posterior. Después de confirmar como único heredero a su hermano Matías, que por su edad era muy difícil que pudiera vivir aún diez años más, introduce una “única variación”, ya citada:

“Y, asimismo, varío la cláusula relativa a la propiedad de la obra de las *Poesías* de mi difunto marido y del tomo de las *Acusaciones fiscales*, pues, después de los primeros diez años contados desde su publicación, que quiero aproveche a mis herederos en los términos y cláusulas arriba indicadas, la dejo y mando a la Universidad de Salamanca, de cuyo claustro fue mi marido, para que dicho establecimiento se utilice de los *productos*³⁶ que pueda rendir” (AHPCM, leg. 24193, ff. 191-191v.).

Al aludir a los diez años contados después de la primera impresión, doña Andrea tiene presente el Decreto de las Cortes de Cádiz del 10 de junio de 1813, donde se reconocía “el derecho exclusivo de reimprimir la obra a los herederos por el espacio de diez años, contados desde el fallecimiento de aquel, pero si al tiempo de la muerte del autor no hubiese aún salido a luz su obra, los diez años concedidos a los herederos se empezarán a contar desde la fecha de la primera edición que hicieren”. Sin embargo, era dudoso que la Universidad de Salamanca llegase a cobrar algún dinero, pues el mismo Decreto, en el artículo III, disponía que, “pasado el término de que hablan los dos artículos precedentes [diez años], quedarán los impresos en el concepto de propiedad común, y todos tendrán expedita la acción de reimprimirlos cuando les pareciere”.

Pero, en este caso, lo que importa es la intención, pues, en teoría los derechos de autor de las obras completas de Meléndez era lo más valioso de la herencia de doña Andrea y cederlos a la universidad de Salamanca suponía desheredar a su sobrino Toribio Núñez, ex bibliotecario de la misma. Sin duda, esta idea doña Andrea la consultaría con el mismo Toribio Núñez, a la sazón residente en Madrid, por su condición de diputado, por cierto bastante radical.

(36) En la primera redacción ponía *las utilidades*.

Pero esto no debe extrañarnos, pues la contradicción es pauta de conducta en nuestra Ilustración y Liberalismo. Recordemos que Meléndez luchó denodadamente en la década de 1780 a 1790 en el seno del claustro salmantino en contra del mayoritario sector conservador, porque, y esto es un axioma poco discutible, “La Iglesia era más fuerte que la Corona en los claustros y el Estado no era lo bastante poderoso como para lograr la laicización y actualización de profesores y enseñanzas” (Lafuente y J. L. Peset, 1988, p. 57). Meléndez llegó a la conclusión de que “remover obstáculos” cuando de hábitos docentes se trata, era una empresa casi rayana en la quimera (M. Peset, 2002, p. 178; R. Robledo, 2003; 2004, pp. 50-80; M.^a P. Alonso, 2003, pp. 123-139; Astorgano, 2007, pp. 199-300).

Cabe imaginarse a la anciana doña Andrea recordando al reformista Meléndez y aconsejada por el utilitarista Toribio Núñez, quien en su traducción del *Sistema de la ciencia social* de Bentham había expuesto que la ideología sensualista, soporte del utilitarismo, resultaba anticuada frente a las excelencias de la crítica de Kant (R. Albares, 1996, pp. 31-33). Cabe imaginarse a la anciana testamentaria mandando decir miles y miles de misas, gran parte a cuenta de los derechos de autor de las obras de su difunto marido, siguiendo la más tradicional fe del carbonero, y al mismo tiempo estimulando la evolución de la Universidad que parecía aceptar las novedades del pensamiento europeo que estaba difundiendo su sobrino político, Toribio Núñez, al socaire de los cambios políticos que suponía el Trienio Liberal.

En el fondo, la anciana solo venía a continuar el cambio en la Universidad salmantina que a fines del siglo XVIII había atareado a su difunto marido y a sus discípulos, como Toribio Núñez, profesor sustituto de Meléndez en la cátedra de Prima de Humanidades en 1788-89. Este cambio de última hora en las disposiciones testamentarias de doña Andrea viene a confirmar la imagen que Meléndez y Pelayo dio de la Universidad de Salamanca como foco del liberalismo y del enciclopedismo afrancesado, donde “profesaba entonces un don Toribio Núñez, asiduo corresponsal de Bentham, que en alguna de sus cartas deseaba para Oxford la libertad de espíritu que aquí entonces reinaba” (Egido, 1983, pp. 67-68).

6. Conclusiones

Que Meléndez Valdés fue un genuino ilustrado, parece evidente, o al menos eso es lo que pretendimos demostrar en un libro nuestro, que acaba de ver la luz en este mismo año: *Don Juan Meléndez Valdés. El ilustrado* (Astorgano, 2007). Respecto a su mujer, doña María Andrea de Coca, ha habido disparidad de opiniones, predominando las negativas, tanto sobre su difícil carácter personal, como sobre su ideología. Solo contamos con las apreciaciones, más que descripciones, que algunos discípulos de Meléndez nos han dejado. Por eso, cobran especial importancia los testamentos, en especial los codicilos que los amplifican, pues son los documentos más extensos y personales de doña María Andrea conservados.

Los escritos testamentarios nos permiten confirmar aspectos dudosos de la biografía del poeta y de su viuda, y desechar otros considerados como indiscutibles hasta ahora, que vamos a resumir brevemente. Nos presentan a una doña Andrea pertinaz y entregada a su marido, en el fondo, como la había descrito el lenguaraz José Somoza (1843): “Su talento e instrucción los pervertía un juicio estrafalario, y eran tan extremadas sus pasiones que transformaban en vicios varias de sus buenas prendas: por economía, ruin; por pundonor, ambiciosa, y por amor conyugal, intolerante y verdugo implacable del pobre hombre, y celosa de cuantos le estimaban, sin distinción de sexo”.

Por el contrario, nosotros afirmamos que doña María Andrea fue, con su abnegación admirable, la reiteradamente confesa amante de su marido y el ángel custodio del poeta en los momentos de gloria y de sufrimiento, asistiéndolo en las enfermedades y en el destierro.

Aunque hablamos de “contradicciones” en las decisiones testamentarias de los Meléndez, sin embargo, no hay que perder de vista que la denominada Ilustración, como un movimiento cultural surgido en Europa durante el siglo XVIII, en España adoptó, de una manera paradójica y poco profunda, los principios que se le suelen caracterizar como peculiares. Es decir, la ideología del matrimonio Meléndez, unas veces, se acerca y otras parece distanciarse de actitudes ideológicamente innovadoras, como el racionalismo, el empirismo, el criticismo, el utopismo, el deseo de conocimiento, de progreso y de felicidad, el apoyo a las reformas para lograr el objetivo de conseguir el progreso del ser humano, etc.

Los documentos testamentarios analizados nos confirman el retrato de un matrimonio hondamente enamorado, amante de la cultura, que se comprometió profunda y radicalmente con las reformas de nuestra Ilustración, por lo que durante gran parte de su existencia conoció los sinsabores de persecuciones y destierros. Son numerosas las confesiones públicas de amor entre este matrimonio desigual en edad, en el que doña Andrea era diez años mayor que el poeta. En el testamento mutuo de junio de 1812 se dice: “Por el mucho amor que nos confesamos [...], nos instituímos y nombramos recíprocamente por únicos universales herederos el uno del otro, mutuamente” (AHPKM, leg. 23.158, f. 106).

Si para algo sirve un testamento es para retratar la riqueza del testador. Por eso es interesante comparar la fortuna del matrimonio Meléndez-Coca al empezar y al concluir el mismo. En el plano económico, al final de toda una vida dedicada al servicio de España como catedrático y magistrado, el matrimonio Meléndez, apenas conservaba el patrimonio inmobiliario que doña María Andrea había aportado como dote, tal vez ampliado con algunas parcelas circundantes. Es completamente falso que el afrancesado Meléndez se enriqueciese con la compra de los bienes nacionales o desamortizados a los conventos por José I, puesto que no aparecen en el testamento por ninguna parte. Los papeles testamentarios ponen de manifiesto cómo el magnífico catedrático de Humanidades, el intachable magistrado y el mejor poeta español del siglo XVIII, después de casi cuarenta años de afanes reformistas y de servicios a la sociedad y al Estado, no solo no se enriqueció, sino que su viuda apenas pudo repartir entre sus herederos parte de lo que, a su vez, había heredado de sus mayores. Además, les dejaba unos derechos de autor sobre las *Obras Completas* de Meléndez, con unas alegres cuentas, cual la lechera del cántaro, que la represión de la Década Ominosa hizo añicos.

Se ha mantenido por los historiadores fernandinos, y por Menéndez Pelayo, que los afrancesados se aprovecharon económicamente de su situación privilegiada. Es posible y es humano. Pero en el caso de Meléndez, no queda ni rastro del supuesto enriquecimiento en los documentos testamentarios de su viuda, la cual realmente murió pobre.

Por el codicilo de 1822 nos enteramos de que se vio obligada a empeñar en 1818 sus alhajas en Barcelona por un valor de 3.800 reales,

con el regente de la Audiencia, Francisco Xavier de Olea, para poder llegar a Madrid, donde a pesar de arrendar las fincas de Valdeflores en 1819 en treinta fanegas de trigo y otras tantas de centeno, no mejoró su liquidez, pues de lo contrario no se explica que después de cuatro años no hubiese podido recuperar las joyas empeñadas.

Sin embargo, hay contradicción entre la pobreza en que falleció doña Andrea y la actitud vital, bastante pretenciosa, de la anciana viuda al repartir sus tierras entre sus sobrinos, y en fundar una capellanía y dejar los imaginarios fabulosos derechos de autor a la Universidad de Salamanca. Porque, después de cuarenta años, doña Andrea le deja una magra herencia a su hermano Matías, heredero universal, y sobre todo insegura, pues se basaba, fundamentalmente en los derechos de autor de las obras de Meléndez, los cuales, como sabemos, debido a las circunstancias históricas de la Década Ominosa y el pasado liberal del poeta-magistrado fue imposible cobrarlos y, por supuesto, no sobró nada ni fue posible fundar la capellanía, dispuesta en la *Memoria testamentaria* de enero de 1820.

En el testamento propiamente dicho del 11 de abril de 1822, simplemente declaraba heredero universal a su hermano (AHPCM, leg., 23167, ff. 172r-174r.). Don Matías se hizo cargo de la herencia, aunque, por su avanzada edad, delegó inmediatamente todo en su sobrino político Toribio Núñez. Apenas pasados quince días después del fallecimiento de doña Andrea (22 de junio de 1822), el heredero don Matías otorga, el 5 de julio, un poder notarial a favor de Toribio Núñez, quien residía como diputado en Madrid.

Ciertamente, después de leer la *Memoria testamentaria* de doña Andrea, queda la sensación de que Meléndez Valdés era bastante moroso, a pesar de lo justiciero que se presenta en sus *Discursos forenses* y en algunos poemas de temática ilustrada, como el discurso poético n.º 1, intitulado *La despedida del anciano* (1787) (Meléndez, 2004 Meléndez, p. 890), mientras que, por el contrario, la viuda doña Andrea se preocupaba de perseguir tenazmente a sus deudores, como ocurría con los 1217 reales que le debía el militar y pariente lejano, Carlos Sexti, que el mismo año de su muerte fueron reclamados judicialmente y cuyo impago hace constar expresamente en el testamento.

Las cláusulas sobre deudas aclaran otros episodios de la vida de los Meléndez. No sabemos las contrapartidas económicas que el celoso y eficaz administrador don Benito Herrera, de El Carpio (Valladolid), obtuvo con los Meléndez por sus desvelos en conservar y acrecentar la hacienda salmantina del poeta, pero parece que al final terminó perdiendo. Eso se deduce de una cláusula de la *Memoria testamentaria* de doña Andrea, en la que consta una deuda de 9.000 reales.

Lo mismo sucede con las dos disposiciones siguientes, destinadas a saldar viejas deudas de su marido. En primer lugar, la adquirida, por importe de 4000 reales, con don Rafael Serrano, administrador del Hospital General (unificado) de Ávila y su hombre de confianza en esa ciudad en el periodo 1792-1794. La otra deuda estaba contraída con don Lucas Escribano, su mejor amigo durante el destierro en Medina del Campo (septiembre de 1798-abril de 1801) y uno de sus proveedores de libros. La pasión bibliográfica de Meléndez, lo llevó a ir dejando deudas en todas partes. Así, cuando murió el librero salmantino José Alegría (1806), Meléndez le debía los últimos libros adquiridos³⁷. Este parece ser el origen de la deuda de 2000 reales con don Lucas Escribano, “administrador que fue de la Villa de Medina del Campo, en donde igualmente estuvo por los años de 1798 y siguientes. La cual era procedente de encargos de libros que venían por mano de dicho administrador”.

Por otra deuda reseñada en la *Memoria testamentaria*, sabemos que el canónigo Alfonso Sánchez Ahumada fue quien ayudó a Meléndez a salir de Oviedo después del penoso incidente del verano de 1808, en que estuvo a punto de ser fusilado junto a su amigo el conde del Pinar. Aunque la deuda es incierta y los tiempos bélicos no permitían las transacciones financieras, este débito contradice la trayectoria de impecable honradez del poeta magistrado, además de notar ingratitud, que su amante viuda doña Andrea quiere borrar.

(37) Meléndez acudía a la librería de José Alegría, situada en calle de la Rúa, cuando andaba a la busca de obras modernas, filosóficas o extranjeras. En su tienda se encontraba, al lado de las obras clásicas en latín o en español, un surtido asombroso de títulos extranjeros, franceses sobre todo, en cuya venta parecía haberse especializado (Demerson, 1971, I, p. 101).

Más patentes son las contradicciones entre la religiosidad íntima, rayana con el laicismo, que el ilustrado Meléndez defendía en sus poemas y discursos forenses, y las miles de misas programadas por su viuda. El magistrado Meléndez, que tanto criticó las manifestaciones de la religiosidad oficial, externa, sin embargo parece caer en cierta contradicción al ordenar fundarse, por mandato expreso suyo, una capellanía en el unificado Hospital de Ávila, según confiesa y dispone su viuda en la memoria testamentaria de 1822. Aunque doña Andrea no desea darle ningún tipo de formalismo canónico, parece una donación muy generosa para el citado Hospital, cuya contrapartida, en misas, previsiblemente se olvidaría pronto. Pero esto no debe extrañarnos, pues la contradicción es pauta de conducta en nuestra Ilustración y Liberalismo. Parece evidente que las ideas de progreso y libertad del matrimonio Meléndez no tenían como consecuencia la secularización y la pérdida de la fe, como, por otra parte, ya advirtió José Blanco-Whyte, cuando visitó al poeta en la Salamanca de septiembre de 1806 (Astorgano, 2003, Tomo II, pp. 161-211). Esta manda puede interpretarse como un rasgo ideológico, claramente reaccionario.

Cabe imaginarse la estampa contradictoria de la anciana doña Andrea mandando decir miles y miles de misas, gran parte a cuenta de los derechos de autor de las obras de su difunto marido, siguiendo la más tradicional fe del carbonero y al mismo tiempo, rodeada de ilustres y radicales políticos y diputados liberales, estimulando la evolución liberal de la Universidad de Salamanca, que parecía aceptar las novedades del pensamiento europeo al socaire de los cambios políticos que suponía el Trienio Liberal.

Los estudiosos han visto ciertas contradicciones en los poemas melendecianos del exilio francés, pues en unos alaba a los liberales desterrados y en otros al rey Fernando VII, movido por su ansia de retornar a España (Astorgano, 2007, pp. 570-576). A juzgar por el codicilo de 1822, la familia Meléndez conservó su sincero cristianismo de siempre y viró hacia la práctica de un catolicismo más tradicional, bastante contradictorio con las ideas que había defendido en 1809 en el discurso forense n.º 8, *Dictamen fiscal en una solicitud sobre revocación de la sentencia ejecutoriada en un pleito de esponsales*. Esta es la explicación que debe darse a la gran cantidad de misas programadas: cinco mil con el dinero de sus propiedades inmobiliarias, más tres mil

con las ganancias de la primera edición de las obras de su marido (2000 de los cuatro tomos de las *Poesías* y mil del tomo de los *Discursos Forenses*). La mitad de la ganancia de las sucesivas ediciones también será para misas. Además, en el Hospital Unificado de Ávila se celebrarán dos misas solemnes cada año, el día de San Juan y el día de San Andrés (“Los cuales veinte mil reales en fincas gravo y cargo con dos misas cantadas cada año en los días de san Juan Bautista y del apóstol San Andrés, por su alma [la del poeta], y por la mía, [para] encomendarnos a Dios”) (AHPCM, leg., 24193, ff. 188r-192v.). Doña Andrea pone un detalle de nostalgia en la misa que deberá decir su antiguo secretario y ahora catedrático de la recientemente instaurada Universidad Central, D. Mariano Lucas Garrido (“por el alma de mi difunto marido y mía, en memoria de las que *le oímos* allí mismo [en el convento de las monjas del Sacramento] a dicho don Mariano cuando vivíamos en aquella vecindad”).

Parece evidente que doña Andrea y su marido estaban muy preocupados por su porvenir en la otra vida, pues, la madre de doña Andrea y suegra del poeta, doña Xaviera, cuando murió en mayo de 1759, mandó que se le dijese cincuenta misas rezadas por el descanso de su alma, cantidad mínima en comparación con las más de 8.000 establecidas por su hija. La realidad fue que el matrimonio Meléndez tuvo que conformarse con bastantes menos misas de las programadas por el sufragio de sus almas, pues, habiendo sido secuestrada la primera edición de las obras del poeta extremeño, los herederos no cobraron un real. La segunda edición fue pirateada por Vicente Salvá en París (1832)³⁸ y en 1834 fallece Toribio Núñez, el único interesado en cumplir los deseos de su tía política.

Muchas contradicciones surgen al examinar las disposiciones testamentarias de doña Andrea, la cual confiesa querer seguir los deseos de su marido, pero en ninguna aparece tan clara esa tendencia a solapar actitudes vitales ilustradas con creencias propias del Antiguo Régimen,

(38) No había nada legislado que protegiese las ediciones impresas en el extranjero, si bien ya el P. Martín Sarmiento escribió sobre las ediciones que se hacían de una obra en otro país, en su lengua original. En su opinión, también debían generar ingresos a los autores, y no solo a los librereros que las patrocinaban o pirateaban.

como en la manda dejada al Hospital Unificado de Ávila, precisamente cuando la ideología ilustrada de Meléndez era defendida por sus amigos liberales y perseguida como tal por los enemigos partidarios del Antiguo Régimen, representados por los censores fernandinos.

No vamos a extendernos en esas contradicciones, pero nos detendremos brevemente en la mayor manda de doña Andrea, que fue para el Hospital de Ávila, en cuya reforma Meléndez pasó los momentos más difíciles como funcionario, con la contrapartida de fundar una capellanía, obra pía o donativo piadoso (la vacilación también llega a los términos jurídicos). Es curioso y una contradicción que, a pesar de todas las fatigas causadas por el cabildo y obispo abulenses, el matrimonio Meléndez siempre guardase grato recuerdo del hospital, y la viuda, treinta años más tarde, ordenase una manda de 20.000 reales en su testamento (1822). Pero más curioso es que, a pesar del pensamiento ilustrado contrario a las manifestaciones externas de la piedad que el fiscal Meléndez manifestó constantemente, por ejemplo en la Semana Santa de 1798, en el *Dictamen fiscal en unos expedientes formados a consecuencia de varios alborotos y corridas con ocasión de unas basquiñas moradas* (Meléndez, 2004, pp. 1103-1104), sin embargo ahora, en pleno Trienio Liberal, se materialice el deseo del poeta de fundar una capellanía para que le canten dos misas al año, eso sí “no como fundación religiosa ni legado piadoso, sino como donativo”.

El deseo de doña Andrea en un principio era más claro, ya que en el codicilo del 11 de enero de 1820 cuando ya veía tangible la edición de la obra completa de su marido, pues ya casi estaban impresos los cuatro tomos de las *Poesías*, disponía que los derechos de autor fuesen propiedad de la capellanía, decisión que no encaja de ninguna manera con la trayectoria ideológica anterior de Meléndez, manifestada en el amplio grupo de sus poemas ilustrados y en los *Discursos Forenses*. Nos cuesta creer que el deseo de todos los afanes literarios de Meléndez fuese fundar una capellanía, al estilo más tradicional. Es contradictoria la stampa del diputado liberal y sobrino Toribio Núñez ayudando a bien morir a su tía política doña Andrea, ejecutando su sorprendente legado testamentario, como principal albacea, quien en septiembre de 1822 debe procurar que en el Hospital de Ávila se constituya una especie de capellanía en beneficio de las almas de sus tíos, mientras que, como anticlerical diputado, el 11 de mayo de ese mismo año había

pedido a las Cortes “que las propiedades rústicas y urbanas del clero” sirvan para indemnizar a las universidades. El diputado Toribio Núñez piensa como lo había hecho el ilustrado Meléndez cuarenta años antes, criticando francamente al estamento clerical.

Solucionadas la cuentas con el más allá, le quedaban a la retornada del exilio francés a doña Andrea dos problemas pendientes que resolver en los últimos cinco años de su vida, los dos relacionados con su difunto marido: el repatriar sus restos desde Montpellier y el editar su obra.

En los documentos testamentarios no se alude a la intención que, según José Somoza, tenía doña Andrea de repatriar los restos de su marido, ayudada por sus sobrinos. No sabemos cuáles eran los asuntos concretos pendientes de resolución en Francia, “para la buena memoria de aquel”, es decir, de Meléndez, según el poder dado a José Gómez Hermosilla (AHPCM, leg. 23.163, ff. 708r-709r), el 14 de diciembre de 1818, pero el más importante de todos era la repatriación de sus restos, como apunta el bien informado José Somoza (1843). Puesto que en los testamentos no se deja dinero para este traslado, es probable que doña Andrea fuese desistiendo de ese empeño, ya por lo costoso o ya por las dificultades sociopolíticas.

El otro deseo de la retornada doña Andrea, la tarea de la edición de las obras completas de su marido, se vio cumplido y ha sido bien estudiado por Demerson y aparece ampliamente reflejado en varios documentos testamentarios, como hemos visto.

Los últimos años de vida de doña Andrea y sus disposiciones testamentarias dibujan un cuadro claroscuro lleno de contradicciones, que vienen a ser los de nuestra paradójica Ilustración. Meléndez fue uno de los corifeos de la renovación ideológica de la Universidad de Salamanca de finales del siglo XVIII y, como magnífico profesor, dejó una saga de discípulos, profundamente ilustrados, como Manuel José Quintana y Toribio Núñez, que, llegado el Trienio Liberal, reivindican esa ideología ilustrado-liberal.

Es esa ideología ilustrado-liberal de Meléndez la que molestaba a los censores de la Década Ominosa y por la que fue impedida la circulación y venta de la obra de Meléndez. Se prohibió la biografía de

Meléndez, redactada por Quintana, que está al frente de los tomos de las *Poesías*, porque es un puro y brillante alegato liberal, y se persiguió la difusión de los *Discursos Forenses* por la misma razón (AHN, *Consejos*, Leg. 11.344, Exp. 12, s.f.).

Por contraste, junto a la cláusula, bastante reaccionaria, en favor del Hospital unificado de Ávila encontramos una manda a la Universidad de Salamanca, que rezuma modernidad. Sabemos que el poeta extremeño estuvo ligado a la pedagogía de las humanidades de la Universidad de Salamanca desde 1772 hasta 1789, con un talante inequívocamente reformista, y que siempre tuvo una vinculación cariñosa con la citada universidad, continuada por su viuda, como se aprecia en las disposiciones testamentarias. Se comprende que la viuda del poeta dejase a dicha Universidad como heredera de los derechos de autor de sus obras, según el testamento de 1822, que, en teoría, eran lo más valioso de la herencia de doña Andrea. En el fondo la anciana solo estimulaba el cambio en la Universidad salmantina que a fines del siglo XVIII había atareado a su difunto marido y a sus discípulos. Esta modificación de última hora en las disposiciones testamentarias de doña Andrea vienen a confirmar la imagen que Meléndez y Pelayo dio de la Universidad de Salamanca como foco del liberalismo y del enciclopedismo afrancesado.

En resumen, a pesar de las derrotas y tropiezos, el camino de progreso recorrido durante el período vital del matrimonio Meléndez (1782-1817) era apreciable, y la imagen de la universidad poco tenía que ver con los juicios inmisericordes de Cadalso o Sempere y Guarinos sobre su situación hacia 1770. La valoración de las reformas de fines del siglo XVIII, por muy positiva que parezca, no puede sobrepasar el techo que marcaba el sistema del Antiguo Régimen, pero el cambio se nota en las disposiciones testamentarias de doña Andrea.

A pesar de todas estas contradicciones, tanto el matrimonio Meléndez como su sobrino y heredero, Toribio Núñez, fueron auténticos ilustrados, quizá sin darse mucha cuenta de ello y a pesar de los miles de misas programadas por doña Andrea en sus preocupaciones testamentarias, pero rodeada en sus últimos años de sobrinos claramente ilustrados y liberales.

En todo caso, los documentos testamentarios confirman que el afrancesamiento del ilustrado Meléndez tuvo otras razones mucho más poderosas y profundas que las simplemente económicas. Sus convicciones eran más fuertes que el interés personal. Un reformismo constante y profundo guió la actitud vital de Meléndez en el marco de la contradictoria Ilustración española, confirmado por su viuda en el testamento, dejando la mayor parte de su herencia a las dos instituciones a las que más amó y en las que más empeño reformista puso, como ilustrado confeso: el Unificado Hospital de Ávila y la Universidad de Salamanca. Estas cláusulas testamentarias ponen de manifiesto los afanes reformadores que siempre guiaron la producción literaria del autor extremeño en el contexto de la sociedad ilustrada, que dan sentido a su acción social y a su creación literaria, con frecuencia aparentemente contradictorias.

Si el Meléndez catedrático de la Universidad de Salamanca había defendido la docencia del Derecho Natural, y por los mismos años Kant (1987, p. 93) definía la Ilustración como la instrucción pública del pueblo respecto a sus derechos y deberes para con el Estado al que pertenece, doña Andrea, después de mucho pensar en el porvenir de su alma, y añadir y corregir su memoria testamentaria, concluye con una cláusula de inspiración totalmente ilustrada, impensable en una anciana de setenta y ochos años de la época, el dejar lo único perdurable de su herencia, los derechos de autor de la obra completa de su marido, a la Universidad de Salamanca, a la sazón el germen de libertad y de liberalismo, como proyecto histórico interrumpido en España, pero que tendría un largo camino por recorrer, puesto que el mal social procede de que no gobiernen hombres ilustrados, asumiendo la tesis de que el progreso histórico está basado en el gobierno de la inteligencia y en la libertad.

Siglas y Bibliografía

1. Siglas

ACSA: Archivo de la Catedral de Salamanca

ADSA: Archivo Diocesano de Salamanca

AHN: Archivo Histórico Nacional

AHPSA: Archivo Historico Provincial de Salamanca

AHPVA: Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid

APRIF: Archivo Parroquial de Ribera del Fresno

AUS: Archivo de la Universidad de Salamanca

BAE: Biblioteca de Autores Españoles.

AHPCM: Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid.

BNM: Biblioteca Nacional de España. Madrid.

Dicc. 1780: Diccionario de la Lengua Castellana reducido a un tomo para su más fácil uso, Madrid, 1780 (ed. Facsímil, Madrid, Asociación de Amigos de la Real Academia Española, 1991)

2. Bibliografía

AGUIRRE, Manuel de (1776). “Discurso sobre el lujo”, publicado en *Extractos de las Juntas generales por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País celebradas en Vergara*, Vitoria, pp. 69-74.

ALBARES, R. (1996). “Los primeros momentos de la recepción de Kant en España: Toribio Nuñez Sesse (1766-1834)”, *El Basilisco* (Oviedo), n.º 21, pp. 31-33.

ALONSO, M^a P. (2003). “La Universidad de Salamanca ante la Constitución de Cádiz: actitudes políticas y académicas”, en *Aulas y Saberes, VI Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*, Universidad de Valencia, pp. 123-139.

ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2006). *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII: apóstoles y arribistas*, Madrid, Castalia.

ÁLVAREZ VALDÉS, Ramón (1889). *Memorias del levantamiento de Asturias en 1808*, Oviedo, Imprenta del Hospicio Provincial.

ASTORGANO ABAJO, Antonio (1995). “Juan Meléndez Valdés en la Real Sociedad Económica Aragonesa”, *Revista de Estudios Extremeños*, n.º LI-1 (en.-abril 1995), pp. 103-175.

— (1996). “Dos informes forenses inéditos del fiscal Juan Meléndez Valdés en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1798)”, *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, n.º 6-7 (1996-1997), pp. 3-50.

— (1997). “Las referencias aragonesas del *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura*”, *Revista de Estudios Extremeños*, n.º LIII-1 (enero-abril, 1997), pp. 75-155.

- (2001). “El pensamiento regalista de Meléndez Valdés y la legislación josefista sobre las relaciones Iglesia-Estado”, en *Actas del Congreso sobre la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 697-741.
- (2004). “El regalismo borbónico y la unificación de hospitales: la lucha de Meléndez Valdés en Ávila”, en *Felipe V y su tiempo. Congreso internacional*, Eliseo Serrano (ed.), Zaragoza, vol. II, pp. 37-66.
- (2005). “Esteban Meléndez Valdés y la formación de su hermano Batilo”, en *Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817). Actas del Simposio Internacional celebrado en Cáceres en noviembre de 2004*, Mérida, Editora Regional, pp. 17-56.
- (2007). *Don Juan Meléndez Valdés. El ilustrado*, Badajoz, Publicaciones de la Diputación (2.^a edición).
- BATTEUX, Charles (1771). *Les quatre poétiques d’Aristote, d’Horace, de Vida, de Despréaux, avec les traductions et des remarques par M. l’abbé B.*, París.
- CANELLA, Fermín (1988). *Memorias Asturianas del Año Ocho*, Gijón, Editorial Auseva.
- CARRAMOLINO, Juan Martín (1999). *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Ávila, Miján, Industrias Gráficas.
- Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de Febrero de 1813 hasta 14 de Septiembre del mismo año, en que terminaron sus sesiones, Comprende además el Decreto expedido por las Cortes Extraordinarias en 20 de dicho mes. Mandada publicar por orden de las mismas*, Cádiz, en la Imprenta Nacional, 1813, Tomo IV, pp. 98-99. Citamos por la edición facsímil, de las Cortes Generales, 175 aniversario de la Constitución de 1812, Madrid, Cortes Generales, 1987, pp. 900-901.
- Colección de Decretos y Órdenes que han expedidos las Cortes Generales y Extraordinarias que desde 24 de Mayo de 1812 hasta 24 de Febrero de 1813*, Tomo III, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813.
- Colección de Decretos y Ordenes generales expedidos por las Cortes Extraordinarias que comprende desde 22 de Septiembre de 1821 hasta 14 de Febrero de 1822*, Madrid, Imprenta Nacional, 1822, pp. 186-246.
- DEACON, Philip (1995). “Juan Meléndez Valdés en la Real Sociedad Económica Aragonesa, 1789-1791. (Con unos datos sobre Goya)”, *Dieciocho*, n.º 18-1 (1995), pp. 7-25.

- DEMERSON, Georges (1964). *D. Juan Meléndez Valdés. Correspondance relative a la réunion des Hospitiaux d'Ávila*, Burdeos, Université de Bordeaux - Casa Velázquez, Féret et Fils.
- (1971). *Don Juan Meléndez Valdés*, Madrid, Taurus, 2 vols.
- (1995). “El poeta extremeño D. Juan Meléndez Valdés en la Real Sociedad Matritense”, en *Extremadura, crisol de culturas*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1995, pp. 87-105. 1ª ed. en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XXV, n.º II, 1969, pp. 215-232.
- EGIDO, Luciano G. (1983). *Salamanca la gran metáfora de Unamuno*, Salamanca, Ediciones Universidad.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro (1867). *Obras postumas publicadas de orden y a expensas del Gobierno de S. M. D. Leandro Fernandez de Moratin*; [con la vida de Moratin por Manuel Silvela, advertencias y notas], Madrid [s.n.], Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1867-1868, 3 vols.
- (1973). *Epistolario*, Valencia, Castalia, ed. de R. Andioc.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando y LORENZO ESPINOSA, José María (1988). *Historia del País Vasco*, San Sebastián, Ed. Txertoa.
- GIL NOVALES, Alberto (1991). *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid.
- HUME, David (1754). *Discursos políticos*. De la traducción francesa del abate Le Blanc (Amsterdam-París, 1754) se hizo una traducción al español (Madrid, González, 1789).
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1984). *Obras completas*, edición crítica, introducción y notas de José Miguel Caso González, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, vol. II, pp. 150-153.
- KANT, I. (1987). *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia*, Madrid, Edit. Tecnos.
- LAFUENTE, A. y J. L. PESET (1988). “Las actividades e instituciones científicas en la España Ilustrada”, en M. Sellés, J. L. Peset, A. Lafuente, (compiladores), *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan (2004). *Obras Completas*, Madrid, Edictorial Cátedra. Ed. de A. Astorgano Abajo.
- MELON, Jean-François (1734). *Essai politique sur le commerce*, s. I.

- MÉNDEZ MORENO, Emilio Luis (2006). “Del injusto silencio que pesa sobre Juan Donoso Cortés”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura y las Letras y la Artes*, Tomo XIV (2006), pp. 235-249.
- Novísima Recopilación*, Libro VIII.
- PÉREZ NÚÑEZ, Javier (2001). “El conde de Ofalia (1775-1843), prototipo de realista moderado”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 18 (2001), pp. 149-170.
- PESET, Mariano (2002). “Las reformas ilustradas del siglo XVIII”, en L-E. Rodríguez San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*. Vol. I: *Trayectoria e instituciones vinculadas*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca.
- ROBLEDO, Ricardo (2003). “Reforma, revolución, represión: La Universidad de Salamanca y el liberalismo español 1771-1833”, en *Orígenes del Liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León.
- (2004). “Tradición e Ilustración en la Universidad de Salamanca: sobre los orígenes intelectuales de los primeros liberales”, en *Orígenes del Liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, pp. 50-80.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés (2000). *La Beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del Cabildo catedralicio (Siglos XVI-XVIII)*, Ávila, Diputación Provincial de Ávila, Institución “Gran Duque de Alba”.
- SIMÓN DÍAZ, José (1992). *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, Biblioteca de Estudios Madrileños.
- SOMOZA, José (1843). *Una mirada en redondo a los sesenta y dos años*, Salamanca.

**“NOSOTROS NO DESEAMOS
AQUÍ TANTA ILUMINACIÓN”:
CUESTIONANDO LA TERMINOLOGÍA DE LAS LUCES**

PHILIP DEACON

Universidad de Sheffield (Inglaterra)

El propósito de estas páginas es examinar cómo algunos escritos académicos de hoy revelan los conceptos variados, ambiguos y a veces engañosos que tienen sus autores del fenómeno de las Luces en España. En concreto me parece que ciertos usos actuales de las palabras *ilustración* e *ilustrado* llevan a confusiones y a una falta de precisión que no deben tener lugar en el discurso intelectual donde deben reinar el rigor y la claridad. Si pensamos en las páginas que redactó Kant para contestar a la pregunta “Was ist Aufklärung?” (cuya traducción exacta es “¿Qué es ilustración?”), nos damos cuenta de la nitidez con la que razonó su respuesta, que no pretendía definir un movimiento ni referirse a una época sino describir una actitud y señalar algunas dificultades para actuar de acuerdo con ella (Kant 1988). En cambio, lo que destaca, a más de dos siglos de distancia, es cómo ciertas formulaciones históricas actuales simplifican y por tanto distorsionan el concepto de las Luces, un fenómeno básicamente filosófico-cultural cuya sutileza y complejidad merecen mayor precisión.

En los párrafos siguientes intentaré abrir perspectivas al mismo tiempo que matizo los que me parecen elementos centrales de este campo de la historia cultural. En el camino recurriré a palabras y frases utilizadas por los autores de aquella época que dejan entrever cómo

los contemporáneos entendían ese pequeño núcleo de voces que se apropiaron de un componente del mundo físico convirtiéndolo en una metáfora para describir un cambio cultural de base epistemológica, sin olvidar su significado literal. Será necesario distinguir entre cómo el fenómeno fue visto por los que vivían en aquella época y reflexionaron sobre lo que estaba ocurriendo en su entorno y cómo el concepto de *Ilustración* se emplea en la actualidad al haberse convertido en un tema de estudio para historiadores de la cultura que se basan en la teorización historiográfica de hoy en día.

Palabras y conceptos

Si consultamos los manuales de retórica o de poética del siglo XVIII, es imposible no darnos cuenta de cómo recomiendan la claridad expresiva en el uso de metáforas, distanciándose de lo que los autores consideran la confusión o incluso opacidad del conceptismo¹. En aquella época, como ha demostrado Pedro Álvarez de Miranda en su estudio *Palabras e Ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)* (Álvarez de Miranda 1992), y en un artículo posterior dedicado a los sintagmas *Siglo Ilustrado* y *Siglo de las Luces* (Álvarez de Miranda 1993a), los términos se empleaban de maneras distintas a medida que los significados y la historia cultural se desarrollaban; en las décadas centrales del siglo XVIII se solía preferir la palabra *iluminar* para significar lo que, a mediados de la década de 1770 y en adelante se calificaba más bien como *ilustrar*².

Si pensamos en las distintas maneras de conceptualizar el núcleo de significados implícito en la idea de las Luces en lenguas como la alemana, española, francesa, inglesa, italiana y vasca, vemos que ponen el énfasis en dos aspectos distintos. Mientras el alemán y el inglés, en *Aufklärung* y *Enlightenment*, llaman la atención sobre el proceso, el francés subraya sólo la existencia anterior de luces –*lumières*– mientras que el español, el euskera y el italiano permiten las dos maneras de

(1) Ignacio DE LUZÁN, por ejemplo, dedica un capítulo entero de *La Poética* al tema de metáforas que considera inapropiadas (Luzán 1977, pp. 275-287).

(2) Los dos trabajos citados de Pedro Álvarez de Miranda son el punto de partida del presente breve estudio y reconozco mi deuda a su erudición y argumentos rigurosos.

concebirlo: *Luces e Ilustración, Argi e Illustrazioa, Lumi e Illuminismo*. En castellano los verbos *iluminar* o *ilustrar* subrayan un proceso en vías de efectuarse, mientras el sustantivo *ilustración* sugiere más bien la idea de algo logrado o completado, no tanto la acción. En cambio, el término alternativo en castellano, *luces*, al igual que su equivalente en francés *lumières*, llama la atención sobre algo que tiene que estar presente con anterioridad para poder producir un efecto posterior.

Sin embargo, estas palabras, que se refieren a fenómenos tomados del campo de la física, intentan describir una función cognitiva. Y aquí surgen problemas, por la falta de equivalencia exacta entre los dos elementos de la metáfora. Si nos atenemos a las determinantes físicas y mentales del significado metafórico de luces, el hecho de que algo o alguien aporta luz a algo puede iluminar en el mundo físico, pero no en el cerebro. Para que una persona sea ilustrada tiene que haber un proceso activo en el cerebro. El individuo tiene que razonar sobre lo que se ilumina y necesita abrazar activamente la nueva idea o nueva manera de entender algo, una apropiación, según el término utilizado y promovido por Daniel Roche y Roger Chartier (Pallares-Burke 2002, p. 115; Chartier 1991, p. 19). La persona que recibe la iluminación también necesita tener ojos para ver, al igual que un cerebro capaz de entender y una predisposición mental para aceptar los resultados de lo que entiende³. El hecho de que la ilustración no sea un proceso mecánico o automático fue expresado con gran claridad por Gaspar de Jovellanos: “El hijo no hereda la sabiduría de su padre, ni la razón del vulgo de [...] Inglaterra se ilustró con la sabiduría de Newton” (Jovellanos 1960, p. 55.). La ilustración que tiene lugar como proceso mental no es como una lámpara que puede llevarse a las sombras para producir el efecto físico de la iluminación. El que se ilustra tiene que estar dispuesto a entender por qué los argumentos o teorías que su cerebro acoge son válidos o por qué deben tener como resultado un

(3) El aspecto cognitivo fue puesto de relieve en los verbos empleados en la frase siguiente por el autor del Discurso 137 de *El Censor*:

“Así que, todo legislador, que quiera mejorar su pueblo, debe antes de todo ilustrarle: debe no omitir esfuerzo para que llegue á entender sus verdaderos intereses; á sentir lo infeliz de su estado, á comprehender las causas que le condujeron á él, y á percibir la felicidad á que puede aspirar, y los medios por los quales puede conseguirla” (*El Censor* 1989, p. 96).

cambio de mentalidad. Por esta razón, las imágenes o metáforas a veces empleadas por historiadores, que hablan de, por ejemplo, “vehículos de la Ilustración”, llevan a una interpretación equivocada de cómo cambia una actitud o mentalidad individual. La reificación de lo que en realidad es un proceso mental conduce a una serie de errores, algunos de los cuales voy a examinar con más detalle.

Una confusión básica hace equivaler el proceso de ilustración a un período de tiempo (Álvarez de Miranda 1992, p. 195). Esto es, *la edad de la Ilustración* se convierte en *la Ilustración* sin más, o, quizás con mayor frecuencia, en *el siglo ilustrado*. Es decir, un término que significa un proceso mental se identifica con el período de tiempo en que ese proceso supuestamente tuvo lugar, y como resultado, el siglo XVIII es llamado *la Ilustración*, convirtiendo lo que ocurre en esa época a una elite minoritaria en una característica general del período, una distorsión descomunal no solo para el caso de España sino también para el de muchos otros países. Vemos su empleo en títulos de libros como *Los españoles de la Ilustración* (Palacio Atard 1964), en el que el título puede dar a entender que los españoles estudiados pertenecen al grupo selecto que el autor juzga ilustrado; el libro, sin embargo, trata de distintos tipos de españoles en el siglo XVIII, ilustrados o no.

Si el uso de *Ilustración* como equivalente al siglo XVIII se nos antoja engañoso y a veces ambiguo, quizás más conducente a confusión es el término *siglo ilustrado*. Supone una precisión extraordinaria, a no ser que quien lo emplee quiera usar siglo en su acepción de edad; si no, lleva a preguntar cuándo empezó dicha centuria y, quizás más difícil aún, cuándo terminó. Dejando aparte la creencia de algunos historiadores en la existencia de un proceso de ilustración en varias épocas, por ejemplo, una en la edad clásica y otra que marca los inicios de la revolución científica en el siglo XVI,⁴ el afán simplificador que pretende hacer coincidir una época histórica con un cambio de siglo no debe tener lugar en la disciplina de la historia donde debe buscarse la mayor precisión posible. Desde hace varias décadas algunos

(4) Anthony Grayling sitúa en el siglo XVIII la tercera Ilustración de la historia occidental (Grayling 2004). En la España del siglo XVIII, Casimiro Gómez Canseco, en el prólogo a su traducción de Jenofonte, se refiere al siglo XVI como “aquel siglo ilustrado” (García Garrosa-Lafarga 2004, p. 177).

investigadores, por ejemplo José María López Piñero (1969), Henry Kamen (1980) y más recientemente Jesús Pérez Magallón (2002), han intentado fechar los inicios de la mentalidad ilustrada, fijándose entre los años 1675 y 1687 como el momento más indicado. Sus argumentos van en contra de una corriente historiográfica, iniciada en el mismo siglo XVIII, que atribuye a la llegada de la casa de Borbón la serie de actitudes reformistas asociada con el concepto de las Luces. En cambio, ha habido menos interés en determinar cuándo dichas actitudes perdieron fuerza, desaparecieron o dieron paso a una nueva mentalidad dominante⁵. La tendencia desde hace varias décadas a hablar del pensamiento “post-ilustrado” como si aún tuviera valor, por lo menos en cuanto a ciertas premisas políticas básicas, da a entender que algunos componentes destacados del pensamiento de las Luces todavía siguen vigentes (Rorty 2001).

De manera parecida a lo que ha ocurrido con la palabra *ilustración*, el empleo del sintagma *el siglo ilustrado* parece afirmar algo que la mayoría de los historiadores de la España del siglo XVIII rechazaría —la idea de que la nación española se ilustrara en ese período de tiempo. Kant señaló esta confusión, o incluso equivocación, cuando escribió en 1784: “Si nos preguntamos si vivimos ahora en una época *ilustrada*, la respuesta es no, pero sí en una época de *Ilustración*” (Kant 1988, p. 15). El filósofo de Königsberg parece aludir en esa frase a la displicencia con que el calificativo *ilustrado* fue empleado en círculos intelectuales alemanes. El mismo rechazo de la idea de que una ilustración general se hubiera llevado a cabo en su país es expresado por varios intelectuales españoles: Manuel de Aguirre, los autores de *El Censor*, Jovellanos, Valentín de Foronda y otros. Aguirre parece contundente en su negación de que el siglo XVIII pueda reclamar el título de *ilustrado*: “Siglo ambicioso, deja para otro más feliz y venidero los dulces renombres de humano, racional e ilustrado que usurpas tan injustamente” (Aguirre 1973, p. 144).

El uso indiscriminado del adjetivo *ilustrado* es, en realidad, el que más lleva a confusión. Conviene afirmar, sin más preámbulos, que el término *ilustrado* supone un juicio de valor sobre un proceso

(5) Una excepción notable es Alberto Gil Novales (1978).

intelectual. Quien emplea la palabra como adjetivo o sustantivo está expresando una opinión sobre un pensador, idea o proyecto de la época moderna. Sin embargo, el uso habitual de *ilustrado* como equivalente a dieciochesco confunde un término valorativo con uno que pretende ser cronológico y sin ninguna connotación de valor. Francisco Sánchez-Blanco atinadamente condenó en el prólogo a su libro sobre las Luces en el reinado de Carlos III la manera en que el calificativo *ilustrado* es empleado como valoración positiva para casi cualquier personalidad destacada que floreció en el siglo XVIII, incluyendo a las que en sus acciones políticas o culturales frenaran y se opusieran a medidas e ideas reformistas y liberalizadoras (Sánchez-Blanco 2002, pp. 9-10). Si examinamos cómo los autores de la segunda mitad del siglo XVIII empleaban el término, apreciamos una gran reticencia a aplicarlo a individuos concretos; y los que lo utilizan con un tono aprobador despiertan la sospecha de que lo hacen para halagar a los poderosos, como cuando los redactores del *Correo de Madrid* se jactan de que su periódico “[I]legó por fin á obtener la proteccion de nuestro ilustrado Gobierno” (*Correo de Madrid* 1787, II, “Prólogo”, sin paginar), o cuando Juan Meléndez Valdés, en la dedicatoria de sus *Poesías a Godoy*, le elogia por “el zelo ilustrado con que protege la agricultura” (Meléndez Valdés 1797, I, p. iv).

En su tiempo algunos escritores llamaban al Conde de Floridablanca *ilustrado*, pero, ¿se puede considerar *ilustrado* al ministro de Carlos IV que, de la noche a la mañana, ordenó en 1791 el cierre de todas las revistas que se publicaban en el país, y fue capaz de pronunciar la frase que da título a este estudio?⁶ Me pregunto si el problema tiene su origen en cierta pereza que prefiere el adjetivo *ilustrado* al sintagma más laborioso de *de la Ilustración*. En muchos casos lo que queremos subrayar no es la calidad de *ilustrada* de la persona en cuestión sino su papel de *ilustrador*, algo que sí aplicaríamos a escritores como Manuel de Aguirre, León de Arroyal o Gaspar de Jovellanos. Sin embargo, me parece que el epíteto *ilustrado* aplicado a una persona concreta sugiere una aprobación absoluta de sus ideas y acciones, y solo debe emplearse con cautela después de ponderar si es merecido.

(6) Véase más adelante, donde intento situar esta frase en el contexto en el que fue escrita.

Antes de dejar esta serie de abusos terminológicos, quiero hacer hincapié en lo que calificaría como la reificación del concepto de Ilustración. La tendencia es fomentada en la lengua castellana por la anteposición casi invariable del artículo determinado, un uso no compartido por muchos historiadores que escriben en inglés porque la lengua igualmente permite omitir la oración. Los libros recientes de Roy Porter y Jonathan Israel sobre el fenómeno de las Luces en Gran Bretaña y Europa, respectivamente, se titulan *Enlightenment* (Porter 2000), *Radical Enlightenment* y *Enlightenment Contested* (Israel 2001 y 2006), todos sin artículo. Y la pregunta a la que contestó no solo Kant, sino también Hamann, Herder, Lessing y Schiller fue “Was ist Aufklärung?”, sin artículo, cuya forma se conserva en la traducción española de los ensayos: *¿Qué es Ilustración?* (1988). El historiador John Pocock acertadamente señaló en el Séptimo Congreso Internacional sobre las Luces que la adición del artículo en inglés supone un concepto uniforme, convirtiendo la Ilustración en un “movimiento unificado” centrado en objetivos iguales, en lugar de describir una variedad de maneras de buscar el cambio fundamental en estructuras políticas, económicas, sociales y culturales (Pocock 1987, pp. 252-253).

De acuerdo con este razonamiento, la preferencia por el término *la Ilustración*, en lugar de la alternativa de *las Luces*, subraya la unidad y lo que podrían tener en común las experiencias de las Luces en varios países o territorios. Al hablar de *la Ilustración* tendemos a eliminar las diferencias y la variedad de prácticas entre distintas zonas geográficas; simplificamos la realidad y nos exponemos a la acusación de ser reduccionistas. En cambio, si empleamos el sintagma de *las Luces*, la misma pluralidad gramatical de la expresión evoca la multiplicidad de experiencias e interpretaciones, y hace hincapié en la complejidad inherente en todo fenómeno cultural enriquecedor⁷. Abrimos la posibilidad de estudiar la extensión y carácter de las Luces en, por ejemplo, Escocia, Francia, Nápoles, Estados Unidos y Polonia, además de en Andalucía o el País Vasco. Podemos indagar lo que tienen en común y lo que las diferencia. Y

(7) El contraste entre los términos dio lugar a un juego de palabras de Paul Ilie que especuló sobre la existencia de *Luces* en España, pero una ausencia de *Ilustración* (Ilie 1996).

si profundizamos más, en seguida nos damos cuenta de que la Ilustración concebida por Aguirre no es la de Jovellanos, al igual que lo que expone Antonio de Capmany en 1773 no es lo que apoyaría tres décadas más tarde. Cuando la metáfora de ilustración deja de referirse en España a un cambio profundo y amplio de mentalidad, convirtiéndose en un sustantivo carente de su sentido etimológico, pierde su significado de poder transformador, lo que debe ser el objetivo de su fuerza motriz ilustradora.

Un intento de definición

Al llegar a este punto quizás debo intentar aclarar, aunque consciente de los riesgos, cómo entiendo a grandes rasgos el término *Ilustración*. En el fondo, el concepto pertenece a la teoría epistemológica y remite a los principios en que se basa el conocimiento. La mentalidad de las Luces cuestiona las maneras tradicionales de establecer la verdad en varios campos de la cultura, poniendo en tela de juicio las verdades heredadas de la tradición y en especial las que hayan adquirido un estatus privilegiado (Deacon 2004). En general, esta actitud intelectual quita importancia a verdades asociadas con el pensamiento teológico dogmático, sustituyéndolas por conceptos basados en la experiencia, la reflexión racional, el experimento y los métodos empíricos (Gay 1977a). El pensador característico de las Luces exhibe, por tanto, un grado alto de escepticismo ante las ideas recibidas, especialmente las relacionadas con la llamada sabiduría popular (Sánchez-Blanco 1999, pp. 15-60).

El cuestionamiento de lo establecido va ligado a la creencia de que el hombre puede mejorar la situación en que se encuentra con la aplicación práctica de estos principios; por tanto se cree en el progreso como meta deseada aunque no siempre fácil de conseguir (Porter 2000, pp. 424-445)⁸. Los pensadores más profundos de las Luces no

(8) Es curioso notar que el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española solo incorpora la idea del progreso a su definición de *Ilustración* en su versión de 2001 (“Movimiento filosófico y cultural del siglo XVIII, que acentúa el predominio de la razón humana y la creencia en el progreso humano”). El *Diccionario* de 1992 reflejaba un concepto que peca de exagerado, al calificarla de “Movimiento filosófico y literario [...] caracterizado por la extremada confianza en la capacidad de la razón natural para resolver todos los problemas de la vida humana” (Real Academia Española 1992 y 2001).

sobrevaloran la razón humana; pueden creer en la potencialidad del hombre para actuar según lo que parece razonable, pero no olvidan que el comportamiento de la mayoría de la humanidad con frecuencia demuestra una falta de razón, elocuentemente representada por Goya en sus *Caprichos*. En el campo intelectual el progreso significa el reconocimiento y eliminación del error al igual que el establecimiento de verdades.

La mentalidad de las Luces, al poner énfasis en la experiencia individual, tiende a valorar positivamente los sentimientos naturales, considerándolos una fuente de bondad y de sociabilidad, en contraste con el concepto cristiano que los condena como fundamentalmente malos. Respaldata por teorías filosóficas que conceden cada vez mayor importancia a la vida terrenal y al aprovechamiento de lo que ofrece, la mentalidad ilustrada subraya objetivos como la felicidad personal y la cooperación como principios válidos para las actuaciones humanas; da importancia a la beneficencia como expresión de un humanitarismo que lleva implícita la solidaridad entre los hombres, evidente también en su cosmopolitismo. La nueva actitud constituye una especie de humanismo secular. El impulso hacia la reforma tiene en cuenta que la condición humana está cambiando y que las nuevas direcciones y objetivos pueden en algún modo ser controlados y dirigidos por su voluntad e inteligencia racional (Ford 1968). En España, como en otros países, las actitudes ilustradas exhiben una plena conciencia de la situación de partida y de las dificultades de superar los estorbos al progreso en terrenos como la religión y las estructuras políticas y sociales.

No puede omitirse de esta serie de actitudes básicas de las Luces el deseo de liberación como motivo humano (Gay 1977b). Se persigue la liberación del error, de la ignorancia y de la imposición de los poderes constituidos de controlar el pensamiento y las creencias personales (Elorza 1970)⁹. Sin embargo, en cualquier expresión de las ideas o crítica de las prácticas culturales de España en el período 1675 a 1834 que investiguemos la existencia de una censura previa operada por el

(9) Es curioso que un autor cuyos escritos atacan frontalmente las ideas ilustradas, Pedro de Cevallos, parece ver su alcance real al calificar su época histórica como “un siglo que se llama ilustrado, porque se toma cada uno la libertad de pensar y hablar lo que quiere” (Álvarez de Miranda 1993a, p. 41).

Gobierno y de una censura posterior ejercida por la Iglesia a través del Santo Oficio restringe la libre expresión y circulación de lo que fue pensado o creído¹⁰. Si los historiadores de la cultura española de ese período conceden importancia a las Luces como mentalidad, como actitud que fomenta el análisis crítico, es quizá porque los avances concretos en cambiar estructuras y prácticas en los terrenos de la política, sociedad y religión fueron cortos.

La nueva mentalidad supone, además, un deseo de propagar sus actitudes y principios, y por tanto hace uso de los medios de comunicación humana, como los libros y, especialmente desde el siglo XVIII, los periódicos para difundir ideas, experiencias y argumentos (Álvarez Barrientos 2005, pp. 125-152). La sensibilidad ilustrada da énfasis a las reuniones, tanto informales como formales, de personas interesadas, en instituciones como tertulias y academias que ayudan a extender los relevantes conocimientos y prácticas en distintos campos de la actividad humana (Álvarez de Miranda 1993b)¹¹. Tales reuniones ponen en primer plano el análisis crítico de los fenómenos, de las ideas y de los proyectos prácticos (Ford 1968, pp. 25-29).

Si consideramos el efecto general de la Ilustración en España percibimos grandes diferencias en los logros conseguidos en las distintas áreas. Las Luces solo avanzan en la medida en que lo permiten los estorbos que encuentran y la resistencia de los que se oponen para impedir su desarrollo. Varios investigadores destacados, Javier Herrero (1971), Antonio Elorza (1978), François Lopez (1988) y Teófanos Egido (1989), han identificado y estudiado la naturaleza de la mentalidad antiilustrada en España y han demostrado los aspectos del progreso político, económico y religioso en que la resistencia a reformas profundas resultó más capaz de frenarlas. Por otro lado, en ciertos terrenos científicos como la medicina, los obstáculos al cambio no parecían tan difíciles de franquear y si los practicantes no proponían enfrentarse

(10) La libertad de expresión fue reivindicada contundentemente por Foronda en el *Espíritu de los mejores diarios* en 1789: “es constante que sin el permiso de publicar la verdad no hay razón ni luces” (Guinard 1987, p. 103).

(11) Los beneficios de discutir fueron reconocidos por *El Censor*: “Siempre resultan grandes luces del choque de diversas opiniones sobre un mismo asunto:” (*El Censor* 1989, p. 107).

directamente con actitudes privilegiadas como las pertenecientes al dogma religioso, la aceptación de verdades descubiertas a través de la experimentación no resultaba problemática. En general, la utilidad de los avances tecnológicos no podía negarse y los resultados de la experimentación en campos como la física y la química encontraban aceptación entre los que apreciaban su aplicación práctica (Lafuente 2003). Los beneficios del método experimental se aceptaban y la importancia de adquirir conocimientos y habilidad en campos complementarios como las matemáticas hizo arraigar la manera de concebir el mundo físico como un todo coherente sujeto a reglas que la humanidad podía y necesitaba adquirir (Porter 2000, pp. 132-145)¹².

Matizaciones puntuales al hablar de las Luces

Si ahora volvemos a las cuestiones terminológicas en torno a aquellas Luces, podemos decir, como punto de partida, que es esencial diferenciar el haber sido educado de ser ilustrado. Parece razonable suponer que sería difícil ser ilustrado sin haber recibido una buena educación, pero hay muchas personas en el siglo XVIII en España que podrían calificarse de educadas sin que se les considerara ilustradas, por ejemplo, Juan Pablo Forner¹³. Y, si tenemos en cuenta que la educación recibida por los jóvenes de las clases privilegiadas estaba en manos de las órdenes religiosas, es evidente que la instrucción dada no daría prioridad al pensar independientemente, ni se alejaría de la ortodoxia definida por la Iglesia católica en cuestiones científicas, éticas, políticas o sociales. Una educación que enseñara a repetir lo dictado en clase o a defender lo heredado de la tradición rechazaría en gran

(12) Capmany en 1773 hace una elegante síntesis de los distintos elementos de la nueva mentalidad ilustrada:

“hoy en día [...] la masa de los conocimientos humanos ha fermentado, se ha acrisolado, se ha perfeccionado en este siglo; se ha derramado el espíritu filosófico, que todo lo ilumina; el espíritu Geométrico, que todo lo calcula y ordena; el espíritu experimental, que todo lo analiza; el espíritu crítico, que todo lo examina y juzga; el buen gusto, que todo lo herosea y escoge; y la sociabilidad, que comunica todas las luces” (Marías 1963, p. 200). El nombre del autor del texto editado por Marías se identifica en Glendinning 1966.

(13) Intenté demostrar las actitudes antiilustradas de Forner en uno de los folletos en que ataca a la revista *El Censor* (Deacon 1998).

parte la interrogación sobre la validez de lo establecido. Si la censura gubernamental e inquisitorial prohibía la lectura de textos que cuestionaran el *statu quo* en casi todos los campos de la cultura, esa actitud formulada por el poeta romano Horacio, y asumida por Kant, de *Sapere aude*, está en el polo opuesto a la educación que recibían los hijos de familias privilegiadas españolas del siglo XVIII.

Por irónico que nos parezca, los individuos que en general se dedicaban más a la lectura de textos filosóficos novedosos, casi todos extranjeros y heterodoxos, fueron los calificadores del Santo Oficio (Zavala 1987, pp. 42-55). Si los textos contenían el veneno que a veces les fue atribuido por los que atacaban el pensamiento de las Luces, muchos clérigos deberían de haber abrazado el materialismo, el ateísmo y el libertinaje, aunque en realidad sus informes redactados para los juicios inquisitoriales mantienen una oposición férrea a la libertad de leer textos considerados disconformes con los dogmas católicos.

Como segundo punto en este ejercicio de precisar el significado de las Luces, me parece importante subrayar el concepto de proceso que tiene la palabra *ilustración*; y es un proceso que Kant imagina tardará mucho tiempo en llevarse a cabo (Kant 1988, p. 15). De este modo, hablar de la *España ilustrada*, significa, a mi parecer, referirse a esa minoría que se apropiaba de aspectos de la mentalidad ilustrada, no a la mayoría de la población a la que no afectó sensiblemente. Y de esta manera se puede interpretar el título del libro clásico de Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. En 1804 los responsables del periódico *Efemérides de la Ilustración de España* dejan bien claro el carácter de proyecto en vías de realización que supone la ilustración del país: “Esta obra está consagrada á manifestar los progresos de nuestra ilustracion en todos los ramos del saber, y á indicar aquellos adelantamientos de verdadera utilidad que hagan los demas pueblos” (“Advertencia”, sin paginar). Por tanto, denominar la época hoy en día *el siglo ilustrado* parece tomar como punto de partida lo que debe ser la conclusión de una investigación para descubrir qué grado de ilustración efectiva se alcanzó.

Mi tercer punto surge como cualidad intrínseca del concepto de la *ilustración* como proceso, y es una idea común en los escritores que debaten la reforma de la cultura y reflexionan sobre sus característi-

cas; me refiero a la obligación de propagarla. El periódico *El Censor* hace constar el valor ilustrador de la prensa de ensayo al declarar que “[p]ara extender las luces nada es más a propósito que una Obra de la especie de la mía” (*El Censor* 1989, p. 92). Y en la misma década de 1780 Ignacio López de Ayala aboga por el ingreso de mujeres en la Sociedad Económica Matritense diciendo: “¿Por qué, pues, no se han de disipar preocupaciones extendiendo las luces [...]?” (Negrín 1984, p. 178). La obligación que sentía de diseminar las luces dio lugar al cambio que efectuó Feijóo al presentar sus ideas a través de *Cartas eruditas* en lugar de en los discursos, de carácter más tradicional, del *Teatro crítico*. En este sentido el reformismo científico y filosófico del siglo XVI parece una actividad muy minoritaria en la que participaban solo las elites, mientras su sucesor desde finales del siglo XVII lleva a cabo la creación de instituciones como la Real Sociedad Bascongada, cuyo objetivo es propagar conocimientos y luces.

Mi cuarto punto es recordar el deber de quien analiza el reformismo de las Luces de tener presente que el calificativo *ilustrado* supone emitir un juicio de valor. El problema, como sugerí antes, es que la palabra supone algo absoluto: o *ilustrado* o no *ilustrado*, no parece haber término medio. Si recorremos los textos del siglo XVIII en que sus autores, generalmente progresistas, repasan los fenómenos culturales y sociales con una actitud crítica —pienso en Aguirre, el padre Juan Andrés, el joven Antonio de Capmany, los autores de *El Censor*, Jovellanos— notamos una gran reticencia a atribuir el adjetivo *ilustrado* a personas. No obstante, para los personajes a quienes la historiografía suele adjudicar tal etiqueta, una aproximación más que superficial indica que hay grados de ilustración y, más comúnmente, percibimos actitudes de distintos grados de ilustración en distintas áreas de sus actividades. Por ejemplo, Jovellanos no parece tan ilustrado en su actitud hacia la mujer como López de Ayala. En 1788, en su periódico, dedicado a sintetizar y divulgar noticias culturales de Europa, Cristóbal Cladera afirmaba que el *Espíritu de los mejores diarios* servía “de modo que los Lectores puedan formar por este medio un juicio exacto e imparcial sobre el estado de la ilustración en que se hallan todas las Naciones de Europa” (*Espíritu de los mejores diarios*, citado por Roig 1991, p. 449).

Sin embargo, si nos fijamos en algunos de los usos recogidos por Álvarez de Miranda en su análisis lexicográfico, nos damos cuenta de

la alegría con que aplican el epíteto *ilustrado* los autores hostiles a las Luces, por ejemplo, el jerónimo Fernando Cevallos,¹⁴ y el anónimo autor de la sátira contra Pablo de Olavide, *El siglo ilustrado. Vida de Don Guindo Cerezo, nacido, educado, instruido y muerto según las luces del presente siglo* (Álvarez de Miranda 1993a, pp. 40-41, 44-45). Esta novela de mentalidad conservadora empezó a circular en forma manuscrita en vísperas del juicio inquisitorial contra Olavide en 1776 (Aguilar Piñal 1988), y aunque fue prohibida por el Santo Oficio en 1787, debió de correr libremente entre esas fechas en círculos tanto proclives, como antagonicos a las Luces. Existen señales de que los adversarios de las Luces se aproximan del sintagma *siglo ilustrado*, convirtiéndolo casi en bandera para fustigar a los intelectuales reformistas y las ideas que proponían, por ejemplo en la campaña contra Normante y la Sociedad Económica Aragonesa,¹⁵ o por Fernando Cevallos en la obra inédita de 1776 titulada, de manera provocadora, *Demencias de este siglo ilustrado*. Me parece, también, que la “Epístola III”, en verso de Tomás de Iriarte, refleja la calidad marcadamente polémica y divisoria de la expresión cuando se refiere a “el siglo (que llaman) ilustrado” (Iriarte 1787, II, p. 33). Es curioso, aunque no infrecuente (compárese el epíteto “caballeritos de Azkoitia”) que un uso negativo o irónico de la edad de las Luces haya encontrado tanta aceptación en la historiografía posterior.

Mi quinto punto, íntimamente relacionado con los dos anteriores, se expresa en forma negativa y condenatoria en las palabras del título de este trabajo, que plantean la pregunta de cuánta ilustración se alcanzó entre los siglos XVII y XIX en España (Álvarez de Miranda 1992, p. 181). Si el absolutismo político era el estado vigente que una postura reformista debía cuestionar, el presidente del Consejo de Castilla en 1789, el Conde de Floridablanca, no tenía dudas, después de ser infor-

(14) En uno de sus textos Cevallos declara que “se concluye de la historia que deístas, indiferentes, filósofos, reformadores [...], libertinos e ilustrados son voces sinónimas” (Cevallos 1774, p. 7).

(15) Una de las sátiras en verso contra Normante y la cátedra de economía en la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País elogia al predicador capuchino antiilustrado Fray Diego de Cádiz como “soldado, / que con valor verdadero, / acabará con Lutero / y con el Siglo ilustrado” (Egido 1989, p. 116).

mado de lo que estaba ocurriendo en Francia. Su carta al embajador español en París contrapesa los derechos humanos con la posibilidad de criticar la monarquía absoluta:

“Se ha dicho que el siglo de las luces ha instruido al hombre en sus derechos, pero le ha arrebatado al mismo tiempo, con la verdadera felicidad, el reposo, la seguridad de su persona y la de su familia. Nosotros no deseamos aquí tanta iluminación, ni lo que es su consecuencia, la insolencia de los actos, de las palabras y de los escritos contra los poderes legítimos” (Prieto 1997, p. 76).

Un investigador reciente, en cambio, tituló su libro *La ilustración insuficiente*, un juicio con el que muchos historiadores estarían de acuerdo (Subirats 1981). La difícil tarea de medir y sopesar, planteada a quien se propone acercarse a la España de las Luces, fue comentada, con su agudeza habitual, por un observador del siglo XIX: “¿Quién es el ilustrado encargado de medir nuestra ilustración?”; la pregunta es de Larra en 1835 (Larra 1997, p. 307). Jovellanos se muestra consciente en sus escritos menos públicos de los escasos logros en adelantar la ilustración del país, admitiendo en 1794 ante su amigo inglés Alexander Jardine “lo poco que hay de ilustración entre nosotros” (Guinard 1987, p. 121). Mucho más explícito y pesimista se reveló el periódico *El Censor* en 1785 al proclamar: “de muy poco tiempo á esta parte se ha desaparecido, sin que pueda averiguarse dónde para, una porción muy considerable de la ilustracion perteneciente al presente siglo XVIII, de suerte que en algunas provincias no ha quedado ni una gota” (*El Censor* 1989, p. 342). Medir el grado de ilustración supone también tener en cuenta los logros de otros países, tema que se convirtió en un guerra entre apologistas y reformistas en la década de 1780 en España. Para pensadores equilibrados como Manuel de Aguirre la diferencia entre España y los países más avanzados era evidente: “¡Oh! ¡Cuán distantes estamos en este punto de las ilustradas naciones, á quienes pretenden nuestros apologistas hacernos superiores en todo!” (*Correo de Madrid* 4 de julio de 1787, p. 311).

La cuantificación de la Ilustración está inseparablemente unida con lo que constituye mi sexto punto, la identificación de las áreas afectadas por las Luces. Francisco Sánchez-Blanco, en dos de sus libros, demuestra cómo en las ciencias –medicina, física, botánica– se abraza el método empírico para establecer la verdad, y pese a la presencia de

charlatanes y defensores de verdades supuestamente respaldadas por la teología, los científicos intentan avanzar los conocimientos cuidándose de no presentar una oposición abierta a lo que defiende la Iglesia católica (Sánchez-Blanco 1992 y 1999). En cambio, en lo tocante a las estructuras políticas, sociales o religiosas, las críticas puntuales de pensadores como Aguirre, Arroyal, Jovellanos y de otros, anónimamente en la prensa de ensayo (*El Censor*, *el Correo de Madrid*, *El corresponsal del Censor* y *El apologista universal*) y un gran número de folletos, publicados muchas veces bajo seudónimo o sin nombre de autor, no llevan a reformas de fondo¹⁶.

Aunque algunos escritores dieciochescos como Esteban Terreros y Juan Andrés emiten un veredicto positivo sobre la ilustración de España (Álvarez de Miranda 1993a), otros muchos ven las insuficiencias. Estos reconocen los avances pero son conscientes de lo que falta. La propaganda antiilustrada cobró más fuerza ante los sucesos revolucionarios de Francia y el Gobierno cerró la prensa de ensayo (Herr 1958, pp. 258-264). En paralelo, las sociedades económicas entraron en un período de decadencia (Demerson 1978) y sus actividades no se centraron en temas profundos de transformación económica como su primera etapa parecía anunciar. Los escritores que reflexionan sobre la ilustración creen que por la falta de personas comprometidas y por no haberse extendido las luces en bastantes terrenos el efecto global es insuficiente. Es Jovellanos quien percibe la necesidad de una ilustración general en casi todos los campos de la actividad cultural para que se pueda hablar de un avance real: “En vano una nación se dirá ilustrada por sus ventajas en alguno de estos ramos, si es ignorante en los demás” (Jovellanos 1980, p. 39). Y el autor del Discurso 137 de *El Censor* expresa una opinión parecida, refiriéndose a las dificultades encontradas por la minoría que intentaba promover las reformas: “En efecto, nada sirve que haya en un Estado algunos pocos hombres ilustrados si las luces son poco generales” (*El Censor* 1987, p. 91).

(16) Una visión más bien escéptica del reformismo del reinado de Carlos III se plantea en el volumen de estudios del Equipo Madrid (1988) y en el libro de Francisco Sánchez-Blanco (2002).

Al intentar enfrentarnos con la variedad de la cultura dieciochesca desde la óptica de la Ilustración, un indicador innegable de la falta de progreso real es la limitación constante a la posibilidad de expresar opiniones opuestas al *statu quo*. Y la ausencia de esa libertad supone *a priori* la negación de una ilustración profunda¹⁷. En demasiados casos no sabemos lo que pensaban de verdad los que hubieran ilustrado a sus compatriotas porque se expresaban en escritos censurados o prohibidos. La existencia del control ejercido por el Juzgado de Imprentas del Consejo de Castilla sobre el planteamiento de ideas que cuestionaran las estructuras básicas del Antiguo Régimen, un control solo relajado brevemente en períodos puntuales, demuestra el poder de esa institución para impedir un intercambio racional de ideas. El hecho de que cuando la amenaza se juzgaba más peligrosa, después de agravarse la situación revolucionaria francesa, el Estado utilizara el Santo Oficio como segunda línea de defensa, prueba cómo la manipulación de la opinión pública por los poderes fácticos pudo sobreponerse a los intentos de buscar nuevas fórmulas de actuación política, social e ideológica.

A modo de conclusión

Lo que sí se percibe en la España del siglo XVIII desde la perspectiva actual es una mentalidad ilustrada en muchos de los que participan en las controversias públicas, la mayoría de las cuales se airean en las revistas. Después de que Floridablanca cierre la prensa periódica en febrero de 1791, la mayor parte del debate no se celebra en textos escritos, aunque sobrevive más bien en la clandestinidad hasta que un cambio de coyuntura política permita una expresión más libre de

(17) Miguel Antonio DE LA GÁNDARA en sus *Apuntes sobre el bien y el mal de España de 1759* atribuyó el retraso cultural de España a la censura:

“Los hombres grandes, que podrían ilustrarnos como en las demás naciones, todos se abstienen en escribir, temerosos de la facilidad de las prohibiciones y este es un medio de tener la Nación a oscuras, proteger la ignorancia, fundar el idiotismo, y hacer que los hombres no se iluminen más un día que otro. La decadencia de nuestra ilustración proviene en mucha parte de este principio”. (Gándara 1988, p. 195). Véanse los imprescindibles comentarios de Álvarez de Miranda sobre esta cita ilustradora (Álvarez de Miranda 1992, pp. 198-199).

opiniones¹⁸. Esa mentalidad resurge y se plasma más claramente en los debates de las Cortes de Cádiz pero no se produce el cambio generalizado que añoraba Jovellanos, tarea heredada por la política liberal del siglo XIX.

Mirando hacia atrás podemos descubrir las oportunidades perdidas, analizar la riqueza del debate y estudiar por qué no se produjo la transformación nacional profunda reclamada por la minoría de españoles que había abrazado la nueva mentalidad. En cambio, lo que puede destacarse es el espíritu expresado en tantos textos dieciochescos, como estas palabras optimistas de Valentín de Foronda, publicadas en 1787:

“Así a pesar de todos los esfuerzos de la tiranía, a pesar de las violencias y estratagemas de los impostores, a pesar de los cuidados vigilantes de todos los enemigos del género humano, la raza humana se ilustrará, las naciones conocerán sus verdaderos intereses” (Guinard 1987, p. 103)¹⁹.

Bibliografía

- AGUILAR PIÑAL, Francisco (1988). “Una sátira sevillana contra Olavide: La ‘Vida de don Guindo Cerezo’”, *Archivo Hispalense*, núm. 217, pp. 141-162.
- AGUIRRE, Manuel de (1973). *Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid*, ed. Antonio Elorza, San Sebastián, CSIC.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2005). *Ilustración y neoclasicismo en las letras españolas*, Madrid, Síntesis.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1992). *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española.

(18) El libro más reciente de Francisco SÁNCHEZ-BLANCO (2007), cuyas aportaciones no he tenido la oportunidad de tener en cuenta, pretende dar una visión menos pesimista de los años del reinado de Carlos IV.

(19) Las palabras siguientes profundizan más en la metáfora derivada de la física: “Una multitud de rayos esparcidos formarán algún día una masa inmensa de luz; encenderán todos los corazones; ilustrarán los espíritus; rodearán á los mismos que pretenden apagarla; se difundirán de unos en otros, y acabarán produciendo un abrazamiento general en el qual todos los errores se consuman”.

- (1993a). “*Siglo Ilustrado y Siglo de las Luces*, dos denominaciones a caballo entre dos siglos”, *EntreSiglos* 2, pp. 39-53.
- (1993b). “Las academias de los novatores”, en *De las academias a la Enciclopedia: El discurso del saber en la modernidad*, ed. Evangelina Rodríguez Cuadros, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, pp. 265-300.
- El Censor* (1989). Ed. José Miguel Caso González, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII.
- CEVALLOS, Fernando de (1774). *La falsa filosofía*, Madrid, Antonio de Sancha.
- CHARTIER, Roger (1991). *The cultural origins of the French Revolution*, tr. Lydia G. Cochrane, Durham y Londres, Duke University Press.
- Correo de Madrid* (1786-1791). Madrid, José Herrera.
- DEACON, Philip (1998). “Señas de identidad de Juan Pablo Forner: Una aproximación a las *Demostraciones palmarias*”, en *Juan Pablo Forner y su época*, ed. Jesús Cañas y Miguel Ángel Lama, Mérida, Editora Regional de Extremadura, pp. 379-399.
- (2004). “Spain and Enlightenment”, en *The Cambridge History of Spanish Literature*, ed. David T. Gies, Cambridge University Press, pp. 293-306.
- DEMERSON, Paula de, y Jorge Demerson (1978). *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*, Oviedo, Cátedra Feijoo.
- Efemérides de la Ilustración de España (1804-1805). Madrid.
- EGIDO, Teófanos (1989). “Los anti-ilustrados españoles”, en *La Ilustración en España y Alemania*, ed. Reyes Mate y Friedrich Niewöhner, Barcelona, Anthropos, pp. 95-119.
- ELORZA, Antonio (1970). *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, Tecnos.
- (1978). “Las ideas políticas: Ilustración y Anti-Ilustración”, *Historia 16, Extra VIII* (Diciembre de 1978), pp. 69-86.
- Equipo Madrid de Estudios Históricos (1988). *Carlos III, Madrid y la Ilustración. Contradicciones de un proyecto reformista*, Madrid, Siglo XXI.
- FORD, Franklin L. (1968). “The Enlightenment: Towards a Useful Re-definition”, en *Studies in the Eighteenth Century: Papers presented at the David Nichol Smith Memorial Seminar. Canberra, 1966*, ed. R. F. Brissenden, Canberra, Australian National University Press, pp. 17-29.

- GÁNDARA, Miguel Antonio de la (1988). *Apuntes sobre el bien y el mal de España*, ed. Jacinta Macías Delgado, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Economía y Hacienda.
- GARCÍA GARROSA, María Jesús, y Francisco Lafarga (2004). *El discurso sobre la traducción en la España del siglo XVIII. Estudio y antología*, Kassel, Edition Reichenberger.
- GAY, Peter (1977a). *The Enlightenment. An Interpretation. The Rise of Modern Paganism*, Nueva York, Norton.
- (1977b). *The Enlightenment. An Interpretation. The Science of Freedom*, Nueva York, Norton.
- GIL NOVALES, Alberto (1978). “Ilustración y Liberalismo”, *Spicilegio Moderno* 10, pp. 26-41.
- GLENDINNING, Nigel (1966). “A Note on the Authorship of the *Comentario sobre el doctor festivo y maestro de los eruditos a la violeta, para desengaño de los españoles que leen poco y malo*”, *Bulletin of Hispanic Studies* XLIII, pp. 276-283.
- GRAYLING, A. C. (2004). “The Third Enlightenment”, en *What is Good?*, Londres, Phoenix, pp. 126-158.
- GUINARD, Paul J., y Claude Morange (eds.) (1987). *Les Lumières en Espagne. Choix de textes*, París, Éditions Hispaniques.
- HERR, Richard (1958). *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, Princeton, Princeton University Press.
- HERRERO, Javier (1971). *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.
- ILIE, Paul (1996). “¿Luces sin Ilustración? Las voces ‘imaginación/fantasia’ como testigos léxicos”, en *Razón, tradición y modernidad: Re-visión de la Ilustración hispánica*, ed. Francisco La Rubia Prado y Jesús Torrecilla, Madrid, Tecnos, pp. 133-192.
- IRIARTE, Tomás de (1787). *Colección de obras en verso y prosa*, Madrid, Benito Cano.
- ISRAEL, Jonathan I. (2001). *Radical Enlightenment. Philosophy and the Making of Modernity 1650-1750*, Oxford, Oxford University Press.
- ISRAEL, Jonathan (2006). *Enlightenment Contested. Philosophy, Modernity and the Emancipation of Man*, Oxford, Oxford University Press.
- JOVELLANOS, Gaspar M. de (1980). *Reflexiones sobre la instrucción pública*, en José M. Caso, *El pensamiento pedagógico de Jovellanos y su Real Instituto Asturiano*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.

- KAMEN, Henry (1980). *Spain in the later seventeenth century, 1665-1700*, Londres, Longman.
- KANT, Immanuel (1988). “¿Qué es Ilustración?”, en J. B. Erhard *et al*, *¿Qué es Ilustración?*, tr. Agapito Maestre y José Romagosa, Madrid, Tecnos, pp. 9-21.
- LAFUENTE, Antonio y Nuria Valverde (2003). *Los mundos de la ciencia en la Ilustración española*, Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- LARRA, Mariano José de (1997). *Colección de artículos dramáticos, literarios, políticos y de costumbres*, ed. Alejandro Pérez Vidal, Barcelona, Crítica.
- LOPEZ, François (1987). “La resistencia a la Ilustración: Bases sociales y medios de acción” y “El pensamiento tradicionalista”, en *Historia de España. XXXI. La época de la Ilustración. I. El estado y la cultura (1759-1808)*, ed. José María Jover Zamora, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 769-851.
- LÓPEZ PIÑERO, José María (1969). *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona, Ariel.
- LUZÁN, Ignacio de (1977). *La Poética*, ed. Russell P. Sebold, Barcelona, Labor.
- MARÍAS, Julián (1963). *La España posible en tiempos de Carlos III*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan (1797). *Poesías*, Valladolid, Viuda e Hijos de Santander.
- NEGRÍN, Olegario (1984). *Ilustración y educación. La sociedad económica matritense*, Madrid, Editora Nacional.
- PALACIO ATARD, Vicente (1964). *Los españoles de la Ilustración*, Madrid, Guadarrama.
- PALLARES-BURKE, Maria Lúcia G. (2002). *The New History. Confessions and Conversations*, Cambridge, Polity.
- PÉREZ MAGALLÓN, Jesús (2002). *Construyendo la modernidad: La cultura española en el tiempo de los novatores (1675-1725)*, Madrid, CSIC.
- POCOCK, John G. A. (1987). “Enlightenment and revolution: the case of English-speaking North America”, en *Transactions of the Seventh International Congress on Enlightenment*, Oxford, Voltaire Foundation, I, pp. 249-261.
- PORTER, Roy (2000). *Enlightenment. Britain and the Creation of the Modern World*, Londres, Allen Lane.

- PRIETO, Rosario (1997). *La Revolución Francesa vista por el embajador de España, Conde Fernán Núñez*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- ¿*Que es ilustración?* (1988). Ed. Agapito Maestre, Madrid, Tecnos.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- (2001). *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española.
- ROIG, Carmen (1990). “Imágenes de la Ilustración francesa en el *Espíritu de los mejores diarios*”, *Estudios de Historia Social* núms 52-53, pp. 445-455.
- RORTY, Richard (2001). “The Continuity between the Enlightenment and ‘Postmodernism’”, en *What’s Left of Enlightenment? A Postmodern Question*, ed. Keith Michael Baker and Peter Hans Reill, Stanford, California, Stanford University Press, pp. 19-36.
- SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco (1992). *Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*, Madrid, Alianza.
- (1999). *La mentalidad ilustrada*, Madrid, Taurus.
- (2002). *El Absolutismo y las Luces en el Reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons.
- (2007). *La Ilustración goyesca. La cultura en España durante el reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- SARRAILH, Jean (1977). *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- SUBIRATS, Eduardo (1981). *La Ilustración insuficiente*, Madrid, Taurus.
- ZAVALA, Iris M. (1987). *Lecturas y lectores del discurso narrativo dieciochesco*, Amsterdam, Rodopi.

ENTRE ERUDICIÓN Y CRÍTICA ILUSTRADA: FRAY MARTÍN SARMIENTO IDEA EL PLAN DE UNA COLONIA AGRÍCOLA

MICHEL DUBUIS

Université Lumière - Lyon 2.

Université de Saint-Étienne - Jean Monnet

Declara fray Martín Sarmiento que en noviembre de 1762 redactó un escrito rápido sobre los foros, es decir, sobre los contratos enfiteúticos por los que los monasterios de Galicia arrendaban sus tierras desde la Edad Media, y que solían limitarse a tres vidas de reyes. En diciembre decidió ampliarlo, sin duda para su uso personal; y trabajó en este nuevo escrito hasta 1766¹. Entregando a las páginas su erudición, sus experiencias de viajero por Galicia y sus reflexiones, trabajó hasta 1766 en un escrito que recibió el título de *Obra de 660 pliegos, que trata de historia natural y de todo género de erudición con motivo de un papel que parece se había publicado por los abogados de La Coruña contra los foros y tierras que poseen en Galicia los benedictinos*.

Es probable, en efecto, que el primer escrito le fuera pedido con urgencia por los superiores de su Congregación, preocupados por el

(1) Le presta tales declaraciones el texto titulado “Vida y viajes literarios de fray Martín Sarmiento”, reproducido en *CEG*, t. XXVII (1972), p. 339. José Luis Pensado, *Fr. Martín Sarmiento...*, pp. 16-17, pone en duda la autenticidad de ese texto pero se vale de las fechas en él señaladas.

procedimiento que se había abierto ante la Audiencia de La Coruña para impedir que en los monasterios fuesen suspendiendo los contratos enfiteúticos para sustituirlos por unos arriendos a plazo limitado. Pone fin al pleito una Real Provisión de 11 de mayo de 1763 que ordena la suspensión de todos los pleitos de desahucio que oponían los dueños directos –monasterios benedictinos y cistercienses– a los arrendatarios, o *foreros*. Estos, a lo largo de generaciones, heredando y reuniendo foros que *suforaban* –o subarrendaban– a los labradores, habían ido constituyéndose en un grupo social, principalmente urbano, que Domínguez Ortiz llamó “clase media hidalgo-burguesa”², y cuyos intereses resultaban opuestos a los de las órdenes monásticas dentro de la coyuntura de alza de los precios agrícolas y de los arriendos que acompaña, a lo largo del siglo XVIII, el auge demográfico.

La *Obra de 660 pliegos* consta de 7.780 párrafos –o números–, y entre los números 665 y 704 Sarmiento esboza el plan de una colonia agrícola, que suponemos redactaría a principios de 1763 y que ahora pretendemos presentar³. Escribe en unos años en que están de actualidad los temas

(2) DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado...*, pp. 421-422. En las actas de visita de algunos monasterios de la Congregación de Valladolid, entre fines del siglo XVII y principios del XVIII, se les recomiendan ya a los abades precauciones en la renovación o el otorgamiento de foros: apeo cuidadoso de las haciendas, limitación de la enfiteusis, conservación de las escrituras... En casos puntuales se manda arrendar un bien, antes o en vez de aforarlo de nuevo, para averiguar su producto o reservárselo al monasterio. Faltando las actas entre 1749 y 1777, no se sabe cuándo aparece el mandamiento de que “no se haga foro alguno nuevo ni se renueven los que estén vacos o vacaren”, sustituyéndolos con arriendos de a nueve años a lo más; se observa en 1778 en San Pedro de Montes (en el Bierzo) o en Ntra Señora de Sopetrán (Guadalajara), y hasta en Montserrat, y se repite en visitas ulteriores, años después de la Real Provisión de 1763. Ya en 1717 el ex general fray Melchor Morales (1713-1717) daba cuenta a los maurinos del desasosiego de los superiores de su orden ante un libelo anónimo y clandestino (“lucifuga”) que pedía al rey Felipe V despojase a los monasterios benedictinos y cistercienses de Galicia de todos sus bienes, rentas, jurisdicciones y vasallos para repartirlos entre seglares (carta a dom François Le Texier, 26 de julio de 1717, B.N.F., Fonds espagnol, ms 321, ff. 239 r^o-257 r^o).

(3) Teniendo en cuenta las reservas de José Luis Pensado (*op. cit.*, p. 15) para con el copista de la Colección Francisco Dávila (B.N. Madrid) de *Obras* del padre Sarmiento, seguimos la numeración y el texto de la colección (incompleta) de la R.A.H., t. XIII, ff. 238 v^o-259 v^o (el mismo texto, con pocas variantes, en B.N.M., ms 20390, *Obras*, t. XIII, núm. 610-650 –no hay núm. 633–, ff. 239 r^o-257 r^o).

tocantes a la agricultura. En 1764 incoan las ciudades de voto en Cortes de Extremadura una demanda contra la Mesta. Durante los años de 1766 y 1767 se va constituyendo, con informes y representaciones, el Expediente de Ley agraria: en ellos se debate sobre la mayor conveniencia del ganado estante o del trashumante, sobre los intereses, a veces encontrados, de labranza y pastoreo o sobre las condiciones de colonización de las tierras baldías. Se está preparando el ambiente para la decisión real de establecer colonias agrícolas al pie de Sierra Morena. Mientras tanto, unas malas cosechas, que desembocan en los motines de 1767, plantean cuestiones de avituallamiento de las ciudades y de producción, precio y circulación de granos sobre las que, por otra parte, los fisiócratas franceses han estado elaborando, desde 1756, hipótesis novedosas.

Suele proceder el padre Sarmiento por digresiones, y es una de esas digresiones su plan de colonia agrícola. El punto de partida es una reflexión sobre el término latino *cīvitas*: dice que en un principio no designaba una población —una urbe— sino un agregado de poblaciones dispersas en un área geográfica, un valle, por ejemplo, y así se asemejaría a un concejo (núm. 665). Tras esta observación asoma el esquema del pensamiento social y económico del padre Sarmiento: la oposición entre campo y ciudad. “En breve, o campo, o ciudad”, escribe en un párrafo anterior (657). El campo es el espacio en que trabaja y se afana el labrador. La ciudad es donde pasea, con la capa al hombro, el ocioso con ínfulas de hidalgo —lo llama “zángano”— que “le chupa el sudor” al labrador (689, cp. 660 *pliegos*, 38): esta imagen proviene de la “clase media hidalgo-burguesa” que se había de beneficiar de la perpetuación de los foros.

El “sistema” o la “idea” de colonia agraria que imagina fray Martín Sarmiento se presenta como un plan geométrico, un cuadrado dividido en nueve cuadrados iguales, o “cajones” (676). Cada “cajón” representa un conjunto de veinticinco “caserías” que constituyen un “lugarito”, con una ermita en el centro. En el cuadrado o cajón central han de estar la iglesia parroquial y las casas, es decir, las tiendas o talleres de “los vecinos de oficios y artes mecánicas”, con su media casería, cincuenta en total.

Una casería, dice Sarmiento, “no ha de tener más tierra que la que un solo labrador, con un mozo, pudiere trabajar en un año” (675, 667), y eso con un par de bueyes o mulas (676). Tal extensión sería de cin-

cuenta “fanegadas”, o “hanegas de tierra”. La fanegada resulta equivalente a la medida romana *jūgērūm*, que hemos de hispanizar, con él, en “yúguero”. Cincuenta yúgueros representan un cuadrado de 1.200 pies romanos (# 0,296 m.), cuyo equivalente aproximado serían 1.250 pies castellanos (# 0,28 m.), o sea unos 350 metros, en vez de un poco más de 355. La colonia, en total, representa un cuadrado de una legua de lado, o 20.000 pies (# 5,6 km.).

Cada casería ha de estar cercada por unos caminos, de los que habrá dos clases (690):

- “camino entre casería y casería”, de 75 pies castellanos de ancho (unos 21 metros),
- “camino entre lugarito y lugarito”, de 175 pies de ancho (unos 49 metros).

La anchura de los caminos parece prevista para el desplazamiento de ganado, pero nada se dice al respecto y podría contradecirlo la preferencia por el ganado estante. Tal vez haya tenido en mente Sarmiento los traslados a mercados o ferias, unas realidades que hubo de observar en sus viajes; se contenta con declarar que así “no habrá estrechez de caminos” (694). Nada dice de la preparación o del empedrado de los caminos, aunque se supone que los colonos participarían en su mantenimiento, por la obligación del servicio de caminos.

Del camino se separa el espacio de la casería con una “cerca de tierra o piedrecitas” –una tapia. Junto a esta ha de plantarse otra cerca de zarzales y arbustos y luego, a 25 pies (unos siete metros), una hilera de árboles altos, plantados cada 20 pies (entre cinco y seis metros). A distancia de 40 pies (unos 11 m.) crece otra hilera de árboles silvestres, y “desde ésta hasta 60 pies (unos 17 m.) será –dice– una faja de pasto seco que rodeará toda la casería”. El empleo de esta faja es la cría de ganado; algunos “cercaditos internos” se pueden dedicar a sembrar plantas para forraje: centeno, avena, yero, altramuces, algarroba y, con agua, mielga y “pradecitos de segar”, es decir, para heno (677-678).

Tras una “línea de señales” colocada a otros 60 pies de la segunda hilera de árboles queda un espacio de mil pies en cuadro “para granos, casa, frutos, vino etc.” (691), es decir, para el cultivo de cereales, legumbres y hortalizas, árboles frutales, viña... En medio de este espacio, “en el centro o en otro sitio más acomodado”, estará la casa, orien-

tada al mediodía y que, pasadas las primeras improvisaciones, habrá de ser de piedra. La rodean las “oficinas domésticas”: “era, granero, lagar, bodega, pajar, cocina, gallinero, caballeriza, entrada, etc.”. Se prevé la casa para seis personas “con comodidad y sin mucha incomodidad para diez” (681). El espacio para la casa y sus aledaños ha de ocupar el espacio de un *hæredium* romano, de 240 pies en cuadro (algo más de 500 m.²).

Las referencias al mundo romano, “civitas”, “jugerum”, “hæredium”, han de ser reflejos de una imagen de la prosperidad de España en su época romana, apareciendo supuestas reliquias de ella en la organización rural cántabra, de Vizcaya a Galicia, con población dispersa y producción agrícola variada, así como en el vocabulario gallego tocante a medidas: el “ferrado”, por ejemplo, sería heredero del “*modius præferratus*” (606).

En la concepción de esta colonia se observan las opciones teóricas de Sarmiento:

- 1.º Opta por la asociación de pastoreo y labranza en un régimen de policultivo, pero no alude a la cuestión, presente en los debates de su tiempo, de los barbechos y su alternancia con los cultivos (año y vez, o cultivo al tercio).
- 2.º Prefiere la ganadería estante y no deja de expresar su aversión por la Mesta, cuyo fundamento le parece ser de tendencia monopolística, pues consiste en que “pocos tengan mucho” cuando el interés general (“para el Estado y el público”) pide que “muchos tengan poco ganado” (680). Si cada colono llega a tener veinte cabezas de “ganado mayor” y treinta de ovejuno (676), concluye Sarmiento que “sumados esos muchos pocos, formarán un mucho casi infinito” (680).
- 3.º Promueve el cercado, o cerramiento, de las unidades rurales, o caserías, como protección contra el ganado ajeno –primeramente el trashumante– o los animales (jabalíes) y contra los robos de los viandantes o vagabundos en las viñas (697).
- 4.º La proximidad de los campos a su casa le permite al colono vigilar sus sembrados y su ganado, y le ahorra tiempo y cansancio, a diferencia del campesino de Castilla, que se pasa mucho tiempo en largas idas y venidas (696).

- 5.º) El cercado y la proximidad de los campos y prados le ahorran también el empleo de criados –pastores, guardaviñas–, pues para guardar el ganado, dice, “sobrará una niña, y que esté hilando” (695). Fray Martín estará próximo a la Ilustración en la consideración que le otorga al trabajo productor y en su aversión a la ociosidad, pero este detalle no significa que quiera promover el trabajo de los niños: no es sino recuerdo de una escena enternecedora que vio en Galicia, de una niña de unos diez años, con su rueca, que llorando hacía que la vaca que guardaba volviese a su pasto (*Pensado, op. cit.*, p. 37); también sería testimonio de una realidad en la vida de los campesinos pobres.
- 6.º) Excluye los comunes y baldíos (693).
- 7.º) La renta en frutos le parece menos gravosa al labrador, pues en los malos años quedan los riesgos compartidos entre él y el dueño (688). Trae ejemplos de la Biblia (*Gn, 47/24-26*) y de Roma.

A las hileras de árboles que cercan las caserías se les atribuyen varias utilidades. Han de señalar los caminos y mantener su trazado en un tiempo en que se quejaban los viajeros de la variabilidad e irregularidad de algunos trozos de los caminos españoles. Plantados “todos a cordel”, darían a la colonia el aspecto de “un jardín continuado” (678 y 694). Aunque no diesen directamente sombra a los viajeros, sí alegrarían la vista, y sobre todo, si se arreglasen a trechos, y particularmente en los cruceros, “unas pequeñas campiñas, para la hermosura, y desahogo de los forasteros” (672). Para el padre Sarmiento, ¿representaría el huerto, o el jardín palaciego, el modelo de un paisaje atractivo y acogedor? Poco parece complacerse en el paisaje silvestre de los montes, pues juzga que las plantaciones de árboles los dejan inútiles, y con ellos tendrán que desaparecer también lobos, ladrones y gitanos, que “se desterrarán a la Siberia” (674, 694).

¿Cómo se ha de poblar la colonia? Se ha de establecer en “tierras verdaderamente baldías”, es decir, despobladas por un conjunto de desgracias históricas: hambres, epidemias... Se han de repartir las caserías, todas iguales, por sorteo entre antiguos vecinos del lugar abandonado o, en su falta, de lugares inmediatos. Se atribuirán a parejas de recién

casados, jóvenes (de unos veinte años –691–), hijos de labradores y, en todo caso, “con la indispensable condición de que se hayan criado con el arado, azadón y hoz” (692). Se dará preferencia a los pobres (673).

La colonia irá completándose con el tiempo. No puntualiza Sarmiento qué recursos se les darán a los colonos para establecerse. Presenta la familia ya establecida, con “marido, hijo, mozo, y mujer, hija y criada” (676), es decir, seis personas, y hasta diez, si hubiese más hijos. En una base de entre seis y diez personas por vecino, la colonia de 250 vecinos tendría entre 1.500 y, a lo más, 2.500 habitantes. Casualidad es que este número de 1.500 coincida con el de los moradores del Falansterio de Fourier (entre 1.500 y 1.700). Muy distinta parece la situación de la colonia, donde cada familia vive y trabaja de por sí y en igualdad de condición, y donde Sarmiento no imagina ninguna actividad colectiva, fuera del trabajo colectivo de cada familia y de la reunión diaria de los beneficiados con el cura para unos ejercicios litúrgicos o espirituales que no puntualiza (669): este esbozo de actividad comunitaria será reflejo del espíritu monástico, que también alienta el igualitarismo que promueve Sarmiento en la colonia.

Dice Sarmiento que “si hay muchos hijos e hijas, podrán servir, desde tal edad, de criados y criadas y excusar esos forasteros” (684). Deja entender así que los niños no irían a trabajar antes de determinada edad, y luego que el labrador y su familia pondrían en sus labores mayor esfuerzo e interés que unos trabajadores asalariados. Corrige el efecto de la voz “criado” prescribiendo que, participando todos con igualdad en el trabajo, habían de concurrir todos con igualdad en la “masa común de los emolumentos” de la casería (684). Sin duda alguna, pretende así eliminar el espíritu del mayorazgo, institución que considera social y económicamente dañosa. Al mayorazgo y a la desigualdad que establece entre los hermanos opone el ejemplo del monasterio, donde, idealmente, “el abad, aunque hermano mayor, no tiene más derecho a las rentas que el más mínimo religioso” (683). Establece que la herencia de la casería ha de ser por línea varonil, por no deber “recaer en hembra” el oficio de labrador sino “en varón apto para las fatigas de la agricultura” (685, 699). Pretende que así se conserve mejor la familia –quiere decir: el apellido. Este rasgo parece conservador, pero queda dudoso si traduce idolatría al apellido paterno (cuando él eligió el materno) o si quiere convencer a sus coetáneos de

la impropiedad social del mayorazgo valiéndose de un argumento que resulte sensible en la sociedad aristocrática en que vive. Si el colono no tiene hijo, ha de heredar la casería un descendiente masculino del primer colono. Sin explicarlo detalladamente, afirma empero que, vacando muchas caserías, siempre podrán conseguir una los segundos, por casamiento (701): siempre tiene en mente el desperdicio social y económico que representa el mayorazgo (ver también 657).

La casería ha de ser indivisible y no es enajenable, ni por deudas (parece que, con su afición a las matemáticas, dice “insecable”, y no lo entendieron los copistas, que leyeron: “innegable” –702–). No se puede vender, ni reunir con otra, ni empeñarse, ni servir para fundar una capellanía, ni, en fin, mayorazgarse (682). Otra vez le sirve de ejemplo el monasterio, donde “ni las celdas se pueden unir ni dividir, y (...) ningún religioso puede tener dos celdas separadas” (683). Rechaza Sarmiento la acumulación de bienes raíces y de poder, venga el “cacique” de fuera, o surja de la misma colonia (702).

Censura también la reunión de beneficios para constituir “curatos pingües”(669), pues tal institución es obstáculo a la proximidad del sacerdote a los labradores que viven lejos de la iglesia y así corren riesgo de morir sin sacramentos en caso de accidente. Por tanto, para el servicio de sacramentos y el “pasto espiritual” de los fieles, establece en el centro de cada uno de los ocho “lugaritos” que constituyen la colonia una ermita en la que ha de residir un beneficiado *de cura animarum* (668-669). Desaprueba la capellanía *sine cura*. Sin duda, considera que el sacerdocio es servicio, y que tal es su papel social y religioso; así hace de los labradores un sector de la sociedad merecedor de consideración y servicio.

Por otra parte, el número fijo de los vecinos de la colonia ha de ser recurso para evitar abusos –“estafas, extorsiones e injusticias”– en el repartimiento y cobranza de los impuestos (698). Entre los enemigos del labrador, fray Martín Sarmiento denuncia al “millonista”, al perceptor de los millones, impuesto real que gravaba en una séptima parte de su valor –algo más del 14%– el consumo de vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo. El “millonista” es símbolo de un grupo social de funcionarios o arrendatarios de las rentas reales a los que se les reprocha enriquecerse a expensas del pueblo y del rey, para así adquirir bienes o rentas agrícolas y probablemente compartir, en

la perspectiva de Sarmiento, los intereses de los foreros. Así como en el mayorazgo, quiere ver Sarmiento en la adquisición de tierras por personas adineradas –indianos o millonistas– ausentes del campo, un obstáculo a la prosperidad del país, “pues de esas toleradas compras vino la población y agricultura de España a su casi total ruina” (682).

Para evitar arbitrariedades en la imposición del servicio personal de milicias o de caminos, quiere que las designaciones se hagan por sorteo y con la asistencia de dos representantes de cada “lugarito” escogidos por “el pueblo de toda la colonia”, y estando presentes el cura y los ocho beneficiados (698). Asoma aquí un procedimiento de tipo democrático que implica confianza de Sarmiento en el grupo social de los labradores. Al clero se le otorga un papel de garante de la equidad y del derecho de los pobres ante los procedimientos del Estado y sus funcionarios.

Otra elección por “toda la colonia” ha de ser la de los dos alcaldes, los nueve procuradores de los lugaritos y el escribano. Sólo este ha de ser perpetuo; alcaldes y procuradores han de ser anuales (“años” –703–); el motivo, sin formular, sería evitar la constitución de posiciones dominantes en la colonia. Lamentaba Sarmiento que a Galicia y a los monasterios gallegos se les hubiesen impuesto funcionarios y pastores extraños a la tierra y a su idioma (v. tb 660 *pliegos*, 32-36). El propósito de que escribano y clero saliesen de la colonia sería que no viniesen de fuera a regentarla sin estarle afecta.

El que alcaldes, procuradores, escribano, cura y beneficiados hayan de ser oriundos de la colonia le da al sistema que imagina Sarmiento un aspecto socialmente autárquico; lo sugiere también el que los de la colonia hayan de casarse entre sí (685). En lo económico, el único rasgo autárquico que se sugiere es la presencia de oficios en el lugar central de la colonia; como si le hubiese puesto un freno a su imaginación, nada dice Sarmiento de los intercambios de bienes de consumo interiores o exteriores a la colonia, ni de servicios personales entre caseros en tiempos de mies o de vendimia. De los párrafos que siguen a la descripción de la colonia se deduce que, lector de la *Teórica y práctica de comercio y de marina* de Uztáriz, desearía que se tejiese en España la lana hilada en las ruecas de las esposas, hijas o criadas de los colonos (705-708) –por tanto se supone que habría de venderse a talleres o fábricas. Otra crítica suya al mundo de la Mesta es esta: la exportación de lana por los grandes propietarios de ovinos.

Hecho curioso es que fray Martín no prevea ninguna instancia escolar elemental que conduzca a los hijos de los colonos a los estudios necesarios para el cargo de escribano o conducentes al sacerdocio. Pero tampoco adopta la idea, que formulan otros planificadores coetáneos de la agricultura, de que no se les debe dar instrucción a los labradores, por no inducirles a la tentación de apartar sus manos de la esteva del arado. Al contrario, se conoce su interés en la educación e instrucción de los niños.

En cuanto al estatuto del colono, lo imagina, con preferencia, como “un casero real y perpetuo, con todo el dominio útil” (686). Claramente lo expone:

“Si toda la legua en cuadro de la colonia es del rey, o dispone que por compras lo sea, es mucho mejor, pues no tendrán los colonos más señores que Dios y el rey, y vivirán más aliviados, y Dios y el rey más bien servidos” (685).

Propone, además, que los dueños “de muchas y espaciosas tierras” –diríamos: de latifundios– las reduzcan a colonias con permiso del rey. No especifica el estatuto jurídico de esas tierras, si los dueños tendrían que despojarse de ellas o si les quedaría algún derecho en ellas. Solo afirma que así “se adelantaría mucho la población y agricultura y el alivio del labrador” (689). Parece poner ese alivio en que el labrador no pagase renta más que al rey, librándose de “las arpías” que, “sin tener directo dominio (...), se entremeten (...) a chupar el sudor de los pobres” (689). Podría apuntar aquí a los foreros.

Sarmiento no rechaza una enfiteusis, casi infinita, otorgada por el rey, es decir, el poseedor del dominio supremo. En una dependencia del Estado parece ver la garantía de los derechos del labrador, siendo su seguridad en el dominio útil de la tierra condición de su interés en el trabajo y del aumento de la producción agrícola (ver también 615). Se distingue, pues, Sarmiento de los fisiócratas, que se esfuerzan por justificar la propiedad de las tierras en manos de personas privadas. No parece haber acogido, si lo conoció, el concepto de avances o adelantos en capital con que se justifica el pago de una renta al dueño directo. Lector de *L'Ami des hommes*, de Mirabeau (Avignon, 1756), se vale de él, en carta a Campomanes, para justificar el dominio directo de los monasterios, que originariamente rompieron espacios sin poblar⁴;

(4) Carta de 17-II-1767, en Gil Fernández, *Campomanes...*, p. 193.

coincide con él en su afirmación poblacionista del enlace necesario entre agricultura y población, así como en ver en la agricultura el fundamento de la industria y el comercio (véase 618), pero no pasa de ahí, en este texto, la posibilidad de acercarse a los fisiócratas.

La perpetuidad de la colonia y de la posesión de los colonos en las caserías podrían suponer la concepción de una sociedad exenta de evolución, pero lo que promueve Sarmiento es una ruptura radical, en el tiempo en que vive, con una España atrasada por su organización social: “España no está atrasada (...) por falta de ricachones, caciques, nobles, hidalgos y hombres de pluma, sino por falta de colonos que tengan qué comer y vestir de su trabajo” (703). Y antes declara: “Mi sistema no mira a hacer ricos a los 250 colonos, sino felices” (703). Felices, es decir, que su trabajo les deje, a ellos y a su familia, con qué comer y vestirse. “No habrá pobre alguno”, afirma, con un optimismo que parece más político que teológico, pero no excluye que toda la colonia ayude a algún anciano enfermo (693).

Sarmiento llama “sistema de agricultura” (674) –y alguna vez “idea”– su plan de colonia agrícola. Hablando de botánica, emplea el término sistema para designar una clasificación eficaz fundada en un análisis detallado de las plantas: el sistema de Tournefort (que le parece más cómodo) o el sistema de Linneo⁵. En el presente escrito, la voz “sistema” sugiere una reconstrucción social que implica racionalidad en su concepción y racionalización en su aplicación. La construcción geométrica de la colonia le da un aspecto abstracto, o tal vez utópico, si se tienen en cuenta la indefinición del espacio geográfico –aunque con alusiones a Castilla– y el no tomar en consideración el relieve –aunque viene mencionada la adaptación de la extensión de las caserías a la naturaleza y calidad del terreno (669). Pero este plan geométrico es recurso para presentar un modelo crítico frente a los obstáculos sociales, a un aumento de la producción agrícola, es decir, a una adaptación de las estructuras económicas de España a las necesidades modernas del país. El optimismo humano de este plan y su radicalismo se apoyan en la imagen de una prosperidad antigua, con un matiz implícito de restauración.

(5) *Respuesta sobre unas plantas remitidas de Asturias a Madrid en 1757* (19 de octubre de 1757), en *Obras*, R.A.H., t. XI, ff. 126v^o-127 r^o.

Racionalidad, análisis crítico del estado de las cosas y construcción de un contramodelo, optimismo alentado por un ensueño de restauración son rasgos que acercan al erudito fray Martín Sarmiento a la Ilustración. Su aportación original estará, primero, en que una mejora de la producción agrícola requiere de una reestructuración radical del “sistema de agricultura” existente que mejore la condición del labrador, el cual es centro de su reflexión y de su “sistema”. Apuntó José Luis Pensado que, “de toda la Ilustración española, la única personalidad verdaderamente enraizada en el pueblo es la de Fr. Martín Sarmiento” (*op. cit.*, p. 35). Parece confirmarlo su plan de colonia.

Otro rasgo personal, dentro de la reflexión ilustrada, es su justificación de la igualdad entre los hijos de los colonos mediante el recurso ideológico de una analogía con el igualitarismo monástico. Asimismo, se vale de su familiaridad con la Biblia: la parábola del rico que le roba al pobre su única oveja, con que Natán le reprocha a David su adulterio (II *Samuel*, 1-4), le sirve para defender el valor económico de una multitud de rebaños relativamente cortos y para apoyar en un trasfondo religioso su denuncia de las “extorsiones” que padecen los labradores pobres de su tiempo. En su celda de San Martín de Madrid estaba atento a los ecos de los debates de actualidad, tanto políticos como intelectuales, que le traían sus visitantes; su alejamiento monástico también le daría distancia para formar sus propias reflexiones, nutridas de las realidades que había sabido percibir por los caminos y los pueblos.

Bibliografía

- ANES, Gonzalo (1995): *La Ley Agraria*, Madrid, Alianza Editorial.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1976): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel.
- ESCARTÍN GONZÁLEZ, Eduardo (2004): *Apuntes sobre historia del pensamiento económico*, Sevilla, Edición Digital@Tres.
- GIDE, Charles (1926): “Charles Fourier”, en GIDE (Charles), RIST (Charles), *Histoire des doctrines économiques depuis les physiocrates jusqu'à nos jours*, Paris, Recueil Sirey, 5è éd., ch. III-II, pp. 286-299.
- GIL FERNÁNDEZ, Luis (1976): *Campomanes, un helenista en el poder*, Madrid, F.U.E.

PENSADO, José Luis (1972): *Fr. Martín Sarmiento, testigo de su siglo*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

SARMIENTO, fray Martín: *Obras*, t. XIII, R.A.H., ms 9-9-5-1825, y t. XI, ms 9-9-5-1824.

— (1972): “Vida y viajes literarios de fray Martín Sarmiento”, *Cuadernos de estudios gallegos*, t. XXVII, pp. 328-342.

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto (1981): “Actas de visita del monasterio de San Pedro de Montes (1697-1832)”, *Archivos Leoneses*, n.º 69, pp. 113-168.

— (1980): “Actas de visita del monasterio de Sopedrán (1695-1829)”, *Wad-Al-Hayara*, n.º 7, pp. 59-102.

— (1974): “Actas de visita del monasterio de Montserrat (1697-1817)”, *Subsidia monastica*, n.º 4 (Publicacions de l’Abbadia de Montserrat), pp. 325-449.

LA ILUSTRACIÓN RADICAL DE LUIS GUTIÉRREZ

GÉRARD DUFOUR

Université de Provence - U. M. R. Telemme

¿Tiene algún sentido el concepto de *Luces radicales* hoy acreditado por la historiografía inglesa (Israel, 2001)? Si las Luces consisten en atreverse a saber, según la conocida fórmula de Immanuel Kant: *Saepere aude* (Kant en Mondot, 1991), difícilmente se establecerán graduaciones en ellas. En cambio, sí que se puede hablar de *Ilustración radical* ya que en España la ilustración, fomentada por las autoridades políticas que la controlaban al mismo tiempo que el poder religioso, salvo contadísimas excepciones, no se atrevió a interrogarse ni sobre Dios y la Iglesia ni sobre el Rey y la monarquía (Dufour, 2006, 147); a interrogarse, o más bien a expresarse, ya que a finales del XVIII, no faltaron ateos materialistas. El más célebre es Juan Antonio Olavarrieta, más conocido como José Joaquín de Clararrosa (Clararrosa, 2003). Pero los archivos inquisitoriales nos revelan otros casos, más numerosos de lo que se podría imaginar (Dufour, 1994, 336-337). Antes de serlo del Santo Oficio, fueron víctimas de su propia imprudencia. Pero ¿cuántos supieron guardar para sí sus dudas o sus certitudes? Solo los que consiguieron pasarse al extranjero pudieron manifestar con toda libertad sus sentimientos auténticos. Desde este punto de vista, Bayona fue el refugio de cuantos prefirieron emigrar más bien que vivir perpetuamente con el miedo de ser denunciados por sus ideas heterodoxas (Fuentes, 1989). Entre estos españoles que se instalaron al otro lado de la frontera, figura un fraile rebotado, Luis Gutiérrez, cuya novela, *Cornelia Borrorquia*, publicada en París en 1801, constituyó un feroz

alegato en contra de la intolerancia religiosa y su máxima expresión: el Santo Oficio de la Inquisición. Ahora bien, la obra de Luis Gutiérrez no se limita a esta diatriba anti-inquisitorial que tuvimos la suerte de hacer redescubrir al público (Gutiérrez, 1987 y 2005). Para valorar su pensamiento, disponemos también de sus *Cartas amistosas y políticas al rey de España por un apasionado suyo*, descubiertas y publicadas por Claude Morange (Morange, 1990) y de la carta destinada a Sanderh's (quizás el pintor George Sanders) en Londres, escrita un par de semanas antes de ser ajusticiado en Sevilla (Dufour, 1987, Murphy, 1997, 42). Es lo único que queda de un escritor prolífico que, además de haber sido redactor de la *Gaceta de comercio, literatura y política de Bayona de Francia* (Domergue, 1981, 118 y 180; Larriba, 2004), escribió un poema satírico titulado *El chocolate* que tuvo cierta difusión (Altabella, 1986, 2310) y que dejó a su muerte numerosos manuscritos hoy destruidos o desaparecidos, entre ellos, *Historia de lo acaecido en Bayona en 1808* (Dufour, 1987, 96). Pero, pese a tan lamentables pérdidas, *Cornelia Bororquia o la Víctima de la Inquisición*, *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo* y la carta a Sanderh's permiten analizar la Ilustración radical de este singular personaje que fue Luis Gutiérrez.

El radicalismo de Luis Gutiérrez en lo religioso

Resulta inútil subrayar la violencia de las críticas de Luis Gutiérrez hacia la Inquisición y del anticlericalismo que salta a la vista de cualquier lector de *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición*, así como de las *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo*. Pero ¿cuáles eran exactamente sus convicciones en materia religiosa? En *Cornelia Bororquia*, afirmó que toda su esperanza consistía en “hacer concertar a la Religión y a la Filosofía” pero que pasarían “muchos siglos antes que entrambas capitulen” en España (Gutiérrez, 2005, 79). En realidad, lo que entendía por concertación era la subordinación de la Iglesia al poder civil, tal y como el Primer Cónsul de la República francesa, Napoleón Bonaparte, había conseguido imponérselo al papa Pío VII con la firma del concordato de 1801 (Gutiérrez 2005, 78) y, según él, lo había intentado en España Urquijo en 1799 (Morange, 2004, 363). Si Luis Gutiérrez es favorable a este tipo de alianza del Trono y del Altar es que “la moral de todas las religiones

es buena” aunque añadida “más o menos perfecta”, y cita como ejemplo de la influencia positiva del espíritu religioso la libertad de los negros, conseguida por la influencia de los cuáqueros en la sociedad norteamericana (Gutiérrez 2005, 77-78). Conforme con el axioma expresado en *Cornelia Bororquia* de que “una religión que permite forzar al hombre la creencia del hombre es una religión falsa” (Gutiérrez 2005, 172), Gutiérrez no privilegia ninguna y, como acabamos de ver, rinde homenaje a los cuáqueros, así como a los protestantes de Holanda, la segunda patria de todo hombre que quiere ser libre (Gutiérrez 2005, 171). La única religión a la que condena es el catolicismo cuando no está sometido al control del poder civil. No duda en calificar de “augusto nombre” el de cristiano (Gutiérrez 2005, 171). Pero ni una sola vez aparece en sus escritos el de católico, cuando es omnipresente la crítica a sus ministros, desde el papa hasta el teniente de cura, desde el inquisidor hasta el monje.

En la carta XXVIII de *Cornelia Bororquia* (la más larga de la novela), Luis Gutiérrez nos presenta el personaje de Casinio, ex cura párroco de Sevilla que, huyendo de las persecuciones de la Inquisición, se separó de hecho de la Iglesia católica y, en el campo donde ha conseguido refugiarse, practica un cristianismo conforme con los tiempos primitivos de la Iglesia (Gutiérrez 2005, 166-178). El ex cura párroco Casinio no deja de evocar al *Vicaire Savoyard* del *Emilio* de Jean-Jacques Rousseau (Rousseau, 1964, 320-387). Pero Casinio no es otro *vicaire Savoyard*: este profesaba la religión natural; aquel, se refiere explícita y repetidamente al cristianismo (Gutiérrez 2005, 171, 178). Como Casinio, Luis Gutiérrez huyó de la Inquisición. Como él, se separó de la Iglesia: aunque, en 1809, ante el Tribunal de Seguridad creado por la Junta Central que había de juzgarle y condenarle a muerte por “falsificador de la firma de Fernando VII” intentó acreditar la idea de que, en Francia, había conseguido por el intermediario del Nuncio Apostólico, Mgr. Caprara, una bula de secularización; quedan muchas dudas de que, efectivamente, se tomara la molestia de solicitar semejante bula y, de todas formas, renunció al ejercicio de todo ministerio sacerdotal, incluso como clérigo acostumbrado en una parroquia de Bayona (Dufour, 1987, 92 y Morange, 1990, 290). ¿Practicó entonces Luis Gutiérrez, al igual que Casinio, en el secreto de su hogar, una religión fundada en el cristianismo desligada de cualquier iglesia o secta, como decía (Gutiérrez 2005, 171)? Es poco verosímil. En efecto,

en *Cornelia Bororquia*, manifestó varias veces su admiración por los principios enseñados por Jesucristo (Gutiérrez 2005, 171 y 178). Pero ¿Jesucristo hijo de Dios y Dios mismo, u hombre? Fuera de alguna que otra invocación a Dios en boca de Cornelia, perfectamente naturales como expresión de su desesperanza (Gutiérrez 2005, 175), Luis Gutiérrez evoca de manera muy excepcional a un “Dios de paz” o a un “Dios bondadoso”. Para él, la imagen de la Divinidad es la transmitida por la Iglesia católica y sus inquisidores, que hicieron de Dios “un tirano” acusándoles de haberlo adornado con todas sus “horribles pasiones, la cólera, el odio, la venganza, la parcialidad, la inconstancia, los celos [...] un ser cruel, alterado de sangre, implacable en sus furoros” (Gutiérrez 2005, 134). Luis Gutiérrez no dice que lo que disculpa a Dios, es que no existe. Pero no dista mucho de hacerlo. Más aun: acusa incluso a los sacerdotes de haber inventado el infierno:

“imaginasteis un lugar espantoso donde acumulasteis toda suerte de torturas y de suplicios, un fuego devorador y eterno, tenazas, cuchillos, lancetas, espadas, calderos de pez hirviendo, parrillas, azufre, betún, un gusano roedor y una multitud de diablos, ministros de este Dios vengador, destinados a atormentar eternamente la mayor parte del género humano” (Gutiérrez 2005, 134).

Aunque no lo hizo explícitamente, al afirmar que el infierno era una invención de los sacerdotes, Luis Gutiérrez, implícitamente, insinuaba lo mismo respecto al paraíso. En otras palabras, manifestaba un materialismo que compartía con sus mentores: Helvetius y el barón de Holbach (Dufour en Gutiérrez 2005, 56). La fórmula con la que acaba la diatriba de Bartolomé Bargas contra los inquisidores en *Cornelia Bororquia*: “hicisteis un Dios imaginario” no debe entenderse de manera relativa, como refiriéndose exclusivamente al Dios de ira, sino de manera absoluta. Como otros españoles que, como él, fueron a parar a Bayona, Luis Gutiérrez se había hecho materialista. Otra prueba de ello es la carta que escribió en la cárcel pública de Sevilla el 12 de abril de 1809, dos semanas antes de sufrir la pena de garrote. Este escrito pudo ser redactado con la esperanza de que alusiones a secretos que pretendía conocer el firmante le permitirían ganar tiempo retrasando el suplicio. Pero, más que nada, era la expresión de unas disposiciones testamentarias que encargaba al destinatario, como el hacer anunciar su muerte en los periódicos ingleses y mandar los manuscritos que le había confiado a las direcciones que indicaba (Dufour, 187, 96). Ahora

bien, ni siquiera se tomó la molestia de encomendarse a Dios. Tal ausencia resulta sumamente significativa en una época en la que todo testamento especificaba el número de misas que el interesado exigía por el reposo de su alma. No nos olvidemos de que el propio Goya (al que nadie calificaría de beato) y su mujer, tres años más tarde, expresaron la voluntad en su testamento mancomunado de que se celebrasen 20 misas con limosna de seis reales para “cada una de sus almas” (Sánchez Canton, 1946).

El radicalismo político

En *Cartas amistosas al Rey y Cornelia Bororquia*, Luis Gutiérrez se mostró pues mucho menos radical respecto a la religión que para sus adentros. El deseo de no malquistarse con el Cónsul Vitalicio explica su sorprendente entusiasmo por un concordato “mirado por las personas sensatas como una obra maestra de política, capaz por sí sola de inmortalizar al rey [sic] que le ha concebido y practicado” (Gutiérrez 2005, 78). La persuasión de que los españoles no estaban todavía preparados para prescindir de cualquier tipo de religión será la causa de sus constantes referencias a la doctrina de Jesucristo, que, fuera de todo dogma, constituía para él la base de una moral que permitía evitar “la discordia en los estados, la disensión en las familias, y el odio en todas las clases de la sociedad” (Gutiérrez, 2005, 135). Persuadido de que “el espíritu religioso es muy útil a las sociedades cuando se hermana con la política” (Gutiérrez, 2005, 78), deseaba crear un nuevo “pacto del Trono y del Sacerdocio” (Gutiérrez, 2005, 134 y 180). Exactamente al revés del vigente, en el cual el favor de los reyes colmaba a los clérigos de beneficios (Gutiérrez, 2005, 141).

En este díptico del Trono y del Altar, Luis Gutiérrez se muestra tan crítico para el primero como para el segundo. Nada más que el título de *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo* constituía, de por sí, una elocuente demostración de la poca, o mejor dicho, nula distancia que establecía entre un soberano y un súbdito. Las fórmulas de despedida, desde un “saludo y respeto” que, como señaló acertadamente Claude Morange, evocaba el conocido “salud et fraternité” de los revolucionarios franceses (Morange, 1990, 359) hasta un escueto “saludo a V. M.” (Morange, 1994, 387), tan lejanas del “ruego a Dios ...” impuesto por la etiqueta, venían a establecer una relación de igual-

dad nada monárquica. Pero, sobre todo, fue citando a Raynal, como Luis Gutiérrez, en *Cartas amistosas y políticas al rey...*, denunció la tiranía de los monarcas:

“yo no permitiré jamás –hace decir Raynal al rey que oprime a su pueblo– que se os ilustre o instruya, porque me conviene que seáis así estúpidos para que no podáis distinguir mis caprichos, mi orgullo, mis locas disipaciones, mi fausto, las depredaciones de mis cortesanos y favoritos, de la utilidad pública, que no fue, que no es y que no será, en lo que penda de mí y de mis sucesores, más que un honesto pretexto. Todo lo que yo hago está bien hecho; que lo creáis o no lo creáis, es menester que os dejéis conducir. Yo no quiero probaros con las maneras más insensatas y atroces que yo reino por mí y que no reino por vosotros ni para vosotros. Y si alguno tiene la temeridad de contradecirme, ¡oh! Que perezca en la obscuridad de un calabozo, o que una lanceta le prive para siempre de la facultad de cometer una segunda indiscreción, porque ese es mi gusto” (Morange, 1990, 358).

No se mostró menos virulento en *Cornelia Bororquia* donde se puede leer esta violenta diatriba contra las testas coronadas:

“¡Los reyes! ¡Ah, qué seres, mientras están asolando inmensos países sobre los que no tienen otros derechos que los deseos de una desenfrenada ambición, creen de buena fe cumplir con Dios y la humanidad si doblan su serviz al sacerdote, si practican dos o tres buenas acciones que no interesan sino a dos o tres particulares, hacen charlar a los cortesanos y excitan la admiración de los necios. ¿Hasta cuándo habremos de vender la verdad? ¡Qué! ¿Habremos de estar conspirando sin intermisión contra nuestros semejantes? ¿A qué viene divinizar unas acciones en cuya práctica se avergonzaría de balancear el ser más ordinario, la alma más vulgar? Es posible que el esplendor del trono nos deslumbrase a punto de desconocer..? ¿Qué digo? ¿Cómo somos tan tontos que bajo los pomposos nombres de *Religión* y *Corona*, nos hacen tan a menudo elogiar y aplaudir unos excesos que armarían a los tribunales humanos contra cualquier otro que no fuese príncipe? Tiempo es ya de abrir los ojos. Los príncipes no pueden hacer lícitamente todo lo que hacen, guardémonos de confundir sus deberes con los nuestros y tratemos de reparar nuestra moral y la suya. Nosotros les debemos la sumisión, pero ellos nos deben el ejemplo de la justicia. ¿Qué importa a nuestra desgraciada patria que el orgullo o la piedad, que las sensaciones del momento o las tramas del amor

propio les hayan hecho verter algunas lágrimas estériles, o profesar algunas máximas infructuosas, cuando estamos ciertos de que por otra parte, han mostrado a sus vasallos una frente amenazadora, y que han agravado sobre su cabeza el más duro despotismo? ¿De qué sirve que don Fernando y doña Isabel hayan sido católicos, que Carlos V haya dotado mil monasterios, que Felipe II haya oído misa todos los días, cuando sabemos que menospreciando las leyes divinas y humanas, y que contra sus propios intereses y los de sus pueblos, han oprimido naciones enteras y derramado un mar de sangre? Unas virtudes dudosas, unos beneficios oscuros ¿pueden por ventura compensar tantos crímenes? No por cierto” (Gutiérrez, 2005, 141-142).

El requisitorio no sufría la más mínima apelación. Como dictaminó el revisor general del Santo Oficio al examinar la obra en enero de 1802, Luis Gutiérrez hacía prueba en este trozo de un “espíritu antiso-cial”. O sea, opuesto al sistema social vigente: la monarquía (Dufour en Gutiérrez, 2005, 18). Con tales afirmaciones, no se diferenciaba de Marchena en su proclama *A la Nación española* (Marchena, 1990, 109-113). La consecuencia lógica hubiera debido ser el llamamiento a derribar la monarquía y deshacerse del monarca. Lejos de ello, acababa el párrafo con una definición de los deberes del buen príncipe y una definición del mismo:

“El odio de los malos, la vigilancia y la integridad, la economía, el respeto de los hombres, la exacta observancia de las leyes naturales y positivas, he aquí la religión de los príncipes. Quien diga lo contrario es un necio o un cobarde” (Gutiérrez, 2005, 142).

Es que, para Luis Gutiérrez, no se trata en absoluto de llevar la revolución a España. Todo lo contrario. Lo expresa muy claramente cuando, en la primera de las *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo*, después de citar a Sieyés, añade el comentario siguiente:

“No colijáis de aquí que yo sea partidario de la democracia, y que querría ver renovados en España los horrores que hemos presenciado en nuestros vecinos. Cuando la historia griega y romana no nos convenciera bastante de los peligros a que están expuestas las mudanzas de gobierno, el horrible cuadro que nos presenta la Francia debería desengañarnos eternamente” (Morange, 1990, 353).

Luis Gutiérrez no sacó en lo religioso las mismas conclusiones que Olavide en *El Evangelio en triunfo* (Olavide 1797-1799 y 1999), y hasta escribió *Cornelia Bororquia* para contrarrestar la influencia de la apología de la religión cristiana publicada por el ex intendente de Sevilla y fundador de las nuevas colonias de Sierra Morena (Dufour en Gutiérrez, 2005, 57-61). Pero compartió con él su repulsión hacia el terror; con Jovellanos, también (Chaix, 1966, 56-58). Pero lejos de residir la solución, como había ideado el conde de Floridablanca cuando su gran pánico, en la privación de toda libertad, esta debía ser el “gaje de todo gobierno regular y legítimo” (Morange, 1990, 354). Para él:

“consiste en no estar sujeto más que a las leyes recibidas por el consentimiento general, de suerte que cada uno pueda hacer su voluntad en todas las cosas que no sean contrarias a estas leyes; consiste en no estar sometido a ningún poder arbitrario, ni a las fantasías ni a la voluntad inconstante y tiránica de ningún hombre” (Morange, 1990, 354).

Aunque no se recogerá tan claramente en un artículo único, este será el principio mismo de la *Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812* (artículos 2, 3, 4, 7). Anticipándose a lo que será la justificación de Napoleón en su intervención de 1808 en España (Napoleón en Las Cases, 1862], emplea incluso en las *Cartas amistosas...* el concepto de *regeneración* con un programa que será tanto el de los afrancesados en Madrid como el de los liberales en Cádiz (Nellerto, 1814, 211):

“La libertad de pensar y de escribir, la libertad de comercio y de industria, el alivio y el socorro del pueblo, la abolición de los suplicios bárbaros, una legislación criminal más dulce y más conforme a la razón y a la naturaleza, un código civil más simple, una jurisprudencia que dé a la inocencia una entera seguridad, la libertad de las conciencias, que es uno de los derechos más justos del hombre, el odio de la hipocresía y del fanatismo, el menosprecio de las preocupaciones, el celo por la propagación de las luces, un plan exacto de educación y de costumbres, un sistema más regular en el uso de las *Haciendas*, por último la supresión de ciertas fórmulas y distinciones que, inventadas para relevar la majestad, producen un efecto del todo opuesto, ved aquí, Señor, los principios que pueden servir de basa a la regeneración del país que tenéis el honor de gobernar” (Morange, 1990, 348-349).

Al fin y al cabo, en política como en religión, lo que importaba a Luis Gutiérrez era la libertad de opinión y su libre expresión. En ello, era revolucionario. “*Liberté, liberté chérie...*” decía la segunda estrofa de *La Marsellesa*... Lo expresó en una fórmula sorprendente cuando, después de afirmar que se podía gozar de la libertad en otro sistema político que el republicano, añadió que, por lo demás, “todo gobierno dirigido por la ley es republicano” (Morange, 1990, 353-354). La fórmula es menos contradictoria de lo que parece. En efecto, lo que consideraba Luis Gutiérrez como “gobierno republicano” (y fue un gobierno pre-republicano) era el establecido por la constitución de 1791, encabezada por la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* votada por la Asamblea Constituyente el 16 de agosto de 1789. Un sistema político en el cual ya no existían súbditos, sino ciudadanos representados en una Asamblea legislativa, pero en el cual el rey seguía a la cabeza del Estado, siendo de su competencia la designación de los ministros. Pero un sistema que, adoptado por la Asamblea Constituyente el 3, y jurada por Luis XVI el 14 de septiembre del 1791, fue promulgado casi dos meses después de la huida del monarca a Varennes, cuando la Asamblea había decidido el 25 de junio que sería suspendido. Pese a la traición del rey, la República tardó en imponerse. A pesar de las peticiones de los jacobinos de Montpellier el 27 de junio, de Condorcet ante los jacobinos de París el 8 de julio, el del club de los Cordeliers el 15 del mismo mes, de la escisión entre jacobinos y *feuillants* el 16, y de la masacre del Champ de Mars del 17, hubo que esperar los acontecimientos del 10 de agosto de 1792 para que el Rey fuese suspendido e internado. Y la República solo fue proclamada por la Convención el 21 de septiembre (Godechot, 1988, 85-121). Luis Gutiérrez no fue el único, pues, en manifestar reticencias hacia la república y en preferir un sistema de monarquía constitucional. Ello no conllevaba ninguna tibieza en los sentimientos revolucionarios plasmados en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.

Las contradicciones políticas de la Ilustración

Sería pues un error considerar el rechazo de la República (y sobre todo del Terror) como una falta de radicalismo en la ilustración de Luis Gutiérrez. Pero si se muestra perfectamente intransigente en su exigencia de libertad de pensamiento (otra formulación del *sapere audete*

kantiano), su pensamiento político no está exento de contradicciones propias de las Luces. Como ya ha apuntado Morange (Morange, 1990, 340), resulta como mínimo sorprendente que elija a Federico de Prusia como modelo del “buen monarca [...] que meditando bien lo que debe a sus vasallos, les ceda gustosamente a lo menos la posesión de aquellos derechos cuya falta les sea más sensible” y de “soberano adorado y bendecido de su nación” (Morange, 1990, 348). Esta era la opinión de Voltaire antes de irse a la corte de Federico de Prusia. No al volver. En Luis Gutiérrez, el despotismo no es tiranía cuando es ilustrado. Eso debía opinar Godoy, cuya Ilustración, tanto tiempo silenciada, es hoy incuestionable (Larriba - Dufour, 1997; Dufour 1999; La Parra, 2002). Sin embargo, las *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo* constituían toda una denuncia del mal gobierno del Príncipe de la Paz, claramente identificado con estas líneas:

“Un estado en el que la prosperidad pública se ve sacrificada a la ineptitud del gobierno, en el que se hace la paz o la guerra sin consultar ni la opinión ni la voz pública, en el que los malos designios tienen siempre apoyo en las intrigas, en el libertinaje, en la práctica del monopolio, en el que se entrevé una especie de interés personal y una suerte de ligereza e inconstancia, en el que da motivo a los súbditos para poner en duda la calidad de sus jefes, al no ver en la administración más que una absoluta arbitrariedad, en el que, en suma, se escucha el voto del lisonjero cortesano más bien que el parecer del inflexible patriota, un gobierno semejante, ¿cómo podrá menos de tener contra sí la opinión pública? Tal ha sido en estos últimos tiempos ¿me atreveré a decirlo? Tal ha sido, Señor, últimamente vuestro reinado” (Morange, 1990, 357).

¿Era menos despótico que el Príncipe de la Paz el que consiguió ser nombrado primero, el 4 de agosto de 1802, Cónsul vitalicio y luego, el 18 de mayo de 1804, emperador de los franceses bajo el nombre de Napoleón I? Evidentemente no. ¿Por qué, en tales circunstancias, tanto entusiasmo hacia su persona por parte de Luis Gutiérrez al evocar la firma del Concordato entre Francia y la Santa Sede en la “Advertencia” a la segunda edición de *Cornelia Bororquia* (Gutiérrez, 2005, 78)? Por cierto, en mayo de 1804 había escrito un apólogo titulado *El canario de Gutiérrez* en el cual se burlaba del “tránsito repentino de la república en imperio”, lo que le había merecido, a partir de entonces, tener que someter a la censura previa del subprefecto todos los artículos de

la *Gazeta de comercio, literatura y política de Bayona* (D. J. M. D., 1812; Altabella, 1986, 334). Pero ello no le impidió ponerse al servicio de Napoleón I, incorporándose, en septiembre de 1808, como intérprete a la plana mayor de mariscal Ney y, según le acusó la Junta Central, actuando de agente secreto en la misteriosa misión del supuesto barón de Agra cerca del ministro inglés Canning (Dufour en Gutiérrez, 2005, 36 sig.). En un hombre poco escrupuloso como fue Luis Gutiérrez, que no dudó en practicar varias veces el chantaje, sea a propósito de las *Cartas amistosas y políticas al Rey por un apasionado suyo* (Morange, 1990, 279 sig.), sea con los diputados a la Asamblea o Junta de Bayona (Dufour en Gutiérrez, 20005, 35), el interés personal pudo prevalecer sobre las convicciones. Pero, a sus ojos, por muy déspota que fuese Napoleón, era un déspota ilustrado. Su actitud respecto al Santo Oficio de la Inquisición (que quiso abolir en la Constitución de Bayona y que suprimió en Chamartín) bastaba y sobraba para que un hombre que se preciaba de ilustrado se pusiera a su servicio. La libertad de pensamiento y de expresión, base de la Ilustración radical de Luis Gutiérrez, se imponía sobre todas las demás consideraciones.

Bibliografía

- ALTABELLA, José (1986). “Algunas precisiones en torno a la vida y obra del gacetero de Bayona Luis Gutiérrez”, *La Revolución francesa y la Península Ibérica, estudios de Historia Social*, nº 36-37, pp. 333-335.
- CHAIX, Christiane (1966). *La notion de Constitution chez Jovellanos*, Mémoire d’Etudes Supérieures, Paris-Sorbonne.
- CLARARROSA, José Joaquín de (2003). *Viaje al mundo subterráneo y secretos de la Inquisición revelados a los Españoles seguido de El Hombre y el Bruto*. Edición, introducción y notas de Daniel Muñoz Sempere, Beatriz Sánchez Hita. Con prólogo de Alberto Gil Novales, Salamanca.
- D. J. M. D., Dr. (1812), *Historia del gacetero de Bayona don Luis Gutiérrez, extractada de la causa criminal e ilustrada con algunas notas*, Sevilla.
- DOMERGUE, Lucienne (1981). *Tres calas en la censura dieiochesca (Cadalso, Rousseau y Prensa periódica)*. Toulouse, Institut d’Etudes Hispaniques et Hispano-américaines de l’Université de Toulouse - Le - Mirail.
- DUFOUR, Gérard (1987). “Andanzas y muerte de Luis Gutiérrez, autor de la novela *Cornelia Bororquia*. *Caligrama. Revista insular de Filología*, vol. 2, tomo 2, 85-94.

- (1994). “La Inquisición más que un símbolo al final del Antiguo Régimen”. Gómez Úrdanbe (José Luis) y Bermejo Martín, Francisco (coord.), *Historia de Logroño, IV, Edad moderna (II). Edad contemporánea (I)*, Logroño, pp. 319-361.
- (1999). “*El Evangelio en triunfo* en el dispositivo político del Príncipe de la Paz”, *Ideas en sus paisajes. Homenaje al Profesor Russell P. Sebold*, Universidad de Alicante, pp. 159-166.
- (2006). *Lumières et ‘Ilustración’ en Espagne sous les règnes de Charles III et de Charles IV*, Paris.
- FUENTES, Juan Francisco (1989). “Seis españoles en la Revolución francesa”. *España y la Revolución francesa*, Jean-René AYMES (ed.), Barcelona, 283-310.
- GODECHOT, Jacques (1988). *La Révolution française. Chronologie commentée 1789-1799*, Paris.
- GUTIÉRREZ, Luis (1801). *Cornelia*, París.
- (1987), *Cornelia Bororquia o la Víctima de la Inquisición*, edición, introducción y notas de Gérard Dufour, Alicante.
- (2005), *Cornelia Bororquia o la Víctima de la Inquisición*, edición de Gérard Dufour, Madrid.
- ISRAEL, Jonathan I. (2001). *Radical enlightenment/ Philosophy and the making modernity 1650-1750*, Oxford.
- KANT, Immanuel (1991). *Qu'est-ce que les Lumières? Textes choisis et traduits par Jean Mondo*, Saint-Etienne.
- LA PARRA, Emilio (2002). *Manuel Godoy. La aventura del poder*, prólogo de Carlos Serrano, Barcelona.
- LARRIBA, Elisabel (2004). “La prensa, verdadera vocación de tres eclesiásticos a finales del Antiguo Régimen” *Hispania Nova. Revista de historia contemporánea*, nº 4, [http:// hispanianova.rediris.es](http://hispanianova.rediris.es).
- LARRIBA, Elisabel, DUFOUR, Gérard (1997). *El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808). Selección e introducción*, Valladolid.
- LAS CASES (comte de) [s.f. = 1862]. *Mémorial de Sainte - Hélène*, Paris.
- MARCHENA, José (1990). *Obra española en prosa (historia, política, literatura)*. Edición a cargo de Juan Francisco Fuentes, Madrid.

- MORANGE, Claude (1990). "Segunda parte: un panfleto clandestino de 1800". *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen español*, Alicante, pp. 277-400.
- NELLERTO [anagrama de Llorente] (1814). *Mémoires pour servir à l'histoire de la révolution d'Espagne, avec des pièces justificatives, par M. Nellerto*, Paris.
- [OLAVIDE, Pablo de] (1797-1798). *El Evangelio en triunfo o historia de un Filósofo desengañado*, Valencia, 4 vols.
- OLAVIDE, Pablo de (1997). *Cartas de Mariano a Antonio. El programa ilustrado de 'El Evangelio en triunfo'*, introducción de Gérard Dufour, Aix-en-Provence.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques (1964). *Emile ou de l'Education*, edición de F. y G. Richard, Paris.
- MURPHY, Martin (1997). "Luis Gutiérrez, Novelist and Impostor". *Spain an its Literature. Essays in Memory of E. Allison Peers. Liverpool*, pp. 235-252.
- SÁNCHEZ CANTÓN, J. F. (1946). "Cómo vivió Goya. I - El inventario de sus bienes. II - Leyenda e historia de la Quinta del Sordo" in *Archivo español de Arte*, XVIII, pp. 73-79.

ILUSTRAR Y ENSEÑAR: PARADOJAS DE LA ESCOLARIZACIÓN FEMENINA A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

TERESA NAVA RODRÍGUEZ

Universidad Complutense de Madrid

“Leer, escribir, contar; un arte, una ciencia, un oficio; ésta es la educación de los niños. Coser, bordar, fingir; un adorno, una habilidad, una gracia: ésta es la educación de las niñas” (Llanos y Alcaraz, 1864, 353-354).

“La junta entiende que, al contrario de la instrucción de los hombres, que conviene sea pública, la de las mujeres debe ser privada y doméstica; que su enseñanza tiene más relación con la educación que con la instrucción propiamente dicha” (Quintana, 1813).

I. Las seducciones de la mujer o el triunfo de una escuela diferenciada

Innumerables ejemplos atestiguan que la Ilustración es, por definición, un movimiento poliédrico en el que los estudiosos siguen hallando renovados espacios de debate. Uno de ellos es el tema de la educación y, más correctamente, el de la escolarización, por tratarse de un ámbito historiográfico que permite, quizá mejor que otros, constatar la complejidad del modo de pensar y de vivir de los contemporáneos dentro de unos parámetros poderosamente contradictorios y paradójicos.

El 10 de junio de 1864, la revista semanal *El Museo Universal*, se hace eco de la publicación de un “entretenido” libro en el que un joven

teniente, de solo veintitrés años, llamado Adolfo Llanos y Alcaraz, vertía con gracia e inmaduro dramatismo sus opiniones sobre la mujer. Comenta no sin sorna el cronista que, aunque el posible lector no comparta del todo las ideas de Llanos, hay en la obra “máximas que instruyen y sentencias que suspenden”.

“Y bien, ¿qué piensa de la mujer el joven teniente? –comenta el articulista Nemesio Fernández Cuesta–. Por regla general se puede contestar que lo que piensan todos los que no han llegado a capitanes, época en que las seducciones de la mujer hacen más estragos en los cuerpos del ejército y obligan a cambiar de opinión y humillar su cerviz a muchos que han arrastrado con frente erguida el fuego del enemigo”.

El periodista admite que la mujer sale “poco favorecida de sus manos” pero interpreta jocosamente la actitud del teniente como fruto de su inexperiencia mujeril y termina augurándole un futuro de inevitable “sometimiento”:

“Mas para cuando llegue a capitán le emplazamos; luego que tenga la manga las tres estrellas, le será imposible resistir a los dos luceros que hoy sin duda acechan en la sombra” (*El Museo Universal*, n.º 28, Año XVIII, Madrid, 10 de julio de 1864).

Dejando a un lado el imperecedero humor de tintes misóginos, la referencia nos sirve para recordar el modelo de mujer que todavía persiste con fuerza a mediados del siglo XIX, puesto al servicio de la ideología liberal y heredero directo de los antecedentes ilustrados; la imagen ideal de la mujer es la de la fiel esposa y amante madre que puede lograr, a través de una educación tutelada, trascender de su naturaleza pecaminosa y seductora para ayudar a preservar el orden social.

Las Luces, tanto en España como en el resto de Europa, tuvieron diversos grados de identidad y de difusión, lo que dio lugar a lecturas diferentes y a la articulación de respuestas, a veces coherentes y muchas veces contradictorias, sobre muchos de los presupuestos básicos que fundamentaban dicho orden, entre ellos el de la distinta valoración de los sexos (López-Cordón Cortezo, 2006, 8-9). Fueron muchos los que llegaron a asumir con profunda convicción las ventajas “útiles” y morales de la instrucción femenina y sin duda es cierto que

habrá más escuelas y más niñas que aprenderán a leer y escribir; sin embargo, paradójicamente, esta instrucción apenas conlleva avances en la igualdad sexual sino que, por el contrario, ayudará a categorizar unos saberes femeninos diferenciados que dignificarán ideológicamente las barreras impuestas por la maternidad, la domesticidad y la jerarquización sexual.

Todo ello justifica el interés historiográfico por los múltiples aspectos relacionados con el mundo de la instrucción femenina. En primer lugar, las ideas a favor y en contra de la legitimidad y la conveniencia de educar a las mujeres, todo ello unido al debate acerca de qué rol social deberían ellas desempeñar como nueva parte activa dentro de las reformas ilustradas. En segundo, término, aparecen todos aquellos instrumentos, vías o agentes, implicados en la educación femenina, de momento solo parcialmente concebida en su vertiente instructiva; aquí es donde hacen su aparición las iniciativas públicas y privadas, la legislación, la conceptualización de la familia, la dinámica de las relaciones paterno-filiales y, de forma destacada, la caracterización y evolución del tejido escolar en el que se forman las niñas del Setecientos. Por último, habría que evaluar los resultados prácticos de esa “educación”: los niveles de alfabetización (Viñao Frago, 1999) y aprendizaje así como los modos de inserción en la sociedad una vez cubierta la etapa formativa.

Una opción interesante sería trasladar estos tres niveles de análisis al estudio concreto de un conjunto de centros docentes singularizados espacial y temporalmente. Podríamos así conocer la orientación de los programas educativos, su puesta en práctica, y lo que todavía es más relevante, los usos que de este poso cultural hicieron las mujeres (Nava Rodríguez, 1997, 67-68). Y todo ello nos acercaría, en definitiva, al papel de la educación como agente dinámico de transformación social y al complicado juego de la relación entre los sexos. Contamos ya con una amplia bibliografía que no cesa de aumentar, aun cuando sigan siendo necesarias más aproximaciones interpretativas de conjunto. (Nava Rodríguez, 2004, 15-21).

A este complejo y apasionante mundo nos acercaremos a continuación para ofrecer una breve panorámica que, exenta de afares eruditos, nos introducirá en el proceso de la escolarización femenina en la etapa

de finales del Antiguo Régimen para dejar constancia de sus desequilibrios respecto a las transformaciones generales de la sociedad, la cultura y la práctica político institucional.

II. Separación de espacios, separación de saberes

Para Ortega y Gasset (ref. Sánchez-Blanco, 2007) “ilustración” equivalía a “educación”, pero lo cierto es que ni las preocupaciones pedagógicas propias del siglo ni los programas políticos referentes a la enseñanza forman un bloque monolítico. Además, frente a una utilización del vocablo educación asociado a la crianza de las élites propia de los siglos XVI y XVII, en el siglo XVIII el término ve ampliado tanto su campo semántico como el estrato social que debía recibir sus beneficios. Así, en la medida en que los ilustrados comenzaron a responsabilizar a la educación de la felicidad pública, la primera pasa a identificarse también con la instrucción de las clases trabajadoras, así como con la incorporación de nuevos conocimientos a la enseñanza de esos grupos privilegiados llamados a liderar el proceso de engrandecimiento de la nación. Se suma así al tradicional binomio educación/adquisición de buenas costumbres, la incorporación del aprendizaje de habilidades y conocimientos. Esta es la novedad principal que aportaría el Siglo de las Luces, y por eso no es casualidad la frecuencia con que encontramos en los textos de la época asociados los términos instrucción y educación. Jovellanos los utiliza como sinónimos, Feijoo mantiene las diferencias, pero en ambos casos la ampliación temática queda testimoniada. (Morant, 2005, 727 y ss.)

De forma paralela a este proceso, y de acuerdo con un concepto patriarcal de las relaciones sociales, la mujer fue convirtiéndose cada vez más en objeto particular y diferenciado de un modelo de educación acorde con las peculiares características de su sexo. Los hombres describían a sus compañeras como unos seres intelectual y moralmente inferiores dotadas por naturaleza con un menor grado de raciocinio, fácilmente influenciables y por tanto, necesitadas de apoyo y guía. Estaban obligadas a cumplir los papeles de hija servicial, esposa obediente y madre amorosa pero si, después de todo, recibía instrucción, esta debía prepararla para cumplir mejor las citadas funciones.

Ejemplo magnífico y sin duda “paradójico”, volviendo a la hipótesis de partida, son las palabras de Cabarrús, el ilustrado, el prerromántico, el servidor del absolutismo y a la vez liberal de simpatías roussonianas en absoluto partidario de la entrada de la mujeres en la Sociedad Económica Matritense, que clama:

“...¿acaso la moda y sus partidarios prevalecerán contra la voz de la naturaleza que sugetó a las mugeres a la modestia y al pudor, o contra las relaciones inmutables de todas las sociedades, que impusieron como una obligación civil la fidelidad a sus maridos, el cuidado de los hijos, y una vida doméstica y retirada?” (Cit. Bolufer, 2003)

Todo este conjunto de actitudes e ideas nos sirven de contexto para recordar algunas instituciones donde las mujeres reciben instrucción, no sin antes insistir en que que ni siquiera en el siglo XVIII, y mucho menos antes, se puede hablar de jerarquización institucional o graduación de enseñanzas. Por el contrario, y sobre todo en el caso de las niñas, la realidad se aproxima más a un conglomerado de centros, de muy diversa índole, cuyas funciones y objetivos se complementaban, superponían o incluso diferían. Haciendo un rápido resumen, podemos distinguir, por un lado, las escuelas elementales, o de primeras letras, similares a las de los chicos y en las que durante algún tiempo compartieron aula con ellos, promovidas por municipios, parroquias o particulares, estaban orientadas a la enseñanza de habilidades manuales y proporcionaban un nivel mínimo de alfabetización. En cuanto al término colegio, lo empleamos en alusión a un tipo de institución de singular relevancia en la España de los siglos modernos y claramente diferenciada de las dos anteriores, por ser no solo centro docente sino también un lugar de residencia con amplias connotaciones monásticas y siempre ubicado en ciudades o poblaciones importantes (Laspalas Pérez, 1993, 85-87). La centuria ilustrada aporta importantes novedades en este campo; de ellas caben destacar precisamente las escuelas patrióticas, creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País para impartir una formación básicamente moral y artesanal (Negrín Fajardo, 1994, 668 y ss.) y las primeras escuelas primarias femeninas reguladas por el Estado, un primer embrión de la enseñanza pública que todavía tardaría mucho en llegar. En ese segundo caso, se trataba de 32 escuelas gratuitas que se establecerían en las diputaciones de barrio de la villa y corte madrileña, según estipulaba en la famosa Real Cédula de 11 de mayo de 1783 (López-Cordón, 1986, 93-95).

Conviene, por último, no olvidar las funciones educativas desempeñadas por organismos de beneficencia y caridad, así como la enorme importancia de conventos y órdenes religiosas femeninas. Efectivamente, la casa y el convento, con la ayuda de los libros, fueron el medio donde se desarrollaron las mentes femeninas hasta que la escuela pública, obligatoria y gratuita, fue una realidad ya en la España contemporánea.

III. ¿Por qué? ¿Para qué? ¿Dónde? Objetivos y prácticas educativas

Las preocupaciones ilustradas por la educación de las mujeres son, por un lado, transposición de las inquietudes pedagógicas generales y, por otro, entroncan con una corriente de pensamiento que partía de los escritos de Vives y Erasmo en el siglo XVI. Ya entonces, cuando se reclamaba una enseñanza centrada más en los trabajos domésticos que en la lectura y escritura, se era consciente de estar abordando un tema novedoso y con enorme proyección de futuro. A partir del siglo XVII, los efectos de la reforma y la contrarreforma impulsan entre las niñas el aprendizaje de la lectura y el catecismo, todo ello estrechamente relacionado con la aparición de órdenes religiosas femeninas dedicadas específicamente a la enseñanza, aunque su presencia en España es en general bastante tardía (Delgado Criado, 1994). La Compañía de Santa Úrsula, nacida a comienzos del siglo XVI, no inicia su labor en España hasta 1792. La Compañía de María Nuestra Señora, fundada por la francesa Juana de Lestonnac, abre su primera casa en 1650 en Barcelona, y antes de comenzar el siglo XIX funcionan en nuestro país nueve colegios de la orden (Rey Castela, 1994, 55). Por su parte, la congregación de las Hijas de la Caridad nace en París en 1633. Llega a España en 1783, durante el reinado de Carlos III.

Del siglo XVII datan, asimismo, las primeras manifestaciones que atribuían los defectos femeninos principalmente a la falta de instrucción, al tiempo que continúa el debate sobre sus capacidades intelectuales y el tipo de educación que les era más adecuada. La llegada del siglo XVIII no hace sino ampliar e intensificar la polémica (López-Cordón, 2002, 132 y ss.). Filósofos y escritores intervienen en ella, sobre todo, a partir de la segunda mitad de siglo, momento en que la publicística al respecto crece de forma notable.

Conformes todos en la necesidad de reformar la enseñanza que se imparte a la mujer, las diferencias surgen al abordar los temas de dónde impartirse, por quiénes y, sobre todo, cuál debe de ser su contenido. Respecto a los lugares de enseñanza, muchos de los ilustrados se muestran partidarios de la educación familiar completada con un sistema de escuelas públicas que paliase las posibles deficiencias de los padres. En el caso de las mujeres, la casa cumplía un doble cometido. De un lado, se aprendían en ella las enseñanzas menos formales, las labores domésticas y, si era necesario, una profesión.

Para las altas capas sociales que comparten las ideas del siglo representa también la ocasión de proporcionar a las hijas conocimientos más completos contratando buenos profesores, que con bastante frecuencia comparten con sus hermanos. La limitación esencial de este sistema, cuando garantiza una buena instrucción, es su elevado coste.

En el otro extremo de la escala de espacios educativos para las niñas, las escuelas elementales constituyen el tipo de institución más numerosa y a cuyas aulas acuden un mayor número de niñas. Las escuelas públicas, financiadas total o parcialmente por el dinero municipal, podían ser de niños, de niñas y mixtas, pero desde los primeros textos que regulan las escuelas de niñas, la base de la educación son las labores de mano, tal y como se ve, por ejemplo, en el Reglamento de 1783 por el que se crean en Madrid 32 escuelas gratuitas para niñas en las distintas diputaciones de barrio (Flecha García, 1997). También es significativo constatar lo que se ordena en 1816 en todas las escuelas reales de niños y, paralelamente, en las escuelas reales de niñas: en las primeras se aprende a leer, escribir, gramática castellana, ortografía y aritmética; en las segundas, se exige la enseñanza de labores de manos “siendo obligación de las maestras enseñar a leer, y aún a escribir a las niñas si alguna quisiese dedicarse a ello”; por lo tanto, no hay obligación de hacerlo y se practicaba muy raramente. En estas instituciones de enseñanza elemental, generalmente gratuitas, predominan las hijas de familias humildes, mientras las de artesanos y comerciantes acuden con preferencia a establecimientos similares de pago.

Podemos afirmar que dentro de la escuela elemental pública la desigualdad de saberes era mayor en el modelo segregado –niñas y niños separados– que en la mixta, pero donde las diferencias son realmente más notables es, lo que podríamos denominar, establecimientos

o escuelas privadas. Es importante comprender que dentro de este concepto se engloban la enseñanza religiosa, desempeñada por monjas dentro de los conventos, que es incluso anterior a la aparición de órdenes específicamente dedicadas a la enseñanza, y las escuelas de particulares, que responden a realidades muy variadas.

Menos caros que la educación en casa, más selectos que las escuelas elementales, los conventos y colegios de monjas representan el modelo de educación femenina separada por antonomasia. Los conventos fueron durante la edad media lugares de formación religiosa, en primer término, pero también de instrucción elemental y de capacitación profesional para la mujer (Graña Cid, 2002, 404-409).

Cuando la Iglesia aborda en el siglo XVI la lucha contra la alfabetización, la instrucción se convierte en un sector atendido esencialmente por las Órdenes religiosas hasta después de la Revolución francesa (Valle López, 1997, 723 y ss). Hubo ciudades que contaron con varias instituciones religiosas de prestigio y tradición reconocida, especialmente solicitadas por algunos nobles para llevar a sus hijas, pero, en general, por todas partes florecieron monasterios y conventos femeninos llamados a desarrollar una educación formal extrafamiliar para niñas de edades comprendidas entre los 5 y 7 años y hasta los 20; igualmente se establecían diferencias entre las alumnas que vivían dentro del muro de clausura, por lo general hijas de una minoría culta y que se formaban para la vida social propia de su rango, y alumnas externas de la zona en régimen gratuito. En estas instituciones se dispensó una instrucción básica a niñas y jóvenes que vivían internas sin intención expresa de profesar. En la mayoría de las casas agustinas, clarisas, carmelitas benedictinas, y de las familias religiosas agrupadas en torno a ellas, la actividad educativa se relacionaba directamente con la caridad, intentando salvar a muchas de las niñas de la pobreza. De todos estos centros, parece que solo unos pocos, como Las Huelgas Reales en Burgos o el Monasterio de la Visitación de Madrid, donde se educó la Condesa de Montijo, ofrecían una instrucción relativamente amplia incluyendo, por ejemplo, lenguas modernas. En el resto, los contenidos no pasaban de doctrina cristiana, primeras letras y labores (Franco Rubio, 1997, 171 y ss.).

Por la enseñanza superficial que ofrecen, los conventos y colegios religiosos se convertirán en blanco de las críticas ilustradas y, aunque no vean reducida su clientela, algunas familias de la baja nobleza o

la burguesía buscarán una alternativa para la educación de sus hijas en pensionados particulares, donde las jóvenes viven en régimen de familia y reciben una enseñanza algo más completa, aunque dentro de un marco tradicional. A propósito de la crítica ilustrada hacia los resultados de la educación conventual, cabe recordar que hubo proyectos de instituciones laicas que preparasen mejor a las jóvenes. Por ejemplo, en 1768, Pablo de Olavide propuso crear colegios en los que se enseñara gramática, francés, geografía e historia, dibujo, baile y música, e incluso nociones de cosmología, poesía y declamación, y la Sociedad Económica Bascongada discutió en la década de los 80 el establecimiento de un Seminario de señoritas. Sin embargo, tales propuestas no llegaron a prosperar y en 1787, según el Censo de Floridablanca, existían solo 25 colegios de niñas nobles con 642 alumnas, frente a los 160 masculinos con 3.793 escolares. Las familias de mediana posición solían conformarse con educar a sus hijas en casa, bajo la supervisión de la madre, y a lo sumo contrataban clases privadas de baile o francés, a domicilio o en casa de algún maestro particular de los que se anunciaban en la prensa (Delgado Criado, 1994, 650-654).

Centrándonos más específicamente en los saberes, el concepto mayoritariamente aplicado es el de conseguir un “adecuado adiestramiento” de las alumnas, exaltando su papel social y su influencia moral en la transmisión de valores y costumbres. Se trataba sobre todo de formar buenas esposas, compañeras del hombre, y mejores educadoras de los hijos y la servidumbre. Los conocimientos intelectuales ocupan un segundo plano y estarían en consonancia con las necesidades, una vez más, sociales de cada receptora. Consecuentemente, los currícula tienen tres puntos esenciales de referencia. En primer lugar, la religión, cuya presencia no se limita al estudio del catecismo sino que, como señala Martine Sonnet, impregna todos los aspectos del proceso educativo (Sonnet, 1992, 220).

En segundo lugar, el aprendizaje de la lectura y escritura; aprendizaje que, por lo breve de la estancia en la escuela, debe practicarse fuera de ella para no olvidarlo con prontitud.

En tercer lugar, las labores de la aguja, práctica que servirá a unas para ganarse la vida, y a otras, para evitar las malas consecuencias de una vida ociosa.

La única novedad apreciable en el siglo ilustrado es que algunos colegios empezaron a enseñar a sus alumnas, en las últimas décadas del siglo XVIII, las llamadas artes de adorno o de agradar, –danza, música, dibujo, modales...– junto con algunas nociones de lenguas, ciencia e historia, así como la dirección de la casa, aspectos todos ellos más habituales en medios aristocráticos o burgueses acomodados.

Ciertamente todas las instituciones, la Iglesia, las Sociedades Económicas y las familias fueron llamadas en aras de la modernización y el progreso de la nación a colaborar para, en palabras de Campomanes, “arreglar sólidamente la educación mujeril”, pero los logros fueron a la postre muy limitados. Ahora bien, no todos concibieron la educación femenina de forma tan restringida. Algunas voces se alzaron para combatir la idea de la inferioridad intelectual de las mujeres y criticar que se las apartara de una instrucción completa, equiparable a la de los varones. Bástenos recordar los escritos de Madame de Lambert, (Lambert, 2006), Mary Wollstonecraft - “el primer objetivo de una ambición sadudable es obtener el carácter de un ser humano, sin tener en cuenta la distinción de sexo”, escribía a finales del XVIII - (Wollstonecraft, 2005) o Condorcet, así como ciertos testimonios que en esa misma línea argumental se expresan también en España. Juan Bautista Picornell redacta unas *Reflexiones sobre la importancia de la buena educación de las niñas y necesidad de reformar la que actualmente tienen. Con el plan de una nueva obra para su instrucción*” (Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito 21635), en las que recuerda al Gobierno que es su obligación establecer escuelas públicas infantiles y que, aunque haya muchos que lo pongan en duda, las mujeres son capaces de instrucción –más allá de leer, escribir y hacer cuentas– en nociones fundamentales de historia, geografía y literatura. Esta educación forma parte de la constitución civil porque enseña los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

A pesar de los esfuerzos, esta línea ideológica que defiende la igualdad de talentos y la necesidad de una instrucción femenina más completa que impulse el progreso de la sociedad en su conjunto, no logra imponerse ni desde el punto de vista teórico ni, por supuesto, en la realidad práctica. Muy pocas serán las jóvenes que, estudiando en su casa o acudiendo a centros más acordes con las nuevas ideas, accedan a una instrucción académica que les permita mejorar sus horizontes

culturales y les abra el mundo de las ciencias y las ideas del que con tanto celo se les quiere preservar. Porque, en realidad, la figura de la intelectual se entiende como una excepción comparable a otras mujeres ilustres, como reinas o guerreras, y los límites del saber que se considera aceptable solo se verán ampliados muy ligeramente en la etapa de finales del Antiguo Régimen. Podemos recordar, por ejemplo, cómo gozaron de una enorme fama por su excepcionalidad algunas jóvenes nobles que exhibieron sus conocimientos, como Maria Rosario Cepeda y Mayo, en Cádiz en 1768, Pascuala Caro, hija de los marqueses de la Romana, en Valencia en 1781, o el caso más célebre, el de M^a Isidra de Guzmán y la Cerda, hija de los marqueses de Montealegre, investida en 1785 doctora y catedrática honoraria de la Universidad de Alcalá. Pero en ningún caso desaparecieron los prejuicios frente a las bachilleras y pedantes que rivalizaban con los hombres en el saber.

Es cierto que en el siglo XVIII muchas más niñas acuden a la escuela. Verdad es que los progresos de la alfabetización, aunque en menor medida, inciden en el colectivo femenino, pero también resulta evidente que esa escuela ilustrada, instrumento clave de la reforma de las costumbres y de la búsqueda del bien común, no solo no logra romper, sino que incluso refuerza la desigualdad de sexos y así, la sociedad liberal, que muy lentamente va enterrando al Antiguo Régimen, abrirá aulas para modelar a niños y niñas como adultos diferentes, con habilidades, capacidades y necesidades dispares, de manera que encajen en los modelos que la propia sociedad construye respecto a la relaciones entre hombres y mujeres.

De acuerdo con el Censo de Godoy (1797) —una de las fuentes más valiosas para el estudio de la escolarización elemental en España, puesto que incluye un recuento por provincias del número de alumnos y de escuelas primarias que existían en el país— los datos estadísticos no dejan lugar a dudas (Laspalas Pérez, 1991, 203-209). Sin entrar en detalles, resulta evidente que el mundo de la enseñanza masculina tenía muy poco que ver con el de la femenina, puesto que el número de escuelas y las tasas de escolarización son mucho más elevadas en el caso de los niños que en el de las niñas. Las cifras brutas son suficientemente significativas: niños escolarizados: 304.603, de una población total de 779.339 niños de entre 5 y 12 años. En el caso de las niñas, de un total de 745.394 niñas de entre 5 y 12 años, se computan tan solo 88.543 niñas escolarizadas.

IV. Cambia el siglo, la paradoja continúa

Recurriendo ahora a la literatura, iremos completando el cuadro de la realidad escolar femenina que terminará por imponerse. Leandro Fernández de Moratín nos ofrece en *El sí de las niñas*, un magnífico fresco sobre la “mala educación” que muchas Doñas Frasquitas de su época están recibiendo. Una educación basada en el disimulo y la hipocresía que está poniendo en peligro su felicidad y, por extensión, la de muchas familias de la época (Nava Rodríguez, 2007).

Ahora bien, ¿quién es el culpable de la mala educación recibida por Paquita? Y ¿por qué, sin embargo su futuro marido, D. Diego, la considera un partido excelente? Francisca ha cumplido 16 años y se ha educado en un convento de Guadalajara donde se la ha preparado para iniciar su vida adulta como casada: “Bordar, coser, leer libros devotos, oír misa y correr por la huerta detrás de las mariposas, y echar agua en los agujeros de las hormigas, éstas han sido su ocupación y sus diversiones”; Moratín cree que estos saberes, este nivel de instrucción, son los adecuados para una futura esposa y madre, pero, en cambio, critica duramente los resultados de la educación conventual por no responder a los nuevos valores ilustrados en alza y no formarlas convenientemente para desenvolverse en el mundo y cumplir con sus deberes sociales.

Esto es solo una muestra de los claroscuros y las paradojas que a comienzos del siglo XIX persisten en el ámbito teórico e institucional de la instrucción femenina española. Aunque a finales de siglo ninguna opinión medianamente ilustrada podía ya afirmar que no fuera conveniente educar a las mujeres, el desacuerdo sobre qué enseñarles, dónde y cómo hacerlo fue la tónica predominante. (Bolufer Peruga, 1998, 145-167). Se buscaba básicamente formar a las madres y, a través de ellas, contribuir a mejorar la sociedad, tratando de que este objetivo no desequilibrara la máxima, por el momento inviolable, de que, en el conocimiento, era necesario establecer grados y jerarquías no solo entre los distintos grupos sociales, sino también entre los sexos.

Muy influida por la impronta religiosa, la enseñanza en España a comienzos del siglo XIX, sigue colocando a la mujer en un papel secundario ligado a su rol como elemento básico de cohesión familiar

(Sarasúa, 2002, 283 y ss.). A pesar de los cambios sociales e ideológicos experimentados en los decenios anteriores, el prototipo más frecuente seguirá siendo durante mucho tiempo el de la perfecta casada, reina del hogar, buena madre y buena esposa; por eso, su instrucción en establecimientos educativos públicos o privados, no estaba dirigida a formar académicas o sabias, sino mujeres piadosas y hábiles en el manejo de las labores domésticas y de aguja. Las iniciativas en favor del acceso de la mujer al sistema educativo no perseguían en absoluto alterar su función social, buscaban alfabetizarla y adiestrarla en algunos quehaceres domésticos para el mejor funcionamiento del hogar y de la familia. Los gobiernos decimonónicos diseñarán planes de instrucción que dejan fuera de la enseñanza literaria y pública a la mujer, aunque se insista en subrayar el valiosísimo papel que estas juegan en la sociedad.

En un *Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza* presentado a las Cortes por su Comisión de Instrucción pública (7 de marzo de 1814), y obra de los “hombres ilustrados y de progreso que a principios de la guerra existían”, como los denominaría Gil de Zárate (Gil de Zárate, 1955, 85) se lee lo siguiente:

“...la Comisión no se ha olvidado de la educación de aquel sexo, que forma una parte preciosa de la sociedad, que puede contribuir en gran manera a la mejora de las costumbres, y que apoderado casi exclusivamente de la educación del hombre en su niñez, tiene un gran influjo en la formación de sus primeros hábitos y lo sigue ejerciendo después en todas las edades de la vida humana. Pero la Comisión ha considerado, al mismo tiempo que su plan se reducía a la parte literaria de la educación, y no a la moral, principal objeto de la que debe darse a las mujeres. Tampoco pudo desentenderse de que este plan sólo abraza la educación pública, y que cabalmente la que debe darse a las mujeres ha de ser doméstica y privada en cuanto sea posible, pues que así lo exige el destino que tiene este sexo en la sociedad, la cual se interesa principalmente en que haya buenas madres de familia”.

Por otra parte, la Comisión, pensando en mejorar el progreso de la instrucción nacional y el fomento de la riqueza pública, propone que

“...el Estado costee algunos establecimientos en que aprendan las niñas a leer y escribir y las labores propias de su sexo”.

Estos hombres, encargados de diseñar un plan general de instrucción pública, dejan claro que la enseñanza a la que ellos se refieren básicamente, es decir, la literaria y la pública, son ámbitos totalmente ajenos al universo femenino, aunque se insista en subrayar el valiosísimo papel que las mujeres juegan en la sociedad.

Ya se han puesto en marcha las revoluciones liberales pero los saberes femeninos tardarán mucho tiempo en sortear los múltiples obstáculos contruidos a lo largo de la historia sobre la idea de la diferencia o de la desigualdad entre ambos sexos. Todavía en 1869 Pi i Margall adscribe a la mujer la misma misión que siglos antes: “Lo repito: en el hogar doméstico, no fuera de él, ha de cumplir la mujer su destino” (Pi i Margall, 1869, 268). No es tiempo de cambios para las jóvenes de la época. Hasta el siglo XX su nivel de estudios será sistemáticamente inferior al de los hombres de su misma clase social y esa marginación constituirá uno de los principales obstáculos en el camino hacia la igualdad.

Así lo expresaba dos siglos antes María de Zayas y Sotomayor en la introducción a sus *Novelas amorosas y ejemplares*:

“...porque las almas ni son hombres ni mujeres, ¿qué razón hay para que ellos sean sabios y presuman que nosotras no podemos serlo?”

Esto no tiene a mi parecer más respuesta que su impiedad y tiranía en encerrarnos y no darnos maestros, y así la verdadera causa de ser las mujeres doctas, no es defecto del caudal, sino falta de la aplicación; porque si en nuestra crianza, como nos ponen el cambray en las almohadillas y los dibujos en el bastidor, nos dieran libros y preceptores, fuéramos tan aptas para los puestos y para las cátedras como los hombres, y quizá más agudas...” (Zayas y Sotomayor, 2006).

Solo cuando la instrucción logre romper la barrera de la domesticidad empezará a definirse un destino sin límites, sin dependencias, al que las mujeres podrán aspirar en el ejercicio de su propia libertad.

Bibliografía

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé (comp.) (1997). *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. I. Edades Antigua, Media y Moderna*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

- BOLUFER PERUGA, Mónica (1998). *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Institutio Alfons El Magnanim.
- (2003). “Mujeres y hombres en los espacios del Reformismo ilustrado: debates y estrategias”, en *Revista HMiC: història moderna i contemporànea*, 1, <http://seneca.uab.es/hmic/2003/index.html>
- DELGADO CRIADO, Buenaventura (coord.) (1994). *Historia de la educación en España y América. II. La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, Fundación Santa María.
- FEIJOO, Benito Jerónimo (1997). *Defensa de la mujer. Discurso XVI del Teatro Crítico*, Barcelona, Icaria.
- FLECHA, Consuelo (1997). *Las mujeres en la legislación educativa española: Enseñanza Primaria y Normal en los siglos XVIII y XIX*, Sevilla, Gihus.
- FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles (1997). “Educación femenina y prosopografía: las alumnas del colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, pp. 171-182.
- GIL DE ZÁRATE, Antonio (1955). *De la Instrucción Pública en España (1855)*, edición facsímil, Oviedo, Pentalfa.
- GRAÑA CID, María del Mar (ed.) (1994). *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna.
- (2002). “¿Leer con el alma y escribir con el cuerpo? Reflexiones sobre mujeres y cultura escrita, en Antonio Castillo González (coord.), *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, Ediciones Trea, pp. 385-452.
- Historia y género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)* (2007). Málaga, Universidad de Málaga.
- LAMBERT, Madame de (2006). *Los tratados para la mujer*, Alicante, Universidad de Alicante.
- LASPALAS PÉREZ, Francisco Javier (1991). “La escolarización elemental en España según el Censo de Godoy (1797)”, en *Historia de la Educación*, 10, pp. 203-225.
- (1993). *La “reinvención” de la escuela. Cinco estudios sobre la enseñanza elemental durante la Edad Moderna*. Pamplona, EUNSA.
- LLANOS Y ALCARAZ, Adolfo (1864). *La mujer en el siglo diez y nueve: hojas de un libro*, Madrid, Librería de San Martín.

- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M^a Victoria (1986). “La situación de la mujer a finales del Antiguo Régimen (1760-1860)”, en *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, Ministerio de Cultura.
- (1994). “La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: los arquetipos sexistas”, *Manuscripts*, 12, pp. 79-107.
- (2002). “Los orígenes de la polémica feminista”, *Torre de los Lujanes*, 48, pp. 129-145.
- (2006). *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina (2004). “La Junta de Damas y las Escuelas Femeninas de Formación Profesional (1787-1811)”, en *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 14, pp. 113-138.
- MÉRIDA-NICOLICH GAMARRO, Eloísa (1994). “Política educativa. Las Sociedades Económicas de Amigos del País”, en Buenaventura Delgado Criado (coord.), *Historia de la educación en España y América. II. La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fundación Santa María, pp. 676-686.
- MORANT, Isabel (dir.) (2005). *Historia de las mujeres en España y América Latina. Vol. II. El mundo moderno*, Madrid, Cátedra.
- NAVA RODRÍGUEZ, Teresa (1997). “Écoles, académies et collèges: la femme madrilène dans les salles de classe (XVIe-XVIIIe siècle)”, en Guyonne Leduc (dir.), *L'Éducation des femmes en Europe et en Amérique du Nord de la Renaissance à 1848. Realités et Représentation*, Paris, L'Harmattan, pp. 66-81.
- (2002). “La escuela y su mundo: concepto y transmisión de los saberes elementales en los siglos modernos”, en Peter Burke, José Luis Martín Martín, Teresa Nava Rodríguez, Jean-Louis Guereña y otros, *Educación y transmisión de conocimientos en la Historia. XIII Jornadas de Estudios Históricos organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 183-209.
- NAVA RODRÍGUEZ, Teresa (coord.) (2004). “Introducción. La educación del pasado en la historiografía modernista actual” en Teresa Nava Rodríguez (coord.), *Ingenios para el mundo: sociedad saber y educación en la Edad Moderna*, en *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo III, Serie de monografías, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 9-21.
- (2007). *Cambio social y ficción literaria en la España de Moratín*, en *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo VI, Serie de Monografías, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

- NEGRÍN FAJARDO, Olegario (1984). *Ilustración y educación: la Sociedad Económica Matritense*, Madrid, Editoria Nacional.
- (1994). “La Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid y la enseñanza”, en Buenaventura Delgado Criado (coord.), *Historia de la educación en España y América. II. La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, Fundación Santa María, pp. 668-676.
- (2005). “Maestros y educadores españoles en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, pp. 117-157.
- OLALLA, Ángela (1989). “La educación de las niñas según los tratadistas de los siglos XVII y XVIII”, en Aurora López y M^a Ángeles Pastor (eds.), *Crítica y ficción literaria: Mujeres españoles contemporáneas*, Granada, Universidad de Granada, 1989, pp. 131-146.
- PALACIOS, Emilio (2002). *La mujer y las letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ediciones del Laberinto.
- PI I MARGALL, Francisco (1869). *Conferencia decimocuarta sobre la misión de la mujer en la sociedad*, Madrid, Imprenta Rivadeneira.
- PULEO, Alicia (ed.): *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Madrid, Anthropos.
- QUINTANA, Manuel José (1813). *Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de instrucción pública*, Cádiz, 9 de septiembre, (<http://www.cervantesvirtual.com>).
- RABATÉ, Colette (2007). *¿Eva o María?. Ser mujer en la época isabelina (1833-1868)*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- REY CASTELAO, Ofelia. “Mujer y sociedad en la Galicia del Antiguo Régimen”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 52-70.
- RIAL GARCÍA, Serrana (1994). ““Casar doncellas pobres”, paradigma de la caridad eclesiástica”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 71-85.
- SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco (2007). *La Ilustración goyesca. La cultura en España durante el reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- SARASÚA, Carmen (2002). “Aprendiendo a ser mujeres: las escuelas de niñas en la España del siglo XIX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24, pp. 281-297.
- SONNET, Martine (1987). *L'éducation des filles au temps es Lumières*, Paris, Éditions du Cerf.

- VALLE LÓPEZ, Ángela del (1997). “La actividad educadora, directa e institucional: órdenes y congregaciones femeninas dedicadas a la enseñanza”, en Bernabé Bartolomé Martínez, *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. I. Edades Antigua, Media y Moderna*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, pp. 723-745.
- VARELA, Julia (1983). *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Ediciones de La Piqueta.
- VIÑAO FRAGO, Antonio (1999). “Alfabetización y primeras letras (siglos XVI-XVII)”, en Antonio Castillo (comp.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, Gedisa, pp. 39-84.
- WHITEHEAD, Barbara. J. (ed.) (1999). *Women’s education in Early Modern Europe. A History, 1500-1800*, New York, Garland Press.
- WOLLSTONECRAFT, Mary [1792] (2005). *Vindicación de los derechos de la mujer*, edición de Marta Luis, Madrid, Ediciones Istmo.
- ZAYAS Y SOTOMAYOR, María de (2006). *Novelas amorosas y ejemplares (primera parte del sarao y entretenimiento honesto)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Edición digital a partir de María de Zayas y Sotomayor, *Obras Completas*, edición y prólogo de Estrella Ruiz-Gálvez Priego, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2001, pp. 1-379. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=18921>

LA MÚSICA Y EL PENSAMIENTO DE LA ILUSTRACIÓN

FRANCISCO SÁNCHEZ-BLANCO

Universidad de Bochum

Al hablar de “Ilustración” se suele pensar casi exclusivamente en el progreso de las ciencias naturales y económicas o en los artilugios mecánicos que se introducen en la producción industrial y agraria. El progreso moral se pone entre paréntesis, cuando no se niega taxativamente haciendo alusión al libertinaje del que hacen gala muchos personajes de la época, extranjeros y también nacionales. Por otro lado, las premisas nacionalistas, que durante tanto tiempo han determinado la historia cultural de los países europeos, han sido la causa de que gocen de escasa consideración manifestaciones poco castizas por estar relacionadas con personas que nacieron fuera de las propias fronteras. Debido a eso no se valoró adecuadamente la música y, muy especialmente, la ópera en la historia del pensamiento ilustrado.

Los primeros Borbones dieron un gran impulso en España a la vida musical, si bien la tradición nacional de las zarzuelas estaba plenamente afirmada en los escenarios, pero, comparada con la de los Austrias, la Corte borbónica y la vida urbana, adquieren mayor fastuosidad, desempeñando en ellas la música un papel sobresaliente. En iglesias y casas particulares también se oyen nuevos instrumentos y melodías, mientras que en plazas y calles la música popular sigue su propia andadura.

En el siglo XVIII, la relación musical con Italia es muy estrecha. Las dos primeras reinas vienen de esa región y, con ellas, afamados artistas. En las artes decorativas, el gusto italiano compite con el francés, y en la música la hegemonía italiana es abrumadora. En 1727 Domenico Scarlatti se incorpora a la Corte que, debido a la peste, se trasladará por unos años a Sevilla. Felipe V, o, mejor dicho, Isabel de Farnesio, llama en 1737 a Carlo Broschi, llamado Farinelli, para que mediante sus cantos calme las ansiedades, melancolías y depresiones del rey. Por lo visto, creía en la virtud curativa de la música como muchos de sus contemporáneos. A partir de ese momento, un cantante, un hombre de la farándula, se introduce en las habitaciones reales y se convierte en amigo y confidente de los soberanos, con la consiguiente envidia y resentimiento del resto de los áulicos. Todos los biógrafos del italiano coinciden en resaltar que se comportó con gran discreción. Pero no faltaron los rencorosos que criticaron el poder psicológico que ejercía sobre el rey y la intimidad que este personaje gozaba con la pareja real. El flanco de los ataques fue, evidentemente, su condición de castrado, menudeando las correspondientes burlas y chistes.

Cuando sube al trono el segundo Borbón, Fernando VI (1745-1759), la posición de Farinelli se ve incluso realzada, ya que es nombrado director de espectáculos, con capacidad de administrar grandes sumas de dinero y de contratar personalmente a numerosos artistas (cantantes, músicos y pintores) o artesanos (tramoyistas, sastres, cereros y carpinteros) para montar las costosas puestas en escena en Madrid o Aranjuez. De tales actividades, Farinelli dejó puntual testimonio en un libro de cuentas que se conserva entre los manuscritos de la Biblioteca de Palacio.

Durante el reinado de Fernando VI, la vida musical en Madrid alcanza una calidad insospechada. La reina Bárbara de Braganza, mujer muy aficionada a la música, tocaba el violonchelo. Su maestro fue Domenico Scarlatti. A Madrid no solo vienen los mejores cantantes del momento, sino que allí viven grandes compositores y virtuosos, entre los cuales destaca Luigi Boccherini, que muere en Madrid en 1805.

Del carácter excepcional de aquellos años y del extraordinario placer estético se acuerda en el exilio con añoranza el jesuita estudioso de la música Antonio Eximeno Pujades:

“Figurémonos, pues, un espectáculo, cual si hubiera podido representar en este siglo, esto es, la *Olimpiada* de Metastasio puesta en música por Pergolesi, cantada por Farinelli, Raff, Cafarello, Gizziello, Guarducci y Guadagni, suponiendo en éstos, además de la habilidad de cantar, las más excelentes cualidades cómicas, con una orquesta compuesta de los más célebres instrumentistas y con la magnificencia de escenas, vestidos, iluminaciones, bailes y comparsas, que hizo gozar a los españoles Fernando VI de gloriosa memoria en el teatro de su Corte; a mí me parece que un espectáculo semejante nos haría ver verificada la fábula de Anfitrión, que con la música conmovía las piedras” (*Del origen y reglas de la música*. Ed. de F. Otero, Madrid, 1978, pp. 293 s.).

Esteban de Arteaga (*Le Rivoluzioni del teatro musicale italiano dalla sua origine fino al presente*, Bologna, 1783-1788; *Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal, considerada como objeto de todas las artes de la imitación*, Madrid, 1789) y Antonio Eximeno (*Dell'origine e delle regole della musica, colla storia del suo progresso, decadenza e rinnovazione*, Roma, 1774, trad. esp., Madrid, 1796) confirman el lugar de excepción que se concedía a la ópera. Por ejemplo:

“La belleza mayor en este género sería la unión perfecta de la música, de la poesía, de la danza y de las perspectivas en el espectáculo teatral que los italianos llaman *opera*, último esfuerzo del ingenio humano y complemento de perfección en las artes imitativas, si una multitud de causas no contribuyera a estorbar los progresos del drama músico y los prodigiosos efectos que debieran esperarse de semejante unión” (*Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal*. Citado por la edición de Miguel Batllori, Madrid, 1972, p. 98).

En el Siglo de las Luces, el fenómeno de la ópera italiana tiene dimensiones continentales, puesto que la ópera se convierte en un acto imprescindible de la vida cortesana. Los príncipes se disputan la contratación de compositores y cantantes, que en su mayoría provienen de Italia. Entre estos últimos existe una comunicación bastante fluida por encima de las fronteras. Ellos difunden por todo el continente el gusto y la sensibilidad que han adquirido en la propia patria, pero también, como en el caso de España, incorporan en sus composiciones melodías y ritmos tomados de la música popular. Se produce el paradójico fenómeno de que el lenguaje musical hace más universal y cosmopolita

al público español, mientras que compositores extranjeros exportan a Europa el folklore que descubren en España. Las poéticas páginas que Kant dedica al fandango en su *Anthropologie* solo se explican teniendo en cuenta la música como mediadora.

Se mire por el lado que se mire, el fenómeno cultural ni responde a ningún tipo de casticismo ni puede captarse con las categorías históricas nacionalistas que nos legó el siglo XIX. Por otra parte, el público cortesano y diplomático, con su carácter cosmopolita, hace posible la simultaneidad y la homogeneidad de una misma influencia en las más distintas ciudades del continente. Se utilizan los mismos temas, ya sea en Madrid o Londres, así como en Nápoles, Viena o Estocolmo. La ópera ocupa lugar preferente en las diversiones de la clase alta, pero también pertenece a la población urbana por encima de las diferencias estamentales. Era un espectáculo total que halagaba todos los sentidos. En él se une la palabra a la melodía, mientras danzas, tramoya, vestuario y luces completan las sensaciones que capta el espectador.

Los libretos para las óperas y serenatas son en gran parte variaciones sobre mitos o sobre personajes históricos de la Antigüedad. No faltaron los críticos. Algunos clasicistas de finales del XVII y principios del XVIII criticaron tanto las aparatosas escenificaciones como la falta de propiedad que significaba, por ejemplo, que un señor se dirigiera a su criado cantando, o un general se detuviera soltar un aria en medio de una batalla. No obstante, tales amonestaciones no consiguieron mermar el favor que le prestaba el público, y la ópera siguió su camino triunfal durante todo el siglo. La crítica racionalista, entonces y ahora, se ceba precisamente en la inverosimilitud de los libretos operísticos, pero comete el error de suponer que existe interés en los autores y en el público por asistir a un espectáculo en que se les refleje la verdad histórica o la vida real. En la ópera no se representa una anécdota verídica, con su lógica correspondiente. Los autores de libretos se apartan conscientemente de las categorías aristotélicas y crean un espectáculo destinado a expresar y evocar afectos, y estos se salen de la lógica empírica. La esencia de las pasiones del alma consiste en que son extremas y contradictorias y que están reñidas con el sentido común, la objetividad científica y la sensatez burguesa. Los textos no están en función del desarrollo de una acción, sino para que los actores expresen sus sentimientos.

Mientras corrieron a cargo de Farinelli las puestas en escena de óperas en la Corte madrileña, los textos de Pietro (Trapassi) Metastasio¹ (1698-1782) fueron preferidos, casi con exclusividad, a los de otros autores. A pesar de la distancia y de la diferencia de edad, a estos dos italianos les unía una estrecha amistad. Incluso, a petición de Farinelli, Metastasio escribe o adapta obras expresamente para representaciones en la Corte madrileña (*La Dido*, 1752; *La isla desierta*, 1754). Más que como autor meramente dramático de gusto neoclásico, Metastasio pertenece al mundo cultural español como libretista. La presencia de sus obras en los escenarios españoles es constante a partir de los años treinta del siglo XVIII. Todavía bien entrada la centuria siguiente continúan traducándose y adaptándose sus obras. Es fácil demostrar la magnitud meramente cuantitativa o la continuidad temporal de este fenómeno siguiendo el índice onomástico de la *Bibliografía de Autores Españoles* de Francisco Aguilar Piñal. Decenas de autores españoles, entre los que se encuentran Ramón de la Cruz o Tomás de Iriarte, hacen de traductores. Feijoo tuvo gran aprecio por él y le calificó de “príncipe” de los modernos poetas dramáticos. Solamente durante el reinado de Fernando VI, Farinelli pone en escena en Madrid los siguientes libretos para ópera de Metastasio: *La clemenza di Tito* (1747), *Angelica e Medoro* (1748), *Artaserse* (1749), *Armida aplacata* (1750), *Demetrio* (1750), *Didone* (1752), *Siroe* (1752), *Semiramide* (1754), *L'Eroe cinese* (1754), *Nice e Tirsi* (1755), *La Ninetti* (1756), *Il re pastore* (1756) y *Adriano in Siria* (1757), y además una serie de serenatas con textos del mismo autor: *L'asilo d'amore*, *La festa cinese*², *Il nascimento di Giove*, *L'isola deserta*.

En Madrid componen Nicolás Conforto, Juan Bautista Mele, Francisco Coradini, Francisco Corselli (Courcelle), Baldassare Galuppi (?), Nicolás Jommelli, Cayetano Latilla. Quizá en algunos casos, el compositor sólo inventaba la música para un aria particular, mientras que los recitativos o, simplemente, el plagio de otras versiones, lle-

(1) Algunos de ellos como *Il Demetrio* (1751), el de *Didone* (1752), *Il Demofonte* (1755) e *Il re pastore* se imprimieron también en Madrid.

(2) De este libretto existe una edición bilingüe (Madrid, 1757), bajo los auspicios del Marqués de Estepa, en donde las arias están destacadas en cursiva y con acotaciones escénicas para el canto y las danzas.

naban el resto del espectáculo. Sorprende que puedan existir, como existen, tantas variaciones sobre un mismo libreto en tantos lugares de Europa y en tan corto espacio de tiempo.

En gran medida, pero no de forma exclusiva, el éxito de Metastasio está unido al del género operístico. Las compañías italianas se instalan en las cortes europeas y el italiano se convierte en lengua franca de los espectáculos musicales, aunque siempre compitiendo con las lenguas nacionales y dando origen a conocidas polémicas en Francia y Austria. Hay óperas en francés e inglés, lo mismo que zarzuelas en castellano. Pero estas alternan con las compuestas y cantadas por italianos en Londres, Dresde, Viena, París, Lisboa y Madrid.

La música y la teoría del lenguaje

La estética descubre progresivamente la connaturalidad de la palabra con la música. Al principio del siglo XVIII, desde un punto de vista racionalista, Pedro de Ulloa habla de una *Música universal o Principios universales de la música* (Madrid, 1717). Antonio Ventura Roel del Río (*Institución armónica, o doctrina musical, teórico y práctica...*, Madrid, 1748) le quita a la música –piensa evidentemente en la instrumental– todo valor significativo: es asemántica y, por tanto, indiferente moralmente. Sin embargo, en los tiempos siguientes se presta cada vez más atención a sus relaciones con el cuerpo y con el alma.

Feijoo, observador de los cambios que se están produciendo en la sociedad española, da su opinión sobre la calidad de la música, especialmente, la que se emplea en los templos. Aunque muestra un gusto conservador, es plenamente consciente tanto de los progresos técnicos que se han dado en ese arte como del poder de la música sobre las almas para inclinarlas a virtudes o vicios. Los aspectos éticos pasan a primer plano. Los acordes modernos –dice– pintan los contenidos de las palabras con mayor viveza que en tiempos pasados. Define la música como valiente expresión de los afectos. Por eso, Feijoo cuestiona en sus primeros escritos sus repercusiones sobre la juventud, ya que las melodías inducen en el ánimo diversas disposiciones: unas buenas y otras malas. A él le parece que los virtuosismos de la música italiana predisponen a una blanda y lasciva delicadeza, que afemina el carácter. Para evitar tal consecuencia recomienda mayor gravedad

en los compases. Sobre todo critica que en las composiciones que se ejecutan en las iglesias entre ritmos propios de bailes mundanos que evocan fantasías eróticas en los oyentes, en lugar de esos sentimientos de respeto y devoción que conducen al raptó extático, una especie de antesala del cielo. No cabe duda de que el repertorio sentimental en el fraile benedictino es bastante reducido. Aunque hable de la música en los templos, parece que, para él en este momento, todo lo que se aparte del respeto y la devoción pervierte el carácter. Otras conmociones del corazón tienen algo de sospechoso y por eso las tacha de blandas y afeminadas. La fineza y ductibilidad sentimental no es el fuerte de un teólogo como Feijoo. Sus textos, desde luego, no contribuyen a la educación sentimental de los lectores. La pedagogía del corazón sensible –categoría imprescindible para entender la Ilustración– hay que buscarla en otro lugar.

No obstante, el pensamiento de Feijoo sobre la música se modifica con el tiempo. En el primer tomo de las *Cartas eruditas y curiosas* inserta una (n. 44) con el epígrafe “Maravillas de la música y cotejo de la antigua con la moderna”. En ella recoge las teorías antiguas sobre los efectos de la música, rememorando aquellas leyendas que exaltan su capacidad para encender o apagar grandes pasiones y las que incluso le atribuyen cualidades terapéuticas³. De todos es conocido el mito de Orfeo, hijo de la musa Calíope y del rey de Tracia, que con su voz y su lira amansaba las fieras, calmaba tempestades, hacía llorar a las piedras y cambiaba el carácter de los hombres, ya que aplacaba la ira de los violentos, mitigaba el dolor de los tristes y alimentaba el fuego interno en los enamorados. El poder de su música se comparaba al de los dioses.

Feijoo, monje escéptico, echa de menos en la música de su tiempo los efectos que producía en la Grecia clásica. Esto le lleva a pensar que quizá hubiera bastante exageración en los prodigios que cuentan los antiguos⁴, pero no cree que por eso la música moderna sea peor. Que, entre otros, muchos efectos tenga el de aliviar los males, hacer

(3) Esta opinión se defendía todavía a finales de siglo. Cf. *Miscelánea instructiva, curiosa y agradable*, t. IV, 1800, n. 10.

(4) La *Enciclopedia* francesa también tomará a broma esos efectos de la música y recuerda el ejemplo de aquel marido que puso a la esposa un músico al lado para que este con su arte le infundiera las virtudes de la castidad y de la fidelidad.

llevar a las tristezas y enardecer los ánimos, no lo pone en duda. La observación cotidiana le ofrece suficientes pruebas. No obstante, se muestra algo indeciso acerca de si los modernos han alcanzado en ese arte una perfección que no gozaron los antiguos, superiores desde luego en otras, como la pintura o la escultura. Pero él no se interesa demasiado por el aspecto técnico. En su opinión, la perfección de la música radica en que lleva a una “extática suspensión del ánimo en que consiste lo más intenso del deleite”, vertiendo lágrimas de placer o ternura, encogiendo el corazón y causando otros efectos corporales. No se trata de un éxtasis místico, a pesar de que la considere “antesala del cielo”, sino de un placer unido a la corporalidad. Reconoce que la complejidad de los tonos, que ha logrado la música en los últimos tiempos, puede ser un síntoma de superioridad, en cuanto que la hace apta para producir “más variedad de afectos”. Tiene, pues, ya ante los ojos otros sentimientos además de los de respeto y devoción, y, sobre todo, el arte y la belleza ya no los relaciona con los múltiples objetos y formas que ofrece la naturaleza física, sino con la diversidad que ofrece el mundo interior del hombre.

Su amigo y defensor en la campaña a favor del escepticismo, el cisterciense Antonio José Rodríguez, también comparte la opinión del gran poder de la música sobre las almas, pero se queda en sus aplicaciones médicas. A su virtud paliativa le dedica el discurso primero del tomo quinto de su *Palestra crítico-médica, en que se trata de introducir la verdadera Medicina y desaloxar la tyrana intrusa del Reyno de la Naturaleza...*, (6 vols., Pamplona, 1734-1749). Cree que la música ayuda a curar algunas enfermedades y opina que no es indecoroso utilizarla en el momento de la agonía, dando a la expresión feijooniana “antesala del cielo” un significado más macabro.

De los aspectos médicos se pasa pronto a considerar la música en el campo de la comunicación lingüística. Martín Sarmiento opina que las palabras, al menos en su primer momento, tuvieron su origen en la imitación de sonidos naturales. Los hombres primitivos articularon sonidos onomatopéyicos para designar a los animales. Llega a decir, con cierto humor, que los peces, como no hacen ruido alguno, fueron los últimos en ser nombrados. Indudablemente con la evolución histórica de los grupos humanos, las lenguas se fueron haciendo progresivamente convencionales y abandonaron el factor imitativo. Tuvieron

que obedecer a criterios que permitieran una descripción sistemática y científica del mundo, como ocurría en aquellos momentos con la nomenclatura en botánica y mineralogía.

También se habla de que la lengua primitiva consistió en interjecciones, es decir, en gritos que reflejan mecánicamente las impresiones causadas por factores exteriores, y también comunican a otros interlocutores el estado de ánimo del que los emite: gritos de triunfo, de satisfacción, de pena, dolor, etc., que a su vez son captados en cuanto tales por sus semejantes. Se da en el lenguaje una comunicación sentimental diferente a la mera información sobre el mundo exterior. Ese carácter de expresar y compartir los afectos lo conserva todavía la lengua moderna, la cual –utilizando una comparación actual– no es solamente un modo de comunicarse por telégrafo, un mensaje vacío de cualquier elemento emocional. La lengua humana va acompañada de tono y también de melodía. En la comunicación, al margen del contenido meramente semántico de las palabras interviene la prosodia. Las mismas cosas se pueden decir en tonos distintos. La evolución posterior de las lenguas artificiales hizo que se perdiera la memoria de ese fenómeno, el cual se vuelve a repetir gracias a la música.

Los hombres del XVIII fueron plenamente conscientes de que la música tenía que ver con la expresión de las pasiones.

“En efecto, con los dramas de Metastasio, Vinci, Pergolesi, Leo, Pérez, Sásson, Buranelli, Jommelli, Picini, Anfosi y otros han reducido la música en este siglo a su verdadero objeto, que es la expresión de los afectos más tiernos y de las pasiones más violentas del corazón humano. Las dulzuras de las expresiones de Metastasio han sido también la causa de formarse aquella divina escuela de cantores que ya comienza a faltar, según el gusto de la cual han cantado Raff, Farinelli, Cafarello, Gizziello, Guarducci, Mazzanti y Guadagni” (Eximeno, Antonio, *Del origen y reglas de la música*. Citado por la edición de Francisco Otera, Madrid, 1978, p. 293).

Con Rousseau, lo más tarde, la teoría del lenguaje se desarrolla en íntima conexión con la teoría de la música. La lengua tiene un componente musical y la música es, por su parte, también una lengua, ya que, al igual que los idiomas modernos, ha ido desarrollando de una forma convencional dentro de cada sociedad un código de sonidos y melodías con los que expresar sentimientos. No reproduce solo el mundo exte-

rior de los objetos. Indudablemente la música puede copiar el canto de un pájaro, el rebuzno de un burro, el galope de un caballo, el bramido del viento o el estallido de los truenos, esto lo oímos frecuentemente en las composiciones de Charpentier, Vivaldi, Rameau, etc., pero lo más característico es su capacidad de revelar la interioridad del hombre, de dar expresión a los afectos. La música vocal pasa a primer plano.

La evolución intelectual, que en gran parte dependió de la palabra escrita, hizo que se olvidara o se desconociera el componente sonoro del lenguaje, y que con ello se perdiera el sentido musical. El goce de la música implica un retorno hacia experiencias básicas instintivas.

“Es indispensable, pues, que el hombre tenga dentro de sí mismo el origen de la música, que como se demostrará en este libro, procede del instinto lo mismo que del lenguaje” (Eximeno, *Del origen y reglas de la música*. Ed. F. Oter Madrid, 1978., p. 165).

El instinto humano, es decir, una facultad anterior a la razón origina tanto la música como el lenguaje. Por instinto entiende Eximeno las sensaciones más primitivas, las cuales dejan en el cerebro impresiones materiales que, al ser renovadas, evocan las causas y objetos que las produjeron por primera vez. Es ya una forma de conocimiento en el que todavía no ha intervenido la reflexión.

“...es necesario distinguir en el lenguaje las palabras de los tonos de voz; aquéllas se dirigen a la mente de los que escuchan para hacerles comprender las propias ideas, y éstos van directamente al ánimo para imprimir en él los afectos correspondientes a las ideas” (Eximeno, *Del origen...*, o. c., p. 166).

“El primer objeto de la música es el mismo que el del habla, esto es, expresar con la voz los sentimientos y afectos del ánimo: por esto nos deleita el canto sin la armonía, con tal que exprese algún afecto” (Eximeno, *Del origen...*, o. c., p. 167 s.).

Son dos lenguajes hasta cierto punto independientes, pero que al unirse producen en el ánimo una impresión más viva.

Tomás de Iriarte, en su poema *La música* (Madrid, 1779) coincide en algunas ideas con Eximeno. Para él, la música expresa los sentimientos basándose en un lenguaje universal innato, y, por tanto, anterior al de las lenguas particulares artificiales, creadas por el arbitrio de los hombres. Las leyes de la armonía están impresas en la naturaleza

e incluso las poseen otros seres vivos que no pertenecen a la especie humana. Iriarte también analiza los diferentes contextos en los que se utiliza la música: el religioso, doméstico, cortesano y el de los espectáculos dramáticos.

Estamos desde luego ante una antropología y una psicología influida por la filosofía de Locke y Condillac, que permite un análisis de los procesos anímicos a partir de las primeras impresiones que recibe el organismo. Los metafísicos quedan insatisfechos porque aquí se introducen gratuitamente categorías relativas a facultades e instintos para resolver determinadas funciones del entendimiento humano que, además, ponen ciertos límites a la intelectualidad. Antes del lenguaje basado en conceptos está la expresión sonora de sentimientos primarios. En resumen: lo primero fueron gritos, más o menos articulados, que expresaban el estado de ánimo: satisfacción, miedo, agresividad, etc. Ese lenguaje primitivo se conserva en el lenguaje actual en forma de interjecciones y sobre todo en la modulación de las palabras.

La teoría de la comunicación sentimental permite relacionar la música con la ética. Eximeno funda esta recurriendo “a la sensación primitiva de humanidad, o amor de toda la especie humana” (p. 179), un instinto anterior e independiente al análisis de las representaciones mentales. Esto lo puede decir un jesuita, porque admite un orden natural que no ha sido invalidado por la gracia o destruido completamente por el pecado. Los axiomas básicos son dos: procurarse la mayor felicidad posible y hacer a los demás partícipes de ella. La antropología del XVIII, la preliberal, no olvida nunca que el individuo tiene la capacidad de percibir la interioridad de sus interlocutores. El egoísmo no excluye el hecho de conocer a sus semejantes y sus necesidades. Una felicidad individual, que excluya a los demás, es un absurdo. Un hombre rodeado de desgraciados y expoliados no puede ser feliz ni sentirse seguro y mucho menos participar del deleite de la comunicación específicamente humana.

La ética ilustrada tiene desde Shaftesbury una base sentimental. La beneficencia y la compasión son elementos de un instinto social que consiste en la capacidad de identificarse con el otro, con sus necesidades y con sus sentimientos. Sin un corazón sensible no puede haber altruismo. Una sensibilidad exquisita es la premisa para una conducta más de acuerdo con los principios de humanidad. La ética, como el

lenguaje, se basa en un sentimiento primario de comunicación con el otro. En consecuencia, los poetas descubren la necesidad de entregarse al estudio del corazón humano y de desarrollar la sensibilidad en sus lectores. En esa labor educadora del corazón, la música del siglo XVIII ejerce una importante función.

Farinelli, en España, se convierte en el representante eximio de la “música afectuosa”, es decir, desarrolla un código musical de los estados de ánimo, basándose en textos de Metastasio. Las arias distribuidas en el libreto están dispuestas de modo que cada una exprese una distinta agitación del alma: remordimiento, deseo, resignación, fidelidad, amistad, piedad filial, horror, miedo, orgullo, rabia, desesperación. El paisaje del alma tiene una variedad comparable al de la naturaleza física. La música y, sobre todo, el canto amplía y matiza enormemente la diversidad de sentimientos en registros inteligibles a cualquier europeo, con independencia de su nacionalidad. La música se convierte en una especie de lenguaje universal, de raíces humanas más profundas que las lenguas que resultan después de la Torre de Babel. La música italiana, concretamente, se muestra en el siglo XVIII la más internacional y la más comprensible, pero apenas se puede hablar de nacionalidad. Las melodías pasan de unos a otros, los libretos son comunes a casi todos y todos también se muestran bastante libres a la hora de utilizar unas y otros. Esa música, de manera un tanto inexplicable, gusta en todos los países, superando la barrera de las lenguas históricas. La traducción de los libretos de óperas no es imprescindible, aunque ayuda a entender la acción. Broschi y Metastasio se consideraban hermanos gemelos y coinciden en el objetivo de conmover el alma de sus contemporáneos con esa síntesis de todas las artes que era la ópera. El espectáculo reunía elementos para la vista y para el oído; en él se contemplaban el movimiento de los bailarines y los colores y figuras en la decoración creada por los pintores junto a los virtuosos sonidos producidos por músicos y cantantes. Se trataba de colmar, primero, al espectador de impresiones para emocionarlo lo más posible, y desarrollar así su sensibilidad para que este experimentara en sí mismo sentimientos hasta entonces apagados dentro de su alma y aprendiera a conmoverse con las pasiones ajenas. La educación del corazón sensible se lleva a cabo, en gran medida, por medio de la música. Los textos escritos por el poeta imperial Metastasio atraen a compositores y cantantes, porque son especialmente adecuados para expresar la vida anímica de los personajes, que es la que se traduce en notas musicales.

Metastasio se entendió más como educador del corazón y evocador de sentimientos que como predicador de moral o profesor de conocimientos generales. Poesía y música se unen para una educación sentimental, cuya meta es aprender a sentir con el otro, a introducirse en el alma ajena. Su teatro no es, por tanto, un teatro narrativo en el que predominen los hechos o las acciones. La peripecia queda reducida a un mínimo. El drama tiene lugar en el interior de los personajes, los cuales se detienen en verbalizar sus emociones, su mundo interno, en el que luchan sentimientos encontrados. En cierto modo, esos monólogos ponen en tela de juicio los diferentes principios morales o las normas heredadas y buscan la solución más virtuosa, esto es, la más humana. No desarrollan un discurso lógico ni racionan abstractamente sobre algún asunto político o filosófico. Los protagonistas hablan de su sentido del deber, articulan temores, dudas, alegrías y penas. Son pasiones y no conceptos lo que traducen en palabras. No se contentan con los tópicos del amor o del honor, sino que su introspección abre paso a una amplia gama de sentimientos que participan a los espectadores. Tanto por parte del autor como por parte del receptor del drama se requiere un esfuerzo para reflejar o percibir la psicología de los personajes, facilitado, subrayado y ampliado con las notas musicales. Arteaga opina que el canto es superior a la música instrumental porque la palabra da concreción y determinación a lo que la sola melodía deja completamente indeterminado. No obstante se opone a la opinión de Metastasio, según la cual, la música se inventó para suplir las deficiencias del lenguaje natural, sobre todo en lo concerniente a la expresión de los sentimientos íntimos del alma.

El espectáculo operístico, en el que la palabra y la música se unen íntimamente, no se reduce a una moda o diversión pasajera. El asunto es más complejo y profundo. Cuando algunos dicen que el siglo XVIII fue un siglo sin poesía olvidan que la música y, especialmente, la ópera cumplía la función lírica. A la ópera se va para experimentar sensaciones inefables. No se trata de hacer pedagogía de las costumbres, sino del corazón. Los sentimientos de los personajes sobre el escenario afectan tanto al espectador que este se inclina a repetir esas mismas melodías tomándolas como expresión de la propia interioridad. Es decir, la sensación no se reduce al momento de la percepción, sino que se la apropia el espectador y la hace parte de un repertorio íntimo.

Compositor, intérprete y espectador coinciden en la intención de expresar y escuchar el lenguaje del alma. Las acciones externas y su lógica pasan a segundo término. De ahí que no se conceda especial atención a la verosimilitud histórica. Basta con que la interacción entre los personajes dé pie a sentimientos con los que el espectador se puede identificar.

La estética, por muy racionalista que desee ser en el siglo XVIII, admite esa dimensión anterior e independiente a las palabras y también reconoce que el arte no se dirige sólo al intelecto. Afecta directamente a la sensibilidad de una forma muy distinta a como la concebía la estética barroca de la visualidad. Se trata de sentir, pero de sentir con el alma o con el corazón, y no con los sentidos exteriores.

Aunque la música sea un lenguaje universal, inteligible por todos, lo cierto es que, como la capacidad del lenguaje, también se diversifica en formas nacionales. Cada pueblo crea una música distinta y sus melodías evocan sentimientos distintos, ya que los oyentes tienen que estar iniciados en ese código. La “sensibilidad” que da origen a la música está unida a la constitución física y a la historia de las comunidades humanas. No es algo desligado de la realidad material del hombre y que provenga de su pura capacidad intelectual. Las lenguas nacionales tienen musicalidad distinta, debido a la distribución o abundancia de vocales y consonantes junto con las modalidades prosódicas o de entonación. Es lógico, pues, que a causa de tal dependencia y de otros muchos factores ambientales y culturales también se pueda hablar de músicas nacionales. Los hombres de las distintas comunidades lingüísticas muestran preferencias por instrumentos y melodías muy diferentes. Pero esto no quiere decir que la humanidad haya perdido el vínculo primitivo que le permitía captar las emociones de sus semejantes. Las discusiones que a lo largo del siglo XVIII tienen lugar en Viena, París y Londres entre los partidarios del estilo italiano o de otras tradiciones nacionales fueron frecuentes, pero no cabe duda de que esos gustos excluyentes se relativizan con el tiempo. Purcell, Vivaldi, Pergolesi, Gluck, Salierie y Mozart pertenecen hoy al patrimonio común europeo.

Quizá merezca la pena comparar la música y libretos procedentes de Italia con los espectáculos musicales que parecen más acordes con la tradición nacional española: tonadillas, sainetes y zarzuelas. Que tras la subida al trono de Carlos III, la ópera pierde el favor real es un dato

incontestable. También es evidente que por las mismas fechas adquiere mayor presencia pública el gusto llamado “nacional”, con las correspondientes connotaciones xenóforas, especialmente antifrancesas. Pero de ahí se pasa a decir que ahora es cuando empieza a expresarse el auténtico espíritu patrio, abandonando postizos traídos por modas o mistificaciones ajenas a la esencia del pueblo español. Esa interpretación del casticismo es, además de superficial, inexacta. En primer lugar, porque la música, canto y baile cortesanos, ya sea obra de compositores nativos como venidos de fuera, ya ha incorporado numerosas melodías y ritmos propios del país, sin que ahí surgiera necesariamente esa contradicción entre lo propio y lo extraño. En segundo lugar, tampoco se puede decir que los espectadores mostraran un gusto tan unívoco que solo tuvieran oídos para una u otra clase de espectáculos.

Si se observa la música de los compositores que habitan en Madrid en los años centrales del siglo, no se puede decir que fueran partidarios de una cesura total entre lo culto y lo popular o entre lo secular y lo religioso. Esto si acaso se dará en el reinado siguiente, donde el sentimiento nacionalista se fomenta desde el Gobierno de Floridablanca y se refleja en el desarrollo del género de la zarzuela con las aportaciones de Ramón de la Cruz. En tiempos de Fernando VI, los espectáculos preparados para la diversión de la pareja real y de los embajadores llegan también al público en general. Había sesiones destinadas al gran público lo mismo que conciertos en casas particulares. Del mismo modo, la música de los compositores dieciochescos entra a formar parte de los cultos religiosos en forma de misas y oratorios. Son famosos los que cuentan la creación, la venida del Mesías, o las versiones del *Stabat mater*, del *Requiem*, del *Miserere*, etc. Los intérpretes que cantan en las iglesias son los mismos que actúan en los teatros.

Habría que reconsiderar la distinción entre ópera y zarzuela, ¿era simplemente una diferencia si los textos estaban en italiano o en español? Los temas de las zarzuelas no se centraban exclusivamente en tipos populares y en escenas costumbristas. También había zarzuelas mitológicas y la música no tenía que inspirarse en melodías del folklore. La contradicción de lo culto y lo popular, de la ópera y la zarzuela, de las serenatas italianas y de las tonadillas españolas hay que buscarla en la naturaleza de la música y de los textos y en la inclinación de un tipo de público por una cosa u otra, demostrando el talante intelectual o la cali-

dad anímica del receptor, pero, como la crítica literaria y la historia ha querido ver por todos lados, las manifestaciones del carácter e idiosincrasia nacional, merece la pena detenerse un momento a reflexionar si, también en la música, el casticismo tenía que vencer sobre lo foráneo.

Lo nacional parece que deja ese horizonte amplio de la humanidad y lo reduce a las propias fronteras. La diferencia solo empieza a ser significativa cuando se le añade una connotación política. Cuando, por razones que tienen poco que ver con la estética, se empieza a decir que no se quiere ser francés, italiano o europeo. En ese contexto se pasan por alto las diferencias entre baturros, flamencos, payos y gitanos.

La oposición musical en el siglo XVIII no tiene exclusivas raíces nacionalistas. Si nos fijamos en las letras de las tonadillas o de las zarzuelas, salta a la vista que lo autorreferencial es mucho más frecuente. Si la copla es una seguidilla, el texto es muy probable que hable de que se está cantando una seguidilla; si el que lo canta es un majo o una vendedora, las palabras describirán de alguna forma ese tipo social; si la canción tiene lugar en Sevilla o en un barrio de Madrid, también, de alguna forma, saldrá el panegírico local en el texto. Y cuando el localismo se mitiga, el texto describe la calle, la casa o el paseo en que tiene lugar su mínimo argumento. Los textos, pues, presentan a los tipos mismos que cantan o que bailan. Repiten en la letra lo que hacen o lo que son, cómo van vestidos, los movimientos que ejecutan, los gestos que hacen y la figura que componen. Ya no son caracteres universales, representados por arquetipos de pasiones humanas y tomados de cualquier historiador clásico, sino clichés o tipos de regiones ibéricas. Junto al baturro o al gallego salen a escena representantes de oficios: sastres, abogados, aguadores, vendedoras de mercados, arrieros, etc. Más que las pasiones son los gestos, esquemas de conducta más o menos canonizados, lo que atrae al público. Interesa más el lenguaje corporal que las palabras; corporal, en tanto que la semántica, el mensaje, interesa menos que la pronunciación, que el acento regional, que el movimiento de manos o caderas, que acompaña a la música. El majo y el petimetre no se caracterizan apenas por lo que piensan, sino por sus ademanes y atuendos. El remedo es el recurso más frecuente en este género.

El repertorio de gestos es bastante reducido. Se da preferencia a la exhibición corporal femenina y masculina del majo o de la maja, como forma de autopresentación o de incitación al sexo contrario. Las

respuestas displicentes o de consentimiento, según el caso, están más o menos estereotipadas. Cuando una casada joven es cortejada por un presuntuoso majo o petimetre, se encontrará con el gesto despectivo de la joven o la salida airada del marido con la estaca en la mano. Suficientes ejemplos del casticismo textual los recoge José Subirá en su obra *La tonadilla escénica* (Madrid, 1930).

“Yo, señores míos,/ soy un tuno tal,/ que tuno más tuno/ no lo encontrarán./ A todas las niñas/ me gusta embromar;/ unas con pimienta/ y otras con sal. Pero la que en todo/ más gracia me dan,/ son las que más saben/ gorgoritear. ¡Ah!” (Subirá, III, 5, 54).

El ritmo, la instrumentación y el mismo texto están al servicio del gesto o de una danza, en la que obviamente domina la mímica. En cuanto a las melodías y a los ritmos —dejando a un lado la técnica y la instrumentación—, no hay fosos insalvables en la música cortesana y popular del siglo XVIII, sobre todo en España. Pero indudablemente, si la primera es una escuela de afectos y una expresión de una interioridad atormentada por las pasiones y las reflexiones, la segunda presenta personajes unidimensionales, salidos de un molde. No estamos tanto ante una contraposición de esencias nacionales, como ante estructuras psicológicas y niveles de cultura. Ese género “popular” tiene poco que ver con esencias patrias y es la forma que lo “popular” muestra en cualquier país: referencia a lo inmediato y próximo (colorido local) y permanencia en lo externo y aparente. Psicologías complejas y no razones profundas desentonan en este género. Lo popular ya empieza a ser diferente en el barrio o en el pueblo de al lado, simplemente porque solo es válido lo que estamos acostumbrados a ver todos los días. Lo lejano, lo anímico o lo extraño se rechaza por sistema, no porque sea francés o italiano.

El pensamiento social en los textos operísticos

El periodo cumbre en el que reina la ópera en Madrid termina con la muerte de Fernando VI y con la llegada de Carlos III. La aversión de éste último hacia la ópera la explican algunos por el temor a caer en la melancolía de su padre. Quizá la repulsa del rey hacia los espectáculos teatrales, en general, y operísticos en especial se debiera también a que los sentimientos e ideas que allí se difundían no cuadraban bien con

su mentalidad absolutista. En los dramas de Metastasio, la inclinación amorosa espontánea se pone por encima de la razón de estado, mientras que Carlos III se declara a favor de la autoridad paterna en asuntos de casamientos. *El rey pastor* prefiere renunciar a la corona que faltar a la promesa hecha a su amada. También allí la clemencia y la humanidad, y no la severidad, soluciona los conflictos con los súbditos. *La clemenza di Tito* no le sirvió de modelo para solucionar las algaradas de 1766.

El nuevo rey, apenas tomar el cetro, despide a Farinelli en 1760. Aunque venga de Nápoles, cuna de la ópera moderna, no es hombre aficionado a la música y prefiere divertirse andando por el monte disparando a diestra y siniestra. A pesar de la pérdida del favor real, el gusto por la música y por la ópera en especial no se diluye en un momento y continúa siendo uno de los exponentes del gusto ilustrado. Algunas casas nobiliarias prosiguen el mecenazgo, pero no se debe inferir que la ópera propagara la mentalidad aristocrática. Sus orígenes en Nápoles y Venecia eran populares. La ópera requiere un contexto urbano, pero no necesariamente cortesano. También en ciudades alejadas de la Corte tienen lugar representaciones al amparo de promotores locales. Grandes oratorios entran a formar parte de celebraciones religiosas organizadas por gremios o cofradías. La ópera no articuló los intereses o la ideología de los estamentos de la nobleza y el clero, así como tampoco fue siempre un espectáculo solemne y serio al servicio del esplendor del Trono. Tanto en Nápoles como en Venecia o Londres tuvo raigambre popular y no tiene nada extraño que en las acciones representadas en el escenario se borren muchas diferencias de clase. Evidentemente la “*opera buffa*” o cómico-burlesca respondía al gusto de un amplio público. De ahí que no se deba hablar de la ópera sólo como espectáculo elitista. Sería absurdo suponer una división absoluta entre los espectadores de ambos subgéneros, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de los mismos compositores e intérpretes.

Siendo así que en el oído de los espectadores españoles sonaron durante tanto tiempo las expresiones de Metastasio en una institución como el teatro, que se consideraba escuela de costumbres, está justificada la cuestión acerca del lugar que este italiano, residente en Viena, ocupa en la historia de las ideas de nuestro país. Se puede hablar de un duradero y profundo magisterio metastasiano sobre la sensibilidad de los españoles.

Hemos de prestar también atención a los textos a los que se pone música. ¿Por qué algunos servían más que otros a la inspiración de los compositores? ¿Era la musicalidad del italiano o el ritmo de algunas versificaciones? ¿Qué ideario estaba predispuesto el público a recibir? ¿Qué ideas circulaban por los escenarios cortesanos y urbanos de tantos países? ¿Difundía la teoría absolutista del poder? ¿Era el espectáculo operístico una consagración de la realeza, una manifestación exclusiva del esplendor del Trono donde se sentaba un soberano absoluto? ¿Reflejaba la ideología del estamento nobiliario, si es que esta todavía existía?

La cuestión resulta aun más interesante porque a primera vista parece que estamos ante un autor cortesano y palaciego, del que la lengua malévola de Voltaire ya dijo que sus obras eran solo adecuadas para coronaciones de reyes. Los superficiales críticos del germano *Kindler Lexikon* las tacharon precipitadamente de inverosímiles o ridículas. De hecho, muy temprano, Metastasio fue llamado por el Emperador a la Corte de Viena, y en cuanto poeta cesáreo se le pedían obras para ceremonias oficiales. Por lo tanto, estas debían ser lo suficiente solemnes y adecuadas a la sacralidad del poder absoluto de los monarcas. Pero también está documentado que mantuvo una cierta distancia e independencia hacia sus reales mecenas y que los compositores hicieron uso de sus textos con independencia de cualquier vinculación política.

Pese al marco cortesano en el que se desarrolla la actividad poética de Metastasio, su obra no fue la de un mero adulador áulico. El mismo hecho de su aceptación internacional indica que estamos ante un mensaje que no se identifica con su circunstancia inmediata o con el amo de turno, sino que su pensamiento denota clara universalidad. Su público no se redujo a la nobleza palaciega y a los diplomáticos. Sus obras se representaron en teatros populares, gozando de un éxito y de una devoción que impiden identificarlas como una manifestación exclusiva del gusto de aquellos empolvados estafermos que deambulaban por salones y gabinetes de grandes palacios.

Los críticos literarios (Albert Gier, *Das libretto - Theorie und Geschichte*, Darmstadt, 1998) son proclives a colocar el sambenito de “absolutista” a ese poeta cesáreo. Sin embargo deberán tenerse en cuenta algunos aspectos que pueden relativizar ese calificativo. La

figura del rey o del soberano nos la ofrece Metastasio totalmente idealizada de modo que quedan difuminados los rasgos de tiranía o de despotismo. Es un personaje que no persigue fines egoístas o dinásticos, ni defiende contra viento y marea sus privilegios; no se siente apegado al poder, ni aferrado a sus preeminencias. Encarna la virtud heroica al servicio de la felicidad pública y, por eso, se pone como meta respetar las inclinaciones naturales, la libertad y la dignidad de los ciudadanos. Ese rey virtuoso y filósofo sabe distinguir la ley general del capricho individual, y por eso se somete a aquella. Su figura coincide con una moralidad exquisita y con el puro imperativo ético. El espectador no identifica los reyes de la fábula con un príncipe reinante. Precisamente por esa idealización, a ningún lector o espectador de Metastasio se le ocurre pensar que el poeta exalta una dinastía o propaga la política concreta de gobiernos absolutistas en un momento en que los monarcas se ocupan exclusivamente de defender o imponer sus “regalías”. Representa, más bien, la convicción de los reformadores ilustrados de que la razón se manifiesta antes en la mente y en las acciones de un individuo, que no en una multitud enfrentada por intereses particulares. La perspectiva del soberano se identifica con la del que tiene los ojos puestos al bien general por encima de egoísmos estamentales. De ahí que resulte natural e incluso verosímil que se deje iluminar por la razón y sea capaz de una magnimidad y de una clemencia improbables a niveles más bajos.

La figura del gobernante se democratiza en cuanto que su mundo interior se mueve en las mismas coordenadas que la de sus súbditos. No piensa ni en el esplendor del Trono ni en la extensión de su poder territorial. Sin duda, Metastasio significa un gran avance sobre la literatura precedente, tanto sobre la narrativa como sobre el drama, en lo que se refiere a la psicología de los personajes. Metastasio verbaliza la interioridad, expone las reflexiones internas y hace salir a la superficie las pasiones encontradas que desgarran a los individuos. Estamos ante una antropología de los sentimientos. Sus personajes no tienen caracteres unidimensionales, cincelados por una pasión dominante. En sus corazones laten sentimientos de amor a la patria, a la familia, a los amigos y a la mujer. Se debaten entre la alegría, la desconfianza, el dolor, el temor, los celos, la fidelidad, el rencor y la ternura. El abanico de pasiones se abre en múltiples matices de acuerdo con el cambio de situaciones que experimenta la persona a lo largo de la vida.

Si la mística del siglo XVI significó un descubrimiento de la presencia divina dentro de la propia alma, el siglo XVIII aprende a comunicar al otro sus sentimientos y, viceversa, a contemplar y compadecer la interioridad del otro. El drama participa de esa propensión general a la autoepifanía de tipo rousseauniana porque supone la curiosidad o predisposición por parte del interlocutor o del espectador para sentir con el otro. La novela sentimental de esos años es una manifestación semejante. Si se la ha llamado lacrimosa es porque las lágrimas son el síntoma más aparatoso de un afección profunda, que antes estaba prohibida por los conceptos barrocos de virilidad y de honra. Poetas, lectores, cantantes y espectadores del siglo XVIII no reprimen las lágrimas. Todos forman parte de una escuela sentimental que tiene por objeto la educación del corazón para que este sea “sensible”.

En un momento, la protagonista de *L'olimpiade* dice:

Caro, son tua cosi,
 Che, per virtù d'amor,
 I moti del tuo cor
 Risento anch'io.
 Mi dolgo al tuo dolor,
 Gioisco al tuo gioir,
 Ed ogni tuo desir
 Diventa mio. (III, 2)

La ruptura con el mundo escénico barroco es doble. En primer lugar, está el predominio del diálogo y el monólogo sobre la acción o los efectos escénicos; y, en segundo lugar, se observa cómo la problematización de la interioridad supera el esquematismo y automatismo con el que actuaban los personajes de la ética barroca de la fama y el honor. El análisis de los sentimientos desbarata la creencia en el mundo jerárquico creado por el Trono, los honores y el reconocimiento social. Los sentimientos nobles crean otro mundo distinto, presidido por la virtud. Ahora ocupan el primer plano la rectitud en el obrar, la clemencia en el trato con los enemigos o la fidelidad con los amigos. El individuo afirma su propio canon de valores a despecho de lo que sostenga la autoridad política o la voz pública. La presión social se experimenta como un corsé que obliga a actitudes forzadas y artificiales. Una apariencia de rectitud que nada tiene que ver con el corazón humano. En la propia interioridad encuentran los personajes la brújula para orientar la conducta.

La música y el canto contribuyen a que la Ilustración no sea exclusivamente un asunto que atañe al conocimiento científico del mundo exterior, sino, sobre todo, una modificación anímica de ese ámbito que, metafóricamente, se sitúa en el corazón. Y el tener un corazón “sensible” es una de las mayores aspiraciones del hombre ilustrado, de donde saldrán las categorías de amistad, fraternidad y filantropía, que se convierten en guía orientadora de la actividad política y social de las generaciones que preludian la Gran Revolución.

La antropología de Metastasio es fundamentalmente optimista. Los hombres adquieren conciencia de los motivos anímicos y se inclinan por la actitud más generosa y noble, y esta es el altruismo. Logran dominar los impulsos primarios del egoísmo, la venganza o el rencor. Son virtuosos porque saben sobreponerse a las primeras inclinaciones y sopesan los motivos y circunstancias. Se inclinan a la bondad, un sentimiento que en los gobernantes hace que antepongan la clemencia al rigor y en los particulares, la fidelidad a la traición o el amor al odio.

El teatro de Metastasio se pone como meta provocar grandes sentimientos. El corazón es el órgano que permite conocer y comprender a los semejantes. La función de la música es potenciar ese proceso. La expresión del dolor o de la felicidad se hace más próxima. Los personajes pulsán todas las cuerdas del alma. En los escenarios de Europa se escuchan los lamentos y la desesperación de Dido o los diálogos amorosos entre Orfeo y Eurídice. Compositores de todos los países compiten en poner música a las palabras de Metastasio. Existen decenas de variaciones. Los sentimientos, transformados en melodías, desarrollan y educan la sensibilidad de una época. Es una música que expresa los conflictos anímicos, los impulsos contrapuestos que anteceden a la decisión. “Un alma grande es teatro de sí misma”, dice uno de los personajes.

Lo curioso es que los personajes, en su casi total mayoría, son paganos. No tienen relación alguna con el cristianismo. La religión en general, a excepción de un deísmo impersonal, no parece influir en las acciones humanas. Metastasio expone una ética basada en sentimientos naturales, débiles sí, pero latentes en su pureza. Las narraciones sobre hechos antiguos o en países remotos las aprovecha para dramatizar la

introspección al margen de categorías dadas por directores espirituales o por una ascética monástico-cristiana, ya que se refiere a la norma de actuación del hombre público o a las relaciones con sus semejantes en todo lo que no tiene que ver con las obligaciones de religión. Quizá esa falta de confesionalidad fuera una de las razones que permitieron que las obras de Metastasio se representaran en países lo mismo católicos que protestantes. El clima de sus obras principales es plenamente secular.

No vamos a encontrar una colección de sentencias generales o un código de conducta. Si algo aprende el espectador, es a escuchar a alguien que habla de sus sentimientos, a sintonizar con el otro y a padecer los mismos afectos de felicidad, de pena, de arrepentimiento o cansancio.

Fra tanti pensieri
 Di regno e d'amore,
 Lo stanco mio core,
 Se tema, se spero,
 Non giunge a veder.
 Le cure del soglio,
 Gli affetti rammento:
 Risolvo, mi pento;
 E quel che non voglio
 Ritorno a voler. (*Demetrio*, I, 3)

En la *Olimpiada* entran en conflicto la inclinación del amor y el deber de la amistad. ¿Tiene que llegar la promesa a un amigo, hecha con desconocimiento de algunas circunstancias, hasta tener que renunciar en su favor a la amada? Esta es una cuestión de ética profana, de unos personajes que se debaten en problemas de conciencia que surgen en circunstancias concretas. Aquí, en un ambiente pagano, no se habla de providencia sino del hado y de la virtud.

En la misma obra, otro conflicto de suma actualidad también se dramatiza en el escenario: el de los hijos con los padres a la hora de elegir cónyuge. En la obra, aunque los hijos no pierdan nunca el respeto a sus progenitores y estén dispuestos a acatar sus órdenes, se despiertan simpatías en favor de la libertad de los jóvenes para seguir sus inclinaciones espontáneas. Una vida sin libertad ya no tiene valor.

Metastasio escribe *La Ninetti* para que Farinelli la ponga en escena en la corte de su Majestad Católica. El asunto que aquí se concreta es el del amor espontáneo y virtuoso entre personas de distinto rango y la elección del cónyuge por parte del padre y rey siguiendo la lógica de la razón de Estado. Ese tema, bajo diversas constelaciones, se asoma continuamente en los dramas para música escritos por el poeta cesáreo. Sin duda alguna, Metastasio no es todavía un romántico que se ponga el mundo por montera y se tire al monte sin ningún tipo de consideraciones, pero por mucho que los personajes se esfuerzen por mostrar comprensión hacia las intenciones del progenitor, queda en pie el problema, y a veces se escapan expresiones muy del día. *Ninetti* se pregunta por los “derechos naturales” del amor (III, 1). Sin necesidad de hacer alusiones filosóficas, se presenta también el problema de la movilidad y permeabilidad entre las clases y estamentos. Sobre la escena, una feliz casualidad puede hacer que el problema de los matrimonios desiguales desaparezca sin que realmente se haya solucionado: la pastora es realmente hija de un rey. Ese arreglo casual no hace más que ayudar a creer que tales transformaciones son posibles en la sociedad real.

La rigidez social del Antiguo Régimen se difumina en un mundo medio heroico, medio arcádico. Los personajes son humanos, sin aditamentos de una clase particular o de una nacionalidad. En la ópera no se presta atención a las diferencias típicas de la sociedad moderna. Son inexistentes. Interesan los individuos con sus dilemas internos. Si acaso, se presenta la cuestión del deber en aquellos que tienen responsabilidades políticas excepcionales, pero que el público ya no puede trasponer a la nobleza. Los reyes han perdido ese aura sacral y se disfrazan de pastores prefiriendo la sencillez de la vida bucólica. Allí, sin las distinciones y símbolos de la vida cortesana, encuentran los verdaderos sentimientos. Estos no dependen del origen aristocrático, sino de una sencillez más primitiva. Como es lógico, abundan más los argumentos en favor del amor, y aunque este no gane en la contienda, sí obtiene la comprensión y la compasión del público, que para el efecto de la historia de las ideas es casi más importante.

LA CONSTITUCIÓN EN LA ILUSTRACIÓN: UN PROBLEMA HISTORIOGRÁFICO

ANTONIO TRAMPUS

Universidad Ca' Foscari - Venecia

En esta intervención me propongo presentar un tema de estudio que ha llegado a ser muy importante en la historiografía de la Ilustración europea, y que en Francia, Italia y, parcialmente en España, ha sido objeto de nuevas investigaciones. Me refiero a la relación entre constitución e Ilustración, o mejor dicho, entre el desarrollo del moderno constitucionalismo como nueva categoría del pensamiento político. Este tema se ha estudiado hasta ahora desde dos perspectivas, que hoy en día están en tela de juicio: el constitucionalismo moderno se identificaría directamente con el constitucionalismo escrito; o bien, dicho constitucionalismo se centraría en el modelo desarrollado en la Francia republicana y jacobina; y por lo tanto, la experiencia constitucional de los demás países europeos se ha considerado derivada de aquel modelo, no nacida, o poco arraigada, en las distintas experiencias nacionales.

La cuestión del constitucionalismo ilustrado

Mi propuesta es estudiar el origen del constitucionalismo moderno: al examen de sus elementos más novedosos desde un punto de vista formal (como, por ejemplo, la elaboración de un texto constitucional) habrá que añadir el análisis de los contenidos nuevos, que surgen durante la edad de la Ilustración y de cómo la tradición cultural de cada país europeo influye sobre estos temas. Los resultados más importantes de mi análisis (y aquí

anticipo las consideraciones finales de mi reflexión) son que la cultura política y constitucional de la Ilustración produce una nueva categoría de pensamiento, que podríamos llamar constitucionalismo ilustrado, cuyo carácter fundamental y núcleo esencial –se presente o no de forma escrita– es el tema de los derechos del hombre y sus garantías¹.

El clima actual ayuda a desarrollar este tipo de análisis. El gran debate internacional que ha acompañado en los últimos diez años la elaboración y la redacción de la Constitución europea ha producido por lo menos dos efectos: ha despertado una nueva atención acerca del problema del constitucionalismo, estimulando a los países europeos a reflexionar sobre el significado y la naturaleza de un tipo de documento que, se suponía, formaba parte ya de la organización política territorial; y ha desplazado el tema del nivel específico del derecho y de la política a un contexto social y cultural mucho más amplio, protagonizado por la opinión pública, por los periódicos, por la televisión, por Internet y por todos los medios de comunicación de los que dispone nuestra sociedad actual.

Así, ha vuelto a emerger la percepción –ya evidente entre los historiadores del derecho más sensibles a estos temas– de que el derecho no es solo el producto del pensamiento de los juristas y de los filósofos, sino una forma de ser y de desarrollarse de la sociedad, que arraiga básicamente en su conciencia social².

La conciencia social es un indicador de las transformaciones culturales e institucionales; y no podemos sorprendernos si, en poco tiempo, la dis-

(1) Este tema es objeto de un Proyecto financiado por el Ministerio italiano de la universidad y de las investigaciones científicas; unas primeras interpretaciones en A. TRAMPUS (ed.), *Diritti e costituzione. L'opera di Gaetano Filangieri e la sua fortuna europea*, Bologna, Il Mulino, 2005; *Modernità e costituzionalizzazione dei diritti: una riflessione*, en *Chiesa cattolica e modernità*, ed. F. Bolgiani, V. Ferrone, F. Margiotta Broglio, Bologna, Il Mulino, 2004, pp. 250-256; *Filangieri et le langage de la constitution*, “Nuevo mundo-mundos nuevos / Nouveau monde-mondes nouveaux”, Paris, École des hautes études en sciences sociales, n.º 6 (2006), pp. 1-12; *Filangieri et Constant: constitutionnalisme des Lumières et constitutionnalisme libéral*, “Annales Benjamin Constant”, n.º 30 (2006), pp. 51-70; *Un modèle pour le constitutionnalisme des Lumières : la culture napolitaine et les droits de l'homme*, “Nuevo mundo-mundos nuevos / Nouveau monde-mondes nouveaux”, n.º 7 (2007), pp. 1-11

(2) B. PARADISI, *Questioni fondamentali per una moderna storia del diritto*, “Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno”, n.º 1 (1972), p. 28.

cusión sobre el constitucionalismo se ha animado, implicando al concepto mismo de ley fundamental, de sus contenidos y su función. No se trata de una novedad; el hecho de percibir dinámicamente la constitución europea como un *work in progress* y, por lo tanto modificable, ha influido, sin duda, también sobre la forma de evaluar las otras constituciones, de percibir su inmutabilidad o su modificabilidad. Pero con una importante diferencia: mientras la constitución europea se sitúa en un contexto indudablemente novedoso, donde el problema principal es el de reunir en un documento nuevo los valores, en los cuales todos afirman reconocerse, las constituciones existentes están arraigadas en la tradición que ha acompañado, en la edad moderna, la elaboración de sus normas fundamentales.

Hay, además, una cuestión propuesta recientemente por los historiadores del Derecho. La historia constitucional de muchos países europeos, a excepción quizás de Francia, se presenta como la historia de una identidad problemática, en la que iban a prevalecer las formas de codificación y no la propia experiencia constitucional. Así que cuando esta empezó a formarse, se presentó inmediatamente como algo básicamente ajeno a la cultura nacional y tuvo que utilizar como baremo el constitucionalismo francés de 1795³. Se trata de un modelo interpretativo sin duda fascinante, de gran abolengo y que permite considerar la historia de dicha identidad problemática como el efecto de un secular enfrentamiento entre constitución y codificación, como el resultado de una constante tensión —si se quiere adoptar el lenguaje de los juristas— entre poder constituyente y poderes constituidos, o, utilizando una metáfora preferida por Benjamin Constant y por los padres del liberalismo decimonónico, del conflicto entre la fuerza de la política y la tiranía de las leyes⁴.

(3) B. CLAVERO, *Happy Constitution. Cultura y lengua constitucionales*, Madrid, Editorial Trotta, 1997, pp. 12-40; C. GHISALBERTI, *Storia costituzionale d'Italia 1848-1948*, Roma-Bari, Laterza, 1986, p. 5; A. PADOA-SCHIOPPA, *Italia ed Europa nella storia del diritto*, Bologna, Il Mulino, 2005, pp. 40-41; M. FIORAVANTI, *Costituzione*, Bologna, il Mulino, 1999, pp. 148-152.

(4) P. BARILE, *Potere costituente*, in *Novissimo digesto italiano*, pp. 443-450; S. ROMANO, *Scritti minori*, ed. G. Zanobini, I, *Diritto costituzionale*, Milano, Giuffrè, 1990², p. 107 e Id., *Principi di diritto costituzionale generale*, Milano, Giuffrè, 1946, p. 4; para el pensamiento de Costant, vid. P. BASTID, *Benjamin Constant et sa doctrine*, Paris, Colin, 1966, vol. I, p. 367.

Es útil también evitar algunos equívocos. Al estudiar los orígenes del constitucionalismo ilustrado como nueva categoría del pensamiento, no queremos proponer la *vexata quaestio* de la originalidad de las primeras cartas constitucionales nacidas después de la Revolución francesa, ni el problema de su adhesión al modelo constitucional francés⁵. Tampoco nos interesa definir qué tipología de constitución se da más frecuentemente en la historia española, italiana o alemana, para individuar qué modelo de constitución democrática es el más adecuado a la identidad política de cada país.

Nuestras investigaciones pretenden, más bien, comprender en qué medida la cultura de la edad moderna, particularmente la de la Ilustración, pudo reflexionar autónomamente en términos constitucionales, ya antes de las Revoluciones americana y francesa, y a qué interrogantes respondía. Hay que comprender qué problemas se plantearon, qué tipo de solución se les dio, cómo se transformó el lenguaje político, con qué instrumentos políticos y culturales, y cómo influyeron los distintos contextos históricos, sociales y territoriales.

Poder y procesos constituyentes en la Ilustración

Una de las cuestiones más importantes que los estudiosos están investigando es el llamado “poder constituyente”, es decir, la autoridad que, en el lenguaje jurídico, determina el nacimiento de la constitución, rompiendo decididamente con el pasado. En el constitucionalismo moderno, se afirma, este poder constituyente debe ser original, o sea, no tiene que depender de ningún poder anterior, y tiene que coincidir con el nuevo sujeto que nace de la revolución, es decir, el pueblo soberano. Por consiguiente, a lo largo del siglo XVIII, los dos únicos casos en que, desde una perspectiva formal, nos encontramos ante un poder constituyente son los de la Revolución estadounidense y la Revolución francesa⁶.

(5) Lo ha explicado bien J. M. PORTILLO VALDÉS, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España 1780-1812*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, 2000, pp. 13-26.

(6) N. MATTEUCCI, *La costituzione statunitense ed il moderno costituzionalismo*, en T. Bonazzi (ed.), *La costituzione statunitense e il suo significato odierno*, Bologna, Il Mulino, 1988; N. MATTEUCCI, *La costituzione statunitense ed il moderno costituzionalismo*,

En realidad, cada momento histórico, en cuanto que está determinado por las crisis y las ideas de su propio tiempo, presenta pautas de discontinuidad, que los contemporáneos pueden percibir como instancias constituyentes, fundadoras de las premisas de nuevos sistemas de valores, sobre los cuales modelar la sociedad que cambia. Cuando se forma una nueva constitución, un nuevo estilo de pensamiento, siempre se establece una confrontación entre un modelo de sociedad presupuesta, de la cual nace, y un tipo de sociedad hipotizada y supuesta, o sea la que se quiere conformar a los nuevos valores. La posibilidad de asignar una dignidad historiográfica a dichos procesos constituyentes permite reconocer, también en los países europeos en que no estalló una revolución, los indicios y las instancias hacia el nacimiento de una nueva cultura constitucional. Así, a lo largo del siglo XVIII, coincidiendo con la reafirmación en parte del mundo occidental de la idea de la constitución escrita, asistimos al irrefrenable nacimiento de nuevas cuestiones, la idea de vivir una época constituyente, una nueva atención hacia el hombre, sus derechos y sus libertades.

Esta consideración nos conduce a la cuestión fundamental, con la que tenemos que enfrentarnos al estudiar el constitucionalismo ilustrado. Si este tipo de constitucionalismo no está determinado solo por su naturaleza de texto escrito, ni tampoco por el mito revolucionario del poder constituyente, ¿cuáles son entonces sus características? Al enfrentarse con estas preguntas, hay que reflexionar sobre la llamada ambigüedad del constitucionalismo moderno, cuestión bien conocida por los historiadores y los juristas.

Existen, en efecto, múltiples significados, contenidos que varían a lo largo del tiempo y del espacio, que nos llevan por lo menos a dos posibles ideas de constitución: la primera, recién desarrollada, que la define como un conjunto de normas fundamentales, en forma de documento escrito, que limita el ejercicio de los poderes públicos para garantizar la primacía de las leyes, los derechos y las libertades; la segunda, más

en T. Bonazzi (ed.), *La costituzione statunitense e il suo significato odierno*, Bologna, Il Mulino, 1988; A. ORIGONE, *Costituzione*, in *Novissimo Digesto Italiano*, t. IV, p. 1053; P. COMANDUCCI, *Ordine o norma? Su alcuni concetti di costituzione nel Settecento*, in *Studi in memoria di Giovanni Tarello*, t. I, *Saggi storici*, Milano, Giuffrè, 1990, pp. 173-208.

antigua, que subraya su naturaleza sustancial, y la identifica en la experiencia del sistema de leyes en su conjunto, en la organización formal de las magistraturas y de las instituciones⁷.

Estos dos significados de la constitución, que se pueden sintetizar en la diferencia entre el acto legislativo y el ordenamiento político, han generado dos conceptos ampliamente utilizados por los juristas, los cuales definen la primera como una constitución de tipo formal, y la segunda, como constitución material, también llamada constitución histórica o *coutumière*. Las investigaciones más recientes aspiran también a superar una contraposición tan tajante, ya que llevaría a una separación entre la idea de la ley y de la realidad. En efecto, la asunción de los principios políticos en una dimensión constitucional no está vinculada desde un punto de vista histórico sólo a la creación de una constitución formal, sino que puede reflejarse en textos distintos, como las declaraciones de los derechos o los preámbulos. Se trata, de costumbre, de una recopilación de principios que se consideran pre-existentes, inspirados en el derecho natural, o sea en una fuente superior al constituyente mismo, cuya tarea es la de declararlos, no fundarlos, ni modificarlos⁸.

El esfuerzo para superar esta oposición entre el aspecto formal y el material pasa también a través de la consideración de que una constitución se presenta siempre como un sistema de leyes que encierra un pacto: este pacto no solo es el fruto de una mecánica política y una idea prescriptiva, sino que es también el lugar donde se definen los derechos que vinculan a los ciudadanos con los poderes. Dicha interpretación conoce un desarrollo ulterior en la que, dependiendo de la opinión que cada constitución origina de un pacto (antiguamente expresado en forma de juramento), se propone una interpretación sugerida por los estudios sobre el juramento-sacramento de Antiguo Régimen, consi-

(7) C. ÁLVAREZ ALONSO, *Lecciones de historia del constitucionalismo*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 1999, pp. 139-142; G. SARTORI, *Costituzione*, en *Elementi di teoria politica*, Bologna, Il Mulino, 1987; M. FIORAVANTI, *Stato e costituzione. Materiali per una storia delle dottrine costituzionali*, Torino, Giappichelli, 1993, pp. 107-108.

(8) Ch. H. McILWAIN, *Constitutionalism: Ancient and Modern*, Ithaca NY, Cornell University Press, 1947; M. DUBERGER, *Les constitutions de la France*, Paris, PUF, 2004¹⁵, pp. 9-33.

derado como pacto que funda el constitucionalismo: un pacto de los hombres en el cual la Iglesia, la sacralización laica y después el Estado ejercen un veredicto externo de licitud y validez. Según dichas interpretaciones, el juramento representaría (en el marco de la continuidad histórica del pacto social) la forma y la sustancia constitucional de todas las nuevas estructuras políticas, también en el paso de la comuna a los primeros Estados regionales, y en la elaboración del juramento de oficio como base de la moderna burocracia⁹.

Dicha idea de continuidad en la historia constitucional de Occidente, propuesta a través del reconocimiento de la función del pacto social, elimina –como se puede ver– el problema del poder constituyente y puede servir para resolver, por lo menos en parte, la cuestión de las ambigüedades del constitucionalismo. Sin embargo, no explica qué es y dónde se coloca la modernidad. Queda también el problema del significado y de la función que la constitución escrita adquiere y, sobre todo, de su relación con la experiencia política europea. La idea de la constitución escrita ¿es parte de la tradición cultural europea? O bien, ¿lo es la constitución material, con su fundamento evidentemente pactado y de compromiso? ¿Existe la posibilidad de reconocer en el historia constitucional de Occidente los rasgos peculiares de la modernidad? Y, en este caso, ¿cuáles son sus características?

Los estudiosos parecen de nuevo ofrecer una explicación: en efecto, se afirma que ninguna constitución anterior a las revoluciones democráticas puede ser interpretada como un acto fundador de un poder público que lo autolegitima. Las leyes fundamentales anteriores al nacimiento del constitucionalismo revolucionario serían, todas, unos actos de regulación-organización de fuerzas ya existentes. La verdadera diferencia entre el constitucionalismo antiguo y el moderno residiría en

(9) P. PRODI, *Il patto politico come fondamento del costituzionalismo europeo*, en M. A. Visceglia (ed.), *Le radici storiche dell'Europa. L'età moderna*, Roma, Viella, 2007, pp. 3-24; cf. *Il sacramento del potere. Il giuramento politico nella storia costituzionale dell'Occidente*, Bologna, Il Mulino, 1992; Id., *Una storia della giustizia. Dal pluralismo dei fori al moderno dualismo tra coscienza e diritto*, Bologna, Il Mulino, 2000; Id., *Il patto giurato come fondamento storico della Costituzione europea*, en *Primizie e memorie d'Europa*, P. Prodi (ed.), Venezia, Fondazione Cini-Marsilio, 2005, pp. 9-26; FIORAVANTI, *Stato e costituzione*, cit., p. 112.

que, mientras que el primero es regulación de fuerzas ya existentes gracias al pacto social, el segundo se distinguiría por su valor universal, al pretender ser norma no para sujetos individuales o para contrayentes particulares, sino para un sujeto general y abstracto que puede ser el ciudadano o la persona. El artículo dieciséis de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789) toma, en esta perspectiva, un significado clave, ya que afirma que una sociedad tiene una constitución solo cuando están garantizados los derechos y la separación de los poderes. Es bien cierto que los conceptos de la separación de los poderes y del gobierno limitado por la tutela de los derechos y de las libertades tienen un origen más antiguo; pero solo en el constitucionalismo moderno estos se identifican el uno en el otro; además, la invención de la constitución como técnica específica de limitación del poder a favor de las garantías se daría solo en la Constitución americana de 1787 (tampoco en la declaración de 1776)¹⁰.

Estamos en una encrucijada: de un lado –en la perspectiva que exalta el momento revolucionario como fundamento del constitucionalismo moderno–, la Revolución francesa constituye una vertiente, ya que (a diferencia del caso americano que reivindica una continuidad con los valores existentes en la antigua constitución inglesa) se define al mismo tiempo en oposición al pasado del Antiguo Régimen y como triunfo de un nuevo poder constituyente, que es la soberanía popular. Por otra parte –bajo la perspectiva de la continuidad, implícita en la naturaleza constitucional del pacto social–, se privilegian fenómenos de larga duración, respecto a los cuales la fe republicana de los modernos sería solo un mito útil, desde un punto de vista genealógico, a la ideología de las nuevas tendencias constitucionales y parlamentarias en la edad de la Restauración. La defensa de los derechos subjetivos, por lo tanto, no se considera una alternativa válida al Estado del Antiguo Régimen, sino que representa solo un instrumento para el control del poder, ya que dichos derechos solo son principios teológicos de derecho natural secularizados.

(10) D. GRIMM, *Entstehung- und Wirkungsbedingungen des modernen Konstitutionalismus*, en D. Simon, *Akten des 26. Deutschen Rechtshistorikertags*, Frankfurt am Main, 1987; FIORAVANTI, *Stato e costituzione*, cit., p. 113.

Lengua y cultura constitucionales

La historia de la lengua nos ofrece otras sugerencias. Si examinamos de qué modo la cultura occidental ha utilizado y transformado el significado de la palabra *constitución*, nos damos cuenta de cómo el lenguaje y las prácticas culturales y sociales, antes que el mundo del derecho, han definido el contenido del término. *Constitutio* en el mundo romano significaba, como recuerda Ulpiano, todo lo que el emperador establecía y decretaba, fuera de viva voz o por escrito (*constitutiones principum*); por lo tanto, indicaba un acto legislativo y no el ordenamiento en su conjunto¹¹. Pero ya en Cicerón el término empezó a ampliar su significado, para indicar el ordenamiento político en su conjunto jurídico. De aquí, la expresión pasó al derecho canónico para indicar las decisiones de los Papas de carácter general en materia de fe o de disciplina (*constitutiones pontificiae*) y solo sucesivamente llegó a indicar una prerrogativa del rey¹². Como se ve, la existencia de dos significados es connatural a la tradición jurídica occidental, tanto que la idea misma de constitución, formal o material, se ha desarrollado históricamente acorde con las transformaciones del poder y del modo en que la soberanía ha ido reglamentándose. En la Francia del siglo XVI la palabra *constitution* era sinónimo de ley del rey, de *ordonnance*, ya que la idea de soberanía se había formado precisamente a través de la asunción, por parte del rey, del *imperium* romano, que era el poder de dictar la ley, de mandar y de juzgar. El derecho romano unía al *imperium* la *potestas absoluta*, interpretada desde la baja Edad Media como prerrogativa del príncipe de derogar las normas fundamentales, sumando poder y derecho¹³. Solo desde la mitad del siglo XVI se procuró poner un límite a dicha *potestas*, superando la contradicción implícita en el hecho de que era difícil hallar una “regla” para limitar un poder considerado de por sí derogatorio de una norma más general.

(11) A. NICOLETTI, *Constitutiones principum*, en *Novissimo Digesto Italiano*, t. IV, pp. 295-297.

(12) P. BLET, *Constitution*, en L. Bély (ed.), *Dictionnaire de l'Ancien Régime*, Paris, PUF, 1996, p. 327.

(13) A. JOUANNA, “*Constitution*” et *souveraineté en France au XVIe siècle*, en G. M. Cazzanica, Y. C. Zarka, *Penser la souveraineté à l'époque moderne et contemporaine*, t. I, Pisa, ETS, 2001, pp. 51-62

De ahí el descubrimiento del valor de las leyes fundamentales, de los principios del derecho natural, de todos los instrumentos útiles para renovar el lenguaje político, que distinguía entre prerrogativas de la soberanía, ejercicio del gobierno y límites a un poder que siempre, de manera habitual, tenía que legitimar la voluntad de los individuos¹⁴. Se puede añadir otra observación, de cierto interés para la historia de la cultura: también en el lenguaje masónico, hacia 1721, a través de la obra de George Payne, hallamos una transformación lexicográfica, cuando las leyes fundamentales de la masonería no se llaman ya *General Regulation* sino *Constitutions*¹⁵.

Tenemos pues muchos instrumentos que permiten reconstruir la dinámica histórica de la cultura constitucional moderna, que se pueden hallar, como primera hipótesis de trabajo, en la manera en que se empezó a reflexionar sobre el constitucionalismo del Antiguo Régimen y sobre la posibilidad de poner límites a los poderes políticos, no solo a través de la redacción de la Constitución, sino reconociendo las garantías de libertad, de derechos del hombre, de la forma republicana moderna como principio de soberanía popular, de la primacía de la ley contra la pluralidad de los foros. La sacralización misma de la ley fundamental fue ratificada por un principio básico del constitucionalismo moderno: la distinción entre la legalidad ordinaria y la legalidad constitucional, a través de la invención de un control institucional de la constitucionalidad. Además, el constitucionalismo moderno, desarrollando su máxima eficacia polémica, precisamente, en oposición al Antiguo Régimen a través de la cultura de la Ilustración, centró su reflexión en el derecho

(14) G. DUSO, *La "Maiestas populi" chez Althusius et la souveraineté moderne*, en Cazzaniga (ed.), *Penser la souveraineté*, cit., pp. 85-107; P. DUCLOS, *La notion de constitution dans l'oeuvre de l'Assemblée Constituante de 1789*, Paris, 1932; P. COLOMBO, *Instaurazione, mantenimento e mutamento dell'ordine politico. La 'Constitution' nel lessico della rivoluzione francese*, "Filosofia política", t. V, n.º 2 (1991), pp. 303-324; T. BALL, J. G. A. POCKOCK, *Conceptual Change and the Constitution*, Lawrence, Kansas University Press, 1988.

(15) K. C. F. FEDDERSEN, *Constitutionen. Statuten und Ordensregeln der Freimaurer in England, Frankreich, Deutschland und Skandinavien*, Husum, Matthiesen Verlag, 1989, p. 11; J. ANDERSON, *The Constitutions of the Free-Masons. Containing the History, Charges, Regulations &c. of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity*, London, Hunter, 1723.

penal, o sea, en los medios y las técnicas para defender los derechos del hombre. El derecho de punir, que es un derecho a la justicia y que se funda en los derechos naturales, llegó a ser así la expresión de una concepción republicana, ya que se ejercía en nombre del pueblo soberano (o sea de los hombres reunidos en sociedad), y no se presentaba ya como un derecho del Estado administrado por el príncipe.

¿Qué momento podemos considerar como fundador de la cultura constitucional moderna en la cultura italiana? En los últimos años ha sido particularmente intensa la discusión acerca de qué tipo de constitucionalismo identifica mejor la experiencia de la Ilustración, si el de tipo descriptivo o bien el normativo. Si podemos considerar hoy superada la contraposición entre un constitucionalismo “antiguo” y uno “moderno”¹⁶, es necesario también subrayar que cada época histórica, y no solo la contemporánea, ha manifestado la tendencia a reconocer fases constituyentes, innovadoras respecto al saber constitucional anterior. Desde este punto de vista, el siglo XVIII, con la Ilustración, se propuso, y sigue siéndolo, como el momento de máxima crisis del Antiguo Régimen, y al mismo tiempo fundador de un nuevo estilo de pensamiento. Se trata de la época en que asistimos, por primera vez, al nacimiento de una opinión pública que apoya las razones del constitucionalismo, que propone nuevas prácticas culturales, desconocidas en el pasado, pero al mismo tiempo integra el constitucionalismo con normas que garantizan y definen los derechos de los individuos.

Hemos llegado así al centro de la cuestión: el constitucionalismo ilustrado se caracteriza, respecto al del Antiguo Régimen y al revolucionario, no tanto por su naturaleza escrita o sustancial, sino por el hecho de que pone al hombre en el centro de la reflexión, poniendo en marcha una serie de mecanismos y garantías en defensa de los derechos reconocidos, incluidos los derechos a la libertad económica. Garantías que residen, por ejemplo, en la abolición de la tortura, en la limitación de la pena de muerte, en la reforma del pleito penal, en el nacimiento de la legitimidad constitucional.

(16) M. DOGLIANI, *Introduzione al diritto costituzionale*, Bologna, Il Mulino, 1994, pp. 193-200; A. CAVARO, *Il posto della 'politeia' nel costituzionalismo di Charles McIlwain*, “Filosofia Politica”, t. V, n.º 2 (1991), pp. 272-282; G. FERRARA, *La Costituzione. Dal pensiero politico alla norma giuridica*, Milano, Feltrinelli, 2006, pp. 13-16.

Sin embargo, dicho fenómeno no se presentó de improviso a consecuencia de la revolución americana y de la *Declaración de los derechos* francesa de 1789. Se trata de un proceso más largo, de una reflexión típicamente ilustrada, directamente derivada de la larga crisis del Antiguo Régimen y, por lo tanto, del contexto histórico y geográfico en el cual las nuevas ideas iban desarrollándose y se experimentaban. En el núcleo de dicha reflexión reside la centralidad de la política, considerada el momento más alto, en el cual la sociedad ilustrada expresa su fuerza constituyente, que llega a ser autónoma de los condicionamientos del Antiguo Régimen y favorece la creación de nuevas categorías del pensamiento y de una cultura constitucional renovada en relación con el pasado.

III. ESPACIOS Y ESTADOS

LA ILUSTRACIÓN Y LOS MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA DE SEVILLA*

INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS

Universidad de Granada

Introducción

La Ilustración española es un movimiento que, lejos de ser homogéneo, presenta importantes contrastes regionales. En todas las regiones españolas se configuró como un movimiento intelectual preocupado por la propia realidad regional y local (Martínez Shaw, 1996: 26-50). La ciudad de Sevilla, capital de Andalucía y una de las ciudades más importantes de España en el siglo XVIII, constituye, sin duda alguna, el centro más importante de la “Ilustración andaluza” (Gay Armenteros y Viñes Millet, 1985 y Mestre, 1992) y uno de los más activos de la Ilustración española. En Sevilla confluyó una selecta minoría de ilustrados, reclutados entre algunos miembros de la nobleza, del clero y sobre todo entre los cuadros de la administración. Como ha señalado Pere Molas, la Ilustración española fue un movimiento dirigido por funcionarios y en el que tuvieron especial significación los miembros de los tribunales de justicia (2000: 87). En el caso sevillano, los magistrados de la Audiencia constituyeron un elenco muy significativo. Entre sus ministros se encuentran algunas de las figuras más destacadas de la Ilustración sevillana e incluso del movimiento ilustrado a nivel nacional.

(*) Estudio realizado en el marco del Proyecto HUM2007-60986 del Ministerio de Educación y Ciencia.

A lo largo del siglo XVIII un par de centenares de magistrados ocuparon plazas de ministros en la Audiencia. Un grupo minoritario, aunque muy activo, formó parte de esta “Ilustración sevillana” que desplegó su actividad en espacios tan característicos como las tertulias, especialmente la de Olavide, y promovió la creación de instituciones típicamente ilustradas, como la Academia de Buenas Letras o la Sociedad Económica, e incluso llegó a formar parte de las Reales Academias de ámbito nacional. Se trataba de personas que, de alguna manera, destacaban por encima del perfil medio del magistrado español del Antiguo Régimen pues, más allá de sus preocupaciones estrictamente profesionales, mostraban un interés más amplio por las manifestaciones de la cultura en un sentido más general; se preocupaban por la Literatura, Historia, Arqueología o Economía Política, adquirían libros que llegaron a constituir en algunos casos notables bibliotecas, e incluso llegaron a desempeñar una interesante labor intelectual que se plasmó en publicaciones de diversa índole. Estos “magistrados de la Ilustración” –parafraseando a Molas– tuvieron una mayor relevancia durante la segunda mitad del siglo. Junto a figuras tan notables como Jovellanos o Forner, rescataremos del olvido a otras figuras mucho menos conocidas, que también encarnaron el reformismo de las Luces.

Magistrados en Academias de la Corte

Durante el siglo XVIII se configuran nuevas formas de sociabilidad, tertulias, academias y sociedades de índole diversa, que constituyen uno de los cauces más activos del movimiento ilustrado. Los individuos que conformaban las más altas instancias del Estado formaron parte de estos nuevos círculos, especialmente de las Reales Academias y de las Sociedades Económicas más importantes. Estas formas culturales se convirtieron en uno de los instrumentos más relevantes de la praxis política borbónica, sirviendo de cauce a las directrices gubernamentales y a la política reformista ilustrada (Franco Rubio, 2005: 59).

A lo largo del siglo XVIII las Academias constituyen uno de los exponentes más claros de la cultura oficial propiciada por el Estado y uno de los instrumentos más característicos del Despotismo Ilustrado en el ámbito cultural (Aguilar Piñal, 1978: 149-193 y Risco, 1983: 37-

57). Llama la atención que la primera de ellas fuera creada en Sevilla, la *Regia Sociedad de Medicina y Ciencias*, aprobada por el último de los Austrias el 25 de mayo de 1700, que daba reconocimiento oficial a la tertulia creada años atrás en la casa del médico Juan Muñoz Peralta (Hermosilla Molina, 1970).

La Real Academia Española fue la primera de las grandes academias fundadas en la corte (Aguilar Piñal, 1978: 155-160 y Zamora Vicente, 1999). Durante el siglo XVIII algunos de los ministros de la Audiencia Sevillana formaron parte de ella. Unos eran ya académicos antes de ocupar una plaza en la Audiencia, otros accedieron a las academias durante su etapa sevillana y otros cuando ya habían abandonado Sevilla y ocupaban otro destino, generalmente en la corte. Uno de los fundadores de la RAE fue el consejero de Castilla Luis Curiel, que en los inicios de su carrera había sido alcalde del crimen y oidor en la Audiencia de Sevilla (1701-1705). Contribuyó muy activamente a la realización del *Diccionario de autoridades* y fue comisionado para el establecimiento de la Universidad de Cervera. También fue académico Alonso Rodríguez Castañón, nombrado durante su etapa juvenil, cuando era colegial de San Ildefonso. Más tarde sería fiscal de la Audiencia. También fue académico Francisco Manuel Mata Linares, oidor de la Audiencia entre 1737 y 1738, había sido nombrado durante su etapa de Rector de San Bartolomé de Salamanca y catedrático de cánones de esta universidad. Por el contrario, Jovellanos, que permaneció en Sevilla más de diez años, primero como alcalde del crimen y después como oidor (1768-1778) y que llegaría a ser miembro de las tres reales academias madrileñas, ingresó en la RAE en 1781, después de abandonar Sevilla. Con motivo de su ingreso pronunció un *Discurso sobre la necesidad del estudio de la lengua para conocer el espíritu de la legislación*. Un miembro muy activo, aunque académico supernumerario, fue Martín de Ulloa, ministro de la Audiencia –alcalde del crimen y oidor– desde 1766 hasta su muerte en 1787. Se conserva manuscrita su *Disertación sobre los principios comunes de las lenguas* (1748).

De la Real Academia de la Historia (Nava Rodríguez, 1989 y Velasco Moreno, 2000) fueron numerarios Martín de Ulloa y Jovellanos. El primero, calificado por la propia institución como “uno de los más laboriosos individuos de este Real Cuerpo”, realizó un extenso tratado

de *Cronología para la historia de España*, que se conserva manuscrito. Además, el primer tomo de *Memorias*, publicado en 1796, contiene una disertación *Sobre el origen de los duelos y desafíos*, y dos estudios sobre los godos: *Disertación sobre el origen y patria de los godos* y *Disertación sobre el principio de la monarquía goda en España*, relativos a la larga polémica que mantuvo con Luzán sobre este tema (Aguilar Piñal, 1985: 163). En cuanto a Jovellanos, fue nombrado académico de número en 1779, recién abandonada, Sevilla al ser nombrado alcalde de casa y corte. Su discurso de entrada versó *Sobre la necesidad de unir el estudio de la legislación al de nuestra historia y antigüedades* (1780). De su labor como académico se conservan numerosas memorias, discursos e informes manuscritos, así como otros impresos, como el *Informe sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna relativa al lugar de las sepulturas* (1783) o el *Informe dado a la Real Academia de la Historia sobre juegos, espectáculos y diversiones públicas*, publicado en 1812 y que recoge varios trabajos realizados en la década de los noventa, a propósito de la reforma gubernamental que sobre el tema estaba afrontándose entonces. También fue socio honorario de la Academia de la Historia Francisco de Bruna, acabado ejemplo de magistrado arraigado en Sevilla (Romero Murube, 1965), donde transcurrió toda su vida profesional, primero como alcalde del crimen, más tarde como oidor, decano y regente interino (1746-1807). Gran aficionado a la arqueología y numismática, contribuyó a la Academia con algunos informes sobre temas sevillanos –inscripciones del Alcázar, sobre el lugar donde estuvo la ciudad de Munda o sobre la judería–. Correspondientes fueron Juan Luis Novela y José Olmeda y León. Del primero, cuya vida profesional trascurrió toda en la Audiencia de Sevilla como alcalde del crimen y oidor (1762-1787), no se conserva ninguna contribución a la Academia. El segundo, que estuvo en Sevilla como magistrado más de diez años, también como alcalde del crimen y oidor (1783-1794), fue nombrado académico correspondiente durante su etapa de alcalde del crimen, en 1785. Aunque se conservan de él bastantes escritos, ninguno está ligado a su labor como académico de la historia.

En cuanto a la *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* (Bédat, 1973), fueron miembros de número Jovellanos, que en 1786 realizó un *Informe sobre arreglar la publicación de los monumentos de Granada y Córdoba*, y Francisco de Bruna, que debió inspirarse en

ella para la creación de una institución similar en Sevilla, la Academia de Nobles Artes. También formaron parte de la misma los oidores Juan Luis Novela y Francisco Gutiérrez Vigil, el primero en la categoría de asociado y el segundo, como honorario (AGS, Gracia y Justicia, leg. 164). De este último se conservan algunas composiciones poéticas, leídas en la Academia en 1784 y 1787.

Por último, Juan Pablo Forner formó parte de la *Real Academia de Jurisprudencia de Santa Bárbara* (Risco, 1979), aunque fue nombrado poco después de abandonar su plaza de fiscal de la Audiencia de Sevilla.

Las Academias sevillanas

Durante el reinado de Fernando VI, etapa de excepcional protección a la cultura, se fundaron en la ciudad de Sevilla, a imitación de las academias cortesanas, las academias de Buenas Letras y Nobles Artes, que tienen continuidad hoy.

La *Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, nacida por iniciativa del sacerdote Luis Germán y Ribón, correspondiente de la Real Academia de la Historia, recibió aprobación real el 22 de abril de 1752 y celebraba sus sesiones en el Alcázar (Aguilar Piñal, 1966a). Centró sus trabajos, vinculados a Sevilla, en temas de historia, arqueología, numismática, lingüística, literatura y geografía. Fueron miembros de número los magistrados: Martín de Ulloa (1751), José de las Cuentas Zayas (1752), Miguel de Aguirre (1757), Francisco de Bruna (1765), Francisco Antonio de Olmeda y León (1779), José María Pérez Valiente Brost (1788), Joaquín María Sotelo (1803) y Nicolás María Sierra (1805). Fueron supernumerarios Juan Pablo Forner (1792) y José Antonio Caballero (1793) y el fiscal Juan Francisco de Cáceres fue miembro honorario (1783).

Especialmente activo fue Martín de Ulloa, miembro fundador que contribuyó activamente a su aprobación real, antes de ejercer en Sevilla como magistrado de la Audiencia. Establecido en el tribunal sevillano, fue director de la Academia entre 1780 y 1787. Aguilar Piñal recoge una amplia relación de escritos leídos en las sesiones de trabajo. También participó en el único volumen de *Memorias*, editado en 1773.

Asímismo, es destacable la actividad del oidor Francisco de Bruna, experto en arqueología, que realizó excavaciones en Santiponce, Mairena y Ronda. En su calidad de teniente de alcaide de los reales alcázares, contribuyó al establecimiento de la sede de la Academia en el alcázar renacentista. A su muerte, legó a la institución su rico monetario de más de diez mil piezas, valorado en 300.000 reales.

El fiscal Juan Pablo Forner ingresó en la corporación con un discurso sobre la *Importancia de la Historia para la jurisprudencia*. Ocuparon la dirección de la institución, además de Martín de Ulloa, ya citado, los oidores José Pérez Valiente (1791-1800) y Joaquín María Sotelo (1804-1805) y el fiscal Nicolás María Sierra (1805-1807), último director, pues después la academia pasó a regirse por el miembro más antiguo.

En cuanto a la Academia Sevillana de Nobles Artes (Aguilar Piñal, 1966a: 15-17), precursora de la actual Academia de Santa Isabel de Hungría, promovida por el pintor Juan Uceda y el platero Eugenio Sánchez en 1759, su auténtico impulsor fue Francisco de Bruna. Bajo su protección y la de la Real Academia de San Fernando de Madrid, consiguió una subvención con cargo a las rentas del Alcázar, y el espaldarazo legal con el título de *Real Escuela de las Tres nobles Artes* (1775), nombrando a Bruna protector de la institución (Romero Murube, 1965: 46). Estaba gobernada por un director general y tres directores para cada una de las tres bellas artes –arquitectura, escultura y pintura– de cuyas enseñanzas se ocupaba.

Menos importantes, y también menos vinculadas a la Audiencia, estuvieron otras academias sevillanas más tardías. La *Academia de los Horacianos* (Aguilar Piñal, 1988a), que agrupaba en una tertulia amistosa a jóvenes poetas sevillanos, eligió como director al fiscal de la Audiencia Juan Pablo Forner, del que también sabemos que colaboró ocasionalmente con la *Academia de Letras Humanas*, fundada en 1793 (Aguilar Piñal, 1988b: 61).

La tertulia de Olavide

Durante la segunda mitad del XVIII brillaron en la ciudad de Sevilla varios salones donde se cultivaba el arte de la conversación, la cultura, y un ambiente más o menos ilustrado: en el palacio del Conde

del Águila, en la residencia del cardenal Francisco de Solís, arzobispo de Sevilla hasta 1775, o en el palacio de las Dueñas, residencia del duque de Alba. Pero, sin duda uno de los focos más importantes de la Ilustración andaluza fue la tertulia que Pablo de Olavide congregaba en el Alcázar durante la etapa en que desempeñó la función de asistente de la ciudad (Aguilar Piñal, 1966b). Cada semana celebraba una “academia de música”, con audiciones de las últimas novedades francesas e italianas. Como antes en su residencia madrileña, su joven y hermosa hermanastra Gracia presidía la mesa y el salón, donde se hablaba y discutía de teatro, religión, filosofía, ciencia o economía política; se comentaban las últimas novedades editoriales llegadas del extranjero y se criticaban los aspectos más conservadores y retardatarios de la vida local. Entre los asiduos a la tertulia de Olavide se encontraba un grupo muy significativo de magistrados de la Audiencia: Martín de Ulloa, Francisco de Bruna, Ignacio Luis de Aguirre y Jovellanos.

La presencia de Bruna en la tertulia de Olavide (Romero Murube, 1965: 23) no significaba afinidad ideológica entre ambos, el oidor, mucho más conservador, se opondría a las novedades que el asistente realizó en los estudios universitarios sevillanos. Mayor sintonía pudo tener Olavide con los magistrados Ulloa y Aguirre, especialmente con este último, que poseía una amplia formación adquirida en el extranjero y alimentada, sobre todo, por libros franceses (Sánchez Agesta, 1979: 150). También participó en la tertulia Jovellanos. Su biógrafo, Cea Bermúdez, señaló su importancia en la formación del joven asturiano y la posibilidad, gracias a ella, de conocer libros extranjeros que serían cruciales para su transformación en un ilustrado (Caso, 1998: 54). En el marco de esta tertulia, Jovellanos escribiría lo más notable de su producción teatral. En 1769, convocado por la “academia de teatro”, escribió su primera obra dramática en verso, *El Pelayo*, y a mediados de 1773, como consecuencia de las discusiones sobre los nuevos géneros de teatro e instado por la convocatoria de un concurso entre los contertulios, redactó *El delincuente honrado*, su mejor obra teatral, que sería estrenada en 1774 en el teatro de los Reales Sitios y pronto traducida al francés, alemán, inglés e italiano. Un gran éxito teatral que se representó con continuidad durante sesenta años. En ella, bajo una trama que se proponía demostrar la injusticia de la ley que condenaba por igual a los participantes de un duelo, sin distinguir entre retado y retador, hacía una honda crítica al sistema judicial vigente. No es extraño que

cuando comenzara la reacción contra el asistente, materializada en la aparición de escritos y panfletos difamatorios contra él, sus amigos de la Audiencia reaccionaron contra ellos. Así ante la publicación del panfleto *El siglo ilustrado, vida de don Guindo Cerezo*, aparecido en 1776, el fiscal de la Audiencia, José García León y Pizarro, aconsejado por Jovellanos y Aguirre, ambos tertulianos de Olavide, ordenó recoger y quemar los ejemplares de este “infame libelo” y perseguir a sus autores (Defourneaux, 1990: 229).

La Sociedad Económica de Amigos del País

Las Sociedades Económicas son una de las realizaciones más interesantes de la Ilustración española. Promovidas por Campomanes en 1774, en Andalucía se produjo una auténtica floración de estos institutos (Gay Armenteros y Viñes Millet, 1985: 119-147 y Arias de Saavedra, 2001). La Sociedad de Sevilla, aunque no fue pionera de las andaluzas –antes se había fundado la Sociedad de Baeza (Arias de Saavedra, 1987:107-188)–, sí fue una de las primeras en comenzar su andadura.

Recibida la carta-orden de Campomanes a fines de 1774, una comisión del cabildo sevillano, de acuerdo con el asistente, Pablo de Olavide, decidió fundar una Sociedad Económica, apelando al ejemplo de la Sociedad Bascongada, fundada en 1765. Téngase en cuenta que en la ciudad de Sevilla había una nutrida colonia vasca y residían entonces cuarenta socios de la corporación guipuzcoana, pertenecientes en su mayoría a sectores del comercio y la administración. El propio Olavide era miembro de la Bascongada y, entre los fundadores de la sevillana, hay un nutrido grupo de correspondientes de la misma (Aguilar Piñal, 1972a: 73-76).

En su diseño inicial, la Patriótica de Sevilla fue concebida como una corporación muy jerarquizada, con un número limitado de socios de número, cuarenta, veinte “naturales de la ciudad y arraigados en ella..., suficientemente dotados con patrimonio y renta proporcionada” y otros veinte elegidos entre “personas ilustradas que obtienen empleos en esta ciudad, aunque no sean nacidos en ella y de otros literatos o profesores que puedan ayudarle con sus luces y conocimiento”. Solo estos *Socios Patricios* tendrían voz y voto en las juntas, además preveían la exis-

tencia de socios correspondientes, supernumerarios, honorarios y jóvenes, con menor protagonismo. Esta limitación del número de socios, bastante apartada de las directrices de Campomanes, que concebía las Económicas como sociedades mucho más abiertas, parece responder a la mentalidad muy conservadora del cabildo sevillano.

El 15 de abril de 1775 se realizó el acto de constitución de la Económica (Arboli Iriarte, 1984). Entre los fundadores “había nueve marqueses y un conde, tres oidores de la Audiencia, dos alcaldes del crimen, tres caballeros veinticuatro de la ciudad, un caballero jurado, tres canónigos, tres militares, cuatro comerciantes. Completaban el cuadro tres caballeros de órdenes militares, un racionero de la catedral, un administrador de rentas provinciales, el superintendente de la fábrica de tabacos, el vicepresidente de la Sociedad Médica y el secretario de la Academia de Buenas Letras” (Aguilar Piñal, 1972c:125). Entre los socios fundadores de la Patriótica sevillana encontramos cinco ministros de la Audiencia: los oidores Martín de Ulloa, Francisco de Bruna y Gaspar Melchor de Jovellanos y los alcaldes del crimen Ignacio Luis de Aguirre e Isidro de la Hoz y Pacheco. Ya ha sido señalado el protagonismo que los tres oidores citados tuvieron en diversos proyectos culturales estatales y sevillanos, son, por tanto, suficientemente conocidos. En cuanto al alcalde del crimen Ignacio Luis Ruiz de Aguirre, era hijo del marqués de Montehermoso, pertenecía a una conocida familia de origen vasco y era socio de la Bascongada. Permaneció en la Audiencia desde 1772 a 1787, primero como alcalde del crimen y desde 1778 como oidor, y después marchó a Madrid, como alcalde de Casa y Corte. Su actividad en la Económica fue muy destacada. En cambio, la actividad del ovetense Isidro de la Hoz, cuya vida profesional transcurrió prácticamente en la Audiencia sevillana, como alcalde de la cuadra y juez de grados, no debió de ser demasiado brillante, pues no ha quedado rastro de la misma.

Constituida la Sociedad, se procedió al nombramiento de oficiales. Dos de los cinco cargos recayeron en nuestros magistrados: Martín de Ulloa fue elegido vice-director e Ignacio Luis de Aguirre, censor. También se eligió a este último para formar parte de la comisión de tres personas que redactaría los estatutos. La redacción no estuvo exenta de tensiones. Presentado un primer borrador el 25 de abril de 1775, la complicada estructura de la corporación, con siete clases de socios,

y, sobre todo, la limitación del número de estos –para cuyas cuarenta plazas de numerarios tenían preferencia los ministros de la Audiencia, capitulares de los cabildos eclesiástico y civil y los individuos de la Real Maestranza, y se requería tener patrimonio o renta fija en Sevilla y sus contornos, lo que de hecho impedía la participación de muchas personas de valía intelectual, así como de muchos comerciantes–, provocó disconformidad entre los promotores. Francisco de Bruna y Jovellanos cesaron como numerarios y fueron inscritos como socios de mérito. Este proyecto de estatutos, que no se adaptaba a las directrices ilustradas, fue informado negativamente por la Sociedad Matritense. Esto explicaría que la Sociedad Patriótica de Sevilla, promovida en 1775, no llegara a recibir la aprobación real hasta dos años más tarde, después de sufrir un proceso de modificación del proyecto de estatutos muy profundo y de adecuarlos a las directrices gubernamentales. La censura de la Sociedad Matritense eliminó la limitación de socios, simplificó las categorías de miembros –que quedaron reducidos a las tres clases habituales de numerarios, supernumerarios y honorarios–, propiciando una mayor igualdad entre ellos y una mayor sencillez organizativa, acorde con las directrices de Campomanes y el modelo de la Matritense. De su reforma se encargaron los magistrados Martín de Ulloa e Ignacio Luis de Aguirre. Serían aprobados el 16 de diciembre de 1777. Inmediatamente después Bruna y Jovellanos ingresaron de nuevo como socios de número.

También se incorporaron los magistrados a las tareas de funcionamiento de la Sociedad Económica, integrándose en las tres comisiones que la corporación instituyó para su funcionamiento –Agricultura y población; Artes y oficios; Industria, comercio y navegación–; Aguirre y Ulloa se integraron en la comisión de Artes y oficios. Ulloa, que sería elegido decano de esta, redactó su *Discurso sobre las fábricas de seda de Sevilla*, editado en el primer volumen de *Memorias* de la Económica. Bruna y Jovellanos se integraron en la de comisión de *Industria*, actuando este último como secretario (Aguilar Piñal, 1972b: 91). No se olvide que Bruna había publicado en 1776 su ensayo *Reflexiones sobre las artes mecánicas*, que fue incluido por Campomanes en los apéndices a su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*.

Especial protagonismo tuvieron los magistrados socios en los proyectos educativos de la Económica (Calderón España, 1993). En 1778 Jovellanos se encargó del establecimiento de escuelas patrióticas para

el aprendizaje de las niñas. En las escuelas establecidas en San Lorenzo y Triana las niñas, además de aprender a hilar, recibían tornos y el lino necesario para trabajar un año, con el fin de que se establecieran por su cuenta (Aguilar Piñal, 1972c: 128-129). También intentó el asturiano incorporar a las monjas de clausura a las tareas productivas, dedicándolas a la práctica del hilado, pero se opuso el arzobispo, al considerar peligroso el trato de las religiosas con las maestras que habrían de enseñarles el oficio. En 1780 la Económica estableció una Escuela de Matemáticas en el colegio de San Hermenegildo. Martín de Ulloa se encargó de supervisarla, redactando una *Instrucción para la clase de Matemáticas en el Colegio de San Hermenegildo, que está al cuidado de la Sociedad Patriótica*, regaló materiales didácticos y administró la dotación de 600 ducados sobre las Temporalidades del colegio jesuítico, dotación conseguida, gracias al apoyo de Francisco de Bruna (Aguilar Piñal, 1972c: 130). En los años siguientes, durante su etapa de director (1782-1787), se embarcó en dos ambiciosos proyectos: la fundación de un Seminario de Nobles, inspirado en el de Vergara, y de una cátedra de Química. Ninguno se haría realidad (Aguilar Piñal, 1972c: 138).

En 1784, cuando el gremio sevillano de maestros de primeras letras se transformó en Colegio Académico, a imitación de lo ocurrido en la corte, el Consejo encargó a la Económica redactar sus ordenanzas. Lo hizo el alcalde del crimen José López Herreros, que se había incorporado a la Sociedad. Su *Colección de ideas elementales de educación para el uso de una Academia de maestros de primeras letras y padres de familia de la ciudad de Sevilla* (1784) otorgaba a la Sociedad el control absoluto de la enseñanza primaria en la ciudad, tanto en el acceso a la docencia, como en los métodos de enseñanza, adaptados a las nuevas corrientes pedagógicas. Pese a la oposición de los maestros que recurrieron al Consejo, la Económica obtuvo el control efectivo sobre el magisterio de Sevilla.

Además de implicarse en la realización de proyectos concretos, algunos ministros de la Audiencia socios de la Económica, al mismo tiempo, fueron elegidos para el desempeño de cargos. Desde su fundación hasta 1808 cuatro magistrados fueron directores de la Sociedad: el oidor Martín de Ulloa (1782-1787), el regente Benito Ramón Hermida (1788-1790), el oidor José López Herreros (1792-1793) y el fiscal Juan

Pablo Forner (1796-1797) (Demerson y Aguilar Piñal, 1974: 283-284). Se conservan de ellos interesantes discursos pronunciados en las Juntas Generales de la Sociedad. También fueron vicedirectores el oidor Martín de Ulloa (1779-1782) y el regente Manuel de Soto (1798-1801) y censores, Ignacio Ruiz de Aguirre (1778), José López Herreros y el fiscal Alonso Salvador de Angulo (1792) (Demerson y Aguilar Piñal, 1974: 284).

Bibliotecas

Es bien sabido que muchos de los altos cargos de la administración del Antiguo Régimen poseían importantes bibliotecas privadas. En el estado actual de la investigación sobre los magistrados de la Audiencia de Sevilla, conocemos ya algunas de sus nutridas bibliotecas. Como señalara Cea Bermúdez, durante su estancia en Sevilla, el joven Jovellanos vivía en una “casa... modesta, llena sólo de libros” (Gómez de la Serna, 1975, I. 61). Aguilar Piñal publicó el inventario: de esta biblioteca juvenil del asturiano, realizado en 1778, cuando acababa de ser ascendido de oidor de Sevilla a alcalde de casa y corte (Aguilar Piñal, 1984). Una biblioteca que se había enriquecido con los fondos procedentes de la biblioteca del colegio jesuita de San Hermenegildo. Comprendía 857 títulos impresos y unos 1.300 volúmenes que fueron el germen de lo que debió de ser una de las bibliotecas privadas más importantes de España, acumulada a lo largo de toda su vida (Clement, 1980). La mayoría, obras de jurisprudencia civil y eclesiástica y de literatura, títulos modernos en su mayoría que recogían las corrientes más actuales del pensamiento europeo, donde no faltaban autores prohibidos como Pope, Beccaria, Voltaire o Rousseau.

El oidor decano de la Audiencia, Francisco de Bruna, uno de los personajes más cultos e influyentes de la ciudad, además de tener en su residencia privada un museo de Historia natural, una valiosa colección de pintura –con cuadros de Velázquez, entre otros–, esmaltes y camafeos, porcelana china y un notable monetario, poseía una espléndida biblioteca que era la admiración de visitantes españoles y extranjeros (Prólogo de Aguilar Piñal a López Vidriero, 1999: 40). No se conoce la biblioteca de Bruna en su totalidad, sino solo los fondos que fueron

adquiridos por la Real Biblioteca en 1807, cuando fue vendida con motivo de su muerte (Morales Borrero, 1977 y López Vidriero, 1999). Se trata de la biblioteca de un bibliófilo, donde destacan un selecto grupo de incunables.

Mucho más modesta era la biblioteca del oidor Rodrigo Márquez de la Plata, según el inventario de sus bienes, realizado en 1787 con motivo de su muerte (AHPSe, leg. 11246, fos. 555-615; Arias de Saavedra, 2006). Poseía una biblioteca fuertemente profesionalizada de 214 títulos y 399 volúmenes, que fue tasada en 6.319 reales, donde más de las tres cuartas partes de los libros eran de Derecho. Sabemos también que Ignacio Aguirre poseía gran cantidad de libros franceses, comprados durante sus viajes al extranjero (Sánchez Agesta, 1979: 150), pero no conocemos el inventario de su biblioteca, que debió de ser muy rica. También suponemos que contaría con una buena biblioteca una figura intelectual tan notable como Martín de Ulloa. Otros magistrados como el oidor Juan Luis Novela la tenían. En la actualidad realizo un estudio sobre ella.

Producción intelectual

Al margen de los escritos redactados como académicos o miembros de sociedades, algunos magistrados sevillanos tuvieron una producción intelectual que se plasmó en diversas publicaciones. Es destacable el grupo de los regentes (Arias de Saavedra, 2008). El regente Joaquín Antonio Bazán Melo (1733-34), antes de llegar a Sevilla, durante su etapa de embajador, editó la *Miscelánea Política* de su abuelo, el marqués de San Gil, añadiéndole una recopilación de tratados de paz e instrucciones de embajadores de su propia autoría. El regente José Martínez Pons, persona poco vinculada a Sevilla, pues estuvo en el cargo por un periodo inferior a un año (1790-91), había redactado varias obras jurídicas al inicio de su carrera (*De censibus, De vectigalibus et tributis*), así como un tratado sobre la *Única Contribución*, redactado en 1763 cuando aún era oidor de la Audiencia de Cataluña, que fue enviado a Campomanes, aunque no hay noticias de su publicación. Cabe destacar también la relación epistolar de este catalán con personalidades como Finestres o Mayans (Molas, 1988: 189 y Mayans, 1997: 631-632). El más relevante de los regentes, intelectualmente hablando,

fue el gallego Benito Ramón Hermida (1786-1792), muy implicado en la Económica. De gran talento, dominaba las lenguas francesa, inglesa, italiana, alemana y griega. (Aguilar Piñal, 1981-2001, t. IV: 429-430). En su etapa colegial compuso una obra sobre la usura, que permaneció manuscrita. Sí publicó algunas obras históricas y un tratado sobre las Cortes y constitución política del Reino de Navarra, mucho más tarde, cuando era diputado de las Cortes de Cádiz. Además tradujo del inglés *El paraíso perdido* de John Milton, con abundantes notas y aparato crítico.

Del resto de los regentes no he hallado ninguna publicación, excepto la edición de algún auto o, ya en fecha tardía, de los discursos anuales pronunciados con motivo de la apertura del año judicial, publicados junto con la memoria anual de la Audiencia. Se conservan los de Bernardo de Riega y Solares de 1794 y Manuel de Soto Cózar y Mora del año 1795 y siguientes.

En el colectivo de fiscales de la Audiencia, grupo con un perfil poco brillante en general, destaca con luz propia Juan Pablo Forner. Su controvertida figura es hoy suficientemente conocida, gracias a François López, y ha pasado de ser considerado un reaccionario (Herrero, 1988: 122-124) a incluirse en la nómina de los ilustrados. En los casi seis años (1790-1796) del “purgatorio de Sevilla” (López, 1999: 495-555), se implicó plenamente en las instituciones culturales de la ciudad y escribió una parte muy valiosa e interesante de su producción intelectual. Destacan sus *Nuevas consideraciones sobre la perplejidad de la tortura*, encendido alegato contra esta práctica, que no llegaría a publicarse por falta de autorización, en medio de la fuerte polémica desatada en nuestro país sobre este tema (Scandellari), así como la que se considera una de sus obras más notables, el *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España*, donde propugna una nueva forma de hacer la historia, en la línea de la historiografía ilustrada, obra de madurez que tampoco llegaría a publicarse por las críticas a la Iglesia que contiene. También escribió en estos años *Preservativo contra el ateísmo*, seco alegato a favor de la religión. En estos años continuó una abundante producción poética y publicó también una obra de teatro, *La escuela de la amistad o el filósofo enamorado*, de corte moratiniano, que sería puesta en escena en Cádiz y Madrid con bastante éxito.

Del resto de los fiscales sevillanos, que sepamos, tan solo uno de ellos, Tomás Martínez Galindo, publicó una obra que no se derivara de sus obligaciones en el tribunal, *Phoenix Iurisprudentiae o Instituta hispanica*. Editada durante su etapa de fiscal en Sevilla (1707-1715), es demasiado temprana para poder ser considerada ilustrada. Es una obra de síntesis donde se intenta simplificar en un solo volumen los fueros, las Partidas y la Recopilación. Alonso Rodríguez Castañón, que ocupó la fiscalía entre 1724 y 1725, fue autor de varias obras jurídicas, que no llegaron a editarse en su época, pero fueron publicadas más tarde por la Real Academia de la Historia, de la que fue miembro (Codoin, 109: 40). Juan Lerín de Bracamonte, colegial de Santa María de Jesús de Sevilla, en su etapa de rector de este centro fue encargado de defender los privilegios de esta corporación, ante la postergación que sufrían sus graduados en la provisión de beneficios eclesiásticos (Aguilar Piñal, 1969: 444). Más tarde, en su etapa de fiscal en la Audiencia (1732-1738), realizó diversos dictámenes, alegatos y censuras, algunas de las cuales se imprimieron. Como corresponde a su cargo, defiende la jurisdicción real frente a la injerencia de los tribunales eclesiásticos, y presenta en sus escritos un marcado carácter regalista (Matute y Gaviria, 1887, II). También ha llegado hasta nosotros un informe jurídico de Felipe Codallos, que desempeñó la fiscalía en Sevilla entre 1744 y 1750, al inicio de su brillante carrera y una alegación de Juan Francisco Cáceres Laso de la Vega, fiscal del tribunal sevillano durante veinte años (1777-1797), pero ambos realizados después de haber abandonado Sevilla.

Entre los oidores y alcaldes del crimen brillan por su mentalidad ilustrada Martín de Ulloa, Ignacio Luis de Aguirre y Jovellanos. De los dos primeros se ha glosado ya suficientemente su producción intelectual, ligada a Academias y Económicas. En cuanto a Jovellanos, al margen de lo producido en el marco de estas instituciones, su etapa sevillana constituye el inicio de su carrera como magistrado y el comienzo de una importante actividad como redactor de informes derivados de su actuación profesional. Incluso en su etapa de alcalde del crimen, cuando intentaba completar su deficiente formación de jurista para el ejercicio de la profesión, redactó informes sobre temas diversos: abolición de la prueba de tormento, reforma de las cárceles, indultos... (Gómez de la Serna, 1975:61). Pero fue sobre todo en su etapa de oidor,

en virtud de las tareas de gobierno que se le encomendaban, cuando los informes se hicieron más frecuentes. En 1775 realizó el *Informe sobre el establecimiento de un montepío en Sevilla*, donde hace una defensa de estos establecimientos (Caso, 1998: 56); dos años más tarde el *Informe sobre el estado de la Sociedad Médica de Sevilla y del estudio de Medicina en su universidad*, en virtud del cargo de juez subdelegado del Real Protomedicato en Sevilla, que desempeñaba desde 1773. Al ser nombrado asesor de la renta y fábrica de tabacos redactó sus primeros trabajos como economista: *Extracto del libro Meditaciones acerca de la Economía política* (1772) y tradujo el *Essai sur la nature du commerce en general* de Cantillon (1775). También en su etapa de oidor realizó algunos escritos de materia jurídica como *Apuntamientos y deducciones relativas al Derecho Público de España* (1774) o los *Apuntes para una bibliografía jurídica* (1778), concluida ya en Madrid (Gómez de la Serna, 1975: 62). Por último, en su etapa sevillana no descuidó su producción estrictamente literaria, especialmente en el campo de la poesía lírica; una producción que, aunque no fue brillante, tuvo bastante influencia en el sentido teórico y de preceptiva literaria.

Otros jueces sevillanos tuvieron también una obra jurídica que no debe quedar en el olvido. José Olmeda y León, que fue alcalde del crimen y oidor (1783-1794), es uno de los de mayor producción. En su etapa de colegial del mayor de Cuenca en Salamanca, escribió *Elementos de Derecho público* (1771) y *Noticia del establecimiento y población de las colonias inglesas en la América septentrional* (1778), escrita bajo seudónimo, donde intenta hacer una historia total interesada por el clima, las costumbres, las leyes y la economía de este pueblo. Su obra jurídica más importante fue editada durante su etapa de juez civil sevillano: *Erudición forense* (1793), donde ofrece un panorama histórico de los principales juristas extranjeros y españoles.

No todos los jueces sevillanos de cuya producción intelectual tenemos noticias destacan por sus posiciones ilustradas. José Simeón de Roxas y Contreras, marqués de Alventos (alcalde y oidor entre 1733 y 1750), destaca por su posición conservadora y su defensa de los colegios mayores. Mucho después de abandonar Sevilla, cuando era consejero de Indias, publicó su *Historia del colegio viejo de San Bartolomé*, en tres volúmenes, editados entre 1766 y 1770, erudita apología de los colegios, escrita cuando se iniciaba el proceso de reforma. También

era conservador y procolegial Juan Luis Novela (alcalde y oidor entre 1762 y 1787), que, junto con Francisco de Bruna, se opuso con fuerza a la reforma de la Universidad Hispalense propiciada por Olavide, que liberaba a esta de la tutela del Colegio de Santa María de Jesús del que ambos habían sido becarios. Escribió dos obras jurídicas relativas al Sínodo de Pistoia, donde se sitúa en posiciones conservadoras, contrarias a los planteamientos jansenistas, que aparecieron publicadas bajo el pseudónimo Juan de Laveón y Ponsila, anagrama de su nombre (Aguilar Piñal, 1981-2001, t. VI: 98).

Bibliografía citada

- AGUILAR PIÑAL, Francisco (1961), “Fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla”, *Archivo Hispalense*, n.º 109, pp. 187-193.
- (1966a), *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Madrid, CSIC.
- (1966b), *La Sevilla de Olavide*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.
- (1969), *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna*, Sevilla, Publicaciones Universidad.
- (1972a), “Sevilla y los caballeritos de Azcoitia”, en *Temas sevillanos (Primera Serie)*, Sevilla, pp. 73-76.
- (1972b), “Fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla”, en *Temas sevillanos (Primera Serie)*, Sevilla, pp. 77-93.
- (1972c), “La Sociedad Económica de Sevilla en el siglo XVIII ante el problema docente”, en *Temas sevillanos (Primera Serie)*, Sevilla, pp. 123-140.
- (1974), *Sevilla y el teatro en el siglo XVIII*, Oviedo, Universidad-Cátedra Feijoo.
- (1978), “Las Academias”, en *La época de los Primeros Borbones. La cultura española entre el Barroco y la Ilustración (1680-1759)*. Volumen XXIX de la Historia de España de Menéndez Pidal, Madrid, pp. 149-193.
- (1981-2001), *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 10 vols.
- (1984), *La biblioteca de Jovellanos (1778)*, Madrid, Instituto Miguel de Cervantes.
- (1988a), “La Academia de los Horacianos (1788-1791)”, en *Temas sevillanos (Segunda Serie)*, Sevilla, Servicio de Publicaciones Universidad de Sevilla, pp. 49-56.

- (1988b), “La Academia de Letras Humanas (1793-1801)”, en *Temas sevillanos (Segunda Serie)*, Sevilla, Servicio de Publicaciones Universidad de Sevilla, pp. 57-77.
- ARBOLI IRIARTE, M.^a Dolores (1984), “Los orígenes de la Sociedad Económica sevillana de Amigos del País (1775-1778)”, en *I Congreso de profesores investigadores. I. H.^a de Andalucía*, Sevilla, pp. 149-168.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada (1987), *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*, Granada.
- (2001), “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía”, *Chronica Nova*, n.º 28, pp. 7-33.
- (2006), “Lecturas de un magistrado del Antiguo Régimen: La biblioteca de Rodrigo Márquez de la Plata, juez de grados de la Audiencia de Sevilla”, en *IX Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Málaga (en prensa).
- (2008), “Algunas notas sobre los regentes de la Audiencia de Sevilla en el siglo XVIII”, en *Homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, t. III, pp. 111-133.
- BÉDAT, Claude (1973), *L'Academie des Meaux-arts de Madrid (1744-1808)*, Toulouse.
- CALDERÓN ESPAÑA, M.^a Consuelo (1993), *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Su proyección educativa (1775-1900)*, Sevilla.
- CASO GONZÁLEZ, José Miguel (1998), *Jovellanos*, Barcelona, Ariel.
- CLAVERO, Bartolomé (1995), “Sevilla, concejo y Audiencia”. Estudio preliminar de las *Ordenanzas de la Real Audiencia de Sevilla*, Sevilla.
- CLEMENT, Jean Pierre (1980), *Las lecturas de Jovellanos. Ensayo de reconstitución de su biblioteca*, Oviedo, 1980.
- DEFOURNEAUX, Marcelin (1990), *Pablo de Olavide, el afrancesado*, Sevilla, Gráficas del Sur.
- DEMERSON, Paula, DEMERSON, Jorge y AGUILAR PIÑAL, Francisco (1974), *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*, San Sebastián.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo (1898), “Catálogo de los individuos de número de la Real Academia de la Historia, desde su creación hasta la fecha (con los temas de sus discursos)”, *BRAH*, n.º XXXIII.

- FRANCO RUBIO, Gloria A. (2005), “Espacios de sociabilidad, espacios de poder. Algunas reflexiones sobre la articulación de redes sociales en la España del siglo XVIII”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (coord.), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica siglos XVI-XX*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 59-109.
- GAY ARMENTEROS, Juan C. y VIÑES MILLET, Cristina (1985), *La Ilustración andaluza*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas.
- GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar (1975), *Jovellanos, el español perdido*, Madrid, Ed. Sala, 2 vols.
- HERMOSILLA MOLINA, Antonio (1970), *Cien años de medicina sevillana. La Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla*, Sevilla.
- HERRERO, Javier (1988), *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Alianza.
- LÓPEZ, François (1976), *Juan Pablo Forner el la crise de la consciente espagnole au XVIII siècle*, Bordeaux (Traducción española: Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999).
- LÓPEZ-VIDRIERO, M.^a Luisa (1999), *Los libros de Francisco de Bruna en el Palacio del Rey*, Sevilla.
- MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS (1978), “Catálogo de los individuos de la Real Academia de la Historia”, *BRAH*, n.º 175.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos (1996), *El Siglo de las luces. Las bases intelectuales del reformismo*, Madrid, Historia 16.
- MATUTE Y GAVIRIA, Justino (1887), *Hijos de Sevilla señalados en santidad, letras, armas, artes o dignidad*, Sevilla, 2 vols.
- MAYANS Y SÍSCAR, Gregorio, *Epistolario. XV. Mayans y los altos cuadros de la magistratura y administración borbónica, 2 (1751-1781)*, Valencia, 1997.
- MESTRE, Antonio (1992), *Correspondencia de los ilustrados andaluces*, Sevilla, Junta de Andalucía.
- MOLAS RIBALTA, Pere (1988), “Catalans a l’administració central al segle XVIII”, *Pedralbes*, n.º 8, II.
- (2000), *Los magistrados de la Ilustración*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- MORALES BORRERO, Consolación (1977), “Sobre algunos libros de la biblioteca de Francisco de Bruna”, en *Primeras Jornadas de Bibliografía*, Madrid, pp. 603-620.

- NAVA RODRIGUEZ, Teresa (1989), *Reformismo ilustrado y americanismo. La Real Academia de la Historia (1735-1792)*, Madrid.
- RISCO, A. (1979), *La Real Academia de Santa Bárbara de Madrid (1730-1808)*, Toulouse.
- (1983), “Sobre la noción de Academia en el siglo XVIII español”, *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 10-11, pp. 37-57.
- ROMERO MURUBE, Joaquín (1965), *Francisco de Bruna y Ahumada*, Sevilla, Ayuntamiento.
- SCANDELLARI, Simonetta, “La polemica sull’abolizione della tortura nella Spagna della seconda metà del secolo XVIII”, en *In memoria di Ginebra Zanetti. Archivio Storico e Giuridico Sardo di Sassari*, Sassari, 1994, pp. 335-372.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis (1979), *El Pensamiento Político del Despotismo Ilustrado*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad.
- VELASCO MORENO, Eva (2000), *La Real Academia de la Historia (1738-1792). Una institución de sociabilidad*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1999), *La Real Academia Española*, Madrid, Espasa Calpe.

**LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS:
UN OBSERVATORIO PRIVILEGIADO PARA LA PRÁCTICA
POLÍTICA Y EL NACIMIENTO DE LA CIUDADANÍA
A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN***

GLORIA A. FRANCO RUBIO

Universidad Complutense de Madrid

“Persuadido de la influencia que tienen las luces en la prosperidad de los estados, creía que ellas solas derramadas por todas las Provincias podrían triunfar un día de los obstáculos que impiden su progreso; y que las sociedades económicas, a pesar de los defectos de su gobierno, iban a preparar en silencio esta revolución, que ha de restituir a la España su antigua superioridad” (Cabarrús, 1786: 40).

A juicio de Cabarrús esa era la convicción profunda que despertaba el pensamiento ilustrado y el asociacionismo encarnado por las Sociedades Económicas en un personaje de la talla de Miguel de Múzquiz, Secretario de Estado de Hacienda, y que podríamos vislumbrar también en tantos y tantos individuos de la época comprometidos con las Luces. De que esta era una actitud generalizada entre los numerosos socios que se van a involucrar en ellas podríamos citar múltiples evidencias, pero voy a traer a colación las palabras escritas por uno de ellos, Joaquín Pareja

(*) Este trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación HUM2005-06472-C02-01/HIST financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cortés, el que fuera Censor de la Económica de la población gaditana de Medina-Sidonia, cuando, refiriéndose a ella, la define como “un cuerpo de ciudadanos generosos, que desnudos de interés, sin la más remota esperanza de recompensa, sacrifican sus quehaceres, dedican sus tareas, y contribuyen con sus fondos, al bien, a la felicidad y al fomento de la patria” (Pareja Cortés, 1787: 4).

A pesar de las dificultades que supone delimitar algunos de los aspectos más significativos de un fenómeno tan complejo –y poliédrico– como el que supuso la Ilustración en la España del Antiguo Régimen, en las páginas que siguen voy a intentar mostrar el florecimiento de las Sociedades Económicas como una operación política sin precedentes en lo que constituye una suerte de ensayo de gobierno civil que propicia el nacimiento de un nuevo orden político y el desarrollo de la ciudadanía, por cuanto funcionó, de forma simultánea, como un movimiento ideológico capaz de generar un corpus doctrinal de teoría política que, andando el tiempo, conduciría al liberalismo, pero también como una práctica política mediante la cual el hecho de adoptar nuevas formas de participación abocó en una fundamentación del poder totalmente novedosa en nuestro país. El hecho de que los propios españoles de la época fueran conscientes de encontrarse ante una situación histórica singular que les planteaba nuevos desafíos y retos es fundamental para observar cómo vivieron y sintieron en su propia experiencia y trayectoria vital esos cambios, propiciados tanto por los discursos y debates difundidos a través de una creciente opinión pública, como por la dialéctica social de las nuevas prácticas políticas, presentes ya en la esfera pública en construcción.

El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia, iniciada hace ya algunos años, sobre la Historia Social del Poder, centrada en el personal de la alta Administración española del siglo XVIII y, más concretamente, sobre el personal de las Secretarías de Estado y del Despacho; conforme avanzaba en ella empezaron a multiplicarse las posibilidades de acometer nuevas vías de análisis que ofrecían una perspectiva más amplia al tratar de situar a los nuevos actores sociales en su contexto socio-político en un momento de tan gran dinamismo social. Observando el colectivo se podía pulsar la promoción social de estas elites emergentes que, en combinación con la dimensión real del poder a través de nuevas formas de dominación –como las prácticas

políticas y culturales, y especialmente las nuevas formas de sociabilidad—, pudieron cumplir un papel significativo; asimismo, analizar el juego de influencias que hizo a dichas elites articular una serie de redes sociales que les hizo colocarse a la vanguardia de la sociedad creando novedosos espacios públicos desde donde desarrollaron una actividad política capaz de transformar la realidad y avanzar en la modernización; todo ello en una cronología que podemos acotar en la España de la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, durante la etapa álgida del absolutismo ilustrado.

La hipótesis de partida es que en ese contexto de profundas transformaciones y de cambios decisivos que permitió la génesis y desarrollo de un ambicioso programa de reformas que pretendía *despertar* al país es donde hay que rastrear una serie de elementos, de instrumentos, de conductos, de vehículos que, además de difundir las Luces y avanzar en todos los terrenos, tuvieron la fuerza de socavar el orden estamental y el viejo modelo político que llevaba aparejado contribuyendo, desde los márgenes de la política absolutista reformadora, a la emergencia de un nuevo orden político cuyos objetivos, naturaleza, actores, medios y formas de convivencia son fundamentales para entender la quiebra del Antiguo Régimen en España. En la génesis de ese nuevo orden político es especialmente significativo el proceso de formación, maduración y conformación de una conciencia ideológica y política que, llevada a la práctica, puede explicarnos, primero, el proceso de transformación del súbdito en ciudadano y, segundo, el nacimiento de la ciudadanía en España. Ambas acepciones interpretadas en la línea manifestada por Javier Sebastián en el sentido de que “el término vasallo denota subordinación, se asocia con los regímenes monárquicos y con los despóticos”, mientras que “el término ciudadano aparece vinculado a los gobiernos republicanos, sugiere la idea de consentimiento y la pertenencia a una sociedad de la que es miembro activo” (Sebastián, 1994: 70). A tenor del status que en toda sociedad ostenta un individuo, en el Antiguo Régimen ese venía mediatizado por la naturaleza piramidal y jerárquica propia del orden estamental donde al súbdito sólo se le exige obediencia y sumisión, mientras que en la sociedad liberal al ciudadano se le supone consentimiento, representación y participación activa. Lo típico de una etapa de transición donde empiezan a convivir las dos tradiciones políticas, la cívica republicana, donde lo que prima son los deberes y la liberal, donde lo importante son los derechos.

Para entender este proceso son cruciales los años ochenta, una época donde podemos localizar la aparición de las primeras fisuras dentro del movimiento ilustrado; cuando, según los pioneros estudios de Maravall y de Elorza, comienzan a proliferar los escritos que dirigen sus críticas contra el programa reformador del gobierno ilustrado, con el que ya no se muestran identificados muchos de sus autores y al que, además, consideran insuficiente para solucionar los problemas pendientes. Etapa de transición, como se acaba de indicar, en que se empiezan a perfilar criterios políticos, económicos y sociales que permiten germinar las semillas del liberalismo, y donde aparecen oportunidades para hacer posible la materialización del cambio de estatus personal desde una sociedad cerrada y jerárquica, dividida en estamentos cual compartimentos estancos, a una sociedad sin órdenes, representativa, participativa y abierta a la promoción social mediante el trabajo y el mérito. No hay que olvidar que esa actitud activa de los individuos tuvo su correlato en la disposición ejercida desde el poder hacia ellos, invitándoles a no permanecer ajenos al proceso histórico que estaban viviendo, a involucrarse en los problemas del entorno, a contribuir al cambio y, en suma, a comprometerse en los asuntos públicos. Aunque dicha invitación estaba circunscrita al plano de la economía, habida cuenta de que esta todavía no se había independizado de la política –ni de la filosofía moral–, lo cierto es que conforme se ampliaban las materias tratadas, la actividad finalmente llevada a cabo adquirió progresivamente una connotación esencialmente política.

En este proceso desempeñaron un papel determinante las conexiones tejidas por numerosos actores que, además de copar determinadas parcelas de poder gracias a sus cargos administrativos, se volcaron en el ejercicio de determinadas prácticas culturales que florecieron en la segunda mitad del siglo XVIII –especialmente las de sociabilidad– que, junto a la aparición de la opinión pública, ayudaron a la formación de un nuevo *idearium* político y a la modificación de las relaciones de los diversos grupos sociales con el poder, permitiendo un movimiento asociativo inimaginable hasta entonces del que las Sociedades Económicas de Amigos del País van a ser el ejemplo más emblemático, especialmente por la capacidad de integración social que desarrollaron. Si analizamos la capacidad real que tuvieron estas sociedades para transformar la realidad y favorecer el desarrollo económico, social y cultural de su entorno mediante la adopción de medidas concretas,

veremos que se convirtieron en un elemento clave para ensamblarse en el engranaje político de la monarquía como verdaderas plataformas de acción política y como instancias representativas de un consenso social desconocido hasta el momento; de esta manera, como colectivos sociales, como asociaciones públicas y abiertas, pudieron disponer de significativas parcelas de autoridad y mostraron la versatilidad de la política como una vía de obtención de beneficios tanto personales como colectivos. Si hasta entonces, en la maquinaria del Antiguo Régimen, los grupos privilegiados habían sido los únicos en poseer numerosas facultades —legales, jurisdiccionales, económicas, sociales y culturales— para satisfacer sus objetivos y favorecer sus intereses, la utilización de las prácticas políticas adoptadas por las Económicas abrió nuevas expectativas a los distintos grupos de la sociedad, especialmente a los miembros ascendentes del estamento llano que, en adelante, considerarían el ejercicio de la política como una vía de ascenso social y de acceso al poder. En la mecánica de funcionamiento de un estado claramente administrativo, como había llegado a ser el borbónico en la segunda mitad del siglo XVIII, era vital arbitrar mecanismos e instrumentos de acción política que pudieran canalizar las directrices del gobierno y, en esa medida, las Económicas funcionaron como los vehículos adecuados para hacer posible las reformas impulsadas desde arriba. No obstante, su dialéctica interna les llevó a experimentar una evolución propia que acabaría distorsionando o, cuando menos, rectificando sus postulados iniciales al dar cabida a voces discordantes con la política oficial, proporcionándoles la suficiente autonomía como para sortear los mecanismos de control del estado y del absolutismo en esta etapa crucial de la historia.

A partir de esas consideraciones vamos a conceptualizar a las Sociedades Económicas, como se enuncia en el título de la ponencia, un observatorio e incluso un laboratorio privilegiado para entender el nacimiento de la ciudadanía en España, y para ello habría que desgranar una serie de interrogantes, aun siendo conscientes de que este no es el espacio adecuado para contestar exhaustivamente a ellos, que sirvan para dejar planteadas las directrices por donde discurre esta investigación: 1- cuál fue el proceso de la génesis, desarrollo y evolución del ciudadano y de la incipiente ciudadanía moderna en España; 2- en qué coyuntura socio-histórica fue posible dicho proceso; 3- a través de qué medios el súbdito de una monarquía absolutista como la española pudo adquirir,

primero, una conciencia política que le llevó a cuestionarse la realidad de su entorno para, a continuación, desplegar una actividad que, sin duda ninguna, podríamos evaluar como praxis política y que tenía como meta la transformación de dicha realidad; 4- de qué cauces se sirvió para alcanzar sus objetivos; 5- cuáles fueron sus motivaciones y actuaciones en su trayectoria vital como sujeto político; 6- cómo y cuándo el antiguo vasallo/súbdito se transformó en ciudadano; 7- en qué medida las Económicas le sirvieron de plataforma de entrenamiento para alcanzar esa conciencia política y, 8- una vez adquirida dicha conciencia, la última pregunta, el verdadero nudo gordiano de la cuestión, cómo hizo de ellas su instrumento –casi siempre el único que tenía en sus manos– para intervenir en la república, para actuar en relación con los asuntos de interés general.

Responder estas cuestiones no es nada fácil pero, indudablemente, debemos tener en cuenta que dichas Sociedades fueron el marco de socialización y el batidero donde sus miembros pudieron adquirir conciencia de lo que significaba servir a la república y entender el patriotismo como un amor desinteresado a las instituciones políticas, como un generoso servicio a la comunidad mediante el uso de la acción política; así lo recogía un artículo titulado “Sobre las Sociedades Económicas”, extractado de las Actas y Memorias de la Segoviana, “así es, en efecto, que por derecho natural y civil estamos obligados los individuos de cualquier República a promover el adelantamiento del bien común, y que esta general obligación es tanto más fuerte cuanto más utilidades y beneficios recibe uno de la República” (*continuación del Memorial Literario*, Octubre 1793).

Si procedemos a realizar un recorrido exhaustivo por la abundante historiografía existente sobre las Económicas podemos comprobar, con bastante facilidad, que en la mayoría de las obras que han abordado su estudio ha prevalecido la orientación economicista, aunque últimamente también se ha resaltado su vertiente cultural y de las prácticas de sociabilidad; en cambio, en nuestra investigación en curso estamos insistiendo –en la línea trazada hace ya algunos años por Maravall y Elorza, como se ha dicho anteriormente– en esa vertiente puramente política, tanto en los ejes de su actuación como en su capacidad difusora de una ideología que cristaliza en una conciencia política de los españoles, propiciando el primer paso hacia la ciudadanía.

No se nos puede olvidar que la voluntad gubernamental representada por ciertos personajes como Campomanes –actitud igualmente perceptible en otros políticos de la época– de implicar en la problemática general de la sociedad a los sectores más dinámicos de la misma supuso un giro radical en lo que se refiere a la concepción absolutista del poder en las monarquías del Antiguo Régimen tardío. La oportunidad que se les plantea en estos momentos a determinados sectores sociales para involucrarse en los problemas pendientes, tanto a nivel económico como social, halló un terreno abonado en ciertas elites procedentes en su mayoría de la cultura, del aparato administrativo y militar, así como de la incipiente burguesía que supieron captar la búsqueda de cooperación que se les estaba requiriendo desde el poder. En realidad, lo que el absolutismo tardío estaba brindando a estos grupos era una posibilidad de inserción en la república a través de nuevos canales de participación con los que respaldar la política reformista del gobierno. Este proceso, como es lógico, redundaría en la adopción de nuevos fundamentos ideológicos a la hora de concebir el poder y de lo que debería ser su representación y su participación en la toma de decisiones a la luz de los nuevos criterios asumidos. La predisposición con que a partir de ahora esos grupos van a jugar en la escena política les hizo mantener una postura consciente hacia las cuestiones de interés general y activó la puesta en marcha de un proceso de definición ideológica que iría perfilando su creciente politización.

En estas circunstancias, la denominación o clasificación de estas Sociedades como una atalaya privilegiada para entender el proceso de disolución y decadencia del Antiguo Régimen nos lleva a observar el papel activo que llegaron a desempeñar en la dialéctica social del momento, mediante un proceso complejo por cuanto, primero, se van a convertir en una parte esencial del espacio público en construcción, contribuyendo a su redefinición; segundo, ofrecieron a las nuevas elites el marco adecuado de integración que les era necesario para insertarse en una sociedad emergente con garantías de ascenso social; tercero, actuaron como cauces de difusión de una ideología en la que se detectan los gérmenes del liberalismo, básico para entender la ciudadanía y cuarto, funcionaron como escuelas de civismo y de ciudadanía. Todo ello en un doble plano, como ahora veremos; por un lado, en el de la teoría política, en su vertiente ideológica y doctrinal, ya que

contribuyen a la irradiación de esa toma de conciencia política que irá forjando al futuro ciudadano y, por otro, en el de la práctica, porque proporcionarán el espacio de entrenamiento adecuado para el ejercicio de la política.

Adoctrinando súbditos y adiestrando ciudadanos

En efecto, en el plano de la ideología tuvieron la fuerza suficiente como para crear un imaginario político novedoso donde poder diseñar el utillaje conceptual del nuevo pensamiento político, actuando de caja de resonancia de las nuevas ideas que en materia política se presentaba en sus asambleas o se publicaba en sus *Memorias*. El debate, el conocimiento y la discusión de dichas ideas de primera mano les llevó a convertirse en verdaderas *escuelas de civismo o ciudadanía*, como afirmaba Ibáñez de Rentería en el sentido de que “la República que ha de tener buenos ciudadanos necesita formarlos”, pensando en la necesidad de educar a la gente en los valores cívicos para que conocieran sus obligaciones y deberes como ciudadanos. No hay que olvidar que fue en ellas donde se presentaron los escritos que recogen el pensamiento político más radical por esos años; algunos de esos socios, en tanto que teóricos o creadores de doctrina política, no solo dirigirán sus críticas contra el sistema social, sino también contra el propio programa reformista del gobierno juzgándolo insuficiente.

Fue en su seno donde los españoles descubrieron, además de la crítica política, lo que significaba la libertad de expresión. En este sentido, decía Cabarrús en el *Elogio* citado:

“La suma desconfianza que una Nación contrae hacia las operaciones del Gobierno sin analizarlas, es efecto de la ignorancia. Los poco instruidos son como los niños: trepidant in tenebris. Por eso se debe conceder la mayor libertad en la discusión de estas operaciones. La opinión pública se va formando: nunca se preocupa porque examina; y una vez señalados los caracteres de la verdad y del error, distingue los que merecen su confianza de los que quieren usurparla. Este tacto que van adquiriendo las Naciones es el resorte más útil de un buen Gobierno” (Cabarrús, 1786: 86).

También aprendieron de forma directa a observar la pluralidad ideológica que caracteriza a toda sociedad mediante la confrontación

de los distintos intereses defendidos por los grupos sociales allí presentes. Aunque la mayoría de las interpretaciones tradicionales han querido ver de manera negativa el hecho de que en el *Informe sobre la decadencia de las Sociedades Económicas* se aduzcan las desavenencias entre los socios y la aparición de facciones como una de las causas de su decadencia, desde la óptica que nos ocupa habría que darle mas bien un carácter positivo porque dichas desavenencias ¿no podrían interpretarse mejor desde la óptica del conflicto social?; y, en esa medida ¿no se constataría expresamente que las Económicas fueron asociaciones verdaderamente vivas y dinámicas, hasta el punto de generar esas luchas internas, reflejo fiel de una realidad caracterizada por la disparidad de intereses, por la multiplicidad de ideas acerca de cómo desarrollar la economía y articular la sociedad? Desde ese mismo punto de vista ¿no podrían ser consideradas como un escaparate donde pulsar el margen de tensión y conflictividad entre los distintos sectores sociales?; y su actuación ¿no podría sugerirnos que los actores sociales, unos en ascenso y otros en retroceso, asumieron el papel que la sociabilidad de la época les facilitó, ya fuera como una estrategia de acceso al poder, o como una manera de permanecer en él, siendo capaces de articular novedosas vías de acción política?

En sus reuniones, en los opúsculos leídos en ellas, o en sus *Memorias* archivadas o publicadas, los socios fueron testigos de cómo determinadas acepciones dejaron a un lado la abstracción que las caracterizaba para ir llenándose de contenido, lo que significó entender, asumir y familiarizarse con conceptos –en ocasiones escuchados por primera vez–, cada vez más definidos, como el de patria, gobierno representativo, soberanía, contractualismo político, utilidad pública, razón de estado, distintas formas de gobierno, el papel de la ley y de las instituciones, la existencia de diferentes poderes –ejecutivo, legislativo y judicial–, pública felicidad “como tarea social común” etc. sobre las cuales podían discutir, rebatir, argumentar y analizar para, posteriormente, pasar a comparar con otros regímenes políticos del entorno europeo. Allí comprendieron la necesidad de incorporar determinados sentimientos a la actividad pública como la sensibilidad y la felicidad, o las nuevas formas de convivencia social basadas en la amistad. Según Maravall, mediante la incorporación de conceptos como la sensibilidad entendida como virtud amable “se da entrada en el sistema de valoraciones de la Ilustración, a la conducta emocional, enalteciendo

su función en la convivencia de los hombres” (Maravall, 1991: 270). En cuanto a la amistad, el mismo Jovellanos, en su obra *El delincuente honrado* (1773), la exalta como “uno de los valores más apreciados por los ilustrados”, un sentimiento que responde ya a la nueva ética secular, muy presente en los miembros de las Económicas, como puede constatare en los títulos de sus obras y hasta en la incorporación del término a su propia denominación –“los amigos del País”.

Resumiendo entonces, podemos decir que, a nivel ideológico –al menos en teoría, porque así lo recogía sus estatutos–, fueron verdaderamente innovadoras coadyuvando a plantear la legitimidad del poder sobre unas bases distintas a las que hasta entonces predominaban; al cuestionar la idea de que la soberanía real solo podía ser “compartida” con los grupos privilegiados, en cuanto gobernantes naturales, rompió el equilibrio de la homogeneidad social lograda hasta el momento, originando un nuevo sistema de poderes e influencias en el conjunto de la sociedad. Incluso si lo observamos desde el punto de vista simbólico, la teatralidad, conseguida por una puesta en escena donde el poder parecía estar al alcance de los nuevos actores a través del arte de debatir, pudo favorecer en la sociedad la idea de identificación del representado con el representante (Balandier, 1994: 20), lo que reforzaría el poder establecido.

En el terreno de la praxis, también se puede constatar un proceso de cambio profundo respecto a la manera en que se materializan sus actividades, como el ejercicio de la política desde la doble dimensión institucional e individual. Como instituciones punteras, totalmente ensambladas en el edificio de la monarquía, funcionaron a modo de “atalayas sociales” y de “despertadores” al realizar un análisis de introspección colectiva, crítico con la realidad del entorno para poder captar los problemas y dar las claves de su solución. Así lo entendía Manuel de Aguirre cuando opinaba que “estas patrióticas sociedades deben ser unas antorchas que iluminen a todas las clases del estado y un tribunal que haga conocer y publique los errores y preocupaciones que oprimen al pueblo y desvían de él la risueña faz o aspecto de la felicidad” (Aguirre, 1785). Al proponer soluciones realistas y viables para erradicar los problemas, actuaron como asesoras del poder municipal, instando a las autoridades públicas a la adopción de medidas en todos los terrenos necesarios (económico, jurídico, obras públicas,

asistencia social, educativo etc.). Es evidente que no podemos calificar esas actividades como genuinas medidas políticas, ya que carecían de la capacidad legal o ejecutiva necesaria, pero lo cierto es que muchas de sus propuestas fueron incorporadas a la política oficial del gobierno, gracias a la notable influencia que tenían sus miembros, y lo acertado de sus opiniones. Además, a través de ellas fue posible la participación política de grupos excluidos hasta ahora del poder. Pareja Cortés, como ya hubieran hecho anteriormente Campomanes o Jovellanos, apelaba al conjunto de la sociedad, independientemente del estamento de pertenencia, para incorporarse a ellas:

“Todos, señores, todos los socios y los que no lo son, el eclesiástico, el secular, el rico, el pobre, el noble, el plebeyo, el artesano, el jornalero, todos deben concurrir al bien, a la utilidad y al aumento de la Patria; pero particularmente vosotros, ilustres Individuos de esta nueva Asociación, que habéis tenido el honor de abrir la puerta de la felicidad y dar una prueba tan auténtica de vuestras tareas y desvelos” (Pareja Cortés, 1787: 31-32).

Esta trayectoria les lleva a funcionar como un canal de intermediación entre el rey y el pueblo, inexistente en el régimen absolutista, y es postulada, incluso, por algunos contemporáneos, como Manuel de Aguirre. Según algunos historiadores como Elorza, “ante la ausencia de cauces de comunicación social, las Sociedades Económicas de Amigos del País (o por lo menos las principales) se transforman en conductos de recepción y difusión de corrientes ideológicas que no coinciden necesariamente con la trayectoria dominante del despotismo ilustrado, ni con la línea de actuación de la propia sociedad” (Elorza, 1974: 19). Windler dedica todo un capítulo de su obra a mostrar a la Sevillana como una instancia de mediación. Ambas interpretaciones coinciden con la opinión del contemporáneo Pareja Cortés, cuando define a las Sociedades como ese canal de intermediación diciendo que son:

“un cuerpo aprobado, autorizado, distinguido con la real protección de nuestro augusto soberano, que empeñado en restaurar la Monarquía, en hacer felices a sus amados y afortunados vasallos, fomenta, autoriza, aprueba y protege estas Sociedades, para que por su medio lleguen hasta su elevado trono cuantos proyectos, cuantas ideas puedan conducir a la felicidad pública, seguros de encontrar en su magnánimo corazón y Real benignidad apoyo, justicia y protección” (Pareja Cortés, 1787: 5).

En cuanto al ejercicio activo de la política a nivel personal, habría que señalar el grado de influencia que tuvo en los españoles de la época, por ejemplo, la adopción de nuevas formas de convivencia horizontal, carentes de la jerarquización vertical propia de la sociedad estamental en el seno de las Económicas, o en la percepción que de sí mismos y de esas asociaciones iba asumiendo la sociedad en su conjunto. Eso implicaba tanto libertad para emitir sus opiniones y derecho a ser escuchado, reconocido y respetado por ellas, como la posibilidad de hacer oír y valer tanto su voz como su voto a la hora de discutir, proponer, criticar, o apuntar observaciones pertinentes. Al respecto, Cabarrús hablaba de la comunicación de las ideas como una de las primeras consecuencias del estado de sociedad. Asimismo, la oportunidad de participar en los órganos de decisión internos como elegibles y electores, formando parte de las comisiones de trabajo y de las asambleas, les proporcionó una imagen de sí mismos –como actores sociales– absolutamente novedosa. Todo ello, además de facilitar la pluralidad ideológica antes citada, abrió la puerta a la meritocracia aunque, paralelamente, hizo factible también el surgimiento de facciones y partidos en su interior, aunados en función de intereses concretos. Un fenómeno nada raro a juicio de Kant cuando denominaba “insociable sociabilidad” a la conflictividad interpersonal como una de las características inherentes a la naturaleza humana (Kant, 1985: 46-50). Por ello no es ocioso citar las palabras de la Bascongada cuando parecía emitir una sensación nada pesimista ante la presunta decadencia de las Sociedades, sino todo lo contrario, al afirmar que “las controversias animan el celo de los socios”; una opinión que debería llevarnos a considerarlas bajo ese nuevo prisma, antes enunciado, que tuviera en cuenta una valoración positiva de la discrepancia, del conflicto y del disenso entre los diferentes individuos y grupos en ellas representados, y cómo en esa dialéctica del conflicto es donde habría que valorar el Expediente sobre la decadencia.

Construyendo la ciudadanía

Como decía al principio, el conjunto de personas que se embarcaron en la aventura de llevar a buen puerto la empresa de progreso que representaban las Sociedades contribuyeron a diseñar un renovado arquetipo de personaje que, al asumir la política como una ética secular, aparece dotado de virtudes y sentimientos con capacidad de movilización ante los problemas de la república; es su amor a la patria lo que le hace ante-

poner los asuntos públicos a los personales, lo que le muestra volcado en la búsqueda del progreso, de la felicidad pública, permeable a los cambios y favorable a las reformas que, más allá de los éxitos logrados, simbolizó, en la sociedad de la época, al que sería el futuro ciudadano. Jovellanos supo captar y definir muy bien ese talante cuando decía, a propósito de los miembros de las Sociedades, que “desnudos de las aficiones de su interés personal, y tocados del deseo del bien común, todos se reúnen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general antes que de su clase, y se preparan a trabajar por la utilidad de sus hermanos” (Jovellanos, 1993: 308).

Para entender el fenómeno de la ciudadanía hay que diseccionar el complejo proceso de transformación ideológica que permite al antiguo súbdito sustituir, y transferir, su fidelidad al rey por la fidelidad a la nación. Ese desplazamiento de fidelidades es crucial para captar la esencia básica de dicho proceso, y en ello tuvo mucho que ver la génesis y evolución del concepto de patria y de patriotismo, ya que fueron dos de los pilares fundamentales alrededor de los cuales se articuló la ciudadanía, donde se nutrió y tomó forma el futuro ciudadano. No es casualidad que las Sociedades Económicas de Amigos del País fueran uno de los mayores semilleros de este movimiento ideológico que trataron de propagar por todas partes, al que identificaban con ese amor al bien común encarnado en las instituciones políticas y expresado con virtudes civiles; un patriotismo todavía heredero en gran medida de la antigua tradición cívica republicana, pero que fue evolucionando hacia el que podemos considerar de tradición liberal. Las fuentes documentales y la tratadística política de la época ponen de manifiesto un concepto polisémico del término patria en el que se observa un progresivo deslizamiento hacia una acepción más moderna a partir, sobre todo, de la aportación de Feijóo. El polémico benedictino, pionero en tantas cosas, decía al respecto: “busco en los hombres aquel amor de la Patria que hallo tan celebrado en los libros; quiero decir, aquel amor justo, debido, noble, virtuoso, y no lo encuentro. En unos no veo algún afecto a la Patria; en otros solo veo un afecto delincuente, que con voz vulgarizada se llama pasión nacional”, y continúa diciendo “la Patria a quien sacrifican su aliento las armas heroicas, a quien debemos estimar sobre nuestros particulares intereses, la acreedora a todos los obsequios posibles, es aquel cuerpo de Estado, donde debajo de un gobierno civil estamos unidos con la coyunda de unas mismas leyes” (Feijóo, 1726.III: X).

Años después, un hombre de letras, militar por más señas y procedente de una familia de comerciantes, como Cadalso, insistiría en la misma idea al afirmar que “el ser buen ciudadano es una verdadera obligación de las que contrae el hombre al entrar en la república, si quiere que ésta le estime, y aún más si quiere que no lo mire como a extraño. El patriotismo es de los entusiasmos más nobles que se han conocido para llevar al hombre a emprender cosas grandes, y para conservar los estados” (Cadalso, LXX: 256); y en otra de sus cartas el mismo autor estimaba que “el amor a la patria es ciego como cualquier amor; y si el entendimiento no lo dirige, puede muy bien aplaudir lo malo, desechar lo bueno, venerar lo ridículo y despreciar lo respetable” (Ibidem, XLIV: 175). Fernández de Navarrete, en el *Elogio fúnebre* al creador de la Bascongada pondera en la personalidad del Conde de Peñafiorida estas cualidades: (era) “un Patriota celoso, un Director sabio y un Ciudadano útil” (Fernández de Navarrete, 1786). Manuel de Velasco, socio de la Valenciana, afirma que “el patriotismo, propiamente hablando es contribuir al bien de sus compatriotas, asegurarles su felicidad, su reposo, sacrificar sus propios intereses por ellos y anteponer en un todo el bien común al particular” (Maravall, 1991: 173). Por su parte, Forner escribió que “el amor de la patria es el carácter fundamental del hombre civil” (Forner, 1794: XII). Joaquín Pareja Cortés, el censor citado ya en varias ocasiones, escribe: “El dulce y tierno amor de la patria es una ciencia propia de todos los Estados, es un deber constitutivo de todo buen Ciudadano, es una obligación inseparable de todo celoso patricio, y es la mejor prueba de un corazón grande, benéfico y generoso. En él se reúnen como en su centro los principios de religión, de humanidad, de honor, de desinterés y de educación. Él es el resorte más poderoso, el incentivo más eficaz, la causa productiva de los grandes sucesos que componen hoy la cronología del mundo, y la historia de todas las edades. Él es el nudo fuerte e indisoluble que une, que liga todos los individuos de un Estado, de un pueblo, para su común utilidad. Él es el origen de todas las virtudes y el azote de todos los vicios. Él es quien al débil hace fuerte, al desidioso laborioso, al iracundo prudente, al soberbio humilde, al obstinado dócil, al ignorante sabio” (Pareja Cortés, 1787: 15-16); “El amor de la patria bien grabado en vuestros corazones os hará discurrir, reflejar, meditar, y calcular los medios, los arbitrios, las ideas más acomodadas a vuestra situación, más conformes a vuestro carácter, y menos opuestas a vuestras costumbres” (Ibidem: 18-19).

De la misma manera que lo hicieron personajes particulares estrechamente relacionados con las Económicas, muchas de estas también se pronunciaron al respecto incorporando a sus emblemas o escudos la idea de patria y de patriotismo, simbolizando con ello la fuerza que iban adquiriendo en el conjunto de la sociedad estas ideas. Así, la Sociedad de Jerez de la Frontera, creada en 1786, proclamaba abiertamente que el sentido de las Sociedades era “el amor a la patria”, de ahí que eligiera “El Patriotismo” como lema de su escudo para “explicar el poder y la actividad del amor a la patria, que superando todos los obstáculos y trabajos, no descansa hasta introducir en ella la abundancia y felicidad, como que éste es todo el objeto de la sociedad, y lo que espera conseguir, confiada en el celo, amor y esfuerzos de sus individuos”. Los habitantes de la localidad gaditana de Vejer de la Frontera, que aparecen como promotores de una Sociedad Económica, en su solicitud alegaban, y se autodefinían como “sujetos animados de un ardiente patriotismo” para erigirla. Por su parte, los impulsores de la que habría de erigirse en Alcalá de los Gazules afirmaban que su sociedad debía ser “un cuerpo político unido con el honroso vínculo de amor a la patria y compuesto de personas cuyo particular distintivo ha de ser el celo de adquirir, difundir y perfeccionar todas las ideas benéficas al estado y la población”. La de Medina-Sidonia afirmaba que “estos cuerpos respetables se han formado para el bien general de la patria” (Franco Rubio, 2002. I: 177-209). En esa misma línea la fundada en Plasencia había escogido como lema “Por el amor a la Patria se premia la aplicación”; la tudelana, una de las pioneras en este movimiento asociativo, creada en 1778, resumía las aspiraciones de los socios en la siguiente frase: “ardiente aspiro y anhelo al bien de mi patrio suelo”. También la de Vera, en la provincia de Almería se refería en su lema a la “utilitate Patriae undique foveni”, mientras que el de Baeza rezaba “pro patria potius mori quam foedari”, es mejor morir por la patria, que ser deshonrado, y la de Málaga explicaba su nacimiento “para el bien de la patria”. Toda una declaración de intenciones de forma explícita. Para Ibáñez de Rentería, el ciudadano ya no es el súbdito fiel sino el patriota, mientras que Barberi identifica el buen cristiano con el buen ciudadano diciendo que son términos sinónimos (Barberi, 1773: 3).

Lo interesante, además, es cómo poco a poco la idea de patria dejaría de estar asociada a una comunidad pequeña para vincularse

a una comunidad más amplia llamada nación; en este sentido son muy expresivas las palabras del abogado de las Reales Consejos y Corregidor de la andaluza Villa de Fuentes, Mateo Antonio Barberi cuando escribía lo siguiente: “La España y sus dilatados dominios forman una Sociedad en que todas y cada una de sus Provincias, pueblos y vasallos, sin distinción de cunas, clase, edad, ni sexo están recíprocamente obligados a mutuarse los socorros, procurar la común felicidad y el amor, lealtad, vasallaje y obediencia al Soberano, sin reservar sentido alguno, cuyas funciones no obligue a aquellos respectos, y al adcentamiento del Rey y del Reino” (Ibidem: 6-7); pero va más allá que los demás al añadir que la Patria-España es una: “La España se debe graduar una sola familia, una la religión y leyes, Uno el Soberano” (Ibidem: 7), “toca la esfera de la vulgaridad, impropia en el orden político, desdeñar un español a otro español con el sobreescrito de forastero” (Ibidem: 7) ya que “la accidentalidad del lugar del nacimiento es la sola diferencia” (Ibidem: 8), “Lo que vitupero es la común preocupación de desdeñar al que no tiene el título de paisano contrayéndolo al mismo lugar de la cuna. Todos los Españoles somos paisanos: tenemos las alianzas arriba expresadas, y formamos una Sociedad” (Ibidem: 11-12). Como afirma Viroli, patriotismo y nacionalismo no son conceptos equivalentes y deben ser distinguidos pero, indudablemente, a finales del siglo XVIII, cuando se elabora el lenguaje del nacionalismo hay un punto de convergencia con el patriotismo que ha podido originar esa confusión, cuando las señas de identidad de una *communitas*, cada vez más amplia, es elevada al rango de nación e identificada con la patria.

Reflexiones finales a modo de conclusión

En el panorama político de la época, la centralización administrativa alcanzada por el estado borbónico, a pesar de su eficacia, no había impedido erradicar la existencia de una serie de instancias intermedias que operaban en los distintos planos de la política, no siempre en sintonía con las medidas emprendidas desde el gobierno central. En ese contexto, las Sociedades Económicas vinieron a suplir esa falta de comunicación actuando como vínculo entre dichas instancias, facilitando la transferencia de decisiones entre ambas y derribando los obstáculos entre el individuo y el estado.

De ahí que las Sociedades Económicas, diseñadas inicialmente por el gobierno para que actuaran a modo de cajas de resonancia de los proyectos gubernamentales, respaldando la política reformista oficial con el tiempo, debido a su dialéctica interna, funcionaran como uno de los cauces de acción política más importante del momento. Acabaron convirtiéndose en el escaparate del conflicto social y de las tensiones sociales existentes en la España del momento, actuando como el crisol donde se forja el cambio que llevó al antiguo súbdito a convertirse en el nuevo ciudadano, politizado, cuya conciencia política le lleva a querer participar activamente en los nuevos espacios propios de la esfera pública, y lo haría de tres maneras: bien para mejorar el sistema a través del reformismo, bien para romper con él a través de una ideología revolucionaria, o resistiéndose a los cambios mediante una oposición conservadora.

Bibliografía

- AGUIRRE, M.: *Sistema de Sociedades Patrióticas, y de Seminarios o Casas públicas de educación*. 1785.
- ASTIGARRAGA, J.: “Campomanes y las Sociedades Económicas de Amigos del País. Estructura política, descentralización económica y reformismo ilustrado”, en Mateos Dorado, D. (ed.): *Campomanes doscientos años después*. Oviedo. Publicaciones de la Universidad, 2003 (pp. 617-667).
- BALANDIER, G.: *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona. Paidós, 1994.
- BARBERI, M. A.: *El buen ciudadano o verdadero patriota, explicado en diálogo entre Mentor y Telémaco*. Sanlúcar de Barrameda, 1773.
- CABARRÚS, F.: *Elogio al Excelentísimo Sr. Conde de Gausa*. Madrid. Imprenta Viuda de Ibarra, 1786.
- CADALSO, J.: *Cartas marruecas*. Barcelona. De bolsillo, 2002. Edición de J. Marco.
- Continuación del Memorial Literario*. 1793.
- DEMERSON, J. y P.: “La decadencia de la Reales Sociedades de Amigos del País”. *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*. Oviedo, 1977.
- ELORZA, A.: Edición y estudio preliminar a M. de Aguirre: *Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid*. San Sebastián, 1974.

- ELORZA, A.: *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid. Tecnos, 1970.
- FEIJOO, B.: *Teatro crítico universal*. 1726. Tomo III, Discurso X “Amor de la patria y pasión nacional”.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Elogio póstumo de D. Xavier Munibe e Idiáquez, Conde de Peñaflores*. Reproducido en el *Memorial Literario*, 1786.
- FORNER, J. P.: *Amor de la Patria*. Sevilla, 1794.
- FRANCO RUBIO, G. A.: “Hacia una re-construcción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades gaditanas de Amigos del país”, en Franco Rubio, G. A. (coord.): *De mentalidades y formas culturales en la Edad Moderna. Anejos de Cuadernos de Historia Moderna*. 2002 (pp. 177-209).
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, C.: *Los emblemas de las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Madrid, 1999.
- HEATER, D.: *Ciudadanía. Una breve historia*. Madrid. Alianza, 2007
- JOVELLANOS, G. M.: *Elogio de Carlos III*. 1788. En *Poesía. Teatro. Prosa literaria*. Edición de John H. R. Polt. Madrid. Clásicos Taurus, 1993.
- MARAVALL, J. A.: “Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español”. *Revista de Occidente*. 52 (Julio 1967) (pp. 53-82).
- MARAVALL, J. A.: *Estudios de la Historia del Pensamiento español (siglo XVIII)*. Madrid. Mondadori, 1991.
- MARAVALL, J. A.: “La idea de felicidad en el programa de la Ilustración”, en *Estudios de la Historia del pensamiento español (siglo XVIII)*. Madrid. Mondadori, 1991 (pp. 162-189).
- MARAVALL, J. A.: “La estimación de la sensibilidad en la cultura de la Ilustración”, en *Estudios de la Historia del pensamiento español (siglo XVIII)*. Madrid. Mondadori, 1991 (pp. 53-82).
- MARTI, M.: “Emblemas y lemas de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Análisis de un discurso de intenciones”. *Brocar*, 19 (1995) (pp. 189-209).
- PAREJA CORTÉS, J.: *El amor a la Patria*. Cádiz, 1787.
- SEBASTIÁN, J. F.: *La Ilustración Política. Las reflexiones sobre las formas de gobierno de José A. Ibáñez de Rentería*. Bilbao, 1994.
- WINDLER, C.: *Elites locales, Señores, Reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*. Córdoba-Sevilla. Publicaciones de la Universidad, 1997.
- VIROLI, M.: *Per amore della patria. Patriotismo e nazionalismo nella storia*. Roma. Laterza, 2001.

ESTORBOS A LA ILUSTRACIÓN: LA NOVELA EXTRANJERA ANTE LA CENSURA*

MARÍA JESÚS GARCÍA GARROSA

Universidad de Valladolid

Si el concepto de Ilustración está asociado a las ideas de renovación y de progreso, uno de los elementos culturales que mejor lo encarna es la traducción, en cuanto que la traslación y difusión de textos publicados en Europa permitió la divulgación en España de ideas renovadoras en los terrenos del pensamiento, de las ciencias y de las letras. Muchas de esas traducciones fueron emprendidas con ese fin declarado de introducir en el país lo mejor y más útil de cuanto se había escrito en la Europa ya iluminada por las Luces, y en el espíritu de quienes las encargaban, las realizaban y las recibían estaban efectivamente asociadas al progreso, al adelantamiento en los saberes prácticos, a la actualización de las ciencias de inmediata aplicación social, y, por supuesto, también al cambio de las mentalidades y las prácticas sociales, y a la renovación de la cultura y las bellas letras.

Ahora bien, si en general podemos considerar que las traducciones fueron aliadas de los proyectos renovadores en la época de la Ilustración, no es menos cierto que, según en qué momentos y ante qué tipo de tex-

(*) Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HUM 2006-12972-C02-01 del Ministerio de Educación y Ciencia, cofinanciado con fondos FEDER.

tos, el recelo que suscitaron significó un estancamiento, cuando no un retroceso, en ese proceso de cambios. Es lo que sucedió con las traducciones de novelas. En ese terreno todo fueron celos e impedimentos, lo que en la práctica supuso un estorbo a la difusión en España de las ideas renovadoras que las novelas europeas podían ofrecer.

Un elevado número de las novelas europeas que fueron vertidas al español no pudo imprimirse porque la censura lo impidió. El objetivo de este trabajo es intentar precisar las razones que provocaron el rigor de esa censura previa, y desvelar los temores que subyacían en las condenas de los censores y en las reglamentaciones de las autoridades civiles ante esas obras extranjeras. Para ello voy a analizar expedientes de censura de novelas traducidas en España en la década de 1790, el momento de mayor desarrollo del género en España, debido en buena medida a la llegada de obras europeas.

A primera vista, no pudo ser peor el momento del despegue de un género que había dado hasta entonces frutos tan escasos en el panorama español del XVIII, pues los acontecimientos revolucionarios hacían difícil cualquier apertura a novedades, sobre todo si venían de Francia. Esa situación política tuvo su incidencia en la actividad censora y, por ende, en la traducción y difusión de novelas extranjeras. Con los cambios en el Juzgado de Imprentas y el endurecimiento de la censura, los informes fueron dejando de encargarse a autoridades literarias (académicos, profesores de los Seminarios de Nobles, escritores) para quedar cada vez más en manos de censores eclesiásticos, con lo que los juicios sobre las novelas eran más de orden moral que literario. Paralelamente, el Consejo de Castilla renueva la legislación sobre impresión y circulación de libros, e impone criterios más restrictivos para juzgar novelas (*Novísima Recopilación*, Libro VIII, Título XVI, Ley IX), que desembocarán en su prohibición en mayo de 1799 (AHN, Consejos 5563/52).

La censura previa de las traducciones manuscritas era pues el filtro para impedir el paso a textos extranjeros que resultaran peligrosos para las buenas costumbres y la moral cristiana, o que se estimaran inútiles o innecesarios. Un repaso a la lista de obras a las que se denegó la licencia muestra que, dentro del género novelístico, los censores se esmeraron especialmente con las novelas sentimentales, esas que ya desde el título anunciaban aventuras amorosas, pasiones, seducciones, y otros contenidos juzgados peligrosos para la moral (*La amistad perniciosa o Selimor*

y *Amelia*, *Silvinia joven seducida*, *Las aventuras de Lismor*, *Lady Cleveland*, *Felicia de Vilmar*, *El aventurero holandés*). Pero no faltan en esa lista inocentes relatos de ambientación histórica (*Cristina, princesa de Suecia*), voluminosas novelas históricas de sabor ya trasnochado (*La Cleopatra*, *Faramundo*), obras picarescas (*Vida de Don Alonso Blas de Liria*, *hijo de Gil Blas de Santillana*), o incluso novelas de claro contenido moral (*Rosa o la joven mendiga y sus bienhechores*). Autores tan poco sospechosos como Prévost, Marmontel, Mme. Riccoboni, o hasta el mismísimo Richardson sucumbieron al rigor de la censura previa, y algunas de sus obras, como las de Goethe, Swift, Fielding, Burney, o Sterne, entre otros, fueron vetadas a los lectores españoles¹.

¿Qué temían las autoridades y los censores? ¿Por qué oponerse con ese encono a la lectura de obras cuyo mayor demérito era ser inútiles, no enseñar nada, y que por lo mismo, poco daño podrían hacer, poco mal podrían enseñar? ¿Por qué poner tantos obstáculos al desarrollo de un género despreciado tanto por censores como por preceptistas porque “sólo” divierte y entretiene, pero de creciente demanda lectora? ¿Por qué, en fin, el respaldo de los poderes públicos a las traducciones en otros campos del saber, incluso en el terreno literario, se convirtió en un freno cuando se trataba de divulgar en español las novelas europeas?²

(1) Sorprende, en cambio, que se aprobaran, y aun con encendidos elogios, textos que en su lengua original no eran precisamente modelos de la moral y la virtud que reclamaban los censores españoles. Quizá el caso más significativo es el de *La Presidenta de Turvel*, bajo cuyo título en español no logran ocultarse las muy libertinas *Liaisons dangereuses*, de Choderlos de Laclos; la novela obtuvo la licencia de impresión en 1792 con un informe muy favorable del censor Andrés Navarro, catedrático de Filosofía Moral de los Reales Estudios de San Isidro:

“[...] no he hallado cosas contrarias a la religión, buenas costumbres o regalías de S.M.; antes bien, su lectura podrá ser bastante útil y provechosa, pues representándose en la novela, que se contiene en sus cartas, así las felices consecuencias de la virtud, como los horrores y miserias que siguen al vicio, todo con viveza y energía, excita a amar la primera y a aborrecer y huir del segundo, por lo que la juzgo digna de la luz pública” (AHN, Consejos 5558/41).

(2) Convendrá matizar que algunas novelas no pasaron la criba censoria por cuestiones meramente formales: *Belisario*, de Marmontel, en la traducción de Valentín de Foronda, y el primer intento de traducción de la *Pamela* de Richardson, debida a Domingo Isasi, fueron devueltas para corregir el “estilo defectuoso” (AHN, Consejos 5546/62 y 5546/21); otras, sin más argumentos y sin siquiera ser leídas, porque tuvieron

Los motivos de las condenas se van repitiendo machaconamente en los expedientes de censura. Lucienne Domergue inició una lista: “inutilidad, obscenidad, corrupción de las costumbres, perversión de la lengua, sosa repetición de aventuras” (Domergue 1985, p. 491), a la que podemos añadir todos los conceptos que engloba la vaga fórmula “atentan contra las buenas costumbres y la moral”: solo hablan de amores, enamoramientos y galanteos, pintan las pasiones con colores demasiado vivos y no enseñan a contenerlas, incluyen proposiciones impías, o están llenas de cosas deshonestas y lascivas que arrastran al libertinaje³.

Podría pensarse que estas calificaciones, más que intentos de frenar la divulgación en España de tal o cual novela extranjera, eran en realidad fórmulas que reflejaban una secular y generalizada condena al género narrativo, agudizada en estos tiempos revueltos de final de siglo, y que se aplicaban por igual a las novelas españolas. No fue así. Pocas obras originales sufrieron en este grado el rigor de la censura, quizá por el simple hecho de que se compusieron pocas, en una década dominada por la moda de la novela europea; quizá también porque los propios novelistas españoles se cuidaron de ajustar sus obras a los patrones de quienes habían de juzgarlas.

Así pues, parece que la razón de la fuerte oposición a las novelas y la denegación de licencia de impresión en tan alto número hay que buscarla en su origen extranjero. ¿Qué tenían estas novelas escritas en francés, en inglés, en alemán, pero llegadas casi todas a través de una versión francesa, para despertar tantos temores entre los censores y las autoridades que les encargaban la vigilancia de lo que pudiera perturbar el orden moral, las costumbres y la tranquilidad pública?

la poca fortuna de llegar en el momento en que el Consejo de Castilla determinaba que no debían admitirse para el trámite de censura más manuscritos de novela. Es el caso de *Alfonso y Delia* y *Cristina, princesa de Suecia*, de Mme. Riccoboni, traducidas por Bernardo Cerat (AHN, Consejos 5564/43), o *Cartas del Marqués de Rosell*, y *Novela del Marqués de Cressy*, de Mme. Elie de Beaumont y Mme. Riccoboni respectivamente, que tradujo Miguel de la Iglesia Castro (AHN, Consejos 5563/53 y 5563/52).

(3) Tomo estas expresiones de los expedientes de *El aventurero holandés* y *Felicia de Vilmard*.

Constatemos primero lo obvio: los informes de censura de los años noventa muestran que, salvo excepciones, los censores no juzgan las novelas extranjeras con criterios estéticos, ni las autorizan basándose en los valores literarios del original y en el acierto de la traducción presentada. No son hombres de letras quienes suelen juzgar estas novelas en esa década, sino eclesiásticos, a quienes, a decir verdad, tampoco les piden valoraciones de orden estético. Sus censuras se centran, como requería el Gobierno, en hablar de la utilidad del texto que quiere ser publicado, y en detectar sus posibles peligros para la moral y las costumbres.

Con esos criterios de orden utilitario y moral desaconsejan la impresión de novelas que, aunque sean inocentes y no contengan nada contrario a la fe y las costumbres, son rechazadas por ser obras de diversión y recreo. Por ejemplo, el censor fray Raimundo Magí escribe en 1798 que *Faramundo*, novela de La Calprenède muy bien traducida por Julián Pombo y Robledo y sin reparos de orden teológico o moral, es de la clase de obras cuyo único objeto es deleitar y “entretener a los lectores ociosos y vanos” y son “pastos de hombres ociosos que no gustan de emplearse sino en cosas vanas, ajenas de toda buena instrucción y sólida literatura” (AHN, Consejos 5561/28). Los censores recelan de un género que, en el mejor de los casos, desvía la atención de los lectores hacia asuntos frívolos y vanos, restando tiempo a la lectura útil, al estudio y la instrucción, principalmente entre los jóvenes, con el consiguiente atraso de las ciencias y las artes en el país. Y la lectura de novelas –escriben insistentemente los censores– no puede apartar ni de las obligaciones civiles (la instrucción, el fomento de la buena literatura, la dedicación al progreso de las ciencias), ni de la más importante; la salvación del alma. Por eso, a estos libros “indignos de la seriedad de la nación [...], una peste y un azote de la sólida literatura y de los progresos de las ciencias”, hay que impedirles el paso a España, porque son, como *El aventurero holandés* a cuyo informe pertenecen estos juicios, obra “indigna de presentarse a los cristianos” (AHN, Consejos 5561/41).

De este y otros informes de idéntico tono se infiere que a la novela se le pide que ofrezca contenidos no solo compatibles con la ortodoxia de la fe, sino útiles para el adoctrinamiento y las prácticas del cristiano. No hay problemas, por ejemplo, ni para el censor desig-

nado por el vicario, Juan Bautista de Ezpeleta, ni para el censor civil, Santos Díez González, con la traducción de una novela como *Rosa o la joven mendiga*. El catedrático de Poética escribe en 1803 que no la considera:

“libro inútil y sin provecho; antes por el contrario me parece que de su impresión puede seguirse algún fruto en el ejemplo que nos propone de caridad y beneficencia para con los pobres y otras clases de personas honestas y desvalidas, pintando al mismo tiempo la ambición y codicia con colores que la hacen detestable en las personas ricas, y de carácter contrario a lo que exige la humanidad” (AHN, Consejos 5565/42)⁴.

Ni habrá problemas con todas las novelas que quieran cruzar las fronteras imbuidas de virtudes cristianas, con las narraciones de inequívoca postura moral de condena al vicio y elogio de la virtud, o con los relatos pseudonovelescos insertos en los tratados de educación como apoyo ejemplar de los virtuosos modelos de comportamiento propuestos. Pero no parece ser el caso de las novelas sentimentales, las más modernas, las que han triunfado en Europa con un modelo de narración actual y renovadora en sus técnicas y contenidos; las que, por ello, más peligrosas parecieron a la censura y sufrieron más sus rigores.

El que los informes de los censores tomen como referente las doctrinas de San Pablo, San Agustín y otros padres de la Iglesia para enjuiciar las novelas es claro signo de que siguen queriendo ver en estas obras de ficción tratados de moral o manuales de educación cristianos, y sus juicios muestran una actitud ante la novela basada en una concepción cristiana y teológica no solo de las creencias, sino también de la moral pública y de los comportamientos sociales, eso que, con la fórmula al uso, llaman “buenas costumbres”. Por eso temen los censores –y con buenos motivos– lo que encierran las novelas extranjeras: una visión secularizada del mundo, de las mentalidades, de las relaciones sociales y del comportamiento personal.

(4) Pese a los informes favorables, la novela de la inglesa Agnes Bennet no obtuvo la licencia en esta traducción de Ángel Antonio Henry Veira. En 1819 se publicó la versión de Félix Enciso Castrillón.

Aunque quizá en menor medida que en otros países, España no permaneció al margen de un proceso extendido desde los inicios del siglo XVIII por toda Europa en el que se produjeron no solamente la dilución de la moral religiosa y una reformulación de la ética civil, sino también una secularización de las costumbres y las mentalidades. Esa corriente, paralela al triunfo del racionalismo y de la filosofía sensista —que enseñan a reconocer y analizar los sentimientos y a convertirlos en guía de la conducta individual—, llegó al terreno literario y provocó a su vez la del género que mejor supo plasmar la esencia y la evolución del hombre dieciochesco: la novela (Álvarez Barrientos 1991, Aguilar Piñal 1992, Tietz 1992). Pero los censores no han percibido —o no pueden tolerar— este cambio, y siguen aferrados a su concepto religioso cristiano de lo moral y a su idea de que todo lo que distraiga al hombre de la salvación del alma es malo. Por eso condenan de forma masiva las novelas que vienen de fuera, de ese mundo de Ilustración y progreso que ven como una amenaza a la ortodoxia religiosa y al poder de la Iglesia sobre las mentalidades y los comportamientos.

La censura y prohibición de estas novelas extranjeras vertidas al español hay que verla, pues, desde una perspectiva más amplia que la condena global al género. Los esperables y repetidos ataques porque son obras inútiles, porque hablan de cosas lascivas y deshonestas, porque pintan al vivo las pasiones, porque corrompen las buenas costumbres o atentan contra la sana moral, son cortinas de humo que esconden el más profundo temor de estos censores a obras que encierran peligros más concretos y más difíciles de contrarrestar en una época de cambios como la que vive la sociedad europea finisecular y, por supuesto, también la española.

La difusión en español de algunas novelas europeas es vetada porque contienen doctrinas contrarias al dogma (*Felicia de Vilmar*)⁵, o porque los amantes convierten el amor en idolatría y se llenan las novelas de expresiones escandalosas, impías y hasta blasfemas (*El aventurero holandés*, *Cartas morales sobre las pasiones*); porque

(5) “Esta novela, del mismo modo que el diluvio de otras con que hemos sido inundados en estos últimos tiempos, respira un puro deísmo sin acordarse jamás de la religión revelada” (AHN, Consejos 5568/12).

introducen ideas o prácticas propias supuestamente de países protestantes (*Carlos Grandisson*)⁶, o lo que es peor, el veneno y las pestíferas ideas del temido Rousseau (*El amigo de las doncellas*), y en general de “los nuevos pretendidos filósofos”, como constata el censor de *La nueva Clarisa*:

“Y si estas novelas o historietas fueron escritas por algunos incrédulos, o sin fe, como muchas que nos vienen de la otra parte de los Pirineos, entonces aún son más perjudiciales, porque no sólo corrompen las costumbres, sino que también entibian la piedad y religión por el veneno de la doctrina que con disfraz y disimulo suelen verter en ellas. Tales eran las que corrían en la Francia cuando escribía esta historia Madama [Le] Prince de Beaumont. Los nuevos pretendidos filósofos [...] esparcían por los pueblos una multitud de libros envenenados para corromper [a] la juventud con el atractivo del deleite. La presentaban novelas y romances llenos de obscenidades, de chistes y de burlas, con que procuraban hacerla amable el vicio y aborrecible la virtud; y no contentos con todo esto, hacían cuanto les dictaba su malicia para ridiculizar y despreciar todo lo que hay de más sagrado y venerable en la santa religión que profesamos” (AHN, Consejos 5561/22).

Con todo, hay que insistir, este no es el mayor peligro de las novelas europeas. El auge de la novela sentimental en España mediante la tan denostada avalancha de traducciones supuso el triunfo entre los lectores de una forma sin relación con los modelos narrativos de la tradición española, herederos del idealismo renacentista o del realismo crítico barroco. Si esta llamada “nueva novela” es revolucionaria en el plano literario, no lo es menos en el de las ideas: constata el surgimiento de un nuevo modelo humano —el hombre sensible— y un nuevo concepto de moral, la que afecta a las costumbres y las relaciones sociales: “La moral es la ciencia de las costumbres”, escribió Diderot (*apud* Álvarez

(6) Se trata de la versión de la novela de Richardson que, con el título de *Nuevas cartas inglesas, o Historia del Caballero Carlos Grandisson*, presentó a censura Fermín de Argumosa en 1794. Cuando el traductor asegura que la obra propone “modelos de inocencia y de virtud” muy apreciables, el censor, Lorenzo Igual de Soria, responde que “lo será acaso para los ingleses, o profesores del luteranismo, pero su vida y costumbres distan mucho de las que debe tener un verdadero católico” (AHN, Consejos 5560/73). Esta traducción no obtuvo la licencia de impresión, pero poco después se editó la versión de José Marcos Gutiérrez.

Barrientos 1991, p. 314). Y esta moral, desligada de lo religioso, convierte a la novela en “le tableau des moeurs séculaires” (Sade 1997, p. 38), la pintura de las costumbres contemporáneas, como señaló también al traducir a Marmontel Vicente María Santiváñez: “Yo he considerado siempre las novelas y romances como un retrato de las costumbres, un termómetro de la ilustración del siglo y país en que se escribieron” (Santiváñez 1787, pp. I-II).

Ese era el verdadero peligro de esta nueva novela europea que intenta frenar la censura española: que desligaba lo moral, y por tanto la idea de bien y de mal, de su sentido teológico, religioso, y lo acercaba a un concepto panteísta del universo y del lugar en él del hombre. El materialismo y la filosofía sensista conforman en el siglo XVIII una “teoría de los sentimientos morales” basada en la sensibilidad, que se considera el origen tanto de los impulsos emocionales como de la conducta moral del hombre. Con estos nuevos presupuestos morales, el hombre se deja guiar por sus sentimientos y ajusta su comportamiento no a las leyes de la Iglesia, sino a las de la naturaleza. Ese “naturalismo” de las novelas sentimentales escritas en Inglaterra, en Francia, en Alemania, centra los argumentos narrativos en el aspecto social del individuo, muestra sobre todo el comportamiento del hombre en el conjunto de la sociedad, ensalzando no las virtudes cristianas de la moral religiosa, sino las virtudes laicas que constituyen la base de la ética ilustrada: el humanitarismo, la tolerancia, la compasión. Dando testimonio del proceso de secularización de las mentalidades y las formas de vida del XVIII, las novelas sentimentales enseñan al hombre a pensar por sí mismo, le hacen indagar ética y emocionalmente sobre unos conceptos y unas reglas morales que no son los impuestos por la autoridad religiosa, y a veces tampoco por la autoridad civil (véanse las leyes sobre el matrimonio o las relativas a la autoridad paterna). Y también en ese sentido son indudablemente peligrosas, porque suponen el despertar del individuo en un orden civil y político que se ve por ello amenazado.

Dos expedientes de censura bastarán para ejemplificar unos aspectos muy concretos de lo que vengo exponiendo. La traducción de *El aventurero holandés* mereció en 1796 un extenso informe del capellán José Pérez García, quien se despachó a gusto con el género novela, en general, y con esta en particular. El expediente se detiene en la exposición de los

varios argumentos que hacen condenable esta novela, que no puedo detallar aquí, pero que se resumen en su obscenidad y en “los sentimientos viciosos que inspira” (volveré después sobre esta idea de que la novela “inspira sentimientos”). Lo más enjundioso de esta censura es la furia y la verbosidad con que ataca una de las frases del texto traducido: que “el pundonor de las mujeres inventado por el capricho suele ser el martirio de su sexo, casi siempre malogrado por la vanidad de conservarle”.

“Esta proposición –continúa el censor–, que tanto procuran extender los filósofos y libertinos de estos tiempos, y que no puede oírse sin horror de la boca de un cristiano, es falsa en todas sus partes, temeraria, errónea, impía, escandalosa, destructiva de la honestidad, y del pudor de las mujeres, inductiva al libertinaje, a la disolución y a la impudencia, capaz en fin con su práctica de corromper enteramente a los dos sexos”.

El censor esgrime su mayor elocuencia para mostrar su asombro porque “se pretendiese por medio de la prensa introducir esta máxima en España”, y para defender con un tono inconfundiblemente doctrinal que el pundonor

“no es una invención de la fantasía o el capricho, sino un don de Dios, un temor bueno y loable de las cosas torpes e inhonestas, un sentimiento virtuoso, y una disposición preservativa contra los asaltos y peligros en que puede mancharse la castidad y la pureza; que él no es la tortura ni el martirio del otro sexo, sino su gloria, su ornamento, su corona, su seguridad, su consuelo y su alegría; que por él no se malogran las mujeres, sino al contrario, por su falta y su abandono se desgracian, se corrompen y se pierden; que bien podrá ser que algunas le conserven por vanidad y por orgullo, pero que todas están obligadas a guardarle por decoro, por virtud, por religión y por justicia”.

Lo más destacable de su argumentación posterior –y es la idea que quiero subrayar– es la concepción de la mujer que presenta: una mujer débil en quien la modestia y el recato son las armas para defenderse de su propia debilidad y para afrontar los peligros para su honestidad y, por extensión, de su familia:

“[...] siendo las mujeres, como son, débiles y flacas por sí mismas, y por consiguiente fáciles de rendir en los combates y peligros, Dios las ha dado el pudor, la timidez y la modestia para que se guarden y

huyan de los unos, y se puedan defender de los otros; de manera que la debilidad las hace tímidas, la timidez púdicas y cautas, la cautela y el pudor, fuertes y seguras, y así suplen por este medio lo que las falta de fuerzas físicas para su seguridad y su defensa”.

En ese prototipo femenino encarna Pérez García un modelo familiar y social que ve en peligro por la amenaza de otros modelos que la nueva novela europea está exponiendo entre las mujeres jóvenes lectoras de estas obras. Quizá no solo está en la mente del censor el peligroso ejemplo de la mujer “marcial”, o el de la casada que admite un cortejo, modelos muy arraigados en la sociedad española y que tuvieron su buena representación crítica en otros géneros (el teatro, la prensa periódica); quizá también ve el censor el peligro de la joven que, como anuncian algunas novelas europeas (*La filósofa por amor*, traducida y editada por Francisco de Tójar en 1799 es un buen ejemplo), muestra una actitud poco pudorosa al expresar sus sentimientos, al confesarlos incluso a su enamorado, al reclamar que se tengan en cuenta para decidir su vida matrimonial; esa nueva mujer que la literatura sentimental había elevado a la categoría de protagonista de la ficción y de modelo para la realidad social.

El segundo ejemplo es el expediente de *La nueva Clarisa*, traducida por José Bernabé y Calvo, cuya valoración fue encomendada también a José Pérez García en 1796. La versión española de la novela de Mme. Le Prince de Beaumont recibió la licencia de impresión con todos los parabienes del escrupuloso censor, que aprovecha su informe para ponerla como modelo y antídoto para combatir “la peste [de] la nueva filosofía” y para rebatir “los más de los errores de los nuevos filósofos”. Pero la censura es mucho más explícita sobre el objetivo de esta novela moral: esta *Nueva Clarisa* se erige nada menos que como preservativo contra las doctrinas del “infeliz Rousseau”, el “bárbaro filósofo [que] tuvo la insolencia de escribir que los hijos no estaban obligados a obedecer ni respetar a sus padres sino mientras éstos les fuesen necesarios para subsistir, y que luego que pudiesen vivir sin su apoyo, ya no era necesario respetarles”. El género novela, aunque malo *per se*, sirve por una vez, a juicio de este censor, para rebatir esta “máxima perversa”, condenada por la autora francesa en

“el opuesto proceder de su nueva Clarisa. Nos hace ver a esta joven íntimamente penetrada de la obligación que, según todas las leyes divinas y humanas y de la misma naturaleza, tenía y tenemos todos

de amar, reverenciar y obedecer a nuestros padres, pues Clarisa amó a los suyos aun antes de conocerlos, y viviendo ya en estado de subsistir sin ellos, por la pingüe hacienda que la había dejado en su último testamento una tía suya, no por eso siguió la máxima de Rousseau, sino que antes bien les tuvo el más tierno y filial amor. Y a pesar de los extravíos y locas profusiones de su padre, se valió de sus mismas rentas para pagar sus deudas, y mantenerle con toda la decencia de su estado y calidad. Le amó, reverenció y obedeció siempre en todo lo que no se oponía a la ley santa de Dios, pues si no quiso obedecerle en contraer el matrimonio que la proponía, fue porque se resistía a su conciencia el haberse de casar con un hermano suyo, hijo de su propio padre, y que sobre esto se hallaba ligado con solemnes votos por haber profesado en religión aprobada por la Iglesia. Pero para manifestar el tierno y filial amor que tenía a su padre, quiso más sufrir con paciencia sus malos tratamientos, que valerse de la justicia para redimir su vejación sólo por que no se publicasen los delitos y bárbara conducta de un padre a quien ella amaba tiernamente”.

No puede ser más elocuente este discurso, que he reproducido para dar cuenta del espíritu doctrinal que lo anima. Pero leamos indirectamente, busquemos, una vez más, el miedo oculto de los censores y de las autoridades que encargan la revisión de estas obras, lo que su condena de la novela implica en el fondo. La conducta de esta nueva Clarisa, pertinaz en la obediencia a su padre a pesar del dudoso y hasta inmoral comportamiento de este (como se encarga de detallar la censura), es el antídoto ante esa literatura extranjera que propone un modelo de jóvenes que desafían la autoridad paterna, o que, sin llegar quizá a tales extremos de rebeldía, presentan un discurso en el que cuestionan los excesos de esa autoridad, denuncian los abusos cometidos en su nombre, y reclaman que se deje oír su voz, la voz de sus sentimientos, en los asuntos que atañen a su felicidad: la elección de estado y, si es el matrimonio, de consorte.

De lo que advierte el censor en estos dos informes es del peligro de “contagio” para la sociedad española de los comportamientos y nuevas formas de relaciones entre los individuos –en el orden familiar, y, como consecuencia, en las estructuras sociales– que refleja la novela sentimental europea; esa nueva novela que parece a algunos tan peligrosa que no basta con evitar su difusión en España: hay que buscar antídotos que, como *La nueva Clarisa* y otras novelas de esta tendencia moral,

contrarresten los efectos de la lectura de algunas que hayan podido eludir el celo censor, y que reconduzcan a los lectores por las sendas del orden social y moral establecidos. Por ello, también conviene leer entre líneas en el discurso censor para atisbar el efecto que podían tener en los jóvenes lectores españoles estas ideas que las novelas traducidas les traían de la Europa ilustrada.

Los censores insisten de manera particular en los estragos que puede causar en la educación moral de los jóvenes la lectura de obras de tema amoroso que proponen conductas consideradas licenciosas o lascivas, sobre todo porque lo hacen describiendo tan explícitamente las pasiones que enseñan a los jóvenes sentimientos y prácticas amorosas que deberían ignorar. El censor de las *Cartas morales sobre las pasiones*, versión española de *Werther* que presentó en 1801 José Blondeau, teme los efectos de una obra “que tan al vivo enseña a abrazar y a besar, con las demás caricias a que impele el amor desordenado” (AHN, Consejos 5564/73)⁷. Igualmente explícito en la denuncia de estos nocivos efectos en las conductas es el censor que informa sobre *Carita y Polidoro*, novela de Jean-Jacques Barthélemy traducida por Fernando Romero de Leis que, sin embargo, obtuvo la licencia de impresión en 1797:

“¿No sería peligrosa y digna de reprobarse una pintura que representase las caricias de un marido a su mujer? [...] Pues una novela amorosa es una pintura de esta clase pero hablando, pero seguida en todos los trámites de la pasión que habla no a los ojos sino al alma y que la arrastra hasta ponerla en estado de convicción. No he visto mujer dada a la lectura de novelas que no sea elocuentísima en las conversaciones amorosas, que no comprenda todo, y más, cuanto se le dice, por disfrazado que se le proponga, que no sepa seguir con los velos de la metáfora y de la alegoría cuanto hay de más profundo en la materia, que no sea capaz de seguir con disimulo una conversación amatoria, aunque sea delante de sus padres, de su marido, y de cualquiera que tenga dominio sobre ella” (AHN, Estado 3246/27)⁸.

(7) Véase la censura completa en GONZÁLEZ PALENCIA (1935, II, pp. 291-295).

(8) Véase la censura completa en DOMERGUE (1985, pp. 496-498).

Como vemos, el censor insiste en que la lectura de novelas hace a las mujeres duchas en las artes amatorias, les enseña el lenguaje y las convenciones del juego amoroso en la vida social, por mucho que la vigilancia de los padres o del esposo pretendan controlar estos excesos. Con todo, se vislumbra que la verdadera raíz del problema (y los censores parecen intuirlo muy bien) no es tanto que la novela enseñe comportamientos licenciosos como que enseñe qué son las pasiones; que provoque no la imitación de los sentimientos ajenos –los de los personajes de la ficción–, sino el descubrimiento de los propios, y de ahí, quizá sí, que lleve a trasladarlos al ámbito de la sociabilidad, donde necesariamente se hacen explícitos los sentimientos amorosos.

Retengamos las palabras del censor: la novela habla “al alma” y “la arrastra hasta ponerla en estado de convicción”; consigue –añade– “inflamar la imaginación. [...] Se dice que estas novelas son para instruir deleitando. Yo no quiero más sino que se haga la experiencia de que una solterita o un joven mancebo lean ésta u otra novela y que *sinceramente expongan después de leída lo que pasa en su corazón*, y ¿qué es lo que prevalece, el ardor amoroso o la cortísima instrucción que en ella se encuentra?” (La cursiva es mía). Es lo mismo que, en tono más desabrido, escribió Pérez García en su informe sobre *La nueva Clarisa*:

“[...] la mayor parte de estas obras son perjudiciales, las otras enteramente inútiles, y las menos ponderadas de ninguna manera necesarias [...], porque queriendo su[s] autor[es] referir con gracia las aventuras, las prendas y donaire de los personajes de su historia, usan de expresiones tan amorosas y hacen pinturas tan vivas, que las personas jóvenes que se ocupan en leerlas no consiguen otro fruto que *revestirse insensiblemente de las pasiones ajenas, como si no tuvieran bastante con las propias*, y aprenden muchas cosas que debieran ignorar eternamente”. (La cursiva es mía).

El mayor peligro parece estar en la lectura misma, porque es ese acto el que, al hablar al alma y a la imaginación, despierta la sensibilidad del lector, le hace tomar conciencia de su capacidad de sentir y reflexionar sobre lo que siente. Recordemos que fueron las novelas sentimentales las miradas con más recelo por la censura española, alertada tal vez de la revolución en las formas de lectura que desde mediados del siglo habían provocado en toda Europa dos novelas de Richardson, *Pamela* y

Clarissa, y *La nouvelle Héloïse* de Rousseau (Chartier 2000, Wittmann 2001). La *lectura sentimental* que propiciaron estas obras es una lectura a la vez emocional y racional: la empatía emocional del lector con la situación de los personajes y sus sentimientos mientras dura la lectura deja paso después de la misma a un proceso de reflexión que lleva a un reconocimiento y posterior análisis de los sentimientos propios. La novela se convierte así, como señaló Sade, en un espejo del corazón⁹, un espejo en el que el lector –la joven lectora en la que tanto piensan los censores– ve quizá por primera vez reflejados sus sentimientos: “La novela se apodera de su lector, lo captura, gobierna sus pensamientos y sus conductas. Es leída, releída, conocida, citada, recitada. Su lector es invadido por un texto que lo habita e *identificándose con los héroes de la historia, es su propia existencia la que descifra gracias a la ficción*” (Chartier 2000, p. 188). La cursiva es mía, y sirve para subrayar que es ese proceso precisamente el que describe el censor en su comentario sobre la traducción de *La nueva Clarisa* antes citado, y el que encarna el peligro de esas novelas europeas que llegan a España en los años noventa.

Este proceso de reconocimiento de los sentimientos propios se ve particularmente favorecido por las nuevas técnicas que pusieron en boga estas novelas, en su mayoría novelas epistolares. No es el novelista moralista el que se expresa en estas obras escritas en cartas, sino que se deja la voz a los propios protagonistas, quienes, más que actuar, reflexionan sobre sus sentimientos, sus ideas y sus aspiraciones. La carta, como forma privilegiada de expresión del “yo”, permite una

(9)

“C’est donc la nature qu’il faut saisir quand on travaille ce genre, c’est le coeur de l’homme –le plus singulier de ses ouvrages–, et nullement la vertu, parce que la vertu, quelque belle, quelque nécessaire qu’elle soit, n’est pourtant qu’un des modes de ce coeur étonnant, dont la profonde étude est si nécessaire au romancier, et que le roman, *miroir fidèle de ce coeur*, doit nécessairement en tracer tous les plis” (Sade, 1997, pp. 31-32).

Evidentemente, pocos censores españoles entendieron que la tarea del novelista en este final del siglo era ayudar a conocer los pliegues del corazón humano; por ello merecen destacarse las palabras de Pedro Estala, traductor él mismo de los *Cuentos morales* de Marmontel (1813), quien en 1796 califica la traducción de Felipe David y Otero de la novela alemana *Carolina de Lichtfield* de “excelente escuela de moral pura y de conocimiento del corazón humano” (AHN, Consejos 5564/46).

extraordinaria morosidad y detalle en el análisis de los sentimientos por parte de los personajes, y la novela, en esa nueva forma de lectura intimista y empática, invita a los lectores a proceder a la misma mirada introspectiva y analítica. La relación emocional que se establece entre el lector y lo narrado acentúa, si cabe, la asimilación de los contenidos del texto novelesco, que se convierte en un vehículo ideológico potencialmente más peligroso que el texto dramático. De ahí, quizá, que los censores se mostraran menos permisivos con las novelas que con las comedias o dramas sentimentales que en número mucho mayor cruzaron las fronteras para difundir desde los escenarios españoles las mismas ideas extendidas en la Europa ilustrada. El espectáculo teatral puede causar mucha impresión en el ánimo –y sabemos que así fue en el caso del género sentimental–, pero esta no dejará de ser pasajera, antes o después desaparecerá del recuerdo. La novela en cambio tiene la ventaja de que puede ser leída y releída, y por tanto su efecto, renovado.

Después de la revisión de algunos informes de censura a novelas extranjeras traducidas en España en la última década del siglo XVIII comprendemos mejor cuáles eran los motivos que guiaban la pluma de los censores para desaconsejar su publicación. El peligro de tantas novelas cuya impresión fue prohibida era que hablaban de pasiones, sí, pero no de las que tanto temían los moralistas, esas que el cristiano debe aprender a reprimir porque son malas, no las pasiones que estudian la teología, la mística o la filosofía escolástica, los referentes de los informes de unos censores que esperaban encontrar en estas novelas finiseculares tratados de moral o ejemplos de virtudes cristianas. Las novelas europeas que un puñado de traductores y editores quisieron ofrecer a los lectores españoles hablaban de esos movimientos del alma que el XVIII llamó sentimientos y cuyo análisis constituye la tarea del novelista; esas pasiones que, como explicaron Adam Smith en su *Teoría de los sentimientos morales* (1759) y antes otros filósofos sensistas, desde Locke a Condillac, comportan unos principios éticos y son la pauta que guía el comportamiento humano hacia la felicidad del individuo y de la sociedad en la que vive. Las censuras que hemos visto, con sus juicios de las novelas desde un punto de vista moral inequívocamente religioso, significan el rechazo implícito de un nuevo concepto de virtud y de moral, laicas, que la filosofía de las Luces ha extendido por Europa y que difunden la mayoría de las novelas traduci-

das. Y suponen también el rechazo de todos los cambios que las nuevas corrientes de pensamiento habían ido introduciendo en las estructuras sociales del Antiguo Régimen en los países europeos más ilustrados: cambios de las mentalidades, de los modelos humanos, de las formas de relación entre los individuos.

Son las novelas sentimentales las que, bajo un velo más o menos espeso de moral, difunden de manera más específica esas ideas renovadoras sobre la sensibilidad y la razón, los sentimientos, el amor, la moral natural, la virtud, las relaciones personales y sociales, el matrimonio, los límites de la autoridad paterna, la libertad individual para elegir estado y consorte, la tolerancia en materia religiosa y civil. Y son por ello las novelas que mayores estorbos encontraron para cruzar las fronteras.

He citado unas palabras de Vicente María Santiviáñez, que consideraba la novela como “un retrato de las costumbres, un termómetro de la ilustración del siglo y país en que se escribieron”. La literatura española no pudo –o no le dejaron las trabas que encontró– generar por sí misma ni muchos ni buenos ejemplos de esas “nuevas novelas” que reflejaron los cambios de la época de las Luces, y las novelas europeas solo con grandes dificultades pudieron iluminar ese oscuro territorio narrativo. La prohibición de circular en versión española de esas novelas publicadas en Inglaterra, en Francia, en Italia, en Alemania, supuso sin lugar a dudas un freno a la renovación literaria, formal y técnica que esas novelas comportaban y que hubiera podido repercutir en el desarrollo de una producción original más numerosa. Otra cosa es preguntarse si, en el plano ideológico, estas censuras contrarias a la difusión de las traducciones de decenas de novelas extranjeras constituyeron realmente un estorbo a la Ilustración en España. Quizá, por fortuna, menos de lo que pudiéramos pensar a la vista de la criba censoria. Muchas tuvieron que quedarse en el cajón del infeliz traductor, pero otras novelas, aparentemente no tan peligrosas a ojos de los censores cegatos o menos escrupulosos, sí lograron pasar el control y se publicaron, y fueron leídas, y divulgaron en la sociedad española ideas renovadoras; propusieron nuevas visiones del hombre, marcaron una nueva valoración de los sentimientos, acercaron la literatura a la realidad cotidiana de los lectores y ayudaron a difundir una ética secular más sintonizada con la experiencia vital del inicio de la época contemporánea.

Bibliografía

Manuscritos

Archivo Histórico Nacional, Sección *Consejos*

- Leg. 5546/21. Expediente sobre *Pamela*.
Leg. 5546/62. Expediente sobre *Belisario*.
Leg. 5558/41. Expediente sobre *La Presidenta de Turvel*.
Leg. 5560/73. Expediente sobre *Carlos Grandisson*.
Leg. 5561/22. Expediente sobre *La nueva Clarisa*.
Leg. 5561/28. Expediente sobre *Faramundo*.
Leg. 5561/41. Expediente sobre *El aventurero holandés*.
Leg. 5563/52. Expediente sobre *Novela del Marqués de Cressy*.
Leg. 5563/53. Expediente sobre *Cartas del Marqués de Rosell*.
Leg. 5564/43. Expediente sobre *Alfonso y Delia y Cristina, princesa de Suecia*.
Leg. 5564/46. Expediente sobre *Carolina de Lichtfield*.
Leg. 5564/73. Expediente sobre *Cartas morales sobre las pasiones*.
Leg. 5565/42. Expediente sobre *Rosa o la joven mendiga*.
Leg. 5568/12. Expediente sobre *Felicia de Vilmard*.

Archivo Histórico Nacional, Sección *Estado*

- Leg. 3246/27. Expediente sobre *Carita y Polidoro*.

Impresos

- AGUILAR PIÑAL, Francisco (1992). “La novela que vino del norte”, en *La novela española del siglo XVIII: el rescate de un género*, Monográfico de *Ínsula*, n.º 546, pp. 9-11.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (1991). *La novela del siglo XVIII*, Madrid, Júcar.
- CHARTIER, Roger (2000). “Revolución de la novela y revolución de la lectura”, en *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*, Madrid, Cátedra, pp. 179-198.

- DOMERGUE, Lucienne (1985). "Ilustración y novela en la España de Carlos IV", en M^a Carmen Iglesias, Carlos Moya y Luis Rodríguez Zúñiga (eds.): *Homenaje a José Antonio Maravall*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 483-498.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1935). *Estudio histórico de la censura gubernativa en España. 1800-1833*, Madrid, Tipografía de Archivos, 3 vols.
- Novísima Recopilación de las Leyes de España*. (1805). Madrid, s.i.
- SADE, Marqués de (1997). *Idées sur les romans*, Paris, Arléa.
- SANTIVÁÑEZ, Vicente María (1787). "Prólogo" a *Novelas morales escritas en francés por Mr. Marmontel, y traducidas por D. Vicente María Santiváñez*, Valladolid, Viuda e hijos de Santander, pp. I-XXIX.
- TIETZ, Manfred (1992). "El proceso de secularización y la problemática de la novela en el siglo XVIII", en Manfred Tietz y Dietrich Briesemeister (eds.): *La secularización de la cultura española en el Siglo de las Luces*, Wiesbaden, Otto Harrassowitz, pp. 227-246.
- WITTMANN, Reinhard (2001). "¿Hubo una revolución en la lectura a finales del siglo XVIII?", en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (eds.): *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, pp. 495-537.

LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA ILUSTRACIÓN EN LA PRENSA MADRILEÑA DE FINALES DEL SIGLO XVIII: *EL MEMORIAL LITERARIO*

ELISABEL LARRIBA

Université de Provence - U. M. R. Telemme
Membre de l'Institut Universitaire de France

I. El buril al servicio de la España ilustrada

Como ya tuvimos ocasión de subrayar en un artículo publicado en el *Argonauta español* (Larriba, 2005, apartado “La gravure: un art au service des Lumières”), el grabado, durante largo tiempo despreciado por los artistas españoles, experimentó, bajo el impulso de los Borbones, y sobre todo durante la segunda mitad del siglo XVIII, un desarrollo nada desdeñable. Por ser asequible (al igual que la prensa) a un amplio público, ese arte tildado de menor se convirtió paulatinamente en un valioso instrumento al servicio de la política de prestigio cultural que pretendían alentar los monarcas. En una época en que España sufría no pocos ataques por parte de los países ilustrados, se trataba de valerse de la voz del buril para dar a conocer dentro y cuanto más fuera de la Península los avances realizados por los españoles en sectores tan diversos como el arte, las bellas letras o las ciencias.

Se utilizó el grabado de reproducción para contribuir a la difusión de los tesoros artísticos del país. Como recalca Antonio Ponz con cierta amargura en su famoso *Viaje en España* (1772-1794): “Sabe la Europa muy en confuso, que en Madrid, y señaladamente en los Reales Palacios, y en el Escorial, hay obras estupendas; pero pocos tienen

idea de lo que son, porque apenas han visto una miserable estampa de alguna de ellas”. De ahí el homenaje rendido en esa misma obra a Goya por haber emprendido en 1778 “la empresa muy laudable” de copiar 11 cuadros de Velázquez¹: “éste [Goya] se ha propuesto grabar de aguafuerte los insignes cuadros de D. Diego de Velázquez, que se encuentran en la colección de Real Palacio; y desde luego ha hecho ver su capacidad, inteligencia, y celo en servir a la nación, de que le deben estar agradecidos los aficionados a Velázquez, y a la pintura” (1778: T. VIII, II). La creación en 1793 de la Compañía para grabar los cuadros de las colecciones regias participa de la misma idea. De hecho, el “Plan de suscripción a la colección de estampas sacadas de los mejores cuadros que tiene S.M. en sus palacios y sitios reales”, publicado ese mismo año en el *Memorial literario*, deja perfecta constancia de esa acérrima voluntad de valerse del grabado para labrar la imagen de una España capaz de competir artísticamente con las demás naciones europeas:

“Así como el estado y progresos de las ciencias en un país se conoce en todos los demás a beneficio del arte de la Imprenta, que multiplica los ejemplares de las obras literarias, así también [declaraban los anunciantes] el Grabado multiplicando en estampas las producciones de las Nobles Artes, hace que en los países más remotos se conozca la perfección que tienen en el que las publica. Y del mismo modo que por medio de los libros impresos disfrutaban muchos las tareas literarias de pocos, por medio de las estampas conocen y disfrutaban muchos las obras de las Artes, que pueden poseer pocos por su gran coste y dificultad de adquirirlas” (*Memorial literario*, agosto 1793: parte II, 257-258).

Y no es casual si la suscripción se abrió no solo “en todas las principales Ciudades de España” sino también (acudiendo a los Cónsules) en “Ámsterdam, Berlín, Dresde, Génova, Lisboa, Londres, Nápoles, Petersburgo, Roma, Venecia, Florencia, Estocolmo, Turín, Parma, Milán y Viena” (*ibid.*: 261). Pero se deduce que la prestigiosa y flamante colección iba dirigida a una élite adinerada, ya que cada entrega

(1) Estas estampas, cuya venta se anunció en la *Gaceta de Madrid* el 28 de julio de 1778 (nº 30, 300) y el 22 de diciembre de 1778 (nº 66, 640) vienen reproducidas en el catálogo de la exposición *Ydioma universal*. (1996, 121-129 del catálogo).

(compuesta de 6 estampas que no se podrían vender sueltas) se propuso al precio de 288 reales para los suscriptores y 360 para los demás, ascendiendo los juegos de estampas sin letra a 576 reales (*Id.*).

El grabado también se puso al servicio del patrimonio literario. De ahí la publicación de numerosas obras en las que se insertaron a menudo grabados firmados por los mejores artistas de la época. Harto conocida es, por ejemplo, la espléndida edición del *Quijote* que la Real Academia española, tras varios años de preparación, ofreció al público en 1789. Huelga decir que esa esmerada edición de 4 tomos en 4.º mayor, que incluía 31 estampas de la mayor calidad, también iba destinada a lo más granado de la sociedad por ser su precio de 300 reales sin encuadernar² y 405 en pasta³. Pero el recurso a los grabados no era privativo de las ediciones de lujo. Así, el primer tomo de la edición “de faltriquera” (en 12.º) de las obras de Quevedo, publicado en 1798, se abrió sobre un retrato del ilustre autor, y los anunciantes de la obra prometieron de entrada que los demás volúmenes (cuyo precio

(2) Como era de esperar, no se omitió hacer referencia en el anuncio publicado al respecto en la *Gaceta de Madrid* a las estampas que ornaban la obra:

“*El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha compuesto por Miguel de Cervantes de Saavedra*. Nueva edición corregida por la Real Academia española, y cotejada exactamente con la primera y segunda hechas en vida del Autor. El texto se ha arreglado a la primera, y se han conservado las variantes de la segunda. Precede a la Obra la Vida de Cervantes nuevamente escrita y comprobada con documentos, y un Juicio crítico, o Análisis del Quijote, en que se hace ver la novedad, artificio, y singular mérito de esta Fábula, escrito igualmente que la Vida por el difunto Académico del Número D. Vicente de los Ríos, Caballero del hábito de Santiago, Teniente Coronel de los Ejércitos y Capitán del Real Cuerpo de Artillería. Cuatro tomos en cuarto real con láminas finas, cabeceras y remates; con el Retrato de Cervantes copiado de una pintura del siglo pasado, y con un mapa que comprehende una gran parte de España, señalados en él los viajes de D. Quijote, de los cuales se ha puesto también un plan cronológico a continuación del Análisis. Los trajes de las estampas se han copiado de pinturas del tiempo en que supone Cervantes haber existido los personajes de su Fábula. Se hallará esta Obra en casa de D. Joaquín Ibarra, calle de la Gorguera, a trescientos reales sin encuadernar; y allí mismo se venderán también juegos sueltos de estampas a cien reales cada uno” (*Gaceta de Madrid*, 22 de mayo de 1781, n.º41, 414).

(3) Cf. la “Lista de las obras que se hallan venales en la Librería de la Viuda de D. Joaquín Ibarra, calle de la Gorguera”, insertada en el *Diario de Madrid* del 16 de mayo de 1792 (n.º 137), documento sin numerar: “[...] Cuatro tomos en 4º mayor, con estampas finas, y excelente impresión, a 300 reales en papel y 405 en pasta”.

era tan solo de 8 reales) incluirían “algunas viñetas”⁴. Se trataba en este caso de contribuir a una mayor difusión, entre un público socialmente diversificado, de los grandes clásicos de la literatura española, mediante “tomos pequeños, fáciles de manejarse y llevarse de una parte a otra”⁵. Indudablemente, la presencia de una o varias estampas constituía un argumento de venta más que tampoco despreciaron quienes intentaban hacer su entrada en la República de las Letras. Así, el modesto *Panegírico que a imitación del de Plinio dirige a nuestro muy augusto monarca Don Carlos IV (que Dios guarde) el más humilde de sus vasallos Don Pedro Gatell*, pequeña obra de 54 páginas in octavo, publicada en 1789 y vendida al precio de 4 reales (*Diario de Madrid*, 17 de noviembre de 1791, n° 321, 1294-a), incluía un retrato de los monarcas firmado por Miguel Gamborino, detalle que no se omitió en el escueto anuncio insertado al respecto en el *Diario de Madrid* del 26 de noviembre del mismo año (n° 330, 1319-b)⁶.

Pero cabe subrayar que la función del grabado, puesto al servicio del libro, no era meramente estética. En una época en que, conforme al

(4) Cf. anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del 13 de abril de 1798 (n° 30, 231): “Como son tan cómodas las ediciones de obras agradables en tamaño pequeño, según se manifiesta por la general aceptación que tiene el Don Quijote que se está imprimiendo en 12° en la Real Imprenta, ha parecido útil para el público imprimir en el mismo tamaño las obras más divertidas y raras del célebre D. Francisco de Quevedo Villegas, que han sido siempre de diversión y recreo de todo género de personas, así por sus imponderables gracias, como por la riqueza y propiedad del lenguaje. Se ha empezado una nueva edición de las más escogidas y amenas de este autor en el mismo tamaño que la del Quijote para que puedan colocarse juntas: el primer tomo lleva el retrato de Quevedo, y en los demás algunas viñetas. Constará de varios volúmenes, cuyo número no puede fijarse por ahora, en atención a que se omitirán muchas de sus obras serias, en las cuales no fue tan feliz Quevedo como en las jocosas. Se entregarán de dos en dos tomos con la mayor brevedad, y se suscribe en la librería de Esparza, Puerta del Sol, a 8 rs. en rústica cada tomo, pagando ahora los dos primeros”.

(5) Cf. el anuncio publicado en el *Diario de Madrid* del 23 de marzo de 1798 (n° 84), documento sin numerar relativo a la creación de una colección constituida por “las mejores obras de gusto que corren en castellano” que se abrió con una nueva edición del Quijote, la cual fue seguida por la edición de las obras de Quevedo aquí mentada.

(6) “Panegírico que a imitación del de Plinio dirige a nuestro augusto Monarca D. Carlos IV (que Dios guarde) el más humilde de sus vasallos D. Pedro Gatell, en octava marquilla con los retratos de SS. MM. Se hallará en la librería de Castillo frente S. Felipe el Real en el puesto de Cerro, calle de Alcalá, y en el de Sto. Tomás donde el Diario”.

ideal de las Luces, se intentaba dar un notable impulso a las ciencias, se publicaron a la par numerosas obras que, en nombre del didacticismo y del rigor científico, combinaban lujosa y hábilmente texto e imagen (Carrete Parrondo, 1996). Antonio Cavanilles hizo figurar 296 estampas en su *Monadelphiae clasís dissertationes decem*, obra que constaba de 3 volúmenes publicados simultáneamente en Madrid y en París entre 1785 y 1790. Ese mismo año se inició, por orden real, la impresión de *Icones et descriptiones plantarum, quae aut sponte in Hispania crescunt, aut in hortis hospitantur*, estudio también a cargo del ilustre botanista, que dio lugar en 1801 a una colección de seis tomos que reunían nada menos que 601 láminas. El noveno, y último de la adaptación española, del famoso *Dictionnaire universel de Physique* de Brisson (1796-1802) incluía 99 grabados. A los ocho volúmenes de la edición en castellano de la *Encyclopédie*, que vieron la luz entre 1791 y 1798, se agregó otro constituido exclusivamente por estampas. En 1798, el ingeniero Juan López Peñalver ofreció al público, a petición del monarca, una *Descripción de las máquinas de más general utilidad que hay en el real Gabinete de ellas establecido en el Buen Retiro*⁷ en que la imagen desempeña un papel fundamental. El *Curso completo o Diccionario universal de Agricultura teórica, práctica, económica, y de medicina rural y veterinaria* en 16 volúmenes (1797-1803), o sea, la versión española del famoso diccionario del abate Rozier, también

(7) La obra incluye 11 láminas. Las 4 primeras fueron concebidas y grabadas por el pintor Bartolomé de Sureda, quien fue el primero en utilizar en España (o por lo menos lo afirmaba) le técnica de la aguada a la que inició posteriormente a Goya. Cf. “Advertencia” de la referida obra, II, 19: “Las láminas de esta obra van grabadas por un método particular, como habrán notado los que hayan mirado con alguna atención la del Número I, y como se verá en la de este y en los demás que se vayan publicando. Este método de grabar es diferente del que dicen de arena practicado por algunos Alemanes y Franceses, y en particular por le Prince. A ambos le dan los Ingleses el nombre de Aqua tinta, y el nuevo de que hablamos puede llamarse de aguada. Don Bartolomé Sureda, natural de la Isla de Mallorca, y dependiente del Real Gabinete de Máquinas, lo aprendió en Londres, y ésta es la primera vez que lo practica en España. Comparando la limpieza de esta estampa con la del Número I, se echará de ver lo mucho que ha adelantado con tan corto ejercicio. Este método de grabar es más breve, y en muchos casos más económicos que todos los demás que se conocen: la especie de aguada que presenta hace las estampas muy a propósito para iluminaras después. No se pretende que sea superior ni aun igual en belleza a los otros métodos usados; pero al fin, además de ser útil en algunos casos, es un ramo nuevo de las Artes, y por lo mismo es digno de aprecio y elogio”.

incluía varias láminas, lo que no se omitió en el prospecto de la obra, reproducido integralmente en el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos* del 28 de septiembre de 1797, fecha en que se acababa de proponer a la venta el primer tomo de la colección⁸. Y otros muchos ejemplos se podrían dar al respecto.

La historia del grabado y la del libro van pues estrechamente unidas. Sin embargo, hay que destacar la importancia que llegaron a tener las estampas vendidas sueltas, fuesen de ornato o de cariz utilitario. Destinadas a una clientela variopinta (desde selecta hasta popular), que podía coincidir o no con el público lector (forzosamente restringido), cubrían un amplio panel temático. Los retratos (de los miembros de la familia real, de personajes ilustres), las imágenes religiosas, los planos o mapas, las reproducciones de escenas históricas, los cuadros costumbristas suscitaban un interés nada desdeñable. Así, las estampas de la *Colección de trajes de España* de Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, propuestas inicialmente bajo la forma de cuadernos publicados entre 1777 y 1778, conocieron un éxito que rebasó los límites de la Península llegando a España ediciones impresas en el extranjero, lo que disgustó profundamente al artista, muy consciente de las pérdidas económicas que ello suponía⁹. Como subrayó Diego Antonio Rejón de Silva en el prólogo de su *Diccionario de las Nobles Artes...*:

(8) “Prospecto del curso completo de agricultura, o diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica y de medicina rural, y veterinaria, escrito en francés por una sociedad de Agrónomos, ordenado por el Abate Rozier, y traducido castellano por D. Juan Álvarez Guerra”. Texto reproducido en el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos* (tomo II, n.º 39, 188-195). 194: “Este tomo contiene parte de la letra A, y merecen particular atención los artículos *Abeja*, *Abonos*, *Abundancia*, *Aceyte*, *Achicoria*, *Acido*, *Acodo*, *Acrecentamiento* y *Adormidera*. Tiene además seis láminas: dos representan las especies de abejas que componen una colmena, las diversas formas que han dado a ésta los escritores, y la diversidad de paneles y celdillas que la componen: una representa cuatro plantas; y las tres restantes son tres prensas para separar del hueso la carne de las aceitunas, para extraer el aceite y para remoler y apurar los orujos; con el modo de hacer los acodos de claveles”.

(9) Juan de la Cruz y Cano, ulcerado por la multiplicación de ediciones piratas de su *Colección de trajes...*, no dudó en manifestar públicamente su descontento como demuestra la *Advertencia* que acompaña la lámina 76 (publicada en 1788): “En Francia y Alemania están copiando esta Colecⁿ. sin G^{cia}. alguna vendiéndola en n^{ros}. Puertos de Mar; esperamos para poder continuarla q. la Península q. la ha protegido no preferirá las contrahechas”.

“...hoy en día desterradas las tinieblas de la ignorancia que causaron su corrupción y su abandono, son [las Bellas Artes] el mayor embeleso de la gente instruida, y el más grande atractivo de todas las personas de educación. Ya vemos en esta corte especialmente, que se prefiere con mucha razón un gabinete adornado de excelentes estampas, a los ridículos brillos de una mezquina talla dorada, acompañada de telas y damascos, adorno magnífico únicamente para la vista de los idiotas” (1788: documento sin numerar).

Más allá de su carácter anecdótico, es también muy significativo el anuncio publicado en el *Diario de Madrid* del 15 de mayo de 1791 que reza como sigue:

“Se ha echado de menos en un qto. entresuelo del Real Palacio de esta Corte una lámina de Ntra. Sra. pintura de Roma, como de tercia de largo, y cuarta de ancho, sin el marco; cualquiera persona que la tenga, o sepa de ella, la entregará, o dará noticia a Don Antonio García de Vargas, que vive en la Costanilla de los Desamparados qto. bajo casa sin número esquina a la calle del Gobernador, quien dará más señas con un buen hallazgo; en inteligencia que a poco que se retarde se sacará excomunió” (548-b).

A todas luces, los tiempos habían cambiado y un nuevo mercado había nacido.

II. El encuentro entre la prensa y el grabado

1. La prensa al servicio del grabado

La prensa, que llegó a ser uno de los lectores privilegiados de la Ilustración por ser asequible (a diferencia del libro) a un amplio público, en que todas las clases sociales venían representadas, no fue insensible al partido que se podía sacar de los grabados sobre todo cuando los monarcas manifestaban con fuerza su voluntad de impulsar el fomento de dicho arte.

Los anuncios publicados en varios periódicos de la época (madrileños o de provincias) como la *Gaceta de Madrid*, el *Diario de Madrid*, el *Memorial literario* o la *Gaceta de Barcelona* nos ofrecen datos valiosos sobre las características y la evolución de ese mercado en ciernes, sobre las estrategias comerciales ideadas para seducir a un público que se soñaba cada vez más numeroso. Llama, por ejemplo, la atención

el anuncio insertado en la *Gaceta de Madrid* del 14 de enero de 1791 en el que, al mismo tiempo que se precisa el público susceptible de sacar el mayor fruto de la colección de grabados propuesta a la venta, se evoca la posibilidad de un pago a plazos y se insiste en la celeridad con que se efectuarán la remesas:

“Muestras de trajes y muebles de buen gusto y última moda: obra nueva de grabado, útil para las personas de gusto delicado, y para la mayor parte de artistas y menestrales, como plateros, sastres, bateras, modistas, &c.: 1ª, 2ª entregas que constan de las estampas 1ª, 2ª, 21 y 22: representan seis damas y dos caballeros con vestidos y peinados diversos. Se suscribe a 36 estampas, pagando anticipados 144 rs, en el Despacho principal del Diario de Madrid, carrera de S. Jerónimo. También se admite la suscripción en tres plazos de a 12 estampas, y precio adelantado de 48 rs. Al tiempo de suscribir recibirá cada uno las estampas ya publicadas, y las restantes se llevarán a su casa, procurándose que de una a otra entrega medien sólo 10 días, o lo menos que sea posible: todo en los términos y bajo las prevenciones que con más extensión se expresan en el Diario del 5 de este mes” (32).

En la *Gazeta de Barcelona* del 21 de septiembre de 1790, tras indicar que en las librerías madrileñas de Copin y Razola se podría adquirir la reproducción de un valioso cuadro conservado en la Real Academia de San Fernando, dibujada por José López de Enguidanos y grabada “al estilo de lápiz o de Bartolozzi” por José Gómez de Navía, se estipuló a la par, poniendo de realce los avances técnicos realizados, que “además de las estampas de lápiz encarnado las hay también de tinta parda imitando a las que vienen de Inglaterra, y que hasta ahora no se han estampado en España” (628).

En el *Diario de Madrid* del 25 de mayo de 1791 se ofreció un nutrido botón de muestra de las obras que se podían hallar “en casa de D. Teodoro Drouet” especializado en grabados franceses. Algunas de las colecciones propuestas, por su elevado precio, solo estaban al alcance de una minoría¹⁰. Pero el comerciante, deseoso de seducir a

(10) “Grabado. En casa de D. Teodoro Drouet, hijo grabador, que vive en la calle de Santa María del Arco nº II qto. Segundo, se halla un cuaderno que contiene 24 estampas de la vida de S. Felipe Neri, su precio 120 rs. Previene al público que le han vendido de

una clientela mucho más diversificada, no olvidó agregar, tras llamar la atención sobre las piezas más valiosas, que:

“Además se encontrarán en dicha casa varias estampas y estampitas de Historia Sagrada y Profana; en pequeño las Batallas de Alejandro, retratos, antigüedades, Etruscos y otras estampas del aguada, países y ruinas con sus colores, y al lápiz, vistas de las mejores casas de París, cuadernos de dibujos, figuras, académicas, cabezas sueltas de varios Profesores, su lápiz rojo, tratados de arquitectura, flores, ornamentos, vistas de óptica, mapas de geografía, y el gran plano de París, con los edificios al contorno” (589).

En la *Gaceta de Madrid* del 29 de marzo de 1791, al mencionar la llegada al mercado de dos estampas nuevas grabadas que formaban parte de una serie sobre el apostolado y fueron grabadas por Juan Antonio Carmona, se indicó, con el objeto de suscitar mayores ventas, que los libreros Barco y Razola, encargados de su difusión, proporcionarían gratuitamente un catálogo de estas y otras estampas elaboradas por el mismo artista¹¹.

nuevo algunas estampas que forman historia, vistas de puertos &c. Arabescas, platerías, y muebles a la última moda &c. Se hallarán también los trajes del antiguo pueblo, al uso de los pintores y escultores, por Andrés Bardón, que fue pintor del Rey de Francia, y Rector de su Academia: esta obra consta de 2 tomos grandes en cuarto, con 316 láminas, con 4 discursos, o explicación en francés, conteniendo las costumbres Religiosas, Civiles, Domésticas, y Militares de los griegos, Romanos, Israelitas, Hebreos, Egipcios, Persas, y otros Pueblos tanto orientales, como occidentales, su precio 400 rs. Un cuaderno de 24 estampas en octavo, del Homero, su precio 192 rs. Otros, que son, 6 de los premios de Arquitectura de la Academia de París, y un cuaderno de 30 estampas iluminadas, que representan las // Máscaras Turcas, hecho en el año de 1748 por los discípulos de la Academia de Francia en Roma, su precio 160 rs.” (588)

(11) “Dos estampas nuevas que representan a Sto. Tomás de Apóstol y a S. Mateo Apóstol el Evangelista; dedicadas al Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como todas las demás que componen el Apostolado, del que ya se han publicado 10, cada una en medio pliego de marca mayor: grabadas por D. Juan Antonio Carmona, Grabador de Cámara de S.M. se hallarán con otras del mismo autor y el catálogo de todas ellas (que se da gratis) en las Librerías de Barco, carrera de S. Jerónimo; y de Razola, calle de Atocha” (220).

Algunos anuncios, también con el propósito de avivar el interés de potenciales compradores, ofrecían una descripción sumamente detallada de los grabados puestos a la venta. Tal fue, por ejemplo, el caso en el *Memorial literario* de febrero de 1785 en el que se dedicaron 3 páginas (178-180) a la presentación de varios grabados ejecutados por Juan Antonio Salvador Carmona, o en el de octubre del mismo año, que incluía nutridos comentarios sobre el *Plano geométrico de Madrid* elaborado por Tomás López y calificado de muy superior a los anteriormente publicados tanto en España como en el extranjero (61-63).

Al abrir sus páginas a los anunciantes y al llamar pues la atención del público sobre el trabajo realizado por los grabadores españoles, la prensa, como demuestra este humilde botón de muestra, aportó, conforme a las miras del poder, su contribución al desarrollo de dicho arte. Pero algunos periódicos, sirviendo sus propios intereses, fueron mucho más allá de esa labor meramente publicitaria.

2. El grabado al servicio de la prensa: *El Memorial literario...*¹²

Sensibles al creciente interés suscitado por las estampas entre un público socialmente diversificado, algunos representantes del mundo periodístico finisecular, ofreciendo una muestra más de su modernidad y de su capacidad de adaptación, no dudaron en consentir el sacrificio económico que suponía el recurso a la imagen. Entre ellos figura en particular el *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid* (1784-1808).

Creado en abril de 1784 por Joaquín Ezquerro y Pablo Trullench, el periódico sufrió varias interrupciones. Pero este voluminoso mensual, que pasó a bimensual (en septiembre de 1787), a trimensual (en enero de 1805) y soñaba con convertirse en diario¹³, consiguió por su

(12) Los grabados reproducidos a continuación proceden de la colección del *Memorial literario* conservada en la Biblioteca Nacional de Madrid [D/ 5486], exceptuando la primera, publicada en enero de 1785 [Hemeroteca municipal de Madrid : AH7 / 1-2 (nº 1314-1358); Biblioteca Palacio Real - Madrid : I-L- 106]

(13) A.H.N., *Consejos*, 11 288, (nº15). Las solicitudes presentadas por Mariano Carnerero en diciembre de 1806, y en enero de 1807 para que el periódico disfrutara de una periodicidad diaria fueron sistemáticamente denegadas por el Consejo de Castilla.

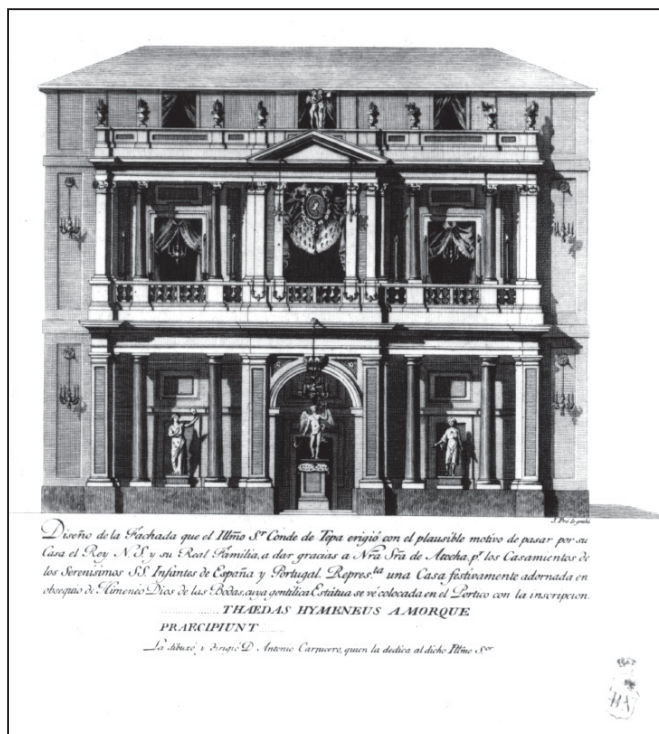
calidad, la diversidad de los temas abarcados (que no era incompatible con su vocación literaria) y su prudente modernidad (particularmente apreciada por las autoridades) la extraordinaria hazaña de mantenerse en vida durante más de 25 años. Al gozar de una amplia difusión y de un número apreciable de suscriptores diseminados en toda la península, el *Memorial literario*, aunque su situación económica no fue siempre boyante y hasta llegó en ciertas ocasiones a ser sumamente crítica, contaba entre los pocos periódicos que podían permitirse el lujo de recurrir al grabado.

De hecho, ofreció a sus lectores un total de 20 grabados repartidos de manera muy desigual y concentrados los más en los primeros años de existencia del periódico. Cuatro láminas fueron publicadas en 1785, dos en 1786, así como en 1787 y 1788, cuatro en 1789 y tan sólo una en 1790. Pasada esa fecha, los editores recurrieron al soporte iconográfico de manera muy excepcional: una vez en 1797 y otra en 1805, dándose un cambio espectacular e inesperado en 1808, ya que entre los meses de enero y abril el público se vio premiado con tres magníficas láminas. Y los editores, que acababan de reanudar su andadura tras un largo silencio, prometían seguir por esa misma vía.

Esta colección de grabados, publicados pues entre 1785 y 1808, constituye un corpus variopinto, caracterizado por importantes disparidades en cuanto a calidad y formato, al alternar, por ejemplo, meras figuras geométricas, insertadas en el propio texto, con láminas desplegadas o grabados de plena página, algunos artísticamente mediocres y otros de la más bella factura. Y la misma diversidad, conforme al carácter misceláneo del periódico, se da a nivel de las temáticas abarcadas.

El primer grabado, de pulcra realización, delineado por Antonio Carnicero y ejecutado por Joaquín Pro, fue ofrecido en complemento de un artículo publicado en marzo de 1785, intitulado “Noticia de algunas particularidades de las funciones celebradas en esta Corte, con motivo de los Desposorios de los serenísimos Sres. Infantes de España y Portugal” (332-355). Representaba la fachada de “una casa festivamente adornada”, la del conde Tepas, en honor del feliz e ilustre acontecimiento y cumplía *avant la lettre* una función de tipo fotográfico. Conforme a lo estipulado en el *Prospecto de la obra* (publicado en la *Gaceta de Madrid* del 26 de marzo de 1784), y como habían

recordado en la “Advertencia” con que se abrió el *Memorial* de enero de 1785 (7), entre los cometidos del periódico figuraba el ofrecer “la descripción y aparato de las fiestas seculares, como son las de iluminaciones, publicaciones de paz y guerra, coronaciones, inauguraciones, entradas de Embajadores y demás celebridades públicas”. Con el recurso al grabado inauguraban, a bombo y platillo, y para mayor gloria de la monarquía, un nuevo tipo de crónica festiva, rúbrica que desde inicios del siglo había hecho las delicias de los lectores de la *Gaceta de Madrid* (Torrione, 1998).



El interés que prestaban a las letras, en el sentido lato de la palabra, y a quienes las sirvieron con brillantez, condujo a los editores a relatar con suma precisión, en junio de 1785 (147-177), el acto mediante el cual fue concedido por primera vez a una mujer, María Isidra de Guzmán y La Cerda, el grado de doctor así como las celebraciones motivadas por el evento¹⁴. Y no dudaron en hacer preceder el artículo publicado al respecto por dos láminas también firmadas por Joaquín Pro: la primera la constituía un bello retrato de la joven doctora (probablemente idealizado, si lo comparamos con el de Inza y Aínsa¹⁵), la segunda representaba la medalla que la Universidad de Alcalá de Henares “había mandado fundir para perpetua memoria, y muestra de regocijo de tan feliz suceso” (173). En este caso, no se trataba exclusivamente de aportar un complemento

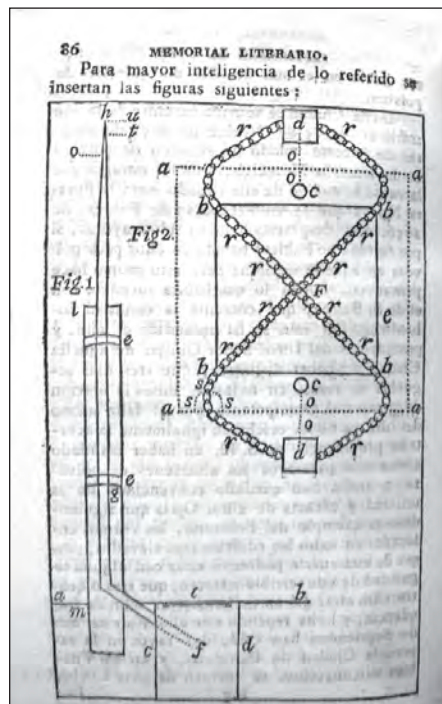
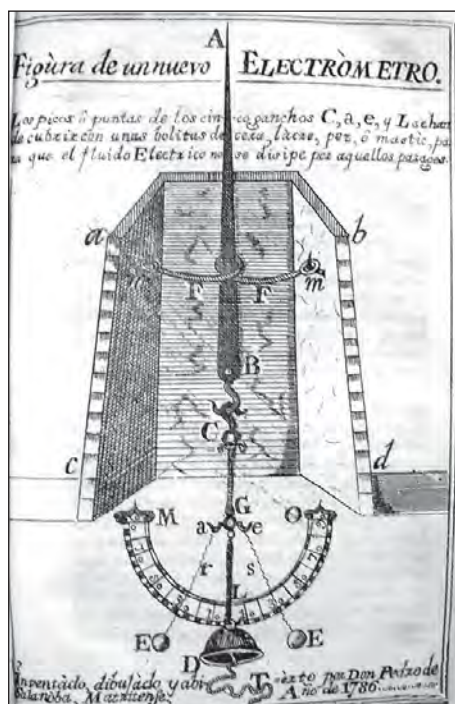


(14) María Jesús VÁZQUEZ MADRUGA publicó en 1999 un estudio biográfico dedicado a María Isidra Quintana Guzmán y la Cerda cuyo principal interés radica en el apéndice documental proporcionado (159-267).

(15) 1785, Óleo sobre lienzo, 106 x 85 cm. Madrid, Universidad Complutense.

de información o de congraciarse con los aficionados a los grabados. Al reservar a esa “heroína de las letras” (155) un doble homenaje (el de la pluma y el del buril), se trataba también de cantar con estrépito las glorias de España y de llamar la atención sobre los benéficos resultados de la política cultural impulsada por el monarca.

Ello implicaba también contribuir, tal como lo habían anunciado en el Prospecto de la obra, a la difusión de los nuevos conocimientos científicos, desde una perspectiva divulgativa. Al dirigirse a un público no especializado, privilegiaron por regla general temáticas de interés práctico. De ahí, por ejemplo, la publicación de varios artículos sobre electricidad y, especialmente, la producida por los rayos, que tantos estragos causaban. Siguiendo la vía trazada por las publicaciones científicas recurrieron al grabado “para mayor inteligencia de lo referido” (*Memorial literario*, septiembre 1787, 86). En este caso ya no se trataba de deslumbrar artísti-

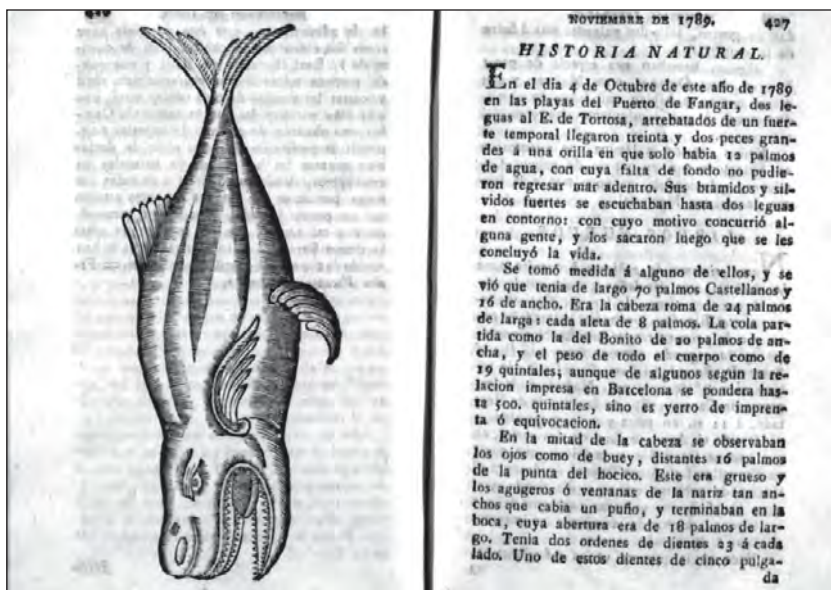


camente a los compradores del periódico, sino de favorecer la comprensión del texto y de dar la posibilidad, a quienes lo desearan, de construir máquinas similares a las presentadas, como fue el caso del nuevo electrómetro reproducido en el artículo dedicado a las “Observaciones meteorológicas. Descripción de la tempestad del día 10 de este mes” publicado en el número de agosto de 1786 (484-509) o del pararrayos que protegió el almacén de pólvora del Castillo de Montjuic de Barcelona en la tormenta del 14 de septiembre de 1787 (septiembre de 1787, 78-88).

Sin embargo, bajo pretexto de rigor científico y de didactismo, los editores del *Memorial* sucumbieron en ciertas ocasiones a la tentación del sensacionalismo. Así la “Copia de la certificación del Niño monstruoso inspeccionado en forma en la Ciudad de Queretero en Nueva España el día 2 de Febrero de 1789”, que figuraba en el número de junio de 1789 (234-238), fue completada por dos estampas dibujadas por el maestro de pintura Joseph María de la Vega. Estas representaban, de frente y de espaldas, al referido niño cuya “monstruosidad” consistía en tener “cuatro piernas, y otros tantos pies, y en ellos 23 dedos, cuatro nalgas, dos miembros viriles, dos bolsas testiculares, y un solo teste en cada bolsa” (236).



Y no es de extrañar que en el anuncio publicado por la *Gaceta de Madrid*, y en el cual venía detallado el contenido de dicho número, se hallara una referencia explícita a tan espectacular obsequio (25 de agosto de 1789, n° 68, 580). De la misma manera, el artículo de “Historia natural”, que describía los extraños y enormes peces arrojados por un fuerte temporal el 4 de octubre de 1789 sobre las playas de Puerto de Fangar (al este de Tortosa), incluía una copia de la lámina estampada en Barcelona con ese motivo (noviembre 1789, 426-428).



Como subrayaron en octubre de 1806, con una pincelada de sorna, los redactores de la *Minerva, o el Revisor general* al evocar la inminente llegada a Madrid de un “monstruoso elefante”, “en tanto que teníamos el gusto de verle, se nos vendían sus diferentes retratos a beneficio de nuestra curiosidad y del bolsillo de los grabadores” (17 de octubre de 1806, 39). Obviamente la difusión de tales estampas no hizo sino avivar el interés del público que tendría luego ocasión de obser-

var la “disforme bestia” en un caserón de la calle de Barquillo, donde su dueño lo dejó ver por la “moderada contribución de 8, 6 o 4 reales según uno est[uviese] sentado o de pie, en primero, o segundo lugar” (*Id.*) Lo espectacular, lo monstruoso podía ser manantial de apetitosas ganancias y los memorialistas lo sabían perfectamente.

Confiando en la virtud edificante de la comicidad o de lo grotesco, que permite atisbar la naturaleza profunda del hombre, tampoco evitaron recurrir a la caricatura. Entre los cometidos de no pocos periodistas ilustrados (y a ellos se sumaban los redactores del *Memorial...*) figuraba el denunciar los vicios de la sociedad en



que vivían, las debilidades humanas. El artículo biográfico titulado “Vida de John Elwes” (360-375), que publicaron el 20 de junio de 1805, constituía una condena rotunda de la avaricia. El retratado, cuya trayectoria vital fue expuesta desde la cuna al sepulcro, sin faltar sabrosas anécdotas, era un “hombre extravagante” y “singular”, pero no dejaba por ello de ser arquetípico. Merecía, subrayaron a modo de introducción, “ocupar el primer puesto en la clase de aquellos *pobres ricos*, que se cercenan muchísimo de lo más necesario para dejar inmensas riquezas a sus herederos, después de haber sido ridículamente esclavos de sus tesoros” (360-361). Y concluyeron con tono moralizador: “Vivió para amontonar tesoros, y lo logró efectivamente; pero cuanto más crecieron éstos, tanto más creció su desasosiego, y tanto más infeliz fue. ¡Ojala que este ejemplar pueda servir de una lección bien instructiva a todos los avaros! Para gozar del dinero, es preciso poseer otro secreto que el del amontonamiento, y este secreto es no anhelar el oro que esclaviza y degrada al hombre, disfrutarle sin prodigalidad, buscarle sin ansia; y contentándose con lo suficiente, emplear lo superfluo en alivio de los menesterosos” (375). Pero a ese retrato narrado, agregaron para mayor eficacia otro, iconográfico, grabado por Francisco Miranda que presentaba, bolsa en mano, en carne y sobre todo en huesos, al angustiado biografiado cuyo rostro, subrayaron, era “una prueba evidente de la verdad de cuanto se escribe de él” (360).

El texto y el grabado (ambos satíricos) se completaban y pasaban a servir el mismo propósito: la condena de la avaricia. Sería abusivo establecer un paralelismo entre este grabado y el *Capricho* n° 30 de Goya (*¿Por qué esconderlos?*), dedicado al mismo tema, aunque la desesperanza del avaro retratado por el ilustre pintor es también la del desgraciado Elwes. Pero, a todas luces, los memorialistas, al igual que Goya, estaban convencidos de que “la censura de los errores y vicios humanos (aunque parece peculiar de la elocuencia y la poesía) puede también ser objeto de la pintura”¹⁶. De ahí que se recurra una vez más al testimonio gráfico, a ese elocuente “idioma

(16) Cf. el anuncio publicado en el *Diario de Madrid* del 6 de febrero de 1799 relativo a la puesta en venta de los *Caprichos*: “Colección de estampas de asuntos caprichosos, inventadas y grabadas al agua fuerte, por Don Francisco de Goya. Persuadido

universal”, lo que les permitía asimismo, cumplir (como recalcaron de entrada en una nota de pie de página) con la promesa que habían hecho de “insertar de cuando en cuando algunas láminas en [el periódico]” (360).

Muy diferentes fueron las que propusieron a sus lectores en los primeros meses de 1808, época en que los redactores del *Memorial literario* se convierten en fervorosos apologistas de España y no dudan, con espíritu vindicativo, en reactivar viejas y dolorosas polémicas al publicar, nada más retomar la pluma (el 10 y el 20 de enero) una nueva respuesta a la famosa pregunta que había hecho años atrás Masson de Morvilliers en la *Enciclopedia metódica*: “Mais que doit-on à l’Espagne? Et depuis deux siècles, depuis quatre, depuis dix qu’a-t-elle fait pour l’Europe ?” (23-28 y 45-50; Lopez, 1976, 317 sig.). Como dejaron muy claro, estaban determinados a “vindicar el honor ultrajado de [su] nación” (10 de enero de 1808, n° 1, 23). Con este mismo propósito, con tono más sosegado, pero olvidándose por completo de la diversidad temática que siempre habían practicado y constituía una de las características fundamentales del género periodístico, iniciaron entonces la publicación de la *Historia, Estadística y Biografía de Valencia*, obra que había de constituir lo esencial (cuando no la totalidad) de los 16 primeros números del año. El carácter patriótico de tal empresa lo reafirmaron claramente el 30 de marzo de 1808 en una nota que iba dirigida al nuevo monarca, Fernando VII, cuya augusta protección solicitaron pública y fervorosamente.

“Si la gloria de nuestra Nación [cercioraban] es la del Monarca que la gobierna, y si los progresos del entendimiento, el esplendor de las Ciencias, la utilidad de las Artes, y las amenidades de la Literatura contribuyen a que sea temido de los extraños y amado de los suyos; nosotros que anhelando por restablecer las glorias de nuestra Patria, y fomentar los adelantamientos de toda especie,

el autor de que la censura de los errores y vicios humanos (aunque parece peculiar de la elocuencia y la poesía) puede también ser objeto de la pintura: ha escogido como asunto de las extravagancias y desaciertos que son comunes en toda sociedad civil, y entre las preocupaciones y embustes vulgares, autorizados por las costumbre, la ignorancia o el interés, aquellos que ha creído más aptos a suministrar materia para el ridículo” (n° 37, 149).

nos hemos propuesto presentar a la vista del mundo una Historia Económico-Política de la Península dividida en Compendios Históricos, estadísticos y Biográficos, a nadie debemos dedicar estos trabajos, tales cuales sean, sino a V.M. de cuyo Reinado se esperan con justicia tantas y tan grandes felicidades.

Habiendo además tenido nosotros el honor de que V.M. suscribiese a este periódico desde su publicación, cuando era Príncipe, no dudamos, que después de haberse ceñido la Corona con general aplauso de toda la Nación, nos dispensará como Rey y como Padre su Protección augusta, y que llevando al frente nuestro Memorial tan esclarecido Nombre, adquirirá nuevo lustre y será un duradero momento que recuerde a la posteridad, a par de las Glorias Españolas, la benevolencia de V.M. y la buena acogida que da a las Letras” (58).

Y para servir tan noble e importante causa no dudaron en recurrir una vez más al poder de lo visual, ofreciendo a unos lectores que cabía reconquistar toda una serie de estampas de excelente calidad, dibujadas por Antonio Rodríguez y grabadas por Pedro Vicente Rodríguez. La primera lámina, complemento de la *Idea general de la Huerta de Valencia* (30 de enero de 1808, nº 3, 56-60), era de puro corte costumbrista. Dedicada a los *Trajes de Valencia*, constaba de cuatro figuras que representaban a un labrador y una labradora, primero en día de labor, y luego en día festivo.

La estampa permitía una perfecta visualización de los atuendos descritos en el artículo y ofrecía una placentera representación de la vida en el campo y en la feraz huerta de Valencia. La elección de los memorialistas era cuanto más atinada, que dicho grabado pertenecía a un género por entonces muy de moda, el de los gritos y trajes, y venía firmado por el propio autor de la *Colección de trajes que en la actualidad se usan en España, principiada en 1801*. Las siguientes láminas propuestas al público el 30 de mayo y el 30 de abril representaban varias vistas de la capital del Reino (*Vista de la Plaza de Santo Domingo y parte de la Real Aduana, Vista del Colegio de S. Pío y Llano del Real, extramuros de la Ciudad de Valencia, Vista de Valencia vista por el lado Norte*). Permitían apreciar la belleza arquitectónica de la ciudad, reflejo de su prosperidad, de un poder a la vez económico y cultural, que se supone también era el de la España ilustrada. Por lo menos ese era el mensaje que querían transmitir los memorialistas.



Aunque los editores confesaran el 30 de mayo (nº 15, 363) estar en la imposibilidad de “cubrir los gastos hechos hasta aquí”, se comprometieron a completar este juego de estampas con una “carta geográfica del reino de Valencia copiada con exactitud de la que delineó Cavanilles” (*Id*). Esta había de figurar en el número siguiente. Las circunstancias condenaron el periódico al silencio. Sin embargo, al reanudar su andadura, los editores no se olvidaron de su promesa, como demuestra el anuncio que publicaron en la *Gaceta de Madrid* del 7 de octubre de 1808: “los tres números que faltan para la entrega



Vista de la Plaza de S.^{to} Domingo y parte de la Real Academia de Valencia.



Vista del Colegio de S. Pio P. Palacio y Llano del Real, extensión de la Ciudad de Valencia.

del segundo trimestre se darán juntos en los primeros días de octubre. En ellos, aunque los redactores padecen detrimento, se dará el mapa geográfico de Valencia” (1271). El recurso al soporte iconográfico, pese a los gastos suplementarios que implicaba, parecía haberse vuelto indispensable.

A modo de conclusión

Este brindó a los memorialistas la posibilidad de marcar su diferencia, de afirmar una superioridad cualitativa respecto a sus rivales. La utilización del grabado formaba parte integrante de una estrategia comercial. Se trataba, valiéndose de todos los medios posibles, de deslumbrar a un público del que pendía la supervivencia del periódico, de mantener en vilo su curiosidad. Adaptándose a sus gustos y exigencias, ofrecieron a sus lectores, como acabamos de ver, un corpus



iconográfico diversificado en el que los grabados de ornato, destinados principalmente a una clientela selecta, se alternaban con ilustraciones de cariz utilitario, científico o pedagógico que permitían una mejor comprensión de los artículos propuestos y daban mayor peso al texto. Más allá de consideraciones meramente mercantilistas, los publicistas, en perfecta adecuación con la política de prestigio cultural impulsada por el poder (Godoy, 2008), pretendían también ofrecer una representación gráfica de la Ilustración para mayor gloria de su patria. Pero cualesquiera que fueran sus motivaciones, al practicar la alianza entre la pluma y el buril, hasta entonces reservada al universo libresco, los memorialistas, y cuantos siguieron sus pisadas, hicieron alarde de una tremenda modernidad.

Bibliografía

Bibliografía primaria

BRISSEAU, Mathurin-Jacques, (1796-1802). *Diccionario universal de Física escrito en francés por Mathurin-Jacques Brisseau, Individuo que fue de la Real Academia de Ciencias de París, Maestro de Física e Historia Natural de los Infantes de Francia, Profesor Real de Física experimental en el*

- Colegio de Navarra, Censor Real y actualmente Individuo del Instituto Nacional de Francia, en el ramo de Física. Traducido al castellano, y aumentado con los nuevos descubrimientos posteriores a su publicación. Por los doctores D. C. C. y D. F. X. C., Madrid, 9 vols.*
- CAVANILLES, Antonio, (1785-1790). *Monadelphiae classis dissertationes decem. Auctore Antonio Iosopho Cavanilles Presbitero valentino*, Madrid, 3 vols.
- (1791-1801). *Icones et descriptiones plantarum, quae aut sponte in Hispania crescunt, aut in hortis hospitantur*, Madrid, 6 vols.
- CERVANTES, Miguel de (1780). *El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Nueva Edición corregida por la Real Academia Española. Con su Superior permiso*, Madrid, 4 vols.
- CRUZ CANO Y HOMEDILLA, Juan de la (1777-1788). *Colección de Trajes de España, tanto antiguos como modernos, Que comprehende todos los de sus Dominios, Dividida en dos Volúmenes con ocho cuadernos de a doce Estampas cada uno. Dispuesta y gravada, por D. Juan de la Cruz Cano y Holmedilla Geógrafo pensionado de S.M. e individuo de las Reales Academias de S. Fernando, y Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. 2 vols.
- GATELL Y CARNICER, Pedro (1789). *Panegírico que a imitación del de Plinio dirige a nuestro muy augusto Monarca Don Carlos IV (que Dios guarde) el más humilde de sus vasallos Don Pedro Gatell*, Madrid.
- LÓPEZ DE PEÑALVER, Juan (1798). *Descripción de las máquinas de más general utilidad que hay en el Real Gabinete de ellas establecido en el Buen Retiro, hecha de orden de S.M.*, Madrid.
- Memorial literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid* (1784-1808). Madrid.
- PONZ, Antonio (1772-1794). *Viaje por España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ellas. Su autor D. Antonio Ponz, Secretario de la Real Academia de San Fernando, Individuo de la Historia, y de las Reales Sociedades Bascongada, y Económica de Madrid*, Madrid, 18 vols.
- Príncipe de la Paz (2008). *Memorias*. Edición a cargo de Emilio La Parra y Elisabel Larriba, Alicante.
- REJÓN DE SILVA, Diego Antonio (1788). *Diccionario de las Nobles Artes para instrucción de los Aficionados, y uso de los Profesores. Contiene todos los términos y frases facultativas de la Pintura, Escultura, Arquitectura*

y Grabado, y los de la Albañilería o Construcción, Carpintería de obras de fuera, monea y cortería, &c con sus respectivas autoridades sacadas de Autores Castellanos, según el método del Diccionario Castellano compuesto por la Real Academia Española por D. D. A. R. D. S. Con licencia en Segovia, En la Imprenta de D. Antonio Espinosa.

ROZIER, Abate (1797-1803). *Curso completo o Diccionario universal de Agricultura teórica, práctica, Económica, y de medicina rural y veterinaria. Escrito en francés por una Sociedad de Agrónomos, y ordenado por el Abate Rozier. Traducido al castellano por Don Juan Álvarez Guerra, individuo en la clase de Agricultura de la Real Sociedad Económica de Madrid*, Madrid, 16 vols.

Semanario de Agricultura y Artes, dirigido a los párrocos (1797-1808). Madrid.

Bibliografía secundaria

CARRETE PARRONDO, Juan (1996). *El grabado científico al servicio de la Ilustración. Sala de Exposiciones "Ignacio Zuloaga". Fuendetodos Agosto-Septiembre 1996*, Zaragoza.

LARRIBA, Elisabel (2005). " L'Art au service de la divulgation scientifique : le rôle des gravures dans le *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos* (1797-1808) ", in *El Argonauta espagnol Revue bilingue, franco-espagnole consacrée à l'étude de la presse espagnole de ses origines à nos jours (XVII^e-XXI^e siècles)*, n° 2 [<http://argonauta.imageson.org/document57.html>]

LOPEZ, François (1976). *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII^e siècle*, Bordeaux.

TORRIONE, Margarita (1998). *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700-1759)*, Toulouse.

VÁZQUEZ MADRUGA, María Jesús (1999). *Doña María Isidra Quintana Guzmán y la Cerda, "Doctora de Alcalá"*. Biografía, Alcalá de Henares.

Ydioma universal. Goya en la Biblioteca Nacional. Madrid. 19 de septiembre - 15 de diciembre de 1996 [Comisarios de la exposición: Elena Santiago y Juliet Wilson-Bareau], Madrid.

LAS ACADEMIAS EN LA CATALUÑA DEL SIGLO XVIII

PERE MOLAS

Universidad de Barcelona

En su tesis doctoral, publicada en 1973, Ernest Lluch planteaba las razones por las cuales no se formó en Barcelona una Sociedad Económica de Amigos del País¹. En su *Discurso sobre el Fomento de la industria popular* Campomanes consideraba que en el Principado de Cataluña debía establecerse más de una sociedad, además de la que correspondiera a su capital. En concreto, creía que era necesario que se formase una en Tortosa para “fomentar el riego, navegación y exportación de frutos por el Ebro”. También pensaba en la conveniencia de que erigieran tales instituciones en las ciudades de Lérida, Gerona y en la comarca de Urgel².

Solo una de las poblaciones citadas llegó a contar con una Sociedad Económica. En Gerona no se pasó del estadio de proyecto (1777). Mayor éxito tuvo la iniciativa del alcalde mayor de la villa de Tárrega, en los llanos de Urgel. Los estatutos de la entidad se referían explícitamente al propósito de fomentar en la comarca la industria popular. En una primera versión se hablaba de los Amigos del Bien Público y, en la definitiva, se referían ya a los Amigos del País. La Sociedad llegó a tener un centenar de socios. Fueron directores de la misma dos títulos de Castilla que no residían en la población, pero que estaban relacionados con el movi-

(1) Ernest LLUCH, *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*. Edicions 62. Barcelona 1973. VI.

(2) *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Edición de John REEDER, Instituto de Estudios Fiscales. Madrid 1975, p. 110.

miento general de las Económicas. En primer lugar encontramos al conde de Carpio, que desde 1775 a 1781 fue juez de la Audiencia de Cataluña. Le sucedió el señor de la cercana población de Bellpuig, que era el duque de Sessa y conde de Altamira, don Ventura Moscoso y Pimentel³.

En 1785 se fundó la Sociedad Económica de Tarragona. Esta institución fue obra fundamentalmente de los arzobispos de la ciudad. En primer lugar del agustino catalán Francisco Armanyà y, tras la muerte de este (1793), del asturiano Romualdo Mon y Velarde, un colegial mayor cuyos hermanos, Arias y José, fueron miembros destacados de Sociedades Económicas en las capitales donde ejercieron la magistratura, como Zaragoza, Mallorca y Valladolid⁴.

La explicación de Lluch sobre la no fundación de una Sociedad Económica en Barcelona se basaba en la idea de que sus funciones ya estaban cubiertas por otras instituciones, y en especial por la Junta de comercio, que se había creado en 1758. El mismo autor advertía ya que esta explicación tenía validez general, porque en Valencia coexistieron una Junta de comercio, formada en 1762, y una activa Sociedad Económica. En cambio, buena parte de las actividades de una Económica eran impulsadas por una nueva Academia de Ciencias cuyos orígenes pueden situarse precisamente en 1764.

La formación de Academias en Barcelona se había iniciado en 1700 cuando una tertulia de caballeros y clérigos adoptó el nombre de Academia de los Desconfiados. Esta iniciativa tuvo una duración corta. En 1729 algunos descendientes de los Desconfiados obtuvieron permiso del capitán general para reunirse como Academia. En la coyuntura de la política cultural de Fernando VI, la Academia de Barcelona obtuvo el título de Real Academia de Buenas Letras y aceptó como correspondientes a intelectuales de las Academias de la Corte que habían favorecido su pretensión, como Montiano, Luzán, Luis José de Velázquez y Hermosilla. Previamente, en 1738, la nueva Real Academia de la Historia había aceptado como honorarios a algunos eruditos catalanes, como Félix Amat de Llentisclar, Gaspar Berart, Francisco Desvalls y Francisco Magarola.

(3) LLUCH, *op. cit.* pp. 135-145. El conde de Carpio, Juan de Sahagún Mata Linares era el esposo de Rita Barrenechea, la marquesa de la Solana.

(4) Pere MOLAS, *Los magistrados de la Ilustración*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 2000, pp. 57 y 60-61.

La Academia de Buenas Letras era la clásica Academia humanística, de matriz renacentista y barroca, polarizada en el cultivo de la poesía y de la Historia; concretamente, sus estatutos le fijaban como objetivo la redacción de una Historia de Cataluña. Estaba formada esencialmente por caballeros y eclesiásticos residentes en Barcelona. Entre los académicos que no eran catalanes, o que tuvieron proyección fuera de Cataluña, tenemos al conde de Peralada, que murió como embajador de España en el terremoto de Lisboa (1755), al cardenal Juan Tomás de Boixadors, que llegó a ser general de la orden de Santo Domingo, al famoso duque de Huéscar y Alba, don Fernando de Silva, a quien se nombró en 1756 presidente de la Academia, a los futuros obispos Francisco Armanyà, Félix Amat y Benito María de Moixó y Francolí, a Francisco Pérez Bayer, que fue canónigo de la catedral de Tortosa y Antonio de Capmany, la mayor parte de cuya vida transcurrió fuera de Cataluña, en Andalucía y en Madrid⁵.

La Academia de Ciencias

Distinta fue la base social y la actividad de la Academia de Ciencias. También se había formado a partir de las tertulias, en este caso, de las que se reunían en casa de algunos boticarios. Un grupo de personas solicitaron en 1764 poder reunirse con la finalidad de “instruirse en Física experimental”. Como indicaba en su discurso inaugural su primer presidente, Francisco Subirás, se trataba de estudiar la “verdadera Física”, aquella que se basa en las matemáticas. Se adoptó el título de Conferencia Físico Matemática. Al año siguiente la Conferencia obtuvo el título de Real y se dividió en varias secciones o “direcciones”. En 1770 pasó a titularse Real Academia de Ciencias y Artes⁶.

(5) *Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Origen, progresos y su primera junta general*. Barcelona 1756. Reedición de la Asociación de Bibliófilos. Barcelona 2000.

(6) José BALARI I JOVANY, *Historia de la Real Academia de Ciencias y Artes*. Barcelona 1895. Se trataba de la Memoria inaugural del año académico 1893-1894. Balari era además presidente de la Academia de Buenas Letras. Josep IGLESIES, *La Real Academia de Ciencias Naturales y Artes en el siglo XVIII*. Barcelona 1964. Agustí NIETO GALAN y Antoni ROCA ROSELL, coordinadores, *La Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona als segles XVIII i XIX. Història, ciència i societat*. Barcelona 2000.

La Conferencia no se fundaba para la defensa o mejora de intereses corporativos, sino que era fruto de la conjunción de intereses de un grupo heterogéneo de individuos de diferente procedencia profesional. En el momento de su fundación la Conferencia estaba integrada por 16 personas, la mitad de las cuales pertenecían a profesiones relacionadas con la sanidad: médicos, boticarios o cirujanos. Los médicos eran cinco. Uno de ellos, Jaime Bonells, fue el vicepresidente de la entidad y más adelante presentó un completo plan de investigación de la ciencia⁷. Los boticarios Sala y José Mollar pertenecían al círculo dirigente del colegio o gremio de boticarios –eran los cónsules o directivos de la corporación para aquel año– y sus padres habían sido contertulios de la famosa familia de los Salvador, botánicos catalanes de fama europea a lo largo de varias generaciones. La sección de Historia Natural de la Academia estuvo dirigida hasta fin de siglo por dos médicos, Pedro Güell, que lo hizo de 1766 a 1771, y José Comes, que ocupó la dirección de 1771 a 1799. En 1800 médicos y boticarios, sobre todo los primeros, era el grupo mejor representado en la Academia, con unos veinte individuos. Este número les situaba por encima de nobles (incluyendo a militares), abogados y eclesiásticos, que contaban alrededor de una docena cada uno de los grupos.

Otro grupo de los “conferentes” pertenecía, en distinto grado, al estamento nobiliario. Había algunos jóvenes caballeros que habían estudiado matemáticas en el colegio de nobles de Cordelles con el jesuita Tomás Cerdá⁸. Uno de ellos, Juan Antonio Desvalls y de Ardena, era el secretario de la nueva institución y se mantuvo en el cargo hasta que en 1799 fue nombrado vicepresidente de la Academia (presidente de hecho, puesto que la presidencia correspondía al capitán general)⁹. Otro caballero, Francisco Dusai i Fiveller, ocupó la vicepresidencia en 1766, cuando el doctor Bonells marchó a Madrid, y la ejerció hasta 1768. Con el tiempo, ambas familias progresaron en la

(7) Alvar MARTÍNEZ VIDAL y José PARDO TOMAS, “Un programa, dues Acadèmies. Jaume Bonells i el foment de la medicina i de les ciències naturals a Barcelona”, en NIETO, *op. cit.* pp. 137-164.

(8) Manuel GARCÍA DONCEL, “Orígenes de nuestra real Academia y los jesuitas”, *Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes*, 3ª época, volumen LVII, n.º 947.

(9) BALARI, *op. cit.*, pp. 55 y ss.

jerarquía nobiliaria. Desvalls heredó de su madre el título de marqués de Llupiá (1791) y se casó con la marquesa de Alfarrás. En cuanto a Dusai, inició una presencia familiar de varias generaciones en la Academia. Su hijo, Francisco de Dusai i Mari, ingresó en la Academia en 1786, se adscribió a la dirección de química y en 1792 presentó una *Memoria sobre los principios químicos del arte de fabricar vidrio*¹⁰. En 1796 obtuvo el nuevo título de marqués de Monistrol de Anoiá. Sucedió a Desvalls en la secretaría de la corporación en 1799. Con él había entrado en la Academia su primo Juan Antonio de Fiveller y Bru, condiscípulo suyo en el convento de San Pablo del Campo, y con el tiempo su cuñado. Fiveller formó parte de la “dirección” de Historia Natural, de la que llegó a ser presidente en 1800. En 1787 había presentado una memoria básicamente descriptiva sobre las amatistas del Montseny. Era un partidario declarado de los nuevos cementerios. Por matrimonio obtuvo los títulos de conde de Darnius y marqués de Villel. En 1816 ingresó en la Academia de Buenas Letras, de la que llegó a ser presidente¹¹. Este grupo de familias estaba también presente en las nuevas plazas de caballeros hacendados de la Junta de comercio. Entre sus titulares encontramos a don Juan de Fiveller, señor de Almenara (1758-1765), a don Francisco Desvalls (1765-1769), a don Francisco Dusai y Fiveller (1768-1790), y a su hijo, el primer marqués de Monistrol (1802-1805)¹². También pertenecían a la nobleza Francisco Cayetano Planella, conde de Llar, académico en 1766, que se casó con una hermana de Fiveller, y Felipe de Amat y Cortada, nacido en 1754, académico a los 18 años, que en 1795 se convirtió en yerno de Desvalls. Tanto Desvalls como Fiveller fueron académicos correspondientes o bien honorarios de la Historia.

Otros académicos eran pequeños señores jurisdiccionales o personas de ennoblecimiento reciente. José Alberto Navarro y Marquet, abogado y alma de la dirección de agricultura, era señor de la pequeña población de Tudela de Sió. Mariano Cabanes i Coma, hacendado de

(10) Publicada por Josep IGLESIES. Barcelona 1964.

(11) Pere MOLAS RIBALTA, *Comte de Darnius, marquès de Villel, duc d'Almenara Alta*. Barcelona 1999. Discurso de ingreso en la Real Academia de Buenas Letras.

(12) Pere MOLAS, *Comerç i estructura social a Catalunya i València als segles XVII i XVIII*. Curial. Barcelona 1977, pp. 268 y 277-278.

Solsona, de ascendencia menestral, había obtenido la condición de ciudadano honrado en 1774 y de caballero en 1781. Había entrado a formar parte de la Conferencia en 1769¹³. Hacendados de la comarca de Tarragona era los familiares de Antonio Martí y Franqués, académico en la promoción de 1786, ennoblecido en 1790. Fue también uno de los pilares de la Sociedad Económica de Amigos del País de Tarragona.

En 1774 obtuvo el título de noble Melchor Guardia y Matas, uno de los fundadores de la Conferencia. Pero en realidad procedía de una importante familia de mercaderes de paños y su padre había sido uno de los primeros empresarios de la nueva industria de las indianas, distinguido desde 1754 con el título de ciudadano honrado. Guardia pertenecía a la matrícula de comerciantes que constituía la base social de la Junta de Comercio y, desde 1770 a 1789, fue uno de los integrantes de la Junta. Dirigió la repoblación de Almacellas¹⁴.

No fue Guardia el único comerciante matriculado que perteneció a la Academia. El mismo año 1764 ingresó en la Conferencia otro personaje de la misma procedencia social: Juan Pablo Canals, hijo de un mercader de paños y fabricante de indianas, y él mismo recompensado con el título de ciudadano honrado (1759). En 1766 hizo lo propio Miguel Girona Rigalt, que en 1771 obtuvo también el título de noble, y en 1769 Francisco Capalá Vidal, que fue tesorero de la Junta de comercio de 1787 a 1806. Uno de los 16 fundadores de la Conferencia, el eclesiástico Domingo Gecseli Roig, era hermano de Mariano Gecseli, que fue contador de la Junta de 1784 a 1803¹⁵. En 1803 entró en la Academia el comerciante matriculado Juan Anglés, quien aquel mismo año fue nombrado vocal de la Junta de comercio y en 1807 pasó a ser cónsul del tribunal de comercio (1807). Era un empresario de la industria de indianas pero presentaba también una interesante faceta de pintor¹⁶.

(13) Ramon PLANES ALBETS, “Sobre la petita noblesa de la Catalunya interior. Marià de Cabanes i Coma”, *Pedralbes. Revista d’Història Moderna*, n.º 7 (1987), pp. 163-186.

(14) Archivo de la Corona de Aragón. Audiencia. 1160. Consultas de 1794, fol. 70.

(15) MOLAS, *Comerç*, pp. 268 y ss.

(16) Archivo General de Simancas. Consejo Supremo de Hacienda. Leg. 262, n.º 9.

Junto a profesionales de la salud, nobles y comerciantes, encontramos a algunos graduados en leyes con preocupaciones científicas. Uno de ellos fue el primer presidente, Francisco Subirás, bachiller en leyes. En 1766 ingresó en la Academia el abogado Francisco Romá Rossell, activo propugnador de reformas económicas y administrativas con implicaciones políticas. Romá, escribiendo en 1768, se titulaba académico de la “Real conferencia de física experimental y agricultura”, y lamentaba la escasa dotación económica de que disponía el grupo¹⁷. También en 1766 ingresó en la Conferencia el abogado Antonio Juglà i Font, que también tuvo una notable actividad en la Academia de Buenas Letras. En la de Ciencias perteneció a la dirección de “electricidad, magnetismo y otras atracciones” y en 1788 presentó una *Memoria sobre la construcción y utilidad de los pararrayos* (1788)¹⁸.

Dentro del espíritu de las instituciones científicas ilustradas, los “conferentes” de 1764 habían decidido no atenerse a las jerarquías sociales y que se sorteara el orden de precedencia entre los fundadores. Pero las cuestiones de jerarquía social se presentaron ante la posibilidad de admitir a artesanos cualificados por sus conocimientos técnicos. La solución adoptada fue restrictiva. En 1768 se otorgó al maestro artesano Eudaldo Paradell, especialista en la fabricación de matrices de letras y pensionado por la Junta de comercio, el título de “conferente en el ramo de artes”. De todas formas, la concreción del título que debía concederse a Paradell requirió varios meses de deliberación. Los estatutos de la Academia de 1770 preveían la condición de “académico artista” como título honorífico. Se concedería esta distinción “al que sobresaliere en la invención de alguna máquina ventajosa o de algún método muy útil y económico en la práctica [...] siendo sujeto decente y bien opinado”. El primer agraciado fue en 1776 el maestro tornero Juan González y Figueras, que el año anterior había sido nombrado “maquinista de la Academia”, en cuyo gabinete trabajó. Hasta 1824 se nombró un total de 24 socios artistas. Los nombramientos se concentran de manera especial en los años 1786-1789, en que se concedieron

(17) FRANCISCO ROMA ROSSELL, *Las señales de la felicidad de España*. Estudio introductorio de Ernest Lluch. Editorial Altafulla. Barcelona 1989. Capítulo IV. De la Agricultura. Párrafo IV. De las Academias y protección de la Agricultura, pp. 96-108.

(18) Puede consultarse en versión digitalizada en www.lluissvives.com.

títulos a los artesanos Tomás Pérez y Cayetano Faralt, los dos cerrajeros, también pensionados por la Junta de comercio¹⁹. En la misma condición ingresó en la Academia el maestro de obras José Mas y Dordal, en cuyo currículo destacan la planificación de la nueva población de Almacellas y la construcción de la basílica de la Merced de Barcelona y del palacio del marqués de Moja²⁰.

En 1804 fue nombrado académico artista Antonio Regás, que había sido premiado por la Junta general de comercio por la fabricación de tornos para hilar la seda y en 1802 fue nombrado socio de mérito de la Matritense de Amigos del País. Al año siguiente se le nombró académico de número en la dirección de estática y clase de artistas tras haber escrito una memoria en la que afirmaba que las mejoras producidas en el hilado, teñido y torcido de la seda se debían a artistas físicos y matemáticos. Se estableció en Madrid, donde ejerció el cargo de visitador de fábricas y colaboró con el Conservatorio de Artes, que era la institución sucesora del famoso Gabinete de Máquinas del Buen Retiro²¹.

En torno a 1800 entraron a formar parte de la Academia algunos maestros agremiados de cierto nivel económico. En 1798 lo hizo el fabricante de medias de seda José Antonio Sabater y Anglada y en 1805, el maestro tintorero Jaime Aimar y Ribes, uno de los dirigentes de su gremio que había ocupado, precisamente, en los años inmediatamente anteriores, el cargo nuevamente de “vocal artista”, o sea artesano de la Junta de comercio.

El impulso inicial de la Academia quedó algo amortiguado en el decenio siguiente. Entre 1771 y 1785 sólo ingresaron nuevos cinco académicos. En cambio, en 1786 se produjo el ingreso de 22 personas. Entre ellos destacó un grupo de personajes bien caracterizados. En una nueva promoción de nobles ingresaren los ya citados Dusai y Mari,

(19) Angel RUIZ Y PABLO, *Historia de la Real Junta particular de comercio de Barcelona (1758 a 1847)*. Editorial Alta Fulla, Barcelona 1994, p. 208

(20) Carlos PUIG PLA, “Els primers socis artistes de la Reial Acadèmia de Ciències i Arts (1764-1824)”, en NIETO GALAN y ROCA ROSSELL, *op. cit.*, pp. 287 y ss. BALARI, *op. cit.*, pp. 39-43.

(21) TORRES AMAT, *Diccionario crítico de los escritores catalanes*. Barcelona 1836. Reedición facsímile. Curial. Barcelona 1973, pp. 550-551.

Fiveller y Bru, junto con el conde de Santa Coloma. En 1790 lo hizo el ingeniero militar catalán Juan de Escofet (1790), que pertenecía a la Academia de Buenas Letras desde 1754 —era entonces profesor de matemáticas en la Academia de ingenieros de Barcelona. En 1790 Escofet tenía el grado de brigadier y, en los años siguientes, ascendió hasta teniente general y fue comandante militar y corregidor de Barcelona (1796-1798). Como ingeniero militar había desarrollado una importante labor técnica en diversos lugares de España y, en concreto, había participado en el trazado de la Acequia real del Júcar en Alcira (1768)²².

En 1786 también ingresaron en la Academia dos miembros de la Audiencia que respondían al tipo del magistrado ilustrado: el fiscal Jacobo María de Espinosa y el alcalde del crimen Francisco de Zamora. Los dos pertenecían a la Matritense y en Barcelona se adscribieron a la dirección de agricultura. En su anterior destino, Espinosa había sido un activo Amigo del País en la Sociedad Mallorquina. Pronunció el discurso inaugural de la Escuela de Dibujo de Palma en 1779 y, por encargo de la misma Sociedad, tradujo la famosa *Nobleza comerciante* del abate Coyer. Era académico honorario de Buenas Letras de Sevilla y socio de la Económica aragonesa. En Cataluña se dedicó a propiciar la enseñanza de las primeras letras para los niños de la Real Casa de Hospicio y Refugio²³. También Zamora se interesó por las escuelas de niños. El inglés Townsend le describió como un “caballero de dedicación infatigable y gran cultura”. Su gran aportación al conocimiento de la Cataluña del siglo XVIII son los diarios de los viajes realizados por el Principado²⁴.

Entre 1786 y 1789 ingresaron en la Academia cuatro eclesiásticos relevantes: el canónigo de la catedral de Barcelona, Mariano Oliveras y de Plana, que fue uno de los miembros más activos de la dirección de

(22) Horacio CAPEL y otros. *Los ingenieros militares en España, siglo XVIII*. Barcelona 1983, pp. 158-161.

(23) Pere MOLAS, “Tres textos econòmics sobre la Catalunya il·lustrada”, *Pedralbes*, n.º 7 1987, pp. 156-159. La “Memoria sobre el estado actual de la agricultura e industria del Principado de Cataluña”.

(24) *Diarios de los viajes hechos por Cataluña*. Edición y estudio de Ramón BOIXAREU Curial. Barcelona 1973.

agricultura²⁵, el asturiano Pedro Díaz de Valdés, amigo de Jovellanos e inquisidor, que luego fue obispo de Barcelona, y el monje benedictino del monasterio de San Cugat del Vallés Benito M^a. Moixó (1789), que luego fue obispo de Charcas en el Alto Perú. En cuanto a Jaime Creus, que a la sazón era profesor de filosofía en el Seminario, fue uno de los diputados eclesiásticos de las Cortes de Cádiz y culminó su carrera como arzobispo de Tarragona.

Pero la importancia de la promoción de 1786 vino dada por un grupo de científicos que ha permitido hablar de un momento estelar de la ciencia en Cataluña. El hacendado tarraconense Antonio Martí i Franqués, de formación autodidacta, destacó en los estudios botánicos y en el estudio de la composición del aire y de “los diferentes fluidos aeriformes descubiertos en estos últimos tiempos”²⁶. El abogado Manuel Barba y Roca (1752-1824), de Vilafranca del Penedés, procedente de una familia de médicos, presentó unas *Observaciones sobre el estado de la agricultura en Cataluña y medios para mejorarla* (1787). Se adscribió a la Dirección de Agricultura. Quería fundar una Sociedad Económica en su villa natal. Se ganó el remoquete de “el doctor Patata” por su insistente campaña a favor de la difusión de este tubérculo²⁷.

También de familia de médicos era Francisco Santpons y Roca (1786), él mismo doctor en medicina por la Universidad de Huesca, que en el primer decenio del siglo XIX fue director de estática e hidrostática, y catedrático de matemáticas y en 1806 ocupó la nueva cátedra de mecánica de la Junta de comercio. Tuvo un papel importante en la introducción de la máquina de vapor en Cataluña. Escribió unos *Principios de Mecánica* que se presentaba como “Obra útil a los artistas, fabricantes y hacendados”²⁸.

(25) LLUCH, *op. cit.*, p. 104.

(26) Salvador ROVIRA GOMEZ, *Antoni Martí i Franqués i l'Altafulla del seu temps (1758-1832)*. Altafulla 1982. Véase también el número 24 de la revista *Estudis Altafullencs* (2000), que recoge las actas de un coloquio sobre el personaje.

(27) LLUCH, *op. cit.*, p. 104. Pierre VILAR, *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*. Curial. Barcelona 1973, II. 1. “Els Barba, una família il·lustrada de Vilafranca del Penedés”.

(28) J. AGUSTI CULLEL, *Ciència i tècnica a Catalunya en el segle XVIII. La introducció de la màquina de vapor*. Institut d'Estudis Catalans. Barcelona 1983.

En 1784 se había publicado una *Disertación sobre la explicación y uso de una nueva máquina para agramar cáñamos y lino*. Los autores eran el mismo Santpons y su amigo, y también médico, Francisco Salvá y Campillo. Los dos, junto con el eclesiástico Mariano Oliveras, organizaron el mismo año 1784 una ascensión en globo²⁹. Dos años más tarde ingresaron en 1786 en la Academia de Ciencias. Salvá se adscribió a la dirección de electricidad a la que presentó diversas memorias. Más adelante trabajó en el establecimiento de un telégrafo, cuyas pruebas realizó en Madrid ante la familia real en 1796. También destacó por sus estudios de metereología³⁰.

Posterior fue, en 1798, el ingreso en la Academia del boticario Francisco Carbonell Bravo (1768-1837), un personaje que tras estudiar matemáticas en la cátedra de la propia Academia completó sus estudios en Montpellier y en diferentes establecimientos científicos de Madrid (la Escuela de Metereología, el Real Laboratorio de Química y el Jardín Botánico). Su ciencia preferida era la química. Estuvo al frente de la dirección de química desde 1803 hasta 1836. En 1805 fue nombrado director de la escuela de Química aplicada a las artes de la Junta de comercio. Publicó unos Elementos de Farmacia, apoyados en los principios y operaciones de la Química moderna y tradujo la obra del químico francés Chaptal *Química aplicada a las artes*. En 1812 elaboró un plan de enseñanza de Ciencias Naturales³¹.

Otros médicos tuvieron una actuación destacada en la Academia de Ciencias. Antonio Cibát, académico desde 1795, fue catedrático de Física experimental en el Colegio de Cirugía y en 1804 publicó unos Elementos de esta materia. Juan Bahí y Fonseca (1775-1841), médico militar (1795) y profesor del colegio de Cirugía de Burgos (1799), ingresó en la Academia en 1806 y en 1814 fue nombrado director del

(29) Isidro VALLES I ROVIRA, *La màgia del vol. Primeres proves aerostàtiques a Barcelona, València i Castella al final del segle XVIII*. Altafulla. Barcelona 1985, pp. 48-57.

(30) Santiago RIERA TUEBOLS, *Ciència i tècnica a la Il·lustració. Francesc Salvà i Campillo (1751-1828)*. Edicions La Magrana. Barcelona 1983.

(31) BALARI, *op. cit.*, pp. 73-84. RUIZ Y PABLO, *op. cit.*, p. 293.

Jardín Botánico establecido por la Junta de comercio. En 1816 ingresó en la Academia de Buenas Letras y en 1821 recibió la cruz de caballero de la orden de Carlos III³².

Catalanes en Madrid

La actividad de los académicos de Ciencias de Barcelona tuvo reflejo en la presencia de científicos catalanes presentes en instituciones de la Corte. Juan José Alsinet y Cortada, nacido en Vilanova de Meiá, había residido de 1735 a 1755 en Extremadura, como médico de la ciudad de Mérida. Posteriormente fue médico de cámara adscrito al Real Sitio de Aranjuez. Perteneció a la Real Academia de la Historia, en condición de académico honorario, primero (1752) y luego, de académico correspondiente. En 1763 había publicado una obra sobre *Nuevas utilidades de la quina* y en 1776, un *Nuevo método de curar flatos, hipocondrías, etc.*

La trayectoria inicial de la Academia se vio afectada por el hecho de que dos de sus principales fundadores dejaron pronto Barcelona para desempeñar diversos cargos en la corte. Francisco Subirás fue nombrado profesor de matemáticas en la Academia de Nobles Artes y en 1770 fue nombrado director del Seminario de Nobles, a propuesta de Jorge Juan. En 1772 se le aceptó como supernumerario en la Real Academia de la Historia. Murió en Madrid en 1783. En cuanto a Bonells, vicepresidente de la Academia, marchó a Madrid como médico de cámara del duque de Alba. En la corte tuvo un importante papel como mediador a favor de las instituciones científicas catalanas. Perteneció a la Real Academia de Medicina de Madrid. Publicó una obra a favor de la lactancia materna (1792) y un famoso *Curso completo de anatomía*, que se imprimió en los talleres de Sancha (1796-1800). También perteneció a la Academia el médico José Masdevall, que fue nombrado primer protomédico en 1799, cuando estaba en su auge el llamado “partido médico catalán”.

(32) Pasqual BERNAT, *Agronomia i agrònoms a la Catalunya de la Il·lustració*. Univeersitat Autònoma de Barcelona 2006. Tesis doctoral digitalizada.

El nombramiento de Subirás para la enseñanza de matemáticas en la Academia de Bellas Artes estuvo acompañado por el de otro científico catalán, Benito Bails, autor de una amplia obra científica. Bails incrementó su prestigio con el ingreso en las grandes academias de la corte, la de la Historia en 1765 y la Española en 1771. Este mismo año entró a formar parte, a distancia, de la Academia de Ciencias de Barcelona³³. Esta institución concedió el título de académicos correspondientes a personajes de la administración que habían favorecido su creación, como los fiscales Campomanes y Moñino –y posteriormente al bibliotecario de los Reales Estudios Miguel de Manuel (1778), y a los científicos Pedro Gutiérrez Bueno y Juan López Peñalver (1798). A la Academia de Ciencias de Barcelona y a la de San Fernando de Madrid perteneció el inspector general de tintes y veedor del ramo de la granza, Juan Pablo Canals, quien fue además socio de la Económica Matritense³⁴.

La presencia de científicos catalanes fue importante en el Jardín Botánico, cuyo primer intendente y director fue el aragonés José Suñol, presidente del Protomedicato de Castilla (1746-1760). El autor de la *Flora española* (1764) fue el cirujano militar José Quer, natural de Pepiñán. Amigo del anterior, y segundo catedrático del Jardín de 1755 a 1768, fue otro catalán, Juan Minuart, quien dirigía la botica del Hospital general de Madrid y fue llamado “el príncipe de los botánicos españoles”. Los dos eran seguidores de Tournefort. El sistema de Linneo fue introducido en sus *Principios de Botánica* (1767) por Miguel Barnades, también catalán, natural de Puigcerdá, que fue médico del duque de Alba, médico de cámara del rey y primer profesor de Botánica. Murió en 1771. Su hijo Miguel Bernades Claris fue también profesor del Jardín de 1793 a 1801.

Durante el largo mandato de Casimiro Gómez Ortega al frente de la institución, el cargo de segundo catedrático de Botánica fue desempeñado de 1773 a 1793 por el boticario catalán Antonio Palau Verdera,

(33) Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, *Ciencia e Ilustración en las lecturas de un matemático: la biblioteca de Benito Bails*. Granada 2003.

(34) Juan SEMPERE Y GUARINOS, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Reedición facsímil editorial Gredos. Madrid 1969, V, pp. 107-117.

que había pertenecido a la Conferencia Físico Matemática en los años sesenta. Ambos personajes tradujeron al castellano y adaptaron la obra de Linneo, publicada en 1784 por la Imprenta Real. Palau perteneció a la Academia de Ciencias de Barcelona, a las academias médicas de Madrid y Sevilla y fue también “individuo de mérito” de la Real Económica Matritense de Amigos del País³⁵.

En el Jardín Botánico trabajó también, a fines de los años ochenta, el catalán José Garriga, quien en 1791 fue admitido en la Academia de Ciencias de Barcelona. Era un personaje de variada obra, un abogado que publicó sobre temas jurídicos y políticos, pero que también fue autor de una *Uranografía o descripción del cielo*, publicada por la Imprenta Real en 1793.

También encontramos un pequeño grupo de catalanes en la Sociedad Económica Matritense. Algunos pertenecían al Ayuntamiento de Barcelona, como el regidor Francisco de Novell (1776) y José Francisco Camps, abogado de los Reales Consejos, miembro de la Clase de Artes y Oficios. En los primeros meses de la Sociedad, la mencionada clase contaba con dos catalanes, el citado Camps y el beneficiado de la catedral de Tortosa, Francisco Vidal y Cabases, autor de unas *Consideraciones Instructivas* sobre el regadío³⁶.

Además de los ya citados Jacobo María Espinosa y Francisco de Zamora, fue Amigo del País de la Matritense un tercer miembro de la Audiencia, Miguel Serralde, abogado de los Reales Consejos, quien había estudiado en los Reales Estudios de San Isidro y en la Academia de Santa Bárbara. Fue correspondiente y supernumerario de la Real Academia de la Historia (1779). En la Matritense presentó diversas memorias en la clase de Artes y Oficios. En Barcelona entró a formar parte de la Academia de Buenas Letras (1785). En 1777 ingresó en la Matritense el abogado José Antonio Lafarga, cuyo padre llegó a ser segundo protomédico en 1784. El joven Lafarga realizó una carrera de magistrado en la Chancillería de Valladolid.

(35) Francisco Javier PUERTO SARMIENTO, *La ilusión quebrada. Botánica, sanidad y política científica en la España ilustrada*. CSIC/Serbal. Madrid 1986.

(36) Antonio Manuel MORAL RONCAL, *Gremios e Ilustración en Madrid (1775-1836)*. Actas. Madrid 1998, pp. 171 y ss.

La importancia del catalán Pedro Virgili en la fundación del Colegio de Cirugía de Cádiz en 1748, tuvo su continuación en la figura del cirujano mayor Francisco Canivell y luego de su discípulo Carlos Francisco Ametller (Barcelona 1735 - Cádiz 1835), quien fue sucesivamente catedrático (1783), secretario y, por último, director desde 1805 hasta su muerte. También ocupó los cargos de vicepresidente del Protomedicato y consejero honorario de Hacienda (1811) y fue socio de la Económica Bascongada de Amigos del País.

Academias profesionales

Algunos de los médicos que fundaron la Conferencia Físico Matemática en 1774 organizaron seis años más tarde, en compañía de otros colegas, una Academia médico práctica. Los principales impulsores de esta nueva institución científica fueron los doctores Güell y Esteve, los dos pertenecientes al Protomedicato, junto con los también médicos Ignacio Montaner y Balmas, el boticario Sala y José Ignacio Santpons Cabanes, hermano mayor de Santpons y Roca. Los fundadores de la Academia de Medicina estaban relacionados por una densa red familiar. Las primeras reuniones tuvieron lugar a fines de 1769 en casa del doctor Juan Esteve, teniente protomédico de Cataluña. Güell era el primer examinador del Protomedicato. Propusieron mantener reuniones semanales “para tratar de materias relativas a su facultad”. Esteve murió al poco y las reuniones se celebraron en casa de Santpons. Güell fue elegido presidente.

Los médicos indicados solicitaron permiso del capitán general para celebrar “juntas y conferencias médicas”, pero la Academia tuvo un difícil proceso de consolidación. A la primera junta solo asistieron trece médicos y se produjo una fuerte resistencia por parte de los profesionales, que eran reacios a admitir innovaciones y, en palabras de un coetáneo, “procuraron desacreditar la Academia”. En 1779 obtuvieron un local del Ayuntamiento y al año siguiente el doctor Bonells pronunció un discurso inaugural sobre la utilidad y necesidad de la Academia de medicina práctica. En 1784 apareció la primera publicación de la entidad, un dictamen al Ayuntamiento sobre la frecuencia de muertes repentinas y apopléjicas en Barcelona. Santpons había publicado en 1777 una disertación sobre las muertes aparentes³⁷. En 1786 la corpo-

(37) SEMPERE, *op. cit.*, V. pp. 102-107.

ración recibió el título de real y, a pesar de las dificultades, a principios del XIX los médicos académicos dominaban las principales instituciones sanitarias: junta de Sanidad, Hospital General, hospicio, galera, casa de misericordia³⁸.

Ya nos hemos referido a algunos médicos que tuvieron un papel destacado en la Academia de Ciencias. Ahora me ocuparé de su obra más relacionada con las ciencias de la salud. Salvá y Campillo, que era hijo de médico, ingresó en la Academia en 1773.

En 1777 se manifestó claramente partidario de la inoculación de la viruela. En 1797 fue nombrado catedrático de medicina práctica. En 1802 se casó con la hija del doctor Rafael Esteve y a partir de 1804 se concentró en la ciencia médica, dejando en segundo término su anterior dedicación a la Física. En 1800 había enfermos de fiebres pútridas, “no valent-li tota sa física experimental”, comentaba con sorna el muy conservador barón de Maldá. El mismo personaje observaba que Salva había dispuesto su entierro en el cementerio, de los que era acérrimo partidario³⁹.

En cuanto a Santpons i Roca, había sido premiado en 1787 por la Real Sociedad de Medicina de París. Presentó varias memorias a la Academia de Medicina sobre enfermedades tropicales, magnetismo animal (crítica a Messmer). Martí Franqués, que no era médico, fue admitido en la Academia tras la lectura de una disertación sobre los sexos y fecundación de las plantas. Carbonell Bravo había sido admitido en la Academia médica matritense en 1791, a los 23 años. En 1795 entró a formar parte de la de Barcelona, en la que impartía un curso de química general y aplicada a la medicina. Tradujo al castellano el discurso de Fourcroy sobre la unión de la química y de la farmacia.

También tuvo una finalidad de perfeccionamiento profesional la Academia de Jurisprudencia que se formó en 1776. Cuatro abogados presentaron un memorial en el que proponían “perfeccionarse en el

(38) Alfons ZARZOSO, *Medicina i Il·lustració a Catalunya. L'Acadèmia mèdico - pràctica de Barcelona*. Fundació Noguera. Barcelona 2004.

(39) RABEL AMAT Y CORTADA, varó de MALDÀ, *Calàis de Sastre*, V, Barcelona 1994, pp. 24-27.

orden judicial que se observa en este Principado y en el Derecho que en ellos rige”. La corporación fue puesta bajo la protección de uno de los oidores de la Audiencia, don Miguel de Magarola y Clariana, que pertenecía a la Academia de Buenas Letras (1758). Magarola redactó la obra titulada *El abogado perfecto* que se publicó en 1789 y en 1793. Fue nombrado director de la Academia. Otros discursos conocidos fueron los de Manuel Barba y Roca, ya conocido como académico de ciencias, que en 1781 disertó sobre los pleitos, y el de Francisco Sans de Monrodon sobre las excelencias del juez (1780). La corporación recibió el título de real en 1797⁴⁰.

Las escuelas de formación técnica que en otras poblaciones desarrollaron o intentaron desarrollar las Sociedades Económicas lo fueron en Barcelona por la Junta de Comercio. En 1770 se estableció una escuela de náutica cuya dirección fue encomendada al piloto Sinibaldo Mas. La escuela celebraba “certámenes matemático –náuticos”, en los cuales los alumnos hacían pública demostración de sus conocimientos de cosmografía y astronomía⁴¹. En 1775 la Junta fundó una segunda escuela, la de Nobles Artes. Su origen estaba en la enseñanza de dibujo que habían impartido los hermanos Francisco y Manuel Tramulles. Habían fracasado los intentos de estos personajes de establecer una Academia como la de San Fernando de Madrid, de la que Francisco Tramuller era miembro honorario, pero en 1772 la Junta decidió conceder un subsidio a la escuela de dibujo, que se convirtió en una de las creaciones preferidas de la institución⁴². Ya en los primeros años del siglo XIX la Junta estableció las nuevas escuelas de taquigrafía, química y botánica, para cuya dirección, como hemos visto, se nombró a académicos de ciencias. Y en 1814 se fundó la cátedra de Economía Política, cuyo primer titular fue precisamente un religioso, Eudaldo Jaumeandreu, perteneciente a la Academia de Buenas Letras.

* * *

(40) Laurea PAGAROLAS I SABATE, *Historia de l'Acadèmia de Jurisprudència i legislació de Catalunya*. Barcelona 2000.

(41) RUIZ Y PABLO, *op. cit.*, pp. 153-161.

(42) Manuel RUIZ ORTEGA, *La escuela gratuita de diseño de Barcelona, 1775-1808*. Biblioteca de Catalunya. Barcelona 1999.

Algunos de los académicos que pertenecían a la nobleza fueron también miembros del Ayuntamiento. Pertenecieron a la Academia diez académicos de Buenas Letras. De los académicos de Ciencias, a partir de 1789 recibieron el título de regidor el marqués de Llupiá (1789), el conde de Santa Coloma (1789), el marqués de Villel (1794), el de Monistrol (1796). Antonio Juglá i Font, que pertenecía a las dos academias (y además a la Sociedad Económica de Tárrega) fue síndico personero del común. En la Academia de Buenas Letras pronunció un discurso “sobre si el presente siglo puede llamarse con fundamento el siglo ilustrado” y concluyó con la exaltación de los progresos realizados a lo largo del reinado de Carlos III: “las artes y las ciencias se han extendido generalmente con el establecimiento de tantas Academias y Sociedades, premios que se reparten” y llegaba a la conclusión de que “en breve se verán elevadas las ciencias y artes al más alto grado de perfección”.

LA EDUCACIÓN POPULAR DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE: ¿FORMACIÓN PROFESIONAL O TRABAJO ARTESANAL?

OLEGARIO NEGRÍN FAJARDO

UNED Madrid

Introducción

La creación de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, y el establecimiento por estas de escuelas industriales y de artes y oficios, vendrá a significar un decisivo ataque al monopolio que hasta esos momentos habían mantenido los gremios en la enseñanza profesional del pueblo. Para entender las principales líneas de fuerza de la historia del movimiento de la escuela industrial y popular en Europa sería necesario estudiar el trabajo educativo llevado a cabo en los orfanatos de Halle por A. H. Francke (1623-1727), los esfuerzos de F. Kindermann (1740-1801) en Silesia, la obra de Pestalozzi (1746-1827) en Neuhoof y muchas otras experiencias pioneras europeas, antecedentes de las escuelas populares españolas de la segunda mitad del siglo XVIII (Dietrich, 1985).

Uno de los principales objetivos de las Sociedades Económicas fue la enseñanza de labores textiles, especialmente para niñas y muchachas, y la enseñanza de artes y oficios, pensada para niños y muchachos. Por todo el país se crearon tales asociaciones que empezaron a desarrollar la instrucción profesional para las labores más sencillas, útiles y necesarias para poner las bases del desarrollo socioeconómico de España.

Entre todas ellas destaca la importante labor educadora llevada a cabo por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, o Sociedad Económica Matritense, en el último tercio del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX.

La bibliografía acerca de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII es bastante amplia, si bien quedan diversos aspectos por investigar. Las perspectivas educativa, pedagógica, formativa y didáctica de tales instituciones han sido estudiadas, especialmente en los años ochenta y noventa del siglo XX, pero carecemos de una obra de conjunto que analice, compare y valore las actividades pedagógicas de las Sociedades Económicas para poder establecer si, finalmente, existió una política común para todas ellas, o funcionaron cada una por su lado, teniendo en cuenta objetivos y finalidades singulares. Es decir, está haciendo falta un estudio global de la labor educativa desarrollada por las Sociedades Económicas ilustradas que contemple las líneas fundamentales de actividad pedagógica y formativa. Como se han realizado monografías para la mayoría de dichas instituciones, es posible empezar a sacar ya conclusiones, a hacer valoraciones y a elaborar la estadística correspondiente. De esa manera sabríamos, con una aproximación bastante grande, cuál fue la realidad pedagógica de las Económicas.

Sabemos de la amplia y fecunda labor de algunas de las principales Sociedades Económicas; tampoco desconocemos que, en buena parte, muchos proyectos y planteamientos de política educativa quedaron solo en buenas intenciones y fueron, en la práctica, papel mojado, pero no dejamos de valorar la tendencia pedagógica y formativa de estas instituciones convencidos como estaban sus miembros del esencial papel que debía tener la educación como referencia y elemento motor del desarrollo socioeconómico del país. Todo ello desemboca en una idea fundamental en el ámbito de la Ilustración española: la educación al servicio del desarrollo económico o, lo que es lo mismo, la aplicación de la finalidad fundamental de la instrucción pública, que era alcanzar la felicidad individual y colectiva.

Pero, en esta ocasión, teniendo como referente fundamental el contexto ideológico ilustrado, la España de la Ilustración con todas sus luces y sombras, nos centraremos en una reflexión acerca de un tema que ha pasado bastante desapercibido, que tiene que ver con la pecu-

liar formación o instrucción profesional que tuvo lugar en las Escuelas Populares de la Matritense, y por extensión en el resto de las escuelas populares de las Económicas, en el último tercio del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX. Porque, cuando se conocen por dentro las actividades pedagógicas y educativas proyectadas por los ilustrados, queda siempre la duda de si lo que se pretendía era esencialmente aumentar la productividad y la calidad artesanal, o se trataba realmente de establecer escuelas profesionales en las que los aspectos instructivos de preparación para el mundo del trabajo se compaginaran con la formación en las primeras letras, el cálculo y los principios morales y religiosos, al modo de la época. De ahí la cuestión planteada en el título de esta comunicación: “La educación popular de la Real Sociedad Económica Matritense: ¿formación profesional o trabajo artesanal?”.

Para entender mejor la cuestión, es preciso tener en cuenta la propia historia del establecimiento madrileño, modelo para el resto de los que, con posterioridad, se fueron creando por todo el país. Porque de esta manera se pueden apreciar las diferentes etapas de dicha institución, así como la evolución que se produjo en el pensamiento de sus directivos ante el problema educativo. Por ello, tendremos en cuenta de manera preferente su etapa fundacional, la fase más creadora, en la que se fijaron los criterios a seguir, y la importante etapa en la que la Junta de Damas se hizo cargo de las escuelas populares de la Matritense y le dio un significativo giro a la política educativa de importantes consecuencias prácticas.

1. La regulación jurídica del ámbito pedagógico

Los Estatutos de la Matritense contienen dieciocho títulos con un número variable de artículos cada uno de ellos, que van desde los 2 o 3 hasta los 14 o 15 (*Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*, en adelante: ARSEM, legajo 3, documento 38). Solo comentaremos a continuación aquellos aspectos relacionados con el campo de la enseñanza y el aprendizaje profesionales, que entran de lleno dentro del capítulo de historia de la enseñanza española popular, elemental y profesional de finales de la edad moderna y comienzos de la contemporánea.

En el apartado de objetivos y fines de la institución recién establecida, se fijó el de “conferir y producir las memorias para mejorar la

industria popular y los oficios, los secretos de las artes, las máquinas para facilitar las maniobras y auxiliar á la enseñanza” (ARSEM, leg. 3/38. Art. 2.º del título I). Pero el título que más nos interesa destacar es el señalado con el número catorce dedicado al tema: “De las Escuelas Patrióticas”. Fue la primera regulación de las escuelas populares de la Matritense, porque con posterioridad se fue elaborando una serie de reglamentos, uno para cada escuela, en la que ya se descendía mucho más al hecho concreto y cotidiano de su funcionamiento.

El aspecto que aparece explicitado con mayor detalle y profundización es el relacionado con la misión a desempeñar por los socios curadores, o protectores de la Sociedad, en las escuelas a establecer. En principio, la Sociedad empieza por ofrecer la posibilidad de que algunos de sus miembros se encargasen de la delicada e importante labor de la inspección de las escuelas populares. También estaba previsto que el socio curador se ocupase de dirigir la economía escolar procurando que las actividades de las escuelas no decayesen por falta de primeras materias, instrumentos y otros medios, manteniendo para ello un estrecho contacto con las personas encargadas de la enseñanza en dichas instituciones.

Los artículos 7.º y 8.º están dedicados a las modalidades de escuelas que eran susceptibles de establecerse en aquellos momentos: “Estas escuelas principalmente son de hilaza y tejidos menores, que conviene ir estableciendo por parroquias (...)”. “Hay otra escuela importantísima que establecer en cada provincia, y es la escuela mecánica, teórica y práctica (...)”. De estas últimas, siguiendo las recomendaciones de Campomanes, estaba previsto que se instalaran una en cada provincia en que “se enseñe á inventar y construir con perfección, y reglas científicas del arte, todas las máquinas é instrumentos de los Oficios”.

La regulación jurídica de los aspectos formativos de las escuelas industriales de la Matritense nos revela que, desde el momento fundacional, tales establecimientos pretendían sustituir a las enseñanzas gremiales y tenían como misión principal la formación de la mano de obra que requería el desarrollo artesanal de la época en materia de elaboración de materias primas textiles. En ningún momento se plantean los socios de la Matritense otro tipo de formación, salvo la preocupación por la instrucción religiosa y moral de los asistentes a tales centros de trabajo. O dicho de otra manera, aunque se les denomina escuelas,

lo que en ellas ocurre no deja de ser instrucción artesanal, nada tiene que ver con lo que hoy entendemos por formación profesional, porque en el currículo de los mismos solo existe el aprendizaje de técnicas de transformación de las materias primas, para cuya ejecución no era preciso ni siquiera conocer las primeras letras, y, de hecho, con frecuencia, también las instructoras eran analfabetas.

2. Los primeros proyectos de educación popular de la Matritense

Al mismo tiempo que se constituía jurídicamente la Sociedad Económica de Madrid, algunos de los primeros socios de la nueva entidad se afanaban en sistematizar las normas que debían presidir las actividades de uno de los proyectos más apreciados por los “ilustrados”: las escuelas populares, siguiendo las directrices del entonces fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes en sus *Discursos*. Veamos a continuación solo algunos ejemplos para comprobar qué currículo deseaban los ilustrados para este tipo de instituciones.

2.1. La educación popular prevista en los *Discursos* de Campomanes: la enseñanza al servicio del desarrollo económico

Campomanes atacó la división artificial de los oficios en bajos y nobles porque era negativo “para el adelantamiento económico de la nación y el propio bienestar de muchas familias que por el desprestigio de dichos oficios viven en la ociosidad y la pobreza” (Campomanes, 1775: 55 y ss). Como solución para este problema planteaba la necesidad de que los padres y los maestros instruyesen a la juventud en el respeto a las diferentes profesiones, eligiendo aquellas que más beneficiaran al país y a sí mismos sin tener en cuenta falsos pensamientos al respecto que procedían de la incultura y de la ociosidad. Esta misma salida será defendida por los principales miembros de la minoría ilustrada.

La escala de valores que a este respecto intentan introducir los ilustrados queda de manifiesto en las palabras del propio Campomanes: “El creer que un pastor de cerdos o un cabrero es menos honrado que un mayoral de ovejas o de vacas siendo todos pastores es un error

clásico” (Campomanes, 1775: 140 y ss.). Aunque es incluso más significativa la siguiente afirmación: “A mí me parece más útil en el orden civil al género humano la invención de las agujas de coser: instrumento de tanto uso que se debe preferir a la Lógica de Aristóteles, y a un gran número de sus comentadores, los cuales han sido en España más comunes que las fábricas de agujas...” (Campomanes, 1775: 35 y ss.). No obstante, no se trataba de que Campomanes se opusiera al desarrollo de las ciencias abstractas ni a la especulación intelectual, su propósito era más bien otro bastante diferente: la instrucción lo más rápida posible de amplias capas de la población, con la finalidad de sacar al país del estado de penuria en el que se encontraba en aquellos momentos.

El desconocimiento científico y técnico de las artes de los diferentes ramos de la producción era achacable, en opinión de Campomanes, al mal funcionamiento de los gremios. Como hemos señalado al principio, la lucha contra los gremios será uno de los caballos de batalla fundamentales entre los ilustrados españoles y sus partidarios y los grupos más apegados a las costumbres organizativas y estructurales del Antiguo Régimen. Con el tiempo, las corporaciones gremiales habían acentuado su sentimiento de cuerpo, concediendo privilegios a sus individuos. Sin embargo, Campomanes no pide la abolición pura y simple de los gremios, sino que más bien se muestra partidario de su transformación (Campomanes, 1774: 108-109).

Fundamentalmente, el sistema gremial era criticable porque no cumplía con su misión de perfeccionar las artes y propagación de los conocimientos y técnicas de las mismas entre la población, quedando reducida su actividad a grupos pequeños y divididos en compartimentos estancos, que repetían sin cesar los mismos procedimientos sin adelantarlos. Pero, no solo era deficiente la enseñanza de los gremios, sino que, además, en dichas corporaciones no se facilitaba la enseñanza del dibujo, ni existían medios de motivación para los aprendices en forma de premios o gratificaciones periódicas (Negrín, 1987: 157 y ss.).

Ante el estado de cosas descrito, los ilustrados proponen desarrollar la industria popular con una serie de medidas de política económica y, especialmente, mediante la educación popular de los artesanos. Pero, ¿qué entendían los hombres del siglo XVIII por ese término tan repetido de “industria popular”? Para Campomanes la voz

“industria” “Abraza a todas aquellas artes, ó sean maniobras fáciles, que contribuyen á preparar las primeras materias, y dán ocupación al pueblo ocioso y particularmente á las mugeres y niñas; esto es, aquel trabajo sedentario que no merece el nombre de oficio” (Campomanes, 1780: t. II). Por su parte, para A. de la Quadra, miembro fundador de la Matritense, la industria popular debía abarcar “la preparación de los materiales de las artes, y aquellas manufacturas fáciles, que no sean incompatibles con la agricultura, y otros oficios, que cada familia puede proporcionar en su casa, supuestos los auxilios generales que se consideran necesarios” (Quadra, 1775).

De las definiciones expuestas se pueden deducir una serie de notas que caracterizaban a la industria popular en aquellos momentos. En primer lugar, la industria popular consistía en aquellas labores de fácil aprendizaje de transformación de la materia prima en productos preparados para el desarrollo de las artes y la aplicación de los oficios. En segundo lugar, se trataba de un trabajo manufacturado susceptible de ser aprendido con cierta facilidad por amplias capas de la población, y en muy poco tiempo. Finalmente, aunque muy relacionado con los dos puntos anteriores, la industria popular en esta primera fase estaba pensada básicamente para las personas de sexo femenino (Quadra, 1775). Se insistía mucho en este particular para no substraer de otras tareas más importantes y duras la mano de obra masculina.

Ante la situación de decadencia económica existente, ¿cómo iba a ser posible desarrollar la industria popular así concebida? ¿Qué medidas se iban a poder tomar para eliminar el obstáculo que corporaciones e ideas tradicionales significaban para la implantación de una progresiva industria nacional? Los ilustrados plantean dos posibles soluciones distintas pero complementarias entre sí. De una parte, transformar los gremios, revitalizándolos para que pudieran cumplir la misión de fomentar la enseñanza de las artes y los oficios y el perfeccionamiento de las técnicas de trabajo artesanal. Por otra parte, creando abundantes establecimientos escolares de educación popular, dependientes de diversos organismos paraestatales, como las Sociedades Económicas y la Junta General de Caridad, entre otros, con la explícita misión de preparar la cualificación de la mano de obra que la industria popular estaba exigiendo para extenderse al servicio del desarrollo económico en su conjunto.

En general, los aprendices que deberían pasar a formar parte de estas escuelas procedían de las capas populares, especialmente aquellas personas que permanecían ociosas. Pero, concretamente, para las escuelas industriales de tejer e hilar, se preferían las mujeres y niñas, por su facilidad para este tipo de actividad, y no requerir tales actividades un gran esfuerzo muscular. Esta será otra de las constantes del pensamiento ilustrado: la lucha por conseguir que las mujeres se ocupasen de algo útil y no permanecieran ociosas. En este sentido, Campomanes pone ejemplos de provincias españolas en las que las mujeres ejercitaban todo tipo de trabajos sin que por ello sufriera su dignidad, su salud o cualquiera otra cualidad propia de su sexo.

El punto de partida ilustrado era, en este sentido, la igualdad intelectual del hombre y la mujer. La falta de educación del sexo femenino era lo que hacía parecer a la mujer de inferior capacidad e ingenio. Precisamente, la vía de solución para conseguir que la mujer tomara el hábito del trabajo y no permaneciera ociosa, era la educación de las niñas en tareas útiles. Llegan incluso a plantear que también en los conventos de monjas se podría estimular, con su ejemplo, la aplicación al trabajo (Campomanes, 1774: XXV-XXVI; 1775: 372-378).

Hay que resaltar finalmente que, en los primeros planes y proyectos ilustrados de las escuelas populares, se hablaba de la creación de escuelas de ambos sexos, separadas entre sí. Para las escuelas de niñas se destinaba una maestra. En las de niños impartiría la enseñanza un maestro, pero en las escuelas populares de la Matritense no existieron maestros, sino mujeres denominadas “maestras” y, otras, “ayudantas” que impartirán enseñanza de carácter profesional, aunque hubo algunas excepciones.

2.2. Las Escuelas Patrióticas de maquinaria práctica, según Antonio de la Quadra

En rigor, las escuelas que la Matritense denominó “patrióticas” fueron previstas por A. de la Quadra para ser establecidas “en todas las parroquias del distrito de las cinco provincias”, para que así “se lograra el saludable objeto de dar ocupación á las mugeres, niñas y pobres, desterrando de todo punto la ociosidad, luego que por medio de la enseñanza se hallen las gentes instruidas con los repuestos de materiales de las artes” (Quadra, 1776: 6).

Las escuelas se distribuirían por parroquias, a fin de que “los Curas respectivos auxilien su establecimiento, y se situarán con su acuerdo al cargo de las personas convenientes de ambos sexos” (Quadra, 1776: 10). Se contaba también con el apoyo de los alcaldes de barrio que se ocuparían de alistar a los alumnos de las escuelas celando para que no dejaran de asistir a las mismas. Las enseñanzas a impartir serían las de “preparación de materiales de hilar, hacer encajes, o puntas, coser, de cinta casera, listonería, cordones, medias y otras cosas semejantes: haciendo en cada escuela una sola especie de cosas para que se perfeccionen, y no se confundan enseñándoles maniobras diferentes á un mismo tiempo”.

En el plan de Quadra, los maestros y maestras recibirían un premio determinado por cada discípulo o discípula que enseñasen. A su vez, los padres de familia acomodados deberían pagar la enseñanza de sus hijos, mientras que la enseñanza y la instrucción de los discípulos pobres de solemnidad serían costeadas de los fondos públicos o piadosos. Asimismo, Quadra plantea premios anuales para los alumnos, así como determina las atribuciones del curador de cada escuela patriótica (Quadra, 1776: 12-14).

2.3. Reflexiones de Luis Imbille sobre el artículo XIV de los Estatutos de la Sociedad

El autor plantea la importancia que tiene el reflexionar sobre este asunto, porque en su opinión:

“Nunca podrá ser mucha la concurrencia de la gente pobre á dichas Escuelas mientras no se establezcan en las inmediaciones de esta Corte, algunas Fábricas que proporcionen el despacho de los hilados... Que siempre que el principal objeto de dichas Escuelas se ciña al de hilazas y tejidos menores, solo se podrá mirar como temporales, porque para aprender á hilar, Lino, Algodón, ó Estambre, y teger cintas, y aun Pañuelos, se necesita poco tiempo, y que en breve instruido un crecido numero de Mugerres y niñas irían mutua y sucesivamente enseñándose unas á otras, como ha sucedido siempre con las labores de poca dificultad” (Imbille, ARSEM, leg. 4/12).

Las Escuelas Patrióticas, en principio, estaban pensadas para ser solo temporales, desapareciendo una vez cumplida la misión de enseñar a un núcleo de mujeres y niñas, que, a su vez, propagarían dichas

enseñanzas. Imbille denunciaba la situación de las maestras de niñas, discriminadas respecto a los maestros de primeras letras, puesto que mientras estos tienen que seguir una regulación y normativa para ser considerados como tales, para ser maestra de niñas “no es necesario más requisito que el de poner un letrero que indique la casa u el Cuarto”. Las implicaciones que tiene esta dejadez de la administración y de la sociedad son manifestadas con total lucidez por el autor (Imbille, ARSEM, leg. 4/12).

En el terreno de las soluciones, Imbille se muestra partidario de que se proponga al Consejo un plan para el establecimiento de escuelas de niñas, en las que se enseñase, además de la doctrina cristiana, a leer, coser y hacer calcetas, “se las instruyese también en los hilados, textiles menores, punto de encages, y bordados; pero siendo dificultoso encontrar Maestra que junte todas estas habilidades, podría cada una tener una segunda para enseñar las que ella no supiese, mediante una ayuda de costa que la franquease la Sociedad”. Estas escuelas deberían estar sujetas a la inspección de la Sociedad. Por otra parte, se deberían crear escuelas para niñas y mujeres pobres, contando para ello con la ayuda de los párrocos, a quienes cree Imbille conveniente nombrarles socios natos de la Matritense “para que de este modo pudiendo asistir a las juntas, y teniendo parte en sus deliberaciones se interesen más en el feliz éxito de las intenciones de esta Real Sociedad”.

Se muestra conforme en que las escuelas sean con distinción de sexo, pero prácticamente viene a reconocer un postulado que luego se aceptaría en toda su extensión: “No siendo tal vez conveniente emplear los jóvenes en los hilados de lino, algodón, ni en los Textidos menores (...)”. Con lo cual acaba por plantear que bastaría erigir once o doce escuelas de niñas, de tal forma que si no hubiese maestra fija para todas, se estableciese un sistema rotatorio, a fin de que las alumnas de todas las escuelas alcanzasen a recibir la enseñanza. También le parece correcto la última parte del citado artículo 7.º del Título XIV de los Estatutos, porque aunque las escuelas proyectadas sean trece, de momento “ni son necesarias tantas ínterin no se proporcione el Despacho de hilazas por medio de las Fábricas...” (Imbille, ARSEM, leg. 4/12).

Como se puede deducir con facilidad, el centro de las preocupaciones de Campomanes y de los otros socios fundadores de la Matritense era el desarrollo de la educación y la industria populares, para superar

los obstáculos existentes y poner las bases para el desarrollo económico del país, pero en ningún momento plantean la formación intelectual, ni siquiera la enseñanza sistemática de las primeras letras en esta modalidad de formación, salvo la alusión que hace a ello el socio Imbille. A pesar de las importantes dimensiones teóricas del proyecto, en la práctica todo quedará reducido a cuatro centros de trabajo denominados “escuelas patrióticas”, a seis escuelas industriales, para niñas y muchachas pobres, y algunas escuelas de artes y oficios, para niños y muchachos también populares, todos los demás planes de incorporación de otros grupos sociales quedarán en proyectos nunca realizados.

3. El primer reglamento de las escuelas populares de la Matritense

Hasta ahora hemos analizado y valorado los Estatutos de la Económica Matritense y algunos planes teóricos o proyectos, veamos a continuación la importante aportación que presentaba Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso bajo la denominación de *Instrucción formada para el buen gobierno, cuenta y razón de las Escuelas Patrióticas*. Esta instrucción era ya un anteproyecto muy elaborado y bien sistematizado de los reglamentos de escuelas que aparecieron posteriormente y nos permite avanzar un poco más en las verdaderas dimensiones de la educación popular proyectada por la institución madrileña: “Conviene que toda maestra sepa leer, escribir y contar: en lo sucesivo se preferirán éstas á las que lo ignoren (...) Debe ser aseada, y limpia, é inducir á las discípulas á que vayan a la escuela, si fuese posible, con curiosidad, y aseo; no siendo tan áspera, y severa con ellas, que la aborrezcan, ni tan demasiado suavemente, que caiga en menosprecio...” (Sáenz de Tejada, 1780: 75).

La enseñanza que deberían dar a sus discípulas era concretamente: “La preparación, é hilados de las primeras materias, esto es, en el lino, y cáñamo el modo de afinarlo, y rastrillararlo, para sacar sin desperdicio el cerro de la estopa, hilarlo, y blanquearlo... También se ha de enseñar a armar y desarmar el torno, explicando los nombres, y efectos que causa cada una de sus piezas, y el modo de templarlo” (Sáenz de Tejada, 1780: 75). La separación de sexos queda definitivamente establecida: “Tampoco ha de consentir en la escuela ningún hombre, ni muchacho que quiera aprender estas maniobras, pues sólo han de ser recibidas muchachas, y mugeres...” (Sáenz de Tejada, 1780: 76).

El maestro director de las Escuelas Patrióticas (Sáenz de Tejada, 1780: 77) debía observar todas las normas que estaban fijadas para las maestras, teniendo, además, la obligación de visitar cada día una de las tres restantes “para enseñar, y decir a dichas maestras los defectos que notase en los hilados, y demás maniobras que se practiquen en ella”. De todas las maneras, el maestro director, que ya existía como tal en aquellos momentos, estaba sujeto a las normas estipuladas en el contrato que había firmado con la Sociedad.

En cuanto a las normas referidas a las discípulas es sintomático que aparezcan precisamente al final de la Instrucción. Las discípulas, además de seguir las normas de religiosidad, “han de cumplir unas mínimas normas de urbanidad y aseo”. Se insiste, especialmente, en la formación moral porque “las costumbres tienen tanta ó mayor fuerza que las leyes, y así encarga la Sociedad mucho a los señores curadores, y párrocos pongan el mayor esmero en instruir á las gentes que concurran a aprender en las escuelas, no sólo los principios de la religión christiana, sino la decencia en su porte, palabras, y acciones, cortando todo resabio que pueda degenerar en vicio, y haciendo las advertencias oportunas con suavidad, esplicando la razón en que se funde, para que quede impresa” (Sáenz de Tejada, 1780: 79).

Hasta aquí las características que deberían reunir las nuevas instituciones de educación popular que se pretendía establecer. Nos parece un documento muy revelador de lo que pensaban los ilustrados, con Campomanes a la cabeza, que debían ser los centros de formación popular: centros de trabajo para niñas y muchachas, con maestras anal-fabetas, aunque en algún caso se sugiere que es mejor que sepan leer y escribir pero donde, en ningún momento, se pretende que las alumnas aprendan otra cosa que sus labores artesanales.

Pero es que si analizamos las realizaciones concretas que luego se fueron produciendo, al menos entre 1776 y 1789, vemos que las llamadas escuelas populares, o patrióticas, así como el resto de las escuelas industriales eran puramente artesanales. Su organización, sus actividades, así como sus objetivos y finalidades eran las propias de talleres profesionales en los que no estaba prevista ninguna otra instrucción de carácter intelectual, aunque sí había orientaciones religiosas y morales insistentes.

4. Actividades industriales de las escuelas populares de la Matritense

Las escuelas industriales populares de la Matritense ofrecían en un primer momento un currículum algo pobre, que se fue engrosando y perfeccionando a medida que se acumulaba experiencia con el paso de los años. La metodología tampoco era muy complicada. Bastaba dominar ciertas técnicas específicas para cada actividad manual y con el conocimiento de las mismas se podía salir airoso de las tareas que, necesariamente, habían de realizarse en los diferentes ramos de la industria artesanal textil existentes en las escuelas populares.

Al ser inauguradas, las cuatro Escuelas Patrióticas tenían actividades concretas y fijadas de antemano. Así, la Escuela de la Parroquia de San Ginés enseñaba a preparar e hilar el cáñamo, lino y algodón; la Escuela de San Sebastián y la Escuela de San Martín enseñaron a hilar y preparar el cáñamo y el lino; mientras que la Escuela de San Andrés enseñaba a preparar e hilar la lana y sacar estambres. Como se ve, el denominador común de las actividades a las que se dedicaban las escuelas era la manufactura de las hilazas, siendo estas de lino y cáñamo, fundamentalmente, en tres de ellas, mientras que la Escuela de San Andrés se dedicaba con exclusividad a la producción de hilazas de lana y estambres.

Además de las Escuelas Patrióticas, durante el período que se extiende desde, aproximadamente, 1780 hasta 1796 se fueron creando, sucesivamente, seis escuelas industriales a cargo de la Sociedad, aunque patrocinadas por diversos organismos oficiales. Teniendo en cuenta el criterio cronológico, la creación y establecimiento de las escuelas se produjo en el orden siguiente: Escuela de Encajes, Escuela de Bordados, Escuela de Blondas, Colegio de Educación de la Sociedad, Escuela del Retiro y Escuela de Flores de la Reina (Negrín, 1987: 190-225).

Como ejemplo de la metodología de trabajo que se aplicaba en las escuelas populares nos puede servir el planteamiento que a este respecto se hace en el reglamento para la Escuela de Bordados:

“Comenzará la Maestra la enseñanza de sus Discípulas manifestándoles con claridad, y paciencia el manejo, y uso de los Tambores, Bastidores, agujas, dibujos, y demás instrumentos del bordado, y

después todas las operaciones pertenecientes a éste (...) Convendrá también que la Maestra enseñe especialmente á las Discípulas en quienes advirtiera disposición á hacer los mismos instrumentos, y en especial las agujas, respecto á ser tan necesarias, y haber tan pocas personas que sepan hacerlas... Las instruirá asimismo en el torcido de todo género de pelos, lanas, estambres, algodones, sedas, y demás materiales que se hayan de emplear en los bordados, telas, ó Bestidos, haciendolas notar el gusto en la variedad, y mezcla de los colores, de que resulta que son tanto mas agradables quanto mas imitan la naturaleza” (ARSEM, leg. 73/ 28)

Los conocimientos y habilidades expuestos se consideraban básicos para empezar a aprender el arte del bordado:

“Instruidas en esto las Discípulas, pasará después la Maestra á poner en práctica su enseñanza por lo más fácil, deteniendose solo lo necesario en cada grado acia la perfección, y sin pasar atropelladamente por ellos: bien entendido que al fin de quatro años ha de dar enseñadas a las Discípulas, y para que no se descuide en esta obligación tan importante habrá dos exámenes por San Juan, y Navidad de cada año bajo las mismas reglas que se practican en las Escuelas Patrióticas...”

Como se puede deducir con facilidad, en estos establecimientos llamados “escuelas” la principal enseñanza que se pretende dar es de tipo artesanal y pensando únicamente en la productividad, y las alumnas asistentes son todas muchachas y mujeres humildes de los barrios de Madrid. Si bien se observa que, en algunos casos, hay referencia a un aprendizaje distinto del meramente manual.

5. La Junta de Damas se encarga de las escuelas populares

Después de un largo proceso no exento de tensiones, se aceptó el 27 de agosto de 1787 por orden real la entrada de mujeres procedentes de la nobleza y la burguesía en la Matritense, que se constituyeron en Junta de Damas de Honor y Mérito. A partir de ese momento, dicha Junta de Damas (Negrín, 1984: 131 y ss.), que se había encargado de la enseñanza popular de la Matritense, estudió a fondo un plan completo de sustitución de labores en función de las exigencias del mercado interior y de la productividad de las propias escuelas. Dentro de la política de diversificación de actividades mencionada fueron

apareciendo, con posterioridad, escuelas de bordados, blondas, hacer flores artificiales (Negrín, 1987: 189 y ss.), que venían a responder a las nuevas necesidades imperantes, siendo posibles gracias a la experiencia acumulada por la Sociedad en los primeros años al frente de las Escuelas Patrióticas.

En enero de 1791 la Junta de socias estaba en condiciones de exponer su plan de remodelación de la enseñanza a impartir en las Escuelas Patrióticas a su cargo:

“Se dividirá la enseñanza de las Discípulas en tres clases: En la primera se le enseñará á hacer faxa, calceta, hilar, aspár, debanár, torcér, y á leer, por ser necesario que estén instruidas en unos principios para que pasen respectivamente a las otras clases. En la segunda se enseñará á rastrillar y a cardar siendo preciso para que estas operaciones salgan bien hechas, que las niñas tengan cierto pulso y destreza que difícilmente se puede hallar en las mas principiantas; también se le enseñará a esta misma clase á coser en blanco, á la Española, y francesa, á escribir y contar, cuyo último requisito es necesario para la clase de tejidos. En la tercera y última clase, se enseñará a texer, cintas, lienzo, mantelería y cotonería en las tres escuelas, y en la de San Andrés Estameñas, faxas y ligas. El paso de las educandas de una a otra clase quedará á la prudencia de las curadoras, quienes únicamente pueden conocer la aplicación adelantamiento y merito de cada educanda, para ascender á la clase que la corresponda” (ARSEM, leg. 103/15).

Se puede observar que el sistema de enseñanza y aprendizaje expuesto por la Junta se caracterizaba por la claridad y coherencia entre las diversas partes del mismo. Es de destacar que en la primera clase solo se aprenden las actividades más elementales, pero imprescindibles para realizar operaciones de mayor complejidad; igual ocurre entre la segunda y tercera clases. No obstante, resulta chocante la división que se realiza en el aprendizaje de las primeras letras, desgajando la lectura, la escritura y la aritmética entre las tres clases, separadamente entre sí.

También en este terreno evolucionó la política de la Sociedad respecto a las escuelas. Al principio, la Sociedad, como hemos comentado antes, no tenía previsto para sus escuelas nada más que la enseñanza y el aprendizaje de labores textiles y la instrucción de los rudimentos de la doctrina cristiana. De hecho, la formación religiosa y moral de las alumnas de

las escuelas ocupa siempre un lugar prioritario en sus escritos. En una segunda etapa empieza a aparecer la preocupación de la Sociedad por la enseñanza de las primeras letras al menos a algunas de las alumnas de las escuelas. No hay que olvidar que hasta el Reglamento de 1797 estaba previsto oficialmente que las escuelas de niñas solo enseñarían labores y doctrina cristiana (*Novísima Recopilación*. libro VIII). Finalmente, la Junta de Damas amplía esta enseñanza a todas las escuelas:

“En atención a que por los exámenes se ha visto el buen método que sigue el Maestro de primeras Letras de San Ginés, para la enseñanza de las Educandas, de que ha quedado la Junta enterada satisfactoriamente, y que además de esto las instruye en Doctrina Cristiana convendría encargarle las quatro Escuelas Patrióticas...” (Junta de 17 de agosto de 1792, *Libro de Actas de la Junta de Damas*, A.R.S.E.M).

Posteriormente, en septiembre de 1792, se comunicó a la Junta de señoras que la Sociedad había aprobado el nombramiento del maestro del Olmo para ocuparse de la enseñanza de las primeras letras en las Escuelas Patrióticas. En esta ocasión se sugería que aquel presentara el plan de enseñanza que pensaba desarrollar en las escuelas (Junta de 21 de septiembre de 1792, *Libro de Actas de la Sociedad Económica*, ARSEM). Cuando, poco después, Olmo presentaba su plan de enseñanza se podía comprobar que era semejante, seguramente el mismo, al que estaba establecido en la Escuela de San Ginés desde tiempo atrás e, incluso, coincidía con el que estaba aplicando ya en las otras tres escuelas desde que se encargó de ellas (Olmo, leg. 64/16 del ARSEM).

Para explicar a la Junta su plan recurre a su labor en San Ginés. En principio, para Olmo no todas las niñas de la escuela eran susceptibles de ser enseñadas en las primeras letras, por diversas causas (Olmo, leg. 64/16 del ARSEM). Se aludía concretamente a su corta edad, a la desigualdad de talento y de asistencia a la escuela y al mayor gasto que ocasionarían un mayor número de alumnas que se dedicaran al aprendizaje de las primeras letras. Pero, entre las que reunían los requisitos, el maestro “escogió en la Escuela de San Ginés aquellas que por su mayor edad, antigüedad, y talentos resultaban del Informe que tomó de las Señoras Curadoras, y Maestras dellas, mas proporcionadas para estos primeros conocimientos, y sacó unas 14; cuyo numero con el tiempo vino a ser el de 24”.

Las niñas de esa manera seleccionadas se dividían a su vez en varios grupos o clases, en función del grado de conocimiento que tenían de las primeras letras: “la primera o inferior de conocimientos de letras, y composición de sílabas; la segunda, o media de lectura de sílabas hasta llegar a leer un periodo; y la tercera, o superior de lectura formal, escritura material, o formación de los caracteres, cuentas, etc.” (Olmo, leg. 64/16 del ARSEM). Hay que recordar, no obstante, que, con anterioridad, en noviembre de 1790, Luis Hermang había sido nombrado maestro de primeras letras del Colegio de la Sociedad, y que también lo era de la Escuela de Flores, también dependiente de la Matritense como hemos mencionado con anterioridad (Negrín, 1987: 213).

Para concluir este apartado podemos afirmar que solo con la llegada de las socias de la Matritense se pudo hacer realidad la incorporación paulatina de la enseñanza de las primeras letras en las escuelas populares de la Real Sociedad Económica de Madrid a finales del siglo XVIII, que pasaron de ser lugares de trabajo y producción a tener un plan formativo propio que incorporaba también la instrucción elemental, junto a la formación religiosa y moral y, por supuesto, la formación profesional en la que estaban centradas.

Conclusiones

Las actividades pedagógicas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País no se concretaron solo en las escuelas industriales y de artes y oficios de carácter profesional, sino que, además, abarcaron otros ámbitos, como la asesoría al resto de las instituciones y convocatoria de certámenes y premios para fomentar las enseñanzas prácticas de la agricultura, la industria y las artes, entre otras.

Por lo que se refiere a la enseñanza popular industrial, en las diversas escuelas abiertas a cargo de la Matritense, se observa que de forma paulatina los contenidos van evolucionando desde los más relacionados con el aprendizaje de oficios textiles hasta el aprendizaje de lo que se denominaba las primeras letras y el establecimiento de criterios educativos concretos con una finalidad formativa y no solo productiva.

Las máquinas y los numerosos instrumentos utilizados en las escuelas están todos relacionados con la enseñanza profesional de diversas artes y oficios manuales de producción de hilazas y derivados. Después

de una primera fase de dedicación al trabajo de las hilazas de diversos productos, se produjo una diversificación de la producción con el establecimiento de nuevas escuelas y la enseñanza de variadas labores de transformación de la materia prima. De esta manera se hacía frente a la demanda interna y se evitaba la salida de capitales fuera de España.

En una segunda etapa, la de la diversificación de la producción, especialmente cuando la Junta de Damas se hace cargo de las escuelas de la Matritense, se utilizarán todos aquellos instrumentos que se hacen imprescindibles para desarrollar labores de tejer, bordar y hacer calceta, como los bastidores, los tambores, los diseños y dibujos y los diversos tipos de agujas. En esta fase, las Escuelas pasan de ser casi únicamente lugar de trabajo y producción artesanal a transformarse en centros de formación personal, además de profesional, con la introducción de la enseñanza de las primeras letras y la aplicación de toda una serie de valores educativos propios de la época con el objetivo de que las alumnas se convirtieran en mujeres trabajadoras, buenas amas de casa, madres de familia cristianas y amantes esposas integradas en el nuevo sistema socioeconómico postulado por los ilustrados.

Las escuelas populares de la Matritense se convirtieron en un referente nacional para el resto de los proyectos de escuelas profesionales que irían apareciendo por todo el país. Su experiencia sirvió de base para la planificación de la red de instituciones profesionales elementales que irían creando las Sociedades Económicas y otros organismos. Además, se creó una literatura pedagógica de bastante interés, reflejada en los reglamentos, proyectos de escuelas, no siempre realizados, e informes. Se pueden considerar a las escuelas populares de la Matritense antecedentes de las escuelas industriales del siglo XIX e, incluso, de las teorías que en la centuria decimonónica iban a postular la necesaria combinación de trabajo productivo y enseñanza a un tiempo, aunque desde una concepción ideológica bastante diferente.

Bibliografía

CAMPOMANES, P. R. de (1774): *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Imprenta de D. Antonio Sancha, Madrid.

— (1775): *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Imprenta de D. Antonio Sancha, Madrid.

- (1776): “Sobre el establecimiento de Escuelas Patrióticas de Hilados”, en *Memorias de la Sociedad*, 1780, A. Sancha, Madrid, t. II.
- (1775 y 1777): *Apéndice al Discurso de Educación popular*, Imprenta de D. Antonio Sancha, Madrid (5 tomos).
- (1776): “Memoria presentada por el Ilmo. Sr. Pedro Rodríguez Campomanes sobre el establecimiento de Escuelas Patrióticas”, en *Memorias de la Sociedad*, Madrid, t. II.
- CIPOLLA, C. M. (1962): *Before the Industrial Revolution*. Methuen, London.
- DIETRICH, T. (1985): *Pedagogía socialista*. Sígueme, Salamanca.
- IMBILLE, L. de (1776): “Consideraciones sobre el establecimiento de las Escuelas Patrióticas”, en NEGRÍN, O. (1984): *Ilustración y educación. La Sociedad Económica Matritense*. Editora Nacional, Madrid, pp. 87-92.
- JACQUES, J. (1972): *Las luchas sociales en los gremios*. Castellote, Madrid
- LEON, A. (1968): *Histoire de l'Education Technique*. PUF, París.
- NEGRÍN, O. (1983): “Otras actividades educativas y culturales de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, *Revista Española de Pedagogía*, Madrid, n.º 159, pp. 89-104.
- (1984): *Ilustración y educación*. Editora Nacional, Madrid.
- (1985): “Las Escuelas de Artes y Oficios de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1775-1808)”, en VARIOS: *La educación en la España contemporánea. Cuestiones históricas*. Sociedad Española de Pedagogía, Madrid, pp. 22 y ss.
- (1988): *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. UNED, Madrid.
- OLMO, A. del (1792): “Instrucción de Leer, escribir, Contar y Doctrina Cristiana por los catecismos de Ripalda, e histórico de Fleuri, para establecerse en las Quatro Escuelas de Ilados, formado por D. Antonio del Olmo”. Leg. 64, doc. 16 del ARSEM.
- QUADRA, A. de la (1775): “Memoria de D. Antonio de la Quadra sobre Escuelas Patrióticas de Maquinaria práctica”, en *Memorias de la Real Sociedad Económica de Madrid*, 1780, A. Sancha, Madrid, t. II, pp. 1-14.
- SAENZ DE TEJADA, P. (1776): “Instrucción formada para el buen gobierno, cuenta y razón de las Escuelas Patrióticas” en *Memorias de la Sociedad Económica Matritense* (1780), A. Sancha, Madrid, t. II, pp. 70 y ss.
- SOCIEDAD MATRITENSE (1780): *Memorias de la Sociedad Económica*. A. Sancha, Madrid.

ILUSTRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS IDEAS POLÍTICAS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE ALGUNOS PERIÓDICOS ITALIANOS DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

SIMONETTA SCANDELLARI

Universidad de Ferrara

I

Lo que pretendo analizar aquí es el desarrollo de los términos *luces/difusión de las ideas* en el ámbito político. La muestra escogida pertenece a algunos artículos publicados en Italia en la segunda mitad del siglo XVIII comenzando por los aparecidos en el periódico milanés *Il Caffè* (1764-1766), uno de los más importantes y acreditados en la difusión de la “cultura” ilustrada. No es caso particular que los autores eligiesen como escenario de sus debates una “bottega di caffè”, es decir un lugar público donde existía un vaivén de personas y, en consecuencia, de opiniones. La segunda parte de la comunicación se centrará más que en un solo periódico, en una serie de escritos políticos que se publicaron en la península italiana durante los años que van de 1796 a 1799, es decir, la época de las repúblicas establecidas en Italia, después de la llegada del ejército francés.

El intento es verificar cómo los conceptos “luces” e “ilustración” adquieren un sentido especialmente político al enfrentarse a una situación real, como si durante el trienio los acontecimientos revolucionarios constituyeran un intento por medio del cual los principios de la filosofía ilustrada se insertaron en una situación concreta.

Un artículo de Pietro Verri publicado en la revista milanese *Il Caffè*, titulado “Il tempio dell’ignoranza”, puede servir como introducción al tema; además manifiesta bien la ironía utilizada por los redactores del periódico también cuando se encaraban con temas graves. El ilustrado milanés desarrolla en pocas líneas una escena llena de movimiento, representando un templo en cuyo interior se agita una multitud de gente que escucha y no entiende, que ve sin observar, y a menudo una voz repite esta frase: “*Giovani, giovani, la ragione è una chimera, se volete distinguere il vero dal falso, raccogliete i voti della moltitudine, giovani, giovani la ragione è una chimera*” (*Il Caffè* 1998, I: 27). La escena se anima aún más con la aparición de algunos médicos que llevan unas cuantas víctimas de sus remedios. En un espacio angosto viven encerrados algunos filósofos que, si salieran de su recinto, serían atacados por la muchedumbre. En la muralla se pueden leer estas palabras: *Elementi de’ corpi, sensibilità, cagione del moto, quantità di moto, cagione dell’attrazione*. En otro lugar del mismo templo, una tropa de “sabios” guarda la antigua sabiduría midiendo las novedades y quemando, en días establecidos, las obras de Bacon, Galileo, Newton, además del *Espíritu de las leyes* y del *Tratado de las sensaciones*. Es una plástica descripción de la lucha entre las luces de la ciencia moderna, de la razón contra la oscuridad de los antiguos, entendida como la supervivencia de una cultura rígida y obsoleta. La finalidad de los hermanos Pietro y Alessandro Verri, al igual que todos los contertulios de la *Accademia dei Pugni* y de los participantes de la “aventura” editorial de *Il Caffè*, se centra en el deseo de destruir las falsas creencias, la superstición, la falsa sabiduría, la ciencia vacía de los eruditos, de los “pedantes” que habían transformado la literatura en un somnífero, así que la recomendación es seguir la duda metódica, porque: “Ogni nozione umana è sempre incerta, se non è stata preceduta dal dubbio, poi dall’esame; e il più delle volte da quella stessa trafila non ne ricavi che la probabilità” (*Il Caffè* 1998, I: 354).

Entre los temas tratados en el periódico milanés, predominan el económico, el político-social, el jurídico, todos encauzados hacia la necesidad de reformas. El mismo Verri escribió además de un artículo sobre “La coltivazione del lino”, otro titulado “Elementi sul commercio”, y otros ensayos que trataban de temas económicos y sociales a la vez, entre los cuales cabe destacar las “Considerazioni sul lusso” y asimismo, “Sulla spensieratezza nella privata economia”, en el que

vuelve a hacer alusión al peligro del lujo desenfrenado que lleva a las familias a la pobreza. Verri en 1763 había tratado estos problemas en una obra titulada *Considerazioni sul commercio dello Stato di Milano*. Este argumento vuelve a salir a la luz en otro artículo dedicado al ocio: “Dell’ozio”, donde el autor afirma que laboriosidad y trabajo son la fuerza de las naciones. El debate sobre la posibilidad de que con el ejercicio del comercio se pierda el estado nobiliario, no podía pasar desapercibido por los redactores del periódico milanés. Alessandro Verri dedicó a este argumento un ensayo bastante extenso: *Alcune riflessioni sulla opinione che il commercio deroghi alla nobiltà*.

En realidad, el escrito de Alessandro Verri era una confutación de la opinión de Montesquieu sobre el ejercicio del comercio que, en opinión del Presidente de Bordeaux (*Espíritu de las Leyes* 1748: l. XX, c. XXII), en la monarquía, destruiría la nobleza, sin ser útil al comercio. El ilustrado milanés sugería a los nobles pobres enfrentarse con el mundo de los negocios, sea para salir de su pobreza, sea para ser útiles a su patria, sea como ejemplo para el pueblo (*Il Caffè* 1998, I: 265). La finalidad del ensayo de Alessandro Verri se dirigía a dar dignidad a los trabajos manuales, considerados sórdidos y viles mientras, en realidad, son los que producen la riqueza de un Estado: “Che se qualche nobile decaduto vi fosse o qualche povero cadetto, egli al certo è una crudela e ridicola dottrina il pretendere che per non macchiare il suo puro sangue debba miseramente vivere nobile” (*Il Caffè* 1998, I: 271); palabras que nos recuerdan las de José Cadalso en su descripción del hidalgo de aldea el cual, embozado en su mala capa, se pasea delante de un escudo de armas puesto delante de su casa medio destruída (*Cartas marruecas* 1978:178).

Por las referencias anteriores, se puede constatar que en la mayoría de los textos publicados en el periódico *Il Caffè*, hay un denominador común que es la idea ilustrada de progreso: es decir, transformada la sociedad en todos sus componentes, por medio del conocimiento, los hombres podrán dirigir sus pasos hacia una mejora de su vida, ayudados por la lectura de obras útiles: “Chiunque vorrà stampare alcuna sua opera dovrà sempre avere di mira d’istruire gli uomini, non di affogarli in un mare di erudizione”, escribe Alessandro Verri en su “Saggio di legislazione sul pedantismo” (*Il Caffè* 1998, I: 136). En las páginas de otro artículo, “Memoriale ad un rispettatissimo nostro maestro” de

Alessandro Verri, se puede leer un resumen de las intenciones de los redactores del periódico milanés y, sobre todo, la defensa que aquel grupo de hombres jóvenes, decididos, provocadores, hacían de su derecho a manifestar sus ideas. A quienes le reprochaban la inexperiencia y la juventud, el joven Verri les contesta que “il sapere dipende e dal primo getto della testa e dal metodo con cui nella testa s’introducono e si collocano le idee” (*Il Caffè* 1998, I: 142).

Para progresar a la sociedad hacia la “pública felicidad”, es fundamental educar a los jóvenes en los nuevos principios. Como es previsible, hay un buen número de artículos dedicados a la educación, no solo de los jóvenes, sino de todos los ciudadanos. Alessandro Verri es autor de un breve ensayo titulado *Pensieri scritti da un buon uomo per istruzione di un buon giovane* que trata especialmente de la modestia y sensibilidad que los jóvenes tienen que guardar. El consejo del autor es conocerse a sí mismo y aprender a juzgar vicios y virtudes de los demás con el auxilio de la razón. Al ensayo de Alessandro Verri se puede acercar otro de su hermano Pietro, dedicado a *Gli studi utili* que trata de la dificultad que los jóvenes encuentran al comienzo de su profesión y del choque entre generaciones. De eso tenían buena experiencia directa los dos Verri, quienes muy pronto se enfrentaron a la rigidez del padre, el senador Gabriele, representante de una política conservadora y reacio a las novedades y reformas sostenidas por los hijos, especialmente por Pietro, el mayor de los hermanos. En el ensayo se afirma la libertad de elección por parte de los jóvenes que tienen que seguir sus propias inclinaciones y cuáles habrían de ser las ciencias útiles para la sociedad. Según la opinión general, se consideraba conveniente la utilidad inmediata producida por las ciencias, mientras, según el ilustrado milanés, “gli uomini volgari non conoscono quell’intima e delicata connessione che hanno tutte le scienze fra di loro; né sanno che di scienze al mondo non ve n’è che una sola, che si chiama *scoperta della verità*, e che, di qualunque genere sieno le *verità*, sono elleno sempre *utili* agli uomini” (*Il Caffè* 1998, I: 313).

Desde luego, el camino se presentaba largo pero “las luces” lo acompañaban, luces esparcidas por aquellos intelectuales que aconsejan a los gobernantes lograr la “pública felicidad”, según una expresión sacada del título del libro de Muratori *Della pubblica felicità oggetto dei buoni principi*, publicado en 1749 poco antes de su muerte, en el cual exhor-

taba a los príncipes a realizar unas reformas, aprovechando los tiempos pacíficos. Como fundamento de su construcción, los ilustrados milaneses ponen la ley como vínculo entre el príncipe y el pueblo; según Alfonso Longo, autor de un texto económico-jurídico-social que trata del instituto de los fideicomisos, “Osservazioni sui fedecommissi”, este vínculo “non dev’esser altro che leggi fisse, chiare, certe, inalienabili, che determinino e contengano ne’ giusti limiti l’ autorità di ciascheduno” (*Il Caffè* 1998, I: 124). Otros aspectos básicos de la necesidad de la abolición del fideicomiso se refieren a la falta de un buen orden en la distribución de las tierras y sobre todo la afirmación del principio de la igualdad. Con este tema, entramos en el ámbito de las temáticas propiamente políticas que nos interesa subrayar. Entre las reflexiones sobre las reformas, no pueden faltar unas consideraciones relativas a las leyes, ámbito en el cual los ilustrados italianos contribuyeron de manera destacada con sus escritos; no hay que olvidar que el mismo Cesare Beccaria fue miembro de la *Accademia dei Pugni* y colaboró con el grupo de *Il Caffè*. Fue tarea de Alessandro Verri enfrentarse con las temáticas jurídicas en un primer artículo titulado “Discorso sulla felicità dei Romani” y “Di Giustiniano e delle sue leggi”. El interés de Verri se dirige hacia la recopilación justiniana que recoge los fragmentos de juristas de diferentes épocas en contra de la idea más racional de fijar, en un código, solamente principios generales. Lo que resulta más interesante es la comparación, por lo que se refiere a la situación legislativa, entre la época de Justiniano, tiempos de decadencia y tiranía, y la época en la cual a él mismo le había tocado vivir. La crítica a la jurisprudencia es lugar común; con ella comienza también, el libro de Beccaria *Dei delitti e delle pene*, junto a la mayoría de los textos jurídicos del siglo XVIII que, no solo en Italia, se dedicaron a luchar para una reforma del derecho y contra la heterogeneidad de las leyes producida por la sobreposición de diferentes fuentes normativas hasta constituir un oscuro y complicado fárrago legislativo, patrimonio exclusivo de los intérpretes. Otra vez incide Pietro Verri al tratar “Sulla interpretazione delle leggi” de las reformas legislativas y del equilibrio que el sabio tiene que tener entre la opinión de los que no quieren reforma alguna, y los que quieren reformas apresuradas. Así que, por lo que se refiere a las cosas humanas, habrá que contentarse con elegir el mal menor, sin querer alcanzar la perfección. La importancia de este breve ensayo se resume en la afirmación de la separación de los poderes y, sobre

todo, en la línea de Montesquieu, la separación entre el legislativo y el judicial: “il legislatore comanda, il giudice fa eseguire il comando” (*Il Caffè* 1998, II: 698), único medio para asegurar la libertad en un Estado. Además afirma, en sintonía con una tradición que se remonta a Bodin, que el poder legislativo es propio del soberano y, siguiendo las teorías de Locke, define la *libertad política* como la facultad de un ciudadano de disponer de sus bienes dentro de las normas establecidas por la ley. Todo eso se malogra si una misma persona es a la vez legislador y juez; de estas premisas se sigue la afirmación de que el juez no puede “interpretar” la ley, porque eso significa, en palabras de Verri, “sostituire se stesso al luogo di chi ha fatto la legge” (*Il Caffè* 1998, II: 700). A renglón seguido, aparece la más clara y contundente definición de lo que entiende por “interpretación”: “*Interpretare* significa far dire al legislatore più di quello che ha detto, e quel *più* è la misura della facoltà legislatrice che si arroga il giudice” (Idem). Teoría compartida por Beccaria, que escribe que “Né meno l’*autorità* d’interpretare le leggi penali può risiedere presso i giudici criminali, per la stessa ragione che non sono legislatori” (Beccaria 1977: 186).

Alessandro Verri vuelve a enfrentarse con temas jurídicos en otro ensayo, *Ragionamento sulle leggi civili*, cuyo intento no es solo criticar el desorden legislativo y la incertidumbre que eso trae consigo, sino denunciar las causas que llevaron el derecho a la decadencia: un sistema legal confuso, leyes oscuras y ambiguas, interpretaciones y opiniones a menudo contradictorias entre ellas. Una de las consecuencias fue la separación entre la teoría y la práctica, entre el catedrático (que se ciñe solo a las leyes) y los forenses que, para ganar las causas, se apoyan en la autoridad de los intérpretes. Así que Verri opina que es mejor tener leyes ciertas, aunque con alguna injusticia, que tener opiniones justas, pero inciertas, “giacchè la giurisprudenza è uno sterminato magazzino di opinioni, ove ognun trova merci che gli convengono” (*Il Caffè* 1998, II: 389). La preocupación de que con la interpretación la ley pierda su peculiar principio de la certeza lleva Verri a considerar peligrosa la misma *equidad* que corrigiendo una ley general demasiado severa, puede abrir camino a la arbitrariedad. Entre lo general y lo particular, la ley no puede elegir sino la segunda vía, porque: “Generalmente la legge non deve piegarsi dalla sua inesorabile universalità, ed essendo inesorabile, uopo è che sia dura talvolta” (*Il Caffè* 1998, II: 593). El

arbitrio lleva consigo la incertidumbre de la ley, el mal peor entre todos que no se puede arreglar con remedios parciales, como sería prohibir la interpretación: el verdadero problema es que en la actualidad no hay leyes, por eso, nuestro autor considera mejor derrumbar el antiguo edificio jurídico para construir uno nuevo, según los principios de la claridad y certeza del Derecho. En el nuevo código imaginado por el autor, sería necesario restringir las libertades de cada ciudadano para permitirle gozar de la porción de libertad que le compete en la sociedad. En este ensayo Verri comparte la idea expresada por Beccaria sobre la función del juez cuya tarea es verificar si el caso está comprendido en la ley. Asimismo, para Alessandro Verri las sentencias de los jueces nunca podrán formar parte de la legislación, a lo sumo, pueden servir para aconsejarles en los juicios sucesivos. Como se puede apreciar, la lucha contra el poder de los jueces constituyó un aspecto esencial en la defensa de los derechos de la persona que la ilustración jurídica hizo propia. Como salvaguarda de la dignidad del hombre pertenece la lucha contra el empleo de la tortura en el ámbito procesal (Cattaneo 1990). Además de Cesare Beccaria, también Pietro Verri fue defensor convencido de la abolición de la práctica del tormento que trató, estudiando la historia de Milán en el siglo XVII, en sus *Osservazioni sulla tortura*, terminada en 1777 y publicada póstuma en 1806. Antes, había tratado el tema en 1764 en *Il Mal di milza* y el año anterior había expresado su crítica a la jurisprudencia en la *Orazione panegirica sulla giurisprudenza milanese*.

La reflexión sobre la justicia ocupa otro largo artículo de Alessandro Verri, “Di alcuni sistemi del pubblico diritto” donde se subraya que la justicia civil ha sido común a todas las naciones y que la primera idea de justicia nació de la necesidad. Por lo que se refiere pues al análisis que hace de las tesis del nacimiento del derecho público, además de Grocio, cita a Pufendorf cuya filosofía alaba, aunque le critica el haber establecido que cada hombre conoce por sí mismo los principios de la naturaleza. A los insnaturalistas, Verri achaca una falta de pragmatismo por haber equivocado los términos de la discusión: “Non poniamo ipotetici principi in materie nelle quali abbiamo bisogno di principi sicuri e costanti” (*Il Caffè* 1998, II: 737), y este principio constante y seguro se refiere a la búsqueda de lo útil, sin olvidar que son las pasiones las que mueven las acciones del género humano. Verri sigue explicando

que fueron los impulsos los que llevaron a los hombres a una universal convención entre los pueblos, fueron la necesidad y el peligro, más que los principios morales. La teoría que el autor desarrolla en este ensayo y que centra su interés en la formación del derecho de las gentes está permeada de un concepto de la naturaleza humana llena de pesimismo; él mismo dice que aunque muchos filósofos se hayan dedicado a demostrar con “geométrica precisión”, basada en la razón, las leyes y los derechos de la naturaleza, en realidad es muy difícil, ya sea establecer el verdadero sentido de “naturaleza” (que se ciñe a la materia), ya sea definir cuál es la naturaleza del hombre en ámbito moral. El publicista, que sostenía esta tesis, contestará que la naturaleza lleva al hombre a: “esser giusto, fedele, benefico, saggio, virtuoso: questo esige la natura da lui” (*Il Caffè* 1998, II: 727). Según Verri, al contrario, los rasgos del hombre son el vicio y la perfidia, lo demás es utopía.

Los editores de *Il Caffè* no podían no tener en cuenta la gran importancia de la opinión pública sobre la cual Pietro Verri se enfrenta en el artículo “I giudizi popolari”, presentado en forma de un debate ocurrido entre dos abogados y un juez. El primer abogado habla en favor de los juicios populares, defendiendo que la suma de las porciones de razón de cada hombre tiene más fuerza que la opinión de uno solo, y eso se demuestra en la superioridad de las repúblicas. El segundo abogado propugna la tesis contraria, contestando que el juicio de la mayoría es más racional del juicio de un hombre solo, porque no está demostrado que cada hombre sea imparcial en el ejercicio de su propia razón. El juez decidirá así que la mayoría de los juicios tiene como fundamento el sentimiento.

Podríamos concluir esta primera parte con otro artículo de Alessandro Verri, “Spirito di società” en el cual se intenta dar una definición de lo que es el verdadero espíritu de sociedad: “quello che ha per mira quella onesta comunicazione fra gli uomini per cui tendono a rendersi vicendevolmente la vita più dolce, più aggradevole e più felice” (*Il Caffè* 1998, I: 397).

II

El trienio 1796-1799, que coincidió con la “campana de Italia” de Napoleón, comportó en el país un cambio político: se pasó de los estados de antiguo régimen a unas repúblicas fundadas en los ideales de la

Revolución francesa y por eso se habló por todas partes de “regeneración”, que significaba varias cosas a la vez: libertad, igualdad, democracia, soberanía popular, virtudes cívicas, es decir, el ideario político constitucional madurado a través del movimiento ilustrado. Aunque el periodo fuera muy corto, fue fundamental para el desarrollo sucesivo de la historia nacional italiana, como se puede comprobar en las decenas de obras publicadas durante el trienio. Giuseppe Compagnoni, sacerdote, periodista, político, profesor de derecho constitucional en la Universidad de Ferrara, fue uno de los más activos impulsores de los ideales constitucionales en la *Repubblica Cisalpina* primero, *Cispadana* después, participando, en calidad de diputado por Ferrara en los Congresos de Modena y Reggio (1796-1797) y dedicó su vida a la tarea de difundir los principios constitucionales elaborados por la filosofía de la Ilustración. En su libro *Elementi di diritto costituzionale democratico* (Venecia, 1797) declaraba de manera inequívoca que si bien era verdad que el desencadenamiento del motor revolucionario había sido obra de la venida de los franceses a Italia, era también manifiesto que la revolución puesta en acto por los “jacobinos” (así se llamaron los italianos que apoyaron a los franceses) se basaba en la fuerza de los principios y no en el cambio de un gobierno a otro: es decir, una justificación muy parecida a la que Thomas Paine dio de la Revolución francesa en los *Derechos del hombre*:

“Ma questa rivoluzione recata a noi dalle armi francesi, reggesi, e ne’ suoi effetti si mantiene soltanto col senso dei sublimi principj che ne formano la base sicura. Imperciocchè non consiste essa in un violento passaggio della suprema autorità da una mano all’altra, né soltanto nel rapido cambiamento della forma di governo, ma soprattutto nello sviluppo dei diritti degli uomini, nella diffusa cognizione degli elementi della sovranità, nella persuasione del vero sistema sociale” (Compagnoni 1985: XI).

Los jacobinos italianos conocían la debilidad de su actuación política, debida a la falta de conocimiento de la situación por parte de la mayoría del pueblo y, en consecuencia, de condivisión de su ideario político que, a menudo, se contraponía a las ideas conservadoras. Fue necesario entonces emprender una campaña de difusión de los principios liberales y republicanos que tenían que estar en la base del nuevo gobierno y, por supuesto, de la constitución que el pueblo tenía que proclamar. Fue imprescindible la ayuda de la prensa, nacieron y se

difundieron en ese tiempo una cantidad de periódicos cuya finalidad era informar, instruir, educar al pueblo, al nuevo gobierno, cuyos ideales se remontaban a las virtudes republicanas clásicas. Desde luego la tarea no era nada fácil, primero por la ignorancia en la cual vivía la mayoría de la población y por el alto porcentaje de analfabetismo, principal obstáculo para la rápida difusión de las ideas reformadoras. Eso determinó el apoyo de la parte de la población más ignorante al partido reaccionario y a los monarcas destronados en casi todos los antiguos estados italianos. Además, había que tener en cuenta que los liberales pertenecían en general a la capa medio-alta de la sociedad. Entre ellos había médicos, abogados, profesores universitarios, curas “ilustrados”, militares, literatos. Como subraya Vincenzo Cuoco, en el prólogo de la segunda edición (1806) de su obra:

“I primi repubblicani furono tutti delle migliori famiglie della capitale e delle province: molti nobili, tutti gentiluomini, ricchi e pieni di lumi; cosicché l'eccesso istesso de lumi, che superava l'esperienza dell'età, faceva lor credere facile ciò che realmente era impossibile per lo stato in cui il popolaccio si ritrovava. Essi desideravano il bene, ma non potevano produrre senza il popolo una rivoluzione” (Cuoco 1995: 24).

Por primera vez, a raíz de los acontecimientos políticos desencadenados por la llegada de Napoleón, los ilustrados se daban cuenta de que las “luces” no habían llegado a esclarecer a la población que, en general, ni conocía las modernas teorías filosóficas y políticas ni estaba preparada para un cambio radical del gobierno. Si hasta la Revolución francesa se habían publicado en la península italiana una cantidad de obras dirigidas a la difusión de las luces, desde 1796 empezaba una nueva época en la cual, al lado del debate teórico, se prefería imprimir obras de contenido político, de fácil comprensión y dirigidas especialmente al pueblo.

La esperanza compartida por los “jacobinos” estaba puesta en los principios constitucionales, fijados en una carta que estableciera y garantizara los derechos del hombre y del ciudadano. Compagnoni, en sus *Memorie* cuenta cómo en la *Repubblica Cisalpina* se divulgaban las noticias por medio de los periódicos de manera muy confusa y no permitiendo de esa manera “far conoscere i buoni principii con quellanettezza e tranquillità che soli possono illuminare e convincere gli intelletti: nessuno attendeva

ad istruire i nuovi cittadini dei nuovi doveri che l'introdotta sistema repubblicano imponeva" (Compagnoni 1927: 214). Compagnoni fue autor asimismo del *Vocabolario democratico*, publicado en el periódico *Monitore Cisalpino* (18 maggio - 22 agosto 1798), en el cual explicaba, con palabras sencillas, el sentido de las "nuevos" términos-conceptos, como: *civismo*, *constitución*, *democracia*, *federalismo*, etc. En cada uno de ellos encontramos una base "republicana", como se puede ver en la definición de *ciudadano*, donde se lee esta síntesis: "Sta in lui la repubblica, come sta in tutti gli altri: e se in lui non fossero infatti i diritti di libertà e d'uguaglianza, non esisterebbe né sovranità, né repubblica" (en *I Giornali giacobini italiani* 1962: 480).

República significa además igualdad, y con eso la abolición de los privilegios, de los títulos nobiliarios que marcan las diferencias entre los hombres: "Al contrario il nome di cittadino dice tutto ciò che è, e che può essere un uomo. Dice sovranità, libertà, uguaglianza" (en *I Giornali giacobini italiani* 1962: 487).

En otro periódico, *Giornale politico istruttivo delle montagne di Lario*, un periodista que firmaba *Pass* invitaba a sus lectores a conocer los *doveri repubblicani* y actuar finalmente tomando ejemplo de los antiguos republicanos.

En el *Giornale de' patrioti d'Italia* (publicado en Milán desde el 20 de enero hasta mayo 1797), Matteo Galdi, jacobino salernitano, editor del periódico *Effemeridi repubblicane* (1796), publicó un texto titulado "Necessità di stabilire una repubblica in Italia", presentado al concurso convocado el 27 de septiembre de 1796 por la *Amministrazione generale della Lombardia*, que invitaba a contestar a la siguiente pregunta: *Quale dei governi liberi meglio convenga alla felicità d'Italia*. Galdi, que luchó en la *Armée d'Italie* de Napoleón y participó activamente en la vida política de la *Repubblica Cisalpina*, publicó también una especie de diccionario, titulado *Massime repubblicane*, donde intentaba aclarar los principales conceptos políticos, dedicando su atención a explicar la diferencia entre las distintas funciones de las leyes al subrayar la importancia de una república fundada en la igualdad jurídica. La finalidad de los jacobinos era tomar las distancias de los excesos producidos por la Revolución francesa y separar la bondad de las ideas de los errores políticos.

Revolución entendida como regeneración (Nutini 1990) y vuelta a la libertad perdida, esta era la línea interpretativa de los jacobinos; por eso se podía justificar el acto de rebelión de un pueblo, según lo que se lee en las *Raccolte di carte pubbliche, istruzioni, legislazioni, ec., ec., del nuovo veneto governo democratico* (1797):

“[...] se ogni popolo ha un giusto, imprescrittibile diritto alla sua libertà [...] non dovrà dunque caratterizzarsi col nome di Ribellione [...] l'atto generoso con cui egli cerca di farsi libero; ma sarà anzi questo atto una rivoluzione, ossia un ordinamento necessario in natura, [...] simile a quelle rivoluzioni del mondo fisico, che sono necessarie alla permanenza e all'equilibrio del globo” (en Leso 1991: 795-796).

En el periódico *L'Amico degli uomini*, publicado en Verona de 12 de mayo a 21 de noviembre de 1797, se lee otra más completa definición de revolución:

“Rivoluzione non indica già tumulto, confusione, anarchia; ma significa anzi ritorno all'ordine, ai primi principj, ripristino dei naturali diritti, vuol dire ricupero delle azioni, delle prerogative, non distruzione, ma rinascimento d'una Nazione, d'un Popolo, non morte morale, vuol dir riscossa dall'abiezione, dall'avvilimento, non catastrofe, e convulsione, licenza, e attentato” (en Leso 1991: 796).

En síntesis, la idea que se quiere transmitir es la de una “restauración” y a la vez de un “comienzo” sumando dos visiones antitéticas de la elaboración que del concepto revolución se había dado durante el siglo XVIII. En las palabras de estos escritores políticos va madurando la idea de un nuevo ciclo mejor y más próspero de la historia “nacional” que comienza, nacido del recuerdo de las antiguas virtudes itálicas.

Hemos señalado el recurso constante, también en textos de divulgación, como fueron los periódicos, a los ejemplos de las virtudes cívicas y al modelo ofrecido por las antiguas repúblicas. Asimismo, hay que plantearse el problema de si eso sería más bien un expediente literario, o si los jacobinos entendían de verdad volver a resucitar en sus contemporáneos aquel “espíritu cívico” de las repúblicas clásicas, transmitido a través de la herencia del humanismo. Sobre este punto deben hacerse algunas consideraciones: primero, la necesidad de volver, por medio del recuerdo, a la época heroica de Roma que les permitía dar esperanza en el presente y confianza en el porvenir. Este

recurso reforzaba la necesidad de una lucha para conquistar la libertad perdida recuperando el orgullo nacional junto a los valores ideales que fueron patrimonio común de los ciudadanos romanos. A pesar de eso, no puede extrañar que, en general, faltaran las referencias a la época de los comunes de los siglos XIII-XIV, cuya libertad se desperdició por las luchas civiles y las divisiones ciudadanas con la consecuencia de que la mayoría de las ciudades libres se transformaron en principados.

Segundo, era necesario fomentar el concepto de “bien común” que ahora se identificaba con el bien de la nación.

Tercero, el problema más complicado de resolver era preparar al pueblo soberano para la elección de sus representantes. Si es verdad que, en este momento, la teoría de la soberanía popular no se debate porque ya es una idea adquirida y por eso no hay que volver a defenderla (sólo se vuelve a traer a colación como justificación del derecho del pueblo a luchar contra los tiranos), el punto más delicado de solucionar era la participación popular en el derecho de representación, ya fuera en el papel de electores, ya fuera en el papel de elegidos. Alrededor de este conflicto se desarrolló la labor de la formación de la opinión pública, de la educación cívica, de las capacidades políticas y de la ética civil, necesaria para los futuros gobernantes para realizar su función. Así que ahora, en primera línea, estará la enumeración de las virtudes de los representantes y su honradez moral. Ser “buen ciudadano”, útil a su patria, ahora no significa solo conocer, aceptar y observar los principios de la constitución –aunque eso sea *conditio sine qua non* para cualquiera que viva en el país–, sino además conocer cuáles tienen que ser las virtudes necesarias del “buen representante” que el ciudadano elector pudiera elegirles con ánimo libre y sin prejuicios. En este sentido, valdrá el ejemplo de la austeridad de Catón, las luchas de los Gracos y las demás muestras de modestia de los ciudadanos romanos más ilustres que no quisieron la fama para sí mismos, sino para la república.

Emblemáticas son las consideraciones que el poeta y patriota Ugo Foscolo dedicó a las cuestiones políticas. El primer escrito que vamos a tratar es un artículo inacabado titulado “Istruzioni politico-morali” que el poeta redactó durante su permanencia en Bolonia y que se publicó en dos periódicos: el *Genio democratico* y *Il Monitore bolognese*, ambos en 1798.

El tema que desarrolla, y que volverá a tratar en la segunda de las obras que analizaré, es la relación entre la fuerza y la justicia. Su intento es demostrar que el derecho es insuficiente sin el apoyo de la fuerza. Para subrayar la racionalidad de su afirmación se apoya en la historia. El artículo empieza con unas consideraciones generales: la independencia nacional es inútil si no tiene como base y defensa la soberanía popular; asimismo, la soberanía popular necesita apoyarse no solo en el derecho, sino también en la fuerza. Los ejemplos de Grecia y Roma en la Antigüedad y de Venecia, Francia, América del Norte, en tiempos más cercanos, demuestran que si el pueblo abandona las armas, no solamente cae en la esclavitud, sino también “diviene vile, vizioso, povero e schiavo” (en *I Giacobini italiani* 1962: 70). Fue el ocio promovido por Pericles el que corrompió las virtudes de los ciudadanos atenienses que recibían dinero a cambio de su participación política. Lo mismo ocurrió en Roma, en la época de los Gracos y de la ley agraria. Citando el pacto social entre los hombres relacionado con el derecho de propiedad, niega que el hombre abandonado del estado natural haya llevado consigo bienes y tierras, porque es la sociedad civil la que se los proporciona, así que:

“La proprietà è un diritto civile, perché si appartiene agl’individui; la libertà è un diritto pubblico, perché s’appartiene all’universalità della nazione: quindi, quando la proprietà è sì sterminata che opprime la libertà, le leggi devono fare che necessariamente e santamente si infranga il diritto civile per il diritto pubblico, vale a dire che il bene comune sia anteposto al bene degli individui” (en “I Giacobini italiani” 1962: 70).

Los temas relacionados con la justicia, la fuerza y las virtudes civiles, se encuentran también en la *lectio* que concluye su breve experiencia docente (1808-1809) en la Universidad de Pavia donde había ocupado la cátedra de elocuencia y que se titula *Sull’origine e i limiti della giustizia*. En este breve texto desarrolla una visión pesimista del hombre que parece estar influido por el pesimismo antropológico de Maquiavelo y de Hobbes, pero que nace también de las experiencias políticas contemporáneas. Foscolo hace un rápido examen de las definiciones dadas de la justicia entendida “come eterna, indipendente e potentissima per se stessa” (Foscolo 1992: 22) y considera que las leyes positivas no pueden nacer ni existir sin la fuerza y que: “non possa darsi equità assoluta nella sostanza di veruna legge, ma che l’equità consista nella eguaglianza

universale, religiosa, severissima dell'applicazione” (Foscolo 1992: 52). Estamos lejos de aquella confianza en la ley considerada el medio principal de educación y mejora de las costumbres que, con algunas ingenuidades, habían afirmado muchos ilustrados y que se puede encontrar en las palabras de un jacobino boloñés, Giuseppe Gioannetti que publicó en *Il Quotidiano bolognese* “Selva di pensieri d'un democratico bolognese” donde se reúnen unas consideraciones sobre la naturaleza humana, la educación, el gobierno democrático. El autor considera que hay que tener en cuenta “gli uomini come sono, non come si vorrebbero” (en *I Giornali giacobini italiani* 1962: 61). Compartía las preocupaciones de Foscolo Melchiorre Gioja, economista, jacobino y después de Campofornio, crítico de la política francesa, él fue junto a Foscolo uno de los fundadores de *Il Monitore italiano* (20 de enero - 30 de abril de 1798). Gioja estaba convencido de la necesidad de simplificar los conceptos más difíciles y hacerlos accesibles al pueblo, sin perderse en “teorie sublimi e inutili” (en *I Giornali giacobini italiani* 1962: 82). La misma desconfianza en la complejidad y abstracción de las teorías filosóficas la encontramos en otro artículo publicado en *Il Difensore della libertà* aparecido en Génova entre julio y agosto de 1797 donde se intenta dar una definición del concepto de *virtud*:

“La virtù in genere è la *osservanza di tutti i doveri dell'uomo*, ma i filosofi con tutti i loro raziocini non hanno saputo darne una definizione che ci esprima precisamente la sua vera natura e la definizione della virtù non sta scritta veramente che nel cuore dell'uomo virtuoso” (en *I Giornali giacobini italiani* 1962: 142).

Desde luego, en el caso italiano, donde solo existía una “nación cultural” que se quería transformar también en “nación política”, era necesario volver la mirada a la historia de Roma, momento cultural y político aglutinante para todos los italianos. Así que el otro concepto que se puso de relieve fue el sentimiento de “amor a la patria”, entendido como sacrificio de sí mismo para su salud. De esta idea arranca la definición de *patrioto* aparecida en *Il Difensore della libertà* (27 luglio - 5 agosto 1797):

“quello che in un paese libero ripone la sua felicità nel piacere di rendersi utile alla patria secondo le sue forze. La *patria* è la madre di tutti, e ogni cittadino è obbligato a conservarla anche a costo della propria vita” (en *I Giornali giacobini italiani* 1962: 143).

La tarea principal era educar en el amor hacia la patria y a los principios democráticos, a la *educazione pubblica rivoluzionaria* que Matteo Galdi desarrolla en su *Saggio d'istruzione pubblica rivoluzionaria* (1798) y que define como la educación de todo el pueblo “ne’ principi della democrazia” (en *Giacobini italiani* 1964, II: 223). Por supuesto, la educación tenía que ser pública e igual para todos los ciudadanos, en contraposición con el gobierno anterior que quería dejar el pueblo en la ignorancia y pobreza para dominarle mejor. Girolamo Bocalosi, en su *Dell'educazione da darsi al popolo italiano* (1797), da a conocer lo que es el fundamento de la relación del ciudadano con el gobierno republicano, basado en la *virtud* definida: “un sentimento continuo dentro noi stessi per il quale si pensa e opera sempre in favore della repubblica” (en *Giacobini italiani* 1964, I: 78). Los principios fundamentales que se intentan difundir se refieren a la independencia, a la libertad en su doble vertiente: natural (con la única limitación de la voluntad y recta razón del hombre) y civil (regulamentada y limitada por la ley racional, manifestación de la voluntad general de los ciudadanos). De esta forma, la Constitución estaría en la base del gobierno, mientras que la diferente tipología de las leyes (civiles, criminales, internacionales, etc.) permitiría un ordenado gobierno de la república. Matteo Galdi, en un artículo dedicado a la “Istruzione pubblica” y publicado en el mismo año (julio de 1797), daba a entender que el conocimiento de la Constitución no era suficiente para garantizar el desarrollo de una república, sobre todo cuando estas son muy grandes y su gobierno es representativo (forma de gobierno que Galdi asimila al gobierno aristocrático). Su ideal sería la participación directa del pueblo en el gobierno: “la massa del popolo sarà sempre ignorante allorché non prende una parte attiva nel governo, e questo starà sempre nelle mani dei savans” (en *I Giornali giacobini italiani* 1964: 334). En el *Monitore fiorentino* de 1799 se explicaba la importancia de la educación pública: “La pubblica istruzione che noi intraprendiamo, non deve avere altro scopo che amalgamare, per così dire, la nazione colla virtù” (en Leso 1991: 368). La virtud en este nuevo contexto no se debe seguir y profesar solo en el ámbito íntimo de la conducta privada, sino extenderse a la conducta pública. El logro de este fin se conseguía por dos caminos diferentes: un conocimiento cultural puro y simple, reservado especialmente a las nuevas generaciones, y un conocimiento político que se debía difundir en seguida con todos los medios al alcance: círculos constitucionales, folletos, prensa, teatro, fiestas.

En realidad, la mayoría de estos escritos se dirigían a difundir los principios republicanos, se lanzaban contra los tiranos y los gobiernos del antiguo régimen, a menudo contra el poder eclesiástico, pero no iban más allá de una análisis de las circunstancias en las cuales se encontraba el país, sin lograr un proyecto común de educación para el pueblo.

III

En esta breve e incompleta síntesis hemos intentado fijar la atención en dos momentos que tienen como corte el estallido de la Revolución francesa y sus consecuencias europeas. Los artículos publicados en *Il Caffè* constituyen una muestra de la difusión de las ideas que podemos reunir bajo el común denominador del “reformismo”, un reformismo que tiene como objeto la relación súbdito-príncipe y la función de los intelectuales en el papel de consejeros. A lo largo del siglo, va tomando partido la necesidad de un cambio institucional que ya a finales del siglo XVIII no puede esperar más tiempo. En Italia, con la llegada de las armadas napoleónicas, se difunde la idea de una forma de gobierno basada en la soberanía del pueblo, democrática porque tiene su base en la igualdad de los ciudadanos, republicana porque su funcionamiento está en la participación popular.

No hay que olvidar tampoco la gran labor intelectual que los ilustrados desarrollaron en Nápoles cuyos nombres se conocían en toda Europa y no solo, como han vuelto a indicar los recientes trabajos dedicados a los intelectuales napolitanos del siglo XVIII (Ferrone, 2003; Trampus, 2005). Aquí hemos intentado dar voz especialmente a unos escritos “menores” que tienen el mérito de caracterizar dos diferentes momentos de la Ilustración, indicando dos caras de la misma moneda y así dar cuenta, si es que todavía es necesario, de la existencia de “Ilustraciones”, aunque sea solo en el ámbito político que aquí se ha privilegiado. El espacio dedicado a los artículos de *Il Caffè* se puede considerar una especie de “síntesis” de los ideales reformadores de la Ilustración y de la atención que los ilustrados milaneses dedicaron al tema del humanitarismo aplicado al ámbito penal y a la certeza del derecho como base del funcionamiento del estado. Algunos años después, con la experiencia política y constitucional de la Revolución francesa, las temáticas “reformistas” ya no serían suficientes para encararse con los nuevos aconteci-

mientos así que, afirmándose los principios democráticos, se manifestaba la necesidad de una participación popular en la política, aunque sea con las dudas que hemos señalado. Desde luego, hemos visto las dificultades y las ambigüedades nacidas en el momento de la aplicación práctica de los nuevos modelos de gobierno. La difícil tarea de los jacobinos italianos, que llevaban en su bagaje político y cultural los ideales jurídicos ilustrados, junto al conocimiento de la historia peculiar de cada Estado en el que la península estaba dividida, fue encontrar un equilibrio entre un pasado cuyas pervivencias seguían en el presente y los ideales de una forma de gobierno apoyado en los principios de la libertad y de la igualdad. Ya sabemos que la experiencia republicana fue efímera, experiencia borrada por la reacción, pero dejó el recuerdo de una pasión civil que llegaba de lejos y que el republicanismo del siglo XVIII había renovado, así que no se perdió y fue probablemente el legado más importante. La decepción de muchos ilustrados, después de los acontecimientos franceses de 1792, se transformó, a veces, en una retrocesión ideológica, como ocurrió con Alessandro Verri, o en una reconsideración y reflexión sobre la naturaleza del hombre y las esperanzas en el progreso civilizador de las luces, como fue el caso de Pietro Verri (Scianatico, 1990). En los años 1791-1792 Pietro Verri escribió un “catecismo” constitucional: *Delle nozioni tendenti alla pubblica felicità*, que no se imprimió, donde expone sus teorías sobre *libertad*, “figlia di una buona costituzione civile” (Verri 1994: 33), *gobierno*, nacido por el consentimiento de la nación, *virtud* considerada necesaria en un gobierno libre, *opinión pública* cuya formación es considerada tarea de los filósofos de echar la semilla que el tiempo se encargaría de hacer florecer y, en fin, *constitución* “nella quale troveranno gli uomini l’ordine, la sicurezza, la libertà e la pace” (Verri 1994: 95). El desencanto de los ideales se produjo con la muerte del rey Luis XVI y sucesivamente con el terror; una vez más aparece emblemática una frase pronunciada por Voltaire en el *Dialogue des morts* de Pietro Verri dirigida a Federigo de Prussia: “Le temps de l’illusion est passé; nous sommes des ombres”.

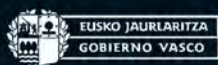
Bibliografía

- COMPAGNONI, Giuseppe (1927), *Memorie autobiografiche*, a cura di Angelo Ottolini, Milano, Treves.
- (1962) *I Giornali giacobini italiani* a cura di Renzo De Felice, Milano, Feltrinelli.

- (1964) *Il Monitore Napoletano* 1799, a cura di Mario Battaglini, Napoli, Guida, 1974. *Giacobini italiani*, a cura di Delio Cantimori e Renzo De Felice, 2 vols, Bari, Laterza.
- BECCARIA, Cesare (1977), “Dei delitti e delle pene”, en Marcello Maestro, *Cesare Beccaria e le origini della riforma penale*, Milano, Feltrinelli.
- CADALSO, José (1978), *Cartas marruecas*, Madrid, Cátedra, edición de Joaquín Arce.
- COMPAGNONI, Giuseppe (1985), *Elementi di diritto costituzionale democratico*, a cura di Italo Mereu e Daniela Barbon, Bologna, ANALISI.
- CATTANEO, Mario (1990), *Pena, diritto e dignità umana*, Torino, Giappichelli.
- NUTINI, Stefano (1990), “Rigenerare” e “rigenerazione”: alcune linee interpretative, en *Idee e parole nel giacobinismo italiano* a cura di Eluggero Pii, Firenze, Centro Editoriale Toscano, pp. 49-63.
- SCIATANICO, Giovanna (1990), *L'ultimo Verri. Dall'Antico regime alla Rivoluzione*, Napoli, Liguori.
- LESO, Erasmo (1991), *Lingua e Rivoluzione. Ricerche sul vocabolario politico italiano del triennio rivoluzionario 1796-1799*, Venezia, Istituto Veneto di Scienze Lettere e Arti.
- FOSCOLO, Ugo (1992), *Sulla Giustizia*, Como-Pavia, Ibis.
- CUOCO, Vincenzo (1995), *Saggio storico sulla Rivoluzione di Napoli del 1799*, Napoli, Procaccini.
- (1998) *Il Caffè 1764-1766*, a cura di Gianni Francioni e Sergio Romagnoli, Milano, Bollati Boringhieri.
- GUERCI, Luciano (1999), *Istruire nelle verità repubblicane. Letteratura politica per il popolo nell'Italia della rivoluzione (1796-1799)*, Bologna, Mulino.
- FERRONE, Vincenzo (2003), *La società giusta ed equa. Repubblicanesimo e diritti dell'uomo in Gaetano Filangieri*, Roma-Bari, Laterza.
- (2005) *Diritti e costituzione. L'opera di Gaetano Filangieri e la sua fortuna europea*, a cura di Antonio Trampus, Bologna, Mulino.



INSTITUTO INTERNACIONAL XAVIER MARÍA DE MUNIBE DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
XAVIER MARÍA DE MUNIBE XVIII MENDEKO IKASKETEN NAZIOARTEKO INSTITUTUA
XAVIER MARIA DE MUNIBE INTERNATIONAL INSTITUTE FOR EIGHTEENTH-CENTURY STUDIES



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa



BIZKAIKO UDALA



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA